



LIBRO DE ACTAS

DEL

AYUNTAMIENTO PLENO

Desde el 31 de marzo de 2.008

Hasta el 16 de julio de 2.009









DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



DILIGENCIA : Para hacer constar que el presente LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO PLENO, consta de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) hojas móviles de Papel Timbrado del Estado, de la serie OJ , números a 8845001 a 8845250 las cuales han sido numeradas correlativamente del número 1 al 250, y selladas con el de la Corporación y rubricadas por el Sr. Alcalde-Presidente.

Así mismo, se hace constar, que el presente Libro se utiliza para las actas de los acuerdos adoptados a partir del 31 de marzo de 2.008, en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, en sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2.001, y en virtud de lo preceptuado en el artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste se extiende la presente Diligencia, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en Los Santos de Maimona, a veintiocho de mayo de dos mil ocho.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo. D. José Santiago Lavado



**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER ORDINARIO CELEBRADA EL
DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ

D.^a MARIA ESTRELLA LAVADO BELLIDO

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D.^a JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.

D. M^a DEL PILAR GORDILLO SANCHEZ

D.^a VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ.

D.^a JOSE MARIA CONEJO SASTRE

D.^a MANUEL LAVADO BARROSO

D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO

D. ALEJANDRO ROMERO BIOSCA.

D. LORENZO GORDILLO LEMUS

SR. SECRETARIO:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

SRA. INTERVENTORA:

D.^a I. VERÓNICA DE LA CRUZ MONTILLA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a treinta y uno de Marzo de dos mil ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, a la que no asiste D. MIRIAN GUERRERO SANCHEZ, la cual excusa debidamente su falta de asistencia.

Siendo las veinte horas, treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopias se adjuntan con la convocatoria.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones de 29/11/2007, 06/12/2007, 21/12/2007, 29/01/2008, 11/02/2008, 25/02/2008 y 12/03/2008.

D. Manuel Lavado Barroso, manifiesta que en el acta del 29/01/2008, aparece en el punto 7º, sobre "Solicitud aprobación bonificación I.C.I.O. a instancias de INMOBILIARIA PIMAR S.L.", él preguntó quien hacía la declaración de especial interés o utilidad municipal, y el Sr. Alcalde le contestó que fue una decisión que se adoptó por la Junta Local de Gobierno a la hora de conceder la preceptiva Licencia Municipal de Obras, pero en la parte dispositiva del acuerdo aparece que se aprobó la declaración de especial interés o utilidad municipal, y eso no se trató en el Pleno, lo que si se trató fue aprobar una bonificación de hasta el 50 por 100 de la liquidación del el Impuesto Municipal sobre Construcciones Instalaciones y Obras, pero no lo otro.

Por el Secretario se da lectura al acta que señala expresamente: "D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, pregunta quien hace la declaración.

El Sr. Alcalde le contesta que el expediente y el proyecto fue examinado por la Junta Local de Gobierno a la hora de conceder la preceptiva Licencia Municipal de Obras, y en base a ello, ahora es al Pleno del Ayuntamiento al que le corresponde realizar la declaración solicitada."

Señala que asimismo se dio lectura al artículo de la Ordenanza Fiscal donde se recoge el procedimiento de la declaración, con lo cual están recogidos ambos aspectos.

D. Manuel Lavado Barroso, insiste en que el procedimiento utilizado no fue ese, y ello no supone que ellos tengan algún inconveniente en aprobar eso, pero no se sometió al Pleno.

El Sr. Alcalde señala que si se aprueba la bonificación de hasta el 50 por 100 de la liquidación del el Impuesto Municipal sobre Construcciones Instalaciones y Obras, se está reconociendo, al menos implícitamente que se aprueba la declaración de especial interés o utilidad municipal, de cualquier modo está la grabación de la sesión.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del Cisex, señala que respecto al mismo acta, ellos habían presentado una moción en la que en el acta pone literalmente: "De orden de la Presidencia, por la Interventora, Secretaria en funciones, se procede a dar lectura del informe jurídico elaborado", y les gustaría que constara en acta el escrito elaborado por la Interventora.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

El Sr. Alcalde le contesta que ese escrito o ese informe no tiene porque constar en el acta, ya que los mismos obraron en el expediente y los informes han estado y están a su disposición en Secretaría y en Intervención, y el acta recoge lo que se trató en el Pleno.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del Cisex, señala que la respuesta que se le dio fue ese escrito y les gustaría que constara en acta.

El Sr. Alcalde le insiste en que ese escrito o ese informe no tiene porque constar en el acta, ya que los mismos obraron en el expediente y los informes han estado y están a su disposición en Secretaría y en Intervención, y el acta recoge lo que se trató en el Pleno.

El Secretario, insiste a los miembros corporativos lo que establece la legislación vigente sobre los aspectos que los miembros corporativos desean que conste literalmente en acta y en el procedimiento establecido en la ley para ello, como ya se hizo en otras sesiones.

D. Alejandro Romero manifiesta que ellos entienden que si la moción se recoge literalmente, es lógico que aparezca igualmente el escrito o el informe.

El Secretario le contesta, que sin entrar en el fondo del asunto, cuestión en la que ni tiene ni debe entrar, él recoge textualmente las mociones porque puede darse el caso de que al resumirlas pueda dársele un sentido o una interpretación distinta al que ha querido darles su autor, por lo que, por respeto a los mismos, las recoge de forma literal, otra cuestión es el resto del debate, respecto a lo cual él tiene que hacer un resumen de manera obligada, ya que el acta no es un diario de sesiones, sino un libro de acuerdos.

El Sr. Alcalde insiste en que el acta recoge lo que tiene que recoger.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos acuerdan aprobarlas con las observaciones señaladas por unanimidad.

2º.- Disposiciones Oficiales, Protocolo y correspondencia.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:

** RESOLUCION de 23 de enero de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, en el ámbito exclusivo de gestión del citado Servicio de proyectos plurirregionales. Los Sres. reunidos quedan enterados.*





CLASE 8.^a



- * *Se da cuenta de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ PARA LA REDACCION DE PROYECTOS DE ASISTENCIA TECNICA, realizada por la Diputación de Badajoz, y publicada en el B.O.P. N° 44, de fecha 05/03/2008. Los Sres. Reunidos, quedan enterados.*
- * *RESOLUCION de 7 de marzo de 2008, del Consejero, por la que se aprueba el deslinde de la Vereda de la Calzada Romana, tramo: todo su recorrido por la divisoria de los términos municipales de Ribera del Fresno y Los Santos de Maimona.*
- * *ANUNCIO DE 13/03/200/, del CONSORDIO PARA LA GESTION DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, sobre Aprobación definitiva del Reglamento del servicio de saneamiento y depuración*
- * *ORDEN de 12 de marzo de 2008 por la que se convocan ayudas para el fomento y apoyo de la actividad artesana, para el ejercicio 2008.*
- * *DECRETO 39/2008, de 7 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Dependencia en materia de atención a personas mayores, con discapacidad y en situación de dependencia.*
- * *ORDEN de 11 de marzo de 2008 por la que se convocan los "Premios Extremeños del Deporte" en su edición de 2007.*
- * *RESOLUCIÓN DE 26 de febrero de 2008, del Consejero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de 22 de febrero de 2008, por el que se aprueba el "Plan de Impulso de la Mejora Continua y Modernización Tecnológica!".*
- * *ORDEN de 3 de marzo de 2008 por la que se convocan ayudas para iniciativas y proyectos a desarrollar en el Gabinete de Iniciativa Joven de la Junta de Extremadura para el fomento de la Sociedad de la Imaginación para el año 2008.*
- * *DECRETO 232/2007, de 18 de diciembre, por el que se regula la utilización de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos administrativos.*
- * *DECRETO 6/2008, de 25 de enero, de medidas tendentes a mejorar el funcionamiento del Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda y a simplificar los tramites del procedimiento de sorteo.*



- * *REAL DECRETO 179/2008, de 8 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 6/2008, de 11 de enero, sobre determinación del nivel mínimo de protección garantizado a los beneficiarios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el ejercicio 2008.*
- * *REAL DECRETO 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.*
- * *ORDEN TAS/360/2008, de 6 de febrero, por la que se modifica la Orden de julio de 1999, por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I+E.*
- * *ORDEN TAS/401/2008, de 15 de febrero, por la que se modifica la Orden TAS/3859/2007, de 27 de diciembre, por la que se regula la contraprestación a satisfacer por al mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social por los servicios de administración complementaria dela directa.*
- * *ORDEN de 13 de febrero de 2008 por la que se convocan subvenciones para la incorporación social y laboral de jóvenes que pertenecen o han pertenecido al Sistema de Protección de Menores de la Junta de Extremadura y que presentan especiales dificultades para el acceso al mercado laboral.*
- * *RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia en información pública sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*
- * *ORDEN de 15 de febrero de 2008 por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2008.*
- * *ORDEN de 13 de febrero de 2008 por la que se procede a convocar las ayudas en materia de acogimiento familiar.*
- * *DECRETO 17/2008, de 22 de febrero, por el que se regula la Base de Datos de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*





CLASE 8.^a



* *Periodo voluntario de cobranza del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2008.*

* *REAL DECRETO 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.*

* *REAL DECRETO 261/2008, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia.*

* *DECRETO 19/2008, de 22 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora de infraestructuras en fincas rústicas de propiedad municipal o comunal y dehesas boyales, y se establece la convocatoria para el ejercicio 2008.*

* *ORDEN de 15 de febrero de 2008 por el que se publican las tarifas actualizadas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2008.*

* *ORDEN de 15 de febrero de 2008 por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

* *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se realiza la primera convocatoria de cursos y actividades formativas pertenecientes al Plan de Formación 2008 de la Escuela de Administración Pública de Extremadura.*

* *ORDEN de 20 de febrero de 2008 por la que se hacen públicos los criterios para la determinación, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la prestación económica a los beneficiarios que tengan reconocida la condición de persona en situación de dependencia.*

* *ORDEN de 27 de febrero de 2008 por la que se convocan subvenciones destinadas a asociaciones juveniles para la realización de proyectos de interés general durante el año 2008, al amparo del Decreto 89/2005, de 12 abril.*

* *ORDEN de 27 de febrero de 2008 por la que se convocan subvenciones para la puesta en marcha de planes locales de juventud a través del "Programa Pueblos" durante el año 2008, al amparo del Decreto 89/2005, de 12 abril.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

* *RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008 , de la Secretaria General de Administración Pública e Interior, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos en general.*

* *REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.*

* *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan para el ejercicio 2008, ayudas para planes de formación continua en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.*

* *ORDEN de 21 de enero de 2008 por la que se aprueba el Plan de Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el año 2008.*

* *RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2008, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales , por la que se convoca la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del IMSERSO, para las actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad durante el año 2008.*

* *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2008, del Instituto de la Juventud, por la que se convoca la concesión de ayudas para la realización de proyectos en el marco del programa "Juventud en Acción", aprobado por la Decisión nº 1719/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.*

* *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2008, del Instituto de la Juventud, por la que se convoca la concesión de ayudas para la realización de proyectos en el marco del programa "Juventud en Acción", aprobado por la Decisión nº 1719/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.*

* *ORDEN de 17 de diciembre de 2007 por la que se convocan subvenciones para el apoyo y la atención a las personas con dependencia para el ejercicio 2008.*

* *ORDEN de 17 de diciembre de 2007 por el que se convocan subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad para el ejercicio 2008.*

* *ORDEN de 26 de diciembre de 2007 por la que se convocan ayudas individuales en materia de servicios sociales dirigidas a personas con discapacidad para el ejercicio 2008.*





CLASE 8.^a

8.1.1.1

* *ORDEN de 15 de enero de 2008 por el que se convocan para el 2008 ayudas en materia de consumo para las oficinas municipales y/o comarcales de información al consumidor, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

* *LEY ORGANICA15/2007, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de seguridad vial.*

* *DECRETO 330/2007, de 30 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 91/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades publicas y privadas sin fin de lucro que desarrollen proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas.*

* *RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace publico el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2008.*

* *DECRETO 329/2007, de 30 de noviembre, por el que se regulan ayudas económicas a las familias residentes en Extremadura, como medida de conciliación de la vida familiar y laboral.*

* *LEY 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.*

* *ORDEN de 19 de diciembre de 2007 por la que se convocan subvenciones para la realización de programas de inserción social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión para el año 2008.*

* *ORDEN de 27 de diciembre de 2007 por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

* *LEY 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.*

* *LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.*

* *LEY 47/2007, de 13 de diciembre, de protección de los consumidores en la contratación de bienes con oferta de restitución del precio.*

* *ORDEN de 26 de noviembre de 2007 por la que se regula la convocatoria de premios de fomento de la lectura en Extremadura correspondiente al año 2008.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

* *ORDEN de 22 de noviembre de 2007 por la que se regula la realización de actividades culturales en colaboración con los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2008.*

* *ORDEN de 13 de diciembre de 2007 por la que se convocan subvenciones a asociaciones culturales para el desarrollo de proyectos innovadores de interés cultural reguladas mediante Decreto 253/2007, de 7 de diciembre, modificado por Decreto 313/2007, de 15 de octubre.*

* *ORDEN de 20 de diciembre de 2007 por la que se convocan subvenciones a entidades locales y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales a personas mayores.*

* *REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.*

* *ORDEN de 20 de diciembre de 2007 por la que se convocan subvenciones para el desarrollo del Programa Universalizado de Podología para personas mayores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2008.*

* *REAL DECRETO 1757/2007, de 28 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, en materia de salario medio anual del conjunto de contribuyentes, obligación de declarar y retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimiento en el trabajo.*

* *RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en la relación con las nominas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la disposición final cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y se actualizan para el año 2008 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley de Presupuesto Generales del Estado para dicho ejercicio.*

* *REAL DECRETO 1763/2007, de 28 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2008.*

* *ORDEN EHA/3875/2007, de 27 de diciembre, por la que se hacen públicos los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación administrativa a partir del 1 de enero de 2008.*





CLASE 8.^a

* *ORDEN TAS/808/2007, de 28 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas para la realización de actividades financiadas por la Comisión Europea en el marco del programa de acción comunitario "La juventud en acción", del Instituto de la Juventud.*

* *ORDEN de 19 de diciembre de 2007 por la que se convocan subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro para la realización de proyectos para la acogida e integración social de personas inmigrantes para el año 2008.*

* *ANUNCIO de 21 de diciembre de 2007 sobre la relación de municipios que han efectuado su delegación para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos.*

* *RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Consejera, por la que se revuelve la convocatoria para la mejora de las bibliotecas escolares de los centros públicos de niveles previos a la Universidad y se regula el procedimiento de selección para los que quieran adscribirse a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura.*

* *ORDEN de 28 de diciembre de 2007 por la que se convoca para el ejercicio 2008 el programa público de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y de asistencia para el autoempleo, al amparo del Decreto 20/2003, de 25 de febrero.*

* *ORDEN de 28 de diciembre de 2007 de tramitación anticipada por la que se convocan subvenciones para los Programas de Escuela Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

* *ORDEN ITC/3714/2007, de 14 de diciembre, por la que se regulan las bases de las convocatorias de concesión de ayudas para impulsar los procesos de planificación estratégica, gestión y promoción de destinos turísticos ("Soportes de Promoción de Destinos").*

* *DECRETO 338/2007, de 28 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de modificación y adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007.*

* *ORDEN de 14 de marzo de 2008 por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones a la movilidad de determinadas personas en los servicios de*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

transporte público regular de viajeros por carretera y de concesión de ayudas a la adquisición de bienes de equipo para su gestión.

** ORDEN de 12 de marzo de 2008 por la que se convocan ayudas para el fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2008.*

** Se da cuenta del escrito del Presidente de Asociación de Deficientes Auditivos de Badajoz, en el que comunica que en fechas pasadas inauguraron dos cursos de L.S.E. en tu localidad y tuvo la ocasión de visitar el local que se le había cedido habiéndose traído una muy grata impresión. Quiere felicitar al Sr. Alcalde y a toda la Corporación Santeña por la buena acogida y disposición que muestra con los Deficientes auditivos, puesto que siempre que han llamado a nuestra puerta se les atiende con Diligencia, Prontitud y Generosidad. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de la Delegación Provincial del INE, según el cual, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población, se comunica que una vez incorporada la información contenida en los ficheros mensuales de variaciones padronales remitidas por los Ayuntamientos hasta el pasado 10 de marzo y remitidos los ficheros de devolución del mes de marzo, se da por finalizada la coordinación de las variaciones del año anterior. En consecuencia, y teniendo en cuenta la información especificada en el apartado II de la Resolución de 25 de octubre de 2005, se procede a la comunicación de la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2008 resultante para ese municipio: 8105 habitantes. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de la Directora del Instituto de la Juventud de Extremadura, de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, por el comunican que están realizando un proceso de escucha y debate por toda la región, que les lleve a un diagnóstico de la situación de la juventud extremeña, de cara a la elaboración del próximo Plan de Juventud de Extremadura para los años 2009/2012. Este nuevo Plan tendrá como base de su elaboración el compromiso y las aportaciones de los propios jóvenes en cada uno de los más de 44 grupos de trabajo que estamos desarrollando en las diferentes zonas de Extremadura y que se prolongaran hasta el mes de julio. El objetivo de estas sesiones será el de realizar un análisis de la realidad de la juventud extremeña que sustente y guíe la elaboración del IV Plan de Juventud, así como obtener datos sobre las necesidades y demandas de los/as jóvenes extremeños/as para establecer propuestas que puedan abordar estos temas. Los Sres. reunidos quedan enterados.*



7
OJ8845007CLASE 8.^a

SERVICIO DE ARCHIVO

* Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia Adjunto al presente se remite copia de la Resolución emitida por la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social en concepto de MANTENIMIENTO de Centro de Día/Centro de Atención Diurna, según lo dispuesto en la Orden de 20 de diciembre de 2007, por la que se convoca el plan de subvenciones para Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios a personas mayores para el ejercicio. 2008, en la que se le concede a ese Ayuntamiento la cantidad de 13.971,00 Euros para este concepto en el presente ejercicio económico. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Director General del IDAE por el que informan del Programa de ayudas para la sustitución de ópticas de semáforos a la nueva tecnología LED al cual nos habíamos presentado. Agradece que esta ciudad se adhiriera a este programa por la contribución a la mejora de eficiencia energética y medioambiental que tal medida lleva implícita. También informa que hemos sido 600 ayuntamientos los acogidos a este programa, y con una demanda de ópticas LED que superó en casi el doble su previsión inicial, lo cual les ha hecho tramitar una ampliación presupuestaria que les permite poder asignar todas las solicitudes que les hemos dirigido. Han procedido a convocar el concurso público de adquisición de estas ópticas LED cumpliendo los plazos que se marcaron inicialmente en las bases reguladoras de este programa de ayudas, por lo que prevén que a partir de este otoño se inicie el suministro de las ópticas a los distintos ayuntamientos. Para este municipio, tal como se solicitó, han procedido a incluir en el concurso 231 ópticas. Sobre su entrega se pondrán nuevamente en contacto con este Ayuntamiento una vez que el adjudicatario del concurso les precise este dato. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Excmo. Sr. D. Juan Manuel García Montaña, General Jefe del E.M. de la Fuerza terrestre de Sevilla, en que agradece la felicitación remitida con motivo de su ascenso a Oficial general y el calor y apoyo recibido, poniéndose a disposición en su nuevo puesto. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Presidente de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, FEMPEX, Ramón Díaz Fariás, en el que comunica que ha hecho un llamamiento a todos los gobiernos locales de la región para que convoquen concentraciones silenciosas de cinco minutos el lunes, 10 de marzo, a las 12:00 en las puertas de los Ayuntamientos como muestra de repulsa por el asesinato de Isaías Carrasco, ex concejal socialista de Mondragón. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del CENTRO DE DESARROLLO RURAL ZAFRA-RÍO BODION, en el que comunica que en la reunión celebrada con los ayuntamientos de la Comarca para coordinar las actuaciones preparatorias de la celebración de la próxima edición de la Feria



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de la Primavera (del 4 al 6 de abril), se trataron una serie de temas que afectan a los municipios de la Comarca y de los que creemos debes tener conocimiento, especialmente los relativos a la coordinación de las actuaciones vinculadas con esta feria. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remiten el resultado de los análisis especiales de control de agua según Real Decreto 140/2003, por el que se rigen los criterios de la calidad del agua para el consumo humano, efectuados en la población, así como los partes de cloración del mes de diciembre, quedando clasificada apta para el consumo humano. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Secretario de la Asociación de Senderismo "La Verea" por el que remiten la resolución de la aprobación de la inscripción de su asociación en el registro de entidades deportivas de Extremadura, y su C.I.F. , rogando se le de traslado al Concejal de Deportes . Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de ASOCIACION DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI de ZAFRA , por el que expresan su adhesión y apoyo con la Asociación de Amigos del pueblo Saharaui de LOS SANTOS DE MAIMONA para la obtención de la medalla de oro de esta Ciudad. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del acta de entrega de material con destino al Centro de Salud realizada por la Concejal de Sanidad . Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la DIRECCION GENERAL DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS, remitiendo información orientativa sobre del Proyecto Técnico "eModel", y los aspectos generales sobre los proyectos que concurren a las ayudas. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del cálculo de población de Los Santos de Maimona, referido al 30/11/2008, del que resulta una población total de 8.111 habitantes (4.076 hombres y 4.035 mujeres). Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del cálculo de población de Los Santos de Maimona, referido al 31/01/2008, del que resulta una población total de 8.129 habitantes (4.086 hombres y 4.043 mujeres). Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de Obra Social y Cultural de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, IBERCAJA, por el que acusan recibo a la petición de colaboración económica de Ibercaja que se les ha hecho llegar, para desarrollar el





CLASE 8.^a

15 15 15 15 15 15



proyecto "Mujer Creadora 2008". Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de CAIXA CATALUNYA por el que acusan recibo del escrito dirigido al director de la Fundació Caixa Catalunya, Alex Susana, en el que se propone una colaboración con la empresa Talikato Cultura y Desarrollo para el proyecto Mujer Creadora 2008. Señalan que, a fin de poder administrar adecuadamente sus recursos, el Patronato de la Fundació Caixa Catalunya indicó la necesidad de efectuar cada año una convocatoria pública de ayudas a proyectos culturales, de la cual adjunto copia para información. La fecha límite de aceptación de solicitudes para el año 2008 era el 19 de Noviembre de 2007. Harán llegar en su día la convocatoria pública de subvenciones para el 2009. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del CENTRO DE DESARROLLO RURAL ZAFRA-RÍO BODION, en el comunica que la Diputación de Badajoz, a través del Area de Desarrollo Local, está desarrollando el proyecto Emprender en la Frontera, cuyo objetivo es estimular, a ambos lados de la frontera, el espíritu empresarial, además de apoyar la creación y consolidación de nuevas Pymes, así como promover la innovación, siendo conocido, además, que dentro del mismo existe la llamada Plataforma Virtual de Formación Online, dirigida a emprendedores, empresarios y trabajadores de la provincia. Pues bien, se ha convocado una tercera edición de cursos, con un contenido muy variado (nóminas y seguros sociales, sistemas de calidad, contabilidad, dirección de equipos, riesgos laborales, etc.), acciones que se iniciarán el 3 de marzo y cuyo plazo de inscripción alcanza hasta el 28 de febrero, circunstancia que comunican al entender que estos cursos pueden ser de utilidad para los promotores e, incluso, para esta entidad. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la FEMPEX en el que comunica que el próximo mes de abril inician el Plan de Formación 2008, para empleados públicos de la Administración Local de Extremadura. Dada la época en la que nos encontramos donde el uso de las nuevas tecnologías impera sobre métodos tradicionales de trabajo, hemos puesto en marcha una plataforma On-line para la gestión y tramitación del Plan. En la página Web de la Federación: www.fempex.es existe un enlace directo a dicha plataforma. Una vez que se ha accedido, el interesado tiene que registrarse y solicitar las acciones formativas necesarias para su desarrollo personal y laboral. A partir de ahí, la Federación como administrador de la plataforma gestionara las solicitudes recibidas y conforme se aproxime la fecha de celebración de cada uno de los cursos se remitirán las correspondientes comunicaciones tanto al interesado como al Alcalde, según han venido realizando en años anteriores, salvo que se tramitará todo por Internet, a excepción de la autorización que deberá firmar y sellar el superior jerárquico para que el admitido al curso pueda participar, que se enviará por fax. Los Sres. reunidos quedan enterados.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

** Se da cuenta del escrito de la Diputación de Badajoz, en el que comunican que el lunes día 4 de marzo tuvo lugar la presentación del nuevo Plan de Dinamización del Producto Turístico Zafra-Río Bodión y Tierra de Barros. Mediante este Plan de Dinamización se pretende potenciar y propulsar el desarrollo turístico de este territorio que ofrece unas enormes potencialidades y que actualmente están siendo aprovechadas por una minoría de municipios. Es una zona principalmente agraria, que está emprendiendo nuevas aventuras para el crecimiento económico y social mediante la incorporación de actividades que añaden valor a su riquísima materia prima y que encuentra en el turismo un complemento idóneo para el asentamiento y difusión de estos valores añadidos y la apertura de nuevas alternativas.. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de la Agencia Tributaria en el que comunica que en el BOE del día 16 de Noviembre de 2007 se ha publicado la ley 35/2007 que establece el derecho a la percepción de un prestación de 2.500 euros para las madres de hijos nacidos o adoptados en España, bien sea como pago anticipado de una deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, bien sea como una prestación no contributiva de la Seguridad Social. Corresponde a la Agencia Tributaria la gestión de esta prestación en todas sus fases, desde que se presenta la solicitud, una vez registrada la inscripción del menor, hasta que es percibida por la madre o progenitor que corresponda. Por todo ello es necesario contactar con el titular del Juzgado de Paz de ese municipio, para que acordemos un procedimiento que les permita conocer rápidamente las inscripciones de filiación que realice, intentando evitar en la medida de lo posible que se ocasionen cargas adicionales de trabajo para el Juzgado. Con tal fin, ruego de traslado de la carta adjunta al titular del Juzgado de Paz. Como quiera que hasta la fecha, salvo error u omisión, no se ha recibido comunicación alguna desde dicho Juzgado de Paz, solicita se le de traslado de nuevo de la carta adjunta, en aras a evitar molestias innecesarias o retrasos en la percepción de la citada prestación a las personas que realicen las inscripciones registrales en ese municipio. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del cálculo de población de Los Santos de Maimona, referido al 29/02/2008, del que resulta una población total de 8.165 habitantes (4.112 hombres y 4.053 mujeres). Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de la Diputación Provincial de Badajoz por el que comunica que en la sesión plenaria de esa Diputación celebrada el viernes, 29 de febrero, han aprobado por unanimidad la priorización de actuaciones incluidas en el II Plan Integral de Carreteras 2009-2011. Tanto las actuaciones incluidas en el Plan y aprobadas en el mandato anterior, como las anualidades que se asignan a cada una, son fruto de las reuniones mantenidas en las comarcas con los representantes municipales, reuniones en las que destacan la actitud solidaria y la visión integral de las necesidades de las poblaciones*





CLASE 8.^a



9
0J8845009



afectadas, actitud que permitió que, huyendo de localismos, consiguieran acuerdos de consenso en cada zona. Del mismo modo, se ha obtenido un acuerdo de consenso en el Pleno que les permite iniciar la redacción de proyectos y estudios técnicos encaminados a la ejecución del Plan. . Los Sres. reunidos quedan enterados.

** Se da cuenta del Anuncio del Ministerio de Vivienda (BOE nº 20 de 23/1/2008), donde aparece la Resolución de la Subsecretaría de Vivienda par la que se anuncia licitación, procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso, de Obras de construcción de Biblioteca Municipal, en Los Santos de Maimona (Badajoz). Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de convocatoria a la reunión de la Junta Directiva de la Asociación del Centro de Desarrollo Rural Zafra -Río Bodión a celebrar, en primera convocatoria, el lunes, día 28 de enero de 2.008, a las 19:00 horas, en el Pabellón Central de Zafra. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de la Directora General de Formación para el Empleo de la Consejería de Igualdad y Empleo, en el que comunica que el Consejo de Gobierno Extraordinario celebrado estos días, dentro del Plan de Edificación Civil, en su apartado de Empleo, ha acordado la creación de cinco Centros de Formación para Extremadura. Señala que es intención de la Sra. Consejera acelerar en la medida de lo posible, los estudios preliminares en este primordial aspecto por lo cual, conociendo la disponibilidad manifestada por el Ayuntamiento en aras al desarrollo de cualquier tipo de acción formativa, por lo que ruega se le facilite la documentación que sea posible en varios apartados. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO/ADMTVO. N. 1 de BADAJOZ, relativo al Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 356 /2006 1 Recurrente: D. SEGUNDO PATILLA SOTO Recurrido/a: AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA, Número de Identificación Único: 06015 3 0100373 /2006, por el que devuelve expediente administrativo que venía surtiendo efectos en el recurso contencioso-administrativo seguido en ese Juzgado con el número del margen a instancia de D. SEGUNDO PATILLA SOTO contra resolución de ese Organismo. Al mismo tiempo y para que se lleve a puro y debido efecto lo en ella acordado, se remite también copia del testimonio de la sentencia desestimatoria que, con fecha 31 de octubre de 2007 dictó la Sala de lo Contencioso competente en el recurso de apelación interpuesto contra la dictada por éste Juzgado. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del JUZGADO DE LO CONT/ADMTVO N.1 de MERIDA relativo al Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 390 /2006, Número de*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Identificación Único: 06083 3 0100855 /2006, tramitado a instancias de De D. RAMON GONZALEZ CONTRERAS, contra AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA, por el que, habiéndose declarado firme la sentencia desestimatoria dictada en el recurso contencioso-administrativo anotado al margen y de fecha 12/11/07, remite testimonio de la misma a fin de que se lleve a puro y debido efecto lo que en ella acordado, se adopten las resoluciones que procedan y se practiquen cuanto exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, con devolución del expediente administrativo, rogando acuse de recibo. Los Sres. reunidos quedan enterados.

** Se da cuenta del escrito del Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por el que remite una vez firmado el Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y el Ayto. de Los Santos de Maimona para la conservación y explotación de la EDAR. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de la Consejería de Sanidad y Dependencia, por el que comunica que la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, que establece entre su cartera de servicios la Ayuda a Domicilio, conlleva la necesaria adaptación de la prestación a la nueva realidad social, espacio en el que la Administración Autonómica, junto a los Ayuntamientos, debe tener un mayor protagonismo, con competencias de planificación, coordinación, supervisión, etc. Señala que es necesario unificar criterios de calidad en la prestación y por ello, en breve se publicará en el Diario Oficial de Extremadura un Decreto que establecerá una nueva regulación del servicio, en el que se incluirán las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para su financiación y se dispondrá la convocatoria para el año 2008, concediendo un plazo de treinta días naturales para la presentación de solicitudes. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del CENTRO DE DESARROLLO RURAL ZAFRA-RÍO BODION, en el comunica que envía, para conocimiento, una copia de la resolución para la selección de Grupos de Acción Local candidatos a la gestión de programas comarcales de desarrollo rural en el período de programación 2007- 2013, firmada por el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural. Nuestro Grupo, en dicha relación de Grupos seleccionados, figura en quinto lugar, por lo que le será concedido un nuevo programa de desarrollo comarcal para el citado período, motivo por el que, desde el CEDER quieren agradecer a todas las personas y entidades de la Comarca, la colaboración recibida para la elaboración de la candidatura comarcal, en especial a los Ayuntamientos, a los representantes públicos y trabajadores, en especial los Agentes de Empleo y Desarrollo Local. Los Sres. reunidos quedan enterados.*





CLASE 8.^a

* Se da cuenta del escrito de la DIRECCION GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS del MINISTERIO DE CULTURA, por el que comunica que próximamente recibiremos por correo certificado el diploma acreditativo de que el proyecto de dinamización lectora presentado por la Biblioteca de este Municipio no solo ha sido seleccionado como premiado sino que ha figurado entre los finalistas a los tres primeros premios de la X Campana de Animación a la Lectura Maria Moliner. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento de la JUNTA DE EXTREMADURA, por el que adjunta la resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de 29 de noviembre de 2007 relativa a la Modificación puntual nº 35 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en la modificación del artículo 48 de la Normativa Urbanística, al objeto de permitir en el Suelo No Urbanizable el uso industrial. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por el que comunica que el pasado 30 de octubre fue enviada la última notificación a este Ayuntamiento en relación con la propuesta de Convenio de colaboración a suscribir entre esa Corporación y la Confederación Hidrográfica del Guadiana con objeto de acometer las labores de conservación y explotación de la EDAR construida dentro del proyecto de "Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas en la Zona de Influencia del Río Guadajira". Con fecha de 16 de diciembre fueron entregadas las llaves de la Estación Depuradora de Aguas Residuales en este ayuntamiento dejando constancia fehaciente de ello. Es por ello que el día 1 de enero, ese Organismo junto con la empresa que actualmente está llevando a cabo el mantenimiento, conservación y explotación de la EDAR deja de prestar sus servicios junto con su presencia en la misma. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Servicio Extremeño Público de Empleo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la JUNTA DE EXTREMADURA, por el que envían Resolución sobre autorización prorroga del periodo de ejecución de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, del expediente 06/OP/022107. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Presidente de la Federación Española de Universidades Populares, en nombre de la Comisión Ejecutiva, según lo dispuesto en los Estatutos de la Federación y por acuerdo de dicha Comisión, celebrada en noviembre del 2007, en el que comunica la Convocatoria de celebración del próximo IX CONGRESO de la Federación



Española de Universidades Populares, en la ciudad de Cáceres, con el lema de "Aprendizaje para el Dialogo entre Culturas". El Ayuntamiento y la Universidad Popular de Cáceres y la Diputación de Cáceres, también colaborarán como anfitriones en el mismo, para ofrecer una extraordinaria acogida a las personas participantes y lograr un gran éxito en este importante evento. Los Sres. reunidos quedan enterados.

** Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remiten el resultado de los análisis especiales de control de agua según Real Decreto 140/2003, por el que se rigen los criterios de la calidad del agua para el consumo humano, efectuados en la población, así como los partes de cloración del mes de noviembre, quedando clasificada apta para el consumo humano. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del cálculo de población de Los Santos de Maimona, referido al 31/12/2007, del que resulta una población total de 8.107 habitantes (4.074 hombres y 4.033 mujeres). Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del Director General adjunto de Caja de Extremadura, por el que comunica que el Consejo de Administración de Caja de Extremadura aprobó el pasado 20 de diciembre su nombramiento como Director General Adjunto de la Entidad, encargándole al mismo tiempo la asunción de forma provisional de las funciones de Director General. Manifiesta que ha aceptado el cargo con ilusión, siendo consciente de la gran responsabilidad que conlleva, comprometiendo todo su esfuerzo, trabajo y dedicación en la consecución de los objetivos marcados por el Consejo de Administración. Señala que desde este momento ofrece toda su cooperación, poniéndose a nuestra disposición para ayudar y colaborar en todos aquellos asuntos o proyectos que puedan ser beneficiosos para nuestras instituciones. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del Secretario de Estado y Presidente del Consejo Superior de Deportes, en el que comunica que el pasado día 8 de noviembre presentaron en el Consejo Superior de Deportes la Carta Verde del Deporte Español, documento que quiere recoger de manera consensuada los compromisos y valores mínimos con los que todo el deporte español está dispuesto a contribuir a favor del desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente. Esta iniciativa institucional puesta en marcha por el Consejo Superior de Deportes constituye un paso más dentro de la Estrategia Nacional sobre Deporte y Sostenibilidad que han elaborado conjuntamente con el Comité Olímpico Español, la Fundación para la Biodiversidad, del Ministerio de Medio Ambiente y Green Cross, organización no gubernamental, recorrido que debe culminar en breve plazo, en la Agenda 21 del Deporte español. Acompaña un resumen de la referida Carta Verde del Deporte Español, cuyo contenido completo está disponible en su web, agradeciendo las aportaciones que se le puedan hacer llegar, al tiempo que nos invita a manifestar su apoyo a estos*





CLASE 8.^a

compromisos mediante la rubrica de dicho documento. Igualmente, animan a que puedan difundir esta iniciativa entre las entidades deportivas existentes en el ámbito de este municipio. Los Sres. reunidos quedan enterados.

** Se da cuenta del escrito del Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda por el que comunica que en el Diario Oficial de Extremadura de 18 de diciembre de 2007 se ha publicado el Decreto 331/2007, de 14 de diciembre, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura, medio oficial para dar publicidad a los documentos que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico y en virtud de los principios constitucionales de publicidad de las normas y seguridad jurídica, deben ser objeto de publicación oficial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Este Decreto supone un paso más en la implantación de la Administración Electrónica y en el proceso de lograr una mayor proximidad y acceso de los ciudadanos a los servicios administrativos. En el afán de conseguir estos objetivos, y con pleno respeto a los principios de seguridad jurídica y publicidad de las normas, los grandes cambios que opera este Decreto en el Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:*

- Supresión de la edición en papel del Diario Oficial de Extremadura, pasando a editarse únicamente en soporte digital, es decir, únicamente accesible a través de la página web del Diario Oficial de Extremadura "doe.juntaex.es", dentro del portal institucional de la Junta de Extremadura.*
- Modificación en la periodicidad de su edición, pasando a editarse 5 días en semana, de lunes a viernes, excepto días declarados inhábiles en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Los Sres. reunidos quedan enterados.

** Se da cuenta del escrito de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la JUNTA DE EXTREMADURA, en el que señala que la Junta de Extremadura está llevando a cabo, durante estos últimos días, una campaña para el lanzamiento de la marca promocional "Alimentos de Extremadura" en prensa, radio, televisión e internet. Han querido realizar este lanzamiento en unas fechas de alto consumo de productos alimentarios de calidad con el fin de concienciar de la importancia de consumir productos extremeños en estas fiestas. El objetivo principal de la campaña es, sin embargo, dar a conocer el nuevo sello "Alimentos de Extremadura", con el que pretenden distinguir a los productos alimentarios regionales. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de Promociones Medioambientales Villafranesa S.L., sobre Distribución de Soluciones energéticas con Biomasa, relativo al PLAN RENOVE PARA*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SUSTITUCION DE CALDERAS DE COMBUSTIBLES FOSILES POR CALDERAS DE BIOMASA. Los Sres. reunidos quedan enterados.

** Se da cuenta del escrito del Servicio Extremeño Público de Empleo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la JUNTA DE EXTREMADURA, por el que comunica que ha sido examinado nuestro expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que, conforme a la petición, ha sido dictada resolución por la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo (P.D. el Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo, Resolución de 10 de agosto de 2007, D.O.E. nº 103 de 4 de septiembre), en virtud de la cual se ha concedido la ayuda en los términos que se reflejan en la copia que se adjunta. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del Servicio Extremeño Público de Empleo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la JUNTA DE EXTREMADURA, por el que comunica que ha sido examinado nuestro expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que, conforme a la petición, ha sido dictada resolución por la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo (P.D. el Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo, Resolución de 10 de agosto de 2007, D.O.E. nº 103 de 4 de septiembre), en virtud de la cual se ha concedido la ayuda en los términos que se reflejan en la copia que se adjunta. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del Servicio Extremeño Público de Empleo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la JUNTA DE EXTREMADURA, por el que comunica que ha sido examinado nuestro expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que, conforme a la petición, ha sido dictada resolución por la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo (P.D. el Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo, Resolución de 10 de agosto de 2007, D.O.E. nº 103 de 4 de septiembre), en virtud de la cual se ha concedido la ayuda en los términos que se reflejan en la copia que se adjunta. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en el que señala que estando próxima la convocatoria de concurso ordinario conjunto para la provisión de puestos vacantes reservados a habilitados nocionales, y al no haberse regulado por esta Comunidad Autónoma el concurso ordinario de traslado, se aplica directamente la legislación estatal reguladora del mismo y por ello, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1.732/1.994, de 29 de julio, y la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 10 de agosto de 1.994; adjunto, por si fuera de interés, circular elaborada por ese Centro Directivo, comprensivo de los detalles más significativos del proceso a convocar. Los Sres. reunidos quedan enterados.*





CLASE 8.^a



* Se da cuenta del escrito de la Jefatura de la Unidad Regional de Recaudación relativo a la derivación de responsabilidad de las deudas correspondientes al canon de regulación años 1991 a 1997 de la Mancomunidad de Municipios de los Molinos (NIF G06150221). • LIQUIDACIONES: KI 722999061199560, KI 722999061200550, KI 722999061201418, KI 722999061201429, KI 722999061201462 y KI 722999061244340, en el que señala que con fecha 25 de febrero de 2008 el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación ha dictado ACUERDO anulando el acuerdo de derivación de fecha 26 de mayo de 2.004, por el cual se declaró responsable al este Ayuntamiento por las deudas correspondientes al canon de regulación años 1991 a 1997 de la Mancomunidad de Municipios de los Molinos. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento de la JUNTA DE EXTREMADURA, por el que adjunta a copia del certificado acreditativo del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2008, de declaración de interés regional del proyecto para la instalación de una refinería de petróleo, promovido por Refinería Balboa, S.A., en finca "San Jorge", en el término municipal de los Santos de Maimona. Los Sres. reunidos quedan enterados.

3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:

- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 27/11/2007 al 31/12/2007, números 1.197 al 1253, y desde el 01/01/2008 al 26/03/2008, números 001 al 116. Los Sres. reunidos quedan enterados.

D. Manuel Lavado Barroso, pregunta sobre el decreto nº 1197 de 27/11/2007 sobre la solicitud a la entidad CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, para que le sea otorgado a este Ayuntamiento un préstamo en cuantía de 250.000,00 Euros, por plazo de DOCE meses.

Por la Interventora se le aclara que se trata de una operación para solucionar problemas eventuales de tesorería.

4º.- Aprobación adjudicación licencias concurso de adjudicación de Licencias de Autoturismo Clase B).



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Por la Presidencia se da cuenta de las solicitudes presentadas con arreglo a la convocatoria del concurso de adjudicación de Licencias de Autoturismo Clase B), habida cuenta la existencia de vacantes en la localidad, que son las siguientes:

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	
<i>D. SERGIO</i>	<i>SILVA CORDERO</i>
<i>D. ANGEL</i>	<i>BLANCO RODRIGUEZ</i>

Así mismo se informa que, de conformidad con la cláusula CUARTA del Pliego de Condiciones, la relación de admitidos, ha sido publicada mediante anuncio, tanto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, como en el BOP, a fin de que en el plazo de 15 días puedan formularse las alegaciones que se consideren pertinentes, tanto por los interesados, como por las asociaciones de trabajadores y empresarios del ramo, sin que se haya formulado alegación alguna.—

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, POR UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Aprobar la resolución del concurso convocado y la adjudicación de las DOS licencias de auto taxis actualmente vacantes en esta localidad, a favor de los siguientes solicitantes:

<i>D. SERGIO</i>	<i>SILVA CORDERO</i>
<i>D. ANGEL</i>	<i>BLANCO RODRIGUEZ</i>

2º.- Se hace constar que de conformidad con la cláusula séptima del concurso convocado, quienes resulten adjudicados en las licencias, deberán presentar en plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha en que se haga pública la adjudicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos a que se refiere la cláusula 2ª de este pliego. Pasado dicho plazo sin presentarlos, quedará decaído su derecho y la adjudicación pasará en favor del inmediato o inmediatos siguientes de la lista de espera.

5º.- Ratificación Convenio entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para la financiación del proyecto de obras de mejora de los tramos urbanos de la red de carreteras del Estado en el término municipal de Los Santos de Maimona, y transferencia de titularidad de los mismos.





CLASE 8.^a



Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de ratificación del Convenio entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para la financiación del proyecto de obras de mejora de los tramos urbanos de la red de carreteras del Estado en el término municipal de Los Santos de Maimona, y transferencia de titularidad de los mismos.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al informe favorable emitido por las Comisiones Informativas de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas y Urbanismo, Viviendas y Tráfico..

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que el texto del convenio establece que es para obras, y en cambio por el Sr. Alcalde se les dice otra cosa, por lo que quieren saber a que atenerse, es decir si retrata de ingresos finalistas o nó, así como que lo que sea finalmente se plasme como tal en el convenio.

El Sr. Alcalde explica pormenorizadamente las dudas planteadas, así aclara que se trata de ingresos para inversión en carreteras, sin que ello suponga una exclusividad respecto de los tramos afectados, cuestión lógica por otra parte, de ahí que vaya a intentar ampliarlo a aquellas infraestructuras de carreteras de la localidad que lo necesiten.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su intención es salvaguardar las espaldas de la Corporación, solo intentan que se plasme de la manera mas clara en el convenio para tranquilidad de todos.

El Sr. Alcalde le contesta que en cualquier caso la responsabilidad es suya, ya que es a Él a quien le corresponde la firma, y para su tranquilidad le señala que tiene todos los compromisos necesarios para ello. Igualmente le señala que se trata de una cantidad de relevancia que de ninguna manera podemos dejar pasar, y que es muy necesaria para nuestro pueblo.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que ellos también tenían la misma duda que el Grupo Popular, e igualmente querían que esa aclaración figurara en el convenio, no obstante le parece correcta y suficiente la explicación aportada por el Sr. Alcalde.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, POR UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Aprobar la ratificación del Convenio entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para la financiación del proyecto de obras de mejora de los tramos urbanos de la red de carreteras del Estado en el término municipal de Los Santos de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Maimona, y transferencia de titularidad de los mismos, en los mismos términos en que aparece redactado.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio en nombre y representación de este Ayuntamiento.

6º.- Nombramiento representante en la Comisión de Escolarización de Educación Infantil y Primaria y/o Secundaria/Bachillerato.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, en el que solicita, en cumplimiento del apartado 5.2 de la Orden de 4 de febrero de 2.008 de la Consejería de Educación, por la que se regula el proceso de escolarización del alumnado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2008/2009, y al objeto de constituir la Comisión de Escolarización de Educación Infantil y Primaria y/o Secundaria/Bachillerato, que con la mayor brevedad se les comunique, nombre, dirección y teléfono de la persona que formará parte de la citada Comisión en esa localidad como representante del Ayuntamiento.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez como Portavoz del Grupo Socialista propone como representante del Ayuntamiento en la Comisión de Escolarización de Educación Infantil y Primaria, a D. ª Pilar Gordillo Sánchez.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan nombrar como representante del Ayuntamiento en la Comisión de Escolarización de Educación Infantil y Primaria, a D. ª Pilar Gordillo Sánchez.

7º.- Aprobación borrador del Convenio entre la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el mantenimiento del Servicio Social de Base 2.008.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de borrador de Convenio de Colaboración con la Consejería de Bienestar Social para el mantenimiento del Servicio Social de Base para el ejercicio de 2.008.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisiones Informativas de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas y Personal, Empleo y Asuntos Sociales.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:





CLASE 8.^a



14
0J8845014



1º.- *Aprobar el borrador del Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 047 Los Santos de Maimona, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en los mismos términos en que aparece redactado.*

2º.- *Aprobar la reserva de crédito a realizar en el Presupuesto Municipal para hacer frente a la aportación de este Ayuntamiento para el Mantenimiento del mismo durante el año 2.008.*

3º.- *Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio en nombre y representación de este Ayuntamiento.*

8º.- *Aprobación borrador del Convenio entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el desarrollo del proyecto "Compañía Teatral Residente" en el año 2.008.*

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de borrador de Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el desarrollo del proyecto "Compañía Teatral Residente" en el año 2.008.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisiones Informativas de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas y Cultura, Nuevas Tecnologías e Igualdad.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ellos están de acuerdo con propuesta y la ven totalmente justificada, una vez aclarados los pormenores del convenio

D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que ellos también están de acuerdo con propuesta y pregunta cual es el sistema que hay que seguir para estos convenios.

El Sr. Alcalde explica pormenorizadamente las dudas planteadas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- *Aprobar el borrador de Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

desarrollo del proyecto "Compañía Teatral Residente" en el año 2.008, en los mismos términos en que aparece redactado.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio en nombre y representación de este Ayuntamiento.

9º.- Aprobación borrador del Convenio entre la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para la ejecución de obras necesarias de reparación, conservación y mejora de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, y la dotación presupuestaria correspondiente.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación en su caso, del convenio interadministrativo entre la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para la ejecución de obras necesarias de reparación, conservación y mejora de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad, y de su contenido concreto.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por las Comisiones Informativas de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas y Urbanismo, Viviendas y Tráfico.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ellos como ya comentaron en la Comisión Informativa, consideran que sería mas lógico que el Ministerio del Interior, acometiera directamente dichas obras, no obstante están de acuerdo con propuesta y la ven totalmente justificada, y preguntan si la el Ayuntamiento ha de financiar la diferencia entre el presupuesto y la subvención que se conceda.

El Sr. Alcalde le da cumplida respuesta.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que ellos también están de acuerdo con propuesta.

El Sr. Alcalde agradece el apoyo a la propuesta, y señala que este es el tercer convenio que se firma con lo cual espera que las instalaciones tengan ya un estado digno. Explica la evolución de las medidas acometidas desde 2.003, las cuales eran las primeras desde hacía muchos años. No obstante informa de que existe un proyecto para hacer un Cuartel nuevo, mediante permuta de suelo, siempre que el nuevo cuartel tenga un dotación personal de al menos 15 miembros, esperando que en breve se tenga una reunión entre la Delegación del Gobierno y la Comandancia de la Guardia Civil, y este Ayuntamiento a dichos efectos,





CLASE 8.^a



señalando el importante apoyo que presto a dicho proyecto el anterior Comandante de Puesto D., Antonio González Peña.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar el convenio interadministrativo entre la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para la ejecución de obras necesarias de reparación, conservación y mejora de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad.

2º.- Aprobar la dotación presupuestaria pertinente para la ejecución de obras necesarias de reparación, conservación y mejora de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio .

10º.- Propuesta ratificación solicitud arreglo de Caminos de Los Santos de Maimona a Zafra y Los Santos de Maimona a Usagre.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de ratificación de la solicitud arreglo de Caminos de Los Santos de Maimona a Zafra y Los Santos de Maimona a Usagre, así como de la adhesión a la misma formulada por el Ayuntamiento de Zafra.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo se adhiere a la propuesta y se congratulan de ello, como ya señalaron en el Pleno del estado del municipio, y así animan y apoyan al equipo de gobierno a continuar con este tipo de actuaciones.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que ellos también están de acuerdo con la propuesta.

D. José Gordillo como Concejal Delegado, informa que una vez se ultimen los proyectos, se ampliarán los detalles concretos de las obras a realizar.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

El Sr. Alcalde informa asimismo que está en proyecto dotar a este Ayuntamiento de un Parque de Maquinaria propio, si bien hay que asumir el compromiso del establecimiento de una tasa.

Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, POR UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Aprobar la ratificación de la solicitud arreglo de Caminos de Los Santos de Maimona a Zafra y Los Santos de Maimona a Usagre, en los mismos términos en que aparece redactada.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos haya lugar para la formalización del presente acuerdo en nombre y representación de este Ayuntamiento.

11º.- Solicitud Cisex anulación cláusula 27ª del Reglamento regulador de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable del municipio.

Se da cuenta del escrito del Cisex, en el que manifiesta que con fecha 27 de abril de 2007 el Pleno del Ayuntamiento, del cual en ese momento no formaba parte, aprobó un Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable, que establecía, en su cláusula 27a, que a partir del 1 de junio de 2007 entrarían en vigor las tarifas a percibir por la concesionaria del servicio, las cuales se reflejaban en un Anexo I incorporado al reglamento. Posteriormente y con fecha 28 de septiembre de 2007 se ha aprobado la Ordenanza reguladora de las tasas por el abastecimiento de agua potable, publicadas recientemente en el BOP de fecha 27 de diciembre de 2007. Ante la claridad del contenido de la Disposición Final de la Ordenanza sobre la fecha de su entrada en vigor y la coincidencia de las tasas aprobadas en ella con las del Reglamento de 27 de abril de 2007, el Grupo municipal al que represento procedió a presentar una moción en el Pleno Ordinario del Ayuntamiento de fecha 29 de enero de 2008 referida a este asunto. En contestación a dicha moción y previamente al debate sobre la misma, refiriéndose a "escritos de alegaciones", se leyó, por parte de Doña Verónica de la Cruz Montilla, un informe redactado, a requerimiento de la Alcaldía, por el Vicesecretario-Interventor del Ayuntamiento, Secretario en funciones, en el que se concluía que la aplicación de las tarifas contenidas en el acuerdo del Pleno municipal de 27 de abril de 2007, con independencia de su denominación como Ordenanza a no, resultaba plenamente válido desde la fecha de efectos prevista en el mismo. En dicho escrito tras la realización de diversas y prolijas puntualizaciones, solicita que se tenga por presentado este escrito y en base a su contenido se acuerde, por el órgano competente del Ayuntamiento, dar la correspondiente tramitación administrativa al mismo, hasta conseguir el respeto a la legalidad vigente por parte de la Corporación de la que todos forman parte, en el sentido de proceder como mejor en derecho corresponda a declarar la nulidad, en concreto, del párrafo primero de la cláusula





CLASE 8.^a



16
0J8845016



Vigésimo Séptima del Reglamento aprobado con fecha de Pleno de la Corporación de 27 de Abril de 2007 y de su Anexo de tarifas, por resultar el mismo nulo de pleno derecho y en consecuencia no poder surtir efectos legales de ningún tipo en base al expositivo razonado que en su escrito y en representación de su grupo expone.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a los informes emitidos por Intervención y por Secretaría, los cuales se ratifican en sus informes anteriores.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo siendo consecuente con la moción que presentaron en el anterior pleno, y estando convencidos de ello, apoyan la propuesta del Grupo Cisex.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que como puede comprobarse por la propuesta, tras un informe jurídico prolijo de contenido, señala que ellos no discuten que haya que pagar el servicio, sino lo que pretenden es que se sea escrupulosos en el cumplimiento de las normas.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal Delegado, señala que ellos, basándose en el informe de los técnicos municipales, se ratifican en la decisión adoptada en su día.

El Sr. Alcalde, subraya lo anterior, y señala y quiere que conste de manera expresa que con la propuesta lo que el Grupo Cisex quiere es que sea el Ayuntamiento quien pague esas diferencia, pues de anularlo, sería el Ayuntamiento quien tendría que abonar la diferencia existente durante 6 meses a la empresa concesionaria del servicio, y cree que debemos reflexionar sobre este aspecto, que a la postre supondría un grave menoscabo a las arcas municipales. Entiende la solicitud del Cisex pero quiere que comprendan el razonamiento del equipo de gobierno, que no es otro que la defensa de los intereses municipales.

Tras las deliberaciones oportunas se somete la propuesta de declaración de nulidad del párrafo primero de la cláusula Vigésimo Séptima del Reglamento aprobado con fecha de Pleno de la Corporación de 27 de Abril de 2007 y de su Anexo de tarifas a votación la cual arroja el siguiente resultado:

- *Votos a favor: CUATRO, de los miembros del Grupo Cisex y Popular.*
- *Votos en contra: OCHO, de los concejales del Grupo Socialista.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- Abstenciones: ninguno.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por mayoría, acuerda NO aprobar la declaración de nulidad del párrafo primero de la cláusula Vigésimo Séptima del Reglamento aprobado con fecha de Pleno de la Corporación de 27 de Abril de 2007 y de su Anexo de tarifas.

12º.- Propuesta aceptación de terrenos en compensación del aprovechamiento urbanístico realizada por GREENFUEL EXTREMADURA S.A.

Se da cuenta de la propuesta de cesión gratuita de los terrenos correspondientes al 15% del aprovechamiento urbanístico que se concrete por la calificación que se apruebe para la parcela 241, polígono 4, realizada por GREENFUEL EXTREMADURA S.A.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a los informes favorables emitidos por las Comisiones Informativas de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas y Urbanismo, Viviendas y Tráfico.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, pide una mayor aclaración de los pormenores del asunto.

El Sr. Alcalde, le da una explicación pormenorizada del asunto.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, pregunta, tras aclarar la duda sobre el porcentaje, que si no sería mejor coger el dinero para aliviar la tesorería municipal.

El Sr. Alcalde, le informa de las razones de la propuesta y de la postura del equipo de gobierno.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de cesión gratuita de los terrenos correspondientes al 15% del aprovechamiento urbanístico realizada por GREENFUEL EXTREMADURA S.A., en la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS.

13º.- Propuesta aceptación de terrenos correspondientes a viales y zonas verdes realizada por FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES S.A.U. (FEISA).

Se da cuenta de la propuesta de aceptación de terrenos correspondientes a viales y zonas verdes realizada por FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS





CLASE 8.^a

INDUSTRIALES S.A.U. (FEISA).

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a los informes emitidos por las Comisiones Informativas de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas y Urbanismo, Viviendas y Tráfico.

El Sr. Alcalde, propone dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto sea informado de manera detallado por el Departamento de Urbanismo, de manera especial, por el estado de conservación de las infraestructuras cuya recepción se solicita se acepten.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de la Alcaldía de dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto sea informado de manera detallado por el Departamento de Urbanismo, de manera especial, por el estado de conservación de las infraestructuras cuya recepción se solicita se acepten.

14º.- Concurso cafetería estación de autobuses.

Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a la aprobación del Pliego de Bases o cláusulas Económico Administrativas que, han de regir para la concesión de los servicios de cafetería y bar instalada en la Estación de Autobuses de esta villa.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, pide que se vele por estos servicios para que tengan una mayor perdurabilidad en el tiempo.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, señala que si el bar funciona, también se conseguirá una mayor información a los usuarios, etc. No obstante, como ya señaló en la Junta de Portavoces le desea suerte a quien lo gestione y espera que quien sea adjudicatario de este servicio ponga en valor este escaparate de nuestro pueblo.

El Sr. Alcalde, señala los problemas que han afectado a la Estación desde el principio, y señala que este Ayuntamiento solo puede ocuparse del espacio en sí, el resto le corresponde a las empresas de transporte. Manifiesta que se han dado problemas de funcionamiento que espera tengan solución en un futuro con el proyecto de nueva estación de autobuses, con lo que espera que se consiga un mejor funcionamiento de todos los servicios de la Estación de Autobuses.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Lorenzo Guerrero pregunta si no se puede presionar a las empresas, porque la situación actual es lamentable.

El Sr. Alcalde le contesta que no se puede porque no son temas de competencia municipal.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar el Pliego de Bases o cláusulas Económico Administrativas que, han de regir para la concesión de los servicios cafetería y bar instalada en la Estación de Autobuses de esta villa, el cual es del siguiente tenor:

PLIEGO DE BASES O CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE, HAN DE REGIR EL CONCURSO-SUBASTA PARA LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ESTA VILLA.-

1º) OBJETO.- El presente concurso-subasta tiene por objeto la adjudicación de la explotación de los servicios de cafetería y bar instalada en la Estación de Autobuses. El periodo de vigencia del contrato de adjudicación es de UN AÑO, contado a partir de la firma del contrato con el adjudicatario.- No obstante cabe la posibilidad de prórroga por un año más, siempre que exista acuerdo tácito por ambas partes

2º) PLAZO.- El periodo de vigencia de este contrato es el de UN AÑO, contado a partir de la firma del contrato con el adjudicatario.- No obstante cabe la posibilidad de prórroga por un año más, siempre que exista acuerdo tácito por ambas partes

3º) TIPO DE LICITACIÓN Y FORMA DE PÁGO.- El tipo mínimo de licitación de fija en la cantidad de 2.400,00 €, al alza, por cada año de explotación y el pago de dicha cantidad deberá inexcusablemente ser ingresada por el contratista, en los siguientes plazos:

- Primer plazo de 1/3 del precio de adjudicación a la firma del contrato en la cuenta 0030-5199-69-0870003271 a nombre del Ayuntamiento en BANESTO de esta plaza.
- Segundo plazo de 1/3 del precio de adjudicación a la terminación de los primeros meses del periodo de vigencia, en la cuenta 0030-5199-69-0870003271 a nombre del Ayuntamiento en BANESTO de esta plaza.
- Tercer plazo de 1/3 del precio de adjudicación a la finalización del contrato en la cuenta 0030-5199-69-0870003271 a nombre del Ayuntamiento en BANESTO de esta plaza.





CLASE 8.^a



4^ª- EXPEDIENTE.- Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones

5^ª- FIANZA.- La Garantía Provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación, es decir que asciende a 48,00 €. La Garantía Definitiva se fija en el 20 por 100 del remate. También resulta de obligado cumplimiento que, por parte del contratista y antes del mencionado día, se haga y deposite fianza en cuantía de 20 % del remate para responder tanto del inmueble como de los enseres, máquinas y utillaje que se le entregue. Dicha fianza podrá adoptar la forma de aval bancario.

6^ª LICITACIÓN.- Podrán concursar todas las personas que teniendo mayoría de edad, sean profesionales del ramo y estén en posesión del carnet de manipulador de alimentos.

7^ª PROPOSICIONES.- Las proposiciones se formularán según el modelo que se facilitará gratuitamente en las oficinas municipales, y se entregarán EN SOBRE CERRADO, en el cual figurará "**Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adjudicación de los servicios de cafetería y bar instalada en la Estación de Autobuses**", dirigida al Sr. Alcalde y a la que acompañarán fotocopia del D.N.I., carnet de manipulador de alimentos y curriculum con expresión de las empresas, lugares y duración de los servicios prestados o ejercidos en el ramo de la hostelería, repostería, barman, y similares, aportando, a mayor abundamiento, documentos justificativos fehacientes que acrediten tales extremos, teniendo muy en cuenta aquellos servicios que tengan carácter habitual, así como justificante de haber depositado la garantía provisional.

8^ª.- MODELO DE PROPOSICIÓN.- "Don _____, con domicilio en _____, calle _____, número _____, y D.N.I. n^º _____, expedido en _____, a _____ de _____ de _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obra, en nombre propio (o en representación de _____, conforme acredito con poder notarial declarado bastante), toma parte en el concurso-subasta convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, relativa a la adjudicación de los servicios de cafetería y bar instalada en la Estación de Autobuses, anunciada en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, según anuncio de fecha _____, a cuyos efectos hace constar los siguiente:

a) Que ofrece por la adjudicación de los servicios de cafetería y bar instalada en la Estación de Autobuses, a que se refiere este concurso-subasta la cantidad de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

_____ (_____) (en letras y números),
que significa, por tanto un alza de _____ euros respecto del tipo de licitación.

b) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente. Lugar, fecha y firma".

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante horario de oficinas, también se podrá utilizar el procedimiento que establece la normativa reguladora de esta materia.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se hará pública mediante resolución de la Alcaldía, de la relación de EXCLUIDOS quienes dispondrán de un plazo de 3 días para subsanación de errores o defectos no esenciales.

9ª APERTURA DE PLICAS.- En la Casa Consistorial , a las doce horas del 5º día hábil siguiente a la finalización del plazo de admisión de solicitudes, se reunirá la MESA DE CONTRATACIÓN, para proceder al examen de la documentación y apertura de plicas en la forma establecida en la cláusula 10ª de este pliego de condiciones.

10ª ADJUDICACION.- La adjudicación se efectuará por el Pleno Municipal, a propuesta de la Mesa de Contratación creada a tales fines. En la selección no solo se considerará la oferta económica más ventajosa, sino que se atenderá con especial énfasis la profesionalidad de los licitadores, de tal forma que la Mesa analizará, en primer lugar la idoneidad de los concursantes no entrando a considerar las ofertas económicas de quienes no hayan superado la primera fase, dentro de lo que en técnica jurídico-administrativa se denomina selección del contratista. En la fase de propuestas económicas, la Mesa hará propuesta en favor de la oferta económica más ventajosa, y sólo de forma muy excepcional y en cualquier caso motivada, podrá no cumplir con esta norma, si de ello se desprende una notoria y evidente mejora en la calidad del servicio.

11ª GASTOS.- Serán de cuenta del adjudicatario los pagos siguientes:

a) Los impuestos de todo tipo(estatales, regionales y provinciales) que puedan devengarse como consecuencia de la explotación y durante su periodo de vigencia.

b) Los correspondientes a los servicios de gas, electricidad, agua y teléfono de las instalaciones y su funcionamiento.

c) Las reparaciones del inmueble, máquinas y enseres, que tengan causa en la normal utilización de la concesión, tanto si son imputables al concesionario, como a otra persona ajena a la concesión.





CLASE 8.^a



19
0J8845019



d) El pago de una póliza de seguro contra daños a terceros que deberá que suscribir obligatoriamente el concesionario y que abarque todo el periodo de la concesión.

12^º RELACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO. El Ayuntamiento se reserva en todo momento el control, con el fin de que el servicio sea prestado al público en la forma más correcta posible, debiendo el adjudicatario cumplir rigurosamente con las normas legales establecidas, tanto en materia sanitaria, como laborales y seguridad social; aseo del personal y limpieza diaria de las instalaciones y su entorno mas próximo, recogida de envases, etc.

13^º RIESGO Y VENTURA.- La contratación queda sometida al principio de riesgo y ventura para el contratista, no pudiendo el mismo reclamar indemnización alguna por la concesión que se le efectúa.

14^º CAUSAS DE RESOLUCION.- Serán las siguientes:

- a) Por incumplimiento de alguna o algunas de las condiciones establecidas en este pliego.
- b) Por resultar imposible la concesión.
- c) Por fallecimiento o quiebra del concesionario.
- d) Por cualquier forma de traspaso que implique cambio en la titularidad de la explotación, o parte de ella, sin la debida autorización del Ayuntamiento.
- e) Por mutuo acuerdo de ambas partes, concertada con al menos un mes de antelación.

15^º COMIENZO DE LA EXPLOTACIÓN.- La fecha de inicio será la de la firma del contrato con el adjudicatario, siendo requisito indispensable haber cumplido con anterioridad con la obligación del pago del canon y prestación fianza, levantándose inventario comprensivo de las máquinas, muebles y enseres de los que se hará cargo el contratista.

16^º FUNCIONAMIENTO. - La explotación deberá permanecer abierta todos los días, durante la temporada de verano .

17^º OBRAS Y MOBILIARIO.- El concesionario deberá solicitar autorización previa, expresa y por escrito para la realización de cualquier tipo de obras o modificaciones, o adquisición de mobiliario o utillaje. En la autorización que se otorgue , en su caso, se fijarán las condiciones expresas de financiación de las obras o adquisiciones, caso de que el Ayuntamiento asuma la totalidad o parte de las mismas. En otro caso, las que se realicen sin autorización serán de cuenta del contratista, quedando como mejoras en las instalaciones, sin derecho a compensación de ningún tipo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

18ª) LEGISLACION. - Estas actuaciones y sus consecuencias se regirán por las normas legales en vigor (fundamentalmente el TEXTO REFUNDIDO de la LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, aprobada por REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000, de 16 JUNIO, y demás disposiciones concordantes del Régimen Local.

Cuantos trámites y actuaciones lo exijan, se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de mas lugares de costumbre.

2º.- Aprobar la convocatoria del concurso-subasta para la adjudicación de los servicios de cafetería instalada en la Estación de Autobuses.

3º.- Se autoriza expresamente a la Mesa de Contratación la adjudicación directa del Servicios en el caso de que quede desierto el presente concurso convocado.

15º.- Concurso servicios de cafetería y bar instalada en el Complejo Polideportivo Municipal.

Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a la aprobación del Pliego de Bases o cláusulas Económico Administrativas que, han de regir para la concesión de los servicios de cafetería, bar y Quiosco sito en la Piscina Municipal instalados en el Complejo Polideportivo Municipal.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente.

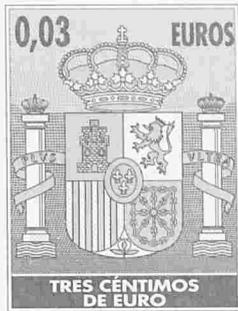
Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar el Pliego de Bases o cláusulas Económico Administrativas que, han de regir para la concesión de los servicios de cafetería, bar y Quiosco sito en la Piscina Municipal instalados en el Complejo Polideportivo Municipal, el cual es del siguiente tenor:

PLIEGO DE BASES O CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE, HAN DE REGIR EL CONCURSO- SUBASTA PARA LA CONCESION DE LOS SERVICIOS DE CAFETERIA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ESTA VILLA.-

1ª) OBJETO.- El presente concurso-subasta tiene por objeto la adjudicación de la explotación de los servicios de cafetería, bar y Quiosco sito en la Piscina Municipal





CLASE 8.ª

instalados en el Complejo Polideportivo Municipal. El periodo de vigencia del contrato de adjudicación es de UN AÑO, contado a partir de la firma del contrato con el adjudicatario.- No obstante cabe la posibilidad de prórroga por un año más, siempre que exista acuerdo tácito por ambas partes

2ª) PLAZO.- El periodo de vigencia de este contrato es el de UN AÑO, contado a partir de la firma del contrato con el adjudicatario.- No obstante cabe la posibilidad de prórroga por un año más, siempre que exista acuerdo tácito por ambas partes

3ª) TIPO DE LICITACIÓN Y FORMA DE PÁGO.- El tipo mínimo de licitación de fija en la cantidad de 2.130,00 €, al alza, por cada año de explotación y el pago de dicha cantidad deberá inexcusablemente ser ingresada por el contratista, en los siguientes plazos:

- Primer plazo de 1/3 del precio de adjudicación a la firma del contrato en la cuenta 0030-5199-69-0870003271 a nombre del Ayuntamiento en BANESTO de esta plaza.
- Segundo plazo de 1/3 del precio de adjudicación a la terminación de la temporada de piscina, es decir el 1º de septiembre de 2.008, en la cuenta 0030-5199-69-0870003271 a nombre del Ayuntamiento en BANESTO de esta plaza.
- Tercer plazo de 1/3 del precio de adjudicación a la finalización del contrato en la cuenta 0030-5199-69-0870003271 a nombre del Ayuntamiento en BANESTO de esta plaza.

4ª)- EXPEDIENTE.- Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones

5ª)- FIANZA.- La Garantía Provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación, es decir que asciende a 42,60 €. La Garantía Definitiva se fija en el 20 por 100 del remate. También resulta de obligado cumplimiento que, por parte del contratista y antes del mencionado día, se haga y deposite fianza en cuantía de 20 % del remate para responder tanto del inmueble como de los enseres, máquinas y utillaje que se le entregue. Dicha fianza podrá adoptar la forma de aval bancario.

6ª) LICITACIÓN.- Podrán concursar todas las personas que teniendo mayoría de edad, sean profesionales del ramo y estén en posesión del carnet de manipulador de alimentos.

7ª) PROPOSICIONES.- Las proposiciones se formularán según el modelo que se facilitará gratuitamente en las oficinas municipales, y se entregarán EN SOBRE CERRADO, en el cual figurará "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adjudicación de los servicios de cafetería, bar y Quiosco sito en la Piscina Municipal instalados en el



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Complejo Polideportivo Municipal", dirigida al Sr. Alcalde y a la que acompañarán fotocopia del D.N.I., carnet de manipulador de alimentos y curriculum con expresión de las empresas, lugares y duración de los servicios prestados o ejercidos en el ramo de la hostelería, repostería, barman, y similares, aportando, a mayor abundamiento, documentos justificativos fehacientes que acrediten tales extremos, teniendo muy en cuenta aquellos servicios que tengan carácter habitual, así como justificante de haber depositado la garantía provisional.

8º.- MODELO DE PROPOSICIÓN.- "Don _____, con domicilio en _____, calle _____, número _____, y D.N.I. nº _____, expedido en _____, a _____ de _____ de _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obra, en nombre propio (o en representación de _____, conforme acredito con poder notarial declarado bastante), toma parte en el concurso-subasta convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, relativa a la adjudicación de los servicios de cafetería, bar y Quiosco sito en la Piscina Municipal instalados en el Complejo Polideportivo Municipal, anunciada en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, según anuncio de fecha _____, a cuyos efectos hace constar los siguiente:

a) *Que ofrece por la adjudicación de los servicios de cafetería, bar y Quiosco sito en la Piscina Municipal instalados en el Complejo Polideportivo Municipal, a que se refiere este concurso-subasta la cantidad de _____ (_____) (en letras y números), que significa, por tanto un alza de _____ euros respecto del tipo de licitación.*

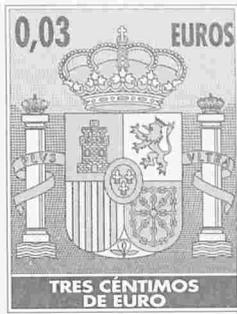
b) *Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente. Lugar, fecha y firma".*

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante horario de oficinas, también se podrá utilizar el procedimiento que establece la normativa reguladora de esta materia.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se hará pública mediante resolución de la Alcaldía, de la relación de EXCLUIDOS quienes dispondrán de un plazo de 3 días para subsanación de errores o defectos no esenciales.

9º) APERTURA DE PLICAS.- *En la Casa Consistorial , a las doce horas del 5º día hábil siguiente a la finalización del plazo de admisión de solicitudes, se reunirá la MESA DE*





CLASE 8.^a

CONTRATACIÓN, para proceder al examen de la documentación y apertura de plicas en la forma establecida en la cláusula 10^a de este pliego de condiciones.

10^ª ADJUDICACION.- *La adjudicación se efectuará por el Pleno Municipal, a propuesta de la Mesa de Contratación creada a tales fines. En la selección no solo se considerará la oferta económica más ventajosa, sino que se atenderá con especial énfasis la profesionalidad de los licitadores, de tal forma que la Mesa analizará, en primer lugar la idoneidad de los concursantes no entrando a considerar las ofertas económicas de quienes no hayan superado la primera fase, dentro de lo que en técnica jurídico-administrativa se denomina selección del contratista. En la fase de propuestas económicas, la Mesa hará propuesta en favor de la oferta económica más ventajosa, y sólo de forma muy excepcional y en cualquier caso motivada, podrá no cumplir con esta norma, si de ello se desprende una notoria y evidente mejora en la calidad del servicio.*

11^ª GASTOS.- *Serán de cuenta del adjudicatario los pagos siguientes:*

- a) Los impuestos de todo tipo (estatales, regionales y provinciales) que puedan devengarse como consecuencia de la explotación y durante su periodo de vigencia.*
- b) Los correspondientes a los servicios de gas, electricidad, agua y teléfono de las instalaciones y su funcionamiento.*
- c) Las reparaciones del inmueble, máquinas y enseres, que tengan causa en la normal utilización de la concesión, tanto si son imputables al concesionario, como a otra persona ajena a la concesión.*
- d) El pago de una póliza de seguro contra daños a terceros que deberá que suscribir obligatoriamente el concesionario y que abarque todo el periodo de la concesión.*

12^ª RELACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO. *El Ayuntamiento se reserva en todo momento el control, con el fin de que el servicio sea prestado al público en la forma más correcta posible, debiendo el adjudicatario cumplir rigurosamente con las normas legales establecidas, tanto en materia sanitaria, como laborales y seguridad social; aseo del personal y limpieza diaria de las instalaciones y su entorno mas próximo, recogida de envases, etc.*

13^ª RIESGO Y VENTURA.- *La contratación queda sometida al principio de riesgo y ventura para el contratista, no pudiendo el mismo reclamar indemnización alguna por la concesión que se le efectúa.*

14^ª CAUSAS DE RESOLUCION.- *Serán las siguientes:*

- a) Por incumplimiento de alguna o algunas de las condiciones establecidas en este pliego.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

b) *Por resultar imposible la concesión.*

c) *Por fallecimiento o quiebra del concesionario.*

d) *Por cualquier forma de traspaso que implique cambio en la titularidad de la explotación, o parte de ella, sin la debida autorización del Ayuntamiento.*

e) *Por mutuo acuerdo de ambas partes, concertada con al menos un mes de antelación.*

15ª) COMIENZO DE LA EXPLOTACIÓN. - *La fecha de inicio será la de la firma del contrato con el adjudicatario, siendo requisito indispensable haber cumplido con anterioridad con la obligación del pago del canon y prestación fianza, levantándose inventario comprensivo de las máquinas, muebles y enseres de los que se hará cargo el contratista.*

16ª) FUNCIONAMIENTO. - *La explotación deberá permanecer abierta todos los días, durante la temporada de verano .*

17ª) OBRAS Y MOBILIARIO. - *El concesionario deberá solicitar autorización previa, expresa y por escrito para la realización de cualquier tipo de obras o modificaciones, o adquisición de mobiliario o utillaje. En la autorización que se otorgue , en su caso, se fijarán las condiciones expresas de financiación de las obras o adquisiciones, caso de que el Ayuntamiento asuma la totalidad o parte de las mismas. En otro caso, las que se realicen sin autorización serán de cuenta del contratista, quedando como mejoras en las instalaciones, sin derecho a compensación de ningún tipo.*

18ª) LEGISLACION. - *Estas actuaciones y sus consecuencias se regirán por las normas legales en vigor (fundamentalmente el TEXTO REFUNDIDO de la LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, aprobada por REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000, de 16 JUNIO, y demás disposiciones concordantes del Régimen Local.*

Cuantos trámites y actuaciones lo exijan, se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de mas lugares de costumbre.

2º.- *Aprobar la convocatoria del concurso-subasta para la adjudicación de los servicios de cafetería instalada en el Complejo Polideportivo Municipal.*

3º.- *Se autoriza expresamente a la Mesa de Contratación la adjudicación directa del Servicios en el caso de que quede desierto el presente concurso convocado.*

16º.- Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Popular:





CLASE 8.^a

El Grupo de Concejales del Partido Popular de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Solicitan para su incorporación en el orden del día del próximo Pleno, la siguiente:

MOCION

EXPOSICION DE MOTIVOS

De todos es conocido el deplorable estado en que se encuentra el firme de muchas calles de nuestra localidad. Esto ha suscitado innumerables quejas que nos han hecho llegar muchos vecinos, así como el malestar de gran número de conductores.

Esta situación, genera inseguridad en el tráfico de vehículos y viandantes, así como una mala imagen de nuestro pueblo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular, haciéndonos eco de las múltiples quejas de los ciudadanos, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción del presente ACUERDO:

Que el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona ELABORE Y EJECUTE UN PLAN URGENTE de reposición y reparación del firme de las calles de nuestra localidad que están en mal estado.

Que se habiliten las partidas presupuestarias correspondientes a cargo de la Concejalía encargada de las infraestructuras.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo se reitera en la fundamentación de la moción, y señala que aunque se hayan arreglado muchas otras calles, piden que se elabore un plan.

El Sr. Alcalde, le contesta que el equipo de gobierno está dispuesto a apoyar la moción siempre que el Grupo Popular apoye en este momento el establecimiento de contribuciones especiales para su financiación, Señala que en la anterior legislatura se han arreglado mas de 7 kilómetros de calles, y se ha echo un esfuerzo enorme sin pedir aportación de los ciudadanos, Manifiesta que el Ayuntamiento tiene unos límites económicos que tenemos que tener en cuenta. Comprende la buena intención del Grupo Popular, pero tiene que rechazar la moción que presentan.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que les entristece que no se les apoye, señala que ellos lo que hacen es transmitir el sentir de muchos ciudadanos, y como no puede ser de otra manera, les darán traslado de la respuesta, no obstante, dado que se ha anunciado tanto que la situación económica ha mejorado tanto, insiste en que se intente la elaboración del plan.

El Sr. Alcalde, le replica que comprenden la petición del Grupo Popular, y le aclara que al Ayuntamiento también vienen muchos vecinos con estas peticiones, no obstante le señala que espera que en esta legislatura también se arreglen bastantes calles.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que no entienden como se hacen rebajas de tasas a una empresa que va a construir un hotel, o lo que hoy hemos visto sobre la compensación del aprovechamiento urbanístico, y pregunta si este dinero no nos valdrían para arreglar calles.

El Sr. Alcalde, le contesta que lo que si es cierto es que una cosa es predicar y otra dar trigo, como dice el dicho, y ello lo dice porque no se pueden imaginar lo difícil que es conseguir inversiones de este volumen para nuestro pueblo, inversiones que si no se lucharan se irían a otras localidades, con lo que dejarían de crearse un buen numero de puesto de trabajo y de inversiones para nuestro pueblo, puestos de trabajo e inversiones que son el futuro de Los Santos de Maimona.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, le contesta que esos esfuerzos van con el cargo, pero si no lo quiere él esta dispuesto a ocuparlo.

El Sr. Alcalde le contesta que lo lamenta, pero eso hay que ganárselo en las urnas, de cualquier modo lo que sí quiere que reconozcan es que esto es mucho mas difícil de lo que les pueda parecer.

Tras las deliberaciones oportunas se somete la moción del Grupo Popular a votación la cual arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: CUATRO, de los miembros del Grupo Cisex y Popular.*
- Votos en contra: OCHO, de los concejales del Grupo Socialista.*
- Abstenciones: ninguno.*

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por mayoría, acuerda NO aprobar la moción presentada por el Grupo Popular de que se elabore y ejecute un plan urgente de reposición y reparación del firme de las calles de nuestra localidad que están en mal estado.





CLASE 8.^a



17º.- Asuntos urgentes.

Se presentan los siguientes :

*** Ratificación ejercicio de acciones.**

*** Aprobación solicitud subvención a Corporaciones Locales destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo del Decreto 103/2005, de 12 de abril, para la dotación de las UNIDADES DE FISDIOTERAPIA y SALUD BUCODENTAL del Centro de Salud de Los Santos de Maimona.**

*** Propuesta designación consejero de "GREENFUEL EXTREMADURA S.A." en representación de Promociones Públicas Maimona S.A.**

Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter los asuntos a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

Ratificación resolución de ejercicio de acciones judiciales en defensa de este Ayuntamiento.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del procedimiento abreviado nº 75/2008 , con nº de identificación único 4109145O20080000602, tramitado a instancias de D. JOSE MARIA MERINO MILLER.

Así mismo por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 118, relativo al Ejercicio de Acciones para comparecer en el Recurso Contencioso-Administrativo ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 de SEVILLA, en el procedimiento abreviado nº 75/2008 , con nº de identificación único 4109145O20080000602, tramitado a instancias de D. JOSE MARIA MERINO MILLER, en virtud del cual se dispone:

1º.- Aprobar el nombramiento de abogado a favor de los letrados de la Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, para que se haga cargo de la defensa de este Ayuntamiento, en el citado procedimiento.

2º.- Que se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la Propuesta de ratificación de la Resolución de la Alcaldía para ejercicio de acciones judiciales y administrativas en defensa de los intereses de este Ayuntamiento, en sus mismos términos.

*** Aprobación solicitud subvención a Corporaciones Locales destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo del Decreto 103/2005, de 12 de abril, para la dotación de las UNIDADES DE FISIOTERAPIA y SALUD BUCODENTAL del Centro de Salud de Los Santos de Maimona.**

Por la Presidencia se da cuenta de que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con cargo al Programa de Planificación y Asistencia Sanitaria, se establece una línea de subvenciones a las Corporaciones Locales para construcción, reformas y equipamiento de centros y servicios sanitarios públicos. La citada línea de subvenciones se encuentra regulada por el Decreto 103/2005, de 12 de abril, por el que se regulan las subvenciones a Corporaciones Locales destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 19 de abril de 2005).

Para poder tramitar un expediente de subvención destinado a subsanar las deficiencias de equipamiento del Centro de Salud, deberá remitir a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, la solicitud (Anexo al Decreto) y la documentación que se detalla en el artículo 9 del Decreto 103/2005 antes citado.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la adquisición del equipamiento necesario para la dotación de las UNIDADES DE FISIOTERAPIA y SALUD BUCODENTAL del Centro de Salud de Los Santos de Maimona, cuyo presupuesto es el siguiente:

- UNIDAD DE FISIOTERAPIA 32.736,00 €.
- UNIDAD DE SALUD BUCODENTAL..... 17.722,40 €.

2º.- Aprobar el compromiso de que se cumplirá en la tramitación del expediente con todas las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales.

3º.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo la cantidad de 50.458,40 euros.





CLASE 8.^a

4º.- *Aprobar el compromiso de la corporación de aportar la diferencia entre la subvención recibida y el gasto real.*

5º.- *Aprobar el compromiso de destinar el centro a fines sanitarios por periodo no inferior a 30 años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Consumo.*

*** Propuesta designación consejero de "GREENFUEL EXTREMADURA S.A." en representación de Promociones Públicas Maimona S.A.**

Por la Presidencia se da cuenta del escrito de GREENFUEL EXTREMADURA S.A., por el que se solicita la Propuesta de designación consejero de "GREENFUEL EXTREMADURA S.A." en representación de Promociones Públicas Maimona S.A.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de designación consejero de "GREENFUEL EXTREMADURA S.A." en representación de Promociones Públicas Maimona S.A., a favor del Sr. Alcalde-Presidente D. José Santiago Lavado.

18º.- Ruegos y preguntas.

D. Manuel Lavado Barroso, Concejal-Portavoz del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en nombre del citado Grupo y al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

PREGUNTA:

1.- *Según un artículo del diario Hoy de fecha 6 de Marzo de 2.008, la Unión de Consumidores denuncia que la estación de autobuses de nuestro pueblo está cerrada. ¿Es esto cierto?*

¿Qué empresa tiene la concesión para explotar la mencionada estación de autobuses?

¿Qué servicios se prestan al día de hoy?

¿Se ha ocupado el equipo de gobierno del buen funcionamiento de este servicio?

2.- *¿Se ha contratado o despedido a alguna persona por parte de este Ayuntamiento desde el anterior Pleno Ordinario?*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

3.-Tenemos conocimiento que este Ayuntamiento mantiene abierta una lista para que se puedan inscribir los ciudadanos que tengan intención de adquirir una vivienda de las denominadas del Plan Especial (60.000 €). Cuando alguna de las empresas solicita al ayuntamiento una relación de personas interesadas en adquirir una de sus casas, ¿qué criterios se utilizan para elaborar esa relación?

4.- En el pasado pleno ordinario del mes de enero preguntamos si este Ayuntamiento tenía algún tipo de convenio o contrato con Zafra TV (Localia) y en caso afirmativo en qué consistía.

A pesar de haber presentado la pregunta de forma correcta en tiempo y forma no se nos contestó en el mencionado pleno, asumiendo el Portavoz Socialista el compromiso de contestarnos por escrito una vez hechas las comprobaciones oportunas. Como hasta el día de hoy no la hemos recibido volvemos a reiterarnos en la mencionada pregunta.

5.- Tenemos entendido que el Sr. Alcalde tiene un compromiso con la empresa INMOBILIARIA PIMAR S.L. con respecto a la parte del edificio "Hospital Convento de la Concepción" que pertenece a Endesa. De ser así ¿cuál es el compromiso y cuales son los trámites que se están llevando a cabo?

6.- ¿Se han constituido ya todos los Consejos Sectoriales?. Si se han levantado actas ¿podríamos tener acceso a ellas?.

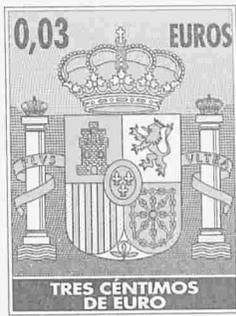
7.- Por parte del equipo de gobierno se llegó al compromiso de arbitrar las medidas necesarias para que el libro de visita de la página web de nuestro ayuntamiento volviera a ser el foro donde los santeños pudieran compartir experiencias y opiniones. Hasta el día de hoy vemos que esta sección está agonizante por no decir muerta y la concejalía de turno no ha propuesto todavía ninguna opción alternativa a la existente. Por todo esto rogamus hagan de este tema una prioridad y le den una solución definitiva.

A continuación se procede a la contestación de las mismas.

1.- Según un artículo del diario Hoy de fecha 6 de Marzo de 2.008, la Unión de Consumidores denuncia que la estación de autobuses de nuestro pueblo está cerrada. ¿Es esto cierto?

¿Qué empresa tiene la concesión para explotar la mencionada estación de autobuses?





25
0J8845025



CLASE 8.^a

¿Qué servicios se prestan al día de hoy?

¿Se ha ocupado el equipo de gobierno del buen funcionamiento de este servicio?

El Sr. Alcalde señala que con lo referido en el Pleno ya está prácticamente contestada, no obstante, manifiesta que el Ayuntamiento solo tiene competencia en cuanto a la cafetería, que actualmente está cerrado, en fase de concesión, y que la gestión del tema de transportes corresponde a la Junta de Extremadura

2.- ¿Se ha contratado o despedido a alguna persona por parte de este Ayuntamiento desde el anterior Pleno Ordinario?

D.^a Pilar Gordillo le señala que se han contratado o despedido las normales de limpiadoras, servicio de ayuda a domicilio, etc.

D. Manuel Lavado, replica que la razón de la pregunta estriba en que en el anterior pleno el equipo de gobierno se comprometió a facilitar esa información, y hasta la fecha no se ha recibido nada.

El Sr. Alcalde le contesta que si eso fue lo acordado se le facilitará y se tomarán medida para ello de forma regular.

3.-Tenemos conocimiento que este Ayuntamiento mantiene abierta una lista para que se puedan inscribir los ciudadanos que tengan intención de adquirir una vivienda de las denominadas del Plan Especial (60.000 €). Cuando alguna de las empresas solicita al ayuntamiento una relación de personas interesadas en adquirir una de sus casas, ¿qué criterios se utilizan para elaborar esa relación?

El Sr. Alcalde le contesta que retrata de un tema que compete a las empresas constructoras. Lo que ha hecho el Ayuntamiento es recabar la demanda y canalizarla a esas empresas, cuando estas concretan la construcción de vivienda.

D. Manuel Lavado, replica que la razón de la pregunta estriba en que ellos querían saber el criterio que se seguía para facilitar los demandantes, y pregunta porqué no se pasan por el registro general, para mayor seriedad y garantía.

El Sr. Alcalde le contesta que el tema se lleva desde la Alcaldía con toda la garantía y seriedad, que él se lo garantiza.

D. Manuel Lavado, insiste en que si se pasara por registro se evitarían ambigüedades.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

El Sr. Alcalde le insiste contesta que el tema se lleva desde la Alcaldía con toda la garantía y seriedad, que él se lo garantiza.

4.- En el pasado pleno ordinario del mes de enero preguntamos si este Ayuntamiento tenía algún tipo de convenio o contrato con Zafra TV (Localia) y en caso afirmativo en qué consistía.

A pesar de haber presentado la pregunta de forma correcta en tiempo y forma no se nos contestó en el mencionado pleno, asumiendo el Portavoz Socialista el compromiso de contestarnos por escrito una vez hechas las comprobaciones oportunas. Como hasta el día de hoy no la hemos recibido volvemos a reiterarnos en la mencionada pregunta.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, señala que tiene razón el portavoz del Grupo Popular, que ha sido un lapsus. De cualquier modo señala que hay un acuerdo de colaboración en el que se señala una cantidad mensual para garantizar la cobertura informativa de la localidad. No obstante manifiesta que este acuerdo está en fase de revisión, por lo que aprovecha para pedir la opinión de todos los miembros corporativos a esos efectos. Insiste en pedir disculpas por el lapsus e insiste en solicitar la colaboración de todos.

5.- Tenemos entendido que el Sr. Alcalde tiene un compromiso con la empresa INMOBILIARIA PIMAR S.L. con respecto a la parte del edificio "Hospital Convento de la Concepción" que pertenece a Endesa. De ser así ¿cuál es el compromiso y cuales son los trámites que se están llevando a cabo?

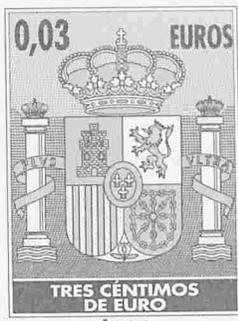
El Sr. Alcalde contesta que la empresa pidió al Ayuntamiento la intermediación con Endesa, y da cumplida cuenta de las actuaciones llevadas a cabo.

6.- ¿Se han constituido ya todos los Consejos Sectoriales?. Si se han levantado actas ¿podríamos tener acceso a ellas?.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, señala que ya se han constituido y que las actas son consultables en el Ayuntamiento, no obstante señala que pueden también tener conocimiento de ello a través del Consejo Económico y Social

El Sr. Alcalde manifiesta que está insistiendo a los distintos concejales delegados para que tomen las medidas oportunas para poner agilidad en el funcionamiento de los consejos, no obstante añade que se tomarán medidas para que se pongan en la página web, así como





CLASE 8.^a

que si desean participar en alguno no hay ningún problema en ello, aunque formalmente no aparezcan como miembros.

7.- Por parte del equipo de gobierno se llegó al compromiso de arbitrar las medidas necesarias para que el libro de visita de la página web de nuestro ayuntamiento volviera a ser el foro donde los santeños pudieran compartir experiencias y opiniones. Hasta el día de hoy vemos que esta sección está agonizante por no decir muerta y la concejalía de turno no ha propuesto todavía ninguna opción alternativa a la existente. Por todo esto rogamos hagan de este tema una prioridad y le den una solución definitiva.

D.^a Maria Estrella Lavado, como Concejal Delegada le informa de los problemas existente en la actualidad y de las razones para exigir unas garantía mínimas.

D. Manuel Lavado, señala que el Grupo Popular no quiere que sea un libro que se utilice para verter insultos, pero señala que el actual libro de visitas no tiene ninguna vida.

D. Manuel Lavado, como portavoz del Grupo Popular realiza de forma oral dos ruegos. Uno es que le facilite copia de los convenios que se firmen, y otro que no tienen dotación de ordenadores y acceso a Internet, así como material de oficina.

El Sr. Alcalde, respecto a las copias de documentación, señala que el equipo de gobierno mantiene su postura de facilitar el acceso en los distintos departamentos municipales, pero respecto de las copias solo acceden respecto de aquello que es objeto de publicación, como ya han señalado repetidamente. En cuanto a la dotación de ordenadores y acceso a Internet, así como material de oficina, insta al departamento que corresponda para se le facilite.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del Grupo Cisex, presenta un ruego, y que es que por descuido no ha presentado una moción que tenían preparada sobre la autovía, y el acuerdo adoptado por este Pleno en fecha reciente, y pide se le permita presentarla.

El Sr. Alcalde le señala que no le parece procedente ya que para poder pronunciarse seria necesario conocerla con anterioridad, y considerarla antes de tomar una decisión fundamentada.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del Grupo Cisex, da lectura a un resumen de la moción que tenían preparada sobre la autovía, y solicita sea reconsiderada.

El Sr. Alcalde le señala que ello no es procedente ya que este tema ya se trató en Pleno y se adoptó el acuerdo pertinente.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Alejandro Romero, como Portavoz del Grupo Cisex, presenta un ruego, y que es que la alternativa "B", o la opción del "puente de hierro" no está pormenorizada en el estudio informativo, y señala que sería bueno contar con esa información para un futuro.

El Sr. Alcalde le señala que todavía no está definido definitivamente el trazado, y que hasta ese momento no se concretaran muchos detalles y aspectos concretos, por lo cual estima que ahora no es el momento de entrar en esas especificaciones. Lo único que sí tiene que saber los ciudadanos es que van a contar con el apoyo del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en sus pretensiones sobre cualquiera de las alternativas que se escojan, salvo la de Zafra, que no afecta a nuestro término municipal.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del Grupo Cisex, formula una pregunta que les ha llegado de los alumnos mediante un anónimo, sobre la Residencia de Ancianos, y utiliza este medio ya que desconoce la identidad y por ello no puede darle una respuesta personal. La pregunta versa en si hay o no A.T.S. en la Residencia de Mayores los fines de semana, y especialmente porque tienen que hacer las auxiliares el trabajo de las A.T.S.. Manifiesta que lo han preguntado a las A.T.S. y ya le han manifestado que no es así. También les pregunta porque las ciudadanas hacen el trabajo de las auxiliares, pero el tema que más le preocupa es la pregunta de cómo es posible que durante las noches solo haya dos personas de guardia o de servicio en la Residencia de Mayores, con el consecuente peligro que ello supone si hay una emergencia y tiene que salir una de ellos fuera con algún residente.

El Sr. Alcalde le contesta que está dispuesto a contestarle si esas preguntas las formula como propias del Portavoz del Grupo Cisex, pero no lo hará si son obra de un anónimo, y le aconseja que haga como hacen ellos cada vez que llega algún anónimo al Ayuntamiento, y que no es otra cosa que romperlo.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del Grupo Cisex, le replica que quizás sea positivo utilizar esta "válvula de escape" para dar salida a lagunas cuestiones o dudas de los ciudadanos. De cualquier modo como Portavoz del Cisex, insiste en la pregunta de cómo es posible que durante las noches solo haya dos personas de guardia o de servicio en la Residencia de Mayores, con el consecuente peligro que ello supone si hay una emergencia y tiene que salir una de ellos fuera con algún residente.

El Sr. Alcalde le señala que se le contestará debidamente, pero quiere manifestarle e insistirle en que la Residencia de Mayores de Los Santos de Maimona, es modélica, y en este Ayuntamiento no ha habido, al menos desde que están ellos, ninguna represión o impedimento para que cualquiera pueda verter sus opiniones en público sobre cualquier





27
OJ8845027

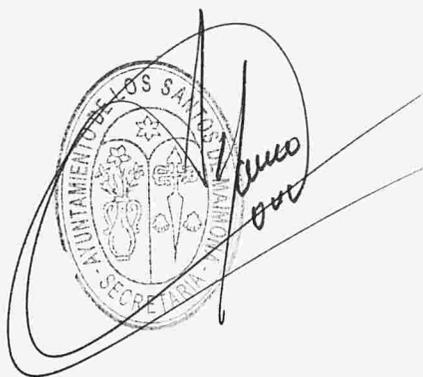


CLASE 8.^a

cuestión. Insiste en que la pregunta se le contestará debidamente, y vuelve a aconsejarle que rompa los anónimos que les lleguen.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del Grupo Cisex, le replica que como dice el dicho, "el miedo es libre", y que quizás merezca la pena responder a estas opiniones cuando no se insulta ni se ofende a nadie

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintitrés horas, doce minutos, del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Secretario DOY FE. -



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845001 a OJ8845027, que en el Libro de Actas tienen los números 001 a 027.

Los Santos de Maimona, 28 de mayo de 2.008.

El Secretario



**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO URGENTE
CELEBRADA EL DIA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente en funciones

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ

Sres. Concejales

D.ª MARIA ESTRELLA LAVADO BELLIDO

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D.ª Mª DEL PILAR GORDILLO SANCHEZ.

D. JOSÉ MARIA CONEJO SASTRE

D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO

D.ª VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ.

D.ª MIRIAN GUERRERO SÁNCHEZ

D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO

D. ALEJANDRO ROMERO BIOSCA.

D. LORENZO GORDILLO LEMUS

SR. SECRETARIO:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

SRA. INTERVENTORA:

D.ª I. VERÓNICA DE LA CRUZ MONTILLA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a catorce de Abril de dos mil ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Gordillo Martínez, por delegación del titular, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria urgente y pública, a la que no asiste D. José Santiago Lavado y D. Manuel Lavado Barroso, los cuales excusan debidamente su falta de asistencia.

Siendo las catorce horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la necesidad de adoptar acuerdo a la mayor urgencia para su presentación en plazo, que finaliza el 15/04/2008, de la correspondiente solicitud.

Ratificación urgencia del Pleno Extraordinario.





28
0J8845028



CLASE 8.ª

Por la Presidencia se pregunta si la Corporación ratifica la urgencia de la convocatoria de la presente sesión, una vez conocida la motivación de la misma. Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan su ratificación y que se entre en la consideración de los asuntos incluidos en el Orden del Día, así como dos asuntos urgentes, a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

ORDEN DEL DIA

Aprobación participación como socio y presentación de Proyecto con cargo al Programa de Cooperación Transfronteriza ESPAÑA-PORTUGAL 2007-2013 PLAN INTREERREG III.

Por la Presidencia se da cuenta de la PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA-PORTUGAL 2007-2013.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez toma la palabra para informar que esta convocatoria para la presentación de proyectos, tiene por objeto promover la participación en el Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal, estableciendo las condiciones y las bases para la obtención de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en régimen de concurrencia competitiva.

Los proyectos deberán cumplir las orientaciones del Programa, especialmente:

- Que tengan al menos dos socios, uno de cada Estado.*
- Carácter transfronterizo.*
- Encuadre en los objetivos y medidas del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal.*
- Compatibilidad con las políticas nacionales y comunitarias, en especial en materia de competencia, medio ambiente e igualdad de oportunidades.*
- Contribuir objetivamente al desarrollo de las regiones y en particular en las zonas elegibles definidas en el Programa España-Portugal.*
- Demostrar capacidad para la movilización de las contrapartidas nacionales mediante la aportación de los correspondientes certificados acreditativos.*

El presupuesto mínimo por socio deberá ser de 100.000 €.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SOCIOS QUE PRESENTAN EL PROYECTO: Como "Jefe de Fila" la CAMARA MUNICIPAL de OURIQUE de Portugal y como socios, EL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA y la ASOCIACION DE CRIADORES DO PORCO ALENTEJANO. El jefe de fila es el responsable financiera y jurídicamente de la globalidad del Proyecto frente a la Autoridad de Gestión del Programa, asegurando la correcta gestión del mismo.

DEFINICIÓN DEL PROYECTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA: "PROMOCIÓN ECONÓMICO-CULTURAL DEL PORCO ALENTEJANO/CERDO IBÉRICO, Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES PARA SU TRANSFORMACIÓN".

INVERSIÓN APROXIMADA DEL PROYECTO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA: 520.000 €. De esta cuantía, el Ayuntamiento deberá aportar el 25% que suponen un total de 130.000 €.

La participación del Fondo de Desarrollo Regional no podrá sobrepasar el 75% del coste elegible de los Proyectos. El presupuesto mínimo por socio deberá ser de 100.000 €

D. Antonio Muñoz Gordillo, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que no entienden como otras localidades próximas, con fuerza en el tema del cerdo ibérico no se acogen a este programa, no obstante ellos, como no puede ser de otra manera se alegran de cualquier tipo de actuaciones que supongan un desarrollo para esta industria en nuestra localidad, y mas cuando afecta a la recuperación de esa zona.

En este momento se incorpora D. Alejandro Romero Viosca.

D. Lorenzo, como Portavoz del CISEX, manifiesta que dado que hasta este momento no se ha incorporado D. Alejandro Romero Viosca, solicita se informe nuevamente.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez informa nuevamente de los pormenores del proyecto

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, manifiesta que agradece las explicaciones, rogando se le disculpe por el retraso, y señala que dada la premura de tiempo no tienen un amplio conocimiento del tema, no obstante confían en el equipo de gobierno y van a apoyar la propuesta presentada.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:





29
0J8845029



CLASE 8.^a

1º.- Aprobar la participación en el Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013, en los mismos términos en que aparece redactado, y que de manera especial recoge los siguientes aspectos concretos:

- a) **SOCIOS QUE PRESENTAN EL PROYECTO:** Como "Jefe de Fila" la CAMARA MUNICIPAL de OURIQUE de Portugal y como socios, EL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA y la ASOCIACION DE CRIADORES DO PORCO ALENTEJANO.
- b) **DEFINICIÓN DEL PROYECTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA:** Recuperación de arquitectura industrial en espacio degradado en la zona de la antigua fábrica de cemento ASLAND, para ubicar actividades relacionadas con el cerdo.
- c) **INVERSIÓN APROXIMADA DEL PROYECTO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA:** 520.000 €. De esta cuantía, el Ayuntamiento deberá aportar el 25% que suponen un total de 130.000 €.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de la solicitud, del preceptivo ACUERDO ENTRE SOCIOS, y de cuantos documentos haya lugar para la formalización del presente acuerdo en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Aprobación borrador del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el desarrollo y ejecución del IV Festival de las Tecnologías de la Información, el Ocio, la Formación y el Software Libre en el año 2008.

Por la Presidencia, se da cuenta del borrador del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el desarrollo y ejecución del IV Festival de las Tecnologías de la Información, el Ocio, la Formación y el Software Libre en el año 2008.

D. Antonio Muñoz Gordillo, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo está de acuerdo con la propuesta.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, manifiesta que su grupo apoya la propuesta presentada.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación del borrador del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Los



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Santos de Maimona para el desarrollo y ejecución del IV Festival de las Tecnologías de la Información, el Ocio, la Formación y el Software Libre en el año 2008, en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el borrador del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el desarrollo y ejecución del IV Festival de las Tecnologías de la Información, el Ocio, la Formación y el Software Libre en el año 2008, en sus mismos términos.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a su firma y la de todos aquellos documentos que sean necesarios al citado fin.

Propuesta de ratificación solicitud de ayuda al amparo de la Orden, de 13 de Marzo de 2008, por el que se convocan subvenciones para entidades locales, con destino a la realización de proyectos dirigidos al desarrollo y mejora de la Protección Civil en el ámbito local.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da cuenta de la Orden de 13 de Marzo de 2008, por el que se convocan subvenciones para entidades locales, con destino a la realización de proyectos dirigidos al desarrollo y mejora de la Protección Civil en el ámbito local, así como a la propuesta de acuerdo en el sentido siguiente:

1º.- Solicitar la subvenciones para entidades locales, con destino a la realización de proyectos dirigidos al desarrollo y mejora de la Protección Civil en el ámbito local, de manera específica el proyecto de "REALIZACION DE VARIAS ACTIVIDADES DE FORMACION (Cursos y Talleres), ACTUACION (Asistencia a eventos con público) Y DE PREVENCIÓN (Estudios de Extinción de incendios y plan de evacuación en colegios) de acuerdo con la Orden de 13 de Marzo de 2008.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a su firma y la de todos aquellos documentos que sean necesarios al citado fin.

D. Antonio Muñoz Gordillo, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo está de acuerdo con la propuesta.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, manifiesta que su grupo apoya la propuesta presentada.





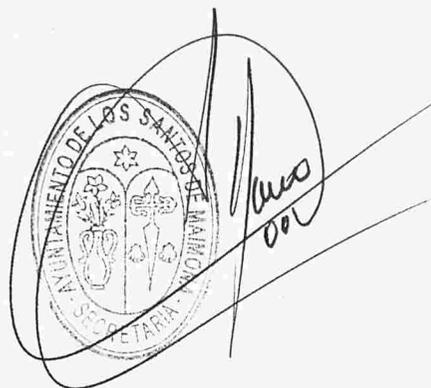
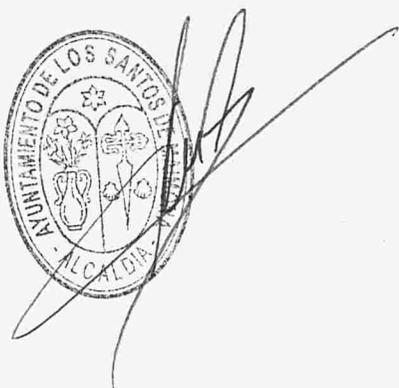
CLASE 8.^a

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos., por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la solicitud de subvención, con destino a la realización de proyectos dirigidos al desarrollo y mejora de la Protección Civil en el ámbito local, de manera específica el proyecto de "REALIZACION DE VARIAS ACTIVIDADES DE FORMACION (Cursos y Talleres), ACTUACION (Asistencia a eventos con público) Y DE PREVENCION (Estudios de Extinción de incendios y plan de evacuación en colegios) de acuerdo con la Orden de 13 de Marzo de 2008, en sus mismos términos.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a su firma y la de todos aquellos documentos que sean necesarios al citado fin.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las catorce horas, y diecisiete minutos, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. -



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845027 a OJ8845030, que en el Libro de Actas tienen los números 027 a 030.

Los Santos de Maimona, 28 de mayo de 2.008.

El Secretario



**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO
CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
OCHO.**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ

D.ª MARIA ESTRELLA LAVADO BELLIDO

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D.ª JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.

D. Mª DEL PILAR GORDILLO SANCHEZ

D.ª VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ.

D.ª JOSE MARIA CONEJO SASTRE

D.ª MANUEL LAVADO BARROSO

D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO

D. ALEJANDRO ROMERO BIOSCA.

D. LORENZO GORDILLO LEMUS

SR. SECRETARIO:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

SRA. INTERVENTORA:

D.ª I. VERÓNICA DE LA CRUZ MONTILLA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a veintinueve de Abril de dos mil ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, a la que no asiste D. MIRIAN GUERRERO SANCHEZ, la cual excusa debidamente su falta de asistencia.

Siendo las veinte horas, treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- *Obedece a la necesidad de adoptar acuerdos a la mayor urgencia posible en relación a los puntos indicados al objeto de no provocar perjuicio a los particulares y la Administración Municipal.*

ORDEN DEL DIA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a

1º.- Aprobación Cuenta General de 2.003.

Se pone a disposición de la Corporación la Cuenta General de 2.003, la cual se encuentra debidamente rendida y con los documentos que la justifican.

Por el funcionario que suscribe se da cuenta del informe favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, aprobado con el voto favorable de los miembros del Grupo Socialista y la reserva de voto de los representantes del Grupo Popular y Grupo Cisex.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que siendo consecuentes con los asuntos económicos atrasados que se traen a aprobación se van a abstener.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del grupo Cisex, manifiesta que se alegraron cuando se sometieron las cuentas de 2.003 a aprobación, ya que en alguna publicación o informe no oficial se hablaba de una deuda de 7 millones y pico de euros, y por fin iban a comprobarlo, pero como no lo han encontrado, preguntas si está esa cifra recogida.

La Sra. Interventora le contesta que si se recoge en la Cuenta General, de manera específica en los datos relativos al endeudamiento, además de en los acreedores presupuestarios y no presupuestarios, que por otro lado tiene su reflejo en el remanente de tesorería, así mismo le informa que es fruto de una suma de factores o parámetros.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del grupo Cisex, manifiesta que como ya ha hecho en otras ocasiones continúa pidiendo mas tiempo para el estudio de estos temas, y una vez mas pide también que se les facilite al menos algún resumen de la información que se somete a aprobación, e insiste en ese ruego para conseguir un mejor entendimiento que les permita adoptar una decisión. No obstante como no han podido llegar a ninguna conclusión se van a abstener.

El Sr. Alcalde interviene para manifestarles que la legalidad es como es, no obstante cuando quieran examinar o estudiar la documentación, pueden hacerlo en cualquier momento y no tienen necesidad de esperar a que se produzca una convocatoria de Pleno. Toda la información la tienen a su disposición en Intervención, y pueden consultarla cuando lo deseen, entre otras cuestiones porque el interés del equipo de gobierno es que tengan el mayor conocimiento posible de las cuentas municipales.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del grupo Cisex, pregunta siu ya estan preparadas las de 2.004.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

La Sra. Interventora le indica que tiene a su disposición los presupuestos y las liquidaciones de 2.004 y 2.005, y el presupuesto de 2.006.

A la vista de lo expuesto, vista y examinada la expresada Cuenta, visto el resultado de la exposición pública, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, y vistos los artículos 116 de la Ley de Bases del Régimen Local, y 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, POR MAYORIA ABSOLUTA del número legal de miembros de la corporación, OCHO VOTOS de los miembros del Grupo Socialista y con CUATRO abstenciones, de los miembros de los Grupo Popular y Grupo Cisex, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la Cuenta General de 2.003, en la forma en que se encuentra rendida.

2º.- La referida Cuenta, en los términos en que ha sido aprobada, queda sometida a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.

2º.- Propuesta aceptación de terrenos correspondientes a viales y zonas verdes realizada por FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES S.A.U. (FEISA).

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aceptación de terrenos correspondientes a viales y zonas verdes realizada por FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES S.A.U. (FEISA).

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Visto el informe emitido por el Departamento de Urbanismo, de referencia 200800424M-B, según el cual se están produciendo una serie de desperfectos importantes y progresivos debidos a un muro, que debía haberse construido en talud para la contención del terreno, y que está cediendo debido a su altura y espesor, que hace preciso se adopten las medidas oportunas, a la mayor brevedad posible, ya que resulta peligroso tanto para los propietarios como para todo aquel que se aproxime a la zona, señalando que se considera necesario que se acordone la zona del solar de medianera al muro y así evitar que ocurra algún problema.

Tras las deliberaciones oportunas, por unanimidad, acuerdan rechazar la propuesta de aceptación de terrenos correspondientes a viales y zonas verdes realizada por FOMENTO





CLASE 8.^a

EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES S.A.U. (FEISA), hasta tanto no se subsanen los problemas existentes, dándose traslado del informe emitido, y con constancia de que una vez producida la subsanación, se comuniquen a este Ayuntamiento a la mayor brevedad, al objeto de someterlo a nuevo informe de comprobación por el Departamento de Urbanismo, como trámite previo a la consideración del asunto nuevamente por el Ayuntamiento Pleno.

3º.- Aprobación propuesta de obras a incluir en la convocatoria de los proyectos "Generadores de empleo estable" 2.008.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a la Proposición de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Habiéndose comunicado la decisión de aprobar la convocatoria de subvenciones para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable, correspondientes al presente año, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*** Aprobar el Proyecto "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y CONSTRUCCION DE INSTALACIONES HIGIENICAS Y BAR-RESTAURANTE EN RECINTO DESTINADO A ZONA DE ACAMPADA MUNICIPAL EN LOS SANTOS DE MAIMONA" destinado a la convocatoria de subvenciones para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable."**

El Sr. Alcalde interviene para explicar los pormenores del asunto sometido al Pleno corporativo, indicando que se les hará llegar una copia del documento final a los distintos grupos municipales.

Tras las deliberaciones oportunas, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de aprobación del Proyecto "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y CONSTRUCCION DE INSTALACIONES HIGIENICAS Y BAR-RESTAURANTE EN RECINTO DESTINADO A ZONA DE ACAMPADA MUNICIPAL EN LOS SANTOS DE MAIMONA" destinado a la convocatoria de subvenciones para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable, en sus mismos términos.



4º.- Aprobación propuesta de obras a incluir en la convocatoria del programa "AEPSA-Garantía de Rentas" 2.008.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta de la propuesta de obras a realizar en esta localidad con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario "Garantía de Rentas" (A.E.P.S.A.), con cargo a la reserva realizada por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA en su reunión del día 25 de febrero de 2008, y que contempla las siguientes:

DENOMINACIÓN OBRA	MANO DE OBRA	MATERIALES Y MAQUINARIA	TOTAL
REFORMA DE LA CUBIERTA DEL GIMNASIO "LA CHARCA", EJECUCION DEL SANEAMIENTO EN LAS TRASERAS DEL P/LARITO Y OTROS	164.898,51	48.041,98	212.940,49
TOTAL	164.898,51	48.041,98	212.940,49

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Asuntos Sociales

D. Manuel lavado Barroso, como Portavoz del Grupo popular, manifiesta que se traen a aprobación una propuesta que contempla seis actuaciones propuestas por el equipo de gobierno, y no obstante considerar que la misma es razonable y se trata de obras necesarias, como ya han manifestado anteriormente, les gustaría se les permitiera proponer alguna actuación.

El Sr. Alcalde señala que siempre nos encontramos al final con el problema de la premura de tiempo, no obstante, para evitar esto propone a los Grupos Popular y Cisex, que si están interesados en la realización de alguna obras, que realicen la propuesta cuanto antes para intentar incorporarlas con la mayor rapidez posible, sea en actuaciones de planes provinciales, etc.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del grupo Cisex, ve razonable la propuesta de la Alcaldía.

Sometida la propuesta de la comisión informativa a votación, la misma es aprobada POR UNANIMIDAD.





CLASE 8.^a

PARTE DISPOSITIVA: Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la propuesta de obras a realizar en esta localidad con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario "Garantía de Rentas" (A.E.P.S.A.), con cargo a la reserva realizada por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA en su reunión del día 25 de febrero de 2008, y que contempla las siguientes:

DENOMINACIÓN OBRA	MANO DE OBRA	MATERIALES Y MAQUINARIA	TOTAL
REFORMA DE LA CUBIERTA DEL GIMNASIO "LA CHARCA", EJECUCION DEL SANEAMIENTO EN LAS TRASERAS DEL P/LARITO Y OTROS	164.898,51	48.041,98	212.940,49
TOTAL	164.898,51	48.041,98	212.940,49

5.- Aprobación propuestas denominación de calles.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación de denominación de calles de nueva creación.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, de manera especial a las vías del polígono industrial.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo popular, manifiesta que su grupo se ratifica en la propuesta de aprobación de nuevas denominaciones de calles, especialmente las señaladas de "CALLE HERMANAS DOROTEAS", como reconocimiento a la labor social y educativa realizada durante tantos años en nuestra localidad, y "CALLE EVA BEBA" como reconocimiento a la variedad autóctona de uva existente en nuestra localidad.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del grupo Cisex, ve razonable la propuesta.

Sometida la propuesta de la comisión informativa a votación, la misma es aprobada **POR UNANIMIDAD.**

PARTE DISPOSITIVA: Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la siguiente propuesta de denominación de calles:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

* CALLE HERMANAS DOROTEAS, como reconocimiento a la labor social y educativa realizada durante tantos años en nuestra localidad, para la calle paralela a la Avenida del Santuario (por la derecha).

* CALLE EVA BEBA, como reconocimiento a la variedad autóctona de uva existente en nuestra localidad, para la calle perpendicular a la Avenida del Santuario y paralela a la calle Dominga Moreno Luna.

* VIALES del Polígono Industrial:

- Vial 1.- CALLE TINAJEROS.
- Vial 2.- CALLE HERRADORES.
- Vial 3.- CALLE CARBONEROS.
- Vial 4.- CALLE SEGADORES.
- Vial 5.- CALLE ESPARTEROS.

6.- Aprobación rectificación Padrón Municipal de Habitantes al 1º de enero de 2.008.

Por la Presidencia se da cuenta de la aprobación rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes referido al 1º de enero de 2.008, elaborada por Secretaría, según la cual arroja una población total de 8.120 habitantes (4.085 varones y 4.035 mujeres).

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes referido al 1º de enero de 2.008, elaborada por Secretaría.

7.- Aprobación convenio con el organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para la prestación del servicio de gestión y recaudación de multas por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Se retira el presente punto.

8.- Propuesta de solicitud de ayuda para mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos.

Se da cuenta del DECRETO del Presidente 3/2008, de 15 de abril, por el que se





CLASE 8.^a

convoca la concesión de ayudas a las corporaciones locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos, correspondientes al ejercicio 2008, por el que se articula el marco de cooperación económica a través del Decreto 43/2008, de 28 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para el mantenimiento, reposición a reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos contempladas en el mismo para el ejercicio 2008, el cual en su artículo 2.º las modalidades de ayudas a otorgar, en función de la población.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Sometida la propuesta de la comisión informativa a votación, la misma es aprobada POR UNANIMIDAD.

PARTE DISPOSITIVA: Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la solicitud de ayudas convocadas en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a los municipios y entidades locales menores con población entre 2.001 y 20.000 habitantes, para la realización de "OBRAS DE REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LA URBANIZACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y ACERADOS DE LA PLAZA DE SAN JOSE", por la cantidad de 15.000 euros.

2º.- Aprobar la solicitud de ayudas convocadas en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a los municipios y entidades locales menores con población entre 2.001 y 20.000 habitantes, para la adquisición de equipamiento consistente en "ADQUISICION DE CONTENEDORES" para el Servicio de Recogida de Residuos, por la cantidad de 10.000 euros.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos haya lugar para la formalización del presente acuerdo

9.- Propuesta de solicitud de ayuda para la contratación de conserjes en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del DECRETO 65/2008 de la Consejería de Educación por el que se establecen y convocan ayudas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, para la contratación de Conserjes en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria.-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

El Sr. Alcalde explica detalladamente la propuesta, así como le necesidad de mantener reuniones con la Consejería, para la renegociación de los costes a asumir por este Ayuntamiento al tratarse de servicios propios de la competencia de la Administración Autonómica

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan la aprobación de la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA: El Ayuntamiento Peno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Se aprueba la solicitud de ayudas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, para la contratación de Conserjes en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria.

2º.- Se aprueba el compromiso de financiación municipal en relación a la consignación de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios a que se extienda el periodo de contratación.

3º.- Se aprueba el compromiso de garantizar la presencia continuada, con jornada completa, de un Conserje en cada uno de los tres Centros de Educación Infantil y Primaria para los que se ha solicitado la ayuda.

10º.- Asuntos urgentes.

Se presentan los siguientes :

**** Aprobación propuesta de adjudicación del concurso-subasta convocado para la adjudicación de la explotación de los servicios de cafetería y bar instalada en la Estación de Autobuses realizada por la Mesa de Contratación.***

**** Aprobación propuesta de adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía convocado por el Ayuntamiento de los Santos de Maimona para la contratación de la obra "Urbanización calle Río Guadamez".***





CLASE 8.^a

*** Aprobación propuesta de adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía convocado por el Ayuntamiento de los Santos de Maimona para la contratación de la obra "Urbanización calle Ronda de San Cristóbal".**

Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter los asuntos a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

Aprobación propuesta de adjudicación del concurso-subasta convocado para la adjudicación de la explotación de los servicios de cafetería y bar instalada en la Estación de Autobuses realizada por la Mesa de Contratación.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de adjudicación del concurso-subasta convocado para la adjudicación de la explotación de los servicios de cafetería y bar instalada en la Estación de Autobuses realizada por la Mesa de Contratación, a favor de la Proposición realizada por D.^a REMEDIOS MONTAÑO LOZANO.

Resultando que la proponente no aporta Carnét de manipulador de alimentos, así como de las circunstancias familiares que le han impedido su presentación:

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Ratificar la propuesta de adjudicación del concurso-subasta convocado para la adjudicación de la explotación de los servicios de cafetería y bar instalada en la Estación de Autobuses realizada por la Mesa de Contratación, a favor de la Proposición realizada por D.^a REMEDIOS MONTAÑO LOZANO, que ofrece por la adjudicación de los servicios de cafetería y bar instalada en la Estación de Autobuses, a que se refiere este concurso-subasta la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00) (en letras y números), que significa, por tanto un alza de CIEN (100,00) euros respecto del tipo de licitación.

2º.- Condicionar la adjudicación realizada a la previa presentación del Carnét de Manipulador de Alimentos, como acto previo a la formalización del contrato,

Aprobación propuesta de adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía convocado por el Ayuntamiento de los Santos de Maimona para la contratación de la obra "Urbanización calle Río Guadamez".

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía convocado por el Ayuntamiento de los



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Santos de Maimona para la contratación de la obra "Urbanización calle Río Guadamez" realizada por la Mesa de Contratación, a favor de la Proposición realizada por ECONISA.

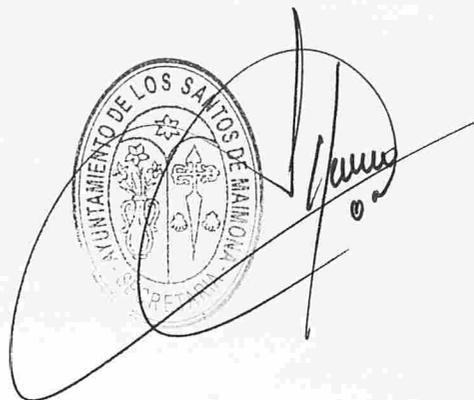
Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la propuesta de adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía convocado por el Ayuntamiento de los Santos de Maimona para la contratación de la obra "Urbanización calle Río Guadamez", a favor de la Proposición realizada por ECONISA, que ofrece la cantidad de 152.265,23 euros (I.V.A. incluido), que significa, por tanto un baja de NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON QUINCE EUROS (972,15) euros respecto del tipo de licitación.

Aprobación propuesta de adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía convocado por el Ayuntamiento de los Santos de Maimona para la contratación de la obra "Urbanización calle Ronda de San Cristóbal".

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía convocado por el Ayuntamiento de los Santos de Maimona para la contratación de la obra "Urbanización calle Ronda de San Cristóbal" realizada por la Mesa de Contratación, a favor de la Proposición realizada por ASFALTOS LOS SANTOS S.A..

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la propuesta de adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía convocado por el Ayuntamiento de los Santos de Maimona para la contratación de la obra "Urbanización calle Ronda de San Cristóbal", a favor de la Proposición realizada por ASFALTOS LOS SANTOS S.A., que ofrece la cantidad de 128.500,00 euros (I.V.A. incluido), que significa, por tanto un baja de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y NUEVE (275,69) euros respecto del tipo de licitación.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintiuna horas, y dos minutos, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----



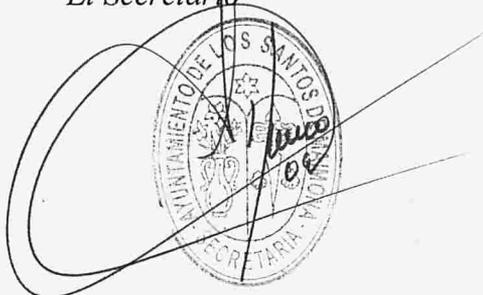


CLASE 8.^a

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845030 a OJ8845036, que en el Libro de Actas tienen los números 030 a 036.

Los Santos de Maimona, 28 de mayo de 2.008.

El Secretario



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER ORDINARIO CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

- D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ
- D.^a MARIA ESTRELLA LAVADO BELLIDO
- D. JOSE GORDILLO GORDILLO.
- D. M^a DEL PILAR GORDILLO SANCHEZ
- D.^a JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.
- D.^a VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ.
- D.^a JOSE MARIA CONEJO SASTRE
- D.^a MANUEL LAVADO BARROSO
- D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO
- D. ALEJANDRO ROMERO BIOSCA.
- D. LORENZO GORDILLO LEMUS

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a veintiocho de Mayo de dos mil ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, a la que no asiste D. MIRIAN GUERRERO SANCHEZ, la cual excusa debidamente su falta de asistencia.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SR. SECRETARIO:
D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

Siendo las veintiuna horas, la
Presidencia declaró abierto el acto.

SRA. INTERVENTORA:
D.ª I. VERÓNICA DE LA CRUZ MONTILLA

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopias se adjuntan con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones de 29/01/2008, 31/03/2008, 14/04/2008 y 29/04/2008. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos acuerdan aprobarlas con las observaciones señaladas por unanimidad.

2º.- Disposiciones Oficiales, Protocolo y correspondencia.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:

* REAL DECRETO 861/2008, de 23 de Mayo, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en materia de pagos a cuenta sobre los rendimientos del trabajo y de actividades económicas. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* RESOLUCIÓN de 28 de Abril de 2008, de la Consejera, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones públicas destinadas a las escuelas municipales de música para el año 2008, reguladas mediante Orden de 22 de noviembre de 2007. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* ORDEN de 30 de Abril de 2008 por la que se convocan subvenciones para la realización de programas de apoyo a las familias de personas con discapacidad para la atención, el cuidado y la ocupación del tiempo libre, para el año 2008. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* RESOLUCION de 29 de Noviembre de 2007, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación





CLASE 8.^a



puntual nº 35 de las Normas subsidiarias, consistente en la modificación del artículo 48 de la normativa urbanística, al objeto de permitir en el suelo no urbanizable el uso industrial. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Orden de 13 de mayo de 2008 por la que se convocan subvenciones públicas para el año 2008, destinadas a Mancomunidades y Ayuntamientos para la realización de programas de prevención de conductas adictivas, en el marco del Plan Integral de Drogodependencias y otras Conductas Adictivas. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Orden de 24 de abril de 2008 por la que se regula uso de un Espacio Móvil para la Creación Joven de la Junta de Extremadura, como soporte y apoyo en la realización de actividades creativas y ocio alternativo, en colaboración con entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Resolución de 14 de abril de 2008, del Consejero, por la que se conceden ayudas económicas a corporaciones locales para obras del AEPSA. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Decreto 74/2008, de 25 de abril, por el que se establece un fondo de cooperación para las Mancomunidades Integrales de Municipios de Extremadura. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* ORDEN CUL/1115/2008, de 9 de abril, por la que se convoca el concurso de proyectos de animación a la lectura María Moliner en municipios de menos de 50.000 habitantes y se convocan las ayudas consistentes en lotes de libros. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Convocatoria del III PREMIO NACIONAL SEDIC A LA CALIDAD E INNOVACION
En esta tercera convocatoria el Premio se otorgará a LA MEJOR CONTRIBUCIÓN A LA CALIDAD Y LA INNOVACIÓN. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Convocatoria de la 2ª Edición Premio Grupo Tragsa para el desarrollo Sostenible del Medio Rural. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Convocatoria de Premios Imsero "Infanta Cristina" 2008. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* ORDEN de 15 de abril de 2008 por la que se convocan subvenciones destinadas a las Entidades Locales para la elaboración de planes de protección civil de ámbito local. Los Sres. reunidos quedan enterados.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

* *DECRETO 60/2008, de 11 de abril, por el que se modifica el Decreto 20/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños a la inversión para el tejido empresarial de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

* *DECRETO 63/2008, de 11 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la Junta de Extremadura a Entidades Locales para sus instalaciones eléctricas municipales y se efectúa la primera convocatoria para 2008. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

* *DECRETO 64/2008, de 11 de abril, por el que se crea y regula la Red Territorial de Desarrollo Rural Sostenible de Extremadura. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

* *ORDEN de 1 de abril de 2008 por la que se convocan subvenciones para el fomento de fiestas de interés turístico de Extremadura. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

* *DECRETO 59/2008, de 28 de marzo, por el que se modifican el Decreto 110/2002, de 23 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de diversas líneas de actuación en materia de desarrollo y empleo local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 14/2008, de 11 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras y convocatoria única de las subvenciones para la aplicación de experiencias de empleo y formación para el empleo vinculadas a los objetivos de la iniciativa comunitaria EQUAL, en el marco de las medidas previstas en el I Plan Integral de Empleo de Extremadura. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

* *DECRETO 44/2008, de 28 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Vicepresidencia Primera y Portavocía de la Junta de Extremadura en materia de consumo. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

* *ORDEN de 14 de abril de 2008 por la que se establece la convocatoria de ayudas, para el año 2008, a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

* *ORDEN de 14 de abril de 2008 por la que se establece la convocatoria de ayudas para la renovación de tractores y otra maquinaria agrícola en Extremadura, para el año 2008. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

* *Se da cuenta del escrito del Sr. Subdelegado del Gobierno en el que comunica que con el fin de evitar problemas de ultima hora, en la tramitación de las autorizaciones administrativas, referentes a las tiradas al plato y lanzamiento de fuegos de pirotecnia, que*





CLASE 8.^a

con motivo de las festividades estivales, suelen aumentar considerablemente en toda la provincia, recuerda, como en años anteriores, la importancia de respetar los plazos establecidos para solicitar la autorización de dichas actividades. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Secretario General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural en el que comunica en relación a la ayuda concedida por la resolución del Consejero de Desarrollo Rural de fecha de 12 de Abril de 2006 al Ayuntamiento de LOS SANTOS DE MAIMONA exp. 0612204BD01 para materiales del AEPSA regulada par el Decreto 153/2000 de 27 de junio (DOE nº. 87) y una vez verificado y comprobado los gastos efectivos realizados por el ayuntamiento beneficiario, resulta una cantidad no ejecutada de DIECISEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (16,87 €), realizándose la propuesta de pago por la diferencia entre la ayuda concedida y la no ejecutada par un importe VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON DOCE CENTIMOS (27.625,12 €), aplicación presupuestaria 12.06.322A.760.00, Código de Proyecto de Gasto 2004.15.002.0040.00-010 del vigente presupuesto. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la FEMPEX en el que comunican que las necesidades estacionales de mano de obra en el sector agrario en nuestra región han dado lugar a la contratación de personas de origen extranjero. En este marco se encuadra la singular situación para el empleo de las personas de origen rumano y búlgaro, con permiso de residencia en nuestro país por su carácter de comunitarias, pero no de trabajo. En su contratación se incluyen importantes novedades que pasan a detallarte, junto con otras cuestiones de la contratación de personal temporero. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Servicio de Desarrollo e Infraestructuras de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, por el que comunican que se ha recibido solicitud de Acondicionamiento de los caminos:

- 1- Camino de Los Santos de Maimona a Zafrá.
- 2- Camino de Los Santos de Maimona a Usagre.

Próximamente, técnicos de ese servicio visitarán la zona para elaborar un informe de evaluación y coste de a solicitud de referencia de carácter informativo. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Sexpe que el que se dirigen al CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO LA ENCOMIENDA, beneficiario de una subvención del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, regulada por el Decreto 110/2002, de 23 de julio, para dar a



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

conocer una nueva iniciativa aprobada por la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo, en cuanto a la gestión de los Programas de Fomento del Empleo en la Comunidad Extremeña, y en particular, del Programa de AEDL. Los Sres. reunidos quedan enterados.

** Se da cuenta del escrito del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz, por el se devuelve el Expediente Administrativo que venia surtiendo efectos en el Recurso Contencioso-Administrativo seguido en el Juzgado a instancias de D.ª JESSICA JIMENEZ MONTAÑO contra este AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA, y la sentencia desestimatoria recaída en el mismo para su cumplimiento . Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Badajoz relativo al Juicio verbal seguido por el Consorcio de Compensación de Seguros contra este Ayuntamiento. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de la Vicepresidenta y Consejera de Economía, Comercio e Innovación por el que comunica que ha tenido conocimiento de que el IV Festival de Nuevas Tecnologías de Extremadura ha sido todo un éxito. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remiten el resultado de los análisis especiales de control de agua según Real Decreto 140/2003, por el que se rigen los criterios de la calidad del agua para el consumo humano, efectuados en la población, así como los partes de cloración del mes de abril, quedando clasificada apta para el consumo humano. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remiten el resultado de los análisis especiales de control de agua según Real Decreto 140/2003, por el que se rigen los criterios de la calidad del agua para el consumo humano, efectuados en la población, así como los partes de cloración del mes de marzo, quedando clasificada apta para el consumo humano. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del Instituto de la Mujer de Extremadura en el que comunican que desde el Instituto, como ya se hizo en el año 2007, quieren seguir prestando un servicio gratuito de asistencia psicológica a las mujeres que sufren violencia y que se encuentran en situación de emergencia en cualquier Municipio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Para ello, cuentan con la colaboración del Colegio Oficial de Psicólogos de Extremadura que, previa solicitud de la mujer víctima de violencia a los Servicios Sociales de Base, dispone de psicólogos/as que prestan sus servicios a la Red y se desplazan hasta la*





CLASE 8.^a

localidad de la mujer, asistiéndola en su propio Municipio. En breve, al estar pendiente de ultimar la firma del Convenio de Colaboración con el citado Colegio, este servicio se encontrará operativo. Adjunto folleto informativo del mismo para su conocimiento y difusión. Los Sres. reunidos quedan enterados.

** Se da cuenta de la escritura pública de constitución de la sociedad "ENERGIAS ESPECIALES DE EXTREMADURA S.L.". Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remiten el resultado de los análisis especiales de control de agua según Real Decreto 140/2003, por el que se rigen los criterios de la calidad del agua para el consumo humano, efectuados en la población, así como los partes de cloración del mes de febrero, quedando clasificada apta para el consumo humano. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del Presidente de la Asociación Centro de Desarrollo Rural Zafra Río Bodión, le Saluda por el que invita a la celebración de la Feria de la Primavera, cuyos actos tuvieron lugar el viernes día 4 de abril a las 10:00 horas, y cuya inauguración corrió a cargo de D. Juan Maria Vázquez García. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural.. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del Defensor de los derechos de las personas con discapacidad en el que señala que, al objeto de intentar establecer una colaboración fluida entre ambas entidades, la OFICINA DEL DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EXTREMADURA se creó por acuerdo del Consejo de Gobierno Extraordinario de La Junta de Extremadura de fecha 30 de marzo de 2005. Es una institución cuyo objeto es la defensa de los derechos e intereses de las personas con discapacidad, actuando de forma autónoma, desvinculada de la propia Administración. Interviene en situaciones de desamparo y en aquellos casos en que exista una violación o abuso de los derechos de las personas con discapacidad. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del Sexpe, por el que remiten la Resolución por la que se acuerda dejar sin efectos el acuerdo de inicio de reintegro parcial de la subvención concedida para la realización de acciones de Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia al Autoempleo y Hoja de Liquidación Final con Alegaciones, del expediente administrativo 06/OPEA/O11/06.. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del Presidente de la Asamblea de Extremadura en el que manifiesta que la Asamblea de Extremadura, partiendo de la propuesta técnica de Reforma del Estatuto de Autonomía presentada en la Cámara el pasado 29 de marzo por la Comisión*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de Expertos a quienes el Presidente de la Junta de Extremadura asignó tal cometido, ha elaborado en el seno de la Comisión no Permanente de Reforma del Estatuto de Autonomía, un DOCUMENTO DE TRABAJO, el cual adjunta, que pretende facilitar el estudio y análisis de la propuesta sugerida. En esta ilusionante labor es imprescindible contar con el parecer de quienes en última instancia han de ser los destinatarios de la Norma Institucional Básica de nuestra Comunidad, y por ello resulta obligado para los poderes públicos arbitrar mecanismos que faciliten a participación de todos en este cometido. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Jefe provincial de Tráfico , por el que remiten la nueva campaña de utilización de casco . Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Secretario General de Desarrollo Rural y Administración por el que remite la notificación de la resolución del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural por la que se aprueba la distribución de la parte no afectada del fondo regional de cooperación municipal de la anualidad 2008. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Sexpe, por el que comunica que ha sido examinado el expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que, conforme a su petición, ha sido dictada resolución por la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo (P. D. el Director Gerente del Servicio Extremeño Publico de Empleo, Resolución de 10 de agosto de 2007, D.O.E. nº 103 de 4 de septiembre), en virtud de la cual se ha concedido la ayuda en los términos que se reflejan en la copia que se adjunta. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Sexpe, por el que comunica que ha sido examinado el expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que, conforme a su petición, ha sido dictada resolución por la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo (P. D. el Director Gerente del Servicio Extremeño Publico de Empleo, Resolución de 10 de agosto de 2007, D.O.E. nº 103 de 4 de septiembre), en virtud de la cual se ha concedido la ayuda en los términos que se reflejan en la copia que se adjunta. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Sexpe, por el que comunica que ha sido examinado el expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que, conforme a su petición, ha sido dictada resolución por la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo (P. D. el Director Gerente del Servicio Extremeño Publico de Empleo, Resolución de 10 de agosto de 2007, D.O.E. nº 103 de 4 de septiembre), en virtud de la cual se ha concedido la ayuda en los términos que se reflejan en la copia que se adjunta. Los Sres. reunidos quedan enterados.





CLASE 8.^a



* Se informa del desistimiento de la presentación de proyectos generadores de empleo estable por su elevado coste para las arcas municipales. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta de la resolución del Instituto de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones publicas destinadas a fomentar la creación de centros y servicios, o a mejorar los ya existentes, que sean de titularidad municipal, cuyos cometidos consistan en la prestación de atención específica a las mujeres y en el desarrollo de actividades encaminadas a conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Los Sres. reunidos quedan enterados.

3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:

- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 26/03/2008 al 26/05/2008, números 116 al 250. Los Sres. reunidos quedan enterados.

D. Manuel Lavado Barroso, pregunta sobre los decretos relativos a los expediente de infracción urbanística, informándole el Sr. Alcalde de la situación que ha originado su apertura, y de los objetivos previstos con los mismos, en aras a la regularización de la legalidad urbanística, y la necesidad de asegurar el respeto a la normativa urbanística en nuestra localidad.

4º.- Aprobación Propuesta iniciación trámites para concesión de la Medalla de Oro de esta villa en 2.008.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía y del acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 24/04/2004 que es del siguiente tenor:

“Por la Presidencia se propone se inicien los trámites formales y administrativos a los efectos de la concesión de la Medalla de Oro de esta villa en 2.008, a cuyos efectos se propone para su traslado al Consejo Económico y Social, la concesión de tales distinciones a la PEÑA TAURINA “VICTORINO MARTIN”, al Excmo. Sr. D. JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA, expresidente de la Junta de Extremadura y al Excmo. Sr. D. Juan Manuel García Montaña, General Jefe del E.M. de la Fuerza terrestre de Sevilla. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan suscribir la propuesta de la Alcaldía y que la misma sea trasladada al Consejo Económico y Social, para su informe.”



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación, según el cual se propone la aprobación de la propuesta así como el delegar en la citada comisión un detenido estudio y análisis del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento para fijar una serie de criterios y pautas claras a seguir para dignificar estas distinciones y evitar agravios comparativos entre posibles beneficiarios, así como subrayar en su concesión la repercusión en la localidad de los propuestos.

El Sr. Alcalde interviene para manifestar que está pendiente de tener una entrevista en los próximos días con el Excmo. Sr. D. JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA, expresidente de la Junta de Extremadura, quedando pendiente el tema del resultado de la reunión de la actuación a realizar, dada cuenta que ha sido propuesto para la concesión de la Medalla de Extremadura, y la coincidencia de fechas en la entrega de distinciones.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo va a apoyar la propuesta, e insiste en la necesidad de la reforma del reglamento de honores para la dignificación de las distinciones, así como evitar posibles conflictos entre asociaciones, así como que se valore en su justa medida la repercusión y el calado de los propuestos en la sociedad santeña.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, señala que dado que a ellos se les ha dado ya hecha la propuesta de concesión, se van a abstener en el presente tema.

Sometida la propuesta a votación la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: DIEZ, de los miembros de los Grupos Socialista y Popular.*
- Votos en contra: NINGUNO.*
- Abstenciones: DOS, de los miembros del grupo Cisex.*

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por mayoría, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la propuesta de iniciación del expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona a la PEÑA TAURINA "VICTORINO MARTIN".

2º.- Aprobar la propuesta de iniciación del expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona al Excmo. Sr. D. JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA, expresidente de la Junta de Extremadura.





CLASE 8.^a

3º.- *Aprobar la propuesta de iniciación del expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona al Excmo. Sr. D. Juan Manuel García Montaña, General Jefe del E.M. de la Fuerza terrestre de Sevilla.*

4º.- *Delegar en la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación la realización de un detenido estudio y análisis del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento para fijar una serie de criterios y pautas claras a seguir para dignificar estas distinciones y evitar agravios comparativos entre posibles beneficiarios, así como subrayar en su concesión la repercusión en la localidad de los propuestos.*

5º.- Informe Licencia Municipal de Apertura de Actividades Clasificadas, OPERADORA DE TRANSPORTES TRANSJAMA S.L.U..

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento de AGENCIA DE TRANSPORTES, tramitado a instancias de OPERADORA DE TRANSPORTES TRANSJAMA S.L.U., en el local sito en esta población al sitio Polígono Industrial La Nava, Parcela 12.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Industria.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.

6º.- Aprobación provisional expediente de modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, tratado a instando de D. FRANCISCO PUERTO GIL.

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de aprobación provisional del expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovido a instancias de D. FRANCISCO PUERTO GIL, que de manera específica propone clasificar



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

como SUELO NO URBANIZABLE COMUN, un terreno, de superficie 42.071 metros cuadrados, incluidos como SUELO NO URBANIZABLE CON EXCLUSIÓN DE EDIFICACION.

Resultando que sometida la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, a información pública en el Diario Oficial de Extremadura, nº 40, de fecha 27 de Febrero de 2.008, Boletín Oficial de la Provincia nº 49, de fecha 12 de marzo de 2.008 y en el periódico DIARIO HOY de fecha 20 de Febrero de 2.008, por plazo de un mes desde el 13 de marzo de 2.008, al día 12 de abril de 2.008, no produciéndose reclamaciones o alegaciones de ningún género, que de manera específica propone clasificar como SUELO NO URBANIZABLE COMUN, un terreno, de superficie 42.071 metros cuadrados, incluidos como SUELO NO URBANIZABLE CON EXCLUSIÓN DE EDIFICACION.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales .

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Vistos los artículos 77.2.3 de la Ley del Suelo 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, los artículos 41.2 de la Ley del Suelo, y los artículos 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y en consecuencia con el voto favorable de la mayoría legal absoluta de sus miembros, adoptan el siguiente:

ACUERDO:

1º.- Acordar la aprobación provisional del expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovido a instancias de D. FRANCISCO PUERTO GIL, que de manera específica propone clasificar como SUELO NO URBANIZABLE COMUN, un terreno, de superficie 42.071 metros cuadrados, incluidos como SUELO NO URBANIZABLE CON EXCLUSIÓN DE EDIFICACION.

2º.- Elevar el presente expediente a la Comisión Regional de la Junta de Extremadura con propuesta de su correspondiente APROBACION DEFINITIVA.

7º.- Aprobación inicial Ordenanza Municipal reguladora de Campamentos y Acampadas en el Término Municipal de Los Santos de Maimona.





CLASE 8.^a

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación inicial Ordenanza Municipal reguladora de Campamentos y Acampadas en el Término Municipal de Los Santos de Maimona.

Vistos:

a) El informe de la Secretaría municipal.

Considerando lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

b) El dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación, en reunión celebrada el 25 de mayo de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.º Aprobar la Ordenanza Municipal reguladora de Campamentos y Acampadas en el Término Municipal de Los Santos de Maimona, cuyo texto, que se adjunta como anexo al presente acta, figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

2.º Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, in fine, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

3.º Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho en para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo.

8.º.- Aprobación propuesta de creación del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y aprobación inicial de su reglamento.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de creación del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y aprobación inicial de su reglamento.

Vistos:

a) El informe de la Secretaría municipal.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Considerando lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

b) El dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación, en reunión celebrada el 25 de mayo de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.º Aprobar la creación del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, aprobando, asimismo, con carácter inicial, el reglamento por el que se habrá de regir, cuyo texto, que se adjunta como anexo al presente acta, figura en el expediente tramitado al efecto, y cuyo modelo aparece inserto en el B.O.P. nº 101 de fecha 28 de mayo de 2.008, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

2.º Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, in fine, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

3.º Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho en para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor del reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el propio reglamento.

9.º.- Aprobación propuesta de creación del Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y aprobación inicial de su Ordenanza Municipal reguladora.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de creación del Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y aprobación inicial de su Ordenanza Municipal reguladora.

Vistos:

a) El informe de la Secretaría municipal.

Considerando lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,





CLASE 8.^a

reguladora de las Bases del Régimen Local.

b) El dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación, en reunión celebrada el 25 de mayo de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.º Aprobar la propuesta de creación del Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y aprobación inicial de su Ordenanza Municipal reguladora, cuyo texto, que se adjunta como anexo al presente acta, figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

2.º Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, in fine, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

3.º Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho en para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo.

Los Sres. reunidos, acuerdan someter primero a la consideración plenaria el punto nº 11 y a continuación el 10º.

11º.- Propuesta de aprobación inicial Expediente de Modificación de la Ordenanza de Tráfico y Seguridad Vial.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación inicial del Expediente de Modificación de la Ordenanza de Tráfico y Seguridad Vial de Los Santos de Maimona.

Vistos:

a) El informe de la Secretaría municipal.

Considerando lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

b) Los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Interior, Participación Ciudadana y Educación y por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en reunión celebrada el 25 de mayo de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.º Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de la Ordenanza de Tráfico y Seguridad Vial de Los Santos de Maimona, cuyo texto, que se adjunta como anexo al presente acta, figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

2.º Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, in fine, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

3.º Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho en para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo.

10.º.- Aprobación convenio con el organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para la prestación del servicio de gestión y recaudación de multas por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación del convenio a suscribir con el organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para la prestación del servicio de gestión y recaudación de multas por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Vistos:

a) El informe de la Secretaría y la Intervención municipal.

Considerando lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

b) Los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación y por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en reunión celebrada el 25 de





CLASE 8.^a

mayo de 2.008.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, pregunta, para información del resto de la Corporación y del público, como queda el tema de las reducciones de sanciones en los casos de abono anticipado.

El Sr. Alcalde le aclara que lo único que se ha hecho es adaptarlo a la legislación vigente, aplicándose una reducción del 30% en los casos de abono anticipado.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, pregunta, para información del resto de la Corporación y del público, sobre los costes del servicio.

D. I. Verónica de la Cruz Montilla, como Interventora, le contesta tras un análisis de los costes de personal y administrativos del servicio estos ascienden a 40.000 euros anuales aproximadamente, mas el 30% en ejecutiva, y a partir de ahora el coste será del 20% en voluntaria y del 30% en ejecutiva, con lo que el coste será muy inferior, estimándose en unos 10.000 euros aproximadamente.

D. Lorenzo Gordillo pregunta si esta modificación va a suponer algún cambio o va a afectar de algún modo al tema de la tramitación de accidentes.

El Sr. Alcalde le contesta que no, que son temas independientes y distintos.

- Sometida la propuesta a votación la misma es aprobada por unanimidad.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por mayoría, adopta los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar convenio a suscribir con el organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para la prestación del servicio de gestión y recaudación de multas por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

2.º Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho en para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo.

12.º- **Propuesta de acuerdo sobre aceptación de financiación y petición de gestión de las obras incluidas en la propuesta de obras incluidas en el PLAN ADICIONAL LOCAL 2008, obra nº 144, denominada "REFORMA DE RESTAURANTE "EL MIRADOR" Y ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO"**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Área de Fomento de Obras de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se requiere la adopción de acuerdo sobre aceptación de financiación y petición de gestión de las obras incluidas en la propuesta de obras incluidas en el Plan Adicional Local de 2.008.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- OBRA N° 144 Anualidad: 2.008 Plan: PLAN ADICIONAL LOCAL 2008,
denominación de la obra: "REFORMA RESTAURANTE "EL MIRADOR" Y
ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO".

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

N° obra 144 Anualidad: 2.008 Plan: PLAN ADICIONAL LOCAL 2008.

Denominación de la obra: "REFORMA RESTAURANTE "EL MIRADOR" Y
ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO".

Aportación Estatal.....	<u>0,00 €</u>
Aportación Diputación	<u>32.144,00 €</u>
Aportación Diputación Préstamo.....	<u>0,00 €</u>
Aportación Municipal	<u>0,00 €</u>

PRESUPUESTO..... 32.144,00 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN

(Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)

B.- CONTRATA

13ª.- Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.





CLASE 8.^a



Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Popular:

“El Grupo de Concejales del Partido Popular de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Solicitan para su incorporación en el orden del día del próximo Pleno la siguiente:,”

MOCION

EXPOSICION DE MOTIVOS

El problema de las poluciones caninas, últimamente, se está convirtiendo en una desagradable y profusa realidad en nuestras calles, plazas y jardines, motivo de creciente preocupación no solo por un mero carácter estético, sino porque compromete razones higiénico-sanitarias y cívicas, que no pueden ni deben ser minusvaloradas, ya que, sin pretender ser alarmista, hay que recordar que los perros eliminan por sus heces parásitos que pueden constituir un problema para la salud pública.

Desde el grupo municipal del Partido Popular, somos conscientes que la solución del problema de los excrementos caninos en la vía pública depende fundamentalmente de los propios ciudadanos, ya que solo una actitud cívica frente a este desagradable asunto permitirá su reducción y desaparición. Pero, también es verdad que la administración municipal debe facilitar el necesario cambio de actitud, sensibilizando a la población, al tiempo que habilitando soluciones prácticas al problema,

Por todo ello solicitamos:

que el Pleno de la Corporación acuerde que con el fin de solucionar el problema de las defecaciones de perros en la vía pública, se pongan en marcha las siguientes medidas:

-Realizar una campaña de concienciación ciudadana sobre el problema.

-Colocar expendedores de bolsas en plazas y jardines para recoger las heces de los perros (se trata de las papeleras especiales para la recogida de excrementos, que van normalmente adosadas a una farola, tienen en un lateral un recipiente que facilita bolsas individuales de recogida y la papelera lleva una bolsa grande que se cierra herméticamente y facilita su vaciado por los servicios de recogida de basura, ya implantado en algunas ciudades.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

-Intensificar la vigilancia policial

-Aplicar las correspondientes sanciones a aquellos propietarios de perros que mantengan una actitud incívica.

Los Santos de Maimona, 26 de mayo de 2.008."

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta, como proponente de la moción, que son muchos los ciudadanos los que los han instado a su presentación, e incoado hay un cierto movimiento vecinal, con colocación de carteles, etc, lo que le ha llevado a su presentación al entenderla buena y necesaria.

D. José Antonio Venegas Corbacho, como Concejal Delegado, le contesta que al Grupo Socialista les parece bien la moción, y por ello le van a prestar su aprobación, y entienden necesario en primer lugar la campaña de concienciación, el incremento de la vigilancia policial en segundo lugar, y el tercer y ultimo lugar, en cuanto al tema de la colocación de expendedores de bolsas, si bien condicionando este a las disponibilidades municipales.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que su grupo también está de acuerdo con la moción.

Tras las deliberaciones oportunas se somete la moción del Grupo Popular a votación la cual es aprobada por unanimidad.

Por el Secretario se informa de la retirada de la moción del Grupo Cisex.

14º.- Asuntos urgentes.

Se presentan los siguientes :

*** Propuesta de reconocimiento a vecinos miembros de la Hermandad Local de Donantes con mayor número de donaciones.**

*** Ratificación ejercicio de acciones.**

Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter los asuntos a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

*** Propuesta de reconocimiento a vecinos miembros de la Hermandad Local de Donantes con mayor número de donaciones.**





CLASE 8.^a



Se da cuenta del escrito del Sr. Presidente de la Hermandad de Donantes de Badajoz, en el que informan de la decisión de celebrar su Asamblea General Ordinaria en esta localidad y el próximo viernes día 13 de Junio, el mismo día que celebraran el día del Donante de Sangre de Los Santos de Maimona.

Manifiestan que la Hermandad de Donantes de Sangre de Badajoz de acuerdo con sus estatutos y con el criterio de su Junta Rectora, acordó hace algún tiempo el celebrar sus Asambleas de forma itinerante por todos sus pueblos y ciudades de su área de influencia, este es el motivo, por el que la de este año será en esta localidad.

En cuanto al día del Donante, recuerda que se trata del día en el que la Hermandad reconoce públicamente la importante y solidaria labor social y sanitaria que ejercen los Donantes de Sangre, en cada ocasión que les convoca para que donen, y en el que se le entregan las distinciones que a cada donante le corresponde en función de su número de Donaciones.

Señala que en todos los pueblos están solicitando a sus Corporaciones, que los Donantes una mujer y un hombre, con el mayor número de Donaciones y en activo, sean distinguidos por el propio Ayuntamiento como vecinos o ciudadanos ejemplares de la localidad donde ejercen como Donantes. Se trata de un importante reconocimiento local, que estimula más y nos hace más sensibles a esta generosa causa.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que consideran importante y necesario el reconocimiento a estas conductas solidarias que son un verdadero ejemplo para todos.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que su grupo también quiere hacer extensivo el reconocimiento a cualquiera que tenga la condición de donante, así como a animar a todos a adquirir esta condición.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar el reconocimiento institucional de este Ayuntamiento por su conducta ejemplar manifestada en su amplio historial como donantes a D. EDUARDO TINOCO AMADOR, el cual cuenta con 64 donaciones, y a D.ª MARIA LUISA FERNANDEZ FLORIDO, la cual cuenta con 43 donaciones.

Propuesta de ejercicio de acciones judiciales en defensa de este Ayuntamiento.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del procedimiento



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ordinario nº 256/2008-PD , con nº de identificación único 10037 33 3 2008 0100293, tramitado a instancias de FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A., así como de la Pieza de medidas cautelares dictada en el mismo, tramitados por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la propuesta de ejercicio de acciones judiciales y administrativas en defensa de los intereses de este Ayuntamiento, y de manera especial el aprobar el nombramiento de abogado a favor de los letrados de la Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, para que se haga cargo de la defensa de este Ayuntamiento, en el citado procedimiento.

15º.- Ruegos y preguntas.

D.ª Pilar Gordillo Sánchez procede en primer lugar a contestar la pregunta que había quedado pendiente en el anterior pleno ordinario, relativa a la preocupación porque durante las noches solo haya dos personas de guardia o de servicio en la Residencia de Mayores, con el consecuente peligro que ello supone si hay una emergencia y tiene que salir una de ellos fuera con algún residente, señalando que tras el estudio y comprobación del número de incidencias en los últimos años, se concluye que éste es mínimo, indicando además que está establecido un protocolo de actuación en estos casos de manera que el servicio esté cubierto de manera permanente, contemplándose además la posibilidad de refuerzos puntuales en casos de necesidad.

D. Manuel Lavado Barroso, Concejal-Portavoz del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en nombre del citado Grupo y al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

PREGUNTA:

1.-En la pasada romería de San Isidro hubo problemas de suministro eléctrico durante dos días consecutivos para buena parte de ciudadanos que tenían instaladas sus casetas en el recinto de la sierra. ¿Qué problema hubo realmente? ¿Quién asume la responsabilidad? ¿Se ha adoptado alguna medida para resarcir a los perjudicados?

El Sr. Alcalde le contesta que la noche del miércoles hubo un problema de falta de fluido en la parte de arriba de la pradera que se resolvió esa noche. Al día siguiente hubo otro problema también por la noche, relacionado con el anterior, pero no debido a la misma causa. El problema era que el sensor del diferencial del grupo electrógeno tenía una





CLASE 8.^a

sensibilidad igual a los diferenciales de las casetas, entonces en vez de saltar el diferencial de la caseta saltaba el diferencial del transformador, y ello fundamentalmente debido al exceso de aparatos en algunas casetas, así había casetas con dos freidoras, aire acondicionado, etc, además de usar allí electrodomésticos que no están en perfectas condiciones que no usamos en casa, y sí allí, es decir, el problema se debía al mal uso de la instalación de las casetas y al exceso de las propias casetas. Además estaba el problema del sensor, que está como dice la legislación vigente.

El segundo día, cuando se volvió a producir el problema, se produjo la protesta de los usuarios, protesta lógica y razonable por otro lado, aunque lo que no es lógico es que algunos de los que protestaban tenían por ejemplo dos freidoras puestas en la caseta, por no entrar en mas detalles.

Ese día también ocurrió el problema de que además de no haber modificado el sensor tuvo una avería en la correa de distribución, y no éramos capaces de arreglarlo y hubo que revisar todo el cuadro de mandos de la sierra.

Respecto a quien asume la responsabilidad, ya se ha comentado que se ha iniciado un expediente informativo para averiguar de todos los intervinientes las causas de lo ocurrido, tanto del técnico, del propietario del grupo, de los técnicos municipales, y les particular que a la postre soluciono el problema. Del mismo se dilucidará quién es el responsable, si bien quizás convenga señalar que puede tratarse de un caso en el que todos tienen su parte de responsabilidad, los usuarios por el mal uso, los electricistas por no prever el problema, el dueño del transformador por el problema de la sensibilidad, así como de evita que volviera a pasar. Se va a ver que se averigua, pero tampoco vamos a machacar a nadie, pero si vamos a decidir que va a ocurrir, para tomar medidas para el próximo año, para que esto no vuelva a ocurrir, porque estos problemas, se vienen abajo los ánimos en una fiesta en la que todos teníamos puestas grandes ilusiones. De cualquier modo el año que viene no volverá a ocurrir esto, porque este año no se ha conectado la transformador de la sierra, porque no se había decepcionado, pero esperemos que para esa fecha si lo esté, no obstante habrá que ser muy rigurosos para que no haya casos de mal uso, y los propios de la caseta asuman la responsabilidad por escrito del uso en las mismas, además de revisar y comprobar periódicamente de las instalaciones de las casetas durante todos los días de romería.

En cuanto a las medidas para resarcir, tampoco creemos que merezca la pena dado lo exiguo de lo abonado, además de que nadie lo ha pedido.

2.- ¿Qué gastos, por partidas, ha tenido la mencionada romería?



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. José Antonio Venegas le contesta ha tenido un coste de 51.000 euros aproximadamente, que podemos dividir en tres partidas:

- Una de orquestas, toros y actuaciones de 34.000, 00 euros aproximadamente.*
- Otra de personal de unos 13.000,00 aproximadamente.*
- Y otra de infraestructura de 4.000,00 euros aproximadamente.*

Realmente el presupuesto real asciende a 63.000 o 64.000 euros, ya que solo se contempla la parte del cachet de los grupos ACETRE y LOS CABALES financiado por el Ayuntamiento.

3.- ¿Desde cuándo no se paga regularmente a los proveedores de este Ayuntamiento? ¿Cuánto se les debe?

D. Fco. Javier Gordillo Martínez, le contesta que podemos decir que el Ayuntamiento no paga con regularidad desde hace muchos años, aunque si es cierto que ha habido en determinadas épocas un mayor o menor esfuerzo en pago a proveedores. Señala que se está intentando regularizar lo mas posible, así en estas dos legislaturas el esfuerzo ha sido enorme.

En cuanto a la deuda a proveedores ahora asciende aproximadamente a un millón de euros.

Manifiesta que la situación actual viene fundamentalmente determinado por el principio de caja única y por los problemas derivados del incumplimiento de pagos en los convenios de la residencia, que nos ha atado las manos en temas de liquidez, y nos ha obligado a para el tema, además por el agravamiento de la carga financiera que nos ha supuesto.

D. Manuel Lavado Barroso, Concejal-Portavoz del Grupo Popular le replica que ello no le pedían una comparativa sobre la regularidad de esta corporación o este equipo de gobierno con otro, y ello no viene a cuento, y la pregunta viene debida a una promesa que creó expectativas en el vecindario y sus empresarios, que era la del confirming, que incluso se llegó a vender en campaña electoral en el sentido de que se iba a pagar a proveedores e incluso se iba a exigir mejoras en precios.

D. Fco. Javier Gordillo Martínez, le contesta que el tema del confirming y de la regularidad tenía un talón de Aquiles que se sigue teniendo y es que se pueda reducir la deuda para que las entidades de reclasifiquen de manera que se pudiera firmar esta operación. De todas maneras adelanta que ya tenemos una operación casi cerrada con una





CLASE 8.^a



entidad de los Santos por importe de 600.000 euros, y estamos a la espera de ver el tema con otras entidades.

La Interventora aclara los pormenores del tema.

4.-Tenemos noticias que se han mantenido reuniones con empresas interesadas en llevar a cabo la obra de la anunciada "ciudad deportiva", de ser así ¿con quién se han mantenido las reuniones y en que término?.

El Sr. Alcalde le contesta que sobre este tema llevamos bastante tiempo esperando una propuesta que fuera lo suficientemente satisfactoria para este equipo de gobierno. Se ha hablado con bastantes empresas, y estamos ultimando una propuesta que si es satisfactoria, que recoge todo el contenido que se tenía previsto, y que se está valorando por todos. Informa que el conjunto de la inversión está en torno a los 3.500.000 o 3.600.000 euros, y la figura jurídica que está estudiando para ello es una permuta de suelo por obra construida. Resalta que el tema esta en estudio por el Departamento de Urbanismo, y que también se ha pedido un anteproyecto de calidades de la obra proyectada.

5.- ¿Cómo va el proceso de la construcción del anunciado "centro geriátrico"? ¿Ha abandonado el proyecto alguno de los socios iniciales? ¿Con qué socios cuenta en la actualidad este proyecto?

El Sr. Alcalde le contesta que como Ayuntamiento, que no es sino un socio mas, no hemos tenido ninguna reunión formal sobre el tema, han tenido alguna información de que parece ser que algunos socios han desistido, y por ello se le ha pedido al presidente que pida a todos los participantes que se pronuncien sobre ello, porque si alguno no está interesado, sí hay mas personas y empresas interesadas. Informa que ya tenemos un socio tecnológico, tenemos una empresa importante como es UNION FENOSA, tenemos a la Fundación Maimona, cuya participación es muy importante para este Ayuntamiento, y además hay otros dos socios que tendrán que decidirse.

En cuanto al proyecto aprovecha para mostrar los planos recibidos últimamente.

6.- ¿Qué proceso de selección se lleva a cabo para el ingreso de mayores en la Residencia? ¿Quiénes son los encargados de llevar a cabo ese proceso?

D.^a M.^a Pilar Gordillo Sánchez le contesta que el proceso es el que adecua al Decreto de la Junta de Extremadura , con informes médicos, con informe social. Etc, y quien lo lleva a cabo es el Servicio Social de Base.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

7.- *¿Cuántos alumnos y, en qué especialidad, hay matriculados en la Escuela de Música?*

D.ª María Estrella Lavado Bellido le da cumplida información del número de alumnos, por especialidades, etc. Señala que ha habido un incremento de 24 matriculas mas respecto al año anterior, que entre otras cosas es consecuencia de la modificación de la Ordenanza que se hizo.

8.- *¿Cuándo se van a finalizar las obras del parque "Luís Chamizo"?*

D. José Gordillo, le informa que se va a empezar a mediados de junio.

9.- *¿Qué problemas existen para que el Auditorio Municipal no tenga todavía suministro eléctrico?*

D. Fco. Javier Gordillo Martínez le contesta que el auditorio todavía no está decepcionado, que había un problema importante por la diferencia existente entre el proyecto eléctrico y la obra realizada, y que actualmente se está trabajando en la unificación de la obra y el proyecto.

El grupo político C.I.S.ex (Ciudadanos Independientes de los Santos de Maimona), integrantes de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, representado por su portavoz en el pleno D. Alejandro Romero Viosca, con D.N.I. núm. 8.672.272-F, de acuerdo con el art. 97.3 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno de la Corporación, tiene a bien realizar las siguientes preguntas:

Primera.- En meses anteriores el Ayuntamiento llevó a! pleno los contactos establecidos con una empresa que deseaba instalar un complejo geriátrico en nuestro término. Después de haber transcurrido cierto tiempo sin que se haya tenido noticia del citado proyecto ¿Podría decirnos en qué punto se encuentran las conversaciones o si por el contrario no existen y por qué?

Se da por contestada por preguntas anteriores.

Segunda.- Desde hace algún tiempo los recipientes para la recogida de pilas usadas han sido retirados de los contenedores de papel a los que se encontraban adosados, desapareciendo la posibilidad de eliminar este material altamente contaminante. ¿Nos podría explicar el motivo de tal hecho o si existe alguna medida en marcha para paliar esta carencia?.





49

CLASE 8.^a

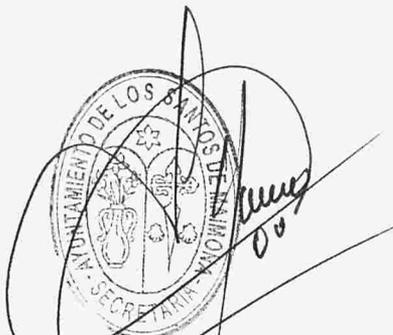
D. José Antonio Venegas le contesta que los contenedores antiguos los llevaban incorporados, pero ya no se fabrican así por obsoletos, además de que no cumplían su misión, y se ha vuelto al sistema anterior de recogida en locales cerrados, así informa que están instalados en el Ayuntamiento, en colegios, UPS, Casa de la Cultura y en mas de 30 establecimientos, que relaciona. Creen que hay suficientes, sin perjuicio de que estimen conveniente realizar una campaña de concienciación de los distintos sistemas de recogida y reciclaje y sus ubicaciones.

D. Manuel Lavado Barroso, Concejal-Portavoz del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en nombre del citado Grupo manifiesta que se les facilitó el ordenador en la dependencia municipal de su grupo en este Ayuntamiento, pero todavía no tienen el material de oficina, y espera se les facilite con prontitud.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, pregunta por el estado de la obra de la calle Mérida.

D. José Gordillo le informa del estado de la obra que se acabará en breve..

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintidós horas, cuarenta minutos, del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Secretario DOY FE.-



DILIGENCIA- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845036 a OJ8845049, que en el Libro de Actas tienen los números 036 a 049.

Los Santos de Maimona, 30 de julio de 2.008.

El Secretario



**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO
CELEBRADA EL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ

D.^a MARIA ESTRELLA LAVADO BELLIDO

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D. M.^a DEL PILAR GORDILLO SANCHEZ

D.^a JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.

D.^a VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ.

D.^a JOSE MARIA CONEJO SASTRE

D.^a MANUEL LAVADO BARROSO

D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO

D. ALEJANDRO ROMERO BIOSCA.

D. LORENZO GORDILLO LEMUS.

SR. SECRETARIO:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

SRA. INTERVENTORA:

D.^a I. VERÓNICA DE LA CRUZ MONTILLA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a treinta de Junio de dos mil ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, a la que no asiste D.^a MIRIAN GUERRERO SANCHEZ, los cuales excusan debidamente su falta de asistencia.

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la necesidad de adoptar acuerdos sobre los temas señalados, a la mayor brevedad para no producir perjuicios a la Administración Municipal.

ORDEN DEL DIA





CLASE 8.^a

1^o.- Pronunciamiento sobre la solicitud del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura de conformidad u oposición a la autorización administrativa solicitada para el proyecto de "Construcción de una Refinería de Petróleo en Extremadura", presentado por Refinería Balboa S.A., a instalar en el término municipal de Los Santos de Maimona.

Por el Secretario de orden de la Presidencia, se da cuenta de la solicitud del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura de conformidad u oposición a la autorización administrativa solicitada para el proyecto de "Construcción de una Refinería de Petróleo en Extremadura", presentado por Refinería Balboa S.A., a instalar en el término municipal de Los Santos de Maimona.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo y Comisión de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente.

Visto el informe emitido por el Departamento de Urbanismo.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, manifiesta que su grupo ateniéndose a lo que han defendido desde su creación se oponen a la propuesta de autorización administrativa solicitada para el proyecto de "Construcción de una Refinería de Petróleo en Extremadura", presentado por Refinería Balboa S.A., a instalar en el término municipal de Los Santos de Maimona.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta en primer lugar que quieren aclarar que la aprobación que se solicita solo es respecto a lo que afecte a bienes o intereses municipales. Continúa señalando, que como decían los clásicos nadie tiene toda la razón, y así, haciendo uso de su parte de razón, manifiestan su oposición a la propuesta de autorización administrativa solicitada para el proyecto de "Construcción de una Refinería de Petróleo en Extremadura", presentado por Refinería Balboa S.A., a instalar en el término municipal de Los Santos de Maimona, por las siguientes razones:

- 1^o.- Por que no se da una igualdad de condiciones respecto a otros proyectos, como el de la cementara que planteo instalarse hace unos años.*
- 2^o.- Por existen objeciones medioambientales serias, así hay muchas dudas sobre sus efectos, no hay estudios serios como por ejemplo sus efectos en cuanto al olivar.*
- 3^o.- También hay objeciones culturales, como el hecho de que se instala afectado las discurrir de la Vía de la Plata.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

43ª. Porque también afecta gravemente al sector agroalimentario, siendo paradójico que después del apoyo y la mejora que ha tenido el sector,, es claro que su instalación les va a afectar de manera seria.

5ª.- Porque se dice que va a ser un motor de desarrollo económico, pero también podemos comprobar como en otras provincias donde se han instilado industrias iguales eso no ha ocurrido, como en Cádiz o Ciudad Real.

6ª.- Porque para su grupo la defensa de la salud es prioritaria.

Por todo ello, la postura del Grupo Popular es contraria a la autorización solicitada,

El Sr. Alcalde le contesta que, como bien señala, D. Manuel Lavado, no se trata de autorizar la instalación, eso llegará mas adelante cuando se traiga a aprobación la construcción etc., pero ahora si es el momento de pronunciarse sobre la postura municipal al respecto, postura que para el equipo de gobierno tiene una base en el propio programa electoral, y que como es sabido es un compromiso adquirido con los ciudadanos. Señala que también hay que ser consecuentes con el debate que se está produciendo en la propia sociedad, y así ya es hora de saber cual va a ser la postura de este Ayuntamiento, y sobre eso manifiesta, que como ya han señalado en anteriores ocasiones, este Ayuntamiento está dispuesto a asumir como propias aquellas alegaciones serias y razonadas, bien presentadas y bien fundamentadas, por los distintos grupos municipales. Indica que cree que ya es hora de que no se cree incertidumbre, porque sí hay casos en los que está demostrada la no incidencia de esta industria en el olivar, etc., y si se hacen afirmaciones, hay que aportar los correspondientes estudios en contra. Tampoco es lógico que se diga que va contra la salud de los ciudadanos cuando no se ha acreditado dicha afectación, y si le llama la atención que los representantes del grupo popular no hayan contactado con el P.P. de Cartagena o de Huelva, donde se han aprobado proyectos de mas envergadura que este, sin la oposición de su grupo.

Continúa el Sr. Alcalde manifestando que además quiere señalar porque el equipo de gobierno apoya este proyecto, y así ellos están convencidos de que este proyecto va a ser el motor de desarrollo definitivo de la historia de nuestro pueblo, así vamos a pasar de ser una población con jóvenes que tienen que emigrar, a una población que va a recibir a gran numero de personas, y en la que se va a generar una actividad empresarial importante que ahora no tenemos, y que va a suponer la creación fundamental del puesto s de trabajo, y respecto a lo cual una postura en contra no sería entendida por generaciones futuras.

Todo esto no significa que sea un cheque en blanco, en solo el apoyo de un proyecto que tiene el control y la garantía de la Administración Central a través de varios ministerios, además de la garantía de la propia empresa, como les expuso en la reunión celebrada la semana pasada. Es un proyecto que está claro que afectara, pero hay que saber que esta afectación está dentro de los límites señalados por la Comunidad Europea.





CLASE 8.^a

Por todas estas razones este equipo de gobierno va a apoyar este proyecto de manera responsable con el pueblo de Los Santos, con el compromiso de velar por la garantía de la normativa vigente, y para lo cual contaremos con el compromiso y la responsabilidad de la Junta de Extremadura.

Por todo pide el apoyo para lo que ahora se nos pide, es decir el apoyo a la concesión de la autorización en cuanto a lo que afecta a los bienes e intereses municipales, y mas adelante se verán los otros temas, y entonces si tiene estudios y datos en contra, les pide que los pongan sobre la mesa, pero no que hagan una defensa de posiciones sin fundamentación.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta respecto a lo que se ha señalado respecto al olivar, que él de remite a lo manifestado por el Gerente de Refinería Balboa en la reunión de la semana pasada, también señala que ellos creen y no tienen dudas de la refinería afectará a la salud de los ciudadanos, y no están haciendo demagogia, así hasta el propio Presidente de la Junta de Extremadura cuando era candidato dijo que si él vivienda en la zona se opondría a la refinería, y es médico, y termina haciéndole constar que el Grupo Popular de este Ayuntamiento defiende sus posiciones desde la responsabilidad, aunque sea desde un punto de vista distinto al del equipo de gobierno.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, entre otras cuestiones, señala que les ha sonado como un disparo que se les diga que votar no es hacerlo desde la irresponsabilidad, y le señala que tan responsable es quien vote no como el que vote sí a un proyecto como este, y piensa que quizás sea porque parece que se está hablando como si estuviéramos en una especie de mitin y para nada considera que sea justo que se acuse de irresponsabilidad a cualquier persona que diga no. No va a entrar en el tema porque no merece la pena, pero si le dice que tampoco es serio afirmar que no afecta al olivar porque el Alcalde haya visto olivares acerca de otras refinerías. No le parece que sea responsable el que solo aguantara hasta el final de la reunión con los responsables de la refinería de la semana pasada, solo un miembro del equipo de gobierno, cuando ellos son solo dos y estuvieron hasta el final. Respecto a las emisiones le da varios datos sobre los vertidos de azufre, etc., y que se recogen en el proyecto, que por cierto les ha llamado la atención que no ha visto a nadie del equipo de gobierno estudiando en las oficinas el proyecto, cuando ellos si llevan muchos días en ello. Les llama la atención que no se proteja a lo que siempre nos ha dado de comer, y la afectación de la salud es clara y así lo ha afirmado reiteradamente la Organización Mundial de la Salud.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

El Sr. Alcalde les contesta que sobre lo del olivar no hay afectación y así se ha dicho, y en cuanto a la salud y lo que afirma que ha dicho el Presidente de la Junta, indica que nunca se ha mostrado contrario a la Refinería, y en cambio no les contestado nada respecto a la postura del P.P. de Huelva o Cartagena. Respecto a la intervención del Cisex le extraña su primera intervención de poco más de cinco segundos, cuando siempre han estado con los cuentos y mentiras de siempre. Hablan del azufre, etc. y no dicen nada de los que los agricultores echan ahora no solo de azufre, sino herbicidas, etc. En el fondo lo que ellos no apoyan esto que va contra la creación de puestos de trabajo, porque quizás ellos no han sufrido nunca lo que supone no tener un puesto de trabajo. Manifiesta que no ha dicho que votar no sea irresponsable, sino que lo hace desde la irresponsabilidad del engaño y la mentira. Su postura política es legítima pero no desde el engaño, igual que está ocurriendo con las alegaciones que están preparando y que son solo dos a las que les cambian el nombre.

Terminadas las deliberaciones y sometida la propuesta a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- *Votos a favor de la propuesta: OCHO de los representantes del Grupo Socialista.*
- *Votos en contra: CUATRO, de los representantes de los Grupos Popular y Cisex.*
- *Abstenciones: NINGUNA.*

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por mayoría, acuerda:

1º.- Aprobar la propuesta de conformidad u oposición a la autorización administrativa solicitada para el proyecto de "Construcción de una Refinería de Petróleo en Extremadura", presentado por Refinería Balboa S.A., a instalar en el término municipal de Los Santos de Maimona..

2º.- Que se remita certificación del presente acuerdo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura.

2º.- Aprobación, en su caso, alegaciones, en el trámite de información pública del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de "Construcción de una Refinería de Petróleo en Extremadura", presentado por Refinería Balboa S.A., a instalar en el término municipal de Los Santos de Maimona.

Por el Secretario de orden de la Presidencia, se da cuenta de la solicitud del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura de conformidad u oposición a la autorización administrativa solicitada para el proyecto de "Construcción de una Refinería de Petróleo en Extremadura", presentado por Refinería Balboa S.A., a instalar en el término municipal de Los Santos de Maimona.





CLASE 8.^a

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente.

El Sr. Alcalde manifiesta, dado que no se ha presentado ninguna, señala que si se presentan alegaciones como Grupo Político, y son alegaciones que se considera que deben ser tenidas en cuentas, el Grupo Socialista y el equipo de gobierno aceptaría y las consideraría como propias, siempre que se trate de alegaciones serias y razonadas y presentadas como grupo político.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta mañana presentarán las alegaciones por escrito en el registro general.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, manifiesta que ellos también las presentarán.

Tras las deliberaciones oportunas, y habida cuenta la inexistencia de alegaciones, el Pleno no puede pronunciarse, por lo que una vez que las mismas se presenten, y sean objeto de estudio, el equipo de gobierno decidirá si las asume o no..

3º.- Propuesta ratificación ejercicio de acciones judiciales.

1.- Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del procedimiento ordinario nº 616/2008-PD , con nº de identificación único 10037 33 3 2008 0100658, tramitado a instancias de D. JUAN FERNANDO MARTINEZ RICO., tramitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la propuesta de ejercicio de acciones judiciales y administrativas en defensa de los intereses de este Ayuntamiento, y de manera especial el aprobar el nombramiento de abogado a favor de los letrados de la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para que se haga cargo de la defensa de este Ayuntamiento, en el citado procedimiento.

2.- Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del procedimiento Ordinario nº 456/2008 , con nº de identificación único 10037 33 3 2008 0100496, tramitado



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

a instancias de TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A..

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación.

Así mismo por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 319, relativo al Ejercicio de Acciones para comparecer en el procedimiento Ordinario nº 456/2008, con nº de identificación único 10037 33 3 2008 0100496, tramitado a instancias de TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A., tramitado a instancias de D. JOSE MARIA MERINO MILLER, ante el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en virtud del cual se dispone:

1º.- Aprobar el nombramiento de abogado a favor de los letrados de la Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, para que se haga cargo de la defensa de este Ayuntamiento, en el citado procedimiento.

2º.- Que se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la Propuesta de ratificación de la Resolución de la Alcaldía para ejercicio de acciones judiciales y administrativas en defensa de los intereses de este Ayuntamiento, en sus mismos términos.

3. Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del PROCEDIMIENTO ORDINARIO 185/2008, tramitado a instancias de D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA, como portavoz del CISEX, con nº de identificación único 0615 3 0100171/2008.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación.

Así mismo por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 313, relativo al Ejercicio de Acciones para comparecer en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 185/2008, con nº de identificación único 0615 3 0100171/2008, tramitado a instancias de D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA, como portavoz del CISEX, ante el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en virtud del cual se dispone:





CLASE 8.^a



1º.- Aprobar el nombramiento de abogado a favor de los letrados de la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para que se haga cargo de la defensa de este Ayuntamiento, en el citado procedimiento.

2º.- Que se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la Propuesta de ratificación de la Resolución de la Alcaldía para ejercicio de acciones judiciales y administrativas en defensa de los intereses de este Ayuntamiento, en sus mismos términos.

4º.- Aprobación propuesta de participación del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona en el proyecto "SUDOE DISTRITO COMERCIAL", enmarcado dentro del Programa Operativo del Objetivo Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo (Sudoe) 2007-2013.

Por el Secretario de orden de la Presidencia, se da cuenta de la propuesta de participación del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona en el proyecto "SUDOE DISTRITO COMERCIAL", enmarcado dentro del Programa Operativo del Objetivo Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo (Sudoe) 2007-2013.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a los informes favorables emitidos por la Comisión de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente y por la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, manifiesta que su grupo se abstener al no contar con una información detallada del proyecto.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que les parece interesante, pero como no cuentan con suficiente información, a pesar que ese fue el compromiso del Teniente de Alcalde en la Comisión, ellos se van a abstener.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, explica los pormenores del proyecto, así señala que el Programa Operativo del Objetivo Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo (SUDOE) 2007-2013, elaborado por los cuatro Estados implicados en el Espacio SUDOE (España, Francia, Portugal y Reino Unido) fue adoptado por la Comisión Europea por la Decisión C (2007) 4347 del 26 de Septiembre de 2007, cuyo objetivo principal es consolidar el SUDOE como un Espacio de cooperación territorial en los ámbitos de la competitividad y la innovación, el medio ambiente, el desarrollo sostenible y



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

la ordenación del territorio, que contribuya a reforzar la cohesión económica y social en el seno de la Unión Europea.

La puesta en marcha, ejecución y gestión de este Programa, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), está en conformidad con el Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo, en el que se establecen las disposiciones generales sobre los fondos estructurales, y con el Reglamento (CE) N° 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al FEDER.

El título del Proyecto, es REFUERZO DE LA COMPETITIVIDAD GLOBAL Y EMPRESARIAL EN EL SECTOR COMERCIO DEL SUDOESTE EUROPEO y su acrónimo: "SUDOE DISTRITO COMERCIAL".

Está encuadrado en la PRIORIDAD 1: PROMOCION DE LA INNOVACION Y LA CONSTITUCION DE REDES ESTABLES DE COOPERACION EN MATERIA TECNOLOGICA. Y su área temática es: INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO, INNOVACION(I+D+I) y ESPHUTU EMPRESARIAL. El tema prioritario es: SERVICIOS DE AYUDA AVANZADOS A EMPRESAS Y GRUPOS DE EMPRESAS.

El coste total del Proyecto asciende a 2.500.000 € (Estimación aproximada) de los que se solicitará como ayuda al FEDER 1.875.000 € (Estimación aproximada). El coste total de las actuaciones que se van a realizar en el Ayuntamiento de los Santos de Maimona asciende a la cuantía de 400.000 € de los que el 25% son de aportación municipal.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, agradece la explicación, le insta que en futuras ocasiones simplemente le llame por teléfono para darle las explicaciones , y manifiesta que su grupo considera suficiente la información facilitada y van a apoyar la propuesta.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que también la van a apoyar, pero para próximas ocasiones pide más tiempo para un estudio más detenido.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la propuesta de participación del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona en el proyecto "SUDOE DISTRITO COMERCIAL", enmarcado dentro del Programa Operativo del Objetivo Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo (Sudoe) 2007-2013, y del compromiso de financiación de la parte correspondiente a la aportación municipal, en sus mismos términos.





CLASE 8.^a



PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- *Aprobar la propuesta de participación del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona en el proyecto "SUDOE DISTRITO COMERCIAL", enmarcado dentro del Programa Operativo del Objetivo Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo (Sudoe) 2007-2013, en sus mismos términos.*

2º.- *Aprobar el compromiso de financiación de la parte correspondiente a la aportación municipal, en la cantidad de 100.000,00 euros, en sus mismos términos.*

3º.- *Autorizar al Sr. Alcalde a su firma y la de todos aquellos documentos que sean necesarios al citado fin.*

5º.- ***Aprobación propuesta de participación del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona en el proyecto "LA ENTIDAD LOCAL COMO MOTOR DE LA RUTA TURISTICA DEL VINO", enmarcado dentro del Programa Operativo del Objetivo Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo (Sudoe) 2007-2013.***

Por el Secretario de orden de la Presidencia, se da cuenta de la propuesta de participación del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona en el proyecto "LA ENTIDAD LOCAL COMO MOTOR DE LA RUTA TURISTICA DEL VINO", enmarcado dentro del Programa Operativo del Objetivo Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo (Sudoe) 2007-2013.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a los informes favorables emitidos por la Comisión de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente, Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Comisión de Cultura, Nuevas Tecnologías, e Igualdad.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, explica los pormenores del proyecto, así señala que el Ayuntamiento de Almendralejo, va a presentar una candidatura al Programa Operativo de Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo (SUDOE) 2007- 2013 a través del Proyecto denominado."LA ENTIDAD LOCAL COMO MOTOR DE LA RUTA TURISTICA DEL VINO".

El Desarrollo del Proyecto pretende la consecución de los siguientes objetivos principales:

- *Diversificación de la economía regional creando sinergias entre zonas*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

rurales y zonas urbanas.

- *Fomento del Turismo Rural en Extremadura y el Alentejo, a través de la consecución de un enoturismo de calidad en las zonas productoras de Denominación de Origen Ribera del Guadiana y Denominación Vitivinícola del Alentejo.*

Es necesario reforzar el apoyo a la Candidatura del Proyecto a través de un COMPROMISO DE ADHESION.

Así mismo señala que con el fin de regular y promocionar la "Ruta del Vino Ribera del Guadiana", fomentando la organización de actividades económicas, turísticas, recreativas, folclóricas, culturales, formativas, así como cualesquiera otras que contribuyan a ello, así como de los agentes económicos y sociales vinculados al sector enoturístico en el territorio amparado por la Denominación de Origen Ribera del Guadiana, se han iniciado los contactos para la constitución de un Consorcio que se encargue de la gestión de cuantas actividades y servicios redunden en la promoción turística de la Ribera del Guadiana, creándose un ente asociativo con personalidad jurídica propia.

De los contactos mantenidos hasta la fecha es previsible que formen parte del citado Consorcio, al margen de Almendralejo, los municipios de Santa Marta, Villafranca de los Barros, Alange, Hornachos, Zafra, Puebla de Sancho Pérez, Olivenza, Trujillo, Cañamero, Los Santos de Maimona, Mérida, la Diputación de Badajoz, la Diputación de Cáceres, la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de Turismo (Consejería de Cultura y Turismo), de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructura Rurales y la Dirección General de Explotaciones Agrarias (Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural), la Dirección General de Comercio y Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial (Consejería de Economía, Comercio e Innovación), la Federación para el Desarrollo de Sierra Grande-Tierra de Barros (FEDESIBA), el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Guadiana, la Asociación de Empresarios Vinícolas de Extremadura (ASEVEX) Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX) y la Confederación Empresarial de Turismo de Extremadura (CETEX).

Es precisamente la incorporación de entes, asociaciones e instituciones privadas sin fines de lucro, que no tienen naturaleza de Administración pública, lo que determina la figura jurídica que se pretende constituir y que, no obstante esa participación privada, el régimen jurídico aplicable será el establecido en la legislación básica estatal, tanto de régimen local como de régimen jurídico y procedimiento administrativo.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, agradece la explicación, y manifiesta que su grupo va a apoyar la propuesta.





CLASE 8.^a

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que también la van a apoyar.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la de la propuesta de participación del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona en el proyecto "LA ENTIDAD LOCAL COMO MOTOR DE LA RUTA TURISTICA DEL VINO", enmarcado dentro del Programa Operativo del Objetivo Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo (Sudoe) 2007-2013, en sus mismos términos, y la constitución de un Consorcio que se encargue de la gestión de cuantas actividades y servicios redunden en la promoción turística de la Ribera del Guadiana, creándose un ente asociativo con personalidad jurídica propia..

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la propuesta de participación del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona en el proyecto "LA ENTIDAD LOCAL COMO MOTOR DE LA RUTA TURISTICA DEL VINO", enmarcado dentro del Programa Operativo del Objetivo Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo (Sudoe) 2007-2013, en sus mismos términos.

2º.- Aprobar la constitución de un Consorcio que se encargue de la gestión de cuantas actividades y servicios redunden en la promoción turística de la Ribera del Guadiana, creándose un ente asociativo con personalidad jurídica propia, en sus mismos términos.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde a su firma y la de todos aquellos documentos que sean necesarios al citado fin.

6º.- **Aprobación propuesta de participación del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona en el proyecto "ENCUENTRO ARTISTICO-CULTURAL Y DE PROMOCION TURISTICA LOS SANTOS DE MAIMONA-ESTREMOZ", enmarcado dentro del Programa Operativo del Objetivo Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo (Sudoe) 2007-2013.**

Por el Secretario de orden de la Presidencia, se da cuenta de la propuesta de participación del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona en el proyecto "ENCUENTRO ARTISTICO-CULTURAL Y DE PROMOCION TURISTICA LOS SANTOS DE MAIMONA-ESTREMOZ", enmarcado dentro del Programa Operativo del Objetivo Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo (Sudoe) 2007-2013.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a los informes favorables emitidos por la Comisión de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente, Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Comisión de Cultura, Nuevas Tecnologías, e Igualdad.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, explica los pormenores del proyecto, así señala que este Ayuntamiento, ha presentado una solicitud de ayuda para la realización de un proyecto de cooperación transfronteriza: "ENCUENTRO ARTISTICO-CULTURAL Y DE PROMOCION TURISTICA LOS SANTOS DE MAIMONA-ESTREMOZ"

El Proyecto consiste en la realización de una serie de actividades encaminadas al acercamiento entre dos localidades que tienen una importante tradición artístico-cultural, para que en un futuro exista un intercambio continuado de conocimientos y experiencias que redunde en un beneficio tanto económico, de promoción turística como cultural, de las mismas.

Los Ayuntamientos que participan son Los Santos de Maimona y Estremoz.

Desde el equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, ha existido y existe un objetivo claro de dar a conocer la localidad como "CUNA DE ARTISTAS", como pueblo en el que han nacido o se han identificado con él, numerosos es importantes artistas, pintores, escultores y otros creadores. Es por ello que queremos sentar las bases para este conocimiento/reconocimiento mediante la realización de diferentes actuaciones que nos permitan alcanzar nuestro objetivo, una de esas actuaciones es precisamente la realización de este Proyecto.

Realizaremos diferentes acciones encaminadas a un conocimiento reciproco entre las dos localidades para la creación de vínculos culturales entre ambas.

Estas acciones se materializarán en dos días de Encuentros en las dos localidades, encuentros estructurados y diseñados de igual manera para las dos localidades, pero con las especificidades determinadas por las mismas.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, agradece la explicación, y manifiesta que su grupo va a apoyar la propuesta.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que también la van a apoyar.





CLASE 8.^a

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la de la propuesta de participación del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona en el proyecto "ENCUENTRO ARTISTICO-CULTURAL Y DE PROMOCION TURISTICA LOS SANTOS DE MAIMONA-ESTREMOZ", enmarcado dentro del Programa Operativo del Objetivo Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo (Sudoe) 2007-2013, en sus mismos términos, y la constitución de un Consorcio que se encargue de la gestión de cuantas actividades y servicios redunden en la promoción turística de la Ribera del Guadiana, creándose un ente asociativo con personalidad jurídica propia..

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la propuesta de participación del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona en el proyecto "ENCUENTRO ARTISTICO-CULTURAL Y DE PROMOCION TURISTICA LOS SANTOS DE MAIMONA-ESTREMOZ", enmarcado dentro del Programa Operativo del Objetivo Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo (Sudoe) 2007-2013, en sus mismos términos.

2º.- Aprobar el compromiso de financiación de la parte correspondiente a la aportación municipal, en la cantidad de 2.000,00 euros, en sus mismos términos.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde a su firma y la de todos aquellos documentos que sean necesarios al citado fin.

7º.- Propuesta aprobación adhesión al Convenio entre la Fabrica Nacional de la Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda y la Junta de Extremadura para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica y otros servicios relativos a la administración electrónica.

Por el Secretario de orden de la Presidencia, se da cuenta de la propuesta de adhesión al Convenio entre la Fabrica Nacional de la Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda y la Junta de Extremadura para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica y otros servicios relativos a la administración electrónica.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión de Cultura, Nuevas Tecnologías, e Igualdad.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la propuesta de adhesión al Convenio entre la Fabrica Nacional de la Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda y la Junta de Extremadura para la prestación de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

servicios de certificación de firma electrónica y otros servicios relativos a la administración electrónica.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la propuesta de adhesión al Convenio entre la Fabrica Nacional de la Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda y la Junta de Extremadura para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica y otros servicios relativos a la administración electrónica, en sus mismos términos.

2º.- Que se remita a la mayor brevedad el protocolo de adhesión y certificación del presente acuerdo, por triplicado ejemplar a la Junta de Extremadura, para que esta los haga llegar a la Fabrica Nacional de la Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde a su firma y la de todos aquellos documentos que sean necesarios al citado fin.

8º.- Asuntos Urgentes.

Se presentan los siguientes :

*** Iniciación de trámites administrativos del expediente de permuta de bienes municipales.**

Sometida la urgencia de dicho punto a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter dicho asunto a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

*** Iniciación de trámites administrativos del expediente de permuta de bienes municipales.**

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de iniciación de trámites administrativos del expediente de permuta de bienes para la construcción de locales destinados a la ubicación del ESPACIO DE CREACION JOVEN y otras dependencias, cuyos terrenos a permutar, serán los que se describen a continuación, que aparecen inventariados como un bien municipal de carácter patrimonial y serán destinados de manera exclusiva a la construcción de viviendas protegidas, incluida la urbanización.

El Ayuntamiento, es propietario de la siguiente parcela, cuya permuta se propone:

SOLAR URBANO.- *Sito en las traseras del polideportivo municipal, de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, aproximadamente. de superficie,*





CLASE 8.^a

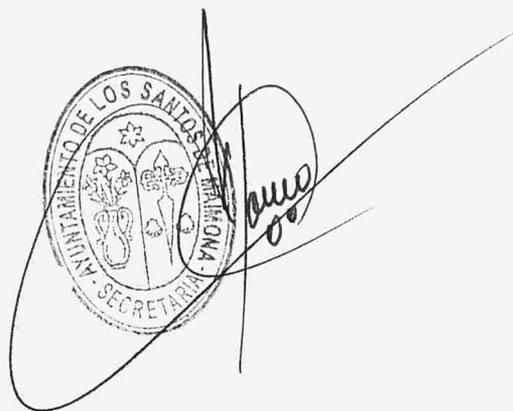
destinados a uso residencial, procedentes del total de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS Y DIEZ DECIMETROS CUADRADOS de propiedad municipal, calificado como BIEN PATRIMONIAL o DE PROPIOS, procedente de la Finca Registral Numero 13806.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, Finca 13806 de Los Santos de Maimona.

- *linda al norte con calle de acceso al resto de la finca matriz de donde se segrega.*
- *Sur, con la Cañadita.*
- *Este, con propiedad de CASIMIRO GORDILLO TINOCO.*
- *Oeste con calle de acceso y propiedad del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.*

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la propuesta de iniciación de trámites administrativos del expediente de permuta de bienes para la construcción de locales destinados a la ubicación del ESPACIO DE CREACION JOVEN y otras dependencias,. cuyos terrenos a permutar, serán los que se describen a continuación, que aparecen inventariados como un bien municipal de carácter patrimonial y serán destinados de manera exclusiva a la construcción de viviendas protegidas, incluida la urbanización..

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintidós horas, y veinte minutos, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845049 a OJ8845057, que en el Libro de Actas tienen los números 049 a 057.

Los Santos de Maimona, 30 de julio de 2.008.

El Secretario



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER ORDINARIO CELEBRADA EL DIA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ

D.^a MARIA ESTRELLA LAVADO BELLIDO

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D. M^a DEL PILAR GORDILLO SANCHEZ

D.^a JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.

D.^a VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ.

D.^a JOSE MARIA CONEJO SASTRE

D.^a MANUEL LAVADO BARROSO

D. MIRIAN GUERRERO SANCHEZ

D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO

D. ALEJANDRO ROMERO BIOSCA.

D. LORENZO GORDILLO LEMUS

SR. SECRETARIO:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a treinta de julio de dos mil ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el acto.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



SRA. INTERVENTORA:
D.^a I. VERÓNICA DE LA CRUZ MONTILLA

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuyas fotocopias se adjuntan con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones de 28/05/2008 y 30/06/2008. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos acuerdan aprobarlas con las observaciones señaladas por unanimidad.

2º.- Disposiciones Oficiales, Protocolo y correspondencia.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:

** ORDEN de 11 de julio de 2008 por la que se convoca la concesión de ayudas para el aprovechamiento de la energía solar. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** ORDEN de 30 de junio de 2008 por la que se regula el procedimiento de concesión de las ayudas económicas previstas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** ORDEN de 14 de julio de 2008 por la que se crea el Registro de Escuelas Municipales Permanentes de Consumo. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** ORDEN de 30 de junio de 2008 por la que se regula el procedimiento de concesión de las ayudas económicas previstas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de septiembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Los Sres. reunidos quedan enterados.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

** ORDEN de 18 de julio de 2008 por la que se desarrolla el Plan de Vivienda y Suelo de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado mediante Decreto 33/2006, de 21 de febrero. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2008, del Consejero, por la que se actualiza la relación de oficinas de registros de documentos propias y concertadas de la Junta de Extremadura. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** ORDEN de 11 de julio de 2008 por la que se convoca la concesión de ayudas del Plan Renove de Electrodomésticos de Extremadura en el ejercicio 2008. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** ORDEN de 17 de julio de 2008 por la que se establecen los periodos hábiles de caza durante la temporada 2008/2009 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2008, del consejero, por la que se califican Mancomunidades Integrales de Extremadura. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** DECRETO 118/2008, de 6 de junio, por el que se amplían los plazos previstos en la disposición transitoria segunda del Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** ORDEN de 16 de junio de 2008 por la que se regula el procedimiento general para el pago y presentación telemáticos de declaraciones y autoliquidaciones de tasas y precios públicos gestionados por la Administración de la Junta de Extremadura y sus Organismos Autónomos. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** ORDEN de 16 de junio de 2008 por la que se regula el procedimiento general para el pago y presentación telemáticos de declaraciones y autoliquidaciones de tasas y precios públicos gestionados por la Administración de la Junta de Extremadura y sus Organismos Autónomos. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta de la recepción y trato recibidos por de la Asociación Eva-Beba, durante su visita a la localidad de Villanueva de la Sierra en Cáceres por parte de la Asociación Cultural "Posinó", dentro de las actividades propias de la misma, así como que, en reciprocidad, se van a desplazar los integrantes de la citada Asociación Cultural "Posinó" durante las próximas fiestas de la Vendimia. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres.*





CLASE 8.^a



reunidos por unanimidad, acuerdan se les dispense una recepción oficial y se colabore con la Asociación Eva-Beba, en dichos actos (recepción, visita guiada, etc), participando de los mismos a la totalidad de la Corporación Municipal.

* Se da cuenta de la propuesta de resolución en la que se acuerda declarar resuelto el contrato de obra referido así como incautar la fianza definitiva constituida por EXTREMADURA CONSTRUCCIONES NICOLÁS, S.A., correspondiente a la obra "URBANIZACIÓN CALLE RIO GUADAMEZ", al haber finalizado el plazo de ejecución de las obras el 31 de mayo de 2.008, motivado por el incumplimiento, por parte de la empresa adjudicataria, de la obligación de ejecutar la obra en el plazo marcado.

* Se da cuenta de la propuesta de resolución en la que se acuerda declarar resuelto el contrato de obra referido así como incautar la fianza definitiva constituida por EXTREMADURA CONSTRUCCIONES NICOLÁS, S.A., correspondiente a la obra "Red de Baja Tensión, C.T. 2x630 kva, C.T. 2x1000 kva, Alumbrado Exterior y Seguridad y Salud de la Ampliación del Polígono Industrial "La Nava", de Los Santos de Maimona, Fase 3", motivado por el incumplimiento, por parte de la empresa adjudicataria, de la obligación de ejecutar la obra en el plazo marcado.

* Se da cuenta de la propuesta de resolución en la que se acuerda declarar resuelto el contrato de obra referido así como incautar la fianza definitiva constituida por EXTREMADURA CONSTRUCCIONES NICOLÁS, S.A., correspondiente a la obra "ACERADOS C/ MENENDEZ PIDAL Y OTRAS", motivado por el incumplimiento, por parte de la empresa adjudicataria, de la obligación de ejecutar la obra en el plazo marcado.

* Se da cuenta de la propuesta de Resolución provincial de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de concesión de subvenciones a Escuelas Municipales de Música de la provincial en 2.008. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de FEMPEX, dando traslado de la información que dicho organismo nos hace llegar sobre las especificidades que en el ámbito concreto de la recepción de declaraciones tributarias contempla la Ley 30/1992 (Disposición Adicional 5a). Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE relativo a la eliminación paulatina de los "Ecopuntos", en el que manifiestan la intención de la Junta de Extremadura de ir eliminando paulatinamente los "Ecopuntos" aún existentes. No obstante, señalan que es su deseo seguir apoyando la recogida selectiva de residuos de papel y cartón en Los Santos de Maimona, así como en el resto de localidades de la región, por lo que nos invita a suscribir el nuevo convenio marco firmado



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

entre Ecoembes y la Junta de Extremadura para la gestión de ese flujo de residuos. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "RIO BODION. EDICTO, en el que informan que la Asamblea General, en su sesión extraordinaria de fecha 11 de Junio de 2008 adoptó acuerdo de modificar los artículos 1 y 4 de los vigentes Estatutos reguladores de esta mancomunidad, habiendo sido informados favorablemente por la Excma. Diputación de Badajoz, dicho expediente se expone al público por periodo de un mes a los efectos de reclamaciones.. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "RIO BODION. EDICTO, en el que informan que la Asamblea General, en su sesión extraordinaria de fecha 11 de Junio de 2008 adoptó acuerdo de modificar los artículos 1 y 4 de los vigentes Estatutos reguladores de esta mancomunidad, habiendo sido informados favorablemente por la Excma. Diputación de Badajoz, dicho expediente se expone al público por periodo de un mes a los efectos de reclamaciones.. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remiten el resultado de los análisis realizados al agua del Vaso Grande y Vaso Pequeño de la Piscina de la localidad al 01/07/2008. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remiten el resultado de los análisis realizados al agua del Vaso Grande y Vaso Pequeño de la Piscina de la localidad al 15/07/2008. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remiten el resultado de los análisis especiales de control de agua según Real Decreto 140/2003, por el que se rigen los criterios de la calidad del agua para el consumo humano, efectuados en la población, así como los partes de cloración del mes de junio, quedando clasificada apta para el consumo humano. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remiten el resultado de los análisis especiales de control de agua según Real Decreto 140/2003, por el que se rigen los criterios de la calidad del agua para el consumo humano, efectuados en la población, así como los partes de cloración del mes de mayo, quedando clasificada apta para el consumo humano. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Sexpe, relativo al EXPEDIENTE: MV-0333-08, por el que comunica que ha sido examinado su expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que, conforme a su





60

CLASE 8.^a

petición, ha sido dictada resolución por la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo (P.D. el Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo, Resolución de 10 de agosto de 2007, D.O.E. n° 103 de 4 de septiembre), en virtud de la cual se ha concedido la ayuda en los términos que se reflejan en la copia que se adjunta. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Sexpe, relativo al EXPEDIENTE: MV-0246-08, por el que comunica que ha sido examinado su expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que, conforme a su petición, ha sido dictada resolución por la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo (P.D. el Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo, Resolución de 10 de agosto de 2007, D.O.E. n° 103 de 4 de septiembre), en virtud de la cual se ha concedido la ayuda en los términos que se reflejan en la copia que se adjunta. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Sexpe, relativo al EXPEDIENTE: MV-0106--08, por el que comunica que ha sido examinado su expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que, conforme a su petición, ha sido dictada resolución por la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo (P.D. el Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo, Resolución de 10 de agosto de 2007, D.O.E. n° 103 de 4 de septiembre), en virtud de la cual se ha concedido la ayuda en los términos que se reflejan en la copia que se adjunta. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO, por el que remite debidamente suscrito Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y ese municipio para la prestación del servicio de información turística en su localidad, significándole que procedemos a la mayor brevedad posible, a la tramitación administrativa correspondiente para la ejecución de aquel. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del AYUNTAMIENTO DE ALCANTARA, por el que remiten acuerdo adoptado por el Pleno de ese Ayuntamiento sobre la Declaración por la UNESCO de Alcántara y su PUENTE ROMANO como PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD, por si se tiene a bien su inclusión y deliberación en la próxima sesión a celebrar por el Pleno de este Ayuntamiento; con el ruego de adherirse a la misma y, si así lo fuera, sea remitido el acuerdo adoptado a la Presidencia de la Junta de Extremadura, la Consejería de Cultura, la Presidencia de la Diputación Provincial, la Dirección General de Patrimonio y este Ayuntamiento, la cual es del siguiente tenor:

DECLARACION POR PARTE DE LA UNESCO DE ALCANTARA Y SU PUENTE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ROMANO COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.

El Puente Romano de Alcántara, emblema mundial de la arquitectura y de la historia, es el referente y la seña de identidad de nuestro pueblo, de nuestra comarca y de nuestra provincia.

Construido y sufragada su obra por varios pueblos lusitanos, se inicia su levantamiento hacia el año 75 d.c., terminándose alrededor del año 103, en época del emperador Trajano, al que fue dedicado. Consta de tres elementos principales: puente, arco y templo. Tiene una longitud de 194 m., un ancho de 8 m y una altura de 71 m. Fabricado en sillería granítica almohadillada dispuesta a soga y tizón, con seis amplios arcos de medio punto con distintas luces, apoyado sobre cinco pilares, apreciándose sobre los tres centrales tajamares.

El Arco del Triunfo, aunque subordinado al puente, tiene su propio significado dentro del conjunto, este monumento sirvió como soporte de la memoria colectiva romana y se levanto en honor al sistema imperial romano. Está fabricado en sillería almohadillada.

Larga es la historia que durante veinte siglos han soportado las piedras del Puente Romano, así pues ha sido almenado en tiempos de Carlos V, a finales del siglo XIII en tiempos de la reconquista, con Alfonso IX sufre la primera destrucción del primer arco de la orilla derecha, volviéndose a reparar en el siglo XVI, convirtiéndose entonces en un elemento más del sistema defensivo de la Orden de Alcántara. A principios del XVIII, en la Guerra de Sucesión, en los enfrentamientos entre españoles y portugueses, se provocaron importantes daños en el segundo arco de la margen derecha, que no será restaurado hasta el reinado de Carlos III. También durante la dominación francesa vivió a destruirse el mismo arco, volviéndose a reconstruir por la Real Academia de la Historia el día 4 de febrero de 1860.

El Puente Romano de Alcántara, ha sido y es, desde hace siglos el nexo entre el pueblo portugués y español en esta zona de la Península Ibérica. Ha conocido guerras, levantamientos, hechos históricos pasados y recientes, ha unido gentes y culturas, ha conocido todo tipo de medios de transportes, da nombre a un premio internacional de Arquitectura, es el símbolo de un pueblo, orgullo de unas gentes que yen generación tras generación cómo su puente sigue ahí, y como según Caio Julio Lacer, arquitecto romano que lo ideó, seguirá "por los siglos de los siglos".

Fue declarado Monumento Nacional el día 13 de Agosto de 1924.

Actualmente sigue siendo el Puente Romano de Alcántara, el único sitio de paso





CLASE 8.^a



61

entre españoles y portugueses a ambos lados del río Tajo, en muchos kilómetros. Cuando se construyo, ni por asomo, se pudo pensar en el tipo de vehículos que harían uso de él para su paso, hoy día pasan coches, tractores, camiones, autobuses, y en ambos sentidos, haciendo que el deterioro del Puente se acelere de manera importante. Tiene en la sillería varias aberturas, en las que incluso han florecido higueras, que con sus raíces hacen que el daño sea aún mayor. Es por eso que entendemos que el Puente debe ser conservado y mantenido por antes capaces de hacerlo mas duradero, y que las generaciones venideras puedan disfrutarlo en todo su esplendor.

La declaración de este monumento, así como del pueblo de Alcántara, por todo su conjunto, como Patrimonio de la Humanidad, supondría no solo la salvación arquitectónica del Puente Romano, ni su reconocimiento histórico a nivel mundial, sino la punta de lanza del resurgir económico, social y cultural de un pueblo y de una comarca, necesitada de grandes acontecimientos y hechos, que puedan volver a llenar de vida las calles de los pueblos colindantes, y que verían en el turismo que esto genera un revulsivo fundamental para todos ellos.

Declarar a Alcántara y su Puente, como Patrimonio de la Humanidad, es declarar a toda la comarca, a todos los pueblos que la integran; a toda una provincia, que tiene en el Puente Romano el símbolo perfecto de reconocimiento internacional.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, POR UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Adherirse de manera formal y expresa al acuerdo adoptado por el Pleno de ese Ayuntamiento sobre la Declaración por la UNESCO de Alcántara y su PUENTE ROMANO como PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

2º.- Que se remita certificación del acuerdo adoptado a la Presidencia de la Junta de Extremadura, la Consejería de Cultura, la Presidencia de la Diputación Provincial, la Dirección General de Patrimonio y al Ayuntamiento de Valencia de Alcántara.

** Se da cuenta del escrito de la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios por el que se remite programa del IX Día de La Comarca Zafra Río Bodión en Valencia del Ventoso. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente por el que se remite la Resolución de Aprobación del Plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales de Los Santos de Maimona, con nº de expediente PP/0040/07, haciéndose constar que según lo establecido en el artículo 23.1, del Decreto 86/2006 por el que se*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

establece el Plan de Prevención de Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, deberán enviar la conformidad del Pleno Municipal, así como certificación del Secretario del Ayuntamiento que acredite la exposición pública. Los Sres. reunidos quedan enterados, y acuerdan manifestar la conformidad del Pleno Municipal, así como que se remita certificación del Secretario del Ayuntamiento que acredite la exposición pública.

** Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento., por el que se remite resolución de prórroga del Convenio Interadministrativo de Colaboración para la Urbanización y dotación de servicios de la calle "Ronda de San Cristóbal" suscrito entre ese Ayuntamiento y la extinta Agencia de La Vivienda, el Urbanismo y el Territorio. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de la Consejería de Igualdad y Empleo, por el que se remite Resolución a la Orden de 19 de diciembre de 2007 por la que se convocan subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro para la realización de proyectos para la acogida e integración social de personas inmigrantes para el año 2008. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del instituto de Mujer de Extremadura (IMEX) por el que comunican que el IMEX, en colaboración con La Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX) va a poner en marcha el Programa PACTOS LOCALES POR LA CONCILIACION DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL. Señalan que este programa es un proyecto piloto que van a impulsar esta anualidad en Los Santos de Maimona, Villafranca de los Barros, Miajadas y Trujillo y que pretenden extrapolar a otros municipios de nuestra comunidad si los resultados son los esperados. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de la FEMP, en el que informan que la Red Española de Ciudades por el Clima y el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, con la colaboración del Ministerio de Media Ambiente, y Media Rural y Marino, están organizando la III Asamblea de Ciudades los próximos días 21 y 22 de julio en San Sebastián. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de la CONSEJERIA DE FOMENTO, por el que remiten dos ejemplares, debidamente diligenciados, de la modificación puntual nº 35 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en la modificación del artículo 48 de la Normativa Urbanística, al objeto de permitir en el Suelo no Urbanizable el uso industrial, aprobada definitivamente por resolución de la Comisión de Urbanismo y*





CLASE 8.^a

Ordenación del Territorio de 29 de noviembre de 2007. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta de la Sentencia nº 42/08, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2, de Zafra, dictada en el Procedimiento: JUICIO DE FALTAS 73 /2008, sobre falta del artículo 634 del Código Penal, interviniendo como denunciante la Policía Local de Los Santos de Maimona y, como denunciado BENITO DURAN GRAJERA;. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta de la propuesta del instructor del expediente informativo tramitado al objeto de verificar el correcto cumplimiento de los servicios como consecuencia de la existencia de presuntas deficiencias en la prestación de servicio, por parte de algún miembro del Servicio Eléctrico Municipal, que ha ocasionado problemas de suministro eléctrico a gran parte de las casetas instaladas con motivo de las Fiestas de San Isidro. Los Sres. reunidos quedan enterados.

3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:

- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 26/05/2008 al 25/07/2008, números 250 al 383. Los Sres. reunidos quedan enterados.

4º.- Aprobación Propuesta iniciación trámites para concesión de la Medalla de Oro de esta villa en 2.008.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha 28/07/2008 que es del siguiente tenor:

“De conformidad con lo dispuesto en los arts. 46 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artº. 97 del Texto Refundido por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por REAL DECRETO LEGISLATIVO 781/1986, 18 de Abril.

ELEVO PROPUESTA al Ayuntamiento Pleno para la adopción, en su caso, del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder al Ilmo. Sr. D. José Antonio Patrocinio Polo, la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona, en base a su extraordinaria trayectoria profesional, sobradamente atestiguada en su currículum personal; considerando así mismo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

que el Ilmo. Sr. D. José Antonio Patrocinio Polo viene haciendo gala de su origen Santeño, entusiasta defensa de su tierra y su cultura; Considerando su contribución al servicio de la Justicia, como lo acredita su reciente nombramiento como Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz, y haciéndonos eco de un sentimiento popular unánime, puesto de manifiesto a través de numerosos escritos y peticiones de Entidades, Asociaciones y vecinos de nuestra localidad, circunstancias todas ellas, que, de forma notoria, han quedado reflejadas en el presente expediente tramitado a los efectos de la mencionada concesión de la Medalla de Oro de la villa, a favor de nuestro paisano el Ilmo. Sr. D. José Antonio Patrocinio Polo.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Ilmo. Sr. D. José Antonio Patrocinio Polo, y proceder a la entrega de la distinción en acto público."

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación, según el cual se propone la aprobación de la propuesta así como reiterar el anterior acuerdo de delegar en la citada comisión un detenido estudio y análisis del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento para fijar una serie de criterios y pautas claras a seguir para dignificar estas distinciones y evitar agravios comparativos entre posibles beneficiarios, así como subrayar en su concesión la repercusión en la localidad de los propuestos.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo no se va a oponer a la propuesta, pero ya pidieron anteriormente que se procediera a la reforma del reglamento de honores para la dignificación de las distinciones, cosa que no se ha hecho hasta la fecha, por lo que insisten en ello, y manifiesta que hasta que ello no ocurra va a ser la última vez que apoyen propuesta de concesión de estas distinciones.

El Sr. Alcalde manifiesta que está totalmente de acuerdo con lo señalado por el portavoz del Grupo Popular, justifica la propuesta por la inmediatez del nombramiento, e insta al concejal delegado a que se inicien los trabajos tendentes a la reforma del Reglamento con los objetivos señalados.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, señala que con las condiciones apuntadas, ellos también prestan su apoyo a la propuesta.

- Sometida la propuesta a votación la misma es aprobada por unanimidad.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:





CLASE 8.^a



Primero.- Aprobar la propuesta de iniciación del expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona al Ilmo. Sr. D. José Antonio Patrocinio Polo

Segundo.- Que por Secretaría se incorpore al expediente cualquier documentación que exista en orden al reconocimiento de los méritos, cualidades y circunstancias que concurran en el propuesto, así como cualquier petición o iniciativa de apoyo para la concesión de este nombramiento.

Tercero. - Que se remita escrito a todas las Asociaciones de la localidad dándoles cuenta del expediente que se tramita y concediéndoles un plazo de diez días al objeto de, que, si lo desean, aleguen por escrito o aporten cualquier dato que pueda contribuir a la resolución del expediente.

Cuarto. - Que el expediente se exponga al público mediante edicto que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por plazo de diez días, al objeto de que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las alegaciones, documentos y justificaciones es que estimen pertinentes.

5º.- Solicitud Fundación Maimona aportación bienes como patrono fundador en CETIEX.

Se da cuenta del escrito del Sr. Presidente de la Fundación Maimona, según el cual la Fundación tiene por objeto contribuir al desarrollo cultural y social de los vecinos de Los Santos de Maimona, y para la consecución de sus fines funcionales, el Patronato tiene plena libertad para determinar en cada momento las actividades más adecuadas para ello. La Fundación participa mediante la incorporación al capital, la prestación de asistencia financiera o de asistencia y apoyo en la gestión, en proyectos de instituciones, de entidades sin ánimo de lucro, de particulares y de empresas con incidencia o implantación en la localidad.

Señala que el día dos de marzo de dos mil siete se constituyó en Badajoz la Fundación Centro Tecnológico Industrial de Extremadura, que tiene por espacio y objeto fundacional el ámbito territorial de la Comunidad de Extremadura y la contribución al proceso tecnológico, en todas sus manifestaciones, abarcando actividades como la investigación, la formación de técnicos de cualquier grado, la colaboración con la Administración Pública en materia de normativa sobre inspección, control, ensayos reglamentarios, la constitución de bases de datos y su explotación, la divulgación de los avances en tecnología, mediante publicaciones, cursillos, seminarios, conferencias y otras actividades similares, la presentación de servicios a la Administración Pública, previo conciertos, concesiones o autorizaciones, así como la contribución mediante el perfeccionamiento tecnológico y la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

gestión tecnológica a la mejora de la competitividad de las empresas, la prestación de servicios a los sectores privados de la industria, el comercio y los servicios y, en general, su participación con otros organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, docentes o mercantiles, en todo aquello que implique el estudio, la investigación o la aplicación de la tecnología y su regulación.

Examinados los fines para los que se constituyó CETIEX y siendo coincidentes en gran parte con los de la Fundación Maimona, el Patronato de la misma en sesión celebrada el 12 de Abril de 2.007, aprobó aceptar la propuesta de participación en aquella Fundación acordando además que en concepto de aportación inicial por alta como PATRONO, la Fundación Maimona aportara al CETIEX, para ampliar su dotación fundacional, 1.000 (mil) metros cuadrados de suelo industrial en propiedad, situados en las antiguas instalaciones de la fábrica de cementos Asland en Los Santos de Maimona, libres totalmente de cargas. Ese bien inmueble se entregaría a los fines exclusivos de utilizar los terrenos para el ejercicio de las funciones propias del CETIEX, en el cumplimiento de sus objetivos, no pudiendo ser enajenados ni arrendados salvo en el caso de disolución de la Fundación CETIEX, y debiendo revertir al patrimonio de la Fundación Maimona en caso de incumplimiento de esta condición.

Y, habida cuenta que dicha cesión gratuita de suelo industrial efectuada por este Ayuntamiento de Los Santos de Maimona a favor de la Fundación Maimona y que se instrumentalizo en escritura publica de 11 de abril de 2008, se verificó habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Bienes de las Entidades locales, por lo que el uso de tales terrenos cedidos están afectados al cumplimiento de los fines sociales de nuestra Fundación conforme determina el artículo 111 de referida disposición reglamentaria, y con la finalidad de instrumentalizar en escritura publica la cesión que se pretende, de la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, se interesa y SOLICITA, que se pronuncie favorablemente a la cesión de la parcela que se pretende efectuar por la Fundación Maimona a la Fundación Cetiex por no ser contraria a las condiciones y requisitos para las que a se le concedió, entregándose certificación del referido acuerdo a esta parte.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente y por la Comisión Informativa de Urbanismo, Viviendas y Tráfico.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan pronunciarse favorablemente a la cesión de la parcela que se pretende efectuar por la





CLASE 8.^a

Fundación Maimona a la Fundación Cetiex por no ser contraria a las condiciones y requisitos para las que a se le concedió, con constancia expresa de que el bien inmueble se entregaría a los fines exclusivos de utilizar los terrenos para el ejercicio de las funciones propias del CETIEX, en el cumplimiento de sus objetivos, no pudiendo ser enajenados ni arrendados salvo en el caso de disolución de la Fundación CETIEX, y debiendo revertir al patrimonio de la Fundación Maimona en caso de incumplimiento de esta condición.

6º.- Aprobación ratificación convenio de colaboración entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y este Ayuntamiento para la puesta a disposición de este Ayuntamiento del Auditorio de la Sierra de San Cristóbal.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación de la ratificación del convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y este Ayuntamiento para la puesta a disposición de este Ayuntamiento del Auditorio de la Sierra de San Cristóbal.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Viviendas y Tráfico y por la Comisión Informativa de Festejos y Turismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la ratificación del convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y este Ayuntamiento para la puesta a disposición de este Ayuntamiento del Auditorio de la Sierra de San Cristóbal, en sus mismos términos.

7º.- Aprobación propuesta de aceptación del canon sustitutivo correspondiente a la cesión gratuita de terrenos correspondientes al municipio en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico presentada por CIUDAD DEL AUTOMOVIL S.L.

Por la presidencia se da cuenta de la propuesta de aceptación del canon sustitutivo correspondiente a la cesión gratuita de terrenos correspondientes al municipio en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico presentada por CIUDAD DEL AUTOMOVIL S.L., presentado por D. VICENTE MARQUEZ DELGADO, en nombre y representación de CIUDAD DEL AUTOMOVIL S.L., el cual expone que habiendo solicitado el cambio de calificación urbanística de terrenos destinados a la construcción de un Centro Autorizado de Recepción y Descontaminación de Vehículos Fuera de Uso (Expediente nº 07/389/BA), y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 27 1º 4º de la ley 15/2001, mediante el presente escrito se propone como sustitución de la cesión gratuita de terrenos el pago del canon correspondiente al 2% del importe de la inversión prevista según proyecto, tal como



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

se especificó en el apartado 11 de la memoria contenida en el anteproyecto que en su día se sometió a la consideración municipal, por lo que solicita se tenga por presentado dicho escrito, y por ofrecido el canon sustitutivo de la cesión gratuita de terrenos conforme se prevé en el artículo 27 1º 4º de la ley 15/2001.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a los informes desfavorables emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas y por la Comisión Informativa de Urbanismo, Viviendas y Tráfico.

Considerando que tal y como se recoge en la documentación presentada la cesión gratuita de terrenos, asciende al 15% del la parcelas 13 y 18 del polígono 26, las cuales tienen una superficie de 1,2867 y 2,6853 hectáreas respectivamente, lo que supone un total de 4,1375 hectáreas, con lo que el 15% de cesión gratuita asciende a 0,6206 hectáreas.

Considerando el canon sustitutivo de la cesión gratuita de terrenos conforme se prevé en el artículo 27 1º 4º de la ley 15/2001, ofrecido por D. VICENTE MARQUEZ DELGADO, en nombre y representación de CIUDAD DEL AUTOMOVIL S.L., que asciende a la cantidad de 1.604,11 €.

Tras las deliberaciones oportunas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.º No aceptar la propuesta de sustitución de la cesión gratuita de terrenos mediante el pago del canon correspondiente al 2% del importe de la inversión prevista según proyecto, tal como se especificó en el apartado 11 de la memoria contenida en el anteproyecto que en su día se sometió a la consideración municipal conforme se prevé en el artículo 27 1º 4º de la ley 15/2001..

2.º.- Aceptar y aprobar conforme se prevé en la ley 15/2001, la cesión gratuita de terrenos, en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico presentada por CIUDAD DEL AUTOMOVIL S.L., presentado por D. VICENTE MARQUEZ DELGADO, en nombre y representación de CIUDAD DEL AUTOMOVIL S.L. la cual asciende al 15% del la parcelas 13 y 18 del polígono 26, las cuales tienen una superficie de 1,2867 y 2,6853 hectáreas respectivamente, lo que supone un total de 4,1375 hectáreas, con lo que el 15% de cesión gratuita asciende a 0,6206 hectáreas.

3.º.- Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho en para





CLASE 8.^a

cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo.

8º.- Aprobación propuesta de obras PLAN TRIENAL 2009-2011.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial relativo al Plan Trienal 2.009-2.011, y de la necesidad de remitir una relación priorizada de actuaciones con cargo al mismo.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Por D. Francisco Javier Gordillo Martínez se da una explicación pormenorizada de la propuesta de actuaciones.

D. Manuel Lavado Barroso, en representación del Grupo Popular, manifiesta que en esta ocasión si se les ha informado convenientemente y con tiempo suficiente. Señala que se recogen en la propuesta algunas obras que se contemplan en sus expectativas como necesarias, y aunque otras no lo son, también consideran lógico dicho hecho que son frutos de la postura política propia de cada grupo municipal. Igualmente señala, que una vez hechas estas puntualización su grupo se va abstener del presente punto.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que en general están de acuerdo con la propuesta, y solicitan se incluya en cuanto sea posible el tema del paso subterráneo de la carretera cortada que ya señalaron en la Comisión Informativa.

Sometida la propuesta a aprobación, la misma arroja el siguiente resultado:

- *Votos a favor de la propuesta: OCHO, del Grupo Socialista.*
- *Votos en contra: Ninguno.*
- *Abstenciones: CINCO, de los Grupos Popular y Cisex .*

PARTE DISPOSITIVA: *Sometido el asunto a votación, La Corporación Municipal acuerda la adopción del siguiente acuerdo:*

1º.- Aprobar la propuesta de actuaciones del Plan Trienal 2.009-2.011, consistente en la siguiente relación priorizada:

1.1.- INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

<i>ANUALIDAD</i>	<i>DENOMINACIÓN OBRA</i>	<i>IMPORTE</i>
2.009	<i>Colectores de Saneamiento Zona "Charca-Pilitas", varios tramos.</i>	50.000,00 €
2.009	<i>Obras complementarias, edificaciones del Camping Municipal. Mejoras en jardines públicos municipales (Diversos proyectos de ajardinamientos, cerramientos, riego etc). Fase 1ª</i>	30.000,00 €
2.009	<i>Parque Educación Vial: Construcción de Aulario y Nave Almacén.</i>	30.000,00 €
2.009	<i>Nueva urbanización de zona agrícola-ganadera en Cmno. de Fuente del Maestro, 1ª fase.</i>	75.000,00 €
2.009	<i>Obras de acondicionamiento de espacio para Centro Cívico y Edificio multiusos eventos., 1ª fase.</i>	50.000,00 €
2.009	<i>Adecuación solar urbano, calle y zona ajardinada para proyecto de Centro Comercial Abierto y Cerrado (Complemento de las acciones del Proyecto SUDOE "Distrito Comercial"), 1ª fase.</i>	30.000,00 €
2.009	<i>Reformas, Mejoras y Cerramientos varios edificios municipales. Reparaciones, mantenimiento de calles, acerados y alumbrado público, 1ª fase.</i>	44.360,00 €
2.009	<i>2ª Fase Nueva Escuela Taller: Varios capítulos (Cubierta, Electricidad, Fontanería, Carpintería, etc)</i>	33.569,00 €
2.010	<i>Obras complementarias, edificaciones del Camping Municipal. Mejoras en jardines públicos municipales (Diversos proyectos de ajardinamientos, cerramientos, riego etc). Fase 2ª</i>	30.000,00 €
2.010	<i>Obras de acondicionamiento de espacio para Centro Cívico y Edificio multiusos eventos., 2ª fase.</i>	50.000,00 €
2.010	<i>Adecuación solar urbano, calle y zona ajardinada para proyecto de Centro Comercial Abierto y Cerrado (Complemento de las acciones del Proyecto SUDOE "Distrito Comercial"), 2ª fase.</i>	45.000,00 €
2.010	<i>Reformas, Mejoras y Cerramientos varios edificios municipales. Reparaciones, mantenimiento de calles, acerados y alumbrado público, 2ª fase.</i>	51.262,00 €
2.011	<i>Reformas, Mejoras y Cerramientos varios edificios municipales. Reparaciones, mantenimiento de calles, acerados y alumbrado público, 3ª fase.</i>	14.378,00 €





CLASE 8.^a

TOTAL	533.569,00 €
-------	--------------

1.2.- INVERSIONES EN SERVICIOS MUNICIPALES:

ANUALIDAD	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
2.009	Adquisición de Equipamiento para distintos Servicios Municipales (dotaciones maquinaria, herramientas, mobiliario urbano, juegos infantiles, etc.)	31.666,67 €
2.010	Adquisición de Equipamiento para distintos Servicios Municipales (dotaciones maquinaria, herramientas, mobiliario urbano, juegos infantiles, etc.)	31.666,67 €
2.011	Adquisición de Equipamiento para distintos Servicios Municipales (dotaciones maquinaria, herramientas, mobiliario urbano, juegos infantiles, etc.)	31.666,66 €
TOTAL		95.000,00 €

1.3.- INVERSIONES EN EQUIPAMIENTOS:

ANUALIDAD	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
2.009	Adquisición de Equipamiento para distintos Servicios Municipales (dotaciones maquinaria, herramientas, mobiliario urbano, juegos infantiles, etc.)	15.000,00 €
2.010	Adquisición de Equipamiento para distintos Servicios Municipales (dotaciones maquinaria, herramientas, mobiliario urbano, juegos infantiles, etc.)	20.000,00 €
2.010	Equipamientos en Obras complementarias, edificaciones del Camping Municipal. Mejoras en jardines públicos municipales (Diversos proyectos de ajardinamientos, cerramientos, riego etc).	10.000,00 €
2.011	Adecuación solar urbano, calle y zona ajardinada para proyecto de Centro Comercial Abierto y Cerrado (Complemento de las acciones del Proyecto SUDOE "Distrito Comercial").	15.000,00 €
2.011	Adquisición de Equipamiento para distintos Servicios Municipales (dotaciones maquinaria, herramientas, mobiliario urbano, juegos infantiles, etc.)	15.000,00 €



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

TOTAL	75.000,00 €
-------	-------------

2º.- *Que se remita a la Diputación Provincial de Badajoz dentro del plazo señalado.*

9º.- *Aprobación inicial Expediente de aprobación de Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa de la Escuela Municipal de Deportes y de la Tasa por la prestación de servicios de Gimnasia de Mantenimiento.*

Por la Interventora, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación inicial del Expediente de Aprobación de Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa de la Escuela Municipal de Deportes y de la Tasa por la prestación de servicios de Gimnasia de Mantenimiento de Los Santos de Maimona.

Vistos:

- a) El informe de la Secretaría municipal.*
- b) El informe Técnico-económico de Intervención y los estudios de costes de las mismas.*

Considerando lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

c) Los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación y por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en reunión celebrada el 28 de julio de 2.008.

D. Manuel Lavado Barroso, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos, que han tenido responsabilidades de gobierno sí conocen lo que son los problemas y dificultades de la economía municipal, pero haciéndose eco de lo que recogían en su programa electoral, en el que se mostraban contrarios al incremento o a la aprobación de nuevas tasas, y mas en este caso, en el que entienden que los niños tienen que ser objeto de una inversión mas decidida, así como en la mujer, que también necesita un importante apoyo institucional, ellos van a votar en contra de la propuesta.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que ellos no conocen lo que son los problemas y dificultades de la economía municipal, y por ello ven necesario que se conozcan exactamente los gastos municipales, pero creen que no se debe recortar en prestaciones sociales, y mas cuento sabemos que se han realizado gastos como el de las fiestas





CLASE 8.ª

de San Idro, sin que nadie haya hablado de contraprestaciones de ningún tipo. Por todo ello su grupo va a rechazar La propuesta, añadiendo que si existen problemas económicos piden que se estudie una bajada de los sueldos públicos para ayudar en ese sentido.

El Sr. Alcalde interviene manifestando que entiende las posturas de la oposición en el sentido de estar en contra de subidas de impuestos, pero no que se aproveche el tema para hacer demagogia, así señala que antes la escuela de deporte costaba 27.000 euros, y se tenía contratados a 7 monitores, ahora en cambio, el coste es de 90.000 euros y contamos con 23 monitores. Cree que tenemos que ser conscientes de que se debe aportar algo en este servicio, y que hay que acostumbrar a los ciudadanos que los servicios municipales tienen unos costes, y que hay que hacer aportaciones para ayudar a su sostenimiento. Lo único que se propone es adoptar unas medidas que consisten en educar en responsabilidad en el uso de las instituciones públicas, ya que si analizamos los ingresos y los gastos, los primeros casi son simbólicos. Comprende y respeta las posturas de los grupos de la oposición, pero manifiesta que les hubiera gustado que los acompañasen esta labor que están acometiendo.

Sometida la propuesta a aprobación, la misma arroja el siguiente resultado:

- *Votos a favor de la propuesta: OCHO, del Grupo Socialista.*
- *Votos en contra: CINCO, de los Grupos Popular y Cisex.*
- *Abstenciones: Ninguno*

PARTE DISPOSITIVA: *Sometido el asunto a votación, La Corporación Municipal acuerda la adopción del siguiente acuerdo:*

1.º Aprobar inicialmente el Expediente de Aprobación de Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa de la Escuela Municipal de Deportes y de la Tasa por la prestación de servicios de Gimnasia de Mantenimiento de Los Santos de Maimona, cuyos textos, que se adjunta como anexo al presente acta, figuran en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

2.º Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, in fine, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

3.º Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho en para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

10º.- Aprobación inicial Expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación inicial del Expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de Los Santos de Maimona.

Vistos:

a) El informe de la Secretaría municipal.

Considerando lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

b) Los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación y por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en reunión celebrada el 25 de mayo de 2.008.

D. Manuel Lavado Barroso, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos, no van a apoyar la propuesta porque las subidas no son tan pequeñas como podría comprobarse si lo vemos en casos concretos.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que como estamos en crisis, piden que no se apruebe ninguna subida impositiva, y su postura va a ser contraria.

El Sr. Alcalde interviene manifestando que no sabe de donde piensan que se pagan los servicios municipales, cuando lo que están haciendo es oponerse a todas las subidas. Señala que al equipo de gobierno no le gusta aprobar incrementos de las tasas o impuestos municipales, pero le recuerda que no se pueden imaginar los problemas que se nos plantean todos los meses para asumir los costes de mantenimiento de los distintos servicios municipales.

Sometida la propuesta a aprobación, la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta: OCHO, del Grupo Socialista.*
- Votos en contra: CINCO, de los Grupos Popular y Cisex.*
- Abstenciones: Ninguno*





CLASE 8.^a



PARTE DISPOSITIVA: Sometido el asunto a votación, La Corporación Municipal acuerda la adopción del siguiente acuerdo:

El Pleno de la Corporación, por mayoría, acuerda lo siguiente:

1.º Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de Los Santos de Maimona, cuyo texto, que se adjunta como anexo al presente acta, figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

2.º Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, in fine, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

3.º Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho en para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo.

11º.- Aprobación inicial Expediente de Modificación de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación inicial del Expediente de Expediente de Modificación de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno de Los Santos de Maimona.

Vistos:

a) *El informe de la Secretaría municipal.*

Considerando lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

b) *Los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación y por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en reunión celebrada el 25 de mayo de 2.008.*

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1.º Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno de Los Santos de Maimona, cuyo texto, que se adjunta como anexo al presente acta, figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

2.º Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, in fine, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

3.º Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho en para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo.

12.º.- Propuesta de aprobación definitiva del Expediente de Modificación de la Ordenanza de Tráfico y Seguridad Vial.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación definitiva del Expediente de Modificación de la Ordenanza de Tráfico y Seguridad Vial de Los Santos de Maimona.

Considerando que ha transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional del Expediente de Modificación de la Ordenanza de Tráfico y Seguridad Vial, aprobado por el Pleno Municipal de esta Corporación, en sesión celebrada el 28 de Mayo del actual, y publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia número 114, de fecha 16 de junio de 2.008, y NO habiéndose presentado contra el mismo reclamación o alegación alguna.

Vistos:

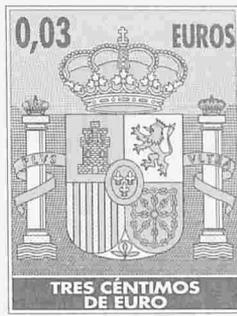
a) El informe de la Secretaría municipal.

Considerando lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

b) El dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en reunión celebrada el 28 de julio de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:





CLASE 8.^a

1.º Aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de la Ordenanza de Tráfico y Seguridad Vial de Los Santos de Maimona, y la redacción definitiva de las modificaciones a que se refiere el acuerdo provisional, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º- El presente acuerdo definitivo, y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, habrá de ser publicados en el boletín oficial de la provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

3.º- Contra el acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, según establece el artº 19 de la repetida ley 39/88, concordante con el artº 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

4.º Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho en para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo.

13.º- Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora de Campamentos y Acampadas en el Término Municipal de Los Santos de Maimona.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación definitiva del Expediente de aprobación de la Ordenanza Municipal reguladora de Campamentos y Acampadas de Los Santos de Maimona.

Considerando que ha transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional del Expediente de aprobación de la Ordenanza Municipal reguladora de Campamentos y Acampadas, aprobado por el Pleno Municipal de esta Corporación, en sesión celebrada el 28 de Mayo del actual, y publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia número 114, de fecha 16 de junio de 2.008, y NO habiéndose presentado contra el mismo reclamación o alegación alguna.

Vistos:

a) El informe de la Secretaría municipal.

Considerando lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

b) *El dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en reunión celebrada el 28 de julio de 2.008.*

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.º Aprobar definitivamente el Expediente de aprobación de la Ordenanza Municipal reguladora de Campamentos y Acampadas de Los Santos de Maimona, y la redacción definitiva de las modificaciones a que se refiere el acuerdo provisional, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º- El presente acuerdo definitivo, y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, habrá de ser publicados en el boletín oficial de la provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

3.º- Contra el acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, según establece el artº 19 de la repetida ley 39/88, concordante con el artº 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

4.º Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho en para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo.

14.º- Aprobación de la Ordenanza Municipal reguladora del Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación definitiva del Expediente de aprobación de la Ordenanza Municipal reguladora del Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

Considerando que ha transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional del Expediente de aprobación de la Ordenanza Municipal reguladora del Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, aprobado por el Pleno Municipal de esta Corporación, en sesión celebrada el 28 de Mayo del actual, y publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia número 114, de fecha 16 de junio de 2.008, y NO habiéndose presentado contra el mismo reclamación o alegación alguna.





CLASE 8.^a

Vistos:

a) *El informe de la Secretaría municipal.*

Considerando lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

b) *El dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en reunión celebrada el 28 de julio de 2.008.*

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.º *Aprobar definitivamente el Expediente de aprobación de la Ordenanza Municipal reguladora del Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, y la redacción definitiva de las modificaciones a que se refiere el acuerdo provisional, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

2.º- *El presente acuerdo definitivo, y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, habrá de ser publicados en el boletín oficial de la provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.*

3.º- *Contra el acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, según establece el artº 19 de la repetida ley 39/88, concordante con el artº 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.*

4.º *Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho en para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo.*

15.º- *Aprobación definitiva del reglamento del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.*

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación definitiva del reglamento del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Considerando que ha transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional del reglamento del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, aprobado por el Pleno Municipal de esta Corporación, en sesión celebrada el 28 de Mayo del actual, y publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia número 119, de fecha 23 de junio de 2.008, y NO habiéndose presentado contra el mismo reclamación o alegación alguna.

Vistos:

a) El informe de la Secretaría municipal.

Considerando lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

b) Los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Cultura, Nuevas Tecnologías e Igualdad y por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en reunión celebrada el 28 de julio de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.º Aprobar definitivamente el reglamento del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, y su redacción definitiva, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º.- El presente acuerdo definitivo, y el texto íntegro del reglamento, habrá de ser publicados en el boletín oficial de la provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

3.º.- Contra el acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, según establece el artº 19 de la repetida ley 39/88, concordante con el arti 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

4.º Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho en para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo.





CLASE 8.^a



71
OJ8845071



16ª.- *Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.*

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Popular, y consensuada y suscrita por el resto de grupos municipales:

“La Corporación Municipal en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Solicitan para su incorporación en el orden del día del próximo Pleno la siguiente:;

MOCION

EXPOSICION DE MOTIVOS

En estos días se han cumplido cuarenta años desde que la banda terrorista ETA reivindicara su primera acción mortal con el asesinato del Guardia Civil José Ángel Jardines Arcay. En estas cuatro décadas la banda asesina ha cometido múltiples atentados que han costado la vida a cerca de 900 personas de toda procedencia: policías, guardias civiles, militares, docentes, concejales, periodistas, empresarios, sindicalistas y un largo etcétera. A pesar del sufrimiento de la sociedad, hoy en día queda pendiente un reconocimiento claro y explícito a todos los ciudadanos que dieron su vida en defensa de la libertad y la democracia.

Sin embargo, hoy sigue patente una de las manifestaciones de mayor indignidad para las víctimas de ETA, como es ver el nombre e sus verdugos en calles y plazas del País Vasco y Navarra, teniendo que recurrir a sentencias judiciales para conseguir la retirada de placas de esas calles y plazas en los municipios de Euskadi.

Muchas asociaciones cívicas reclaman que sean retirados esos nombres que manchan la dignidad de las víctimas, apoyando además, que en los más de 8.000 municipios españoles se realicen actos públicos de reconocimiento a las mismas. Víctimas que son de todas las ideologías, de todos los lugares de España, de toda condición social, profesional, económica o cultural, sin distinción de sexo ni edad, víctimas que ven vulnerado su derecho fundamental de libertad por la imposición totalitaria de un único pensamiento.

La libertad y la dignidad humana son valores que han de estar presentes en la acción política y defendidos con firme determinación por los representantes del pueblo elegidos democráticamente.

La acción de la justicia, la persecución policial, el impulso de la ley y del Estado de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Derecho, así como la unidad de los demócratas, no son suficientes para derrotar al terrorismo si no van acompañados del reconocimiento a las víctimas por defender la libertad, por no silenciarse ante las amenazas sufridas, por defender España y su marco de convivencia, convirtiéndose en un referente ético. Es por ello que la sociedad española debe memoria, dignidad y justicia a todas las víctimas del terrorismo de ETA, GRAPO, TERRA LLIURE, 11 M y la Yihad radical islámica.

Es el calor que necesitan las víctimas, sus familias y personas más queridas, y por eso el gobierno más cercano a ellos, el de los Ayuntamientos y Diputaciones, es quien tiene que demostrarlo de una forma indeleble, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Dedicar el nombre de "Víctimas del Terrorismo" a una calle, avenida o plaza de nuestro pueblo, como reconocimiento institucional del valor humano en su máxima expresión y por la dignidad con que han sufrido un mal inconmensurable en nombre de todos.

2.- Que en el acto de colocación de dicha placa se celebre, con participación de la sociedad civil, un homenaje de reconocimiento a su sufrimiento, a la falta de atención que han padecido las víctimas y a su importante papel en defensa de las libertades.

Los Santos de Maimona, 28 de julio de 2.008"

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, agradece la acogida de La moción, y señala la importancia de este pequeño grano de arena que aportamos en este momento.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, aplaude la idea y le agradece el ofrecimiento a su adhesión.

El Sr. Alcalde, coincide con lo apuntado, y además propone que sea el Grupo Popular, como autor de la moción quien designe la calle concreta que lleve en el futuro esa denominación.

Tras las deliberaciones oportunas se somete la moción a votación la cual es aprobada por unanimidad.





CLASE 8.^a

17º.- Asuntos urgentes.

Se presentan los siguientes :

- * Propuesta de acuerdo de aceptación de la ayuda concedida para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamiento.*
- * Aprobación cláusula adicional al pliego de condiciones económico administrativas particulares, que servirán de base para la enajenación de 14 parcelas de la ampliación del polígono industrial, sita en el paraje conocido como "la nava" de este término municipal, en procedimiento abierto mediante concurso-subasta, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de noviembre de 2.006.*
- * Propuesta unificación de los Consejos Sectoriales de Sanidad y Bienestar Social, y aprobación inicial de su reglamento orgánico.*

Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter los asuntos a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

Propuesta de acuerdo de aceptación de la ayuda concedida para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamiento.

Por la Presidencia se da cuenta de la Resolución de 9 de julio de 2008, de la Secretaría General, por la se conceden a Municipios y Entidades Locales Menores de población inferior a 20.000 habitantes, las ayudas convocadas por el Decreto del Presidente 3/2008, de 15 de abril, para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamiento, en la que aparece recogida la ayuda concedida a esta localidad por un importe de 7.500,00 euros, así como de la solicitud presentada en su día..

Visto lo dispuesto en el artº 14 del DECRETO 43/2008, de 28 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales de adquisición y de equipamientos, según el cual en el plazo improrrogable de un mes desde la notificación de la Resolución de concesión de la ayuda, las entidades locales beneficiarias remitirán a la Secretaria General de la Presidencia de la Junta de Extremadura el acuerdo del Pleno de la Corporación, o en su caso, de la Junta de Gobierno Local, en el que se



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

determine la aceptación de la ayuda concedida o, por el contrario, que se manifieste la renuncia a ella.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la aceptación de la ayuda de SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00) concedida a este Ayuntamiento para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamiento por Resolución de 9 de julio de 2008, de la Secretaría General, por la se conceden a Municipios y Entidades Locales Menores de población inferior a 20.000 habitantes, las ayudas convocadas por el Decreto del Presidente 3/2008, de 15 de abril, para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamiento.

2º.- Que se remita certificación del presente acuerdo a la Secretaria General de la Presidencia de la Junta de Extremadura, en el plazo señalado.

APROBACIÓN CLAUSULA ADICIONAL AL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE SERVIRAN DE BASE PARA LA ENAJENACION DE 14 PARCELAS DE LA AMPLIACION DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, SITA EN EL PARAJE CONOCIDO COMO "LA NAVA" DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO-SUBASTA, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de noviembre de 2.006.

Se da cuenta de la propuesta de aprobación de Cláusula Adicional al pliego de condiciones económico administrativas particulares, que han servido de base para la enajenación de 14 parcelas de la ampliación del polígono industrial, sita en el paraje conocido como "La Nava" de este término municipal, en procedimiento abierto mediante concurso-subasta, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de noviembre de 2.006, a requerimiento de algunos de los interesados.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por Unanimidad, acuerdan la aprobación de la siguiente CLAUSULA ADICIONAL:

"CLAUSULA ADICIONAL AL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE SERVIRAN DE BASE PARA LA ENAJENACION DE 14 PARCELAS DE LA AMPLIACION DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, SITA EN EL PARAJE CONOCIDO COMO "LA NAVA" DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE





CLASE 8.^a

CONCURSO-SUBASTA, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de noviembre de 2.006.

En aquellos casos en que se proceda a la constitución de Sociedades Mercantiles, de las que forma parte un adjudicatario de parcela del polígono industrial, se permite la subrogación de la misma en la adjudicación realizada, a solicitud del adjudicatario y del representante legal de la sociedad, asumiendo la obligación de satisfacer los restantes pagos pendientes, y formalizando por escrito el compromiso de mantener el cumplimiento de la cláusula 13.^a- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO, y el resto de cláusulas del Pliego de Condiciones."

Propuesta unificación de los Consejos Sectoriales de Sanidad y Bienestar Social, y aprobación inicial de su reglamento orgánico.

Se da cuenta de la propuesta de unificación de los Consejos Sectoriales de Sanidad y Bienestar Social, y aprobación inicial de su reglamento orgánico.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, adoptan el siguiente acuerdo:

1º.- *Aprobar la supresión como tales del Consejo Sectorial de Sanidad y del Consejo Sectorial de Bienestar Social.*

2º.- *Aprobar la creación del Consejo Sectorial de Sanidad y Bienestar Social, como resultado de la unificación de los señalados anteriormente.*

3º.- *Aprobar el REGLAMENTO ORGANICO REGULADOR del CONSEJO SECTORIAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL, en los mismo términos en que aparece redactado.*

4º.- *Someterlo a información pública y audiencia de los interesados por un período de 30 días, a efectos de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente Edicto en el BOP.*

5º.- *Que una vez concluido el periodo de información pública, se someta a la aprobación definitiva del Ayuntamiento Pleno.*

18º.- **Ruegos y preguntas.**

D. Manuel Lavado Barroso, Concejal-Portavoz del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en nombre del citado Grupo y al amparo de lo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

dispuesto en el Art. 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, formula las siguientes preguntas:

1.- ¿A cuánto asciende la deuda de este Ayuntamiento al día de hoy?

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal de Hacienda, le contesta que a la vista de su pregunta se han solicitado certificaciones bancarias para dar una respuesta exacta, la cual se le facilitará en el momento que estén en nuestro poder.

2.- ¿Cuándo dispondrá este Ayuntamiento del parque de maquinaria de la mancomunidad? ¿Qué caminos se tienen pensados arreglar?

D. José Gordillo Gordillo, como Concejal Delegado, le contesta que los turnos del parque se deciden por sorteo, y dado que este año nos ha tocado el último lugar, dispondremos de ellos a final de año. Al respecto señala que se han pedido informes a la Policía Rural, para elaborar la propuesta de actuación, aprovechando el momento presente para ofrecerles la posibilidad de realizar propuestas en el mismo sentido.

3.- ¿Cómo van los trámites iniciados por esta Corporación con respecto al arreglo de los caminos de Usagre y Zafra?

El Sr. Alcalde le contesta que se remitió en su día la solicitud, y estamos a la espera de la contestación de la Junta, no obstante hay buenas perspectivas, y así hace pocas fechas se han desplazado técnicos de la Junta para comprobar el estado de los mismos.

4.- En cuanto a la apertura del expediente informativo que abrió este Ayuntamiento para tratar de aclarar lo ocurrido con los "apagones en San Isidro" ¿a qué conclusiones se han llegado?

Se da por contestada.

5.- ¿Con qué periodicidad se limpian los contenedores de basura? ¿Desde cuándo no se limpian?

D. José Antonio Venegas Corvacho, como Concejal Delegado, le contesta que se limpian una vez al mes, así en el último mes fue los días 21 y 22. Explica el sistema de limpieza, que es idéntico en invierno y en verano.

6.- ¿Cuánto se cobra a las personas que tienen asignados puestos en la Plaza de Abastos?





CLASE 8.^a

D.^a Valentina Castilla Fernández, como Concejal Delegado, le contesta que se cobra lo establecido en la Ordenanza Fiscal vigente.

7.- A las personas que utilizan puestos o espacios de manera puntual en la Plaza de Abastos, ¿se les cobra alguna cantidad?

D.^a Valentina Castilla Fernández, como Concejal Delegado, le contesta ha habido un parón por determinados problemas, pero ya se ha retomado, y van a liquidarse los atrasos.

8.- ¿Cuándo se va a llevar a cabo las obras necesarias para el traslado de la Biblioteca Municipal a su nueva ubicación?

El Sr. Alcalde le contesta que ya cuentan con licencia de obras estando previsto el comienzo de las obras en el mes de agosto.

9.-En el pasado Pleno Extraordinario se instaba a los distintos grupos políticos que componemos la Corporación Municipal a presentar alegaciones en cuanto a la instalación de una refinería de petróleo en nuestro término municipal. Por parte del equipo de gobierno se dijo que ellos se pronunciarían una vez que entregásemos las mencionadas alegaciones. ¿Han llegado a alguna conclusión? ¿Se adhieren a alguna de las alegaciones hechas por los otros grupos políticos?

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal Delegado, le contesta que las alegaciones que se presentaron, tras su estudio, les llevó a la reflexión de que no pueden hacerse propias del equipo de gobierno, y sobre las dudas planteadas respecto a la fundamentación en estudios realizados por otras Administraciones, como la autonómica, no se sienten capacitados técnicamente para tomar una decisión. En cuanto a si el equipo de gobierno se adhiere a las mismas, señala que las han analizado, pero estas alegaciones como los grupos que las presentan tienen una posición frontal a la postura del equipo de gobierno. Siente que se haya hecho tanto esfuerzo para su elaboración, pero aunque se les ha dado trámite, no las van a apoyar.

El grupo político C.I.S.ex (Ciudadanos Independientes de los Santos de Maimona), integrantes de la Corporación Municipal del Excm^o Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, representado por D. Alejandro Romero Viosca, de acuerdo con el art. 97.7 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno de la Corporación. EXPONE los siguientes asuntos y sus consiguientes PEGUNTAS:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1º.- *Que este grupo político ha tenido conocimiento de la existencia de notificaciones por parte de la Alcaldía, en las que se incoan procedimientos que inculpan a personas o grupos, al considerarlos responsables de infracciones urbanísticas consistentes en la construcción de edificaciones sin la correspondiente licencia municipal.*

A los afectados se les anuncia la apertura de expediente por una infracción grave, del que pueden derivarse multas de cuantía considerable y "medidas de legalización".

Por todo ello tiene a bien hacer las siguientes PREGUNTAS, dirigidas al Alcalde-Presidente:

- *¿Qué se entiende por medidas de legalización y por prestación de fianza?*
- *¿Cuántos expedientes sancionadores se han notificado?*
- *¿Qué criterios se han aplicado para incoar los procedimientos?*
- *¿Qué repercusión podrán tener en los citados procedimientos algunas las siguientes circunstancias?:*
 - *Antigüedad de la construcción ilegal.*
 - *El hecho de que el nuevo PGOU recalifique el terreno considerándolo urbanizable.*
 - *El que el terreno en el que se asienta la edificación ilegal no esté contemplado en el nuevo PGOU.*

El Sr. Alcalde contesta que por medidas de legalización, se entiende que presenten las solicitudes de licencias de obras y demás instrumentos necesarios para su legalización, y por prestación de fianza, que se asegure económicamente. De cualquier modo señala que se trata de expedientes administrativos por infracción urbanística, y hasta ahora no se ha abierto ninguno por delito urbanístico. Señala que cuando había actuaciones irregulares, se ha procedido a la clausura y precintado de las mismas, además en la inmensa mayoría de estos casos se ha asumido un compromiso personal con el Alcalde de no continuar con las obras, y se han continuado, y lo que no se puede permitir son estas situaciones en la que la Administración Municipal tiene claras responsabilidades. Actualmente se está en fase de instrucción de estos expedientes. No le puede decir cuantos expedientes se han notificado porque a Alcaldía llegan después de haberse bastantes actuaciones por parte de la Policía Rural, Urbanismo y Secretaría. Los Criterios son los señalados, es decir, informe de la Policía Rural, informe de Urbanismo, informe de Secretaría, y resolución de instrucción por Alcaldía. Respecto a la repercusión de la antigüedad, etc, está clara la repercusión, porque





CLASE 8.^a



la ley lo señala de manera clara, de cualquier manera hay bastante factores de importancia a tener en cuenta, como dotaciones, etc.

2º.- Habiéndose Inaugurado el Auditorio Municipal, el pasado día 24, con el nombre "Presidente Juan Carlos Rodríguez Ibarra", este grupo político quiere recordar el compromiso manifestado por el Alcalde de llevar a Pleno esta propuesta de nombre para el citado auditorio. Es por ello que se ha hecho con tantas prisas.

PREGUNTAMOS:

¿Por qué no se ha llevado este asunto a Pleno como inicialmente se acordó?

El Sr. Alcalde le contesta que es cierto lo que expone el grupo Cisex, pero la causa fundamental de ello se ha debido a que el ex Presidente Juan Carlos Rodríguez Ibarra, no era partidario desde este tipo de reconocimientos, y a pesar de que se le ha venido insistiendo de forma enérgica, y hasta el mismo día 19 de julio no aceptó la propuesta, y entonces ya hubo que acelerar el proceso para hacerlo coincidir con la Agenda del Presidente, y organizar el evento, siendo imposible esperar a mas adelante.

3º.- Vistas la evolución y el estado actual de la obra municipal de la calle Mérida,
PREGUNTAMOS:

¿La conclusión de la misma se ha llevado a cabo por trabajadores municipales o por una empresa contratada?

¿Está totalmente finalizada dicha obra?

D. José Gordillo, como Concejal Delegado le contesta que la mayoría se ha hecho por el Ayuntamiento, con excepción de una parte pequeña al final, para la que era necesaria contar con una maquinaria específica con la cual este Ayuntamiento no contaba. Indica que la obra actual ya se ha acabado, aunque habrá una segunda fase, y termina aclarando las actuaciones realizadas en el Callejón de las Monjas.

4º.- *En el último Pleno Extraordinario se trató el tema de las posibles alegaciones sobre el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de Refinería Balboa, quedando pendientes el estudio de las presentadas por la oposición puesto que fueron hechas publicas en el mismo acto del Pleno. En referencia a este tema preguntamos:*

¿Qué alegaciones ha presentado el Ayuntamiento, si es que lo ha hecho?



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

¿Se llegaron a tener en cuenta las que presentaron los grupos de la oposición?

Se por contestada por la respuesta a la pregunta del Grupo Popular.

5º.-Las comisiones informativas anteriores al Pleno se realizan con poca antelación al mismo. A veces acogiéndose al plazo mínimo marcado por la ley. Con ello los grupos de la oposición cuentan con poco tiempo para la preparación de los temas que se van a tratar.

Si no se quieren poner trabas a la labor opositora por este equipo de gobierno, cosa de la que estamos convencidos, ¿no sería más razonable ampliar el plazo entre las Comisiones Informativas y el Pleno a por lo menos cuatro días, para de esta forma permitir que estos asuntos que el equipo de gobierno maneja con considerable antelación, sean estudiados de forma mínimamente seria por el resto de la corporación?

El Sr. Alcalde le contesta que normalmente viene debido al notable volumen de trabajo existente en este Ayuntamiento, no obstante por Alcaldía no existe inconveniente en intentar tener en cuenta la propuesta, aunque fundamentalmente viene debido a la necesidad de contar con el tiempo necesario para preparar los expediente de los asuntos que se someten a la consideración del Pleno. No obstante se va a intentar en el futuro, que se convoquen con la mayor antelación posible.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, formula el siguiente ruego, y para ello da lectura al apartado 1º del artº 95 del ROF:

1. El Alcalde o Presidente podrá llamar al orden a cualquier miembro de la Corporación que:

a) Profiera palabras o vierta conceptos ofensivos al decoro de la Corporación o de sus miembros, de las Instituciones Públicas o de cualquier otra persona o Entidad.

.....

Sobre ello manifiesta que en el último pleno, él señaló que una personas, el Sr. Rásquin, cree que no dijo que fue el Sr. Rasquin, dijo que la posible refinería emitiría 600 kilos de azufre diarios, y él multiplicó esos 600 por 365 días y le dio 219.000 kilos, por lo que dijo que se emitirían 220 toneladas de azufre aproximadamente al año. A esto por el Sr. Alcalde se le respondió que eso era mentira, y en ese mismo acta, en un punto que no quiere leer por no ser demasiado prolijo, se recoge "Respecto a la intervención del Cisex le extraña su primera intervención de poco más de cinco segundos, cuando siempre han estado con los cuentos y mentiras de siempre". Mas adelante se señala que el Sr. Alcalde "Manifiesta que no ha dicho que votar no sea irresponsable, sino que lo hace desde la irresponsabilidad del engaño y la mentira". A la vista de todo esto el portavoz del Cisex señala que dado que él a





76
OJ8845076



CLASE 8.^a

quien tiene que pedir amparo cuando se profieran palabras o se viertan conceptos ofensivos al decoro de la Corporación o de sus miembros, es la Sr. Alcalde, verdaderamente no sabe en este caso que es lo que puede hacer, y por ello le pida que sustituya la palabra cuento por narración oral o escrito apropiada a menores de edad, y si le tiene que decir que algo es mentira le rogaría que le dijera "expresión poco o nada acorde con una realidad objetivamente analizada" o mejor que esto, que no le diga que miente y no le diga que utiliza cuentos.

El Sr. Alcalde le contesta que como no se ha planteado por escrito no tiene que contestárselo en este pleno, y así lo hará en el próximo pleno ordinario, pero si le quiere decir que cuando este Alcalde piense que el Sr. Portavoz está mintiendo se lo va a decir, le guste o no le guste, porque esa es su libertad de opinión, y él dice claro lo que piensa, y siempre le va a decir de forma clara lo que piensa, y también le dice que tenga claro con lo que dice porque a lo mejor confunde a este Alcalde, y no quiere estar confundido.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, formula el ruego de que en plenos pasado solicitó se les facilitaran listados de altas y bajas del personal, pero eso se hizo un mes y no ha vuelto a hacerse, por lo que reitera que se les manden.

El Sr. Alcalde le contesta que insistirá nuevamente para que se le remitan de forma regular.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintitrés horas, diez minutos, del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Secretario DOY FE. -



DILIGENCIA.- *Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845057 a OJ8845076, que en el Libro de Actas tienen los números 057 a 076.*

Los Santos de Maimona, 26 de septiembre de 2.008.



El Secretario



**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO
CELEBRADA EL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ

D.ª MARIA ESTRELLA LAVADO BELLIDO

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D.ª JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.

D. Mª DEL PILAR GORDILLO SANCHEZ

D.ª MANUEL LAVADO BARROSO

D.ª MIRIAN GUERRERO SANCHEZ

D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO

D. ALEJANDRO ROMERO BIOSCA.

D. LORENZO GORDILLO LEMUS

SR. SECRETARIO:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

SRA. INTERVENTORA:

D.ª I. VERÓNICA DE LA CRUZ MONTILLA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a uno de septiembre de dos mil ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, a la que no asisten D.ª VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ y D.ª JOSE MARIA CONEJO SASTRE, los cuales excusan debidamente su falta de asistencia.

Siendo las trece horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- *Obedece a la necesidad de adoptar acuerdos a la mayor urgencia posible en relación al punto indicado al objeto de solventar los obstáculos existentes para la ejecución de los objetivos perseguidos en el acuerdo adoptado en fecha 31 de marzo de 2.006.*

ORDEN DEL DIA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a

ASUNTO UNICO.- PROPUESTA DE CESION DE TERRENOS A LA FUNDACION MAIMONA.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la propuesta del Sr. Presidente del Patronato de la Fundación MAIMONA, en el que manifiesta que, conforme a lo que preceptúa el artículo 109-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por REAL DECRETO 1372/1986, de 13 de junio (BOE 07/07/1986), las Entidades locales podrán ceder gratuitamente a Entidades o a Instituciones públicas bienes inmuebles de propios para fines que redunden en beneficio de los habitantes del Término Municipal, por lo que en virtud de lo anterior, por el presente solicita, en nombre de la Fundación Maimona y por autorización de su Patronato, del Excmo. Ayuntamiento de los Santos de Maimona, la cesión gratuita de la propiedad de 300 metros de terrenos sitos en las antiguas instalaciones de la Fábrica Asland en el paraje de La Nava, en Los Santos de Maimona, con destino a completar la cesión aprobada el 31 de marzo de 2.006, para la instalación de un Centro de Innovación y Empresas, para instalar una incubadora de empresas, centros de formación y instalaciones anejas.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que, siendo consecuentes con el proceso llevado a cabo, ya dada la destacada labor realizada por la FUNDACION MAIMONA, van a apoyar la propuesta.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que, como en realizada se trata de la continuación de un proceso aprobado con anterioridad, ellos siguen estando de acuerdo y van a apoyar la propuesta.

Tras las deliberaciones anteriores, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta en sus mismo términos.

PARTE DISPOSITIVA: *La totalidad de los miembros asistentes de la Corporación, en número de ONCE, por unanimidad, y en consecuencia con la mayoría cualificada exigida por la legislación vigente, acuerdan:*

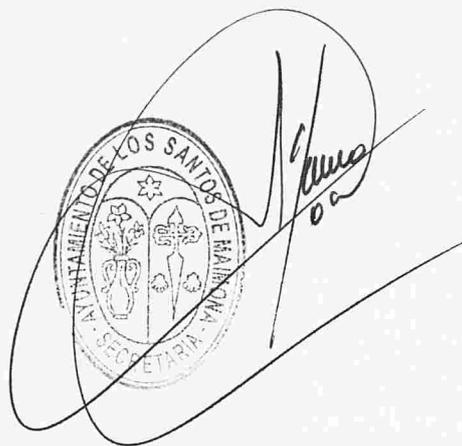
1º.- *Aprobar la cesión gratuita, previa la tramitación del oportuno expediente, a favor de la de la Fundación MAIMONA, de la siguiente finca:*



** Parcela de 300 metros de terrenos sitos en las antiguas instalaciones de la Fábrica Asland en el paraje de La Nava, en Los Santos de Maimona, con destino a Centro de Innovación y Empresas, para instalar una incubadora de empresas, centros de formación y instalaciones anejas*

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a comparecer ante notario a efectos del otorgamiento de escritura pública y a la firma de cuantos documentos haya lugar para la formalización del presente acuerdo.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las trece horas, y quince minutos, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845076 a OJ8845077, que en el Libro de Actas tienen los números 076 a 077.

Los Santos de Maimona, 26 de septiembre de 2.008.

El Secretario





78
0J8845078



CLASE 8.^a

ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO CELEBRADA EL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ

D.^a MARIA ESTRELLA LAVADO BELLIDO

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D.^a JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.

D. M^o DEL PILAR GORDILLO SANCHEZ

D.^a VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ

D.^a JOSE MARIA CONEJO SASTRE

D.^a MANUEL LAVADO BARROSO

D.^a MIRIAN GUERRERO SANCHEZ

D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO

D. LORENZO GORDILLO LEMUS

SR. SECRETARIO:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Los Santos de Maimona, a ocho de septiembre de dos mil ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, a la que no asiste D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA habiendo justificado su falta de asistencia .

Siendo las diez horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la conveniencia de celebrar la sesión plenaria conmemorativa del Día de Extremadura y la Patrona de la localidad, manteniendo la tradición existente hasta la fecha, sesión de relevancia en la cual se ve oportuno incluir el acto formal de adopción de acuerdo y entrega de la Medalla de la villa, como conclusión del expediente incoado al efecto.

ORDEN DEL DIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



1º.- ACTO INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA DE EXTREMADURA.

Se da comienzo a la sesión Plenaria, concediendo la palabra al Sr. Secretario de la Corporación Municipal, al objeto de proceder a la lectura del Orden del Día.

Una vez realizada la lectura del Orden del Día y la motivación la convocatoria de la presente sesión plenaria, por la Presidencia se procede la lectura de la siguiente Declaración Institucional.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA CON MOTIVO DEL DÍA DE EXTREMADURA

Los Santos de Maimona, 8 de Septiembre 2.008

Compañeros de Corporación, Junta de Gobierno de Ntra. Sra. de la Estrella, Señores galardonados, familiares, Señoras y Señores.

Siempre lo he dicho y hoy lo ratifico, no oculto mi satisfacción e incluso emoción en el día como el de hoy en el que se rememora el Día de Extremadura resaltando en los distintos acontecimientos institucionales nuestro sentimiento regional como pueblo, un año más, Extremadura celebra el 8 de Septiembre su Día, el de todos los extremeños y extremeñas.

Una jornada para la celebración, la reflexión y el orgullo; el orgullo de toda una colectividad, un pueblo que ha sabido conciliar durante estos 25 años de autonomía una profunda transformación y modernidad con el mantenimiento de sus más arraigadas tradiciones y, en general, de su acervo cultural.

En este año 2008 celebramos los 25 años de la Comunidad Autónoma de Extremadura, un hecho que ha sido de crucial importancia para el desarrollo político, social, económico y cultural de la región.

En el marco de un mundo global, Extremadura posee unos rasgos propios que los identifican como pueblo y el 8 de Septiembre se presenta como una jornada para la celebración y el reconocimiento de la identidad extremeña, que como síntesis, reflejan lo versos del poema que el Presidente de la Junta de Extremadura, Guillermo Fernández Vara ha adoptado, para reflejar la realidad de nuestra tierra.





CLASE 8.^a



79
0J8845079



“Me celebro y me canto a mí mismo. Y lo que yo diga ahora de mí, lo digo de ti, porque lo que yo tengo lo tienes tú...”

Realidad actual de Extremadura, que queda bastante bien reflejada con estos versos de Whitman, una realidad que está intrínsecamente vinculada con este cuarto de siglo de autonomía y con su consiguiente transformación, en la que todos los extremeños y extremeñas hemos formado parte activa.

Lo he dicho en otras ocasiones, creo sinceramente que hemos consolidado aquel doble objetivo que nos propusimos cuando se instituyó la celebración del Día de nuestra Comunidad Autónoma, reclamar la contribución de todos a la construcción de Extremadura y resaltar el orgullo de ser y sentirnos extremeños.

Por supuesto que queda mucho por hacer. Una tarea que no es exclusiva, que nunca debe serlo, de las Instituciones o sus dirigentes, sino compartida por el pueblo, hombres y mujeres que desean ser protagonistas activos, y de hecho lo están siendo y, nuestro pueblo es cada vez mayor ejemplo de ello, que junto con Extremadura camina con la mirada puesta en el horizonte y se enfrenta a los retos de la nueva sociedad sin las incertidumbres y temores ancestrales que en el pasado ahogaron nuestras legítimas ambiciones.

Aunque me temo que vienen tiempos difíciles por la situación económica europea y casi mundial, son tiempos en los que se hace imprescindible el apoyo y la colaboración de todos, para que en Extremadura y nuestro pueblo en particular seamos capaces de superar, sabiendo mantener los principios que nos han guiado hasta ahora de solidaridad, igualdad, libertad y compromiso social, y en donde, -creo que lo he dicho en otra ocasión-, los mayores se convenzan, que aún tienen un futuro para ellos y los jóvenes tengan certeza, que siempre merecerá la pena trabajar porque ese futuro sea una realidad para ellos.

Esta es la Extremadura por la que a diario trabajamos, una Extremadura donde nadie es imprescindible pero en la que tampoco de nadie queremos prescindir, una Región empeñada en profundizar en sus señas de identidad, en recuperarlas, rehabilitarlas y en transmitir las como fundamento de su propuesta como floreciente y dinámica Comunidad Autónoma que debe ser tenida en cuentas en el contexto nacional y europeo.

Al celebrar el Día de Extremadura, y convencidos de que los extremeños somos los auténticos valedores de nuestra Región, nos felicitamos por el camino andado convencidos de que sólo en nuestras manos se encuentra lo que pueda suceder mañana, -y



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

aunque se me acuse de reiterativo, no me cansare de decir- lo mismo para nuestro pueblo, porque tengo la sensación que estamos los santeños, necesitados de grandes dosis de imaginación, ilusión y orgullo de saber que nosotros por nosotros mismos podemos conseguir lo que queremos.

Por eso Extremadura, es y será lo que los ciudadanos extremeños queramos que sea. El futuro de esta Región tan rica en matices, solidaria, emprendedora, amable y plena de recursos humanos y naturales, están en las manos de cada uno de los extremeños y extremeñas que crean en las posibilidades particulares y colectivas de una Comunidad que crece. Y lo hace construyendo, avanzando, innovando y renovándose cada día para acometer con garantías los grandes desafíos que sin duda nos acontecen.

Por todo ello, le ruego repitan conmigo.

*¡¡¡ VIVA EXTREMADURA!!!
MUCHAS GRACIAS A TODOS*

2º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN en los expedientes incoados para la concesión al Excmo. Sr. D. JUAN MANUEL GARCÍA MONTAÑO, General Jefe del E.M. de la Fuerza Terrestre de Sevilla, al Ilmo. Sr. D. JOSE ANTONIO PATROCINIO POLO, Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz y a la PEÑA TAURINA "VICTORINO MARTIN" de la Medalla de Oro de la villa de Los Santos de Maimona.

De orden de la Presidencia por el Secretario se da cuenta de los expedientes incoados para la concesión al Excmo. Sr. D. JUAN MANUEL GARCÍA MONTAÑO, General Jefe del E.M. de la Fuerza Terrestre de Sevilla, al Ilmo. Sr. D. JOSE ANTONIO PATROCINIO POLO, Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz y a la PEÑA TAURINA "VICTORINO MARTIN" de la Medalla de Oro de la villa de Los Santos de Maimona, cuya propuesta de resolución del Instructor del mismo dice textualmente:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN elevada por el Instructor en los expedientes incoados para la concesión al Excmo. Sr. D. JUAN MANUEL GARCÍA MONTAÑO, al Ilmo. Sr. D. JOSÉ ANTONIO PATROCINIO POLO y a la PEÑA TAURINA "VICTORINO MARTÍN", de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona.

Vistos los expediente iniciados, mediante acuerdos del Ayuntamiento Pleno del fechas 28 de mayo y 30 de julio de 2.008, para la concesión al Excmo. Sr. D. JUAN MANUEL GARCÍA MONTAÑO, al Ilmo. Sr. D. JOSÉ ANTONIO PATROCINIO POLO y a la PEÑA





CLASE 8.^a

TAURINA "VICTORINO MARTÍN" de la Medalla de Oro de la villa de Los Santos de Maimona.

Vistas las actuaciones practicadas en relación al expediente incoado para la concesión al Excmo. Sr. General de Brigada D. JUAN MANUEL GARCÍA MONTAÑO de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona, justificada en la extraordinaria trayectoria profesional, sobradamente atestiguada, del que como somero apunte es de destacar su pertenencia a la carrera militar desde hace años, en diferentes puestos de destacada responsabilidad, que ha culminado en fechas recientes con su reciente nombramiento como Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Terrestre.

Vistas las actuaciones practicadas en relación al expediente incoado para la concesión al Ilmo. Sr. D. José Antonio Patrocinio Polo de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona,, justificada en la extraordinaria trayectoria profesional, sobradamente atestiguada, del que como someros apuntes podemos destacar su pertenencia a la magistratura desde hace años, miembro del Consejo Consultivo de Extremadura, y que ha culminado en fechas recientes con su reciente nombramiento como Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz.

Vistas las actuaciones practicadas en relación al expediente incoado para la concesión a la Peña Taurina "Victorino Martín", de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona, justificada en la extraordinaria labor y actividad desarrollada durante 25 años, sobradamente atestiguada.

Examinada la documentación obrante en el expediente y los escritos presentados por diferentes Asociaciones de nuestra Ciudad.

Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública por plazo de diez días, mediante edicto publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, habiéndose recibido numerosos escritos de adhesión a la propuesta, sin que se haya presentado escrito o alegación alguna contraria al nombramiento.

Acreditados suficientemente los méritos contraídos por el Excmo. Sr. D. JUAN MANUEL GARCÍA MONTAÑO, por el Ilmo. Sr. D. JOSÉ ANTONIO PATROCINIO POLO y por la PEÑA TAURINA "VICTORINO MARTÍN".

Considerando lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Honores y Distinciones, el Instructor que suscribe formula la presente propuesta al Sr. Alcalde, en base a los informes de la Comisión Informativa de Festejos y Participación Ciudadana, y a los acuerdos plenarios de fechas 28 de mayo y 30 de julio de 2.008, para que por éste se adopte acuerdo,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

a su vez de ampliación de diligencias o aceptación plena del dictamen, y en uno y otro caso someta por escrito razonado al Pleno del Ayuntamiento el expediente, para que acuerde la resolución que estime procedente, en la forma que se dispone el citado Reglamento, y adopte acuerdo de concesión al Excmo. Sr. D. JUAN MANUEL GARCÍA MONTAÑO, al Ilmo. Sr. D. JOSÉ ANTONIO PATROCINIO POLO y a la PEÑA TAURINA "VICTORINO MARTÍN", de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona.

A continuación por la Presidencia se formula la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Conceder al Excmo. Sr. D. JUAN MANUEL GARCÍA MONTAÑO, la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona, en base a su extraordinaria trayectoria profesional militar, sobradamente atestiguada, y haciéndonos eco de un sentimiento popular unánime, puesto de manifiesto a través de numerosos escritos y peticiones de Entidades, Asociaciones y vecinos de nuestra localidad, circunstancias todas ellas, que, de forma notoria, han quedado reflejadas en el presente expediente tramitado a los efectos de la mencionada concesión de la Medalla de Oro de la villa, a favor del Excmo. Sr. D. JUAN MANUEL GARCÍA MONTAÑO.

SEGUNDO.- Conceder al Ilmo. Sr. D. JOSÉ ANTONIO PATROCINIO POLO, la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona, en base a su extraordinaria trayectoria profesional, sobradamente atestiguada, y haciéndonos eco de un sentimiento popular unánime, puesto de manifiesto a través de numerosos escritos y peticiones de Entidades, Asociaciones y vecinos de nuestra localidad, circunstancias todas ellas, que, de forma notoria, han quedado reflejadas en el presente expediente tramitado a los efectos de la mencionada concesión de la Medalla de Oro de la villa, a favor del Ilmo. Sr. D. JOSÉ ANTONIO PATROCINIO POLO.

TERCERO.- Conceder a la PEÑA TAURINA "VICTORINO MARTÍN", la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona, en base a su extraordinaria trayectoria, sobradamente atestiguada, y haciéndonos eco de un sentimiento popular unánime, puesto de manifiesto a través de numerosos escritos y peticiones de Entidades, Asociaciones y vecinos de nuestra localidad, circunstancias todas ellas, que, de forma notoria, han quedado reflejadas en el presente expediente tramitado a los efectos de la mencionada concesión de la Medalla de Oro de la villa, a favor de la PEÑA TAURINA "VICTORINO MARTÍN".

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Excmo. Sr. D. JUAN MANUEL GARCÍA MONTAÑO, al Ilmo. Sr. D. JOSÉ ANTONIO PATROCINIO POLO y a la PEÑA TAURINA "VICTORINO MARTÍN", y proceder a la entrega de la distinción en acto público.





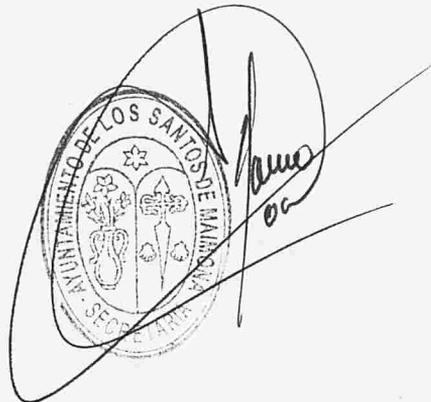
81
OJ8845081



CLASE 8.^a

Sometida la anterior propuesta a votación, es aprobada, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, en sus mismos términos."

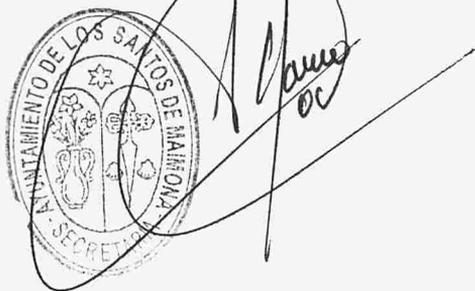
Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las diez horas, cuarenta minutos, del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845078 a OJ8845081, que en el Libro de Actas tienen los números 078 a 081.

Los Santos de Maimona, 26 de septiembre de 2.008.

El Secretario



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER ORDINARIO CELEBRADA EL
DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ

D.ª MARIA ESTRELLA LAVADO BELLIDO

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D. M.ª DEL PILAR GORDILLO SANCHEZ

D.ª JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.

D.ª VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ.

D.ª JOSE MARIA CONEJO SASTRE

D.ª MANUEL LAVADO BARROSO

D. MIRIAN GUERRERO SANCHEZ

D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO

D. ALEJANDRO ROMERO BIOSCA.

D. LORENZO GORDILLO LEMUS

SR. SECRETARIO:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

SRA. INTERVENTORA:

D.ª I. VERÓNICA DE LA CRUZ MONTILLA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a veintiséis de septiembre de dos mil ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las veinte horas, treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuyas fotocopias se adjuntan con la convocatoria.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones de 30/07/2008, 01/09/2008 y 08/09/2008.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo respecto al acta del 08/09/2008, respecto al punto 1º, y dado que no fueron participes de la declaración institucional, quieren que se haga constar su abstención en dicho punto.

El Sr. Alcalde, interviene señalando solo como observación, para que los miembros de la corporación tengan en cuenta que en este punto no se aprueba el contenido del acta, sino lo que se refleja en el acta, y a ese respecto señala que independientemente de que se comparta o no, lo cierto es que lo que aparece en el acta es lo que se dijo.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo no se opone al contenido, sino solo señalar que no fueron participes de la declaración institucional.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos acuerdan aprobarlas por unanimidad, en sus mismos términos.

2º.- Disposiciones Oficiales, Protocolo y correspondencia.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:

* Reglamento (CE) N.º 763/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de julio de 2008 relativo a los censos de población y vivienda (DOUE L 218 de 13 de agosto de 2008). Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Anuncio número 7396 – Bulletin número 186. Viernes, 26 de septiembre de 2008. "Solicitud de concesión de aguas en término municipal de Los Santos de Maimona". Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Anuncio de 11 de agosto de 2008 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Dehesa Vieja", parcelas 15, 16 y 17 del polígono 21. Promotor: D. Emilio Canónico Martín, en Los Santos de Maimona. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Anuncio de 11 de agosto de 2008 sobre construcción de polígono de tiro. Situación: Paraje "Dehesa Boyal", parcela 3 del polígono 7. Promotor: Club Deportivo El Azor, en Navalморal de la Mata. Los Sres. reunidos quedan enterados.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

* Decreto 192/2008, de 12 de septiembre, por el que se regulan los servicios de comedor escolar y aula matinal en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Anuncio número 7146-Boletín número 180. Jueves, 18 de septiembre de 2008. "Solicitud de concesión de aguas en término municipal de Los Santos de Maimona" . Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y el certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Resolución de 12 de septiembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en relación con el Anteproyecto de la Ley del Estatuto de los Extremeños en el Exterior. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Anuncio número 7112- Boletín número 179. Miércoles, 17 de septiembre de 2008. "Solicitud de concesión de aguas en término municipal de Los Santos de Maimona" . Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Anuncio número 7113- Boletín número 179. Miércoles, 17 de septiembre de 2008. "Solicitud de concesión de aguas en término municipal de Los Santos de Maimona" . Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Anuncio número 6533- Boletín número 150. Miércoles, 6 de agosto de 2008. "Solicitud de autorización vertidos de aguas residuales en término municipal de Los Santos de Maimona" . Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Reglamento (CE) N°. 763/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de Julio de 2008 relativo a los censos de población y vivienda (DOUE L 218 de 13 de agosto de 2008). Texto completo. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de agosto de 2008. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Orden PRE/2424/2008, de 14 de agosto, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de agosto de 2008, sobre medidas de reforma estructural y de





CLASE 8.^a



83

impulse de la financiación de las pequeñas y medianas empresas (BOE de 15 de agosto de 2008). Texto completo. Los Sres. reunidos quedan enterados.

** Proyecto de Ley por el que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Consejería de Igualdad y Empleo. Orden de 8 de agosto de 2008 por la que se convoca para el año 2008 la concesión de subvenciones destinadas a la contratación y desarrollo de la actividad de empleados de hogar, dentro de los programas de conciliación de la vida familiar y laboral contemplados en el Decreto 136/2005, de 7 de junio, de ayudas del Plan Integral de Empleo a la conciliación de la vida familiar y laboral y para la promoción de actividad. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Consejería de Fomento. Decreto 177/2008, de 29 de agosto, por el que se regula la entrega a los ayuntamientos de Extremadura de tramos urbanos de la Red de Carreteras de titularidad de la Junta de Extremadura. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Resolución de 22 de agosto de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada y se formula declaración de impacto ambiental para el proyecto de ampliación de planta de producción de biodiésel, promovido por "Greenfuel Extremadura, S.A.", en el término municipal de Los Santos de Maimona. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Consejería de Igualdad y Empleo. Decreto 167/2008, de 1 de agosto, por el que se modifica el Decreto 136/2005, de 7 de junio, de ayudas del Plan Integral de Empleo a la conciliación de la vida familiar y laboral y para la promoción de actividad. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Real Decreto 64/2008, de 25 de enero, por el que se modifica el Reglamento General de Conductores, aprobado por el Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Anuncio número 7345- Boletín número 177. Lunes, 15 de septiembre de 2008. "Aprobación definitiva del Reglamento Electrónico de varios municipios". Los Sres. reunidos quedan enterados.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

* Resolución de 27 de agosto de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto de parque eólico "Los Santos", en los términos municipales de Los Santos de Maimona y Usagre. Expte.: GE-M/333/07-1. (2008062735) . Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Consumo en el que en relación con la solicitud de subvención, convocadas por Orden de 15 de enero de 2008 (D.O.E. número 14 de 22 de enero), dirigidas a las Oficinas municipales y/o comarcales de información al consumidor en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, remite la Propuesta de Resolución del Director General de Consumo, conforme al artículo 34 del Decreto 44/2008 de 28 de marzo, de Presidencia de la Junta, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Vicepresidencia Primera y Portavocía de la Junta de Extremadura en materia de consumo. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remiten el resultado de los análisis realizados al agua del Vaso Grande y Vaso Pequeño de la Piscina de la localidad al 08/08/2008. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de ratificación del borrador de Convenio de Colaboración con la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para el mantenimiento y financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, para el ejercicio de 2.008, suscrito por la Alcaldía.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Ratificar la aprobación del borrador del Convenio de Colaboración con la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para el mantenimiento y financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, para el ejercicio de 2.008, suscrito por la Alcaldía, en los mismos términos en que aparece redactado.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio en nombre y representación de este Ayuntamiento.

* Se da cuenta del acuerdo la Junta Local de Gobierno, del día uno de agosto de dos mil ocho, por el que se da cuenta del escrito de la AGENCIA EFE en relación a los premios de Aceite de oliva virgen extra, que desde hace ocho años convoca el Consejo Oleícola Internacional (COI), en comunicado de fecha 10 de Julio de 2.008, por el que se informa que entre los finalistas de un total de 76 aceites que se han presentado, se encuentra la





CLASE 8.^a



Cooperativa Virgen de la Estrella de los Santos de Maimona. Los Sres. reunidos, quedan enterados y acuerdan se les manifiesta la felicitación por dicho reconocimiento y se de cuenta al Ayuntamiento Pleno.

D. Manuel Lavado Barroso, en representación del Grupo Popular, manifiesta que aun cuando estamos pendientes de modificar el reglamento de Honores piden se le conceda la medalla a la Cooperativa Virgen de la Estrella de los Santos de Maimona, y presenta escrito.

El Sr. Alcalde le contesta que ese escrito ha de presentarse en registro general y se verá.

** Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remiten el resultado de los análisis especiales de control de agua según Real Decreto 140/2003, por el que se rigen los criterios de la calidad del agua para el consumo humano, efectuados en la población, así como los partes de cloración del mes de julio, quedando clasificada apta para el consumo humano. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del O.A.R., por el que informan que recientemente han tenido conocimiento de la Sentencia nº 699/2008 del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, referida a la controvertida Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general, en el ámbito de la Telefonía Móvil (la cual se adjunta como documento nº 1). Citada Sentencia nos da la razón en cuanto a la imposición de la referida tasa a los operadores de Telefonía Móvil, por lo que seguirán en su línea de liquidación de la misma y consiguientemente resolviendo los recursos que se han interpuesto en los diferentes Ayuntamientos. Continúan señalando que una vez superado este problema, es intención del OAR a través del Servicio de Inspección, profundizar más en la tributación de este tipo de empresas explotadoras, distribuidoras y comercializadoras (gas, electricidad, Internet, etc...), las cuales utilizan privativamente el dominio público local (se acompaña como anexo 2, un modelo de acuerdo de delegación de funciones de inspección en el OAR). Otra de las cuestiones abordadas, la desactualización en la valoración de las Centrales Hidroeléctricas ha culminado con éxito, habiéndose producido una revalorización de las mismas en más de un 250 por ciento. Finalmente señalan que es destacable el incremento que se está produciendo de inmuebles de características especiales referidos a instalaciones de plantas de energía solar y eólicas. En las plantas de energía solar estamos trabajando con la Dirección General del Catastro al objeto de que las que estén finalizadas en el año 2.008 puedan tributar en el año 2.009.*

Para la valoración de estos bienes es necesario que nos remitáis copia del proyecto de las mismas.. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

** Se da cuenta de la SENTENCIA NUM. 264/08 del Juzgado de lo Social núm. 2 de Badajoz*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

en los Autos, instados por DON JOSE M^a LUNA MONTAÑO, contra EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA y la asociación UNION CULTURAL LA ESTRELLA.. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Gabinete de Iniciativas Transfronterizas según el cual, de acuerdo con la Resolución del Secretario General de la Presidencia de la Junta de Extremadura, de 28 de agosto de 2008 (DOE n^o 171, de 3 de septiembre), por la que se conceden ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el 2008, convocadas por la Orden de la Vicepresidenta Primera y Portavoz de la Junta de Extremadura, de 20 de mayo de 2008 (DOE n^o 101, de 27 de mayo), conforme a lo dispuesto en el Decreto 58/2005, de 15 de marzo (DOE n^o 33, de 22 de marzo), de Bases reguladoras, notifica que: NUESTRA SOLICITUD PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO DE COOPERACION TRANSFRONTERIZA DENOMINADO ENCUENTRO ARTISTICO CULTURAL Y DE PROMOCION TURISTICA ENTRE LAS LOCALIDADES DE LOS SANTOS DE MAIMONA Y EVORA, HA SIDO DESESTIMADA POR NO HABER OBTENIDO LA PUNTUACION SUFICIENTE. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de D. ENRIQUE NAHARRO CALATRAVA, según el cual su Familia y él, se sienten muy agradecidos al hacerles llegar por escrito el pésame por el fallecimiento de mi esposa, en nombre del Alcalde y en el de la Corporación Municipal, por todo el cariño y consuelo mostrado durante esos momentos tan dolorosos y difíciles para nosotros. Señala que su deseo es que este agradecimiento lo hagas extensivo a todos los miembros de la Corporación Municipal. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento, para el mantenimiento y financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio del sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de agradecimiento remitido por el Sr. Alcalde a D. Antonio Valverde Moreno en el que señala que ha tenido conocimiento por el informe que le facilita el Jefe de la Policía Local de su acción encomiable al devolver 4.000 Euros extraviados por una vecina nuestra en la calle Maestro Rasero. Su gesto demuestra que aún existen personas en nuestra sociedad que miran otros aspectos de la vida por encima del dinero fácil. Le honra a Vd. y nos honra a todos los vecinos de este pueblo -que es el suyo aunque no naciera aquí- la generosidad sin límite que adorna su personalidad. Indicando que como alcalde de este municipio y en nombre de todos los convecinos, le transmite su sentimiento de profundo agradecimiento por esa honradez de la que ha hecho gala, añadiendo que en el próximo pleno municipal llevará personalmente una propuesta para que, oficialmente, su acción sea reconocida y quede reflejada en las actas municipales recibiendo a su vez la





CLASE 8.^a



felicitación de la Corporación de Los Santos de Maimona. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. Reunidos, aprueban el reconocimiento de esta Corporación a D. Antonio Valverde Moreno por su acción encomiable, y que se le remita escrito en este sentido.

** Se da cuenta del protocolo de adhesión por parte del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz) al convenio suscrito el 1 de septiembre de 2004 entre la Conserjería de Presidencia de la Junta de Extremadura y la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:

- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 29/07/2008 al 22/09/2008, números 384 al 485. Los Sres. reunidos quedan enterados.

4º.- Solicitud bonificación I.C.I.O. Fundación Maimona.

Vista la solicitud de bonificación del I.C.I.O. presentada por la Fundación Maimona, esta intervención emite INFORME FAVORABLE acogiéndose a la Ordenanza Fiscal de este Ayuntamiento reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras conforme a lo preceptuado en el artículo 8, apartado 3, en el que se establece una bonificación del 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, en las cuales el Ayuntamiento participe como socio promotor de las mismas, para el proyecto de construcción de un centro tecnológico de empresas e innovación.

Vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención favorables a dicho reconocimiento.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Tras las deliberaciones oportunas,. Los Sres. Reunidos por unanimidad, acuerdan aprobar la solicitud de bonificación presentada.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.—APROBAR el establecimiento de una bonificación del 50 por 100 a favor de la Fundación Maimona, correspondiente al expediente de referencia nº , al tratarse de construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, en las cuales el Ayuntamiento participe como socio promotor de las mismas, para el proyecto de construcción de un centro tecnológico de empresas e innovación.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Fundación Maimona y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento para la efectividad del presente acuerdo.

5º.- Aprobación Proyecto de obra "URBANIZACION CALLE MÉRIDA", y aprobación pliego de condiciones y convocatoria concurso-subasta para la adjudicación de la obra .

Se da cuenta de la propuesta de aprobación del proyecto de obra de "URBANIZACION TRASERAS DE LA CALLE ZAFRA", y aprobación pliego de condiciones y convocatoria concurso-subasta para la adjudicación de la obra.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo y por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas..

El Sr. Alcalde explica los pormenores del tema.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ellos tienen dudas que ya pusieron de manifiesto cuando se trajo el convenio. Para ellos el tramo que se cede era de la antigua N-630 y creen que el tramo a arreglar no era de esta N-630.

El Sr. Alcalde le contesta que se han hecho las consultas pertinentes y contamos con autorización para invertirlo ahí, en lugar de hacerlo en el puente María Gordillo, y que además este tramo también era de la N-630.

D. Manuel Lavado Barroso, le replica que el otro tramo de la calle <Guadiana no era de la N-630.





CLASE 8.^a

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, pregunta si el gasto es inmediato, y señala que ellos también se van a abstener fundamentalmente por desconocimiento y por alguna razón mas.

El Sr. Alcalde manifiesta que al final se alegraran de cómo quedará la calle y les invita a acompañarle para explicarle los pormenores.

Tras amplias deliberaciones, sometida la propuesta de la comisión informativa a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- *Votos a favor de la propuesta: OCHO, de los concejales del Grupo Socialista.*
- *Votos en contra: NINGUNO.*
- *Abstenciones: CINCO, de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Cisex*

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por mayoría, acuerdan la aprobación de la obra de "URBANIZACION TRASERAS DE LA CALLE ZAFRA" , así como la aprobación pliego de condiciones, que se recoge como anexo, y la convocatoria concurso-subasta para la adjudicación de la obra, en sus mismos términos.

6º.- Informe expediente de Licencia Municipal de Apertura de Actividades Clasificadas, PISTA DE SQUASH.

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento de PISTA DE SQUASH,, tramitado a instancias de D. ALBERTO PACHON MONTAÑO, en el local sito en esta población al sitio Calle Donantes de Sangre, s/n.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Industria.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

7º.- Aprobación ratificación contrato arrendamiento terrenos corredor ecofluvial.

Se da cuenta de la propuesta de ratificación del contrato de arrendamiento de terrenos para un corredor ecofluvial suscrito con D.ª LUISA PACHÓN TAVERO, para el arriendo de 150 metros de la finca rústica al sitio "CABRERA" o "CABEZO REDONDO" situada en el termino municipal de LOS SANTOS DE MAIMONA, polígono 22, parcela 11, para el uso siguiente: área de descanso en el corredor ecofluvial "Colada de las Huertas", en el sitio de Cabrera donde se instalarán 5 mesas picnic, 5 bancos y tres papeleras, además de varios árboles de sombra, con una duración de CINCO años, y con un precio fijado en la suma de CIEN EUROS (100,00 €) al año, estableciéndose la obligación del arrendatario de colaborar con el arrendador en aquellas mejoras de infraestructuras o accesos de la finca que sean precisas, previo acuerdo de ambas partes

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo y por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas..

El Sr. Alcalde explica los pormenores del tema.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ellos están de acuerdo, pero que se cuide el mobiliario a instalar.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que su grupo también están de acuerdo, pero pide respeto al vecindario .

El Sr. Alcalde manifiesta que por su parte están dispuesto a repetir el mensaje de respeto, pero a pesar de todo el esfuerzo merece la pena.

Tras amplias deliberaciones, los sres. reunidos por unanimidad acuerdan aprobar la ratificación del contrato de arrendamiento de terrenos para un corredor ecofluvial suscrito con D.ª LUISA PACHÓN TAVERO en sus mismo términos.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por unanimidad, acuerdan:

1º.- la ratificación del contrato de arrendamiento de terrenos para un corredor ecofluvial suscrito con D.ª LUISA PACHÓN TAVERO en sus mismo términos.

2º.- Que se manifieste de manera expresa el agradecimiento de esta Corporación a D.ª LUISA PACHÓN TAVERO por su disponibilidad y su colaboración con este Ayuntamiento.





CLASE 8.^a



8º.- Aprobación proyecto de obra de "URBANIZACION TRASERAS DE LA CALLE ZAFRA".

Se acuerdan dejar el asunto pendiente sobre la mesa para una próxima sesión.

9º.- Aprobación en su caso, propuesta de acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para el proyecto de obra de "URBANIZACION TRASERAS DE LA CALLE ZAFRA".

Se acuerdan dejar el asunto pendiente sobre la mesa para una próxima sesión.

10º.- Propuesta de aprobación, en su caso, creación de Sociedad Pública Municipal.

Por la Presidencia se da cuenta de la iniciación de tramites para la creación de una Sociedad Pública Municipal, que nos sirva de instrumento para poder hacer realizada varios proyectos municipales, para lo cual pide la autorización para la iniciación de los mismos y la delegación en la Alcaldía de este tema.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan aprobar la iniciación de tramites para la creación de una Sociedad Pública Municipal, así como la autorización para la iniciación de los mismos y la delegación en la Alcaldía de este tema.

11º.- Propuesta de aprobación, en su caso, bases convocatoria apartamentos emigrantes.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación, en su caso, de las bases y la convocatoria de apartamentos para emigrantes, explicando que el presente punto es para comenzar a trabajar con los futuros adjudicatarios, señalando que todavía falta tiempo para cerrar todos los aspectos pendientes, aclarando que además posiblemente vaya a verse afectado por nuevo reglamento de financiación de viviendas en Extremadura.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo y por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas..

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que tienen la duda de si no se incurre en discriminación o ilegalidad al no permitir el acceso a estas viviendas a todos los ciudadanos..



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

El Sr. Alcalde manifiesta que este proyecto es fruto de la filosofía que pretende facilitar el retorno de los emigrantes a nuestra tierra, y que no ve problema alguno de discriminación o ilegalidad.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que a ellos les gustaría que este proyecto pudiera aplicarse a personas que hubieran residido en la localidad, aunque no hayan nacido en Los Santos de Maimona.

El Sr. Alcalde manifiesta que entienden lo que propone el Cisex, pero deben plantearse que siempre hay que por el límite en algún sitio..

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, pregunta si este proyecto no les interesará a los constructores de nuestro pueblo.

El Sr. Alcalde le replica que se le hará al correspondiente ofrecimiento.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez propone que en el objeto se incluyan requisitos o condicionantes donde se recojan todas las medidas y conductas que lleven a un refuerzo del vínculo, y cuando se maduren mas se verán, de cualquier modo señala que de los contactos mantenidos resultan que no se les ha planteado ningún caso como el que hacen referencias los del Grupo Cisex, si bien están abiertos a valorar lo que sea preciso.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan aprobar la iniciación de tramites para la aprobación, en su caso, de las bases y la convocatoria de apartamentos para emigrantes, en sus mismos términos.

12º.- Propuesta de aprobación, en su caso, BASES DEL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL RESTAURANTE-MIRADOR y ALOJAMIENTO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA, y convocatoria del mismo.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el cual se ha de regir concurso-subasta tiene por objeto la adjudicación de la explotación de los servicios del Complejo Municipal de ocio y tiempo libre ubicado en Sierra de San Cristóbal, consistente en el Café-Bar-Restaurante "EL MIRADOR" y del Alojamiento Rural, y la convocatoria del mismo, y de su contenido concreto.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial,





CLASE 8.^a



Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente y por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas..

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que tienen una preocupación con este tema, y que es el relativo a los dos trabajadores adscritos al complejo, dado el conflicto de intereses que puede darse, y por ello pide se articule bien este tema para evitar problemas futuros.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, se manifiesta en el mismo sentido, dado que se trata de una figura extraña. Otro tema es la dificultad de adjudicación de estas instalaciones y la necesidad de darle un impulso a las mismas.

D. José Antonio Venegas Corbacho, como concejal delegado, explica los pormenores del tema.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el cual se ha de regir concurso-subasta para la adjudicación de la explotación de los servicios del Complejo Municipal de ocio y tiempo libre ubicado en Sierra de San Cristóbal, consistente en el Café-Bar-Restaurante "EL MIRADOR" y del Alojamiento Rural, y de su contenido concreto, en sus mismos términos.

2º.- Aprobar la convocatoria del mismo.

13º.- Aprobación inicial del Reglamento del REGISTRO DE DEMANDA DE VIVIENDAS ADAPTADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA PERMANENTE del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación inicial del Reglamento del REGISTRO DE DEMANDA DE VIVIENDAS ADAPTADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA PERMANENTE del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, y de su contenido concreto.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la propuesta de aprobación inicial del Reglamento del REGISTRO DE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DEMANDA DE VIVIENDAS ADAPTADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA PERMANENTE del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, y de su contenido concreto.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación por unanimidad, acuerdan la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento del REGISTRO DE DEMANDA DE VIVIENDAS ADAPTADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA PERMANENTE del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en los mismo términos recogidos en la propuesta.

SEGUNDO: Publicar el acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones por término de treinta días hábiles, y que con el resultado de la exposición pública se someta a la aprobación definitiva de este Ayuntamiento.

14º.- Aprobación inicial Estudio de Detalle promovido por Mancomunidad Financiera y de Gestión.

Redactado por iniciativa privada el Estudio de Detalle, informado por los Servicios Técnicos, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.—APROBAR inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE tramitado a instancias de Mancomunidad Financiera y de Gestión, referido al suelo urbano, consistente en la ordenación de volúmenes edificables, de unidad urbana equivalente sita en la calle Sevilla y calle Moreno Nieto.

SEGUNDO.—Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de quince días, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

TERCERO.- Se señala como ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición el comprendido en el área delimitada por la unidad urbana equivalente sita en la calle Sevilla y calle Moreno Nieto.





CLASE 8.^a



La suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del ESTUDIO DE DETALLE.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la propuesta en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.—APROBAR inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE tramitado a instancias de Mancomunidad Financiera y de Gestión, referido al suelo urbano, consistente en la ordenación de volúmenes edificables, de unidad urbana equivalente sita en la calle Sevilla y calle Moreno Nieto.

SEGUNDO.—Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de quince días, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

TERCERO.- Se señala como ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición el comprendido en el área delimitada por la unidad urbana equivalente sita en la calle Sevilla y calle Moreno Nieto.

La suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del ESTUDIO DE DETALLE.

15ª.- Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Popular:

“El Grupo de Concejales del Partido Popular de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.3 del Reglamento de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. ~ incorporación en el orden del día del próximo Pleno la siguiente

MOCION

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el inicio y puesta en marcha por parte de la Consejería de Sanidad del Hospital Comarcal de Zafra, hemos venido manifestando la necesidad de que se completaran los servicios allí prestados hasta conseguir que se convierta en un Hospital Completo como se prometió en su día y se dotó económicamente por el Ministerio de Sanidad.

La realidad actual que día a día nos trasladan los ciudadanos es que dicho Hospital sigue manteniendo numerosas carencias y que la realidad dista mucho de las promesas que se han ido realizando por parte de la Junta de Extremadura.

Entendemos que siendo esta una reivindicación histórica de la comarca, no debemos de olvidar nunca nuestra obligación de seguir manifestando las carencias que aún tiene nuestro hospital y a su vez, seguir planteando a la Junta de Extremadura la necesidad de que de una vez por todas complete la cartera de servicios que en su día se concedió para este hospital y que cumpla así con los ciudadanos de nuestra comarca.

Considerando que es el momento oportuno, una vez más de reiterar nuestras peticiones a la Junta de Extremadura para que en estos momentos previos a la elaboración del Presupuesto Regional, se tengan en cuenta las necesidades de nuestro Hospital y que se incluyan las partidas presupuestarias necesarias para que esto sea una realidad.

Por ello, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Que el Pleno de la Corporación inste a la Junta de Extremadura a completar la cartera de servicios del Hospital Comarcal de Zafra para que se convierta en un Hospital Completo.

2º.- Que se refleje el compromiso de completar los servicios del Hospital en los Presupuestos de la Junta de Extremadura del año 2009.

Los Santos de Maimona, 22 de septiembre de 2.008”





CLASE 8.^a



D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que espera contar con el apoyo de toda la corporación, ya que de dirige a buscar el beneficio de todos los ciudadanos.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, se adhiere a la moción.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el grupo socialista no está a favor de la moción, entre otras razones porque no saben que entiende el grito popular por un hospital completo, y mas cuando en su día, no lo quiso hacer el Ministerio de Sanidad, con la Ministra Villalobos, hospital que después tuvo que comprar la Junta de Extremadura. Para su grupo no es razonable que en cada pueblo haya un hospital, y en cambio si creen que lo es el que se vayan mejorando los servicios al ciudadano, como se esta haciendo con el nuevo Centro de Especialidades de Zafra o con el proyecto de nuevo Centro de Salud en nuestra localidad. Entienden que se trata de una moción política y que tiene sus razones, pero su grupo no la va a apoyar.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que tenemos muchas deficiencias, como las listas de espera, mezclas de pacientes, no hay UVI, médicos extranjeros, etc. Señala que habría hacer mas mejoras y ser mas rigurosos en el cumplimiento de otras promesas como la habitación por enfermo, etc, pero creer que si esta claro que es un tema mejorable, y lamenta que no se apoye por el Grupo socialista.

Tras las deliberaciones oportunas se somete la moción del Grupo Popular a votación la cual arroja el siguiente resultado:

- *Votos a favor: CINCO, de los miembros del Grupo Cisex y Popular.*
- *Votos en contra: OCHO, de los concejales del Grupo Socialista.*
- *Abstenciones: ninguno.*

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por mayoría, acuerda NO aprobar la moción presentada por el Grupo Popular relativa al Hospital Comarcal de Zafra.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Popular:

“GRUPO DE CONCEJALES DEL PP

El Grupo de Concejales del Partido Popular de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.3 del Reglamento de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Organización, Funcionamiento Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales Solicitan para su incorporación en el orden del día del próximo Pleno, la siguiente:

MOCION

EXPOSICION DE MOTIVOS

- *Vulnerabilidad financiera de los municipios ante la crisis económica.*

El actual momento de crisis económica está poniendo de manifiesto una vez más los desequilibrios en el modelo de financiación local que puede afectar muy gravemente a la forma y calidad de prestación de servicios a los vecinos por parte de los Ayuntamientos. La situación financiera de muchos municipios es difícil y se ha agravado sustancialmente en los últimos meses.

La caída generalizada de la economía española tiene una especial incidencia en las áreas municipales donde, por ejemplo, los ingresos locales vinculados a la actividad urbanística están disminuyendo y ya han dejado de situarse en el 20% del total de ingresos de los municipios. A esto hay que añadir la dificultad de acceso al crédito, que es mayor que otras Administraciones, así como el difícil cumplimiento de los requisitos de estabilidad presupuestaria a pesar de los planes de austeridad que muchos municipios están aprobando ya.

Si a ello se añade el problema estructural de la financiación local que se lleva arrastrando en España en los últimos 30 años, debido, entre otras causas, a los servicios que prestan los Ayuntamientos sin ser de su competencia, por ser la Administración más cercana a los vecinos y sensible a su demanda. Por ello, se hace obligatorio poner en marcha de manera inmediata reformas institucionales y en el ámbito de la financiación que permitan empezar a dar solución a este problema. El Gobierno tiene que reconocer en este sentido, la importante labor y esfuerzo económico que en materia de dependencia están desarrollando los municipios en la actualidad.

Es por ello, que la negociación y ejecución de un nuevo modelo de financiación local tiene que ser inminente y simultáneo a la reforma autonómica. Asimismo, debe establecer las bases del Pacto Local para el traspaso de competencias y financiación desde las Comunidades Autónomas a los Entes Locales.

Ya el pasado 27 de mayo, el Comité Ejecutivo de la FEMP aprobó una resolución en la que se reiteraba la necesidad de abordar la reforma de la financiación local de forma global y en su conjunto, manifestando asimismo que dicha negociación debía realizarse de forma





CLASE 8.^a



simultánea y vinculada a la financiación autonómica. Todo ello en el marco de los compromisos expresados por el Gobierno.

- *Preocupación por las previsiones presupuestarias para 2009 en cuanto a la participación de los Entes Locales en los Ingresos del Estado, que ha avanzado el Ministerio de Economía y Hacienda.*

El incremento de la tasa de paro registrado que incide mayoritariamente en el sector de la construcción, la escasa evolución del empleo, el recorte en las previsiones de crecimiento del PIB, se juntan con unas previsiones de crecimiento para 2009 de solo un 1%.

En este contexto, las cifras avanzadas por el Ministerio de Economía y Hacienda para la Participación de los Entes Locales en Ingresos del Estado de 2009 son muy preocupantes y ponen a las arcas locales al borde del abismo (ya que los ingresos fiscales se están viendo sensiblemente reducidos por la crisis inmobiliaria, al igual que la venta de suelo municipal, y el recurso al endeudamiento es mucho más inaccesible que para el Estado o las CCAA).

Si se materializa esta previsión, las EELL van a perder financiación en términos reales en casi 700 M euros (unos 690 M) por la práctica congelación de las entregas a cuenta en 2009, dado que el IPC puede situarse probablemente en un 4%.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Reclamar al Gobierno de España un Acuerdo simultáneo y vinculado con las Comunidades Autónomas y los Entes Locales para la reforma urgente de la financiación local paralela a la de financiación autonómica y para establecer las bases del Pacto Local, de forma que los Entes Locales puedan contar antes de que finalice este año con unas normas claras y precisas que se adecuen a sus necesidades reales de financiación, les doten de mayor capacidad normativa y solucionen el déficit arrastrado por la prestación de servicios impropios.

Igualmente se insta al Gobierno para que la futura reforma de la Ley de Bases de Régimen Local aborde definitivamente la delimitación precisa de las competencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales al objeto de evitar la situación actual de asunción de competencias impropias.

SEGUNDO.- Exigir al Gobierno de la Nación la creación urgente de un Consejo Local de Política Financiera, que se reunirá trimestralmente con la Administración General del Estado y en el que participarán la Federación Española de Municipios y Provincias, los seis mayores municipios de España y una representación de municipios medianos y



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

pequeños para tratar los temas de interés bilateral: actualización del catastro, transferencias estatales, gestión de los convenios y cooperación administrativa.

TERCERO.- Exigir al Gobierno de la Nación un incremento en la Participación en Ingresos del Estado por parte de los Entes Locales para el Ejercicio 2009.

CUARTO.- Solicitar al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, la celebración de una Asamblea Extraordinaria de la FEMP que reivindique la reforma de la financiación local, su estabilidad presupuestaria y el saneamiento de las haciendas locales, de forma que puedan los Entes Locales garantizar a los ciudadanos los servicios que necesitan en condiciones de igualdad y equidad, y para alcanzar el peso político e institucional que corresponde a los Entes Locales como administración más cercana.

Los Santos de Maimona, 22 de septiembre de 2.008”

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que se trata de una moción municipalista que recoge la situación de los municipios, y sus aspiraciones para poder seguir prestando los servicios actuales con un reforzamiento de las arcas municipales.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, señala que ve razonable la moción en el sentido de conseguir que se refuercen las arcas municipales para el mantenimiento de los servicios..

El Sr. Alcalde, manifiesta que el grupo socialista está a favor de la moción, porque la situación es muy complicada. Señala que ellos no van a aprobarla porque es muy similar a la que ya se aprobó en Diputación en fechas recientes, de común acuerdo con el Partido Popular, con lo que la postura está ya manifestada.

Tras las deliberaciones oportunas se somete la moción del Grupo Popular a votación la cual arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: CINCO, de los miembros del Grupo Cisex y Popular.*
- Votos en contra: OCHO, de los concejales del Grupo Socialista.*
- Abstenciones: ninguno.*

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por mayoría, acuerda NO aprobar la moción presentada por el Grupo Popular relativa a la Vulnerabilidad financiera de los municipios ante la crisis económica.





CLASE 8.^a



Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Popular:

“GRUPO DE CONCEJALES DEL PP

El Grupo de Concejales del Partido Popular de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales Solicitan para su incorporación en el orden del día del próximo Pleno, la siguiente:

MOCION

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los actuales datos económicos ponen de manifiesto que la economía española está en crisis. El considerable y preocupante aumento del paro, la creciente subida de la tasa de inflación, los tipos de interés cada día más elevados, la paralización de sectores productivos tan importantes como la construcción, el sector servicios y el industrial, además de un largo etcetera de indicadores económicos plantean un duro panorama de futuro a muchas familias y pequeñas empresas que son las que de manera más directa sufren las consecuencias de esta crisis.

Ante esta situación se plantea la necesidad de tomar medidas urgentes que consigan dos objetivos prioritarios:

- Minimizar el impacto de la crisis, sobre todo en las familias de menor nivel de renta y en las pequeñas empresas.*
- Poner en marcha medidas eficaces para que la recuperación económica se produzca lo antes posible.*

Parece evidente que corresponde al Gobierno de la Nación asumir que es el mayor responsable en la adopción de estas medidas, aunque sin duda no es el único ya que tan solo administra directamente el 50% del gasto público, correspondiendo a otras Administraciones Públicas, como las Comunidades Autónomas, Diputaciones y Ayuntamientos, la gestión del resto de ese gasto público.

Siendo esto así, no tenemos ninguna duda de la necesidad de que las Administraciones Públicas junto con la iniciativa privada aúnen esfuerzos para conseguir paliar esta



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

situación y revitalizar nuestra economía, y en lo que corresponda al Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, el Grupo Popular entiende que han de tomarse medidas dirigidas a conseguir la AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO, garantizando a su vez la sostenibilidad de la economía municipal.

Con esta finalidad, el Grupo Popular plantea una serie de medidas concretas para que sean puestas en práctica a la mayor brevedad posible, tanto en la gestión del presupuesto vigente, como en la elaboración del Presupuesto 2009, medidas que proponemos para su debate y aprobación en Pleno si procede:

1ª.- Congelación de los sueldos de todos los cargos públicos, Alcalde y Concejales con dedicación parcial o total, congelación de dietas y asistencias, así como la asignación de los Grupos Políticos.

2ª.- Reducción de gastos destinados a publicidad y propaganda, publicaciones, gastos de representación, gastos comunicaciones, etc.

3ª.- Control del gasto de cada uno de los servicios municipales, con la previa elaboración de un plan de actuación con objetivos concretos y con la aplicación de políticas de compra más eficientes.

4ª.- Plan de ahorro energético, reduciendo el gasto en alumbrado público, ahorro energético interno con regulación de temperaturas máximas y mínimas en edificios públicos y horario de encendido y apagado.

5ª.- Revisar la necesidad y oportunidad de las actuales líneas de subvención, realizando los ajustes que sean posibles, no recortando en ningún caso las subvenciones de carácter social ni aquellas que de modo directo incentiven la actividad económica.

6ª.- Mejora de la gestión de cobro actual del Ayuntamiento.

7ª.- Disminución y congelación de la presión fiscal de las familias y pequeñas empresas.

8ª.- Limitar los gastos de personal, poniendo en marcha medidas que permitan un mejor aprovechamiento de los recursos humanos existentes.

9ª.- Exigir en la suscripción de convenios con otras Administraciones Públicas la necesidad de que estos estén dotados económicamente en su totalidad para evitar los





CLASE 8.^a

actuales problemas de déficit existentes en competencias no municipales.

10^a.- Todas aquellas medidas que en el marco de la competencia del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona contribuyan a suavizar el impacto de la crisis económica y ayuden a una pronta recuperación de nuestra economía.

Los Santos de Maimona, 22 de septiembre de 2.008”

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta estas ideas estas en la mente de todos, y ellos solo le dan un cauce formal.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, señala que ellos pidieron la rebaja, no la congelación, pero están dispuestos a apoyar todo lo que ayude a luchar con la crisis, por lo que van a apoyar la moción.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el grupo socialista no va a apoyar la moción, y ahora van a explicar porque, pero en principio discrepa de que se valore negativamente el trabajo del político, en contra de otros trabajadores, públicos o no. Señala que parece indicar una visión peyorativa del trabajo de los políticos, y eso no es correcto, otra cuestión es que se pida una productividad o resultados. Continúa indicando que sería mas razonable hacerlo con todos los trabajadores, pero eso no es popular. Ahora se les dice que el Ayuntamiento vas a reducir los sueldos, y lo mismo debían hacer a los funcionarios. Señala que ellos lo van a hacer pero tampoco entienden el porqué. Porque la situación es muy complicada. Señala que ellos no van a aprobarla porque es muy similar a la que ya se aprobó en Diputación en fechas recientes, de común acuerdo con el Partido Popular, con lo que la postura está ya manifestada.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta no van a ser los únicos, Badajoz también lo va a hacer, y también otros compañeros del PSOE. Respecto a los funcionarios le señala que ya se hizo una congelación que se criticó de manera grave, pero comprende la argumentación del Alcalde y le da la razón.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, señala que la diferencia entre los funcionarios y los políticos, es que los políticos aquí se podrán poner de acuerdo en subir o no, pero los funcionarios no. Su grupo pide que se de ejemplo a la sociedad aunque sea de forma testimonial, y ellos mas para los que no se dedican en exclusiva a esto, y le parece mas correcto que se le aplique mas a los que no tienen esa dedicación exclusiva que a los que la tienen.

El Alcalde agradece ese matiz que indica que están en la misma línea.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Francisco Javier Gordillo, como portavoz del Grupo Socialista, explica como ya se han tomado medidas en este tema:

- *En publicidad, con reducción de trabajadores, contratos, etc.*
- *Control del gasto de servicios, recurriendo además a figuras como el confirming, etc.*
- *Ahorro energético, así ya tenemos presupuestos en este sentido.*
- *Sobre la revisión de las subvenciones, no sabe a cual se refiere, si a las que se dan o a las que se reciben. Le indica que se evalúan las que se reciben, pero sobre las que se dan se están tomando medidas, así ya hay un proyecto de reglamento de subvenciones y se cuenta con un registro de asociaciones.*
- *En cuanto a la mejora de la gestión del cobro, indica que será mejorable, pero es muy difícil Acortar mas los plazos, y actualmente estamos al día en el cobro de tasas.*
- *Sobre la presión fiscal, señala que es un tema complicado porque los impuestos vienen dado de arriba, y las tasas llevan su correspondiente ordenanza fiscal, con su estudio de costes.*
- *Respecto a los gastos de personal, también se está haciendo y ahí tenemos un ejemplo con los puestos del alojamiento rural, y así ya se venía haciendo ajustando contratos en jornada, a las subvenciones recibidas.*
- *Sobre los convenios, este es uno de los hechos mas importantes, pero en estas dos legislaturas se ha hecho un esfuerzo muy importante, y así se han modificado los del SSB, OMIC, Turismo, celadores, etc.*
- *Sobre el último paquete pide que se tenga en cuenta la situación de todos los que estamos en el Ayuntamiento.*

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que como parece que todo se está haciendo, se congratulan de ello, y espera que los resultados se vean.

Tras las deliberaciones oportunas se somete la moción del Grupo Popular a votación la cual arroja el siguiente resultado:

- *Votos a favor: CINCO, de los miembros del Grupo Cisex y Popular.*
- *Votos en contra: OCHO, de los concejales del Grupo Socialista.*
- *Abstenciones: ninguno.*

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por mayoría, acuerda NO aprobar la moción presentada por el Grupo Popular relativa a la propuesta de medidas dirigidas a conseguir la AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO.





CLASE 8.^a

16º.- Asuntos urgentes.

Se presentan los siguientes :

*** Propuesta de adhesión al Convenio Marco de Colaboración, firmado el 1 de enero de 2005 entre ECOEMBES y La Junta de Extremadura, para la recogida selectiva de papel cartón.**

*** Aprobación definitiva PROGRAMAS DE EJECUCION, AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO "UE-9 ERAS LOS SANTOS".**

*** Aprobación definitiva, en su caso, Plan Parcial, tramitado a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico "El Mármol", consistente en la Alternativa Técnica y Anteproyecto de Urbanización del sector I de las NNSS municipales de Los Santos de Maimona, para dar continuidad al expediente abierto para la urbanización completa de los terrenos del Sector I.**

*** Propuesta de de D^a. DOLORES BARDON ACEDO de cambio de trazado del Camino del "TOCON" de Los Santos de Maimona, a su paso por la parcela nº 230, del polígono 10.**

*** Propuesta de aprobación definitiva del REGLAMENTO ORGANICO REGULADOR del CONSEJO SECTORIAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.**

*** Propuesta de aprobación operaciones de expurgo en la biblioteca municipal..**

Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter los asuntos a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

Propuesta de adhesión al Convenio Marco de Colaboración, firmado el 1 de enero de 2005 entre ECOEMBES y La Junta de Extremadura, para la recogida selectiva de papel cartón.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de adhesión al Convenio Marco de Colaboración, firmado el 1 de enero de 2005 entre ECOEMBES y La Junta de Extremadura, para la recogida selectiva de papel cartón.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1º.- Aprobación de la propuesta de adhesión al Convenio Marco de Colaboración, firmado el 1 de enero de 2005 entre ECOEMBES y La Junta de Extremadura, para la recogida selectiva de papel cartón, en sus mismos términos.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde, a la firma del convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

*** Aprobación definitiva PROGRAMAS DE EJECUCION, AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO "UE-9 ERAS LOS SANTOS".**

Vista la Propuesta de aprobación del PROGRAMA DE EJECUCIÓN de la UE-9, tramitada a instancias de D. AGUSTIN GORDILLO CABALLERO, en nombre y representación de la AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO "UE-9 ERAS LOS SANTOS".

Aprobado inicialmente el Programa de Ejecución en sesión plenaria de fecha 16 de Mayo de 2007.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

ATENDIDO que sometido a información pública por plazo de quince días en el Tablón de Anuncios de la Corporación, NO se han formulado alegaciones de ningún tipo.

ACUERDO:

PRIMERO.—APROBAR definitivamente el PROGRAMA DE EJECUCIÓN de la UE-9, tramitada a instancias de D. AGUSTIN GORDILLO CABALLERO, en nombre y representación de la AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO "UE-9 ERAS LOS SANTOS".

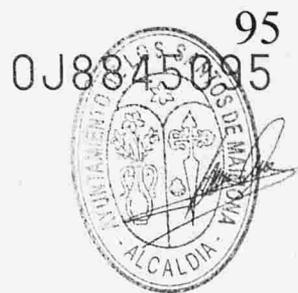
SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura y comunicarlo a la C.U.O.T.E.X. en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Programa de Ejecución.

*** Aprobación definitiva, en su caso, Plan Parcial, tramitado a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico "El Mármol", consistente en la Alternativa Técnica y Anteproyecto de**





CLASE 8.^a



Urbanización del sector I de las NNSS municipales de Los Santos de Maimona, para dar continuidad al expediente abierto para la urbanización completa de los terrenos del Sector I.

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle en sesión plenaria de fecha 29 de Noviembre de 2006.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

ATENDIDO que sometido a información pública por plazo de quince días en Diario Oficial de Extremadura nº 5, de fecha 19 de enero de 2.007, Boletín Oficial de la Provincia nº 241, de fecha 20 de diciembre de 2.006, y HOY, de fecha 13 de diciembre de 2.006, y notificados los propietarios e interesados por edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación, NO se han formulado alegaciones de ningún tipo.

ACUERDO:

PRIMERO.—APROBAR definitivamente el Plan Parcial, tramitado a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico “El Mármol”, consistente en la Alternativa Técnica y Anteproyecto de Urbanización del sector I de las NNSS municipales de Los Santos de Maimona, para dar continuidad al expediente abierto para la urbanización completa de los terrenos del Sector I.

SEGUNDO.— Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura y comunicarlo a la C.U.O.T.E.X. en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Plan Parcial.

Propuesta de de D^a. DOLORES BARDON ACEDO de cambio de trazado del Camino del “TOCON” de Los Santos de Maimona, a su paso por la parcela nº 230, del polígono 10.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de de D^a. DOLORES BARDON ACEDO de cambio de trazado del Camino del “TOCON” de Los Santos de Maimona, a su paso por la parcela nº 230, del polígono 10.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar inicialmente la propuesta de de D^a. DOLORES BARDON ACEDO de cambio de trazado del Camino del “TOCON” de Los Santos de Maimona, a su paso por la parcela nº 230, del polígono 10, en sus mismos términos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2º.- *Que conforme a lo establecido en la Ley 12/2001, de Caminos Públicos de Extremadura, este expediente se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante treinta días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Propuesta de aprobación definitiva del REGLAMENTO ORGANICO REGULADOR del CONSEJO SECTORIAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

Se da cuenta de la propuesta de aprobación definitiva del el REGLAMENTO ORGANICO REGULADOR del CONSEJO SECTORIAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL, el cual ha sido sometido a información pública, con publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia nº 154, de fecha 12 de agosto del actual por un período de 30 días, a efectos de reclamaciones y sugerencias, sin que durante el cual se haya presentado reclamación o sugerencia alguna

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, adoptan el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente el REGLAMENTO ORGANICO REGULADOR del CONSEJO SECTORIAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL, en los mismo términos en que aparece redactado.

2º.- que se proceda a la inserción de anuncio comprensivo del presente acuerdo y del texto completo del reglamento, mediante la inserción del correspondiente Edicto en el BOP.

Propuesta de aprobación operaciones de expurgo en la biblioteca municipal.

Se da cuenta de la propuesta de aprobación operaciones de expurgo en la biblioteca municipal, a propuesta de la dirección, ante la existencia de ejemplares en mal estado, repetidos, etc, que no hacen sino desvirtuar los fondos bibliográficos de la misma, y con objeto de realizar una depuración de los mismos con carácter previo al traslado a las nuevas instalaciones, actualmente en construcción.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, propone que los volúmenes rechazados sean ofertados a los centros educativos de la localidad.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, adoptan el acuerdo de aprobar la realización de operaciones de expurgo en la biblioteca municipal, a propuesta de la dirección, en sus mismos términos.





CLASE 8.^a



17º.- Ruegos y preguntas.

D. Manuel Lavado Barroso, Concejal-Portavoz del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en nombre del citado Grupo y al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

PREGUNTA:

1.- ¿Cuál ha sido el presupuesto de la Feria del Emigrante y de la Vendimia?

D. José Antonio Venegas Corbacho le contesta que el presupuesto ha sido de 9.276,84 euros.

2.- ¿Qué subvención se ha concedido a la Cofradía de la Virgen de la Estrella para la organización de las fiestas Patronales?

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, le contesta que en parte se ha corregido con los trabajos realizados en la explanada, si bien después se pidió la compensación, accediéndose a esta petición y se le concedió una subvención de 6.000,00 euros, y con los 3.000,00 euros se irán compensando la mitad de las obras de mejora realizadas.

3.- ¿Se invitó a esta Corporación a los actos conmemorativos del pasado Día de la Comarca?

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, le contesta que se invitó al Sr. Alcalde en forma nominativa, y se disculpó ante la imposibilidad de asistir.

4.- ¿Quiénes componen el equipo de redacción del boletín informativo municipal? ¿Por qué no está abierto a todos los grupos de la Corporación?

D.^a María Lavado, le contesta que esta compuesto por el Gabinete de Prensa, D. Lucio Poves, D. Francisco Javier Gordillo Martínez como concejal de participación ciudadana, y por ella misma como concejal de cultura. Así mismo le contesta que no está abierto porque este boletín está para dar información de las tareas del equipo de gobierno.

5.- ¿Qué relación ha tenido o tiene Miguel Ángel Verdejo con este Ayuntamiento en relación con la construcción de la nueva ciudad deportiva? ¿Se han tenido reuniones con él? ¿en qué sentido?



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

El Sr. Alcalde le contesta que se han mantenido con él dos reuniones, una para ofrecerse, y otra para pedir el aval necesario para la ejecución de las obras.

6.- *¿Hay alguna relación Miguel Ángel Verdejo-Ayuntamiento-U.C. La Estrella?*

El Sr. Alcalde le contesta que no hay ninguna relación, hasta el punto que no se conocía el contenido del documento que firmó con la U.C. La Estrella.

7.- *Hace unos meses se trajo a este pleno una denuncia del utillero de La Estrella en la que se pedía a este Ayuntamiento responsabilidad por haber sufrido un accidente laboral cuando realizaba operaciones de tala en un árbol del recinto de la piscina municipal. ¿Se ha producido ya el fallo por parte del tribunal competente? ¿en algún momento este Ayuntamiento ha requerido en los últimos meses la firma del anterior presidente de la U.C. La Estrella de un Convenio entre ambas partes pero con fecha 2.004?*

El Sr. Alcalde le contesta que si ha habido una sentencia absolutota para este Ayuntamiento, y explica los pormenores de la misma y del resto de cuestiones planteadas.

8.- *¿Cuándo se tiene previsto el arreglo de la fuente de C/ Carrera Grande?*

D. José Gordillo le contesta que está viendo la posibilidad de suprimirla o arreglarla si es posible.

9.- *¿A qué empresa o empresas se han adjudicado las obras que tenía que realizar la empresa ECONISA?*

D. José Antonio Venegas Corbacho le contesta que están actualmente pidiendo presupuestos a empresas interesadas, una vez que se ha liquidado la obra hecha por ECONISA.

10.- *En el Acta de la Junta Local de Gobierno de fecha 10 de septiembre de 2.008 se da cuenta de una solicitud presentada por la Asociación de Empresarios Santeños reclamando respuesta a una solicitud presentada con fecha 14 de Abril en relación a quejas presentadas por sus asociados del sector de la construcción. ¿Sería posible conocer el contenido de esa solicitud, las quejas y el informe de Aqualia?*

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, le da una explicación detallada de los pormenores de la pregunta.





CLASE 8.^a



RUEGOS del Grupo Popular.

1.- Rogamos nos sea entregada una relación nominal de los trabajadores del Ayuntamiento en la que se especifique cual ha sido la forma de acceso al puesto de trabajo y la duración del contrato.

El Sr. Alcalde le contesta que se les facilitará la relación solicitada.

2.- Rogamos sea emitido por el Sr. Secretario un informe en el que se aclare si los grupos de la oposición tienen el derecho de intervenir en plenos extraordinarios como los del día de Extremadura o el día de la Constitución.

De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario se da lectura al siguiente informe de Secretaría el cual es del siguiente tenor literal:

“DON ALFONSO TOVAR GARCIA, VICESECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA (BADAJOZ), SECRETARIO EN FUNCIONES.

A requerimiento de la Alcaldía, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artº 3 del Real Decreto 1.174/1.987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local, con Habilitación de Carácter Nacional, emito el siguiente informe.

HECHOS.-

El Portavoz del Grupo Popular de este Ayuntamiento, D. MANUEL LAVADO BARROSO, presenta escrito de fecha 05/10/2006, a las 13 horas y 44 minutos, en el que manifiesta literalmente:

LEGISLACION APLICABLE:

- Constitución Española (sancionada el 27 Dic. 1978) arts. 9 y 23..
- Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (BOE del 22 de diciembre). Artículos 12, 50, 94 y concordantes.
- Ley 30/1992 de 26 Nov. del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, art. 62.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 22 y 25.1
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, art. 23.

JURISPRUDENCIA APLICABLE:

- Sentencia del TS, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 7ª, 12 Feb. 1996
- Sentencia del TS, Sala Quinta, de lo Contencioso-administrativo, 9 Jun. 1988
- Sentencia de la anterior Audiencia Territorial de Bilbao, de 4 de julio de 1984,
- Sentencia del Tribunal Constitucional 185/1989, de 13 de noviembre, citada por la Sentencia del Tribunal Supremo de 15 de marzo de 1994,

CONSIDERACIONES:

Primera.- En primer lugar conviene deslindar dos cuestiones planteadas en el fondo:

1ª.- El derecho de voz de los miembros corporativos, y ahondando más si ese derecho de voz puede o ha de expresarse a través de los portavoces de los respectivos Grupos Políticos, o cabe, separadamente o además, la expresión independiente de los miembros de la corporación.

2ª.- La consideración de las declaraciones institucionales, y profundizando más, el si estas declaraciones están reservadas al Pleno.

Segunda.- Respecto a la cuestión del derecho de voz de los miembros corporativos, señalar que, tal y como señala el art. 12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los miembros de las Corporaciones Locales tienen el derecho y el deber de asistir, con voz y voto, a las **sesiones** del Pleno y a las de aquellos otros órganos colegiados de que formen parte. La jurisprudencia tiene declarado que «En virtud de lo dispuesto en el art. 23 de la Constitución Española, los Concejales tienen el derecho a ejercitar las facultades que a su cargo corresponden y, entre ellas, las de intervenir en las **sesiones plenarias** proponiendo, discutiendo y votando acuerdos...» (sentencia del Tribunal Supremo de 9 de junio de 1988).

El hecho de que los Concejales, para su actuación corporativa, hayan de constituirse en **Grupos Políticos** y, como componentes de tales **Grupos**, hayan de designar





CLASE 8.^a

designar un Portavoz, a través del cual o de su suplente, normalmente, se interviene en los debates, nada se opone a que, en determinados casos, los Concejales puedan instar el uso de la palabra, bien sea para exponer su punto de vista personal sobre el asunto que se debate, bien el de su Grupo, pues conforme a la regulación que se contiene en el art. 94 del citado ROF, no se deduce que siempre hayan de pronunciarse o intervenir por medio del Portavoz. Evidentemente, si el tiempo de intervención de los diferentes **Grupos Políticos** está predeterminado en las reglas del debate, es claro que la intervención aislada y personal de uno de los miembros puede restarle tiempo a quien ha de exponer el parecer del Grupo, pero esto es cuestión de disciplina interna del Grupo y si el Alcalde concede la palabra a un Concejales que la solicita, éste puede hablar aunque no lo haga en representación de sus compañeros de Grupo, quienes a su vez pueden encomendarle a un miembro distinto del Portavoz que defienda la postura colectiva.

Esta es la opinión mayoritaria de la doctrina. Sin embargo, no es una cuestión pacífica, por cuanto la sentencia del Tribunal Supremo de 12 de febrero de 1996 establece la doctrina contraria: «Si las normas reguladoras de la intervención de los Concejales en los Plenos no permiten el concreto uso de la palabra pretendido por el demandante y negado por la Alcaldesa, no se vulnera el art. 23 CE... esa intervención está regulada en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de noviembre de 1986, en el que se parte de la participación a través de **Grupos Políticos**, y se distingue en los Plenos entre **intervenciones** de los Concejales a título individual o particular e **intervenciones** de los **Grupos Políticos** ... la negativa de la palabra a un Concejales en supuestos en que la intervención prevista es la del Portavoz de un Grupo Político, es conforme a la ley, y por tanto no se vulnera con ella el art. 23 CE».

Respecto a la posibilidad de solventar el problema acudiendo al Reglamento Orgánico, hay que señalar que éstos están sometidos al principio de jerarquía normativa, garantizado por el art. 9.3 Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978, que impide que establezcan una regulación contradictoria con la establecida en las Leyes, so pena de nulidad de pleno derecho, tal y como establece el art. 62.2 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPA), aprobada por Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Por tanto, el Reglamento Orgánico no podrá establecer limitaciones al derecho de los Concejales a intervenir en los debates distintas a las establecidas legalmente, otra cosa es que regule el orden de intervención, lo cual es perfectamente lícito.

Mi opinión es, siguiendo la postura mayoritaria, que el ROF no impide el derecho de los Concejales a intervenir, individualmente, en las **sesiones**. Podrán, por tanto, hacer uso de su derecho a participar en los debates de los órganos colegiados a los que



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

pertenecen, con voz y voto. Debe, pues, conjugarse el mantenimiento del orden en las deliberaciones (competencia presidencial), con el derecho a la voz de los Corporativos, sin poder convertir a éstos en solamente titulares del derecho al voto.

***Tercera.-** Respecto a la consideración de las declaraciones institucionales, señalar que constituye práctica habitual en los Ayuntamientos que los temas de contenido estrictamente político (**declaraciones institucionales** , conocidas como «mociones políticas») se debatan y resuelvan por los Plenos de las Corporaciones, y ello a pesar de que en los arts. 22 LRBRL, 23 TRRL y 50 ROF no figura tal atribución reservada al Pleno.*

*Salvando la contradicción implícita en el planteamiento hecho, pues si las **declaraciones institucionales** no son competencia del Pleno, difícilmente puede hablarse de delegación en otros órganos, el problema pudiera estar en determinar si los Ayuntamientos tienen habilitación para hacer estas **declaraciones** y en este sentido, aunque no existe una expresa atribución legal al respecto, ha de entenderse que no merece ningún reproche el reconocer a los Ayuntamientos constituidos por Alcaldes y Concejales democráticamente elegidos la facultad de formular **declaraciones** intelectivas o de opinión, al margen y además de su actividad fundamentalmente administrativa, y que han de considerarse como meramente expresivas de aspiraciones más o menos ideales de la comunidad vecinal que representan que, incluso, podrían tener amparo legal en el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), siendo tradicional y relativamente frecuentes los «acuerdos» de felicitación, satisfacción, condena, protesta, sentimiento, pesar, solidaridad, etc., sobre temas o materias de lo más variado, tanto municipales como de ámbito territorial superior, sin otra finalidad o pretensión que hacer constar documentalmente, precisamente en el acta de la sesión, el estado anímico de los Corporativos ante cualquier acontecimiento. Es decir, que se trata de una apreciación puramente subjetiva sin más trascendencia que su constancia documental, en principio, sin perjuicio de que si por su contenido, más que de una manifestación de opinión más o menos presente en la «conciencia popular», se trata de un verdadero acto administrativo, sea preciso valorar si se acomoda o no al ordenamiento jurídico para pronunciarse sobre su validez o nulidad, sin excluir, en su caso, la posible responsabilidad penal de quienes adopten el «acuerdo» o compartan la manifestación de opinión, si la misma fuese constitutiva de alguna de las infracciones tipificadas en el Código Penal.*

A la vista de la argumentación anterior, extraída en parte, de la Sentencia de la anterior Audiencia Territorial de Bilbao, de 4 de julio de 1984, y de la Sentencia del Tribunal Constitucional 185/1989, de 13 de noviembre, citada por la Sentencia del Tribunal Supremo de 15 de marzo de 1994, no podemos decir que estas manifestaciones de opinión sea competencia del Pleno, pues como se nos dice no figuran entre las atribuidas al mismo,





CLASE 8.^a

pero partiendo de que es una expresión atribuible a la persona o personas físicas que encarnan el órgano como resultado de la apreciación subjetiva que les merece un determinado suceso o acontecimiento, no puede hablarse de «delegación de atribuciones» del Pleno en otros órganos, cuyos componentes pueden o no participar de dichas opiniones, pues si el Pleno es la representación de la institución y la opinión de la mayoría de los componentes es la que configura la declaración institucional, no puede decirse que la opinión de otros órganos sea la del Ayuntamiento como institución, sino que será la del Alcalde, de la Comisión o Junta que la emita.

En virtud de todo lo anterior, esta Vicesecretaría-Intervención, emite el siguiente informe:

PRIMERO.- *A mi entender no puede ni debe impedirse el derecho de los Concejales a intervenir, como grupos, o individualmente, en las **sesiones**. Podrán, por tanto, hacer uso de su derecho a participar en los debates de los órganos colegiados a los que pertenecen, con voz y voto, debiendo, pues, conjugarse el mantenimiento del orden en las deliberaciones (competencia presidencial), con el derecho a la voz de los Corporativos, sin poder convertir a éstos en solamente titulares del derecho al voto..*

SEGUNDO.- *Por lo que a las declaraciones institucionales se refiere señalar que dado que estas manifestaciones de opinión no son competencia del Pleno, pues no figuran entre las atribuidas al mismo, hay que entenderlas como una expresión atribuible a la persona o personas físicas que encarnan el órgano como resultado de la apreciación subjetiva que les merece un determinado suceso o acontecimiento, no puede hablarse de «delegación de atribuciones» del Pleno en otros órganos cuyos componentes pueden o no participar de dichas opiniones, pues si el Pleno es la representación de la institución y la opinión de la mayoría de los componentes es la que configura la declaración institucional, no puede decirse que la opinión de otros órganos sea la del Ayuntamiento como institución, sino que será la del Alcalde, de la Comisión o Junta que la emita.*

TERCERO.- *Una vez subrayado el carácter de las declaraciones institucionales, a mi entender, si queremos atribuirles a tales declaraciones el valor de ser el reflejo de la opinión corporativa, y considerarlas como declaraciones institucionales de la corporación municipal, deberá ser previamente consensuada, si se la va a sustraer del debate corporativo, o en otro caso, permitir la expresión de la opinión de los distintos grupos municipales y/o miembros corporativos.*

CUARTO.- *Una cuestión final es la consideración del carácter de las declaraciones institucionales que se vienen siendo objeto de sesiones extraordinarias del Ayuntamiento Pleno, como en el caso del Día de Extremadura, y el aniversario de la aprobación de la*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Constitución. A este respecto, a mi entender, se trata de declaraciones institucionales de la Alcaldía, no del Pleno Municipal, como lo subraya el hecho de que las mismas no son ni consensuadas previamente, ni sometidas a la consideración plenaria, ni por supuesto a aprobación o reprobación, por lo que no ha lugar a intervenciones de los portavoces o de los demás miembros de la corporación, si bien para evitar equívocos o malas interpretaciones debería subrayarse el carácter personal de dichas declaraciones.

No obstante la Corporación con su superior criterio, resolverá lo mas procedente.

Todo lo cual tengo el honor de informar, en Los Santos de Maimona, a veinticinco de septiembre de dos mil ocho."

3.- Aunque ya lo hemos hecho de forma personal a! concejal de obras solicitamos que cuando exista la posibilidad se adecue y adecue para el acceso de minusválidos la rampa existente y que ahora está en tierra.

D. José Gordillo le contesta que esperan que de ejecute y termine antes del mes de mayo.

4.- En el anterior pleno preguntamos sobre el estado actual de la deuda de nuestro Ayuntamiento y por parte del concejal delegado de hacienda se nos dice que con el fin de dar una respuesta detallada y completa no podian contestarnos y que lo harian en cuanto recabaran toda la información necesaria. Han pasado dos meses y aún seguimos esperando la respuesta que esperamos sea llevada a cabo en el pleno de hoy.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, se disculpa por la tardanza, y le indica que la deuda al 26/09/2008 es la siguiente:

*- Deuda con bancos..... 3.060.000,00 €.
- Otras..... 1.370.000,00 €.*

Total aproximado..... 4.430.000,00 €.

Continúa señalando que la deuda en 2.003 era de 6.800.000,00 euros aproximadamente y se ha bajado a mes de 3 de mayo de 2.007, y ahora por tema de proveedores estamos en 4.430.000,00, que de debe a menores ingresos de licencias de obras, plusvalías e impuestos indirectos, además de por los costes financieros, por el aumento de costes de personal de 11 meses de la ampliación de la residencia, además de que tenemos recurridas varias licencias importantes, lo que conlleva que esos ingresos no acaben de producirse. Espera





CLASE 8.^a



100
OJ8845100



que en el futuro se corrijan estos problemas y la situación se corrija y mejore sustancialmente.

5.- Rogamos se nos faciliten los expedientes de todas las convocatorias para cubrir puestos de trabajo en este Ayuntamiento (bases, aspirantes, puntuaciones, personas seleccionadas, composición de los tribunales...) correspondientes a la actual legislatura.

D. ^a Pilar Gordillo le contesta que se les facilitarán.

El grupo político C.I.S.ex (Ciudadanos Independientes de los Santos de Maimona), integrantes de la Corporación Municipal del Excm^o Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, representado por D. Alejandro Romero Viosca, de acuerdo con el art. 97.7 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno de la Corporación, tiene a bien realizar las **PREGUNTAS** siguientes:

1. Dada la publicidad realizada por este equipo de gobierno sobre la ampliación del polígono industrial, ¿podría informarnos de cuantas empresas están acogidas al citado proceso y si existe alguna problemática que dificulte o retarde el mismo?

D. José Antonio Venegas Corbacho le da una explicación pormenorizada de las cuestiones planteadas.

2. Sabiendo este grupo político que uno de los promotores interesados en la operación de canje de los terrenos actuales del polideportivo y la construcción de una nueva ciudad deportiva, ha roto su vinculación en la financiación del club de fútbol local, ¿podría informarnos de en que punto se encuentra actualmente este proyecto?

Se da por contestada, por anteriores preguntas e intervenciones.

RUEGOS del Grupo Cisex

Habiéndose desplazado este concejal a ver el estado de la pista polideportiva de la Plaza de Pilarito, al tener conocimiento de las quejas formuladas por exento por vecinos de la zona en dos ocasiones ante este Ayuntamiento, y siendo evidente las deficiencias que presentan las citadas instalaciones, las expongo para que el Concejal correspondiente tenga a bien realizar las oportunas aclaraciones:

* Las puertas delanteras que dan acceso a la pista se encuentran permanentemente abiertas



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

y sin sujeción, siendo utilizadas por los niños para balancearse encima de ellas, con el consiguiente peligro de que se entallen manos o brazos y sufran alguna lesión importante, dado la envergadura de las puertas.

** La parte de la valla alambrada que rodea la pista en la zona de la portería opuesta a los grupos escolares está destrozada y carece de alambres, con lo que cuando juegan al balón,, los vecinos de las casas adyacentes se quejan de recibir continuados balonazos en coches y ventanas.*

** El cuadro eléctrico con los interruptores de alumbrado de la pista está permanentemente abierto, siendo los niños los que encienden y apagan las luces cuando lo necesitan, con el consiguiente peligro.*

D. Alejandro Romero da una explicación mas pormenorizada del contenido del ruego.

D. José Gordillo le contesta sobre la cuestión planteada haciéndole constar que el cuadro ya se ha trasladado entre otras cuestiones.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, pregunta sobre la situación de la Avenida de la Constitución, especialmente sobre lo realizado respecto a los vecinos a los que se le prometió una cochera.

El Sr. Alcalde le contesta que las obras del pabellón, donde se iban a ubicar no han comenzado, pero se puede llegar a acuerdos de compensación con los propietarios que tenga expedientes sancionadores en tramitación.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, señala que se ha unido la petición de concesión de la medalla de la Villa a la Cooperativa de la Estrella, con el tema de los vertidos, y dado que la presunción de inocencia debe garantizarse, pide que se separen ambas cuestiones.

El Sr. Alcalde le explica los pormenores de la contaminación que se ha producido, y señala que lo que quiere es que quede claro que ellos están de acuerdo con la propuesta de concesión de la medalla a la Cooperativa, pero también quieren que quede claro que se ha iniciado un expediente para determinar las responsabilidades en los vertidos que se han producido, y les gustaría que se esperara a que este quedara claro para acometer el primero.





101
OJ8845101



CLASE 8.^a

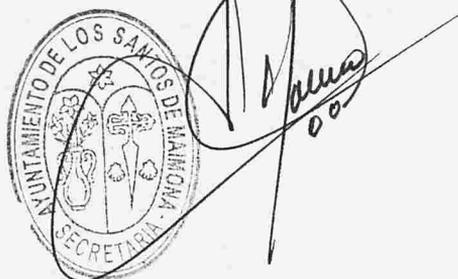
Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintitrés horas, veintiocho minutos, del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Secretario DOY FE. -



DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845081 a OJ8845101, que en el Libro de Actas tienen los números 081 a 101.

Los Santos de Maimona, 29 de enero de 2.009.

El Secretario



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO
CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
OCHO.**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ

D.^a MARIA ESTRELLA LAVADO BELLIDO

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D.^a JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.

D. M^a DEL PILAR GORDILLO SANCHEZ

D.^a VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ

D.^a MANUEL LAVADO BARROSO

D.^a MIRIAN GUERRERO SANCHEZ

D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO

D. ALEJANDRO ROMERO BIOSCA.

D. LORENZO GORDILLO LEMUS

SR. SECRETARIO:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

SRA. INTERVENTORA:

D.^a I. VERÓNICA DE LA CRUZ MONTILLA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a veintinueve de octubre de dos mil ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, a la que no asiste D.^a JOSE MARIA CONEJO SASTRE, el cual excusa debidamente su falta de asistencia.

Siendo las veinte horas, treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la necesidad de adoptar acuerdos sobre los temas citados a la mayor brevedad para no producir perjuicios a la Administración Municipal.

ORDEN DEL DIA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



102
OJ8845102



1º.- Aprobación Presupuesto 2.007.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Interviene la Sra. Interventora de Fondos, de orden de la Presidencia quien hace presentación del expediente de Presupuesto dando en primer lugar lectura de la MEMORIA EXPLICATIVA DEL MISMO. Acto seguido se da cuenta del catálogo de puestos de trabajo, para finalizar con el examen minucioso de los Estados tanto de GASTOS como de INGRESOS Y SU RESUMEN POR CAPITULOS, con un montante para el Presupuesto consolidado de Ingresos de 9.563.785,08 €, y en gastos de 8.519.119,43 €.-

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que cuando se habla de presupuesto uno se refiere a un proyecto o una estrategia, en este caso del equipo de gobierno, es decir se trata de una previsión, y así la Ley de Haciendas Locales establece que el presupuesto ha de presentarse en el mes de octubre y aprobarse en el mes de diciembre anterior, con lo que en nuestro caso la estrategia de previsión huelga y se trata mas que nada de un tramite a seguir, por lo cual su grupo no va a entrar en el fondo del análisis del presupuesto.

Si quieren insistir e incidir en que el Presupuesto necesita mas tiempo de estudio por parte de los grupos municipales, y así el Alcalde en su día se comprometió a facilitarlo con mayor antelación. Proponen que el presupuesto se elabore y se estudie por áreas, viendo separadamente cada delegación y cada concejalía.-

Sobre el presupuesto en sí comenta que se ha incrementado el gasto de personal en un 22% sobre 2006, y continúa teniendo un volumen excesivo, por lo que pide que se equilibre este capitulo. También señala que hay diferencias importantes en gastos corrientes, así hay una diferencia del 77% aproximadamente, por lo que pide mas control del gasto.

En cuanto a las inversiones en infraestructuras disminuye en 60.000 euros aproximadamente, cuando estas deberían ser el soporte del Ayuntamiento.

Por lo que se refiere a los ingresos el aumento se debe al ingreso "atípico" de Aqualia, aunque ellos lo consideran un préstamo mas que nada.

Por todo lo anterior, y dado de que se trata de aprobar un presupuesto a toro pasado, su grupo se va a abstener, al menos hasta que se actualice la situación contables, y se puedan aportar ideas al respecto.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta ahondando mas en lo ya apuntado sobre la aprobación anticipada, tal y como se dispone en la Ley de Haciendas Locales, que se trata de un trabajo considerable, por lo que piensan que quizás seria mas razonable prorrogarlos presupuestos anteriores, y dedicarse mas a ponerse al día. Cita lo establecido en el Consultor de Los Ayuntamientos sobre el principio de anualidad presupuestaria, que se incumple en el presenta caso, por lo que señalan que sería triste que después de todo el trabajo se anule. Por todo ello piensan que se debe insistir en la actualización, y subrayan la posible existencia de responsabilidades, por todo lo cual su grupo va a votar en contra de la propuesta de aprobación.

Interviene la Sra. Interventora de Fondos, informando de la labor realizada por el equipo económico.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal de Hacienda, hace un informe pormenorizado del Presupuesto y un análisis comparativo del mismo con respecto a 2.006, y señala que estamos al final de una etapa, que espera se culmine en breve, con lo que se llegará a una situación de presupuestos y contabilidad inédita en este Ayuntamiento y que será un buen instrumento para todos.

En cuanto a la intervención del Grupo popular les manifiesta que el trabajo hecho tiene un rigor que no tiene nada que ver con lo anteriormente existente en este Ayuntamiento, así hablamos de Presupuestos reales y realistas. En cuanto a fechas e irregularidad, esta es histórica y crónica en este Ayuntamiento, por lo que señala que sobre ello habrá que estar a lo que se nos permite por el Tribunal de Cuentas y por el Ministerio de Hacienda. Termina señalando que espera que antes de fin de año tengamos aprobado el presupuesto de 2.008 y nos pongamos al día a primeros de 2.009.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, pregunta sobre la posible existencias de responsabilidad por el incumplimiento del principio de anualidad presupuestaria, e insiste en que no ven correcto que se siga adelante así.

El Sr. Alcalde da cuenta de un escrito del Delegado de Coordinación con las Haciendas Territoriales felicitando por el trabajo realizado, y resalta la importante de la labor que se viene realizando por los servicios económicos. Señala que es de destacar que el Presupuesto de 2.007, tenga un superávit de mas de un millón de euros, que por otro lado no se deben al acuerdo de Aqualia, ya que ese dinero se invirtió en cancelar deuda y pago a proveedores.





CLASE 8.^a

Señala que se ha duplicado el presupuesto en cinco años, hecho que se ha visto favorecido por múltiples factores, pero en los que es de destacar la buena gestión en gastos y el rigor en su ejecución.,

Indica que no es justo justificar que esto se debe al acuerdo de Aqualia, que por otro lado obedeció a una negociación de un fondo de negocio que antes no se había negociado, y que adema se invierte en pagar una deuda que no era de este equipo de gobierno. Resalta que se ha conseguido un buen resultado gracias a la actuación del equipo de gobierno y al trabajo del personal del Ayuntamiento.

Termina pronunciándose a favor del debate sobre el presupuesto, que desde luego va a continuar siendo elaborado por el equipo de gobierno, y espera que se haga a primeros de año, con la participación de los ciudadanos, los colectivos y las asociaciones, para que todos tengamos conciencia de que estamos hablando cuando nos referimos al presupuesto municipal.

Sometida la propuesta de la comisión informativa a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta: SIETE, de los concejales del Grupo Socialista.
- Votos en contra: DOS, de los concejales del Grupo Cisex.
- Abstenciones: TRES, de los concejales del Grupo Popular.

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se acuerda: Queda aprobado por mayoría absoluta el expediente de PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2.007, con toda la documentación anexa con el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS:

ESTADO-RESUMEN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS

<u>CAPITULO 1.-</u>	IMPUESTOS DIRECTOS.....	1.314.659,67.-
<u>CAPITULO 2.-</u>	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	594.164,71.-
<u>CAPITULO 3.-</u>	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	3.592.263,22.-
<u>CAPITULO 4.-</u>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	2.598.376,60.-
<u>CAPITULO 5.-</u>	INGRESOS PATRIMONIALES.....	3.544,44.-
<u>CAPITULO 6.-</u>	ENAJ. DE INVERSIONES REALES.....	510.684,27.-
<u>CAPITULO 9.-</u>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	950.092,17.-



Total Presupuesto..... 9.563.785,08.-

ESTADO-RESUMEN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS

<u>CAPITULO 1.-</u>	GASTOS DE PERSONAL.....	4.817.629,58.-
<u>CAPITULO 2.-</u>	ID.EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS.....	1.663.706,73.-
<u>CAPITULO 3.-</u>	GASTOS FINANCIEROS.....	353.429,54.-
<u>CAPITULO 4.-</u>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	236.135,10.-
<u>CAPITULO 6.-</u>	INVERSIONES REALES.....	1.048.133,16.-
<u>CAPITULO 7.-</u>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	29.739,65.-
<u>CAPITULO 9.-</u>	PASIVOS FINANCIEROS	370.345,67.-
	Total Presupuesto.....	8.519.119,43.-

2º.- Aprobación proyecto de obra de “URBANIZACION TRASERAS DE LA CALLE ZAFRA”.

Se da cuenta de la propuesta de aprobación del proyecto de obra de “URBANIZACION TRASERAS DE LA CALLE ZAFRA”, como obra municipal ordinaria, en suelo urbano, pudiendo el Ayuntamiento establecer y exigir contribuciones especiales, por el aumento de valor que supondrá para los inmuebles de la zona, y a la vista de los artículos 34 y 28 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE n.º. 59, de 9-3-2004), se propone la aprobación del proyecto en sus mismo términos.

Evacuados estos informes dictamine la Comisión Informativa de Urbanismo, Viviendas y Trafico y que el Pleno resuelva lo procedente.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la obra de “URBANIZACION TRASERAS DE LA CALLE ZAFRA” en sus mismos términos.

3º.- Aprobación en su caso, propuesta de acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para el proyecto de obra de “URBANIZACION TRASERAS DE LA CALLE ZAFRA”.

Examinado el expediente incoado para la aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra URBANIZACION TRASERAS calle Zafra, incluida en el





104
OJ8845104



CLASE 8.^a

apartado a) del art. 29 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE n.º 59, de 9-3-2004).

En armonía con los dictámenes de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas y de la Comisión Informativa de Urbanismo, Viviendas y Trafico, y el art. 34 del Real Decreto Legislativo anteriormente citado, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO. Imponer contribuciones especiales para la ejecución de las obras URBANIZACION TRASERAS calle Zafra, cuyo proyecto fue aprobado definitivamente en sesión del día veintinueve de octubre de dos mil ocho.

SEGUNDO. Fijar el coste de la parte que corresponde aportar al ayuntamiento, así como los gastos del proyecto y los demás que constan en el expediente, en 33.550,97 euros.

TERCERO. Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 16.777,99 €, equivalente al 50 por ciento del coste soportado.

CUARTO. Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de la obra, se aplicará como módulo de reparto el metro lineal de obra ejecutada.

QUINTO. Aprobar la relación de cuotas individuales resultantes de la aplicación al coste de la obra repercutible, el módulo aplicable.

SEXTO. Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente si fueren conocidos o, en su caso, por edictos.

SÉPTIMO. Que se publique el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia para que en el plazo de 30 días puedan presentarse reclamaciones, así como para posible constitución de Asociación administrativa de contribuyentes.

OCTAVO. Si en el plazo anteriormente señalado no se presentasen reclamaciones, dicho acuerdo se entenderá definitivo.

NOVENO. En lo no ordenado en el presente acuerdo, remitirse a la Ordenanza General de contribuciones especiales, de acuerdo con el art. 34.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4.º.- Propuesta de aprobación inicial Proyecto de Reparcelación UE-9 "ERAS LOS SANTOS"



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Redactado por iniciativa privada el PROYECTO DE REPARCELACION de la UA-9A, tramitada a instancias de D. AGUSTIN GORDILLO CABALLERO, en nombre y representación de la AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO "UE-9 ERAS LOS SANTOS", informado por los Servicios Técnicos, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente.

Acuerdo

Primero.- Aprobar inicialmente el PROYECTO DE REPARCELACION de la UA-9A, tramitada a instancias de D. AGUSTIN GORDILLO CABALLERO, en nombre y representación de la AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO "UE-9 ERAS LOS SANTOS".

Segundo.- Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de veinte días, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del PROYECTO DE REPARCELACION , pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Por la Secretaria de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la propuesta en los mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el PROYECTO DE REPARCELACION de la UA-9A, tramitada a instancias de D. AGUSTIN GORDILLO CABALLERO, en nombre y representación de la AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO "UE-9 ERAS LOS SANTOS".

Segundo.- Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de veinte días, y se notificará personalmente a los propietarios y





CLASE 8.^a



demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del PROYECTO DE REPARCELACION , pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

5º.- Fijación Días de Fiesta Local 2009.

Se da cuenta de la solicitud de la Dirección General de Trabajo, en la que manifiesta la necesidad de proceder a la fijación de días de fiesta local para el próximo ejercicio de 2.009 , a efectos de su inclusión en el calendario laboral del próximo ejercicio, y que ha de remitirse antes del próximo 31/10/2008, para asegurar su publicación en el calendario laboral de 2.009.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Festejos y Turismo.

Por D. Francisco Javier Gordillo Martínez se informa que tras las consultas realizadas con los consejos sectoriales y con la Hermandad de Ntra. Sra. de la Estrella, y teniendo en cuenta al resto de la ciudadanía ellos ven razonable que se señale como fiesta el miércoles, 9 de septiembre y el viernes, 15 de mayo.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo está de acuerdo con las fechas propuestas.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que a ellos, en el mismo sentido que el Grupo Popular, también está de acuerdo con las fechas propuestas.

- Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por UNANIMIDAD.

-

PARTE DISPOSITIVA: El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD, acuerda la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar como días de Fiestas Local para 2.009 los siguientes:

- Día 15 de mayo, viernes, festividad de S. ISIDRO.
- Día 9 de Septiembre, miércoles, siguiente a la festividad de NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA.

2º.- Que se remita a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, para su publicación en el calendario laboral de 2.009.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

6º.- Propuesta aprobación denominación de calles.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación de denominación de calles de nueva creación, y de modificación de una calle aprobada el 29-04-2008.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Viviendas y Tráfico.

Tras amplias deliberaciones por el Sr. Alcalde se propone que se solicite a D. ANICETO SAMINO un informe de las personas mas relevantes de la localidad en épocas anteriores a la Guerra Civil, para su valoración.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del grupo Cisex, ve razonable la propuesta y pide se tenga en cuenta a todos los Grupos Municipales en los actos de inauguración de nombres de calles.

Sometida la propuesta de la comisión informativa a votación, la misma es aprobada POR UNANIMIDAD.

PARTE DISPOSITIVA: Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- La aprobación de la siguiente propuesta de denominación de calles:

** CALLE HUERTA OREJON-VERDE, como reconocimiento a la familia propietaria de esa zona, y cuyo nombre identifica popularmente dicha zona de la localidad, para la calle perpendicular a la Avenida del Santuario y paralela a la calle EVA BEBA.*

** CALLE EVA BEBA, como reconocimiento a la variedad autóctona de uva existente en nuestra localidad, para la calle paralela a la calle HUERTA OREJÓN-VERDE y perpendicular a la Avenida del Santuario por la parte derecha.*

** CALLE DOMINGA MORENO LUNA, perpendicular a la Avenida del Santuario por la parte izquierda.*

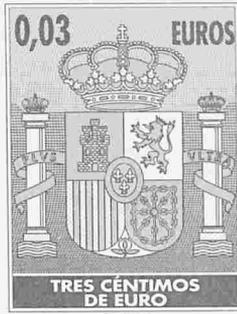
** AVENIDA DEL PAIS VASCO, perpendicular a la calle Aldeita y paralela a la Avenida de Cataluña.*

** CALLE TOLOSA, perpendicular a la calle Aldeita y a la Avenida del Pais Vasco, y paralela a la Avenida de Cataluña.*





CLASE 8.^a



* CALLE EIBAR, perpendicular a la calle Aldeita y a la Avenida del País Vasco, y paralela a la Calle Tolosa.

2º.- Que se solicite a D. ANICETO SAMINO un informe de las personas más relevantes de la localidad en épocas anteriores a la Guerra Civil, para su valoración.

3º.- Que se incluya en la Lista de Protocolo y se tenga en cuenta a todos los Grupos Municipales en los actos de inauguración de nombres de calles.

7º.- Informe Licencia Municipal de Apertura de Actividades Clasificadas, Explotación Porcina, tramitado a instancias de D. Manuel Redondo Gallego.

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento de EXPLOTACION PORCINA,, tramitado a instancias de D. MANUEL REDONDO GALLEGO, en el local sito en esta población al sitio DEHESA VIEJA, polígono 23, parcela 40 de este término municipal.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Industria.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.

8º.- Asuntos urgentes.

Se presentan los siguientes :

* Aprobación del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el mantenimiento del servicio



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de atención continuada a la población de la zona básica de salud de los Santos de Maimona .

** Propuesta de acuerdo de ejercicio de acciones judiciales en defensa de este Ayuntamiento.*

** Aprobación presupuesto y proyecto de Campaña de Promoción Local consistente en la "Generación de una televisión y emisión de la misma por Internet, para la promoción económica y empresarial de la localidad", al amparo del Decreto 110/2002, de 23 de julio, en Los Santos de Maimona.*

Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter los asuntos a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

Aprobación del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona básica de salud de los Santos de Maimona .

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la Zona Básica de Los Santos de Maimona, firmado entre esa Consejería de Sanidad y Consumo y este Ayuntamiento para el ejercicio de 2.009.

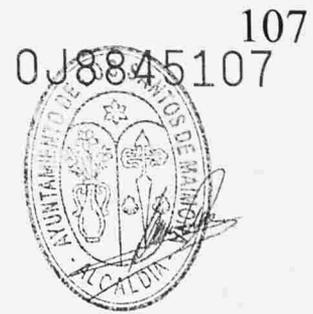
De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta del informe emitido por la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la propuesta de aprobación borrador del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la Zona Básica de Los Santos de Maimona, firmado entre esa Consejería de Sanidad y Consumo y este Ayuntamiento, en sus mismos términos.

2º.- Aprobar la aportación económica correspondiente a este Ayuntamiento necesaria para abonar la cantidad total de la contratación, que aparece recogida en el Presupuesto General de esta Corporación.





CLASE 8.^a

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del borrador del convenio y cuantos documentos haya lugar para la formalización del presente acuerdo.

Propuesta de acuerdo de ejercicio de acciones judiciales en defensa de este Ayuntamiento.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 de BADAJOZ, relativo al procedimiento abreviado nº 328/2008, con nº de identificación único 06015 3 0200368/2008, tramitado a instancias de D. PEDRO CARRASCO CALURADO.

Así mismo por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la Propuesta relativa al Ejercicio de Acciones para comparecer en el Recurso Contencioso-Administrativo ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 de BADAJOZ, en el procedimiento abreviado nº 328/2008, con nº de identificación único 06015 3 0200368/2008, tramitado a instancias de D. PEDRO CARRASCO CALURADO, en virtud de la cual se propone aprobar el nombramiento de abogado a favor de los letrados de la Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, para que se haga cargo de la defensa de este Ayuntamiento, en el citado procedimiento.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sr4es. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar el nombramiento de abogado a favor de los letrados de la Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, para que se haga cargo de la defensa de este Ayuntamiento, en el citado procedimiento.

Aprobación presupuesto y proyecto de Campaña de Promoción Local consistente en la "Generación de una televisión y emisión de la misma por Internet, para la promoción económica y empresarial de la localidad", al amparo del Decreto 110/2002, de 23 de julio, en Los Santos de Maimona.

Por la Presidencia se da cuenta del presupuesto y proyecto de Campaña de Promoción Local en Los Santos de Maimona, consistente en la "Generación de una televisión y emisión de la misma por Internet, para la promoción económica y empresarial de la localidad", al amparo del Decreto 110/2002, de 23 de julio, en Los Santos de Maimona.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Prestar su aprobación al proyecto de Campaña de Promoción Local en Los Santos de Maimona, consistente en la "Generación de una televisión y emisión de la misma por



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Internet, para la promoción económica y empresarial de la localidad”.al amparo del Decreto 110/2002, de 23 de julio, en Los Santos de Maimona.

2º.- Prestare su aprobación al presupuesto de la misma, que asciende a un importe total de 17.200,00 euros, así como a la aportación municipal de este Ayuntamiento en el mismo, que a su vez asciende a la cantidad de 5.179,76 euros.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos haya lugar para la formalización del presente acuerdo.

Proyecto de obra “URBANIZACION CALLE MÉRIDA”, propuesta de anulación del pliego de condiciones y de la convocatoria concurso-subasta para la adjudicación de la obra, y propuesta de ejecución por Administración.

Visto el pliego de condiciones y de la convocatoria concurso-subasta para la adjudicación de la obra de “URBANIZACION CALLE MÉRIDA”, aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 26 de septiembre de 2.008.

Resultando que en dicho pliego se establece que se regulará por lo establecido en este Pliego, por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Visto lo dispuesto en la Disposición derogatoria de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en su apartado a).

Visto lo dispuesto en los artículos 62 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre. Del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Considerando las razones de urgencia que no permiten la subsanación del pliego y nueva convocatoria , dentro de los plazos previstos para la ejecución de la obra.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. Reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- *Aprobar la anulación del pliego de condiciones y de la convocatoria concurso-subasta para la adjudicación de la obra “URBANIZACION CALLE MÉRIDA”, realizada con anterioridad, habida cuenta los vicios existentes de nulidad de pleno derecho, así como las razones de urgencia que no permiten la subsanación del pliego y nueva convocatoria , dentro de los plazos previstos para la ejecución de la obra.*

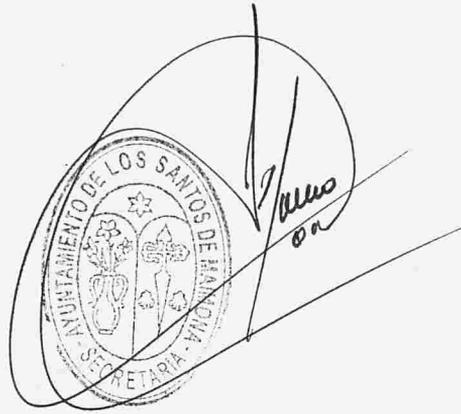




CLASE 8.^a

2º.- Aprobar la ejecución de la obra "URBANIZACION CALLE MÉRIDA" por Administración Directa, y su ejecución inmediata, al encontrarnos dentro de uno de los supuestos permitidos y contemplados en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

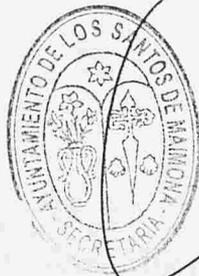
Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintidós horas, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845101 a OJ8845108, que en el Libro de Actas tienen los números 101 a 108.

Los Santos de Maimona, 24 de noviembre de 2.008.

El Secretario



**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER ORDINARIO CELEBRADA EL
DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ

D.ª MARIA ESTRELLA LAVADO BELLIDO

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D. Mª DEL PILAR GORDILLO SANCHEZ

D.ª JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.

D.ª VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ.

D.ª JOSE MARIA CONEJO SASTRE

D.ª MANUEL LAVADO BARROSO

D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO

D. ALEJANDRO ROMERO BIOSCA.

D. LORENZO GORDILLO LEMUS

SR. SECRETARIO:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

SRA. INTERVENTORA:

D.ª I. VERÓNICA DE LA CRUZ MONTILLA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a veinticuatro de noviembre de dos mil ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, a la que no asiste habiendo excusado su asistencia D. MIRIAN GUERRERO SANCHEZ.

Siendo las veinte horas, treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión del 29/10/2008.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a

Por el Secretario se da cuenta de la existencia de un error en el punto 6º donde se señala: "6º.- Propuesta aprobación denominación de calles.

.....

* CALLE HUERTA OREJON-VERDE, como reconocimiento a la variedad autóctona de uva existente en nuestra localidad, para la calle perpendicular a la Avenida del Santuario y paralela a la calle Dominga Moreno Luna."

Y debe poner:

"* CALLE HUERTA OREJON-VERDE, como reconocimiento a la familia propietaria de esa zona, y cuyo nombre identifica popularmente dicha zona de la localidad, para la calle perpendicular a la Avenida del Santuario y paralela a la calle EVA BEBA."

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos acuerdan aprobarla por unanimidad, en sus mismos términos, con la modificación señalada.

2º.- Disposiciones Oficiales y correspondencia.

D. Manuel Lavado Barroso, señala que este asunto no estaba a disposición de los miembros corporativos en la fecha de la convocatoria, por lo que, al no haberse podido examinar en su momento, por lo que solicita se retire dicho asunto.

Por la Presidencia, se propone su retirada para la siguiente sesión ordinaria.

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan su retirada y que se someta a la consideración plenaria en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:

- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.
- Informe, en su caso, de Concejales Delegados.

D. Manuel Lavado Barroso, señala que este asunto no estaba a disposición de los miembros corporativos en la fecha de la convocatoria, por lo que, al no haberse podido examinar en su momento, por lo que solicita se retire dicho asunto.

Por la Presidencia, se propone su retirada para la siguiente sesión ordinaria.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan su retirada y que se someta a la consideración plenaria en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

4º.- Aprobación del proyecto de las Bases de los Apartamentos para Emigrantes.

Por la Presidencia de la cuenta de la propuesta de adopción de acuerdo de aprobación inicial del proyecto de las Bases de los Apartamentos para Emigrantes, y de su contenido concreto.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo está de acuerdo con la propuesta, pero quiere hacer dos puntualizaciones:

1ª.- Que parece que no tiene sentido el que se destinen a "emigrantes", cuando pueden acceder personas que no lo son.

2ª.- Que para velar por la claridad del proceso sería conveniente que los desiertos fueran adjudicados por la Mesa de Contratación.

Tras amplias deliberaciones, y una vez incluidas las observaciones apuntadas, los señores reunidos acuerdan su aprobación por unanimidad.

PARTE DISPOSITIVA: El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD, acuerda la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la propuesta de aprobación inicial del proyecto de las Bases de los Apartamentos para Emigrantes, y de su contenido concreto

2º.- Que se someta a información pública por término de un mes a efectos de alegaciones y reclamaciones, y con el resultado del mismo se someta a aprobación definitiva, como paso previo a la convocatoria.

5º.-Acuerdo de Adhesión inicial al Consorcio "Rutas del Vino Ribera del Guadiana", liderado por el Ayuntamiento de Almendralejo.





110
0J8845110



CLASE 8.^a

Por la Presidencia de la cuenta de la propuesta de adopción de acuerdo de Adhesión inicial al Consorcio "Rutas del Vino Ribera del Guadiana", liderado por el Ayuntamiento de Almendralejo, y de su contenido concreto.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo está de acuerdo con la propuesta de adhesión inicial, sin perjuicio de que posteriormente cuando se elaboren los estatutos definan su postura.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que a ellos, en el mismo sentido que el Grupo Popular, también está de acuerdo y manifiesta que aplauden el hecho de que se favorezca la promoción de productos de nuestra tierra.

Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por UNANIMIDAD.

PARTE DISPOSITIVA: *El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD, acuerda la adopción del siguiente acuerdo:*

1º.- *Aprobar la propuesta de adopción de acuerdo de Adhesión inicial al Consorcio "Rutas del Vino Ribera del Guadiana", liderado por el Ayuntamiento de Almendralejo*

2º.- *Designar como representante de este municipio en la Comisión que se constituya para la redacción de los Estatutos del Consorcio a D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ.*

3º.- *Que se remita al Ayuntamiento de Almendralejo certificación del presente acuerdo a los efectos que procedan.*

6º.- *Dación de cuenta de la propuesta de arreglos de caminos públicos realizada a la Mancomunidad, para su inclusión en los presupuestos de la Consejería.*

Por la Presidencia de la cuenta de la propuesta de arreglos de caminos públicos realizada a la Mancomunidad, para su inclusión en los presupuestos de la Consejería, y de su contenido concreto.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que aunque no se somete este tema a aprobación, su grupo está de acuerdo con todo lo sea arreglo de caminos, etc, y lo que si piden es que , en la medida de lo posible, se de un arreglo a todos.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que ellos están de acuerdo con la propuesta.

El Sr. Alcalde, interviene para aclarar que en la propuesta no se incluyen los caminos de Zafra y Usagre, sobre los cuales existe compromiso político del Consejero de su aprobación, pero que al final depende de la decisión última de la Junta de Extremadura.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos quedan enterados de la propuesta de arreglos de caminos públicos realizada a la Mancomunidad, para su inclusión en los presupuestos de la Consejería, y de su contenido concreto que es el siguiente:

Orden de prioridad	DENOMINACION	LONGITUD. KMS
1	CAMINO LOS SANTOS- VILLAFRANCA	6,100
2	CAMINO ARROYO HONDO	3,700
3	CAMINO BARBAZA	6,700
4	CAMINO VIÑASOLA	4,500
5	CAMINO MEDALLITA	3,600
6	CAMINO VEREDA FRANCA	4,500
7	CAMINO CAÑADA REAL	10,200
8	CAMINO MONTEPISTA	4,400
9	CAMINO PUEBLA SANCHO PEREZ	2,400
10	CAM INO LOMO PISTA	9,400
11	CAMINO BARBAZA PAVONA	2,900
12	CAMINO ALBUJAR	2,800
13	CAMINO RIBERA-ZAFRA	6,800





CLASE 8.^a

14	CAMINO LOS CABREROS	7,500
----	---------------------	-------

7º.- Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación tramitado a instancias de Moreno Cárdenas S.L..

Vista la Propuesta de reparcelación voluntaria de la parcela de terreno al sitio ATALAYA y CAMINO DEL SANTUARIO DE LA ESTRELLA, hoy AVENIDA DEL SANTUARIO, de este término municipal, de ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS Y TRECE DECIMETROS CUADRADOS (11.995,13 M2), tramitado a instancias de MORENO CARDENAS S.L..

Visto el procedimiento de tramitación señalado en el artículo 43 y siguientes de la Ley 15/2001, del Suelo y ordenación Territorial de Extremadura.

Visto el informe favorable emitido por los Informes de los Servicios Técnicos de la Corporación.

ATENDIDO que sometido a información pública por plazo de quince días en el en el Diario Oficial de Extremadura nº 208, de fecha 28 de octubre de 2.008, Boletín Oficial de la Provincia nº 210, de fecha 31 de Octubre de 2.008, y HOY, de fecha 24 de Octubre de 2.008, y notificados los propietarios e interesados por edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación, NO se han formulado alegaciones de ningún tipo.

ACUERDO:

PRIMERO.—APROBAR definitivamente la Propuesta de reparcelación voluntaria de la parcela de terreno al sitio ATALAYA y CAMINO DEL SANTUARIO DE LA ESTRELLA, hoy AVENIDA DEL SANTUARIO, de este término municipal, de ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS Y TRECE DECIMETROS CUADRADOS (11.995,13 M2), tramitado a instancias de MORENO CARDENAS S.L, en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura y comunicarlo a la C.U.O.T.E.X. en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial de la propuesta.

8º.- Nombramiento o ratificación (según proceda) de los representantes municipales en los Consejos Escolares Municipales de los centros de enseñanza de la localidad.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Por la Presidencia se da cuenta del escrito de la Dirección del C.E.I.P. ALCALDE JUAN BLANCO, en el que solicita, se designe representante en el Consejo Escolar del Centro, el cual ha de ser renovado en fechas próximas, que con la mayor brevedad se les comuniquen, nombre, dirección y teléfono de la persona que formará parte del mismo.

Visto el nombramiento realizado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de junio de 2.007, la cual es del siguiente tenor:

** Representante de la Corporación en el Instituto de Enseñanza Secundaria Dr. Fernández Santana: D. JOSE SANTIAGO LAVADO.*

** Representante de la Corporación en el Colegio Publico Mauricio Tinoco: D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ.*

** Representante de la Corporación en el C. P. Romero Muñoz: D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.*

** Representante de la Corporación en el Colegio Publico Alcalde Juan Blanco: D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA.*

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar los nombramientos realizados en sus mismos términos..

9º.-Aceptación de la donación de un cuadro propiedad de Dña. Estrella Martínez Merino al Museo Municipal.

Por la Presidencia de la cuenta de la propuesta de aceptación de la donación de un busto en escayola de D. MANUEL MARTINEZ GALAN, realizado por el escultor santeño D. MAURICIO TINOCO ORTIZ, propiedad de Dña. Estrella Martínez Merino al Museo Municipal.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas y por la Comisión Informativa de Cultura, Nuevas Tecnologías, e Igualdad.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo está de acuerdo con la propuesta y piden que se agradezca de manera expresa a Dña. Estrella Martínez Merino su generosidad, al tratarse de una obra de valía que va a enriquecer de manera evidente nuestro Patrimonio y el del Museo.





CLASE 8.^a



D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que a ellos, en el mismo sentido que el Grupo Popular, también está de acuerdo con la propuesta y con que se manifieste el agradecimiento a Dña. Estrella Martínez Merino.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que a ellos, en el mismo sentido que los demás grupos municipales, también está de acuerdo con la propuesta y con que se manifieste el agradecimiento a Dña. Estrella Martínez Merino.

Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por UNANIMIDAD.

PARTE DISPOSITIVA: El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD, acuerda la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la propuesta de aceptación de la donación de un busto en escayola de D. MANUEL MARTINEZ GALVAN, realizado por el escultor santeño D. MAURICIO TINOCO ORTIZ, propiedad de Dña. Estrella Martínez Merino al Museo Municipal

2º.- Agradecer de manera expresa a Dña. Estrella Martínez Merino su generosidad, al tratarse de una obra de valía que va a enriquecer de manera evidente nuestro Patrimonio y el del Museo.

10º.- Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Popular:

"El Grupo de Concejales del Partido Popular de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. ~ incorporación en el orden del día del próximo Pleno la siguiente

MOCION

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que en un Ayuntamiento como el de Los Santos de Maimona son numerosas las convocatorias de oferta de empleo público que se hacen a lo largo del año.

Que viene siendo habitual que las bases por las que se ha de regir el acceso a los distintos puestos de trabajo sean elaboradas por el equipo de gobierno o la concejalía



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

correspondiente.

Que el resto de grupos corporativos no tienen conocimiento de las mencionadas bases hasta que estas son publicadas, quedando al margen completamente del proceso selectivo (recordemos que con la nueva ley, tampoco formamos parte de los tribunales calificadoros).

Por todo ello el grupo de concejales del Partido Popular propone:

Que por parte del equipo de gobierno se arbitren las medidas necesarias para que en la elaboración de bases para cubrir plazas en el Ayuntamiento participen miembros de los tres grupos políticos que componen la Corporación.

Que las mencionadas bases sean conocidas por todos los miembros de la Corporación en el Pleno más cercano a su publicación.

Que el resultado del proceso selectivo también sea llevado a Pleno para el conocimiento de todos los miembros corporativos.

Los Santos de Maimona, 22 de septiembre de 2.008”

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que la motivación de la moción estriba en que es mas democrático que las bases las elaboren todos los grupos, además de que también tienen que estar enterados de los resultados de las pruebas selectivas.

D. ª Pilar Gordillo Sánchez, como Concejala de Personal, le contesta en cuanto a lo primero, acuerdo con la moción, ya que la competencia de elaboración de las bases es del Alcalde o persona en quien delegue, con la participación de los sindicatos. Respecto a lo segundo ya se les dijo que se les iban a facilitar, y si no se ha hecho ha sido con seguridad por un problema de tiempo.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que es una pena que no se les quiera dar participación.

El Sr. Alcalde interviene para señalar que hacer eso no es que se sea mas o menos democrático, así la legislación establece que ha de hacerse con los sindicatos, pero es una competencia propia de la acción de gobierno. No obstante ellos si están dispuestos a aceptar sugerencias al respecto cuando el tiempo lo permita, y así da ordenes para que se les mande una copia de las bases y del resultado de la selección por e-mail, con la antelación que se pueda.





CLASE 8.^a



113
0J8845113



Continúa señalando que en lo que se refiere a la moción el grupo socialista no la puede aceptar.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que la intención de la moción es potenciar la acción constructiva en la actuación política en ayuda al equipo de gobierno.

Tras las deliberaciones oportunas se somete la moción del Grupo Popular a votación la cual es aprobada por unanimidad.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por mayoría, acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Popular con constancia de que la competencia para la elaboración de las bases es propia del equipo de gobierno, si bien se acuerda se arbitren las medidas necesarias para que en la elaboración de bases para cubrir plazas en el Ayuntamiento participen miembros de los tres grupos políticos que componen la Corporación, así como que las mencionadas bases sean conocidas por todos los miembros de la Corporación en el Pleno más cercano a su publicación.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo C.I.S.ex:

*"El grupo político C.I.S.ex (Ciudadanos Independientes de los Santos), integrantes de la Corporación Municipal del Excm^o Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, representado por D. Alejandro Romero Viosca, con D.N.I. núm. 8.672.272-F, de acuerdo con el art. 97.3 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno de la Corporación, tiene a bien presentar las **MOCIONES** siguientes:*

PRIMERA. -

Durante el primer pleno de la presente legislatura el alcalde recién electo se comprometió a estudiar la posibilidad de celebrar pleno ordinario con frecuencia mensual si se comprobaba que habla asuntos suficientes que justificaran tal decisión.

Ha pasado año y medio y hemos visto, un mes tras otro, que se celebraban más plenos extraordinarios que ordinarios. El propio alcalde, al exponer la complejidad del último presupuesto aprobado, refería el crecimiento habido en los últimos años, que sin duda ha supuesto un aumento del número de asuntos que se han de tratar en el pleno. Por ello y siendo coherentes con lo acordado en el transcurso del citado pleno y estando más



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

que claro que los asuntos se amontonan en la secretaría de este ayuntamiento y no pueden esperar dos meses al siguiente pleno ordinario, proponemos se celebren plenos ordinarios con periodicidad mensual.

SEGUNDA. -

*La corporación municipal ha aprobado en plenos anteriores la exención o reducción a la mitad del importe de la licencia de obras a empresas consideradas de especial interés para nuestro pueblo. Hasta ahora solo se han beneficiado de dicha medida algunas grandes empresas como Greenfuel (Biodiesel) o Pimar (hotel del convento). Con ánimo de no discriminar y habida cuenta de lo difícil que resulta la creación de empresas y de empleo en los tiempos que corren, también para los pequeños y medianos empresarios, nuestro grupo propone a la corporación la **articulación de medidas para que también los pequeños empresarios puedan beneficiarse de las citadas reducciones en la licencia de obra, con la condición de crear como mínimo un puesto trabajo.***

Los Santos de Maimona, 20 de septiembre de 2.008”

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo C.I.S.ex, manifiesta que la motivación de la moción está en seguir la senda abierta por el actual alcalde ya en 1.998, y le recuerda sus palabras de entonces; señala que el pueblo está creciendo en todos los sentidos, y así se están celebrando plenos extraordinarios cada mes, y con pleno ordinarios mensuales se evitaría esta situación.

El Sr. Alcalde le contesta que el problema no está en debatir o no, sino mas bien en un problema de tiempo y de incremento de trabajo para los servicios municipales. Añade que la única diferencia entre unos plenos y otros es que en los extraordinarios no se incorporan las mociones y los ruego y preguntas. Continúa reseñando que la diferencia con la situación de 1.9987, es que entonces no se convocaban mas plenos entre los dos meses, Manifiesta que se está haciendo una reestructuración de los servicios municipales, y le hace constar que cuando esta esté concluida está dispuesto a hacerlo.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo C.I.S.ex, le contesta que solo es por las mociones.

El Sr. Alcalde le contesta que si les parece se puede quedar el tema pendiente hasta después del verano.

Tras las deliberaciones oportunas por parte del Portavoz del CISex, se retira la moción hasta después del verano.





CLASE 8.^a

En lo que se refiere a la moción relativa a las licencias de obras D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo C.I.S.ex, manifiesta que estamos en una situación de crisis, por lo que hay que dar facilidades, aunque solo sea de manera transitoria.

El Sr. Alcalde le contesta que la ordenanza no limita a quien hay que conceder las bonificaciones o exenciones, lo que hay que hacer es justificar la solicitud de bonificación y el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ordenanza.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, interviene para señalar que hay que cumplir una serie de condiciones establecidas en la ordenanza para poder acceder a ellas.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo C.I.S.ex, manifiesta que ellos están de acuerdo en la repercusión de las bonificaciones en el ciudadano, para ayudar a todos los de depende de pequeñas obras o inversiones que muchos pueden realizar.

El Sr. Alcalde le replica que la bajada de impuesto solo beneficia a los que mas tienen, y la mejor medida de izquierdas es apoyar la obra pública y la inversión pública, de ahí que la propuesta en poca medida afecta al ciudadano normal.

Tras las deliberaciones oportunas se somete la moción del Grupo Popular a votación la cual arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: CUATRO, de los miembros del Grupo Cisex y Popular.
- Votos en contra: OCHO, de los concejales del Grupo Socialista.
- Abstenciones: ninguna.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por mayoría, acuerda NO aprobar la moción presentada por el Grupo Cisex relativa a las licencias de obras.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Socialista:

“El Grupo de Concejales Socialista de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.O.F.), solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Esta moción se inspira en los valores y principios que hicieron posible la Transición



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

en nuestro país: la reconciliación, la concordia, la defensa pacífica de todas las ideas y el respeto al pluralismo; con ese espíritu nos reencontrarnos todas las ciudadanas y ciudadanos en la Constitución de 1978.

Desde entonces hemos avanzado juntos en la mejora de la convivencia y en la ampliación de las libertades; también en la aprobación de medidas, en el reconocimiento de los derechos de quienes sufrieron las consecuencias de la guerra civil y el régimen dictatorial que la sucedió.

Acertadamente, a lo largo de estas tres décadas, cada uno de esos avances ha sido visto por toda la ciudadanía como un paso necesario no solo para cerrar heridas, sino también para fortalecer la democracia que todas y todos compartimos.

En ese trayecto, en la senda de la cohesión y la concordia, se inserta la Ley 50/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

Entre el articulado de la mencionada Ley, conocida como "Ley de Memoria Histórica", se atiende a la justa y legítima demanda de los numerosos ciudadanos que ignoran el paradero de sus familiares -algunos aún en fosas comunes-, contemplando medidas e instrumentos para que las Administraciones Públicas faciliten a los interesados que lo soliciten, las tareas de localización y, en su caso, identificación de las personas desaparecidas, como una última prueba de respeto hacia ellas y ellos.

También se establecen, una serie de medidas en relación con los símbolos y monumentos conmemorativos de la Guerra Civil y la Dictadura, sustentadas en el principio de evitar toda exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y la posterior Dictadura y destinadas a hacer de los símbolos públicos puntos de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa o agravio.

Este Ayuntamiento, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación, puede manifestar su voluntad de contribuir a cerrar heridas todavía abiertas en los españoles puede dar satisfacción a los ciudadanos que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la Guerra Civil o de la Dictadura; puede proteger el derecho ciudadano a la memoria personal y familiar, puede promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado, para evitar que se repitan violaciones a los derechos humanos como las que se vivieron en nuestro país; y puede hacerlo desde la convicción de que, al reconocer y honrar a aquellas y aquellos compatriotas, honramos también a la España democrática de hoy y a la España democrática del futuro.





CLASE 8.^a



Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de LOS SANTOS DE MAIMONA, presenta la siguiente MOCION para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:

1.- Respecto a la identificación y localización de víctimas:

- * *Facilitar a los descendientes de las víctimas que lo soliciten, las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión posterior y cuyo paradero se ignore.*
- * *Elaborar y poner a disposición de las ciudadanas y ciudadanos interesados, mapas en los que consten los terrenos en que se localicen los restos de las personas previamente mencionadas, incluyendo toda la información disponible sobre los mismos.*
- * *Incorporar esa información al mapa que confeccionará el Gobierno, siguiendo el procedimiento que este determine, para que toda la información sea accesible a todas las ciudadanas y ciudadanos.*
- * *Preservar especialmente esos terrenos.*
- * *Autorizar las tareas de prospección para localizar los restos de las personas desaparecidas.*
- * *Establecer el procedimiento y las condiciones en que los descendientes directos, o las entidades que actúen en su nombre, puedan recuperar los restos enterrados en las fosas correspondientes, para su identificación y posterior traslado a otro lugar; ponderando, en todo caso, la existencia de oposición por cualquiera de los descendientes directos de las personas cuyos restos deban ser trasladados.*
- * *A tales efectos, y con carácter previo a la correspondiente resolución, se dará una adecuada publicidad a las solicitudes presentadas, comunicando en todo caso su existencia a la Administración Central del Estado, para su inclusión en el mapa previamente mencionado.*
- * *Los restos que hayan sido objeto de traslado y no fuesen reclamados serán inhumados en el cementerio municipal.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2-. *Respecto a los símbolos y monumentos públicos:*

** Tomar las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación -personal o colectiva- de la sublevación, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura; salvo que éstas sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.*

** Retirar por la Administración Pública las subvenciones o ayudas concedidas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado anterior.*

** Colaborar con el Gobierno y la Comunidad Autónoma en la elaboración del catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura.*

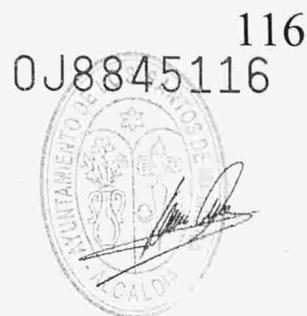
Los Santos de Maimona, a 19 de noviembre de 2.008.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que la justificación de la moción esta de plena actualidad, como puede comprobarse por la prensa, y aprovecha para hacer una reflexión personal sobre el tema, y así pide que se pongan los medios legales primero, y después de recurra al perdón al que ahora se está aludiendo, y que a fin de cuenta no deja de ser un hecho graciable y no de justicia.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que durante la transición ya se llegó al acuerdo con la idea de mirare al futuro de manera unánime. Señala que en noviembre de 2.002 también se adoptaron medidas para las exhumaciones de los enterrados en fosas comunes, que han de tener el apoyo de las Administraciones Locales. Continúa afirmando que ellos están totalmente de acuerdo con ello, y abundando mas en la cuestión, la ley 50/2007 refuerza y apoya estas medidas. En resumen ellos consideran que el reconocimiento legal ya está plenamente vigente, y no entienden porque se trae ahora esta moción, ya que los aspectos de identificación y localización están recogidas textualmente en la ley, por lo que creen que esta moción no tiene sentido, porque esto parece mas una aportación política, ya que el fondo ya esta aprobado y reconocido. Por todo ello, ellos se van a abstener.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo C.I.S.ex, manifiesta que se trata de un tema muy sensible y delicado, y que por su condición personal la van a apoyar.





CLASE 8.^a

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, interviene para señalar que entienden las dos posturas.

El Sr. Alcalde replica se trata de un tema apasionante, y cree que no tienen un conocimiento pleno de la moción o del fondo de la misma, que no es sino ofrecerse a los ciudadanos que necesiten el apoyo de este Ayuntamiento, y que él personalmente va a ofrecer sin reservas, y además les dice que a todos los ciudadanos respecto a los cuales conste en el archivo municipal algún tipo de represión, se les va a ofrecer apoyo municipal, para que se restaure la legalidad, y aprovecha para señalar que le entristece la actuación municipal llevada a cabo en este tema en su día. Por todas estas razones, piden la implicación de todos, para hacer un acto de justicia que cierre heridas definitivamente.

Tras las deliberaciones oportunas se somete la moción del Grupo Popular a votación la cual arroja el siguiente resultado:

- *Votos a favor: DIEZ, de los miembros del Grupo Socialista y Cisex.*
- *Votos en contra: ninguno.*
- *Abstenciones: DOS, de los concejales del Grupo Popular.*

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por mayoría, acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Socialista relativa a la Memoria Histórica, y en particular se aprueba la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Respecto a la identificación y localización de víctimas:

** Facilitar a los descendientes de las víctimas que lo soliciten, las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión posterior y cuyo paradero se ignore.*

** Elaborar y poner a disposición de las ciudadanas y ciudadanos interesados, mapas en los que consten los terrenos en que se localicen los restos de las personas previamente mencionadas, incluyendo toda la información disponible sobre los mismos.*

** Incorporar esa información al mapa que confeccionará el Gobierno, siguiendo el procedimiento que este determine, para que toda la información sea accesible a todos las ciudadanas y ciudadanos.*

** Preservar especialmente esos terrenos.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**Autorizar las tareas de prospección para localizar los restos de las personas desaparecidas.*

**Establecer el procedimiento y las condiciones en que los descendientes directos, o las entidades que actúen en su nombre, puedan recuperar los restos enterrados en las fosas correspondientes, para su identificación y posterior traslado a otro lugar; ponderando, en todo caso, la existencia de oposición por cualquiera de los descendientes directos de las personas cuyos restos deban ser trasladados.*

** A tales efectos, y con carácter previo a la correspondiente resolución, se dará una adecuada publicidad a las solicitudes presentadas, comunicando en todo caso su existencia a la Administración Central del Estado, para su inclusión en el mapa previamente mencionado.*

** Los restos que hayan sido objeto de traslado y no fuesen reclamados serán inhumados en el cementerio municipal.*

2-. Respecto a los símbolos y monumentos públicos:

** Tomar las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación -personal o colectiva- de la sublevación, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura; salvo que éstas sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.*

** Retirar por la Administración Pública las subvenciones o ayudas concedidas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado anterior.*

** Colaborar con el Gobierno y la Comunidad Autónoma en la elaboración del catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura.*

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Socialista:

“El Grupo de Concejales Socialista de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.O.F.), solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente:





CLASE 8.^a



EXPOSICION DE MOTIVOS:

La Ley Integral contra la Violencia de Género va a cumplir cuatro años de vigencia. El compromiso adquirido por el Gobierno socialista con la ciudadanía, las instituciones, los distintos equipos profesionales y, en especial, con las víctimas de esta violencia, sigue vigente y más fuerte que nunca.

El desarrollo de la Ley se ha cumplido en una gran parte: Se ha dotado y se seguirá dotando financieramente, el número de denuncias ha crecido espectacularmente, las infraestructuras que contempla la Ley han sido puestas en marcha en su mayoría, el Plan de Sensibilización 2007-2008 concluye esta primera fase en el próximo mes de Diciembre y su grado de cumplimiento, así como el impulso a la consecución de sus objetivos estratégicos, han supuesto un enorme avance.

Pero el éxito de Leyes como ésta exigen, además, un apoyo y voluntad social completos y sin fisuras: Las normas han de emanar de la sociedad, impregnar a quienes van dirigidas y ahondar y enraizar en su memoria colectiva. Son los derechos básicos de ciudadanía y por ella deben ser defendidos.

Por ello este año debemos, además y complementariamente, rendir nuestro más profundo homenaje a aquellos ciudadanos y ciudadanas que han antepuesto incluso su integridad física a la ayuda solidaria a las mujeres víctimas de violencia de género.

A aquellos ciudadanos. y ciudadanas que luchan y seguirán luchando por devolver la dignidad a las mujeres que, por el mero hecho de serlo, sufren la mentalidad posesiva machista y a veces les cuesta la vida.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que, sintiendo la terrible injusticia que para las víctimas supone la violencia de género, intentan cambiar las mentalidades opresoras y represivas de los maltratadores y a ello dedican su esfuerzo y trabajo con total honestidad y dedicación.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que, tanto desde los estamentos sociales en contacto con esta lacra como aquellos otros y otras desde su vivencia cotidiana, hacen recuperar a las víctimas de violencia de género la libertad que les es negada y a la que todos los seres humanos tenemos derecho.

Unos tienen nombres y apellidos: Daniel Oliver, una joven vida que se truncó por defender a una mujer que estaba siendo maltratada en Valencia y que murió en diciembre de 2007, y Jesús Neira, que ha sufrido y está sufriendo un largo proceso de recuperación



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

tras una brutal agresión inflingida por defender a una mujer agredida en Madrid.

De otras y otros no conocemos sus nombres pero sabemos que están entre nosotros, luchando denodadamente para devolver la libertad, la dignidad y la justicia a las mujeres víctimas de violencia de género: Ellos y ellas han de ser los referentes, las personas que orienten nuestras voluntades, para erradicar, entre todas y todos, que en nuestra sociedad exista tanto dolor, tanto temor y tanto sufrimiento, recuperando definitivamente nuestra calidad de ciudadanía digna y libre, en igualdad plena.

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de LOS SANTOS DE MAIMONA, presenta la siguiente **MOCION** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los **SIGUIENTES ACUERDOS**:*

** Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género y poner todos los medios para continuar sensibilizando a la sociedad española contra esta lacra.*

** Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de EXTREMADURA y del Ayuntamiento de LOS SANTOS DE MAIMONA con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español. Fomentar programas específicos para abordar la situación de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en este municipio.*

** Luchar para, entre todas y todos los ciudadanos, lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.*

Los Santos de Maimona, a 9 de noviembre de 2 008."

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, explica las razones y la filosofía de la moción presentada.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo es sensible a la situación de estas mujeres, pero quieren hacer una reflexión en torno a esta ley, que la ven carente de eficacia, y que necesita una reforma. Van a apoyar la moción pero piden que se amplíe instando al Gobierno una mayor dotación de medios policiales, materiales, etc, para conseguir los fines que la ley persigue..





CLASE 8.^a



D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo C.I.S.ex, manifiesta que su grupo está de acuerdo con la moción. Señala que ellos no van a solucionar el problema, por ello pide que todos estemos atentos a nuestro entorno mas cercano, y no seamos indiferentes al problema, y que insistamos en educar desde abajo y dotarlo de una atención prioritaria.

El Sr. Alcalde replica que su grupo está mas cercano a la postura del Grupo Cisex, y respecto a la postura del Grupo Popular, se encuentran en una situación de indefensión, de ahí que si hubieran tenido su propuesta sobre el tema con mas tiempo, quizás le hubieran podido decir cuales son los logros conseguidos y las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha definitivamente. No obstante su grupo no esta satisfecho con los logros conseguidos, por ello, su el grupo popular quiere presentar una moción sobre el tema lo valorarán y adoptarán una postura al respecto.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo está de acuerdo, y así van a apoyar la moción, pero insiste en que son temas muy dificiles y delicados.

El Sr. Alcalde le contesta que se trata de un problema que tiene dificil comprensión porque necesita un cambio de mentalidad importante y necesario.

Tras las deliberaciones oportunas se somete la moción del Grupo Socialista a votación la cual es aprobada por unanimidad.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Socialista relativa a la Violencia de Género, y en particular se aprueba la adopción de los siguientes acuerdos:

** Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género y poner todos los medios para continuar sensibilizando a la sociedad española contra esta lacra.*

** Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de EXTREMADURA y del Ayuntamiento de LOS SANTOS DE MAIMONA con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres victimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres victimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español. Fomentar programas específicos para abordar la situación de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en este municipio.*

** Luchar para, entre todas y todos los ciudadanos, lograr erradicar la violencia de género*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de nuestra sociedad.

11º.- Asuntos urgentes.

Se presentan los siguientes :

* *Aprobación del Borrador del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el mantenimiento y financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.*

* **CONVOCATORIA CIUDADANA CON MOTIVO DEL 25 ANIVERSARIO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA**

* *Solicitud Fundación Maimona modificación aportación bienes como patrono fundador en CETIEX.*

* *Propuesta de aprobación, de la Declaración de desierto el concurso para la adjudicación del restaurante-mirador y alojamiento rural del Ayuntamiento de los Santos de Maimona, autorización, conforme a lo prevenido en el artículo 154.c) de la Ley 30/2007, de apertura de nuevo expediente de contratación a través del Procedimiento Negociado sin publicidad y convocatoria del mismo.*

* *Aprobación actuaciones a incluir en el Plan Especial de Apoyo a los Municipios - Anualidad 2008.*

Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter los asuntos a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

Aprobación del Borrador del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el mantenimiento y financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el mantenimiento y financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.





CLASE 8.^a



De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta del informe emitido por las Comisiones Informativas correspondientes.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la propuesta de aprobación del borrador del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el mantenimiento y financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, en sus mismos términos.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del borrador del convenio y cuantos documentos haya lugar para la formalización del presente acuerdo.

CONVOCATORIA CIUDADANA CON MOTIVO DEL 25 ANIVERSARIO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA

*Por la presidencia se da cuenta que el próximo día 30 de noviembre (domingo), a las 12:00 horas, tendrá lugar en la Plaza de España de Mérida una "CONVOCATORIA CIUDADANA CON MOTIVO DEL 25 ANIVERSARIO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA". Con esta convocatoria, que cuenta con el respaldo de los Partidos Políticos, Organizaciones Sindicales y Empresariales, Organizaciones Agrarias y de otros Colectivos Sociales de gran implantación en nuestra Comunidad Autónoma, queremos proclamar nuestro sentimiento de extremeñidad, **celebrar los 25 años del Estatuto de Autonomía de Extremadura** y apoyar el modelo del Estado de las Autonomías, que nos ha permitido avanzar y desarrollarnos contando con la solidaridad interregional.*

Igualmente se da cuenta del documento de consenso alcanzado por todos los colectivos participantes en la convocatoria.

CONVOCATORIA CIUDADANA CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LOS 25 AÑOS DE AUTONOMIA

Los motivos principales de la convocatoria ciudadana son:

1.- Proclamamos nuestro sentimiento de extremeñidad.

Con el Estatuto de Autonomía de Extremadura se ha conseguido transformar la visión que



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

existía de nuestra región. Queremos celebrar que nos sentimos orgullosos de ser extremeños a la vez que españoles.

2.- Cumplimos 25 años como Comunidad Autónoma.

Queremos celebrar los 25 años del Estatuto de Autonomía que han supuesto el desarrollo más importante en la historia de Extremadura, en el marco de la Constitución Española que cumple 30 años.

3.- Apoyamos el modelo de Estado de las autonomías.

Por lo que queremos apostar por el modelo actual que nos permite avanzar y desarrollarnos contando con la solidaridad interregional.

Por ello se persigue realizar una convocatoria ciudadana profundamente incluyente, para evidenciar lo que nos une a todos.

Un acto de reivindicación, no contra nada ni contra nadie, sino a favor de la convivencia y la prosperidad compartida que ha representado la España de las Autonomías.

Lugar de celebración:

Mérida

Plaza de España

Domingo, 30 de noviembre

Hora: 12:00

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la convocatoria ciudadana con motivo de la celebración de los 25 años de autonomía, y el documento de consenso redactado en sus mismos términos.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la FEMPEX.

Propuesta de aprobación, de la Declaración de desierto el concurso para la adjudicación del restaurante-mirador y alojamiento rural del Ayuntamiento de los Santos de Maimona, autorización, conforme a lo prevenido en el artículo 154.c) de la Ley 30/2007, de apertura de nuevo expediente de contratación a través del Procedimiento Negociado sin publicidad y convocatoria del mismo.





CLASE 8.^a

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta, en uso de las facultades que me confieren tanto la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, así como la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y el Informe emitido por Secretaría, de declarar desierto el concurso para la adjudicación del restaurante-mirador y alojamiento rural del Ayuntamiento de los Santos de Maimona, autorización, conforme a lo prevenido en el artículo 154.c) de la Ley 30/2007, de apertura de nuevo expediente de contratación a través del Procedimiento Negociado sin publicidad y convocatoria del mismo.

La precedente modificación encuentra su fundamento en el actual marco de crisis económica, que impide cuando no dificulta sobremanera cualquier actividad económica y, particularmente, el inicio de aquellas que pueden precisar fuentes de financiación externa y de suministros y servicios de terceros por englobarse en un ámbito de la economía de carácter multisectorial.

Visto el informe favorable emitido por las Comisiones Informativas competentes.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la adopción del siguiente acuerdo:

1º.-Declarar desierto el expediente de contratación arriba referenciado al no haberse recibido ninguna oferta por parte de empresas..

2º.- Autorizar, conforme a lo prevenido en el artículo 154.c) de la Ley 30/2007, la apertura de nuevo expediente de contratación a través del Procedimiento Negociado sin publicidad.

3º.-De conformidad con lo prevenido en el precepto citado anteriormente, se modifica en el Pliego de Bases del anterior procedimiento el apartado tercero del precio, y del resto de los apartados de los bases subsistirán exclusivamente los que sean adecuados al procedimiento negociado cuya tramitación se pretende.

Solicitud Fundación Maimona modificación aportación bienes como patrono fundador en CETIEX.

Se da cuenta del escrito del Sr. Presidente de la Fundación Maimona, según el cual el Pleno del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona aprobó el pasado 30 de Julio de 2008, en respuesta a la solicitud de la Fundación Maimona, autorizar la cesión de 1.000 metros cuadrados de suelo industrial en propiedad, en las antiguas instalaciones de la fábrica de cementos de Asland en Los Santos de Maimona, si bien por razones urbanísticas,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

se ven en la necesidad de modificar la aportación de suelo hasta un total de 1.605 metros cuadrados, y solicitan la correspondiente autorización.

Vistos las condiciones y términos del acuerdo de fecha 30 de Julio del actual.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan pronunciarse favorablemente a la modificación solicitada de la cesión de la parcela que se pretende efectuar por la Fundación Maimona a la Fundación Cetiex, hasta un total de 1.605 metros cuadrados, por no ser contraria a las condiciones y requisitos para las que a se le concedió, con constancia expresa de que el bien inmueble se entregaría a los fines exclusivos de utilizar los terrenos para el ejercicio de las funciones propias del CETIEX, en el cumplimiento de sus objetivos, no pudiendo ser enajenados ni arrendados salvo en el caso de disolución de la Fundación CETIEX, y debiendo revertir al patrimonio de la Fundación Maimona en caso de incumplimiento de esta condición.

Aprobación actuaciones a incluir en el Plan Especial de Apoyo a los Municipios - Anualidad 2008.

Por la Presidencia se da cuenta de la Circular relativa al Plan Especial de Apoyo a los Municipios - Anualidad 2008, según la cual la Diputación en sesión plenaria celebrada el 29 de Octubre de 2.008 acordó la aprobación del PLAN ESPECIAL DE APOYO A LOS MUNICIPIOS, indicando que el criterio seguido para la asignación económica ha sido poblacional, distribuyéndose 6 Euros por habitante estableciéndose un mínimo de 10. 000 €, habiéndole correspondido a este Municipio un importe total de 48.522,00 € (aportación 100% Diputación), así como que las actuaciones en servicios se destinarán a mejoras y mantenimiento de los servicios públicos del municipio.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

OBRA Nº 105 Anualidad: 2.008 Plan: PLAN ESPECIAL DE APOYO ,
denominación de la obra: GASTOS CORRIENTES .

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

1º.- OBRA Nº 105 Anualidad: 2.008 Plan: PLAN ESPECIAL DE APOYO ,
denominación de la obra: GASTOS CORRIENTES .

Denominación de la obra: "GASTOS CORRIENTES".

Aportación Estatal..... 0,00 €





CLASE 8.^a

Aportación Diputación	48.522,00 €
Aportación Municipal	0,00 €

PRESUPUESTO..... 48.522,00 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN **B** (Ley 30/2007 (art. 24))

B.- CONTRATA

12º.- Ruegos y preguntas.

D. Manuel Lavado Barroso, Concejal-Portavoz del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en nombre del citado Grupo y al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Jurídico de las Corporaciones Locales

PREGUNTA:

1.- ¿En qué situación se encuentran las obras del camping municipal?

D. José Gordillo, como Concejal de Obras, le contesta que está terminándose la primera fase, que espera se concluya en diciembre, y la 2ª fase se acometerá en el próximo año.

2.- En que situación se encuentran las obras del circuito de tráfico que se está haciendo en el parque "Luís Chamizo"? ¿cuándo se pondrá en funcionamiento?

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal de Tráfico, le contesta que la primera fase está terminada, falta la dotación de la Jefatura de Tráfico, y además se ha incluido para 2.007 una obra para dotarlo de aulas, etc, por lo que espera que estén funcionamiento en el curso 2009-2010.

D. Alejandro Romero le pregunta si el aulario va en las dependencias del parque.

D. José Gordillo, como Concejal de Obras, le contesta que sí, porque el material debe de estar accesible y a mano, y el aula debe de estar donde está el material.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

El Sr. Alcalde, le explica mas pormenorizadamente las razones para ello.

D. Alejandro Romero le pregunta si hay algún terreno de cesión que permita ubicar el aulario en él o ampliar el parque.

El Sr. Alcalde, le contesta que hay diversas actuaciones urbanísticas en la zona, estando actualmente pendiente de la definición de esos terrenos, desconociéndose si van a permitir su anexión al parque o nó.

3.-En la visita que hizo el Consejero de Fomento a nuestra localidad con motivo de la entrega de llaves a las personas que habían sido adjudicatarias de viviendas y en la intervención que hizo el Alcalde anunció que con la ayuda del mencionado Consejero el Plan General de Ordenación Urbana estaría en funcionamiento en Enero de 2.008. Estamos ya en Noviembre y no tenemos noticias, ¿existe algún problema? ¿por qué se dilata tanto en el tiempo su aprobación por parte de la Junta?

El Sr. Alcalde, le contesta que la razón está en la conducta irresponsable del arquitecto redactor, hasta el punto que si el próximo viernes no contamos con la documentación va a proponer a la Junta la rescisión del contrato.

D. Manuel Lavado, le pide se les vaya facilitando mas información a medida que se vaya obteniendo.

4.-Tiene elaborado o tiene pensado elaborar la concejalía correspondiente un plan de dinamización turística? De ser así ¿en qué consiste?

D. José Antonio Venegas Corbacho, como Concejal de Turismo, le explica las líneas de actuación de la concejalía la respecto, la ruta de los fósiles, la ruta del vino, promoción del Museo, Museo etnográfico, etc, así como las líneas de financiación para dichos proyectos.

5.- Tiene elaborado o tiene pensado elaborar la concejalía correspondiente un plan de dinamización del museo municipal? De ser así, ¿en qué consiste?

D. María Lavado, como Concejal Delegada, le contesta que sí se cuenta con un plan que se está aplicando desde el verano, y le explica pormenorizadamente las actividades llevadas a cabo y las previstas para un futuro inmediato.

6.- En el anterior pleno se aprobaron las bases en las que se ofertaba la concesión del abastecimiento del restaurante "el mirador" y del alojamiento rural ¿se ha adjudicado? ¿a





CLASE 8.^a

quién?

Dado que se ha tratado en asuntos urgentes se da por contestada.

7.- *En el acta de la Junta Local de Gobierno de fecha 22 de octubre se da cuenta de un escrito presentado por don Juan Carlos Soto Rando en el que hace una reclamación por responsabilidad de la administración pública. También se da cuenta que el Ayuntamiento le ha realizado una oferta verbal por cuantía de 2.231'26 € y que al ciudadano le parece insuficiente. ¿Se nos podría aclarar toda esta situación?.*

Por el Secretario, de orden del Presidente, se da una explicación detallada de la cuestión.

8.- *En el anterior pleno hicimos el siguiente ruego: "Rogamos se nos faciliten los expedientes de todas las convocatorias para cubrir puestos de trabajo en este Ayuntamiento (bases, aspirantes, puntuaciones, personas seleccionadas, composición de los tribunales...) correspondientes a la actual legislatura." Hasta el momento no lo hemos recibido. ¿Por qué?*

Dado que se ha tratado se da por contestada.

9.- *¿Qué trabajadores están llevando a cabo la obra de la calle Mérida? ¿Ha habido que contratar a alguno para esta obra específicamente?*

D. José Gordillo, como Concejal de Obras, le contesta que la obra se ha realizado con trabajadores municipales, con excepción de un oficial que se ha contratado.

10.- *Que en numerosas ocasiones tenemos reuniones con ciudadanos que por su número no cabemos en el despacho que tenemos asignado. ¿Sería posible en estas ocasiones utilizar la sala de juntas de las dependencias municipales?*

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, le contesta que creen que es mas operativo que se utilicen las dependencias de la Casa de la Cultura, ya que cuenta con Conserje, etc.

El grupo político C.I.S.ex (Ciudadanos Independientes de los Santos), integrantes de la Corporación Municipal del Excmº Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, representado por D. Alejandro Romero Viosca, de acuerdo con el art. 97.6 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno de la Corporación, tiene a bien realizar los siguientes RUEGOS y PREGUNTAS:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PRIMERO. Es el Consejo Económico y Social el más alto órgano dentro del esquema de participación ciudadana que el grupo socialista impulsa desde la anterior legislatura. Es este consejo un Órgano permanente de participación social de carácter consultivo, que aglutina lo más representativo de la vida santeña.

Por ello nos llama poderosamente la atención que en el mismo no estén representados los grupos políticos de la oposición. Máxime cuando a! documentarnos sobre el tema constatamos lo siguiente:

1º La Federación Española de Municipios y Provincias posee un Reglamento Tipo de Participación Ciudadana con la intención de que sirva de guía a todos los municipios del país, en el impulso de la citada participación. Dicho reglamento, bien conocido por nuestro alcalde, pues participó en su última actualización en abril de 2005, establece en su artículo 25 la composición del Consejo de Ciudad, que entendemos como el equivalente a nuestro Consejo Económico y Social. Dentro de los componentes citados en uno de los apartados del artículo figura: un concejal en representación de cada uno de los grupos municipales.

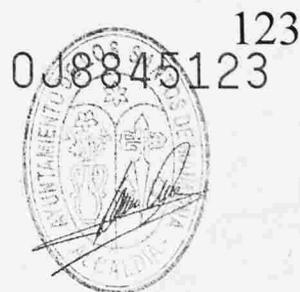
2º El Reglamento Orgánico Regulador- Económico y Social Municipal que figura en la página web de nuestro ayuntamiento en su Título III- Funcionamiento y régimen jurídico, artículo 12 "Componentes del Consejo", apartado "g", expone: un representante de cada partido político constituido.

Por todo lo anterior rogamos se permita también a los partidos de la oposición participar con un representante de cada uno en las sesiones del Consejo Económico y Social de los Santos de Maimona.

No queremos dejar pasar esta ocasión sin proponer tanto a nuestro Alcalde como al Concejal de Participación Ciudadana la celebración de un Pleno Monográfico sobre tan importante cuestión, pues somos conscientes de las dificultades que entrañan los ambiciosos propósitos que el equipo de gobierno se ha marcado en esta parcela: página web participativa, radio y TV municipal dinámicas, registro y regulación de ayudas a las asociaciones, etcétera; sin olvidarnos de una de las metas de esta participación, la influencia de los vecinos en el destino de los dineros públicos.

SEGUNDO. A propósito de participación ciudadana, el partido socialista llevaba en su programa electoral la instauración del presupuesto participativo. Como quiera que este asunto nos parece muy interesante y también nuestro grupo político lo incluía en su programa, preguntamos si se están haciendo gestiones para su puesta en marcha y si el presupuesto del año próximo tendrá algo de "participativo". Caso de ser afirmativo, ¿Podría adelantarnos algo de lo que se ha hecho o se piensa hacer?





CLASE 8.^a

D. Francisco Javier Gordillo le explica detalladamente las razones de la composición del Consejo Económico y Social, así como de la existencia de representación en el mismo.

El Sr. Alcalde amplía la información anterior.

D. Alejandro Romero le pregunta si hay alguna razón o se sabe porque se han quemado diversos objetos en la carretera cortada, y si se tiene conocimiento de los rumores de que hay menores allí que están llevado a cabo actuaciones no deseadas.

D. José Gordillo le contesta que si tiene conocimiento, y que se está intenta suplirlo con vigilancia, pero esta es muy problemática, pero si reconoce que hay que actuar de la manera que sea necesaria para evitar dichos hechos.

D. Alejandro Romero manifiesta que hay una tapa de alcantarillado junto a la Venecor que es muy peligrosa.

D. José Gordillo le contesta que se tomarán medidas inmediatas al respecto.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintitrés horas, diez minutos, del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Secretario DOY FE. –



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845108 a OJ8845123, que en el Libro de Actas tienen los números 108 a 123.

Los Santos de Maimona, 29 de enero de 2.009.

El Secretario



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO
CELEBRADA EL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Santiago Lavado.

SRES. CONCEJALES:

D. José Gordillo Gordillo

D^a M^a Pilar Gordillo Sánchez

D^a M^a Estrella Lavado Bellido

D. José Antonio Venegas Corbacho

D^a Valentina Castilla Fernández

D. José M^a Conejo Sastre

D. Francisco Javier Gordillo Martínez.

D. Alejandro Romero Viosca

D. Lorenzo Gordillo Lemus

D. Manuel Lavado Barroso.

D^a Miriam Guerrero Sánchez.

SR. SECRETARIO:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Los Santos de Maimona, a seis de diciembre de dos mil ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, a la que no asiste el Concejal D. Antonio Muñoz Gordillo, y la Interventora D.^a I. Verónica de la Cruz Montilla, los cuales han excusado debidamente su falta de asistencia

Siendo las doce horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- *Obedece a la conveniencia de celebrar la sesión plenaria conmemorativa de la aprobación de la Constitución Española, manteniendo la tradición existente hasta la fecha.*

Así mismo se hacer constar que el Sr. Alcalde ha adoptado Resolución para la celebración de la sesión plenaria fuera de la Casa Consistorial, por encontrarnos en uno



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



124

0J8845124

de los supuestos de fuerza mayor previstos en el artº 49 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 Abril

Con posterioridad tendrá lugar el acto de renovación de la Corporación Infantil.

ORDEN DEL DIA

1º.- ACTO INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Por la Presidencia se procede a la lectura de la Declaración Institucional con motivo del XXX Aniversario de la Constitución Española, la cual es del siguiente tenor:

DISCURSO XXIX ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 2008

Queridos amigos, vecinos y compañeros de Corporación.

Lamentablemente, igual que el año pasado, tengo que iniciar esta Declaración Institucional, con de repulsa, reprobación y condena por el atentado realizado por la banda criminal que enturbia la paz en nuestro país, asesinando a un ciudadano español, en este caso, por ser empresario y en segundo lugar, sean de felicitación a todos los ciudadanos y especialmente a los que cada año nos acompañan en este acto, porque no debemos pasar por alto el sentido de compromiso y defensa que tienen estos actos de homenaje y recuerdo hacia la Constitución, nuestra Constitución que hoy cumple 30 años.

Treinta años han pasado ya, los mas largos de la historia de la sociedad española, en paz y libertad, hemos tenido momentos buenos y malos, ahora no son buenos, pero con el compromiso de todos los hemos superado, tengo el pleno convencimiento de que estos momentos difíciles también vamos ha ser capaces de resolverlo con la colaboración e implicación de todos especialmente de los agentes políticos y sociales que ya han demostrado con creces su voluntad y capacidad de entrega.

Por todo ello, quiero reiterar el llamamiento que cada año hago a todos los ciudadanos santeños, para que además de la necesidad de aunar esfuerzos para entre todos pongamos propuestas e iniciativas para remontar este año próximo, renovemos nuestro compromiso en defensa de una sociedad de progreso, igualitaria, democrática y solidaria, porque este fue el espíritu que permitió el consenso de todas las fuerzas políticas en el año 1978 y que entre todos debemos contribuir a mantener y ampliar.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Estoy convencido, que la celebración de cada aniversario de nuestra Constitución es motivo de alegría y satisfacción para todos los que comparten sus principios, sociales, democráticos y solidarios que en ella se contienen, no se puede dudar, de los avances experimentados por la sociedad española desde que se aprobara y los cambios que debemos realizar acompasado a los de la propia sociedad en la que vivimos, deben realizarse sin temor a desvirtuar tales postulados, porque estos cambios, deben estar arropados por el máximo consenso en las modificaciones legales que se aprueben.

La ratificación de los españoles a la Constitución abrió la puerta a los mejores años de la época moderna de España, entre cuyos logros debemos destacar entre otros, la construcción del Estado de Bienestar, así como la garantía de la libertad de mercado, económico y empresarial.

Entiendo, sinceramente que ambos objetivos no están para confrontar sino todo lo contrario, el Estado de Bienestar, debe ser para nosotros la conjunción de multitud de derechos, todos ellos, fundamentales a los que se tienen que acceder en condiciones de igualdad, sin privilegios de nadie y cuyo objetivo es el pleno desarrollo de todas las personas, en la sanidad, educación, asistencia social, etc. etc.

De igual forma, he querido resaltar hoy, cómo la Constitución ha contribuido a sentar las bases para que desde el estado democrático, se garantice la libertad plena en las relaciones empresariales desde el libre comercio y el respeto a la propiedad privada, hago esta mención, porque creo no equivocarme al decir que gracias a la Constitución Española que tenemos, nos va ha permitir, en estos momentos duros de crisis económica, que no hemos generado nosotros, y si seremos los que la paguemos, retomar, después de muchos años de excesos, egoísmo y descontrol en el libre mercado al que me refería, decía retomar las riendas desde lo publico, es decir desde el estado, renovando viejos conceptos altamente deteriorados, como son la política, hoy la mayoría de los sectores económicos, empresariales y sociales, han vuelto la mirada a lo publico, al estado, a los Gobiernos Autonómicos, a los Ayuntamientos, todos ellos dirigidos desde la política y los políticos, creo justo resaltar, que los que nos dedicamos a esto de la política, que para quien tenga dudas, en la inmensa mayoría de los casos, no es mas que la manifestación de un compromiso por mejorar las condiciones de vida de la sociedad en la que te ha tocado vivir, y cuando hablo de lo político me refiero como no puede ser de otra manera, a todos los que desde el gobierno o desde la oposición aportan y se implican en que las cosas cambien para mejor y cuando hay problemas para que se solucionen.

Por ello, hoy, que han pasado las tormentas mediáticas sobre Autonomías, Leyes de Educación, o trasvases y visto como se reclama en estos momentos la atención, ayuda e incluso intervención del estado, es cuando me permito en el día de hoy reivindicarlo, poner





CLASE 8.^a

en valor, realzar su cometido y reclamar como imprescindible, el instrumento que lo hace posible, LA POLITICA, los partidos políticos, sus dirigentes y afiliados, Sindicatos y Organizaciones Empresariales, por ello, nosotros, en nuestro pueblo, que el Plan de Ayuda del Gobierno Central, nos llega en casi 1,5 millones de euros, vamos ha poner en valor LA POLITICA, vamos ha reunirnos, gobierno y oposición, empresarios, sindicatos y organizaciones civiles, para valorar la mejor forma de que esos fondos públicos generen la mayor riqueza posible para nuestro pueblo. ESTA ES LA GRANDEZA DEL ESTADO QUE NOS HA PERMITIDO NUESTRA CONSTITUCION.

Por ello, como he dicho en otras ocasiones, reclamo la vigencia de la defensa de la Constitución como símbolo del mayor progreso social y económico de los españoles en nuestra historia reciente. La Constitución es una norma segura, firme, consolidada, querida y aceptada por el conjunto de la ciudadanía, lo mejor que se le puede hacer a la Constitución es asumir el compromiso desde el Parlamento Español para negociar, dialogar, reformar y corregir los proyectos de reformas que lleguen, en todo aquello que tenga que ser modificado, y corregirlo a través de la negociación y del diálogo, un compromiso en el que deberían estar todos los partidos del arco parlamentario español sin ningún tipo de exclusión.

Queridos paisanos, hoy 30 años después, el día de la concordia porque la Constitución fue un punto de encuentro y de partida para un país que lo necesitaba, por ello definiendo la capacidad de adaptación de la norma y al mismo tiempo la legitimidad de los procesos de reformas en el marco de la misma, afrontándolos sin alarmas innecesarias, no olvidemos que enseñar la Constitución es preparar a todos los ciudadanos, pero en especial a los más jóvenes a seguir una línea de vida marcada por los valores propios a los que me he referido, desde el equilibrio, la igualdad y los derechos humanos. Los niños que hoy nos acompañan, y todos sin excepción, deberíamos empaparnos de lo contenido en la Constitución, conocerla y vivirla, de esa forma nos obligamos a comprender mejor qué es y para lo que sirve nuestra Constitución.

Que yo resumiría, para vivir en paz y en libertad, desde la igualdad y la solidaridad. Por todo ello.

¡ Viva la Constitución. Viva España. !!

2º.- HOMENAJE A D.^a ISABEL FERNANDEZ CARMONA y D. JOSE RODRIGUEZ FRANCOS, PROFESORES DE E.G.B., CON MOTIVO DE SU JUBILACION.

Por la Presidencia se justifica la inclusión de este acto de homenaje a D.^a Isabel Fernández Carmona y D. José Rodríguez Francos, Profesores de E.G.B., con motivo de su



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

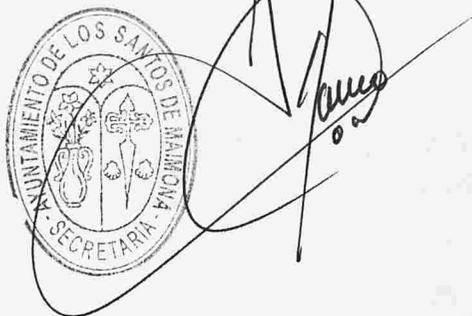
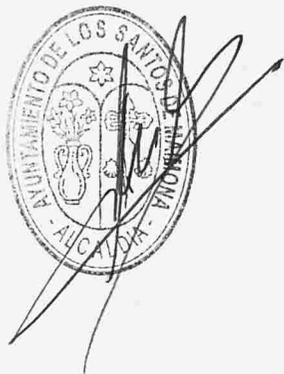
jubilación, como en otros años, para resaltar de forma oficial la importancia que para esta Corporación tiene la labor realizada por este colectivo, y su valor en el sistema, destacando de manera relevante su importancia para inculcar una educación invalores en nuestra juventud. Subraya la necesidad de destacar el valor de la Enseñanza pública y el acceso generalizado al derecho a la enseñanza. Continúa señalando que este es uno de los compromisos de este equipo de gobierno, y de ahí la conveniencia que desde el Ayuntamiento se insista en que los ciudadanos y todos los vecinos tomen conciencia del la importancia de la labor de un colectivo de gran dificultad en nuestro días, y que en fechas pasadas de prestaba con menos medios pero con menos dificultades.

Continúa que la importancia de este reconocimiento en estos momentos, también radica en que se quiere que quede constancia para la historia de la postura de esta corporación, para que en el futuro, quede acreditada nuestra preocupación y pueda comprobarse fehacientemente por generaciones futuras.

Termina dando la enhorabuena a los dos homenajeados, y las gracias por la labor realizada durante tantos años en nuestra localidad.

Finalmente interviene D.^a Isabel Fernández Carmona, dando las gracias por el reconocimiento que se hace, y manifestando expresamente su ofrecimiento a colaborar con el equipo de gobierno y con toda la corporación en todo aquello que pueda aportar. Señala que, salvo 3 años en Usagre, ha desarrollado toda su carrera profesional en nuestra localidad, por lo que su integración en nuestro pueblo ha sido absoluta. Termina insistiendo en su ofrecimiento y dando nuevamente las gracias.

Y no habiendo mas asuntos que tratar , por la Presidencia se levantó la sesión siendo las doce horas, y cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----





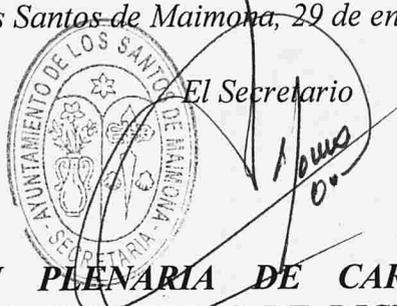
126
OJ8845126



CLASE 8.^a

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845123 a OJ8845126, que en el Libro de Actas tienen los números 123 a 126.

Los Santos de Maimona, 29 de enero de 2.009.



**ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO
CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
OCHO.**

Señores Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. José Santiago Lavado.

SRES. CONCEJALES:

D. José Gordillo Gordillo
D^a M^a Pilar Gordillo Sánchez
D^a M^a Estrella Lavado Bellido
D^a Valentina Castilla Fernández
D. José M^o Conejo Sastre
D. Francisco Javier Gordillo Martínez.
D. José Antonio Venegas Corbacho.
D. Alejandro Romero Viosca
D. Antonio Muñoz Gordillo.
D. Lorenzo Gordillo Lemus
D. Manuel Lavado Barroso.
D^a Miriam Guerrero Sánchez.

SR. SECRETARIO:

D. Alfonso Tovar García.

SRA. INTERVENTORA:

D.^a I. Verónica de la Cruz Montilla

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, el día veintitrés de diciembre del dos mil ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las veinte horas del día reseñado, la Presidencia declaró abierta la sesión.--



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece al interés del equipo de gobierno de dar cumplida cuenta al resto de la Corporación y a los ciudadanos en general, de las actuaciones de cada una de las concejalías desde el 22/12/2007, hasta la fecha.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO UNICO.- INFORMES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS DE LAS ACTUACIONES DE SUS CONCEJALIAS DESDE EL 22/12/2007 AL 23/12/2008.

Por la Presidencia se da la bienvenida a la Corporación y al público asistente, con carácter previo quiere felicitar las fiestas a los Santeños y ciudadanos de la Comarca, y les desea que el próximo año, que será difícil, entre todos seamos capaces de solucionar los problemas y salir adelante.

Seguidamente recuerda las reglas de funcionamiento del presente pleno, y que son que cada concejal delegado dispondrá de diez minutos para informar de las actuaciones de sus concejalías, tres minutos el grupo popular para preguntar sobre lo anterior, dos minutos el grupo Cisex, y un turno de replica del concejal.

D. José Gordillo Gordillo , como Concejal Delegado de ALUMBRADO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE COLEGIOS, CAMINOS, AEPSA Y OBRAS MUNICIPALES, PARQUES Y JARDINES, interviene agradeciendo en primer lugar la colaboración de los trabajadores, de manera especial la de D. José Rodríguez García y D. Juan Moreno Amador, informando en de las obras, así procede a un informe pormenorizado de las siguientes, entre otras:

** Obras A.E.P.S.A.: 6 obras que son:*

- Reforma del gimnasio de "La Charca".*
- Saneamiento y colector en las traseras del Pilarito.*
- Saneamiento en la margen izquierda de la calle Mérida.*
- Canalización de agua del manantial de Vistahermosa.*
- Alumbrado de calle Badajoz, hasta la calle Aldeita.*
- Paso subterráneo de la calle Mérida.*

Igualmente señala que durante el año se ha hecho múltiples reparaciones varias en dependencias municipales, acerados, pintura, etc.





CLASE 8.^a



** Obras terminadas:*

- Entorno del alojamiento rural, a la espera de las plantas de diputación.
- Obra de alumbrado en varios puntos del municipio, de la que solo falta un tramo en la calle María Gordillo.
- Parque Luís Chamizo, con colocación de vallas, papeleras, farolas, etc.
- Ronda de San Cristóbal, con una modificación del proyecto a petición de los vecinos.
- Urbanización de la calle Mérida, en fase de terminación.
- Reformas en Casa Cuartel, con la 1^a fase terminada.
- Alumbrado del Camino de las Pilitas, con la colaboración de los vecinos.
- Área de descanso del camino de los cabreros.
- Reforma de la Escuela Taller, con una nueva nave, aprovechando para felicitar a los profesores y alumnos por su extraordinaria labor.
- . Realización de 5000 metros cuadrados de asfaltado en distintas calles.

Por otro lado comunica que en enero vienes las máquinas de la mancomunidad.

Termina deseando a todos felices fiestas.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, interviene manifestando, con carácter previo, que quiere aprovechar también en primer lugar para felicitar las fiestas a todos los Santeños y a los que nos visitan en estas fechas, deseando a todos un año venturoso. Explica cual va a ser su forma de actuar en el debate, señalando que van a realizar las criticas lógicas a aquellas actuaciones con las que no están de acuerdo, pero además van a aportar soluciones e ideas para conseguir un pueblo mejor para todos.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, respecto a la intervención de D. José Gordillo manifestando que tiene que empezar su intervención con la misma cantinela de la pasada campaña electoral y del pleno del año pasado, seguimos teniendo un pueblo oscuro. Un pueblo que según nuestro Alcalde aspira a ser el referente regional en materia de industria, urbanismo, cultura y no se cuantas cosas más no puede tener la iluminación obsoleta que hoy tenemos. La solución no es iluminar mucho la avenida de la constitución y que las demás calles sigan en penumbra.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Continúa afirmando que nuestro pueblo no está lo suficientemente limpio, y no culpamos desde el Partido Popular al servicio de limpieza. Un Ayuntamiento de referencia como el nuestro debe incidir mucho sobre la educación y la concienciación ciudadana. De nada vale limpiar si los ciudadanos no están después concienciados en no ensuciar. Por eso proponemos nuevamente campañas educativas y de concienciación ciudadana. Un pueblo limpio no es el que más limpia, sino el que menos ensucia.

Indica que de nuevo este año ha comenzado el curso y los colegios aún no tenían terminada la limpieza anual. Al mismo tiempo proponemos que se aumente el número de limpiadoras por colegio ya que creemos que son insuficientes y no pueden atender bien su trabajo por lo grande que son los colegios.

En cuanto a los caminos, manifiesta que hasta ahora estamos viviendo de planes y proyectos, pero la realidad nos dice que la mayoría están en mal estado y nos urge una rápida reparación porque los caminos se han convertido en vías muy transitadas ya no sólo por agricultores sino también por cazadores, senderistas, deportistas o personas que simplemente van a disfrutar de la naturaleza.

En cuanto a las obras municipales ahora estamos viviendo la época baja de la legislatura, las elecciones quedan aún muy lejos y ya habrá tiempo de hacer obras en los últimos meses.

Pero como nuestro Partido no sólo se va a limitar a criticar sino a ofrecer propuestas y como ahora tenemos la posibilidad de realizar inversiones por valor de casi 1'5 millones de euros pertenecientes al plan de choque aprobado por el gobierno con el fin de intentar paliar la crisis que ahora padecemos queremos proponer las siguientes acciones a llevar a cabo con ese dinero:

- *Construcción de un recinto multiusos para la instalación de ferias sectoriales y acontecimientos lúdico-culturales.*
- *Acondicionamiento de Carrera Chica, Carrera Grande y Badajoz con paseos desde Mariaño hasta la Glorieta.*
- *Terminar la urbanización de la Ronda de San Cristóbal.*
- *Rehabilitación y embellecimiento de la Plazoleta de San José, añadiéndoles el solar adyacente para convertirla en un lugar abierto para disfrute y encuentro de los santeños.*
- *Recuperación de las distintas plazas de nuestros barrios.*
- *Dotar de un quiosco la Plaza de España.*
- *Recuperación y adecuación de la Plaza de Abastos a las necesidades de nuestro tiempo.*





CLASE 8.^a

- Realizar un "Plan Municipal de Alumbrado" ambicioso que acabe con la oscuridad existente en algunas de nuestras calles.
- Recuperación y adecentamiento de las instalaciones del Polideportivo Municipal que estén más deterioradas (terreno de juego, servicios...)
- Arreglo de caminos que queden fuera de los solicitados en los convenios existentes.

Don Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, también quiere felicitar las fiestas a los Santeños, y había pensado cantar un villancico para expresar de manera mas clara nuestra alegría en estas fiestas, pero dado que ello no va a ser posible, desea todos los ciudadanos y presentes unas felices fiestas. Continúa manifestando ya se habló del Parque Infantil de Tráfico, y éste sigue igual. En cuanto al túnel ha visitado las obras, y señala que es una pena que eso esté en desuso. Indica que ha escuchado ya varias veces lo de la terminación del alumbrado, y espera que eso tenga lugar ya este año. En cuanto a la calle Mérida que está finalizándose comenta que es una pena que hayan desaparecido unas palmeras plantadas hace unos años, y unos árboles emblemáticos, que aunque no tengan la importancia del "olmo", deberían haberse conservado. Termina afirmando que espera que las obras que se proponen se acaben en su fecha.

D. José Gordillo Gordillo, como Concejal Delegado, contesta al Portavoz del Grupo Popular que en cuanto a la limpieza, las razones de ello son claras, y son el incremento del crecimiento de calles, y el mantenimiento de la misma plantilla, del mismo modo que ha pasado en los colegios, que aunque se incremento el número de limpiadoras de 5 a 4 por colegio, se vio que era excesivo y se redujo a tres por colegio. Sobre los caminos informa que con lo que hay no se puede hacer mas, señala que ya se ha intentado con D. Antonio Muñoz llegar a un acuerdo con los agricultores para hacer mas con la colaboración de todos. Finaliza afirmando que intentará que las obras se acaben en su fecha. En cuanto a la intervención del Portavoz del Cisex señala que el túnel está como está porque se ha cambiado el proyecto, y respecto a lo que indica de la calle Mérida, señala que las palmeras se han plantado en la sierra, del mismo modo que los árboles de la antigua Hermandad Sindical.

El Sr. Alcalde interviene que en cuanto lo que se ha dicho que tenemos un pueblo oscuro, es probable que sea así, pero indica en la historia de este pueblo nunca se ha hecho un esfuerzo en alumbrado como ha hecho este equipo de gobierno. Indica que son 5 kilómetros de alumbrado en 4 años, y subraya que ahora además se va a hacer otro esfuerzo en el tema del ahorro energético con la instalación de lámparas de bajo consumo. Sobre lo que se indica de la dinámica de las obras, manifiesta que no es intencionada, sino que responde a la dinámica propia de la Administración Provincial y Autonómica al respecto, y en cuanto



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

a las del Fondo Estatal de Inversión, después se dará cuenta. Sobre los árboles decir que se ha hecho un esfuerzo enorme con el olmo, pero las acacias ni pueden considerarse árboles emblemáticos, y además son peligrosas para los niños, de cualquier manera hace constar que por donde se quitan 3 árboles se plantan 30. En lo relativo al túnel informa que se ha cambiado por que existe un proyecto de Centro de Interpretación de las Canteras, que espera vea pronto la luz, y que se ubicará en dichas instalaciones.

D.^a M.^a Pilar Gordillo Sánchez, como Concejal Delegado de EMPLEO PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL, interviene deseando buenas noches a todos, y pidiendo disculpas por su problema de garganta, e informando de su área de competencias señalando las actuaciones realizadas en:

** BIENESTAR SOCIAL:*

- Continúa el funcionamiento del S.S.B. con dos trabajadoras, especificando los servicios que presta y la demanda existente.
- El Servicio de Ayuda a Domicilio, con 49 beneficiarios atendidos por 8 auxiliares, y dentro del servicio de teleasistencia domiciliaria con 54 terminales instalados.
- Existen otros servicios en los servicios sociales, como la coordinación y seguimiento de programas específicos, como son el programa de apoyo a la dependencia, el servicio de información, el control del absentismo escolar, la coordinación con la mesa de seguimiento de la violencia de género, y por último los trabajos que se llevan a cabo en relación a la ley de la autonomía personal y atención a la dependencia, respecto a los cuales se han solicitado bastantes prestaciones, y ya se está percibiendo ayudas.
- El IV Día del Mayor, a cuyo respecto quiere agradecer la colaboración del personal del ayuntamiento y de los múltiples voluntarios que participan.
- Sobre la Residencia de Mayores indica que tenemos 81 residente y 25 en Centro de Día, así como que se ha firmado un nuevo convenio con un importante incremento económico por plaza. A este respecto informa que los retrasos del abono de la subvención de la Junta es uno de los culpables de los problemas de la Tesorería municipal.
- Informa de la puesta en marcha del Programa de Ayuda a la Dependencia y de los trabajos realizados.

** PERSONAL Y EMPLEO:*

- Informa de que ha comenzado el Taller de Empleo en la especialidad de albañilería con una labor muy reseñable, como ya se ha manifestado.





CLASE 8.^a

- También se han realizado las convocatorias de Programas de Empleo De Experiencia, Fondo Regional de Cooperación, informando de las plazas contratadas y los requisitos de las mismas.
- Por otro lado seguimos trabajando y apostando por el Centro Especial de Empleo, estando estudiándose la posibilidad de realizar contrataciones fijas a personas con discapacidad, agradeciendo la labor que vienen realizando los trabajadores.
- Indica que está trabajando la Mesa Negociadora en el estudio de la revisión de la R.P.T. y con los sindicatos en la revisión de las bolsas de trabajo.

Por ultimo quiere dar las gracias a todos los trabajadores por su colaboración y esfuerzo y desear a todos felices fiestas.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, interviene manifestando, que cuando el otro día releía el programa electoral que ofertaba el Partido Socialista en las pasadas elecciones municipales, y en el primer párrafo destinado a formación y empleo, nos hablaba de expectativas de pleno empleo, nos dice mucho de cómo se realizan los programas electorales por los socialistas. Se promete lo que sea para convencer al ciudadano y los demás programas de las demás fuerzas políticas no sirven porque están hechos con letras gordas y sin contenido. Pero como el tiempo es inexorable y da la razón a quien se la tiene que dar ahora vemos que los programas de letras gordas son programas realistas y los sofisticados y rimbombantes nada tienen que ver con lo que pasa en nuestro pueblo, en nuestra región y en nuestro país.

Del pleno empleo hemos pasado a la mayor tasa de crecimiento del paro en muchos años, de estar en la champions league de la economía hemos pasado a entrar en recesión económica y así un largo etcétera de promesas que ilusionan a los ciudadanos pero que después no se cumplen.

El año pasado ya denunciábamos en este mismo pleno que en nuestro Ayuntamiento entran personas a trabajar sin pasar por el tamiz de una selección, o sea, que entran a dedo. Esto es lo más contrario a democracia que se pueda hacer en un Ayuntamiento. La concejala el año pasado me decía que veía fantasmas, pues todavía los sigo viendo, pero fantasmas con nombres y apellidos que no hace falta que nombre aquí porque todos sabemos quienes son. En los pueblos ya se sabe, nos conocemos todos.



Es usted también la responsable de empleo, y aparte del taller de empleo no sabemos qué acciones se están llevando a cabo en su concejalía, por lo pronto nada sabemos de los cursos de formación profesional a desarrollar en los centros formativos del Ayuntamiento, ni la homologación de los mismos, no sabemos nada de Escuelas Taller, ni de programas de Garantía Social ni de las iniciativas comunitarias de empleo. No sabemos nada de la orientación al desempleado mediante tutorías individuales, itinerarios profesionales o programas de orientación profesional. No sabemos nada de la Agencia de Colocación que prometían en su programa y en la que decían que iban a ejercer de intermediarios laborales entre empresarios y demandantes de empleo. Y, hasta ahora, tampoco sabemos nada de la conversión de las instalaciones de la Escuela Taller en Centro Permanente de Empleo.

Además tampoco han cumplido su promesa de traer a nuestro Instituto de Educación Secundaria los Ciclos Formativos Técnicos ni los programas de cualificación profesional inicial para alumnos desfavorecidos (Garantía Social). No sólo no lo han pedido para el Instituto sino que el Ayuntamiento lo ha pedido para desarrollarlo y tampoco se lo han concedido.

Pero como no solamente nos dedicamos a criticar sino que nosotros pretendemos una oposición constructiva donde vamos a criticar lo que consideremos criticable, vamos a controlar la acción de gobierno pero también vamos a aportar iniciativas que vayan en pos del crecimiento y el desarrollo de nuestro pueblo.

En este sentido, en el anterior pleno hemos presentado una moción, para que haya un mayor control en la elaboración de las bases que rijan las distintas ofertas de empleo. En la actualidad, estas bases las realiza el Alcalde o concejal en quien delegue y es ajustado a ley, pero nosotros proponemos que esas bases se elaboren entre todos los grupos políticos que componen la corporación, porque la transparencia debe ser una constante en la acción política.

También pedimos que no haya nadie trabajando en nuestro ayuntamiento sin que haya pasado por una selección en la que haya superado las pruebas pertinentes del concurso oposición. Y como no, que cuando una persona cumpla el tiempo de contrato, ese puesto vuelva a salir a concurso y no se renueven los mencionados contratos a criterio no sabemos de quien.

Proponemos que se realice una convocatoria pública de empleo anual con un sistema de acceso transparente en el que participen los distintos partidos políticos y sindicatos y que se sigan rigurosamente las bolsas de empleo.





CLASE 8.^a

Y proponemos también que en una época de crisis como la que estamos viviendo se articulen las medidas necesarias en forma de reducción de impuestos a las pequeñas empresas locales que creen empleo.

Don Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, constata el hecho de que el Ayuntamiento es la mayor empresa de nuestro pueblo, lo que tiene sus ventajas y sus inconvenientes. Subraya que la R.P.T. siga estando pendiente como el pasado año. Manifiesta que creen que se están haciendo bien muchas cosas, pero lamenta que desaparezca el Programa de Prevención de Drogodependencias, y resalta su importancia. Indica que ellos hicieron la propuesta de ayudar a los empresarios a crear empleo, y por ello pidieron rebajas de impuestos, pero el Sr. Alcalde le dijo que eso no era política de izquierdas, pero dudan que lo sea el rebajarlo a los grandes empresarios. Pregunta que ocurrió con el Centro Socio-Geriátrico, Insiste en el tema del Instituto y señala que cree que esta os perdiendo el tiempo, y que solo tenemos un ciclo de comercio que no tiene arraigo, por lo que pide más módulos atractivos, para lo cual pide la implicación del Alcalde en este tema-

D.ª M.ª Pilar Gordillo Sánchez, como Concejal Delegado de EMPLEO PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL, le contesta al Portavoz del Grupo Popular que no vea ilegalidades donde no las hay, le explica como entra el personal e insiste en la política de empleo de este equipo de gobierno. Sobre la formación explica los cursos que se vienen haciendo desde el mes de julio. Respecto a las bases ya le explicaron cual era la opinión del equipo de gobierno, y finalmente sobre el Programa de Drogodependencias, se presta desde la mancomunidad, pero este sistema no les pareció suficiente, por eso desapareció.

Respecto a las contrataciones y renovaciones de contratos ya han dicho cual es y va a ser su política de empleo.

El Sr. Alcalde señala que sobre la actuación formativa se le facilitará información por la Concejal Delegada si la desea, porque la labor que se desarrolla en este aspecto es muy importante. En cuanto al ciclo formativo indica que este Ayuntamiento está apoyando de manera firme la inclusión de otros ciclos, , y dado que este año hemos quedado como 2º reserva, espera que el próximo año se nos concedan. En lo que se refiere al Centro Socio-Geriátrico, se ha cambiado el socio tecnológico, y se está ultimando el estudio de viabilidad. Indica que actualmente tenemos 5 socios y falta solo uno pero vamos a esperar a que se termine el estudio de viabilidad para continuar las actuaciones. En lo que se refiere a los impuestos cree que hay un error en la apreciación que se hace, porque los políticos son los que aprueban las ordenanzas, pero la aplicación es de los técnicos. Manifiesta respecto a la Refinería que este Ayuntamiento aprobó una ordenanza fiscal sobre el I.C.I.O. y en cualquier caso solo se reducirá lo que marca la ordenanza. Explica las actuaciones al respecto en cuanto al Hotel y a la fábrica de biodiesel, y subraya que no



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

está dispuesto a rebajar un solo céntimo si no se cumplen las determinaciones señaladas en la Ordenanza Fiscal.

Don Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, contesta que ellos se refieren a la posibilidad de aplicar la bonificación del 50% por creación de empleo, y pregunta porque no se amplía esta posibilidad.

El Sr. Alcalde señala que están dispuestos a aplicarlo y solo están a la espera de que se presenten proyectos que generen empleo estable, con proyectos productivos, no constructivos simplemente.

D.ª M.ª Pilar Gordillo Sánchez, como Concejal Delegado de EMPLEO PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL, le aclara que las acciones OPEA hacen de intermediarios laborales con las empresas.

D. José M.ª Conejo Sastre, como Concejal Delegado de DEPORTES, CEMENTERIO, interviene deseando a todos unas felices fiestas y señalando las siguientes actividades en materia de deportes:

- *Clausura de las Escuelas Deportivas Municipales.*
- *El Trofeo Villa de los Santos de Natación.*
- *La temporada de piscina, explicando los pormenores de la misma.*
- *Las ligas de Fútbol-Sala y Veteranos, baloncesto, etc.*
- *La creación y apoyo a las distintas peñas deportivas.*
- *El Trofeo de Fútbol Villa de Los Santos en Agosto, aprovechando este momento para felicitar a la UC La Estrella por sus resultados deportivos.*
- *El maratón de fútbol-sala.*
- *La aprobación de las ordenanzas de gimnasia de mantenimiento y de las escuelas deportivas municipales, que han tenido una buena acogida.*
- *El parque geriátrico.*
- *Las Escuelas Deportivas Municipales.*

En cuento a Cementerio subraya las siguientes actuaciones:

- *El cuidado y limpieza de las instalaciones.*
- *El agradecimiento a D.ª África Garay por la cesión del terreno para aparcamiento.*
- *Informa de la próxima construcción de más nichos.*





131

CLASE 8.^a

Finalmente agradece la labor de los trabajadores que prestan servicios en sus concejalías.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, interviene manifestando, que en cuanto al Cementerio, la labor, antes y ahora ha sido muy buena. En lo relativo a deportes, indica que por primera vez en nuestro pueblo se cobra a los niños por hacer deporte. Un ayuntamiento presta muchos servicios que son deficitarios económicamente pero es un peaje que hay que pagar para ofrecer a nuestros hijos una educación física que les haga crecer íntegramente. Señala que por primera vez en muchos años, los equipos de fútbol-sala de nuestra localidad han tenido que emigrar a la localidad vecina de Zafra a jugar allí sus ligas. Preguntando ¿Qué ha hecho este Ayuntamiento? ¿Se ha apoyado en tiempo y forma al Comité Local de Fútbol Sala?. Por otro lado y, en relación a la construcción de una ciudad deportiva, nos damos cuenta que el partido el gobierno no se cansa de prometer cosas que luego no es capaz de llevar a cabo. Y el acuerdo o como se quiera llamar que tenían con el empresario que además iba a ser el mecenas de la U.C. La Estrella ha hecho aguas por todos lados.

Mientras tanto, las instalaciones del Polideportivo están dejadas de la mano de Dios:

Servicios en un estado lamentable y en condiciones deficientes en cuanto a salubridad.

Terreno de juego en el peor estado que se recuerda; no se ha replantado el césped, no se dosifica en el número de partidos sobre todo en tiempo de lluvias, los focos fundidos, asientos arrancados....

El estar pendientes del cuento de la lechera de la nueva Ciudad Deportiva no justifica el abandono en el que se tiene sumido nuestro Polideportivo.

Nos gustaría saber si el Ayuntamiento ha pagado puntualmente las subvenciones que concede a los distintos clubs y asociaciones deportivas y como van otras promesas hechas por el partido del gobierno como la:

- Web deportiva municipal
- La unificación de las gestiones deportivas en nuevas oficinas.
- La pista de atletismo.
- La cancha de tiro olímpico
- La red de paseos y circuitos naturales.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pero como no queremos quedar sólo en la crítica de lo que está mal, también quieren hacer propuestas al equipo de gobierno, por todo ello piden:

- 1. El acondicionamiento y mejora del Polideportivo Municipal.*
- 2. La creación ya de un campo de tiro.*
- 3. La creación de una pista para las carreras de galgos.*
- 4. Colaboración con las asociaciones de moteros en la organización de sus actividades y en el mantenimiento de sus instalaciones.*
- 5. Fomento del deporte para discapacitados*
- 6. Mejoras en las infraestructuras del Pabellón Cubierto.*
- 7. Dotar al Pabellón de personal fijo y cualificado.*
- 8. Mayor atención a los deportes minoritarios.*
- 9. Aprovechamiento de las instalaciones de los Colegios para actividades deportivas de fin de semana.*
- 10. Apoyo económico puntual a las distintas Asociaciones deportivas.*

Y sobre todo deporte gratis para nuestros niños.

Don Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, felicita en cuanto al tema de cementerio porque nos permite presumir de la labor realizada en el mismo y especialmente por la labor llevada a cabo por su encargado.

En cuanto al tema de deportes lamenta que se haya disminuido el número de niños en las Escuelas Deportivas, y cree que no debe importarnos que éste sea un servicio deficitario. En cuanto al parque geriátrico pide que no se le recorte más terreno. En relación a la ciudad deportiva insiste en lo que se apunta por el Grupo Popular y pide que sigamos actuando y dejemos aquello abandonado. Pide que se tomen medidas para que el pabellón continúe utilizándose en verano. Finalmente manifiesta que echan de menos un espacio de ocio para chicos de 14, 15 y 16 años, los cuales solo en navidad tienen lugares donde reunirse.

D. José M.^a Conejo Sastre, como Concejal Delegado de DEPORTES, CEMENTERIO, en cuanto a la tasa replica que las escuelas de deportes cuestan sobre 80.000 euros al año, y con la tasas se recaudan solo unos 12.000, con lo cual se demuestra que el fin de la tasa es mas educativo que recaudatorio. Sobre lo que se apunta del fútbol-sala indica que el problema es de los árbitros como pueden comprobar. En cuanto a las instalaciones le señala que si el árbitro insiste en que hay que jugar, no se pueden negar los equipo aunque vaya en detrimento de las instalaciones. Indica que tener esas instalaciones en buen estado supone dedicarle unas inversiones enormes. Sobre lo que indica del pabellón manifiesta que el verano se dedica a realizarle las reparaciones que necesita.





CLASE 8.^a



132
0J8845132



El Sr. Alcalde insiste en el tema de la tasas de las escuelas de deportes, y cuyo fin no es otro que educar en valores. En cuanto a los monitores de esas escuelas destaca que se ha pasado de 5 con el partido popular, a 17 ahora, con lo cual nadie puede discutir el esfuerzo que esta haciendo este equipo de gobierno en este tema. Respecto a las instalaciones, señala que son buenas las ideas aportadas, pero también señala que no se puede contratar a mas personal porque ahora mismo las disponibilidades municipales no lo permiten y tampoco tenemos garantías de la colaboración de las distintas asociaciones es este sentido.

Respecto a la Ciudad Deportiva, el proyecto era de 11 millones de euros, y ahora dada la situación actual, está pendiente, aunque supone que saldrá adelante una vez que tenga vía libre la refinería, en cualquier caso es un tema que depende de la iniciativa privada como también el ocurre al Centro Comercial. Agradece que le recuerde sus promesas electorales y espera que en los dos años y medio que restan de legislatura puedan cumplirlas debidamente.

Don Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo popular, le contesta en cuanto a la Ciudad Deportiva que lo que ellos dicen es que mientras se hace o no, las instalaciones actuales se están deteriorando y no se les ha hecho nada desde hace tiempo.

El Alcalde le contesta que tienen razón, y por ello van a valorar que tiempo es razonable esperar, y si es necesario habrá que realizar actuaciones en este sentido, aunque para ello tengan que varias las propuesta de obras de Planes Provinciales.

Don Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo popular, sugiere que por la policía local se regule el aparcamiento los días de partido para evitar las situaciones que se están dando actualmente.

D.^a Maria Estrella Lavado Bellido, como Concejal Delegado de TECNOLOGIA, CULTURA e IGUALDAD, interviene informando de su área de competencias comenzando por el área de Cultura explicando las siguientes:

- Las actuaciones llevadas a cabo en talleres, proyectos, etc, destacando así los de la Universidad Popular, con 20 cursos formativos, 45 talleres de diversos temas, 8 viajes, charlas sobre temas de interés, celebración de diversos días conmemorativos, etc. En cuanto a la biblioteca, resalta los trabajos y tareas realizadas, haciendo referencia a la realización de las obras de la nueva biblioteca. En cuanto al museo municipal, señala su puesta en funcionamiento, la contratación de un técnico, la puesta de marcha de la dinamización del museo, y la iniciación de proyectos como el de Cuna de Artistas, así como las mas de 1.000 visitas recibidas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- Señala que la Escuela Municipal de Pintura se ha regulado y se ha incrementado el número de usuarios.
- En lo que se refiere a la escuelas de música se han llevado a cabo obras por seguridad de las instalaciones, indica que hay 106 alumnos mas los de la banda y la coral, y el número de profesores que se mantiene..
- En cuanto a teatro manifiesta que se han llevado a cabo más de 20 representaciones teatrales, entre las llevadas a cabo por Guirigay, el grupo de teatro, los convenios con las cajas, etc.
- Informa de los conciertos y festivales realizados.
- Da cuenta del programa de Navidad.
- Informa del borrador que se ha realizado para la cesión de locales a asociaciones.
- La Matanza didáctica.
- Resalta que este uno de los 15 pueblos que van a contar con un experto del aula de Hoy para el próximo año.
- Igualmente informa de los Boletines Municipales llevados a cabo.

En cuanto a la concejalía de MUJER destaca:

- El compromiso con este tema, resaltando la contratación de un técnico.
- La celebración del Día de la Mujer.
- La puesta en marcha de un Plan de Igualdad Municipal.
- La creación de la Comisión de Igualdad de oportunidades.
- La realización de acciones concretas de sensibilización.
- La celebración del II Encuentro Mujer Creadora.
- La conmemoración del Día de lucha contra la violencia de género.
- La participación en los Pactos por la conciliación.
- El Itinerario de Inserción de la Mujer.

En lo relativo a Tecnología, señala:

- El IV Festival de Nuevas Tecnologías , con la colaboración de la Fundación Maimona, y con la inclusión de proyectos de primer orden..
- Destaca la labor que se viene llevando desde el Nuevo Centro del Conocimiento en base a las tecnologías que se vienen desarrollando en el que tenemos un total de 5.800 visitas en el año, 280 usuarios registrados, varios talleres, etc.





CLASE 8.^a

- La implantación de la firma electrónica en el Ayuntamiento.
- La participación en Pista Local.
- La facilitación de acceso a la página Web.

Finalmente le felicita las fiestas a todos los presentes y a los que nos están viendo, y agradecer el trabajo de todos los profesionales que están detrás de las áreas de sus concejalías.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, interviene manifestando, que la página web sigue igual y seguimos sin contar con ese foro participativo que es el libro de visitas, no se ha hablado de las Juventudes Musicales, y señala que es una pena que no cuente con el apoyo de este Ayuntamiento; en materia cultural, nuestro Ayuntamiento, se ha acostumbrado a sacar rendimiento de las actividades que realizan las distintas Asociaciones. Aquí lo que importa es que el programa de actos sea lo mas grueso posible, para ello ponemos desde las actividades de los distintos colegios que son expresamente para cada comunidad educativa hasta las rutas de senderismo que organiza la Asociación local de senderismo.

Ven que faltan recursos e imaginación para suplir la falta de medios en la Concejalía de Cultura. No podemos basar toda la actividad cultural en actuaciones que se generan en nuestro mismo pueblo. Hay que dar cabida a nuestras excelentes banda de música o coral, a nuestros magníficos coros escolares, a nuestro grupo de teatro, etc... Pero tenemos que exigir otras actividades que enriquezcan nuestros recursos propios.

No quieren pasar por alto este momento para felicitar a Toni Sánchez, nuestra bibliotecaria y al personal que ha trabajado con ella por la excelente labor que llevan a cabo y, que cada año se ve plasmada con la concesión de algún premio. Toda esta dedicación debería ser más tenida en cuenta por la concejalía de cultura atendiendo más y mejor este servicio. A todas luces es necesario que haya más personal en la Biblioteca (este año este servicio estuvo cerrado dos semanas en octubre durante las vacaciones de la Bibliotecaria, quedando bien claro en la ley que este servicio no se puede cerrar al público).

Necesita más atención en la dotación de libros (no podemos subsistir con los libros que se compran gracias a la dotación económica de los premios que recibimos, que a todas luces es insuficiente).



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Necesita más atención porque está disminuyendo el número de usuarios y necesita más dotación porque aunque algunos piensen lo contrario los libros serán siempre importantes en el desarrollo intelectual de las personas y nunca serán suplantados por las nuevas tecnologías.

En cuanto al Museo Municipal y, ahora que cuenta con personal, habría que aprovechar para llevar a cabo un plan de dinamización de este importante recurso que hemos heredado de pintores santeños ilustres.

Quieren también llamar la atención en cuanto a la situación del Teatro. En estos días han pasado por allí todos los niños de nuestros colegios y no ha funcionado correctamente la calefacción hasta el último día por la tarde. No basta con reformar un local de esas características, después hay que estar pendientes en su correcto funcionamiento sobre todo en épocas de mucho uso como es la Navidad.

También se les prometió un espacio para la creación joven y hasta ahora nada de nada, los encuentros del Arte parece que pasaron a mejor vida (¿se apoyó de verdad por parte del Ayuntamiento esta interesante oferta cultural?).

Esperan que no pase lo mismo con el festival de nuevas tecnologías, que aunque en prensa se hable de miles de visitantes, cualquier persona que se pasase por el pabellón se daría cuenta que este año la participación ha sido muy inferior a la de años anteriores.

Por otra parte insisten en el apoyo que deben tener los distintos colectivos y asociaciones culturales. Hay muchas de ellas a las que no se les ha pagado la subvención anual que le otorga el Ayuntamiento.

Desde el Partido Popular quieren seguir con su forma de entender este debate sobre el estado de nuestro municipio, y a la crítica de las cosas que consideran deficientes, y ahora la acompañan con ideas y propuestas como:

- *Promover la interrelación de los distintos centros educativos y la Escuela de Música.*
- *Promover el folklore extremeño a través de la Escuela de Música.*
- *Colaborar y apoyar de una vez por todas a la asociación juventudes Musicales.*
- *Potenciar el apoyo a las distintas agrupaciones musicales de nuestro pueblo.*
- *Dotar de más personal la Biblioteca Pública.*
- *Creación de un Museo Etnográfico.*
- *Recuperar el Festival Folklórico de los pueblos del mundo.*





CLASE 8.^a



134

- *Volver a incluir a nuestro pueblo dentro de la Red de Teatros de la Junta de Extremadura.*
- *Crear un centro de Investigaciones Históricas de nuestro pueblo.*
- *Velar por el mantenimiento de las tradiciones y costumbres de nuestro pueblo y otras que se hayan ido perdiendo con el paso del tiempo.*

Como puede verse, aquí les dan estas ideas que les parecen interesantes desarrollar porque, sin duda, el llevarlas a cabo, permitiría un mayor crecimiento de los ciudadanos en el ámbito cultural.

Don Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, señala que no se ha hablado del Cine Club y sería bueno que la gente conociera su funcionamiento. Indica que el "foro de Juan Lorenzo" debía ser más participativo, e insiste en que existe algún freno que habrá que solucionar, especialmente para los santeños de la diáspora.

D.^a Maria Estrella Lavado Bellido, como Concejal Delegado, procede a dar contestación a las cuestiones planteadas, de manera especial a las siguientes:

- *En cuanto a la página Web se está trabajando en Pista Local, con idea de traspasar una a otra, y espera que el foro que es el Libro de Visitas sea mas activo y participativo, y que va a ser igual al de los demás pueblos de la provincia.*
- *En cuanto Juventudes Musicales indica que ha habido un parón que existe un compromiso para trabajar con ellos.*
- *En cuanto a la programación cree que es bueno que se recoja todo para que pueda llegar completa la ciudadano.*
- *Respecto a la Banda de música señala que es un servicio nuestro y además ellos lo demandan, indicando que tampoco se hace un uso excesivo a su entender.*
- *Por lo que se refiere a la Biblioteca, es cierto que antes había dos personas, pero las circunstancias son las que son y hay que adaptarse a las disponibilidades municipales que tenemos en este momento. Sobre a dotación de libros indica que se ha hecho una dotación importante con las dos subvenciones que nos han concedido.*
- *En cuanto al Museo decir que está comenzando y se está haciendo una buena labor.*
- *Respecto al Cine, informa que se entró en contacto con la empresa bastante antes de navidad, y son sus técnicos los que no han podido venir antes.*
- *Sobre el festival de Nuevas Tecnologías ya manifestó la importancia del mismo y la necesidad de la participación ciudadana.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- Sobre los Encuentros de Arte, depende de sus responsables y se volverá a ver con ellos.
- En cuanto a lo que se le dice de los colectivo, indica que su concejalía esta abierta a todos.
- Sobre las propuesta le indica que se estudiarán y si de pueden incorporar se hará.
- Sobre el programa del Cine Club manifiesta que ha arrancado bien, y también se refiere al Cine Infantil.
- os actos, les pide ideas porque no saben que vías pueden utilizar porque creen que tienen agotadas todas las que saben.

D.ª Valentina Castilla Fernández, como Concejal Delegado de SANIDAD Y CONSUMO y JUVENTUD, interviene informando de su área de competencias señalando las actividades realizadas en las mismas, así en cuanto a Juventud las siguientes:

- Se continua actuando en la Oficina de Información Juvenil, con diversas y múltiples actuaciones
- La Celebración del Festival de Jóvenes Santeños, el Agacha Rock.
- El Campamento Urbano de actividades en la naturaleza, con distintas actividades.
- Los viajes a Monasterio y las rutas por la sierra.
- El Proyecto Juventud en Acción en la Mancomunidad.
- La excursión a Iberocio.
- La actividad "Plántate" que comenzara a partir del 5 de enero.
- La realización de un programa de radio para jóvenes.
- La realización de charlas con jóvenes.
- La realización de revistas para jóvenes.
- Cursos.
- Talleres de Percusión.
- Taller de Capoeira.
- La celebración del Día Mundial sin Alcohol.
- La próxima participación en le programa "raid".
- El programa "Plantabosques" con la Junta de Extremadura.
- El Mercadillo del Comercio Justo.
- La construcción de un blog de información juvenil.
- La realización de una base de datos de jóvenes.
- También, y en contestación a la oferta de ocio a jóvenes de 14-15 años, indica que han pedido el Centro Juvenil, el cual se va a abrir en Navidad con una





CLASE 8.^a

determinadas reglas de funcionamiento y bajo la responsabilidad de algunos mayores.

En cuanto a Sanidad tenemos las siguientes actuaciones y/o actividades:

- *La realización de analíticas de la Fuentes públicas y pilares.*
- *La dotación del Centro de Salud, con unidades de fisioterapia y odontología y de un ecógrafo*
- *La Campaña de Matanzas domiciliarias.*
- *Se han elaborado unas nuevas ordenanzas de Mercado de Abastos, para subsanar deficiencias.*
- *En cuanto a la OMIC, está funcionando de manera muy positiva, teniendo bastante afluencia de interesados, resaltando que se ha detectado una reclamación de calzado proveniente de China.*
- *Destaca los viajes realizados a la Escuela de Consumo.*

Finaliza felicitando a los trabajadores de sus concejalías, y deseando a todos unas felices fiestas

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, interviene manifestando, que la tarea de juventud es una de las mas difíciles, pero no por ello hay que decaer en la tarea a la que nos enfrentamos, y por ello la importancia del Centro Juvenil a que antes nos referíamos, y no solo en Navidad, sino de manera permanente y con monitores que sean dinamizadores de la actividad de los jóvenes.

Por otro lado desde el Partido popular consideran que la salud de la población es un tema prioritario, pero no sólo en la atención a la enfermedad sino en la prevención y actuación adecuada para preservar el bienestar físico, psíquico y social de los ciudadanos.

Saben que son limitadas las competencias que en materia sanitaria tiene nuestro Ayuntamiento, pero sí les gustaría pararse en aspectos como el estado de nuestro Mercado de Abastos. De una vez por todas hay que afrontar desde el Ayuntamiento un proyecto de recuperación del edificio para adecuarlo a las necesidades de nuestro tiempo y adaptarlo a las medidas higiénico-sanitarias necesarias de un local con estas características.

Por otro lado y, una vez recuperado el edificio, habría que llevar a cabo un proyecto para potenciar, dinamizar y poner en valor los servicios que los distintos profesionales ofrecen a los ciudadanos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Por parte del Partido Socialista se les han prometido muchas cosas, que como siempre no se llevan a cabo:

Se les prometió en la campaña, la creación de una Unidad de Planificación Familiar, una Unidad de Ecógrafo Ginecológico, una unidad de Parto y Posparto, una consulta buco dental y hasta ahora nada de nada.

Se prometió a bombo y platillo que esta legislatura se haría un nuevo centro de Salud y hasta ahora tampoco.

“A más largo plazo, y advirtiendo que sólo se trata de una previsión que puede sufrir modificaciones, el SES estudia también construir en el futuro un nuevo centro de salud en Los Santos de Maimona, ampliar los de Campanario y Santa Amalia, y reformar el centro de Los Pinos, de Badajoz.”

Desde el Partido Popular también presentamos, en el pasado pleno de septiembre una moción sobre el Hospital Comarcal de Zafra, manifestando la necesidad de que se completaran los servicios allí prestados hasta conseguir que se convierta en un Hospital Completo como se prometió en su día y se dotó económicamente por el Ministerio de Sanidad.

Desafortunadamente esta moción fue desestimada por la mayoría de votos del Partido Socialista, aunque si nos vimos apoyados por el grupo independiente.

En cuanto a nuestros mayores no podemos limitar todas nuestras acciones a la celebración del día del mayor, desde el Partido Popular proponemos actividades a desarrollar a lo largo del año (excursiones, encuentro intergeneracionales, actividades entre el hogar de mayores y los centros educativos y la creación de Huertos de Ocio)

Don Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, señala que el tema de Juventud es muy importante de ahí que todo lo que se haga en este tema es poco, y mas aun con la dificultad que conlleva, por eso echan de menos el tema de prevención en drogodependencias y educación sexual, y espera que se organicen campañas y charlas atractivas, del mismo modo que en temas de reciclaje, que ellos entienden que hay que dirigir especialmente a los jóvenes. Señala que el tema del Plantabosques y el respeto a la naturaleza es fundamental para la juventud, y comenta que no hay ninguna asociación que organice salidas al campo, por ello pide colaboración a todos, del mismo modo que para potenciar el cicloturismo. Sobre sanidad manifiesta que el Centro de Salud cada vez es mas pequeño y con mas problemas de aparcamiento, por lo que lamenta que el nuevo vaya a





136

0J8845136

CLASE 8.^a

tardar mas de lo que se pensaba. Se alegra de que se dote con mas unidades aunque lamenta que no contemos con ellas todavía en funcionamiento.

D.^a Valentina Castilla Fernández, como Concejal Delegado de SANIDAD Y CONSUMO y JUVENTUD, interviene explicando las acciones realizadas en cuanto al Centro Juvenil. Señala que el tema del Centro de Salud lo explicará mas profundamente el Sr. Alcalde. En lo relativo al Mercado de Abastos, indica que para que funcione correctamente los primeros que se tienen que implicar son los propios usuarios del mercado. En cuanto a lo señalado para los mayores, es cierto que se pueden realizar mas actividades como las propuestas. A lo señalado por Don Alejandro Romero, sobre el tema de drogodependencias se remite a lo apuntado por la Concejal de Personal, y finaliza explicando las acciones llevadas a cabo en cuento a las actividades de senderismo.

El Sr. Alcalde interviene para puntualizar que respecto al Mercado de Abastos algún día habrá que pararse a hablar detenidamente el tema, por la situación que tiene y por las condiciones en que se presta este servicio; manifiesta que hoy día la cultura de mercado de abastos es distinta, los usuarios son mínimos, y quizás no sea ni rentable. Añade que si el Centro Comercial sigue adelante se ofrecerá los usuarios del mercado un espacio digno, y estamos a la espera de que ello se produzca, entre otras razones porque las condiciones sanitarias del mercado son las que son, y tampoco hay cuidado por los comerciantes que ejercen su actividad en el mercado. En cuanto a la moción del Hospital de Zafra le contesta que esa moción no se aprobó porque se trataba de una moción política, porque aunque tiene carencias, nadie puede negar que está prestando un gran servicio para la comarca. En lo relativo a los mayores la idea que aportan es buena, y de hecho ya se intentó hace varios años, se tuvieron varias reuniones con mayores en el hogar, pero al final nadie se quiso comprometer, de cualquier modo si eso cambia están totalmente dispuestos a potenciarlo.

Finalmente en cuanto al Centro de Salud, informa que se está redactando el proyecto, que hay que sacar antes la Estación de Autobuses de su ubicación actual, y en breve se contruirá una estación de autobuses nueva, con presupuesto de 400.000 euros aproximadamente, para lo cual habrá que comprar el suelo y construir. Indica que el proyecto espera de concluya en 2010, y cuando se haga el traslado de la Estación de Autobuses se empezará a construir allí el nuevo Centro de Salud.

D. José Antonio Venegas Corbacho, como Concejal Delegado de MEDIO AMBIENTE, y PROMOCION EMPRESARIAL, interviene informando de su área de competencias señalando:

** En cuanto a Medio Ambiente, indica las siguientes líneas de actuación:*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- *En primer lugar la gestión de la recogida de residuos de distinto orden, urbanos, pilas, cartón a partir de enero, envases, etc con un crecimiento importante, y respecto a lo cual agradece la colaboración ciudadana.*
- *La realización de campañas de sensibilización.*
- *En cuanto a incendios, por primer se ha elaborado un Plan Local de Prevención de Incendios.*
- *Informa que se ha realizado una auditoria energética.*
- *Se va a poner en marcha la iluminación del alumbrado público con luminarias de bajo consumo.*
- *La puesta en funcionamiento de la EDAR, con un incidente registrado de vertidos incontrolados.*
- *El cerramiento de la Sierra de San Cristóbal.*

**En lo que se atañe al tema de Turismo, informa de las siguientes:*

- *La adjudicación del Restaurante el Mirador y el Alojamiento Rural.*
- *La Participación en el Salón del Vino y la Aceituna.*
- *La firma del Consorcio Rutas del Vino.*
- *La Ofician de Turismo a pleno funcionamiento, y respecto a la cual da diversos datos de visitas, 2343 personas de enero a noviembre, de las cuales un numero importante eran extranjeros.*
- *El mantenimiento del funcionamiento del albergue municipal, que ha sido utilizado por 541 personas entre enero y noviembre.*
- *Se ha editado trípticos y folletos sobre la Ruta de los Fósiles y la Ruta de la Arqueología.*
- *Se ha solicitado una subvención para la confección de un nuevo plano guía de la población actualizado.*

** En cuanto Festejos, señala lo siguiente:*

- *La consolidación de los carnavales.*
- *La consolidación de las fiestas de San Isidro, sobre la cual espera que no se repita el problema de la luz que ocurrió en la pasada edición.*
- *Las fiestas del emigrante, agradeciendo la participación del portavoz del Grupo Popular.*

** En lo relativo a Desarrollo Local, destaca las siguientes actuaciones:*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



137
OJ8845137



CLASE 8.^a

- *La adjudicación de la 3ª fase de la ampliación del polígono industrial que se realizará en breve.*
- *El Centro de empresas de Asland que se comenzará en el mes de marzo.*
- *La puesta en marcha en enero de la planta de Biodiesel.*
- *Las negociaciones realizadas respecto al Centro geriátrico.*
- *La creación de una empresa pública para reactivar la actividad del sector de la construcción.*

Finaliza deseando a todos una feliz navidad y un feliz año 2009, y que se cumplan los deseos de todos.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, interviene manifestando, que para el Partido Popular, la realidad agraria de nuestro pueblo no puede pasar desapercibida puesto que representa el modo de vida de gran parte de las familias santeñas a la vez que aporta un importante volumen económico al grueso de la economía santeña. Nuestros agricultores viven momentos de incertidumbre que no pasan desapercibidos para nosotros. Los precios de los productos están estancados desde hace años, sin embargo los precios de los productos fitosanitarios, gasoil o mano de obra han ido aumentando, como es lógico, con el paso del tiempo. Esto está provocando una pérdida en el nivel adquisitivo de los agricultores.

Desde el partido socialista se está haciendo poco o nada para tratar de mejorar la situación de los agricultores. Ya en el programa electoral que presentaron con motivo de las pasadas elecciones locales se proponían acciones muy etéreas y nada concretas. Lo cierto es que ni se arreglan los caminos, ni se ha creado la oficina de asesoramiento agrícola, ni se está promoviendo la formación ni la cualificación profesional, ni se están llevando a cabo las jornadas técnicas sobre el aceite de oliva.....

Si a todo esto añadimos que desde el Partido Popular, pedimos en un anterior pleno que le fuera concedida la medalla de oro de nuestra localidad a la Cooperativa por :

- *Su aportación al desarrollo económico de nuestro pueblo, no en vano consta de 700 socios que aportan 2.200 has. de viñedo y 1.800 has. de olivar con la correspondiente producción anual que son el sustento de sus asociados y familias. (Facturación de mas de 8 millones de €)*
- *Su continuidad en el tiempo, ya que fue fundada en 1.963 y desde entonces ha ido creciendo tanto en número de socios, en producción, puestos de trabajo, en la modernización de sus instalaciones y en la calidad de sus productos.*
- *El reconocimiento a nivel local, regional, nacional e internacional de la calidad de sus productos en forma de premios.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Y esta propuesta no es bien acogida por parte del grupo socialista acusándola de posibles vertidos al alcantarillado público, nos damos cuenta que no es la actividad agrícola lo que le interesa a los socialistas.

En cuanto a Festejos tenemos al concejal de los grandes titulares. Ha organizado en varias ocasiones los mejores carnavales de la historia, las mejores corridas de toros, etc... Ha organizado actividades a las que siempre acuden miles de personas. Sólo el año pasado asistieron 15.000 personas a la romería de San Isidro, pues entonces 7.000 estuvieron dos días sin suministro eléctrico.

Pero lo del número de asistentes sí sale en la prensa, lo del apagón nada, eso no interesa. Aunque si se monta un gran despliegue para dar con el responsable del desaguisado (se abren expedientes, se piden informes de todas clases a trabajadores del Ayuntamiento...) y al final nadie es responsable. Cuando las cosas salen bien la medalla para el político, cuando no salen bien hay que abrir expedientes. Desde el Partido Popular creemos que los esfuerzos hay que destinarlos a la previsión antes que a la depuración de responsabilidades.

No estamos de acuerdo con que el año pasado se gastaran más de 100.000 € en la organización de San Isidro por estar cerca las elecciones y este año se gaste la mitad. Nos parece una falta de respeto a los ciudadanos el que se pretenda engañarlos de esta manera. La acción de gobierno, lo hemos dicho en múltiples ocasiones, debe ser la misma a lo largo de toda la legislatura.

Creemos también que el Ayuntamiento se debe aclarar en cuanto a las fiestas de Agosto. Y si se pretende seguir, que se hagan unas fiestas dignas para un pueblo de 8.000 habitantes. La fecha del 15 de Agosto no es buena porque hay fiestas en muchísimos pueblos; es mucho más acertada a principios de Agosto y con un modelo de Feria como el que había anteriormente que además está demostrado que funcionaba.

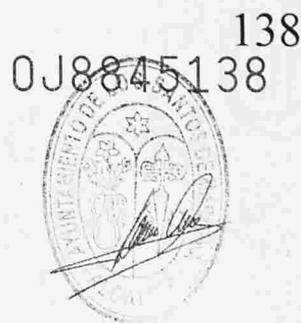
En cuanto a turismo, en el anterior pleno de noviembre, preguntamos al concejal si tenía elaborado algún plan de dinamización turística y la verdad es que nos sorprendimos porque al día de hoy y contando con una oficina de turismo no hay elaborado nada; lo tiene el concejal en su cabeza. Desde el PP instamos a que de una vez por todas se hagan programas serios y formales y dejarnos de improvisaciones.

En cuanto a comercio se nos prometió la creación de un centro comercial abierto para agrupar los establecimientos que decidieran compartir una única acción comercial. Bueno pues esto es otra promesa electoral que tampoco se va a cumplir.





CLASE 8.^a



También se nos venía prometiendo desde la pasada legislatura un centro comercial cerrado en la Plazoleta de San José. Pues ya pueden ver los resultados hasta ahora, seguimos con el solar y la palmera.

Al Partido Popular le gustaría que se llevaran acciones de gobierno realistas encaminadas a transformar la vida comercial y de ocio de nuestro pueblo. Acciones que deben ir, muchas veces encaminadas, a propiciar un cambio de mentalidad en los santeños tanto en la faceta de profesionales como de usuarios de los distintos servicios. Siempre hablamos de nuestra privilegiada situación geográfica, de nuestras posibilidades de desarrollo industrial o económico. Pero esto no sirve de nada si desde los que ostentamos la responsabilidad política no sabemos ofrecer las bases necesarias para un cambio de mentalidad.

Don Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, señala que en el programa del Partido Socialista se refieren 35 veces a naturaleza y medio ambiente, y se alegra que otro año mas continuemos con aire puro y agua pura. En cuanto al tema de contenedores señala que son escasos e insuficientes los instalados. Sobre ahorro energético indica que hay que hacerlo todo, pero también hay que empezar por casa, y señala la existencia de bombillas convencionales en este salón. En cuanto a turismo pregunta si se ha adjudicado el Restaurante y el Alojamiento Rural. Por último y en cuanto al polígono, manifiesta que el acceso está penoso y creen que se puede arreglar con poca inversión, del mismo como que los problemas por la canalización del gas.

D. José Antonio Venegas Corbacho, como Concejal Delegado, contesta que en cuanto a lo indicado sobre el apoyo a la agricultura, que esta es clara y así se ha manifestado en múltiples ocasiones. Sobre lo que se dice de los grandes titulares, les indica que ellos no los ponen sino los periodistas, aunque si reconoce el apoyo popular. Respecto a lo que se indica de la luz de San Isidro les info. A que están en ello. Sobre el gasto les pregunta cual creen ellos que es el correcto. Respecto a la Feria del Emigrante, señala que cuando sepamos exactamente con que contamos, se tomarán decisiones al respecto con participación ciudadana. Sobre lo indicado del Programa de Dinamización le indica que lo va a mandar por correo. En relación a lo que señalan del Centro Comercial les informa que no ha salido porque la Juta de Extremadura solo los ha sacado parea poblaciones de mas de 20.000 habitantes, de ahí que se haya optado por la opción del Interreg. Sobre lo que señalaba del agua limpia le recuerda que esa la vamos a tener siempre. Sobre los contenedores les informa que en septiembre se han comprado 30 que se han colocado, si bien si es cierto que en algunas fechas sean insuficientes. Respecto a lo que indica del ahorro energético toma nota, y les informa que en breve se repartirá un tríptico sobre el tema en la población.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

El Sr. Alcalde interviene para puntualizar que este equipo de gobierno sí está de acuerdo con que se conceda la medalla a la Cooperativa Virgen de la Estrella, pero les señala que cuando se presentó la propuesta estábamos indignados por la existencia de un vertido que se había producido procedente de una bodega, que había ocasionado unos perjuicios considerables en la EDAR, cuyos autores era necesario esclarecer. Les manifiesta que si quieren está dispuesto a aprobar su concesión este año. Sobre lo que se ha indicado de la luz de San isidro, informa que se está redactado un proyecto, pero que se va a regular la actuación de todos. En cuanto a la fiesta de San isidro, les señala que la recaudación de uno de los días de orquesta se va a dedicar el próximo año a la U.C. La Estrella.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, interviene manifestando, que ellos no están de acuerdo con que la recaudación de uno de los días de orquesta se vaya a dedicar el próximo año a la U.C. La Estrella.

El Sr. Alcalde le contesta que lo comprende, pero que el dinero que hay es el que hay, y entienden que este año la U.C. La Estrella se lo ha ganado merecidamente. Finaliza señalando que en cuanto a la Feria de Agosto ellos nunca se han referido al 15 de agosto, sino a la segunda semana de agosto.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal Delegado de HACIENDA, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, CRUZ ROJA, CORPORACIÓN INFANTIL Y ASOCIACIONES CULTURALES, CATALUÑA, PAIS VASCO Y MADRID, e INDUSTRIA, interviene informando de su área de competencias señalando:

** Señala que en cuanto a presupuestos, se ha puesto al día 2.005, 2.006 y se está acabando 2.007. Se ha aprobado el Presupuesto de 2.006 y se ha liquidado. Se ha aprobado el presupuesto de 2.007 y espera que se acabe este año el de 2.008, así como que podamos someter a aprobación el de 2.009 en el primer semestre.*

** Pone de manifiesto la liquidación de 2.006 es positiva porque desde hace muchos años no se ha tenido un remanente de tesorería positivo, y aclara varios conceptos al respecto.*

** Informa que no obstante esto no tiene nada que ver con la liquidez, y se refiere a determinadas cuestiones como proveedores, etc., ya que una cosa son los resultados presupuestarios y otra la liquidez de tesorería.*

** Manifiesta que el Presupuesto de 2.007 asciende a 8.7 millones de euros con lo que hay un incremento del 30%, lo que supone que la tarea ha sido ardua y enorme.*





CLASE 8.^a

** Como planteamiento de futuro hace constar que esperan mejorar los índices de 2.007, con lo que se evita el Plan de Saneamiento, y se permite el endeudamiento, y también concertar operaciones bancarias como el confirming, que ya es una realidad, teniendo uno experimental que se ha hecho con la obra de la calle Mérida, y se está preparando otro para los proveedores de la Residencia, así como que el reto es aplicar todo el capítulo II de gastos corrientes en función de su financiación. Manifiesta que eso no es fácil, pero habrá que ver cuando podemos separar del capítulo I para ver hasta donde podemos llegar, para lo cual habría que ajustar los convenios y estudiar mas detenidamente los distintos proyectos a acometer.*

** Sobre el presupuesto de 2.009, informa que va a servir para aclarare muchos temas y va a permitir la participación ciudadana en ellos.*

** En cuanto a Patrimonio destaca la revaporización del Patrimonio municipal, y la participación en proyectos productivos.*

** Destaca lo significativo de aprobar un expediente de contribuciones especiales.*

** Añade que se continúa en temas de tasas, licencias de obras, etc.*

** Destaca la delegación en el OAR la gestión de multas y plusvalías, con la importancia de la reducción de gastos de personal para su gestión.*

** Hace referencia a la modificación de ordenanzas y la aprobación de la de la Escuela de Deportes y la modificación necesarias para los TPV de la policía.*

** Como proyecto inmediato tenemos la constitución de la Mesa de Compras que centralice todo este tema y que espera consiga buenos resultados.*

** Sobre educación manifiesta que sobre infraestructuras no ha habido avances tangibles, pero si compromisos de comedores escolares y se ha cumplido el compromiso del gimnasio del C.P. Juan Blanco, del cual ya se ha solicitado la licencia de obras. Señala que también ha habido un compromiso de aportar 6540.000 euros para infraestructuras y destaca la sintonía existente con el I.E.S. Dr. Fdez. Santana en cuanto a los módulos de garantía social.*

** Sobre participación ciudadana señala que se continúa actuando en este tema que espera culmine con el Presupuesto de 2009 que será un presupuesto participativo en cada área.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

** Se continúa con las actuaciones respecto a la nueva corporación infantil ya constituida.*

** Finalmente indica que se está procediendo a la implantación de un protocolo de actuaciones sobre el cual se ha trabajado bastante, y que espera culmine en breve.*

Finaliza deseando a todos felices fiestas y dando las gracias todos los trabajadores.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, interviene manifestando, que en el tema económico le da miedo hablar porque después se me insulta y se me tacha de mentiroso e incluso hacen referencia a cuestiones tan personales como mi trabajo. Pero como cuando uno tiene la seguridad de que lo que dice es cierto pues lo va a repetir, y va a repetir que el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona no está en la mejor situación económica de la historia.

En primer lugar porque tiene una deuda reconocida de 4.400.171 €. A esta cantidad habría que añadirle los 2,5 millones de € que cobraron anticipadamente por la concesión del suministro de agua para los próximos 25 años de la empresa Aqualia. Dinero éste que si bien no es un préstamo si es hacer uso de unas cantidades que corresponderían a otros ejercicios económicos y que no se va a poder disponer de él porque ya se ha gastado. Por tanto si sumamos la deuda reconocida, más el anticipo de Aqualia estaríamos hablando que el Ayuntamiento de Los Santos tiene una deuda de 6.940.171 €, la mayor que ha tenido este Ayuntamiento en su historia.

Y en segundo lugar porque si se tiene una situación económica histórica no se deben 1.379.612 € a proveedores.

No se está sin pagar las subvenciones a las distintas asociaciones.

No se subirían los impuestos.

No se pagaría la tasa de agua que ahora pagan los santeños.

No se les cobraría a los niños por hacer deporte.

No habría calles en mal estado.

No habría tantas promesas electorales sin llevar a cabo.

En cuanto a educación, al final del curso pasado el concejal de turno, mandó una carta a los colegios (queriéndose apuntar tantos que no le corresponden) diciendo que en este curso se pondrían en marcha los comedores escolares y las aulas matinales en los distintos centros educativos. Por supuesto hasta ahora nada de nada y no es culpa del Ayuntamiento porque son servicios que presta la Consejería de Educación, pero por favor, no intentemos de atribuirnos méritos que no nos corresponden. Encaminemos nuestros esfuerzos a que los colegios estén en perfecto estado al principio de curso, que la





CLASE 8.^a



140
0J8845140



calefacción del Mauricio Tinoco pueda encenderse cuando comience la temporada de frío y no estemos un mes esperando que se arregle o que no se acabe el gasoil en el C.P. Juan Blanco y en vez de mandar un camión a llenar el depósito se tenga que poner un parche llevando dos cantaros de gasoil de la Glorieta.

Con respecto a la Participación Ciudadana, seguimos pensando lo mismo de los consejos sectoriales. Creemos que son un escaparate para vender la acción de gobierno, no son nada participativos, ni operativos y por supuesto son muy pocas las reuniones y contenido de los mismos. Además volvemos a denunciar que la participación debería empezar por tener en cuenta a los grupos políticos de la oposición a la hora de lanzar mensajes institucionales como los del día de Extremadura o de la Constitución. Parece paradójico que en el pasado Pleno del día de la Constitución, fiesta del consenso de todos los partidos democráticos, pronuncie un mensaje el alcalde sin tener en cuenta para nada a los otros dos grupos políticos que componen la corporación. No debe ser muy buen ejemplo de pedagogía democrática para los niños de la Corporación Infantil allí presentes.

Y ya que estamos hablando de la Corporación Infantil, este portavoz ha asistido a todas las actividades a las que nos han invitado y que se han organizado para la Corporación Infantil. Y volvemos a reiterarnos en nuestra opinión del año pasado; es una actividad que está mal planteada porque nada más que llega a 12 niños de la localidad. ¿Qué pasa con los otros 700? .

Desde el Partido Popular proponemos que se realicen distintas unidades didácticas, siempre teniendo en cuenta los proyectos y la opinión de cada centro, sobre los distintos estamentos políticos para que todos los niños conozcan las instituciones locales, regionales o nacionales. Proponemos que las visitas a instituciones no sean sólo para doce niños, se debe establecer que cada año un curso visite el Congreso y el Senado, otro la Asamblea de Extremadura, y otro el Ayuntamiento y una vez transcurrido todo esto sí que podríamos jugar al juego de la democracia eligiendo una corporación infantil. Claro pero todo esto requiere un trabajo y un entendimiento con los profesores, es más fácil hacer una carroza para pasear a los niños por todo el pueblo.

Don Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, señala en cuanto a economía, suscribe lo que ya se ha dicho de que el Ayuntamiento no va tan bien, y aunque se haya estado pero, lo cierto es que ahora no va tan bien. Señala que se están exteriorizando servicios y con ello teme que en algún momento se haga con otros servicios, por lo que cree que es mejor mantenerlos como están. Sobre participación ciudadana, en cuanto al tema de la refinería, pidieron que viniera un representante de la empresa para explicar a todo el pueblo lo que eso significa. Al final se accedió a ello, y no estuvo ni toda la corporación



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

municipal presente, por lo que pocos nos enteramos de las consecuencias de la instalación para nuestro pueblo. Piden mas participación ciudadana y que no se tenga miedo a las consecuencia de esta participación, y recuerda que participación no es manipulación.

El Sr. Alcalde interviene para hacer varias puntualizaciones, y así manifiesta que mentiroso es quien no dice la verdad, añadiendo que aquí lo importante es decir que se ha cambiado la trayectoria que se había mantenido hasta ahora, señala que hay que dar un mensaje positivo para que las empresas de fuera vengan a nuestro pueblo, y que todo lo demás es confundir a la gente. Continúa afirmando que esto es una cosa positiva y hay que valorarla en su justa medida, no se trata de negar todo, porque todo lo que se ha conseguido supone un esfuerzo enorme de mucha gente. Señala que el equipo de gobierno diseñó un plan de participación ciudadana al que se opuso el Partido Popular, y que no les gustará pero es el plan del equipo de gobierno. Este equipo de gobierno diseñó las actuaciones a realizar con la Corporación Infantil, que aunque tampoco les guste es el del equipo de gobierno, y sobre a su propuesta se hacer otras actividades complementarias están dispuestos a estudiarlas si les deja sus propuesta.

Seguidamente ambos entran en un amplio debate directo sobre el tema de la deuda y su veracidad.

El Sr. Alcalde, interviene insistiendo en que no se le debe a nadie y que no se trata de un anticipo el tema de Aqualia. En cuanto a lo señalado de la refinería manifiesta que no cree que nadie esté dispuesto a meterse en medio de una jauría, y comprende que los representantes de la refinería no quieran hacerlo, aunque señala que cree que ya el tema no tiene otra vía, ya que tanto Portugal, como Doñana han aceptado su instalación, y espera que en primavera ya salga adelante. En cuanto a las obras a invertir indica que se está diseñando un proyecto de 5.600.000 euros para empleo, de los que parte va directamente a mano de obra que genera directamente riqueza como el polígono industrial, como el polígono agrícola-ganadero, Eric, que se realizará en dos años. Agradece las propuestas del Grupo Popular pero no las aceptan, porque pasa como la que hacen sobre el alumbrado, sobre todo teniendo en cuenta que este equipo de gobierno ha hecho o reformado 6 kilómetros de alumbrado municipal. Informa que se están haciendo trámites para crear una empresa pública para construir viviendas, y ya se informará si finalmente puede constituirse.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, replica que se va triste de este pleno, porque en su concepto de la política discrepar no es insultar, es decir cosas diferentes, y que los ciudadanos puedan aportar sus ideas, y recuerda al Alcalde que nadie tiene la verdad absoluta y hay que respetar a los demás, finalizando deseando a todos unas felices fiestas y prospero año nuevo.





141
OJ8845141

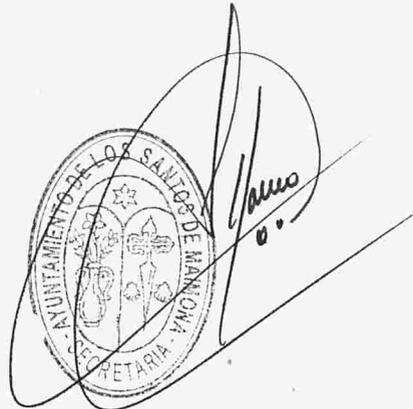
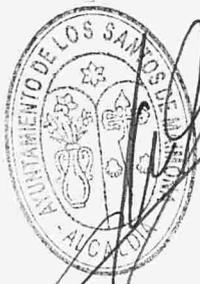


CLASE 8.^a

Don Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, señala que está claro que ahora ya no podemos cantar el villancico al que aludía al principio de la sesión, señala que sería oportunos retirar esas palabras porque mejoraría la relación, y demostraría que la relación entre los miembros de la corporación es mejor que la imagen que se está dando, y cree que nosotros somos los primeros que tenemos que dar ejemplo.

El Sr. Alcalde, le contesta que lo de la jauría no lo ha dicho él, ni los de la empresa, pero que toma nota y les dirá que no lo vuelvan a decir. En cuento a la capacidad de discutir o discernir, los ciudadanos saben de sobra lo que hay, y él no está dispuesto a consentir ni que se utilice al equipo de gobierno ni que se tome el pelo a los ciudadanos. Finaliza deseando a todos unas felices fiestas y prospero año nuevo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veinticuatro horas del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845126 a OJ8845141, que en el Libro de Actas tienen los números 126 a 141.

Los Santos de Maimona, 29 de enero de 2.009.

El Secretario



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO URGENTE
CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
OCHO.**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ

D.ª MARIA ESTRELLA LAVADO BELLIDO

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D.ª Mª DEL PILAR GORDILLO SANCHEZ.

D. JOSÉ MARIA CONEJO SASTRE

D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO

D.ª VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ.

D. MANUEL LAVADO BARROSO

D.ª MIRIAN GUERRERO SÁNCHEZ

D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO

D. ALEJANDRO ROMERO BIOSCA.

D. LORENZO GORDILLO LEMUS

SR. SECRETARIO:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

SRA. INTERVENTORA:

D.ª I. VERÓNICA DE LA CRUZ MONTILLA

En el Patio Noble de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a veintiocho de Diciembre de dos mil ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria urgente y pública, a la que no asiste los cuales excusan debidamente su falta de asistencia.

Siendo las doce horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la necesidad de adoptar acuerdo a la mayor urgencia con anterioridad a la celebración de la ceremonia religiosa.

Ratificación urgencia del Pleno Extraordinario.





CLASE 8.^a



Por la Presidencia se pregunta si la Corporación ratifica la urgencia de la convocatoria de la presente sesión, una vez conocida la motivación de la misma. Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan su ratificación y que se entre en la consideración de los asuntos incluidos en el Orden del Día, a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO UNICO.- *Aprobación propuesta de Declaración Institucional de Condolencia con motivo del fallecimiento de D, CIPRIANO TINOCO GORDILLO, ex alcalde de esta Corporación y miembro del Consejo de Alcaldes, y propuesta de ratificación del Decreto de la Alcaldía por el que decretan tres días de luto oficial.*

Por la Presidencia se da lectura a la Declaración Institucional de Condolencia con motivo del fallecimiento de D, CIPRIANO TINOCO GORDILLO, ex alcalde de esta Corporación y miembro del Consejo de Alcaldes, la cual es del siguiente tenor:

“Queridos amigos:

Familia Tinoco

Corporación municipal

Ciudadanos todos.

Les hemos convocado a este pleno Extraordinario del Excmo. Ayuntamiento de los Santos de Maimona, para testimoniar el sentimiento de pesar de esta corporación municipal y - en general Del pueblo de los santos de Maimona por la muerte de D. Cipriano Tinoco Gordillo en quien, durante Muchos años, recayó la responsabilidad de Gobernar este municipio en democracia.

No quiero ocultarles que ayer - como tantos otros Paisanos - llore la muerte de un servidor de los Santos de maimona que ejerció de santeño a tiempo total.

La manera tan repentina de decirnos adiós ha calado muy hondo en todos nosotros, pero quiero reponerme del impacto emocional y plasmar aquí las virtudes que rodearon a quien tuvo a los Santos de Maimona en su corazón, como norte y como guía.

Pudimos o no estar de acuerdo con sus formulas, es mas, posiblemente haya sido yo, la persona que mas confrontación y rivalidad política hayamos ejercido y así lo recordábamos en múltiples ocasiones que nos reuníamos, pero, lo que nadie va a negar a



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Cipriano Tinoco fue su tesón, la paciencia infinita - tan importante en democracia - el saber Navegar por aguas difíciles o, si lo prefieren, en largas travesías por el desierto. Fue el primer Alcalde nacido de la democracia tras la dictadura y a el los Santos le debe muchos caminos andados,

Muchos despachos abiertos, bastantes logros para Su pueblo- utilizando su influencia política - y sobre todo, ese afán por el servicio a los demás. Estábamos obligados - en la hora del adiós - a devolverlo aquí, a su casa grande, su ayuntamiento, donde tanto se desvelo por todos nosotros en ese afán de servicio que nació con su persona. De la terna que forman el consejo de alcaldes con El que en su día me rodee, se nos han marchado dos: Paco Murillo - de quien aprendí el don de la eficacia y ahora Cipriano Tinoco que nos ha dejado su espíritu de servicio, siempre encontré en el no solo la colaboración, sino la complicidad y su entusiasmo por que las decisiones que tomaba fueran la mejor, eso solo es posible cuando se trata de personas entregadas a su pueblo, y sobre todo de buenas personas.

Es muy complicado en este mundo cuajado de Individualidades encontrar a personas que se dejan su piel en el servicio hacia los demás. Algunos le pueden llamar otra cosa: yo le llamo vocación;

Hacer por el de enfrente aquellos que a veces no haces ni por ti. Y no me refiero solo a los aspectos relacionados con la política sino en todo lo que pueda engrandecer a tu pueblo.

Y no crean que a Cipriano Tinoco le rodaron con facilidad las cosas: nada mas entrar como alcalde en esta casa - donde hoy le rendimos nuestro respeto- tuvo que luchar con la adversidad de una fabrica de cemento que se cerraba, una emigración que se disparaba, grandes masas de obreros en paro, entre los que me encontraba, luchas de vecindad, la economía que no marchaba, etc.

Siempre puso buena cara a los malos vientos, negoció hasta el límite, se entregó sin límites. Esa es la lección que hoy nos deja este santeño ejemplar que se ha ido en un suspiro, sin alborotar, sirviendo a los demás con elegancia - como siempre- sin hacer ruido pero dejando su sello inconfundible.

Me duele profundamente no haber culminado el proyecto de Reglamento de Exalcaldes para que lo pudiera disfrutar, lo que no deja de ser un firme compromiso, porque lo teníamos terminado, así como su ultima petición que fue el sábado pasado, para que pusiéramos en marcha el museo etnográfico para el que me ofreció múltiples elementos que tenia en propiedad, entre todos nos encargaremos de ponerlo en marcha y si me lo





CLASE 8.^a



permiten que lleve su nombre.

En este pleno extraordinario pido a los miembros Corporativos, en primer lugar nuestro profundo respeto a quien fuera compañero de corporación desde 1.979 hasta el 2.003 y, en dos periodos - 1.979 a 1.987 con UCD y de 1.995 al 2.003 con el Partido Popular ejerciendo como alcalde, desde 1987 a 1995 siendo Portavoz de la Oposición.

En segundo lugar nuestro testimonio de pesar a su familia por tan sensible pérdida y en tercer lugar para agradecerle lo que en vida hizo por esta sociedad santeña que hoy le despierta uniéndose su sentimiento de pesar a ciudadanos y ciudadanas de otros lugares donde su estela también quedó bien marcada.

Desde el respeto y el cariño, solicito a los Miembros corporativos aquí presentes que mostremos la gratitud a este servidor santeño. Desde hoy decretaré - si así lo estima conveniente este pleno- tres días de luto Oficial en su memoria durante los que se suspenderán todos los actos lúdicos programados por este ayuntamiento. ”

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, da lectura a la siguiente declaración:

“Con el permiso de la Presidencia (y autoridades presentes)

Queridos paisanos, como representante del Grupo Municipal Socialista, quiero expresar mi más sentido pésame a la familia, así como a los numerosos amigos aquí presentes del que fue y será siempre nuestro Alcalde, Cipriano Tinoco. Pero me gustaría tomarme la licencia de referirme a él en presente, pues ya será difícil asimilar la ausencia de su figura con el tiempo, como para pretender hacerlo de una forma tan inmediata.

Cualquier santeño identifica la palabra Alcalde con Cipriano, es algo de una aritmética demostrable, tan es así, que en 2003, presencié varias veces cómo vecinos que hablaban en conversación de confianza con Pepe Santiago (Alcalde recién Electo) todavía se referían involuntariamente a Cipriano como “el Alcalde”, mientras Pepe sonreía condescendiente.

Hoy es un día triste, porque una parte de la historia de Los Santos no diré que se va, no, porque permanecerá por siempre en los documentos oficiales y en los corazones de los santeños, si no que diré que cambia. Y si cambiar no tiene por qué ser negativo, interpreto que si lo es cuando prescindimos de la presencia física y humana de un hombre que aporta a la vida pública de nuestro municipio un talante, un tono en la forma de discrepar y un



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

estilo inconfundible en la forma de conducirse por la vida.

Antes de conocer a Cipriano en tareas de función pública, pude conocerlo personalmente por motivos laborales, y ya me causó una grata impresión, pues junto con Manolo, su hermano, siempre facilitaron mi labor de asesoramiento como técnico agrícola y pude comprobar que son personas de trato muy cercano y a la vez muy cortés. Ahora reflexiono que Cipriano reúne también las condiciones para haber sido un Diplomático de carrera.

Curiosamente, los que hemos vivido su mandato en el gobierno municipal desde que teníamos pantalones cortos, tenemos una imagen de Cipriano Tinoco casi milagrosamente invariable, pues desde aquellas pegatinas redondas de la campaña electoral de UCD, así se ha conservado hasta nuestros días su figura, me gusta pensar que seguramente fruto de algún pacto con su Virgen de la Estrella o con nuestra vecina Blanca Paloma, por la que sentía también una conocida predilección.

El deseo, desde la responsabilidad que hoy se nos encomienda a los responsables municipales y que trato de transmitir y de asumir para siempre es que sepamos atrapar todos de él, no solo las formas y la elegancia con que desarrolló sus labores de dedicación pública, sino sobre todo su amor por este pueblo que tantos desvelos le causó y del que se sentía tan orgulloso, como nosotros nos sentimos de contar en nuestra historia con un Alcalde como Cipriano Tinoco.

Muchas gracias por vuestra atención.”

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, da lectura a la siguiente declaración:

“En primer lugar quiero expresar en nombre de la familia del Partido Popular nuestro más sentido pésame y condolencias a los familiares de Cipriano, a todos los que nos considerábamos sus amigos y al pueblo de los Santos porque hoy se nos ha ido uno de los buenos.

Con la muerte de Cipriano Tinoco, Los Santos de Maimona ha perdido a uno de sus hijos mas queridos, valorados y bondadosos.

Cipriano ha sido toda su vida un modelo de hombre de bien, el amigo que no fallaba, el vecino que te acogía y la mejor tarjeta de visita de este pueblo al que tanto quiso, por el que tanto trabajo y para el que tanto consiguió.





CLASE 8.^a

La dimensión humana de Cipriano Tinoco no se paraba En banderas ni colores, porque por encima de todo fue siempre el caballero generoso que sabia superar las diferencias para buscar las coincidencias, tendiendo puentes para el encuentro y la amistad.

Cipri ha sido un maestro y un asidero seguro para todo el que lo necesito y en los Santos de Maimona será difícil encontrar una sola casa en la que no se reconozca su entrega, su bondad y su generosidad, Porque todo lo de los Santos le afectaba como asunto propio.

Como alcalde de nuestro pueblo... estoy seguro de que será el propio pueblo el que hablara.

Y lo hará alto y claro, para que toda Extremadura Sepa de nuestro orgullo de haber tenido a un santeño de su categoria humana y personal.

Hoy los Santos de Maimona sigue sin superar el frío de la terrible noticia, pero no tengo ninguna duda de que el corazón de todos los santeños se ha acelerado por el dolor que a todos nos ha producido su terrible perdida.

Extremadura ha perdido con Cipriano a un extremeño grande, grande, grande y grande.

Y todos hemos perdido un amigo, un vecino cercano y la mano segura que nunca fallaba

Que dios lo tenga en su seno y que dentro del dolor todos sepamos valorar con alegría la satisfacción de haberlo conocido."

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, da lectura a la siguiente declaración:

"El grupo político Ciudadanos Independientes de Los Santos quiere dejar constancia del dolor que le produce a todos sus integrantes la desaparición de Cipriano Tinoco, un auténtico caballero, que a lo largo de su trayectoria vital, tanto a nivel político como en el puramente humano, fue dejando muestras de su generosidad y su grandeza. El pueblo de Los Santos que tuvo la suerte de tenerle como Alcalde durante muchos años guardará su memoria eternamente."

Seguidamente, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1º.- Aprobar la Aprobación propuesta de Declaración Institucional de Condolencia con motivo del fallecimiento de D, CIPRIANO TINOCO GORDILLO, ex alcalde de esta Corporación y miembro del Consejo de Alcaldes, y que se remita escrito de condolencia a los familiares.

2º.- Aprobar la propuesta de ratificación del Decreto de la Alcaldía por el que decretan tres días de luto oficial.

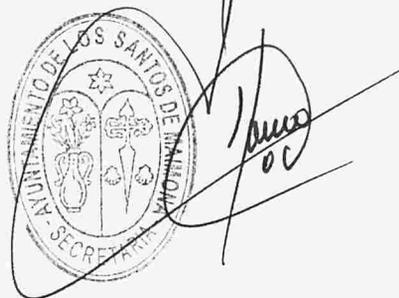
Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las doce horas, y treinta minutos, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845141 a OJ8845144, que en el Libro de Actas tienen los números 141 a 144.

Los Santos de Maimona, 29 de enero de 2.009.

El Secretario





CLASE 8.ª

**ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO
CELEBRADA EL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

Señores Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Santiago Lavado.

SRES. CONCEJALES:

D. José Gordillo Gordillo

D.ª M.ª Pilar Gordillo Sánchez

D.ª Valentina Castilla Fernández

D. Francisco Javier Gordillo Martínez.

D. Manuel Lavado Barroso.

D.ª Miriam Guerrero Sánchez.

D. Alejandro Romero Viosca

D. Lorenzo Gordillo Lemus

SR. SECRETARIO:

D. Alfonso Tovar García.

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, el día treinta de diciembre del dos mil ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, a la que no asisten los concejales D.ª M.ª Estrella Lavado Bellido, D. José M.ª Conejo Sastre, D. José Antonio Venegas Corbacho y D. Antonio Muñoz Gordillo y la Interventora D.ª I. Verónica de la Cruz Montilla

Siendo las doce horas del día reseñado, la Presidencia declaró abierta la sesión.--

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la necesidad de adoptar acuerdos sobre los temas citados a la mayor brevedad para no producir perjuicios a la Administración Municipal.

ORDEN DEL DIA

1.º.- Aprobación propuesta prescripción de saldos de ejercicios cerrados 1.992-1.999.

Se acuerdan dejar el asunto pendiente sobre la mesa para una próxima sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2º.- Aprobación propuesta modificación de obligaciones de ejercicios cerrados 2.005”.

Se acuerdan dejar el asunto pendiente sobre la mesa para una próxima sesión.

3º.- Aprobación en su caso, liquidación Presupuesto Ayuntamiento ejercicio 2.006.

Se acuerdan dejar el asunto pendiente sobre la mesa para una próxima sesión.

4º.- Aprobación en su caso, liquidación Presupuesto Organismo Autónomo CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO “ENCOMIENDA” ejercicio 2.006.

Se acuerdan dejar el asunto pendiente sobre la mesa para una próxima sesión.

5º.- Aprobación Presupuesto 2.008.

Se acuerdan dejar el asunto pendiente sobre la mesa para una próxima sesión.

6º.- Propuesta aprobación adjudicación obra en el PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZÓN DE LA CUANTÍA CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE “ACERADOS C/ MENENDEZ PIDAL Y OTRAS”

Celebrada la licitación el día 17 de diciembre de 2.008, y examinada la propuesta de adjudicación del contrato de la obra de “ACERADOS C/ MENENDEZ PIDAL Y OTRAS”, que hace la Mesa, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales en favor de D. INEREX S.L. , por ser el postor que ofrece las condiciones más ventajosas conforme al informe emitido al efecto el día 22 de diciembre de 2.008.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que están de acuerdo con la propuesta.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta ellos coinciden con el grupo popular.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, acuerdan aprobar la adjudicación de la obra de “ACERADOS C/ MENENDEZ PIDAL Y OTRAS”, que hace la Mesa, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales en favor de INEREX S.L. por el





CLASE 8.^a

precio de *SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CENTIMOS* (61.895,20 euros) (I.V.A. incluido).

PARTES DISPOSITIVA:

PRIMERO. Declarar válido el procedimiento negociado instruido por razón de la cuantía y adjudicar el contrato de la obra de "ACERADOS C/ MENENDEZ PIDAL Y OTRAS" a INEREX S.L. por el precio de SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CENTIMOS (61.895,20 euros) (I.V.A. incluido).

3. *La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación.*

SEGUNDO. Aprobar el gasto con cargo a la partida de dicha obra del vigente presupuesto general.

TERCERO. Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la mencionada adjudicación. Igualmente se notificará a los participantes en la licitación.

7º.- Propuesta aprobación adjudicación obra en el PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZÓN DE LA CUANTÍA CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE "3ª FASE DEL POLIGONO INDUSTRIAL".

Celebrada la licitación el día 17 de diciembre de 2.008, y examinada la propuesta de adjudicación del contrato de la obra de "3ª FASE DEL POLIGONO INDUSTRIAL", que hace la Mesa, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales en favor de INEREX S.L. , por ser el postor que ofrece las condiciones más ventajosas conforme al informe emitido al efecto el día 22 de diciembre de 2.008.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que están de acuerdo con la propuesta.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta ellos coinciden con el grupo popular.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, acuerdan aprobar la adjudicación de la obra de "3ª FASE DEL POLIGONO INDUSTRIAL", que hace la Mesa, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales en favor de INEREX S.L. por el precio de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS CON DOS CENTIMOS (643.802,02 euros (I.V.A. incluido).

PARTES DISPOSITIVA:

PRIMERO. Declarar válido el procedimiento negociado instruido por razón de la cuantía y adjudicar el contrato de la obra de "3ª FASE DEL POLIGONO INDUSTRIAL" a INEREX S.L. por el precio de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS CON DOS CENTIMOS (643.802,02 euros (I.V.A. incluido).

3. La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto con cargo a la partida de dicha obra del vigente presupuesto general.

TERCERO. Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la mencionada adjudicación. Igualmente se notificará a los participantes en la licitación.

8º.- Propuesta aprobación adjudicación obra en el PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZÓN DE LA CUANTÍA CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE "CONSTRUCCION NAVE MUNICIPAL".

Celebrada la licitación el día 17 de diciembre de 2.008, y examinada la propuesta de adjudicación del contrato de la obra de "CONSTRUCCION NAVE MUNICIPAL", que hace la Mesa, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales en favor de





CLASE 8.^a

CONSTRUCCIONES VILLAMAIMONA, por ser el postor que ofrece las condiciones más ventajosas conforme al informe emitido al efecto el día 22 de diciembre de 2.008.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que están de acuerdo, haciendo hincapié en lo interesante de que dicha obra se adjudique a una empresa local.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta ellos coinciden con el grupo popular.

Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, acuerdan aprobar la adjudicación de la obra de "CONSTRUCCION NAVE MUNICIPAL", que hace la Mesa, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales en favor de CONSTRUCCIONES VILLAMAIMONA por el precio de OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS CON CERO CENTIMOS (89.900,00 euros (I.V.A. incluido).

PARTES DISPOSITIVA:

PRIMERO. Declarar válido el procedimiento negociado instruido por razón de la cuantía y adjudicar el contrato de la obra de CONSTRUCCIONES VILLAMAIMONA por el precio de OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS CON CERO CENTIMOS (89.900,00 euros (I.V.A. incluido).

3. La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto con cargo a la partida de dicha obra del vigente presupuesto general.

TERCERO. Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la mencionada adjudicación. Igualmente se notificará a los participantes en la licitación.



9º.- Aprobación propuesta de obras a realizar con cargo al FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL, aprobado por REAL DECRETO-LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE.

Por la Presidencia se da cuenta del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de Noviembre por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y aprueba créditos extraordinarios para atender a su financiación, así como de la propuesta de obras redactada para inclusión con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, la cual es del siguiente tenor:

OBRAS	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN ECONÓMICA
1	Polígono Industrial (Viña de Gordillo Ballesteros)	350.000,00 €
2	Adecuación de la Red de Saneamiento Existente la "Zona de Huerto del Santísimo"	60.000,00 €
3	2 Naves Callejón Castillo y cerramiento	210.000,00 €
4	Rehabilitación de varios edificios- Acondicionamiento de Locales Mpales. cedidos a colectivos	75.000,00 €
5	Nichos del Cementerio Municipal	50.000,00 €
6	Urbanización Calle Guadámex	134.539,00 €
7	Red Eléctrica de Distribución en Baja Tensión para Ferial de San Isidro.	50.460,85 €
8	Prolongación de la Avda. Constitución	250.000,00 €
9	Proyecto eléctrico Casa Cultura y UPS	125.000,00 €
10	Urbanización de corralones Zona de Fuente del Maestre	50.304,15 €
11	Reparación de Acerados + Traslado Tuberías	76.000,00 €
		1.431.304,00 €
	FONDO OTORGADO	1.431.304,00 €

OBRAS	OBRAS DE RESERVA	EQUIPO GOBIERNO
12	Centro de Ocio Discapacitados	228.638,90 €
13	Rotonda Reguladora EX 101	181.204,18 €
14	Contenedores Soterrados (2 puntos de recogida)	65.337,00 €
	TOTAL	475.180,08





CLASE 8.^a



Así mismo se da cuenta de la propuesta de obras presentada por el Grupo Popular que es del siguiente tenor:

- Construcción de un recinto multiusos para la instalación de ferias sectoriales y acontecimientos lúdico-culturales.
- Acondicionamiento de Carrera Chica, Carrera Grande y Badajoz con paseos desde Mariaño hasta la Glorieta.
- Terminar la urbanización de la Ronda de San Cristóbal.
- Rehabilitación y embellecimiento de la Plazoleta de San José, añadiéndoles el solar adyacente para convertirla en un lugar abierto para disfrute y encuentro de los santeños.
- Recuperación de las distintas plazas de nuestros barrios.
- Dotar de un quiosco la Plaza de España.
- Recuperación y adecuación de la Plaza de Abastos a las necesidades de nuestro tiempo.
- Realizar un "Plan Municipal de Alumbrado" ambicioso que acabe con la oscuridad existente en algunas de nuestras calles.
- Recuperación y adecentamiento de las instalaciones del Polideportivo Municipal que estén más deterioradas (terreno de juego, servicios...)
- Arreglo de caminos que queden fuera de los solicitados en los convenios existentes.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que aun considerando que las obras propuestas son necesarias, señala que las indicadas por su grupo también lo son. Ven lógico que se pongan las del equipo de gobierno, pero ellos quieren hacer una oposición constructiva, y como no se han incluido ninguna de las propuestas por ellos, se van a abstener, aun cuando insisten en que las propuestas por el equipo de gobierno también son necesarias.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta ellos no presentaron propuestas, y dan por buenas por las presentadas por el equipo de gobierno.

Interviene la Sra. Interventora de Fondos, informando de la labor realizada por el equipo económico.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal de Hacienda, hace un informe pormenorizado de la propuesta con algunas puntualizaciones.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, pregunta sobre la reunión mantenida con los constructores, y si se van a hacer con mano de obra local.

El Sr. Alcalde le contesta que la visión del equipo de gobierno es, a su entender, es mas completa por estar al día en la acción de gobierno, además de que las obras tienen que destinarse a generar creación de empleo, como así ocurre con la mayoría de las propuestas, además de que algunas de las propuestas por el Grupo Popular ya se contemplan en Planes Provinciales. De cualquier modo, aunque podría haberse tenido en cuenta alguna, ellos entienden que la propuesta del equipo de gobierno es mas completa. Respecto a la pregunta de la reunión con los constructores explica las razones expuestas y espera den sus frutos.

Sometida la propuesta de la comisión informativa a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- *Votos a favor de la propuesta: SIETE, de los concejales del Grupo Socialista y del Grupo Cisex*
- *Votos en contra: NINGUNO.*
- *Abstenciones: DOS, de los concejales del Grupo Popular.*

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se acuerda aprobar la propuesta de obras a ejecutar con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local redactada para inclusión con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, la cual es del siguiente tenor:

OBRAS	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN ECONÓMICA
1	Polígono Industrial (Viña de Gordillo Ballesteros)	350.000,00 €
2	Adecuación de la Red de Saneamiento Existente la "Zona de Huerto del Santísimo"	60.000,00 €
3	2 Naves Callejón Castillo y cerramiento	210.000,00 €
4	Rehabilitación de varios edificios- Acondicionamiento de Locales Mpales. cedidos a colectivos	75.000,00 €
5	Nichos del Cementerio Municipal	50.000,00 €
6	Urbanización Calle Guadámez	134.539,00 €
7	Red Eléctrica de Distribución en Baja Tensión para Ferial de San Isidro.	50.460,85 €
8	Prolongación de la Avda. Constitución	250.000,00 €
9	Proyecto eléctrico Casa Cultura y UPS	125.000,00 €
10	Urbanización de corralones Zona de Fuente del Maestre	50.304,15 €





CLASE 8.^a

11	Reparación de Acerados + Traslado Tuberías	76.000,00 €
		1.431.304,00 €
	FONDO OTORGADO	1.431.304,00 €

OBRAS	OBRAS DE RESERVA	DOTACIÓN ECONÓMICA
12	Centro de Ocio Discapacitados	228.638,90 €
13	Rotonda Reguladora EX 101	181.204,18 €
14	Contenedores Soterrados (2 puntos de recogida)	65.337,00 €
	TOTAL	475.180,08

10º.- *Aprobación en su caso, propuesta de acuerdo definitivo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para el proyecto de obra de "URBANIZACION TRASERAS DE LA CALLE ZAFRA".*

«Acordada provisionalmente por el Pleno de la Corporación la imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar la obra de "URBANIZACION TRASERAS DE LA CALLE ZAFRA".

Expuesto y publicado el Acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 214, de fecha 6 de noviembre de 2.008, respectivamente, durante treinta días hábiles.

Presentadas reclamaciones por los interesados en el expediente y emitido certificado de Secretaría sobre las reclamaciones presentadas.

Vistos el informe de Secretaría de fecha 23 de diciembre de 2.008, y el Dictamen de la Comisión informativa de fecha 29 de diciembre de 2.008, y a tenor del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se reconoce la competencia del Pleno para determinar los recursos propios de carácter tributario.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que cuando se sometió a aprobación inicial ellos argumentaron que si todos los afectados estaban de acuerdo ellos no tenían ningún problema en prestarle su aprobación, y se les dijo que todos estaban de acuerdo y no fue así.



El Sr. Alcalde le contesta que se llamó a los propietarios a varias reuniones, y en esas reuniones el 100% de los asistentes, los cuales son de todos los niveles sociales, estaban de acuerdo, solo hubo dos propietarios que no asistieron, por lo que a su entender la discrepancia de un solo afectado no les va a hacer cambiar el criterio adoptado, cuando además todas esas reuniones fueron voluntarias.

D. Manuel Lavado Barroso, insiste en que ellos apoyaron la propuesta porque se les dijo que todos los afectados estaban de acuerdo, además de que ellos no van a entrar quien es la persona que no lo está, por lo cual ahora su postura va a ser la abstención.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta a ellos no les gusta que se entre en valoración de la condición de las personas, ya todos son ciudadanos con sus derechos, por ello su postura también va a ser la abstención.

El Sr. Alcalde manifiesta que el decir las cosas o no está en el propio contenido de la libertad de expresión, y cuando se habla de una reclamación económica, para su grupo si le pesa la capacidad económica de las personas afectadas.

Sometida la propuesta de la comisión informativa a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- *Votos a favor de la propuesta: CINCO, de los concejales del Grupo Socialista.*
- *Votos en contra: NINGUNO.*
- *Abstenciones: CUATRO, de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Cisex*

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se acuerda la adopción del siguiente acuerdo, el cual es del siguiente tenor:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra de "URBANIZACION TRASERAS DE LA CALLE ZAFRA", cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de la obra.

SEGUNDO. Determinar el Tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

— El coste previsto de la obra se fija en 33.550,97 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento en 16.772,99 euros.





CLASE 8.^a

— *Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 16.777,98 euros, equivalente al 50 % del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.*

- *Aplicar como módulo/s de reparto: Metros lineales de fachada.*
Valor del módulo: - Suelo Urbano: Longitud de fachada/140,90.
- Suelo no urbanizable: Longitud de fachada/110,50 .

TERCERO. Aprobar definitivamente la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que aparece en el expediente como Anexos I y II.

CUARTO. Notificar de forma individualizada a los beneficiarios de la obra la cuota que resulta de la contribución aprobada.

QUINTO.- Aprobar la resolución siguiente a las reclamaciones presentadas:

- RECLAMACION presentada por D. ANGEL VELA GARCIA:

- Aceptar la reclamación en cuanto a la correcta identificación del obligado tributario, la cual es la siguiente: Obligado tributario: D. ANGEL VELA GARCIA, NIF: 40.940.845-V.*
- Mantener el calculo de la cuota aplicando a la base imponible como módulo de reparto los metros lineales de fachada.*
- Manifestar la expresión numérica de los módulos de reparto con la siguiente cuantificación: Valor del módulo: - Suelo Urbano: Longitud de fachada/140,90.*
 - Suelo no urbanizable: Longitud de fachada/110,50.*
- Suspender la liquidación tributaria realizada, y ordenar se practique nueva liquidación una vez subsanados los errores de identificación del sujeto pasivo.*
- Delegar en el Sr. Alcalde la solicitud de aplazamiento realizada.*

- RECLAMACION presentada por D. ANGEL GARROTE TORIBIO:

- No aceptar la reclamación habida cuenta que dicha parcela no tiene la condición de solar edificable al no contar con los servicios mínimos esenciales, los cuales son objeto de las obras a que se refiere el presente expediente de contribuciones especiales.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- Mantener el cálculo de la cuota aplicando a la base imponible como módulo de reparto los metros lineales de fachada.
- Manifestar la expresión numérica de los módulos de reparto con la siguiente cuantificación: Valor del módulo: - Suelo Urbano: Longitud de fachada/140,90.
 - Suelo no urbanizable: Longitud de fachada/110,50.

SEXTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente Acuerdo.

11º.- Aprobación definitiva Propuesta de de D^a. DOLORES BARDON ACEDO de cambio de trazado del Camino del "TOCON" de Los Santos de Maimona, a su paso por la parcela nº 230, del polígono 10.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta definitiva de la propuesta presentada por D^a. DOLORES BARDON ACEDO de cambio de trazado del Camino del "TOCON" de Los Santos de Maimona, a su paso por la parcela nº 230, del polígono 10.

Resultando que la misma fue aprobada inicialmente en sesión de fecha 26 de septiembre de 2.008, en sus mismos términos, así como que conforme a lo establecido en la Ley 12/2001, de Caminos Públicos de Extremadura, este expediente se expuso al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante treinta días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 200, de fecha 17 de octubre de 2.008, sin que durante el periodo de exposición pública se hayan presentado alegaciones o reclamaciones de ningún género.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar definitivamente la propuesta de de D^a. DOLORES BARDON ACEDO de cambio de trazado del Camino del "TOCON" de Los Santos de Maimona, a su paso por la parcela nº 230, del polígono 10, en sus mismos términos.

2º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarlo a los propietarios e interesados directamente afectados, al objeto de que presenten propuesta de cesión gratuita de los terrenos objeto del cambio de trazado a este Ayuntamiento, para su aceptación en pleno.





CLASE 8.^a

12º.- Informe expediente de Licencia Municipal de Apertura de Actividades Clasificadas, TALLER DE FERRALLA.

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento de TALLER DE FERRALLA,, tramitado a instancias de D. RUBEN ENRIQUE RAMIREZ GARCIA, en el local sito en esta población al sitio Poligono Industrial La Nava, Parcela 20 de este término municipal.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Industria.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.

13º.-Ratificación acuerdo de la Junta Local de Gobierno de acto de reconocimiento a D. Jacinto Garay y D. Alejandro Tinoco

Por el Secretario, de orden de la Presidenta, se da cuenta del acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 26/11/2008, el cual es del siguiente tenor:

" Se da cuenta del escrito presentado por Don Lucio Poves Verde, como Presidente de la Archicofradía del Santísimo Sacramento, el cual manifiesta que hace ya muchos años que un artesano de la forja de éste pueblo: Jacinto Garay, fue el encargado de llevar a cabo en su "fragua" de la calle Sevilla todo el enrejado del conocido popularmente como "Rincón de las viudas" diseñado por el también gran artista Alejandro Tinoco. Hace constar que, como se adjunta en el dossier fotográfico que acompaña esta carta, Jacinto Garay llevó a cabo otras muchas obras de arte- en forja- en casas particulares y entidades: ventanas, balcones, lámparas, portadas etc. En virtud de lo anterior, señala que su deseo es que su nombre sea recordado por las venideras generaciones con un sencillo homenaje a su memoria colocando un sencillo "azulejo" en ese rincón. Su texto podría estar encabezado por el escudo del pueblo y decir algo parecido a esto: "El artístico forjado de este rincón fue realizado por el herrero D. Jacinto Garay y diseñado por el pintor D. Alejandro Tinoco ambos artistas de Los Santos de Maimona." Termina sugiriendo que al acto se invite a sus*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

familiares, amigos, y pueblo en general, a celebrar en entre año Nuevo y Reyes, que es cuando la familia está aquí, y que podría concluir con la interpretación de algunas piezas musicales por el grupo de viento de la Banda Municipal de Música. Así mismo solicita que la petición que formalmente hacen desde esa Archicofradía —con el apoyo de las familias Poves y Molina que viven en ese Rincón- sea llevada a Pleno para su aprobación por el resto de la Corporación. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos acuerdan:

1º.- Prestar su aprobación a la solicitud de la Archicofradía del Santísimo Sacramento, de colocación de un “azulejo” en el “Rincón de las viudas”, con el texto “El artístico forjado de este rincón fue realizado por el herrero D. Jacinto Garay y diseñado por el pintor D. Alejandro Tinoco ambos artistas de Los Santos de Maimona.”.

2º.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno para su adhesión y ratificación del presente acuerdo.

3º.- Notificar este acuerdo a las familias de los artistas D. Jacinto Garay y D. Alejandro Tinoco, manifestándoles de manera expresa la enhorabuena por este reconocimiento.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Archicofradía del Santísimo Sacramento, con el ofrecimiento de ponernos a su disposición de cuanto necesite para la materialización del presente acuerdo.”

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo está de acuerdo con la propuesta, y solicita se les comunique con la debida antelación el día y hora del acto para acompañar a las familias de los homenajeados.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta ellos igualmente están de acuerdo con la propuesta y coinciden en la solicitud del Grupo Popular

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta Local de Gobierno, en sus mismos términos.

2º.- Que se dé traslado a los grupos municipales con la debida antelación el día y hora del acto para acompañar a las familias de los homenajeados.





CLASE 8.^a



14.º.- *Propuesta de aprobación definitiva Proyecto de Reparcelación UE-9 "ERAS LOS SANTOS"*

Vista la Propuesta de aprobación del Proyecto de Reparcelación UE-9A "ERAS LOS SANTOS", tramitada a instancias de D. AGUSTIN GORDILLO CABALLERO, en nombre y representación de la AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO "UE-9 ERAS LOS SANTOS".

Visto el procedimiento de tramitación señalado en el artículo 43 y siguientes de la Ley 15/2001, del Suelo y ordenación Territorial de Extremadura.

ATENDIDO que sometido a información pública por plazo de quince días en el Diario Oficial de Extremadura nº 226, de fecha 21 de Noviembre de 2.008, Boletín Oficial de la Provincia nº 221, de fecha 17 de Noviembre de 2.008, y HOY, de fecha 6 de Noviembre de 2.008, y notificados los propietarios e interesados por edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación, NO se han formulado alegaciones de ningún tipo.

ACUERDO:

PRIMERO.—APROBAR definitivamente Proyecto de Reparcelación UE-9A "ERAS LOS SANTOS", tramitada a instancias de D. AGUSTIN GORDILLO CABALLERO, en nombre y representación de la AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO "UE-9 ERAS LOS SANTOS", en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura y comunicarlo a la C.U.O.T.E.X. en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial de la propuesta.

15.º.- *Asuntos urgentes.*

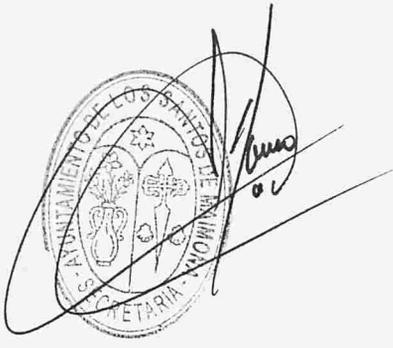
No se presentan asuntos urgentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar , por la Presidencia se levantó la sesión siendo las doce horas, cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

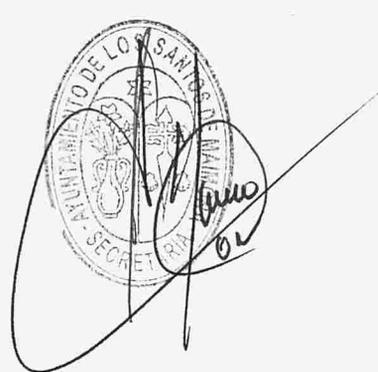
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845145 a OJ8845152, que en el Libro de Actas tienen los números 145 a 152.

Los Santos de Maimona, 29 de enero de 2.009.

El Secretario





CLASE 8.ª

**ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO
CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
NUEVE.**

Señores Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Santiago Lavado.

SRES. CONCEJALES:

D. José Gordillo Gordillo

D.ª M.ª Pilar Gordillo Sánchez

D.ª M.ª Estrella Lavado Bellido.

D. José M.ª Conejo Sastre.

D. José Antonio Venegas Corbacho

D.ª Valentina Castilla Fernández

D. Francisco Javier Gordillo Martínez.

D. Manuel Lavado Barroso.

D. Alejandro Romero Viosca

D. Lorenzo Gordillo Lemus

D. Antonio Muñoz Gordillo

SR. SECRETARIO:

D. Alfonso Tovar García.

SRA. INTERVENTORA:

D.ª I. Verónica de la Cruz Montilla

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, el día veintisiete de enero del dos mil nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, a la que no asiste D.ª Miriam Guerrero Sánchez la cual excusa debidamente su falta de asistencia.

Siendo las veinte horas, treinta minutos del día reseñado, la Presidencia declaró abierta la sesión.--

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la necesidad de adoptar acuerdos sobre los temas citados a la mayor brevedad para no producir perjuicios a la Administración Municipal.

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación propuesta prescripción de saldos de ejercicios cerrados 1.992-1.999.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 22 de Diciembre de 2008 por la que se inició el expediente para llevar a cabo, si se consideraba procedente, la anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores por anulación de prescripción y se solicitó informe de Secretaria sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, que fue emitido en fecha 22 de Diciembre de 2008, e informe de Intervención, emitido en fecha 22 de Diciembre de 2008, por la que se dispone notificar a los interesados, que consten como tal en el expediente y someter el expediente al trámite de audiencia, durante el plazo de diez días , mediante Anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Por la Interventora se da cuenta detallada del expediente, que hace referencia a la anulación por la prescripciones de saldos de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados pendientes de cobro se justifican en los ejercicios presupuestarios de 1992,1993,1994,1995,1996,1997,1998,1999 y que tienen el siguiente detalle:

— Anulación de derechos por prescripción.

- **1992: Importe total 1.930,84.**
 - ✓ 112.01: Urbana 1992: 134,53
 - ✓ 313.03: Alcantarillado 1992: 245,32.
 - ✓ 360.00: Resulta arreglos de caminos 1992:1550,99.
- **1993: Importe total 2.191,25**
 - ✓ 112.01: Urbana 1993:70,57.
 - ✓ 310.01: Licencias urbanísticas 1993: 2087,69.
 - ✓ 310.03:Alcantarillado: 23,97
 - ✓ 310.05; Recogida de basura 5,41
 - ✓ 352.00: Entrada de vehículos. 3,61.
- **1994 Importe total: 1596,25.**
 - ✓ 112.01: Urbana 850,72.
 - ✓ 113.00: Impuestos sobre vehículos: 343,30.
 - ✓ 130.00: IAE: 328,18.
 - ✓ 310.01: Licencias de obras 36,18.
 - ✓ 310.05: Recogida de basuras 21,64.
 - ✓ 351.04 Anuncios 10,82.
 - ✓ 352.00 Entrada de vehículos 5,41.
- **1995 Importe total 1986,42.**
 - ✓ 112.01: Urbana 1271,16.
 - ✓ 113.00 .Impuestos sobre vehículos 343,30.
 - ✓ 130.00 .IAE:331,39.





CLASE 8.^a

- ✓ 310.05. *Recogida De basuras* 24,34.
- ✓ 351.04. *Anuncios* 10,82.
- ✓ 352.00 *Entradas de vehículos* 5,41.
- **1996 Importe total: 5.425,53.**
 - ✓ 112.00. *Rustica* 338,19.
 - ✓ 112.01 *Urbana* 2898,78.
 - ✓ 113.00: *Impuestos sobre vehículos* 276,42.
 - ✓ 130.00 *IAE* 1096,83.
 - ✓ 310.05: *Recogida de basuras* 753,61
 - ✓ 342.03: *Suministro de agua.* 11,19.
 - ✓ 351.04. *Anuncio* 10,82.
 - ✓ 352.00. *Entradas de vehículos* 39,69.
- **1997 Importe total 12.913,81.**
 - ✓ 112.00. *Rustica* 722,25
 - ✓ 112.01 *Urbana* 6468,64
 - ✓ 113.00: *Impuestos sobre vehículos* 1243,22.
 - ✓ 114.00 *Plusvalía* 763,99
 - ✓ 130.00 *IAE* 886,89
 - ✓ 310.05: *Recogida de basuras* 997,01
 - ✓ 342.03: *Suministro de agua.* 11,19
 - ✓ 310.07: *Servicios de guardería* 1765,26
 - ✓ 351.04. *Anuncios* 19,84.
 - ✓ 352.00. *Entradas de vehículos* 46,91.
- **1998 Importe total 36.909,86**
 - ✓ 112.00. *Rustica* 734,74.
 - ✓ 112.01 *Urbana* 8300,76.
 - ✓ 113.00: *Impuestos sobre vehículos* 2977,47
 - ✓ 114.00 *Plusvalía* 19.575,48
 - ✓ 130.00 *IAE* 1570,50
 - ✓ 312.01 *Recogida de basuras* 1462,08
 - ✓ 342. 00: *Servicios de guardería* 2148,14.
 - ✓ 351.04. *Anuncios* 27,06
 - ✓ 352.00. *Entradas de vehículos* 113,63
- **1999 importe total 22.616,35.**
 - ✓ 112.00. *Rustica* 1604,72
 - ✓ 112.01 *Urbana* 9771,22
 - ✓ 113.00: *Impuestos sobre vehículos* 3945,55
 - ✓ 130.00 *IAE* 1721,81.
 - ✓ 312.01 *Recogida de basuras* 1792,83
 - ✓ 342. 00: *Servicios de guardería* 3546,24.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- ✓ 351.04. Anuncios 35,47
- ✓ 352.00. Entradas de vehículos 161,50
- ✓ 399.04 Imprevistos 37,01

IMPORTE TOTAL de la propuesta de anulación de derechos reconocidos en Presupuestos cerrados 85.570,70€

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo, aunque creen necesaria la propuesta que se somete al Pleno, siguiendo su línea de actuación en temas económicos de fechas pasadas, se van a abstener.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, se manifiesta de igual manera que el Grupo Popular.

Sometida la propuesta de la comisión informativa a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- *Votos a favor de la propuesta: OCHO, de los concejales del Grupo Socialista.*
- *Votos en contra: NINGUNO.*
- *Abstenciones: CUATRO, de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Cisex..*

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de anulación de derechos reconocidos de ejercicios anteriores por anulación por prescripción de saldos de ejercicios cerrados 1.992-1.999, en sus mismos términos.

2º.- Que se proceda a notificar a los interesados, que consten como tal en el expediente y someter el expediente al trámite de audiencia, durante el plazo de diez días, mediante Anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

2º.- Aprobación propuesta modificación de obligaciones de ejercicios cerrados 2.005”.

Vista la Providencia de Alcaldía de modificación de obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados pendientes de pago correspondiente a ejercicios cerrados, anualidad de 2.005, relativo a la partida 2005.011.913 correspondiente a la Amortización de Préstamos por un importe de 261.522,38 euros.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



Por la Interventora se da cuenta detallada del expediente.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo, aunque creen necesaria la propuesta que se somete al Pleno, siguiendo su línea de actuación en temas económicos de fechas pasadas, se van a abstener.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, se manifiesta de igual manera que el Grupo Popular.

Sometida la propuesta de la comisión informativa a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- *Votos a favor de la propuesta: OCHO, de los concejales del Grupo Socialista.*
- *Votos en contra: NINGUNO.*
- *Abstenciones: CUATRO, de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Cisex..*

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados pendientes de pago correspondiente a ejercicios cerrados, anualidad de 2.005, en sus mismos términos.

2º.- Que se proceda a notificar a los interesados, que consten como tal en el expediente y someter el expediente al trámite de audiencia, durante el plazo de diez días, mediante Anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

3º.- Aprobación en su caso, liquidación Presupuesto Ayuntamiento ejercicio 2.006.

Por la Presidencia se da cuenta del resultado de la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 2.006, aprobada por la Alcaldía, la cual arroja un Resultado Presupuestario Ajustado con un importe de 598.494,28 € y un Remanente para gastos generales de con un importe de 1.807,44 €.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo, se da por enterado.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, se manifiesta de igual manera que el Grupo Popular.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal delegado, interviene para destacar dos cuestiones. Una que el ejercicio 2006 ha sido una de las satisfacciones mas claras desde que está en esta Concejalía, y quiere que los vecinos y la propia Corporación comprendan que el sistema seguido ha sido el correcto y ha merecido la pena, aunque haya supuesto sacrificios, y en segundo lugar que estos resultados van a tener importantes consecuencias para nuestra corporación desde el punto de vista económico y financiero.

El Sr. Alcalde, interviene para subrayar las palabras de D. Francisco Javier Gordillo Martínez, y ello porque quiere resaltar la felicitación y el agradecimiento por el trabajo realizado a los trabajadores de este Ayuntamiento, y de manera especial a la Sra. Interventora. Igualmente quiere dejar constancia de la felicitación y agradecimiento a los trabajadores de Diputación por su trabajo y la colaboración y ayuda prestada, de manera especial a D. Sergio Piedehierro. Recuerda que como ya ocurrió hace años, se ha vuelto a llegar a una situación en la que "se ha vuelto a limpiar el patio" de deudas, y que supone el inicio de un nuevo camino en las cuentas públicas de este Ayuntamiento. También quiere manifestar el agradecimiento a D.ª Dolores Martínez, también funcionaria de la Diputación Provincial, felicitación que junta con la anterior se hará llegar al Presidente de la Diputación Provincial.

Los Sres. reunidos, quedan enterados.

4.º.- Aprobación en su caso, liquidación Presupuesto Organismo Autónomo CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO "ENCOMIENDA" ejercicio 2.006.

Por la Presidencia se da cuenta del resultado de la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO "ENCOMIENDA" ejercicio 2.006, aprobada por la Alcaldía, la cual arroja un Resultado Presupuestario Ajustado con un importe de 10.322,68 € y un Remanente para gastos generales de con un importe de 10.322,68 €.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo, se da por enterado.





CLASE 8.^a



D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, se manifiesta de igual manera que el Grupo Popular.

Los Sres. reunidos, quedan enterados.

5º.- Aprobación Presupuesto 2.008.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Interviene la Sra. Interventora de Fondos, de orden de la Presidencia quien hace presentación del expediente de Presupuesto dando en primer lugar lectura de la MEMORIA EXPLICATIVA DEL MISMO. Acto seguido se da cuenta del catálogo de puestos de trabajo, para finalizar con el examen minucioso de los Estados tanto de GASTOS como de INGRESOS Y SU RESUMEN POR CAPITULOS, con un montante de 8.066.395,30€ tanto en ingresos como en gastos, al respetarse el principio de nivelación presupuestaria.-

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que en principio se reiteran en la ya dicho a la hora de aprobar `presupuestos de ejercicios ya pasados, ya que si un presupuesto es un proyecto o un plan, hay que aprobarlo en su momento y no cuando se hace como en esta ocasión. No obstante como parece que esta situación se esta solucionando y parece que no se dará para el presupuesto de 2.009, le gustaría proponer dos cuestiones;

1.- Que se les facilite el proyecto de presupuesto con mas antelación para poder hacer las aportaciones que se estimen oportunas.

2.- Que el presupuesto se estudie y debata área por área para que sea más enriquecedor.

En cuanto al presupuesto de 2.008, señala que le llama la atención los gastos de personal, ya que ha tenido una subida porcentual de 12 puntos, y se llega casi al 60 %, y estiman que esto es excesivo, y mas cuando las inversiones se baja al 8,66, con mas de 12 puntos de bajada. Otra duda que tiene, y por ello preguntan si se les puede aclarar es que se refiere cuando se recoge "precios públicos por prestación de servicios o rea".

Finaliza que por todo lo anterior su postura va a ser la abstención.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta su ellos entienden que el presupuesto es un estudio de futuro que se puede o criticar o hacer nuevas



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

aportaciones, pero en este es imposible ni lo uno ni lo otro. De cualquier modo quieren agradecer la labor y las explicaciones de la Sra. Interventora, además de por la entrega de las copias de resúmenes solicitadas. Consideran que es excesivo que haya mas de un 50% en gastos de personal, aunque no sea el momento de reducciones en este tema. Indica que también les ha llamado la atención el volumen de los gastos financieros de los créditos municipales, y que ascienden a las de 350.000 euros, y creen que debe intentar rebajarse esa cantidad, aunque supone que para ello debe ser necesario renegociar la deuda, cuestión que debe ser difícil en estos momentos. También agradecerían que el próximo presupuesto, en el que esperan que ya puedan criticar o sugerir lo que estimen oportuno, se les facilite en soporte electrónico o informático que les permita un estudio sosegado del mismo. No obstante señala que su grupo se va a abstener.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal de Hacienda, subraya el esfuerzo que se ha hecho en materia presupuestaria, y hace constar su satisfacción. Resalta la filosofía del presupuesto en inversiones en vivienda y en empleo, lo cual es de destacar si tenemos en cuenta que 2.007 fue año electoral. Cree que aunque sea a "tiro pasado" si podemos sacar consecuencias, así es de destacar que el momento no es extraordinario, sino que tiene mas que nada tintes de normalidad, lo que destaca el esfuerzo hecho en transferencias y convenios.

También destaca el capítulo de inversiones, que tiene pequeñas pero importantes aportaciones en su conjunto.

Subraya la ratio de inversión por habitante y el gran incremento que ha tenido.

En cuanto a los ingresos subraya la bajada de los impuestos indirectos, como licencias de obras, etc, lo cual no va a obligar a hacer ajustes en el futuro.

Sobre el comentario del Portavoz del Grupo Cisex relativo a los gastos financieros, quiere que se reconozca la importancia de este tema.

Finaliza reiterando su satisfacción y espera que las liquidaciones de 2.007 y 2.008 también sean satisfactorias, lo cual nos permitirá la realización de operaciones financieras sin tener que hacer planes de saneamiento, etc.

El Sr. Alcalde manifiesta que quiere que conste en acta que tras estos cuatro años que llevan en la práctica en el gobierno municipal, hoy podemos afirmar que se cumple el fin de un ciclo, ciclo que ha sido muy duro, hecho que quiere que se reconozca por los ciudadanos y por la propia corporación. Así destaca que en estos cuatro años se han aprobado 6 liquidaciones, 7 presupuestos y 6 cuentas generales que se han rendido al Tribunal de Cuentas. Quiere que se





CLASE 8.ª

haga una mención especial y expresa en acta para que quede constancia para el futuro. Señala que no va a insistir en recordar el esfuerzo hecho en gestión y en saldar deudas, pero si quiere que se sepa que el pago de 1,5 millones de euros, ha supuesto el ahorro de 1 millones de euros en intereses en cinco años. Manifiesta que se han cancelado 5 millones de deuda, que aunque hayan tenido algunos hechos que nos han ayudado a ello, tiene una gran importancia para nuestro ayuntamiento.

Continúa afirmando que este fin de ciclo va a dar paso a un nuevo ciclo, y así del presupuesto de 2.009 la oposición va a tener todo lo que quiera, del mismo modo que lo van a tener todos los colectivos porque va a ser un presupuesto participativo, aunque va a ser el reflejo de los compromisos asumidos por el equipo de gobierno, y así afirma que va a seguir apostándose de manera decidida por el empleo. Indica que una vez quitados los gastos fijos lo que queda no es mucho, pero su distribución se va a poder ver de 2 maneras

1.- O se pacta antes en la corporación y después se somete a los colectivos.

2.- O se somete a los colectivos antes y después se somete a la Corporación.

Manifiesta que esto quieren hacerlo porque quieren que el presupuesto de 2.009 se apruebe por unanimidad, y quieren que es esta situación tan difícil que tenemos, quede claro este ofrecimiento. Subraya que lo van a intentar y están abiertos para ello a sugerencias e ideas, si bien siempre comprendiendo la directriz política y el compromiso electoral del equipo de gobierno.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que van a sopesar la propuesta que se les formula, y señala que le agradan las buenas intenciones de consenso que se han puesto de manifiesto, y así indica que ellos siempre han tendido la mano al equipo de gobierno, ya que los intereses de todos los grupos municipales son los mismos,

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta ellos se alegran enormemente del cambio de actitud, y señalan que de momentos van a ver el tema y se reservan momentáneamente, pero si indican que caso de que decidan no ver el presupuesto antes que los colectivos, si les gustaría que se les facilitara antes.

Sometida la propuesta de la comisión informativa a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta: OCHO, de los concejales del Grupo Socialista.*
- Votos en contra: NINGUNO.*
- Abstenciones: CUATRO, de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Cisex..*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se acuerda: Queda aprobado por mayoría absoluta el expediente de PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2.008, con toda la documentación anexa con el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS:

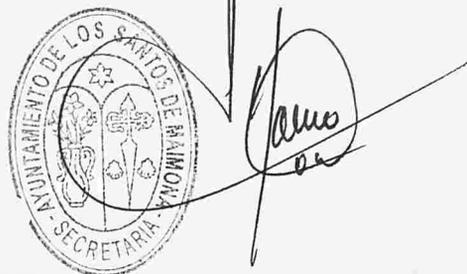
ESTADO-RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CAPITULO 1.-</u>	IMPUESTOS DIRECTOS.....	1.363.421,62.-
<u>CAPITULO 2.-</u>	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	489.129,73.-
<u>CAPITULO 3.-</u>	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	1.288.476,61.-
<u>CAPITULO 4.-</u>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	4.324.646,13.-
<u>CAPITULO 5.-</u>	INGRESOS PATRIMONIALES.....	9.309,24.-
<u>CAPITULO 7.-</u>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	591.411,97.-
	<i>Total Presupuesto.....</i>	<i>8.066.395,30.-</i>

ESTADO-RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CAPITULO 1.-</u>	GASTOS DE PERSONAL.....	4.909.946,72.-
<u>CAPITULO 2.-</u>	ID.EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS.....	1.500.039,27.-
<u>CAPITULO 3.-</u>	GASTOS FINANCIEROS.....	353.505,04.-
<u>CAPITULO 4.-</u>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	225.125,80.-
<u>CAPITULO 6.-</u>	INVERSIONES REALES.....	693.310,43.-
<u>CAPITULO 7.-</u>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	9.022,04.-
<u>CAPITULO 9.-</u>	PASIVOS FINANCIEROS	375.446,00.-
	<i>Total Presupuesto.....</i>	<i>8.066.395,30.-</i>

Y no habiendo mas asuntos que tratar , por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas, treinta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE.-----





CLASE 8.^a



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845153 a OJ8845158, que en el Libro de Actas tienen los números 153 a 158.

Los Santos de Maimona, 31 de marzo de 2.009.

El Secretario

ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER ORDINARIO CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente en funciones

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ

Sres. Concejales

D.^a MARIA ESTRELLA LAVADO BELLIDO
D. JOSE GORDILLO GORDILLO.
D. M^a DEL PILAR GORDILLO SANCHEZ
D.^a JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.
D.^a VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ.
D.^a JOSE MARIA CONEJO SASTRE
D.^a MANUEL LAVADO BARROSO
D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO
D. ALEJANDRO ROMERO BIOSCA.
D. LORENZO GORDILLO LEMUS

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a veintinueve de enero de dos mil nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia Sr. Alcalde-Presidente en funciones D. Francisco Javier Gordillo Martínez, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, a la que no asiste habiendo excusado su asistencia el Sr. Alcalde D. José Santiago Lavado y la Concejala D. Mirian Guerrero Sánchez

<p><u>SR. SECRETARIO:</u> D. ALFONSO TOVAR GARCIA.</p> <p><u>SRA. INTERVENTORA:</u> D.ª I. VERÓNICA DE LA CRUZ MONTILLA</p>	<p><i>Siendo las veinte horas, treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.</i></p>
---	---

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión del 26/09/2008, 24/11/2008, 06/12/2008, 23/12/2008, 28/12/2008 y 23/12/2008.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que en el acta del 26/09/2008, en la página 25 en los ruegos y preguntas no se hace constar que se trata de preguntas de Grupo Popular.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que en el acta del 23/12/2008, en su penúltimo párrafo dice:

“ El Sr. Alcalde, le contesta que lo de la jauría no lo ha dicho él, ni los de la empresa, pero que toma nota y les dirá que no lo vuelvan a decir. ”

Y debe decir:

“ El Sr. Alcalde, le contesta que lo de la jauría no lo ha dicho él, sino los de la empresa, pero que toma nota y les dirá que no lo vuelvan a decir. ”

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos acuerdan aprobarlas por unanimidad, en sus mismos términos con las observaciones y modificaciones señaladas.

2º.- Disposiciones Oficiales y correspondencia.





CLASE 8.^a

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:

* Anuncio Número 9852- Boletín Número 229 Jueves, 27 de noviembre de 2008. "Autorización instalación eléctrica en término municipal de Los Santos de Maimona". Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Anuncio Número 9859- Boletín Número 229 Jueves, 27 de noviembre de 2008. "Autorización instalación eléctrica en término municipal de Los Santos de Maimona". Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Resolución de 13 de noviembre de 2008, de la Consejería, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la organización de módulos obligatorios de programas de cualificación profesional inicial en las modalidades de talleres profesionales, para su desarrollo en el curso 2008/2009, y talleres específicos, para su desarrollo en los cursos 2008/2009 y 2009/2010, en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Decreto 245/2008, de 21 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas al sector turístico. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Resolución de 14 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se conceden ayudas a los grupos de acción local destinadas a subvencionar los gastos derivados de la constitución, funcionamiento y seguimiento del proceso de participación social para el desarrollo rural en Extremadura, en el ámbito de sus territorios de actuación. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Orden de 24 de noviembre de 2008 por la que se da publicidad a la Resolución de 29 de octubre de 2008, de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas, por la que se convoca concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Resolución de 26 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2009. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Orden de 27 de noviembre de 2008 por la que se establecen la descripción y características de las prendas que integran la uniformidad y equipo de los Policías Locales de Extremadura. Los Sres. reunidos, quedan enterados.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- * *Resolución de 27 de noviembre de 2008, de la Consejera, por la que se determinan los domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el año 2009 en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*
- * *Anuncio Número 10388- Boletín Número 236 Martes, 9 de diciembre de 2008. "Cobranza en período voluntario de los recibos por los impuestos, tasas y precios públicos de varios municipios". Los Sres. reunidos, quedan enterados.*
- * *Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Justicia e Interior, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos en Navidad, Año Nuevo y Reyes. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*
- * *Resolución de 27 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio Interadministrativo entre la Diputación Provincial de Badajoz y la Junta de Extremadura sobre concesión de subvenciones para el desarrollo, adaptación y mejora de la infraestructura eléctrica por las Entidades Locales. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*
- * *Ley 4/2008, de 25 de noviembre, de Endeudamiento Extraordinario de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*
- * *Resolución de 13 de noviembre de 2008, del Consejero, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a las entidades locales para la elaboración de planes de protección civil de ámbito local, conforme a la Orden de 15 de abril de 2008. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*
- * *Decreto 234/2008, de 7 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 8/2007, de 23 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras del Plan Renove de Electrodomésticos de Extremadura. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*
- * *Decreto 237/2008, de 7 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 114/2008, de 6 de junio, por el que se regulan ayudas para el fomento del autoempleo. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*
- * *Resolución de 5 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2009. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*





CLASE 8.^a

* Resolución de 7 de octubre de 2008, de la Consejera, por la que se concede la financiación para el desarrollo de proyectos sociosanitarios en el campo de la promoción y educación para la salud durante el curso escolar 2008/2009. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Orden de 10 de septiembre de 2008, por la que se convocan subvenciones destinadas a las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo para el ejercicio 2008. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Decreto 2004/2008, de 10 de octubre, por el que se regula la uniformidad y acreditación de los Policías Locales de Extremadura. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Anuncio de 2 de octubre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Trabajos de amojonamiento y señalización de vías pecuarias en los términos municipales de Monasterio, Los Santos de Maimona, Puebla de Sancho Pérez, Medina de las Torres, Valencia del Ventoso, Fregenal de la Sierra y Bancarrota". Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Orden de 10 de octubre de 2008 por la que se convocan ayudas destinadas al funcionamiento de las bibliotecas y agencias de lectura públicas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2008. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Orden de 14 de octubre de 2008 por la que se convocan, para el ejercicio 2008, subvenciones para proyectos de inversiones nuevas en equipos e instalaciones técnicas en proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previstas en el Decreto 186/2006, de 31 de octubre. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Orden de 10 de octubre de 2008, por la que se convocan subvenciones para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo del Decreto 310/2007, de 15 de octubre. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Decreto 201/2008, de 26 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la gestión sostenible de los montes. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Orden JUS/2807/2008, de 30 de septiembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de septiembre de 2008 por el que se fija el módulo para la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

distribución del crédito que figura en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, destinado a subvencionar los gastos de funcionamiento de los juzgados de paz. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

** Decreto 247/2008, de 12 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 19/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un programa de financiación prioritaria de tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Decreto 251/2008, de 12 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la convocatoria para la contratación inicial de los mismos. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Anuncio de 31 de octubre de 2008 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "La Parrilla", parcela 1199 del polígono 7. Promotor: D. Gerardo González Sánchez, en Cabeza de la Vaca. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Decreto 254/2008, de 19 de diciembre, por el que se fija el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos durante el año 2009 en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Orden de 17 de diciembre de 2008, por la que se convocan subvenciones para la adquisición de ayudas técnicas dirigidas a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia, para el año 2009. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Orden de 17 de diciembre de 2008, por la que se convocan ayudas individuales dirigidas a personas con discapacidad, para el año 2009. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Orden de 17 de diciembre de 2008, por la que se convocan subvenciones para el apoyo y la atención a las personas en situación de dependencia, para el año 2009. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Resolución de 2 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto en los términos de la disposición final cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y se actualizan para el año 2009 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*





CLASE 8.^a

- * Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los Sres. reunidos, quedan enterados.
- * Resolución de 7 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura, el Área de Desarrollo Local de la Diputación Provincial de Badajoz y la Confederación Empresarial de Turismo de Extremadura, para el desarrollo de un Plan de Dinamización del Producto Turístico en Tierra de Barros-Zafra-Río Bodión. Los Sres. reunidos, quedan enterados.
- * Decreto 1/2009, de 9 de enero, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los Sres. reunidos, quedan enterados.
- * Anuncio Número 8014- Boletín Número 203, Miércoles, 22 de octubre de 2008. "Solicitud de concesión de aguas en término municipal de Los Santos de Maimona". Los Sres. reunidos, quedan enterados.
- * Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta Local de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de enero de dos mil nueve, sobre Declaración de condolencia por el fallecimiento de D. GREGORIO RAMIREZ GORDILLO. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan ratificar la declaración de condolencia a los familiares y compañeros de GREGORIO RAMIREZ GORDILLO, en nombre de esta localidad de Los Santos de Maimona, y de su corporación municipal, en sus mismos términos.
- * Se da cuenta del escrito de la Diputación de Badajoz, por el que se informa sobre la puesta en marcha del proyecto "DELOSS CONSTEALCION" impulsado por dicha Diputación a través del Área de Desarrollo Local, y cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Los Sres. reunidos quedan enterados.
- * Se da cuenta del Acta de la Mancomunidad de Aguas "Los Molinos", de la Sesión Ordinaria celebrada el 21 de Noviembre de 2.008, remitida a todos los representantes de la Mancomunidad, sobre Presupuestos de la Mancomunidad de los Ejercicios 2.003 a 2007. Acuerdos, y Presupuestos de la Mancomunidad del Ejercicio 2.008. Acuerdos. Los Sres. reunidos quedan enterados.
- * Se da cuenta del escrito en el que el Sr. Alcalde Acuerda Participar en la FUNDACION ENEL-UNION FENOSA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE EXTREMADURA,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

como Patrono de la misma; Designar a D. JOSE SANTIAGO LAVADO mayor de edad, con DNI número 8.182.388-E con domicilio profesional en C/DOCTOR FERNANDEZ SANTANA, 1 para que, en nombre y representación de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA, se adhiera a dicha Fundación, acepte el cargo de Patrono de la misma así como, en su caso, los cargos que pudieran asignarse para el Patronato a la entidad, y para suscribir cuantos documentos, públicos a privados, sean necesarios o convenientes; D. JOSE SANTIAGO LAVADO, presente en este acto, acepta formal y expresamente el cargo de Patrono en la misma y los cargos que le pudieran ser asignados por el Patronato. Los Sres. reunidos quedan enterados.

** Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remite el resultado de los análisis realizados al agua de la localidad al 02/10/2008, con los números de registro LB/08/001255 y E1/08/2477. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de la Caja de Badajoz, referente al acuerdo de fecha 26 de Septiembre de 2008, de conceder a este Ayuntamiento, con cargo al presupuesto de la Obra Benéfico Social de 2008, la cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000 €) en concepto de aportación para la realización de actuaciones que encajen en las diversas aplicaciones posibles de la Obra Benéfico Social de esta Entidad (Cultura, Deportes, 3ª Edad, etc.). Los Sres. reunidos quedan enterados.*

D. Manuel Lavado pregunta cual es el destino previsto para la misma.

D. Francisco Javier Gordillo le contesta que está pendiente de asignación.

** Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que se remiten los partes de cloración de la localidad, correspondientes al mes de septiembre de 2008. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del CEDER Zafra-Río Bodión, por el que se remite la documentación entregada a los asistentes a la sesión de la Junta Directiva celebrada el día 23 de julio de 2008. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta de los escritos del SEXPE, referentes a los siguientes números de expediente: MV-0968-08; MV-1069-08; MV-0891-08; MV-0246-08; MV-0106-08; MV-0333-08; MV-0715-08; MV-0716-08; MV-0554-08 y MV-0637-08, por los que se comunica dichas solicitudes de subvención por el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo han sido examinadas, y que, conforme a su petición, ha sido dictada resolución por la Exma. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo (P.D. el Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo, Resolución de 10 de agosto de 2007, D.O.E. nº 103*





CLASE 8.^a



de 4 de septiembre), en virtud de la cual se ha concedido la ayuda en los términos que se reflejan en la copia que se adjunta. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta de la Resolución remitida por el SEXPE, sobre autorización de prórroga del periodo de ejecución de acciones de Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia para el Autoempleo relativa a la subvención concedida a la Entidad Ayuntamiento de los Santos de Maimona (11/OP/014/08) para la puesta en práctica del PROGRAMA OPEA 2008. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Servicio de Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el que se informa que recibida petición de dicha Entidad Local solicitando contenedores de recogida de Residuos Sólidos Urbanos, se le comunica que puede ir a recoger 20 contenedores de 800 litros, el martes, 4 de noviembre, por la mañana, al Ecoparque de Badajoz (Ctra. Valverde de Leganés, Km. 10,5). Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al Expediente DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES DEPURADAS PROCEDENTES DEL NUCLEO URBANO DE LOS SANTOS DE MAIMONA, A LA RIVERA ROBLEDILLO, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LOS SANTOS DE MAIMONA (BADAJOZ). Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, en que se informa que Estudiada la solicitud de subvención presentada por ese Excmo. Ayuntamiento ante esta Administración para Suministro elect a polígono industrial, en base a la convocatoria de 2.008 de ayudas a Entidades Locales reguladas por el Decreto 63/2008, de 11 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la Junta de Extremadura a Entidades Locales para sus instalaciones eléctricas municipales y se efectúa la primera convocatoria para 2.008, con número de expediente IM-06-08-0142, hemos de indicarles que la misma ha sido desestimada según se detalla en la resolución que acompaña al presente escrito. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Salud, que establece que, en contestación a su escrito de fecha 3 de noviembre de 2008, y fecha de entrada en la Gerencia del Área de Salud Llerena-Zafra 07/11/2008, solicitando la autorización de la campaña 2008-09 de matanzas domiciliarias en esa localidad, le manifiesto que, de acuerdo con el Decreto 214/2000, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para el desarrollo de las campañas de sacrificio de cerdos para consumo familiar, modificado por el Decreto 14/2006, de fecha 14 de enero, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 37 de la Ley 10/2001, de 28 de junio, de



Salud de Extremadura y según el artículo 6 del Decreto 189/2004, de 14 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica del Servicio Extremeño de Salud en las áreas de salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la composición, atribuciones y funcionamiento de los Consejos de Salud de Área, se procede a la autorización de mencionada campaña. Los Sres. reunidos quedan enterados.

** Se da cuenta del escrito del SIGRE, Medicamento y Medio Ambiente, en relación a la Campaña de Sensibilización ciudadana para fomentar la recogida de envases y restos de medicamentos generados en los domicilios particulares. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de AQUALIA por el que se remiten los partes de cloración de la localidad correspondientes al mes de octubre. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de la FEMPEX, que tiene por objeto la regulación de la actividad comercial, regula en el capítulo V del Título I el régimen de Los Horarios Comerciales. La Consejería de Economía, Comercio e Innovación de La Junta de Extremadura, oído el Consejo de Comercio en sesión de 21 de noviembre de 2008, ha resuelto -DOE nº 234, de 3 de diciembre- que en 2009 serán ocho días Los domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales radicados en Extremadura podrán permanecer abiertos al público. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del Instituto Nacional de Estadística, por el que se comunica que, finalizado el procedimiento para la obtención de la propuesta de cifras oficiales de población previsto en la Resolución de 25 de octubre de 2005, la cifra para su municipio que se ha elevado al Gobierno a los efectos de la aprobación del Real Decreto por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2008 es la siguiente: 8107 habitantes. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de la Peña Taurina "VICTORINO MARTÍN" remitido al Sr. Alcalde mediante el que "La Peña Taurina Victorino Martín desea manifestar su más profundo agradecimiento al Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y Corporación Municipal que Vd. representa, por haberle concedido la Medalla de Oro de la localidad el pasado día 8 de septiembre de 2008 y al mismo tiempo desea ponerse a su disposición para colaborar en cuantas tareas estime oportuno encargarnos dentro del ámbito de nuestros fines." Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Local, referente a la próxima convocatoria de*



CLASE 8.^a

concurso ordinario conjunto para la provisión de puestos vacantes reservados a habilitados estatales, y al no haberse regulado por esta Comunidad Autónoma el concurso ordinario de traslado, se aplica directamente la legislación estatal reguladora del mismo y por ello, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, y la Orden para el Ministerio para las Administraciones Públicas de 10 de agosto de 1.994. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Ministerio de la Presidencia, referente a que A partir de 1 de enero de 2009, la edición electrónica del Boletín Oficial del Estado tendrá plena validez jurídica de acuerdo con lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 11/2007, de 2 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural solicitando documentación para poder recibir la subvención correspondiente al ejercicio 2009. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta de los escritos recibidos en relación al pésame de D. Cipriano Tinoco Gordillo, de manera particular los siguientes:

- D. José Manuel Sánchez Rojas, Presidente de Caja de Badajoz.
- D. Ramón Ropero Mancera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros.
- D. Juan Antonio Amo González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Morera
- D. Santiago M. Cuadrado González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barcarrota.
- D. Manuel García Pizarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zafra.
- Agrupación Parroquial de Ntra. Sra. del Rocío de Guadalcín (Cádiz).
- D. Jaime Alejandro Maldonado, General de Brigada, Jefe de Zona de la Guardia Civil de Extremadura.

Los Sres. reunidos quedan enterados, y acuerdan se le dé traslado a los familiares.

* Se da cuenta del Informe de la Policía Local de Ref^m 987/08, con motivo de los daños producidos en una de las ventanas de la antigua microescuela de Maestrazgo, remitiendo el acta de daños. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta de las Circulares de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio s/ Programas de Ejecución y procedimiento de aprobación de los planes (informe previo). Los Sres. reunidos quedan enterados.



Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Administración Local, referente a las consultas planteadas por representantes de numerosas Corporaciones Locales en relación con el procedimiento sobre nombramientos temporales de funcionarios con habilitación de carácter estatal, por esta dirección General se ha elaborado una circular comprensiva del procedimiento a seguir para efectuar dichos nombramientos. Los Sres. reunidos quedan enterados.

** Se da cuenta del escrito de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, sobre los requisitos exigidos a la hora de autorizar fiestas, cotillones, conciertos u otros espectáculos en locales o establecimientos públicos que, si bien disponen de la preceptiva licencia de apertura, ésta puede no amparar tales celebraciones, lo que exige una autorización específica del Consejero de Administración Pública y Hacienda. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de la Consejería de Igualdad y Empleo, sobre remisión de Resolución de Concesión de Subvención, Expediente 06/IN/017/08. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del informe de la Consejería de Igualdad y Empleo, según visita realizada por los técnicos de la Sección Escuelas Taller en Badajoz, al Taller de Empleo "Encomienda II". Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de AQUALIA de remisión del resultado análisis de agua del mes de noviembre. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de D. JORGE CAMPILLO ÁLVAREZ, donde adjunta copia de la sentencia dictada en el procedimiento RECURSO DE SUPPLICACIÓN, número 815/07, seguido en su nombre, contra JOSE M^a LUNA MONTAÑO. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

D. Manuel Lavado pregunta sobre el significado y consecuencias de la sentencia.

D. Francisco Javier Gordillo le da las explicaciones oportunas, señalando que la misma ha sido objeto de recurso por parte de este Ayuntamiento..

3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:

- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.**
- Informe, en su caso, de Concejales Delegados.**





164
0J8845164



CLASE 8.^a

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 23/09/2008 al 31/12/2008, números 486 al 693. Los Sres. reunidos quedan enterados.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, pregunta a cerca del decreto nº 605 de solicitud a la entidad CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, le sea otorgado a este Ayuntamiento una PÓLIZA DE CRÉDITO en cuantía de 250.000 euros por plazo de Doce meses.

D.^a I. Verónica de la Cruz Montilla, Interventora, le explica que fue una operación de tesorería para pago a proveedores.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del Grupo Cisex, pregunta a cerca del decreto nº 604 de solicitud a la entidad CAIXA GERAL, le sea otorgado a este Ayuntamiento un CONFIRMING sobre la cuenta nº 0130 8838 13 010001024, en cuantía de 250.000,00 Euros, por plazo de 75 días.

D.^a I. Verónica de la Cruz Montilla, Interventora, le explica que es una operación para pago a proveedores de la obra de la calle Mérida.

4º.- Aprobación, en su caso, convenio para recogida, gestión y tratamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos R.A.E.S.S..

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito de la Diputación Provincial de Badajoz por el que se da cuenta del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y las Entidades Gestoras de los Sistemas Integrados de Gestión (SIG) de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos R.A.E.S. suscrito el 27 de octubre de 2.008, así como la posibilidad de adhesión al mismo..

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona al Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y las Entidades Gestoras de los Sistemas Integrados de Gestión (SIG)



de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos R.A.E.S. suscrito el 27 de octubre de 2.008, en los mismos términos en que aparece redactado.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio en nombre y representación de este Ayuntamiento.

5º.- Aprobación definitiva Estudio de Detalle promovido por Mancomunidad Financiera y de Gestión.

Aprobado inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE tramitado a instancias de Mancomunidad Financiera y de Gestión, referido al suelo urbano, consistente en la ordenación de volúmenes edificables, de unidad urbana equivalente sita en la calle Sevilla y calle Moreno Nieto, en sesión plenaria de fecha 26 de Septiembre de 2008.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

ATENDIDO que sometido a información pública por plazo de quince días en el Diario Oficial de Extremadura nº 224, de fecha 19 de Noviembre de 2.008, Boletín Oficial de la Provincia nº 206, de fecha 27 de octubre de 2.008, y HOY, de fecha 4 de diciembre de 2.008, y notificados los propietarios e interesados por edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación, NO se han formulado alegaciones de ningún tipo.

ACUERDO:

PRIMERO.—APROBAR definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE tramitado a instancias de Mancomunidad Financiera y de Gestión, referido al suelo urbano, consistente en la ordenación de volúmenes edificables, de unidad urbana equivalente sita en la calle Sevilla y calle Moreno Nieto.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura y comunicarlo a la C.U.O.T.E.X. en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

6º.-Informe expediente de Licencia Municipal de Apertura de actividades Clasificadas, EXPLOTACION PORCINA, tramitado a instancias de EL HURON C.B.





CLASE 8.^a

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento de EXPLOTACION PORCINA,, tramitado a instancias de EL HURON C.B., en el local sito en esta población al sitio Finca "EL HURON".

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Industria.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.

7º.- Aprobación borrador del convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base, para 2.009.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de borrador de Convenio de Colaboración con la Consejería de Bienestar Social para el mantenimiento del Servicio Social de Base para el ejercicio de 2.009.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisiones Informativas de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas y Personal, Empleo y Asuntos Sociales.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar el borrador del Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 047 Los Santos de Maimona, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en los mismos términos en que aparece redactado.

2º.- Aprobar la reserva de crédito a realizar en el Presupuesto Municipal para hacer frente a la aportación de este Ayuntamiento para el Mantenimiento del mismo durante el año 2.009.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio en nombre y representación de este Ayuntamiento.

8º.- Aprobación obras Plan Complementario y Plan Local, para 2.009.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Área de Fomento de Obras de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se requiere la adopción de acuerdo sobre aceptación de financiación y petición de gestión de las obras incluidas en la propuesta de obras incluidas en el Plan Local de 2.009.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- OBRA N° 131 Anualidad: 2.009 Plan: PLAN LOCAL 2009 , denominación de la obra: **“OBRAS COMPLEMENTARIAS, EDIFICACIONES DEL”**.

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

OBRA N° 131 Anualidad: 2.009 Plan: PLAN LOCAL 2009 , denominación de la obra: **“OBRAS COMPLEMENTARIAS, EDIFICACIONES DEL”**.

Denominación de la obra: **“OBRAS COMPLEMENTARIAS, EDIFICACIONES DEL”**.

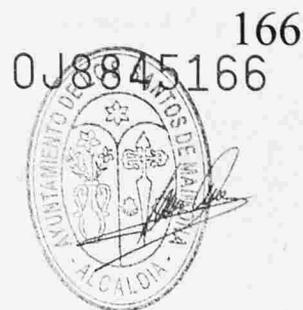
Aportación Diputación	<u>52.800,00 €</u>
Aportación Municipal	<u>7.200,00 €</u>

PRESUPUESTO..... 60.000,00 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida.

2º.- OBRA N° 132 Anualidad: 2.009 Plan: PLAN LOCAL 2009 , denominación de la obra: **“PARQUE EDUCACION VIAL: CONSTRUCCION DE AU”**.





CLASE 8.^a

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

OBRA N° 132 Anualidad: 2.009 Plan: PLAN LOCAL 2009, denominación de la obra: **“PARQUE EDUCACION VIAL: CONSTRUCCION DE AU”.**

Denominación de la obra: **“PARQUE EDUCACION VIAL: CONSTRUCCION DE AU”.**

Aportación Diputación	<u>26.400,00 €</u>
Aportación Municipal	<u>3.600,00 €</u>

PRESUPUESTO..... 30.000,00 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida.

3°.- OBRA N° 133 Anualidad: 2.009 Plan: PLAN LOCAL 2009, denominación de la obra: **“REFORMAS, MEJORAS Y CERRAMIENTO VARIOS ED”.**

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

OBRA N° 133 Anualidad: 2.009 Plan: PLAN LOCAL 2009, denominación de la obra: **“REFORMAS, MEJORAS Y CERRAMIENTO VARIOS ED”.**

Denominación de la obra: **“REFORMAS, MEJORAS Y CERRAMIENTO VARIOS ED”.**

Aportación Diputación	<u>24.201,50 €</u>
Aportación Municipal	<u>3.300,20 €</u>

PRESUPUESTO..... 25.701,70 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida.

4°.- OBRA N° 134 Anualidad: 2.009 Plan: PLAN LOCAL 2009, denominación de la obra: **“II FASE NUEVO ESCUELA TALLER: VARIOS CAPI”.**



PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

OBRA Nº 134 Anualidad: 2.009 Plan: PLAN LOCAL 2009, denominación de la obra: **"II FASE NUEVO ESCUELA TALLER: VARIOS CAPI"**.

Denominación de la obra: **"II FASE NUEVO ESCUELA TALLER: VARIOS CAPI"**.

Aportación Diputación	<u>29.540,72 €</u>
Aportación Municipal	<u>4.028,28 €</u>

PRESUPUESTO..... 33.569,00 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida.

5º.- OBRA Nº 135 Anualidad: 2.009 Plan: PLAN LOCAL 2009, denominación de la obra: **"OBRAS COMPLEMENT. EDIFICACIONES CAMPING"**.

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

OBRA Nº 135 Anualidad: 2.009 Plan: PLAN LOCAL 2009, denominación de la obra: **"OBRAS COMPLEMENT. EDIFICACIONES CAMPING"**.

Denominación de la obra: **"OBRAS COMPLEMENT. EDIFICACIONES CAMPING"**.

Aportación Diputación	<u>8.800,00 €</u>
Aportación Municipal	<u>1.200,00 €</u>

PRESUPUESTO..... 10.000,00 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida.





CLASE 8.^a

6º.- OBRA N° 47 Anualidad: 2.009 Plan: PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION 2009 , denominación de la obra: **“COLECTORES SANEAM ZONA CHARCA-PILITAS TRAMOS”**.

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

OBRA N° 47 Anualidad: 2.009 Plan: PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION 2009 , denominación de la obra: **“COLECTORES SANEAM ZONA CHARCA-PILITAS TRAMOS”**.

Denominación de la obra: **“COLECTORES SANEAM ZONA CHARCA-PILITAS TRAMOS”**

Aportación Estatal.....	<u>25.000,00 €</u>
Aportación Diputación	<u>19.000,00 €</u>
Aportación Municipal	<u>6.000,00 €</u>

PRESUPUESTO..... 50.000,00 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN (Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)

B.- CONTRATA

9º.- **Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.**

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Popular:

“El grupo de concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y en virtud al reconocimiento que cada año hace esta Corporación con el otorgamiento de la “medalla de oro de la villa” a entidades, asociaciones o personalidades que han destacado de alguna manera en su actividad dando a conocer nuestro pueblo o siendo un referente con el que los demás ciudadanos puedan identificarse, pedimos a este Pleno conceda esta distinción a la Sociedad Cooperativa Virgen de la Estrella.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nuestro grupo quiere fundamentar esta petición en tres pilares:

- *Su aportación al desarrollo económico de nuestro pueblo, no en vano consta de 700 socios que aportan 2.200 has. de viñedo y 1.800 has. de olivar con la correspondiente producción anual que son el sustento de sus asociados y familias.*
- *Su continuidad en el tiempo, ya que fue fundada en 1.963 y desde entonces ha ido creciendo tanto en número de socios, en producción, puestos de trabajo, en la modernización de sus instalaciones y en la calidad de sus productos.*
- *El reconocimiento a nivel local, regional, nacional e internacional de la calidad de sus productos en forma de premios. Premios que a modo de referencia resumimos a continuación:*

Desde 1.997 hasta 2.008 ha conseguido 4 primeros premios, 3 segundos premios y 2 terceros premios de la Consejería de Agricultura en la cata concurso "Alimentos de Extremadura Extrema Selección".

En 1.997 el aceite Maimona es clasificado por el comité de cata para la Red Nacional de Paradores

Primer premio en el III Concurso Internacional de calidad de aceites de oliva en Montoro en el año 1.999.

En el año 2.002 fue finalista en el I Concurso Nacional de la calidad del aceite de oliva virgen extra en Reus y obtuvo una mención especial en el International olive oil council.

En el 2.003 recibe el reconocimiento de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura en reconocimiento al interés demostrado en mejorar la producción del aceite de oliva virgen extra.

En 2.005 recibe el premio CTAEX a la innovación tecnológica agroalimentaria.

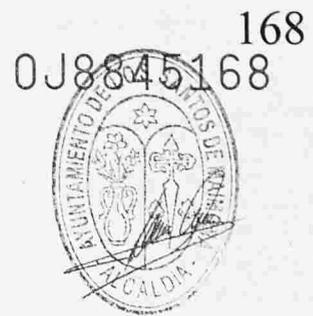
Tercer premio del I Concurso al mejor aceite de oliva de la Sierra Norte de Sevilla y Campiña Sur en Guadalcanal en el año 2.007.

En el año 2.008 es finalista del International Extra Virgen Olive Oil Competition.





CLASE 8.^a



En 2.006 el vino blanco recibe el primer premio Espiga de Oro organizado por la Caja Rural de Extremadura y el Mezquita de Plata de la Cata Concurso de vinos ciudad de Córdoba.

En 2.007 el vino blanco recibe el segundo premio Espiga de Plata organizado por la Caja Rural de Extremadura y el Mezquita de Bronce de la Cata Concurso de vinos ciudad de Córdoba.

Además de estos premios han sido numerosos los reconocimientos entre los que destacan los de nuestro Ayuntamiento en distintas Corporaciones, de la red nacional de Paradores o del mismo Consejero de Agricultura.

Por todo lo que aportamos y por el arraigo y la identificación que sienten los santeños por la Cooperativa reiteramos esta petición que creemos de total justicia y reconocimiento a la labor llevada a cabo por tantos vecinos de nuestro pueblo.”

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular justifica el sentido de la moción fundamentándolo en la filosofía seguida al respecto por este Ayuntamiento, y señalan que estiman que es de justicia el reconocimiento que proponen.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo C.I.S.ex, manifiesta que su grupo está de acuerdo con la moción.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, explica las razones y la filosofía de la moción presentada.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que le satisface enormemente la moción, destaca la trayectoria de la Cooperativa, y señala que en el ánimo del equipo de gobierno y en el suyo personal está el apoyar la moción que se presenta.

Tras las deliberaciones oportunas se somete la moción del Grupo Popular a votación la cual es aprobada por unanimidad.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Popular, y aprueba la iniciación del expediente y los trámites necesarios para el otorgamiento de la “medalla de oro de la villa” a la Sociedad Cooperativa Virgen de la Estrella.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Popular:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

“El Grupo de Concejales del Partido Popular de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Solicitan para su incorporación en el orden del día del próximo Pleno, la siguiente:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en días pasados, entre el 8 y el 14 de enero, se han venido produciendo de forma reiterada en distintas zonas de nuestro pueblo, bajadas importantes de tensión en la red eléctrica que ha provocado que muchos vecinos hayan tenido que estar a oscuras, sin poder usar los electrodomésticos y muchos de ellos sin poder usar fuentes de calor para combatir el intenso frío que nos azotaba durante esos días.

Que son muchos los ciudadanos que han reclamado a la empresa suministradora de la energía eléctrica Sevillana Endesa y que la misma no ha solucionado el problema volviéndose a repetir la misma situación en días sucesivos.

Que estos mismos vecinos se han visto obligados a denunciar la situación a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a la Corporación en Pleno de este Ayuntamiento a que se adhiera y solidarice con estos vecinos para instar a esta empresa a que solucione de una vez por todas los problemas que está teniendo con el suministro eléctrico en estas zonas y al mismo tiempo apoyar las reclamaciones que hayan podido realizar los vecinos afectados a través de la OMIC.”

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular justifica el sentido de la moción señalando que sería un buen apoyo el hecho de que además de las peticiones individuales tuvieran el apoyo corporativo. Indica que los cortes no han vuelto a producirse, no obstante insiste en que este apoyo institucional no estaría de más, para que fuera tenido en cuenta por la compañía suministradora.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo C.I.S.ex, manifiesta que su grupo está de acuerdo con la moción, ya que también lo han padecido.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, señala que su grupo también apoya la moción para reforzar la petición de los vecinos, y para que de este modo sirva de toque de atención a las empresas suministradoras.





CLASE 8.^a

Tras las deliberaciones oportunas se somete la moción del Grupo Popular a votación la cual es aprobada por unanimidad.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Popular, y aprueba la adhesión y solidaridad de este Ayuntamiento con los vecinos afectados, y el apoyo corporativo a las reclamaciones que hayan podido realizar a través de la OMIC, así como con las peticiones que dirijan para instar a esta empresa a que solucione de una vez por todas los problemas que está teniendo con el suministro eléctrico en estas zonas.

10º.- Asuntos urgentes.

Se presentan los siguientes :

*** Propuesta de acuerdo de ejercicio de acciones judiciales en defensa de este Ayuntamiento.**

*** Informe expediente de Licencia Municipal de Apertura de actividades Clasificadas, TALLER DE VENTA Y REPARACION DE NEUMATICOS, tramitado a instancias de D. FRANCISCO JAVIER ALBURQUERQUE CORBACHO.**

*** Solicitud Fundación Maimona aportación bienes como patrono fundador en CETIEX.**

Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter los asuntos a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

*** Propuesta de acuerdo de ejercicio de acciones judiciales en defensa de este Ayuntamiento.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del escrito del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 2 de BADAJOZ , relativo al procedimiento ordinario n° 445/2008 , con n° de identificación único 06015 3 0200507/2008, tramitado a instancias de GREENFUEL EXTREMADURA S.A..

Así mismo por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la Propuesta relativa al Ejercicio de Acciones para comparecer en el Recurso Contencioso-Administrativo ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 2 de BADAJOZ, en el procedimiento ordinario n° 445/2008 , con n° de identificación único 06015 3 0200507/2008, tramitado a instancias de GREENFUEL EXTREMADURA S.A., en



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

virtud de la cual se propone aprobar el nombramiento de abogado a favor de los letrados de la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para que se haga cargo de la defensa de este Ayuntamiento, en el citado procedimiento.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sr4es. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar el nombramiento de abogado a favor de los letrados de la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para que se haga cargo de la defensa de este Ayuntamiento, en el citado procedimiento.

*** Informe expediente de Licencia Municipal de Apertura de actividades Clasificadas, TALLER DE VENTA Y REPARACION DE NEUMATICOS, tramitado a instancias de D. FRANCISCO JAVIER ALBURQUERQUE CORBACHO.**

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento de TALLER DE VENTA Y REPARACION DE NEUMATICOS,, tramitado a instancias de D. FRANCISCO JAVIER ALBURQUERQUE CORBACHO., en el local sito en esta población al sitio calle Carolina Coronado, nº 5.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Industria.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.

*** Solicitud Fundación Maimona aportación bienes como patrono fundador en CETIEX.**

Se da cuenta del escrito del Sr. Presidente de la Fundación Maimona, según el cual el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de julio de 2.008 acordó pronunciarse favorablemente a la cesión de la parcela que se pretende efectuar por la Fundación Maimona a la Fundación Cetiex por no ser contraria a las condiciones y requisitos para las que a se le concedió, con constancia expresa de que el bien inmueble se entregaría a los





CLASE 8.^a

finés exclusivos de utilizar los terrenos para el ejercicio de las funciones propias del CETIEX, en el cumplimiento de sus objetivos, no pudiendo ser enajenados ni arrendados salvo en el caso de disolución de la Fundación CETIEX, y debiendo revertir al patrimonio de la Fundación Maimona en caso de incumplimiento de esta condición. Igualmente se informa que en sesión plenaria de fecha 1 de septiembre de 2.008 se aprobó la cesión gratuita de la propiedad de 300 metros de terrenos sitos en las antiguas instalaciones de la Fábrica Asland en el paraje de La Nava, en Los Santos de Maimona, con destino a completar la cesión aprobada el 31 de marzo de 2.006, para la instalación de un Centro de Innovación y Empresas, para instalar una incubadora de empresas, centros de formación y instalaciones anejas. Resultando que por cuestiones técnicas se ha producido una modificación de la ubicación física, dentro de las parcelas cedidas por este Ayuntamiento, de los 1.605 metros cuadrados cuya cesión se pretende efectuar por la Fundación Maimona a la Fundación Cetiex, y que se identifican en plano obrante en el expediente, solicitan la autorización municipal para realizar la modificación señalada.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan pronunciarse favorablemente a la autorización municipal para realizar la modificación señalada de la parcela que se pretende efectuar por la Fundación Maimona a la Fundación Cetiex por no ser contraria a las condiciones y requisitos para las que a se le concedió, con constancia expresa de que el bien inmueble se entregaría a los fines exclusivos de utilizar los terrenos para el ejercicio de las funciones propias del CETIEX, en el cumplimiento de sus objetivos, no pudiendo ser enajenados ni arrendados salvo en el caso de disolución de la Fundación CETIEX, y debiendo revertir al patrimonio de la Fundación Maimona en caso de incumplimiento de esta condición.

11º.- Ruegos y preguntas.

D. Manuel Lavado Barroso, Concejal-Portavoz del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en nombre del citado Grupo y al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales
PREGUNTA:

1.- ¿Cuánto dinero ha costado a este Ayuntamiento la producción y emisión del Pleno del día 23 de diciembre en Localia?

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal de Hacienda, le contesta que el coste habitual es de 1.700,00 euros, si bien este año ante la necesidad de controlar gastos superfluos o excesivos se llegó a un acuerdo con la empresa, y se ha conseguido por 600 euros.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2.- *¿Qué incidencias ha habido en la pasada campaña de recogida de aceitunas?*

D. José Gordillo, como Concejal de Agricultura, le contesta que según el informe de la Policía Rural ha habido dos hurtos de 650 y 1000 kilos, por lo que podemos decir que la incidencia de los robos ha sido mínima.

3.- *¿Por qué se permite la circulación de vehículos por el interior de la estación de autobuses?*

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, le contesta que no tenemos todavía un informe de la Policía Local al respecto, no obstante se la insta a la vigilancia y control, prohibiéndose la circulación de otros vehículos dentro del recinto, así como que se vigile el cumplimiento de dicha prohibición.

4.- *¿A cuánto han ascendido los gastos ocasionados con motivo de la celebración de las actividades navideñas?*

D. María Lavado, como Concejal Delegada, le contesta que el coste ha sido de 4.954,70 euros.

5.- *Se ha comentado en otros plenos la imagen que da el estado de la fuente de la Carrera Grande. ¿Cuándo se piensa arreglar o retirar definitivamente?*

D. José Gordillo, como Concejal de Obras, le contesta que ya se ha retirado, y se ha pedido al opinión de los vecinos sobre el futuro de la misma, habiéndose acordado la instalación de un pequeño jardín.

6.- *También hemos comentado la mala imagen y el hipotético peligro de la palmera del paseo ¿Cuándo se va a retirar la palmera dañada y se colocará una nueva?*

D. José Gordillo, como Concejal de Obras, le contesta que se están haciendo gestiones para el traslado de una palmera de una finca particular.

7.- *¿Por qué se ha tardado tanto en pagar la nómina del mes de enero a los trabajadores del ayuntamiento?*

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal de Hacienda, le contesta que ha sido debido a problemas de falta de liquidez y a la baja médica de la Sra. Interventora.





CLASE 8.^a

D. Manuel Lavado pide que se tomen medidas para evitar que una baja paralice la actividad municipal.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal de Hacienda, le explica los problemas que ello conlleva, y le indica que no obstante se están tomando medidas al respecto.

8.- *¿A quiénes y cuánto dinero se debe a los proveedores de la Residencia de Ancianos?*

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal de Hacienda, le contesta que se deben aproximadamente 150.000 euros, a 30 proveedores, 15 de ellos habituales y 15 puntuales. Señala que la situación no es nueva pero que se está intentando solucionarla con un confirming.

D. Manuel Lavado pide que se le facilite el mismo.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal de Hacienda, le indica que puede consultarlo en Intervención cuando lo desee.

9.- *En la actualidad se encuentra de baja maternal una de las conserjes de la residencia ¿por qué no se ha sustituido todavía?*

D.^a Pilar Gordillo, como Concejal Delegada, le contesta que no ha sido necesario y que ya se ha cubierto.

10.- *¿Por qué no se ha cubierto aún la plaza de costurera de la Residencia de Ancianos y que ha quedado vacante tras la jubilación de su anterior titular?*

D.^a Pilar Gordillo, como Concejal Delegada, le contesta que se ha ido sustituyendo con el personal de la Bolsa de Trabajo.

11.- *¿En qué situación se encuentra en la actualidad el proyecto de construcción de un centro sociogeriátrico? ¿Con que socios se cuenta? ¿Qué participación tiene cada uno de ellos?*

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, le indica que el Sr. Alcalde le dará la debida contestación por escrito.

12.- *¿Y el hotel que se iba a construir en la fábrica del pan? ¿Cómo han ido las gestiones que llevaba personalmente el Alcalde?*



D. Francisco Javier Gordillo Martínez, le indica que el Sr. Alcalde le dará la debida contestación por escrito.

D. Alejandro Romero pide que también se le facilite la contestación de la Alcaldía.

D. Manuel Lavado pide que se dé cuenta de ello en el próximo pleno.

13.-El pasado 29 de octubre de 2.008 apareció en el BOE la ORDEN FOM/3053/2008, de 23 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la Red de Carreteras del Estado. Aún sabiendo que esta es una normativa a aplicar a las carreteras estatales rogamos a este Ayuntamiento que adecue todos los reductores de velocidad existentes en nuestro pueblo a la misma porque creemos que es lo más racional para una buena circulación.

D. José Gordillo, como Concejal de Obras, le contesta que ya se ha hecho un estudio de las existentes en nuestra localidad, que está pendiente de informes de los Servicios Técnicos Municipales.

14.- En el Acta de Sesión de la Junta Local de Gobierno de 26 de noviembre se da cuenta de un escrito presentado por Aqualia en el que se manifiesta que adjuntan el estudio justificativo del desequilibrio económico-financiero del servicio de abastecimiento de agua en el 2º semestre de 2.007 y 1º de 2.008 y que por tanto se ven obligados a solicitar un incremento de las tarifas de agua. ¿Qué informe ha emitido intervención? ¿Qué acuerdo ha adoptado el equipo de gobierno?

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal de Hacienda, le contesta que se está valorando por Intervención, así como que todavía no hay acuerdo al respecto.

D. Manuel Lavado pide que se le facilite el mismo.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal de Hacienda, le indica que puede consultarlo en Intervención cuando lo desee.

15.- En el Acta de Sesión de la Junta Local de Gobierno de 12 de enero de 2.009 se da cuenta de la solicitud presentada por D. José María Moreno Arauz en representación de Fomento de Construcciones y Contratas S.A. para que se paguen certificaciones adeudadas por importe de 164098'77 €, los intereses de demora y una indemnización por todos los





CLASE 8.^a

costes de cobro. ¿A qué corresponden estas certificaciones adeudadas? ¿Qué solución se ha dado?.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal de Hacienda, le contesta que corresponde a la gestión de residuos sólidos urbanos. Indica que se está comprobando lo que solicitan, y una vez terminado se va a contactar con ellos. Añade que la causa de la misma estriba en que se han estado abonando cuotas actuales y atrasadas desde 1.992, y además se esta regularizando desde 2.008, continuándose además con el pago de cuotas atrasadas.

16.-En el mismo Acta se da cuenta de la solicitud de Dña. Basilia Ballesteros Gordillo en la expone que pronto se cumplirán dos años de la firma de la escritura de venta de una parcela de su propiedad al Ayuntamiento para la ampliación del polígono y que todavía no se le ha pagado la totalidad del importe, quedando pendiente la cantidad de 119.110€. ¿Por qué no se ha pagado aún esa cantidad? ¿Qué solución se ha tomado?

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal de Hacienda, le contesta que los terrenos se están pagando con dinero procedente de enajenaciones o ventas de patrimonio, señala que no se ha pagado porque no se ha cobrado una parte de los corralones o parcelas de desahogo, pero que se está buscando un acuerdo para el pago del resto pendiente, pago que se ha demorado por la quiebra de Econisa, que ha impedido sacar a la venta esa fase del polígono industrial.

D. José Antonio Venegas Corbacho explica que la urbanización de esa parcela todavía no ha salido.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal de Hacienda, manifiesta que agradece la actitud de esta familia y indica que se está intentando solucionar cuanto antes, esperando que esta solución llegue en breve.

El grupo político C.I.S.ex (Ciudadanos Independientes de los Santos), integrantes de la Corporación Municipal del Excm^o Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, representado por D. Alejandro Romero Viosca, de acuerdo con el art. 97.6 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno de la Corporación, tiene a bien realizar los siguientes RUEGOS y PREGUNTAS:

1^o) En el pleno de 29 de abril de 2008 se aprobó por unanimidad la adjudicación de la obra: Urbanización de la calle Rio Guadámex a favor de la empresa ECONISA, por la cuantía de 152.265,23 € Posteriormente en el pleno de 30 de julio de 2008, se informa de la



resolución del contrato con ECONISA para la realización de la citada obra, por el incumplimiento de su plaza de ejecución.

En relación a lo expuesto, preguntamos:

- ¿En que partida presupuestaria y/o convenio está encuadrado el montante destinado a esta obra?
- ¿Qué destino han tenido estos 152.265,23 €?
- Dado que la citada obra aparece incluida dentro del paquete del Fondo Estatal de Inversión Local para 2009, por una cantidad sensiblemente menor que la adjudicada a ECONISA: 134.539 €, ¿no es preceptivo que las obras a realizar con cargo al citado fondo sean de nueva ejecución y no estuvieran incluidas en presupuestos anteriores?

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal de Hacienda, le contesta que la partida presupuestaria es la 432, formando parte del Fondo Estatal de Inversión Local. En cuanto al destino contesta que no han tenido ninguno porque no se ejecutó. Y respecto a si no es preceptivo que las obras a realizar con cargo al citado fondo sean de nueva ejecución y no estuvieran incluidas en presupuestos anteriores, le indica que no era anterior, porque al no haberse ejecutado el convenio se anuló.

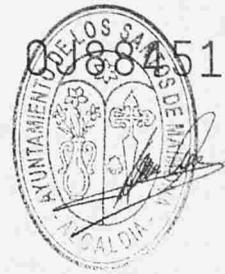
2ª) Numerosos vecinos de la zona del Cañiito nos han transmitido sus quejas sobre el vertido que les afecta desde hace algunos meses, al parecer procedente de la fábrica de aceite de orujo ¿Nos podría decir si este equipo de gobierno está al corriente del mismo y si ha tomado o va a tomar alguna medida para solucionarlo?, se adjuntan fotografías que lo recogen.

D. José Antonio Venegas Corbacho le informa de la preocupación del equipo de gobierno y de los ciudadanos al respecto. Señala que se ha puesto al tanto del tema a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, de hecho ya la han visitado tres técnicos, y se ha abierto expediente informativo. Además se han entrevistado con el propietario, el cual piensa que la fábrica cumple los requisitos exigidos por la Junta de Extremadura, y actualmente estamos a la espera de sus noticias.

D. Alejandro Romero indica que puede deberse a la falta de impermeabilidad de la balsa, y que por ello llega al camino, camino que por otra parte es el que tienen que atravesar los peregrinos que van por las Vía de la Plata.

D. José Antonio Venegas Corbacho añade que se está estudiando el tema, y que lo que todos pretenden es que se subsane cuanto antes.





173

CLASE 8.^a

3^a) Desde este Ayuntamiento se ha hablado alguna vez sobre a posibilidad de dotar a la zona del Cañito de un colector de aguas residuales, coincidiendo con las obras de saneamiento de la planta de Biodiesel que promueve Greenfuel ¿Podría aclararnos en qué situación se encuentra este asunto y como tiene previsto encauzar sus aguas la citada fábrica?.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, le contesta que estamos pendientes de la entrada en vigor del P.G.O.U.. Informa que hay una propuesta de GREENFUEL S.A. que se está negociando ahora y que hace referencia al presente tema.

4^a) ¿En qué estado se encuentra la Liquidación de la licencia de obras de Greenfuel?

D. Alejandro Romero indica al haber sido contestada anteriormente se retira la presente pregunta.

5^a) Desde el pasado mes de Septiembre un numeroso grupo de vecinos de las calles Teniente Valle, San Lorenzo, Montecorto, Calle del Agua y algunas otras, vienen padeciendo deficiencias importantes en el suministro eléctrico de sus casas. El horario en que se han producido la mayoría de los cortes, entre las 9 y las 11 de la noche y el frío tan intenso que hemos tenido en estos meses ha hecho especialmente penosa la situación de estas familias. Este mismo partido ha sufrido en su propia sede los citados cortes y caldas de tensión. La mayoría de los afectados han presentado quejas y reclamaciones a la empresa eléctrica y ésta ha hecho caso omiso del asunto. Habida cuenta de la gravedad del problema que, nos consta ha sido comunicado a este Ayuntamiento ¿Se ha hecho por parte del equipo de gobierno alguna gestión para solucionar esta dramática situación? ¿Ha habido alguna respuesta por parte de la empresa suministradora?

D. Alejandro Romero indica al haber sido contestada anteriormente se retira la presente pregunta.

6^a) ¿Podría decirnos cuánto vale a este Ayuntamiento la grabación y emisión de un pleno? Puesto que se trata de un acto de carácter publico ¿Seria posible proporcionar a nuestro grupo político una copia de la grabación del pleno celebrado el pasado 23 de Diciembre?

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, le contesta que se le facilitará copia del mismo.

D. Manuel Lavado Barroso, Concejal-Portavoz del Grupo Popular, en nombre del citado Grupo pregunta sobre la solicitud presentada por D.ª Lucía Cadilla.

El Secretario de orden de la Presidencia le da cumplida información al respecto.



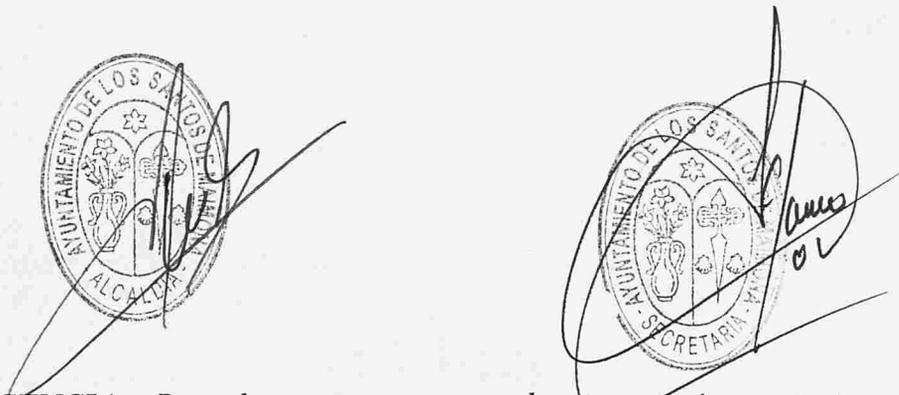
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Alejandro Romero Concejal-Portavoz del Grupo Cisex, en nombre del citado Grupo pregunta sobre el tema del accidente de D. José M. Luna, así como sobre la responsabilidad económica del Ayuntamiento, indicando que le da pena que se penalice económicamente a la Estrella por este tema, por lo que solicita se busque una solución del tipo que sea.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, le contesta que se estudiará y se verá que solución puede aportarse a este problema.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintidós horas, siete minutos, del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Secretario DOY FE. –



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845158 a OJ8845173, que en el Libro de Actas tienen los números 158 a 173.

Los Santos de Maimona, 31 de marzo de 2.009.

El Secretario





CLASE 8.^a



ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Señores Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Santiago Lavado.

SRES. CONCEJALES:

D. Francisco Javier Gordillo Martínez.

D. José Gordillo Gordillo

D^a M^a Pilar Gordillo Sánchez

D^a M^a Estrella Lavado Bellido.

D. José M^a Conejo Sastre.

D. José Antonio Venegas Corbacho

D. Manuel Lavado Barroso.

D. Alejandro Romero Viosca

D. Lorenzo Gordillo Lemus

D. Antonio Muñoz Gordillo

SR. SECRETARIO:

D. Alfonso Tovar García.

SRA. INTERVENTORA:

D.^a I. Verónica de la Cruz Montilla

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, el día diecinueve de febrero del dos mil nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria urgente y pública, a la que no asisten D^a Valentina Castilla Fernández y D^a Miriam Guerrero Sánchez las cuales excusan debidamente su falta de asistencia.

Siendo las catorce horas del día reseñado, la Presidencia declaró abierta la sesión.--

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la necesidad de adoptar acuerdos sobre los temas citados a la mayor brevedad para no producir perjuicios a la Administración Municipal.

Ratificación urgencia del Pleno Extraordinario.

Por la Presidencia se pregunta si la Corporación ratifica la urgencia de la convocatoria de la presente sesión, una vez conocida la motivación de la misma. Los Sres. reunidos, por



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

unanimidad, acuerdan su ratificación y que se entre en la consideración de los asuntos incluidos en el Orden del Día a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO UNICO.- Aprobación proyectos, pliegos de condiciones económico-administrativas y convocatoria licitaciones de obras a realizar con cargo al FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL, aprobado por REAL DECRETO-LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE.

Por el Secretario de orden de la Presidencia de la cuenta de la propuesta de aprobación proyectos, pliegos de condiciones económico-administrativas y convocatoria licitaciones de obras a realizar con cargo al FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL, aprobado por REAL DECRETO-LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE, y de su contenido concreto.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo, agradece que se traiga este asunto a Pleno, aunque consideran que hubiera sido mejor que los Grupos Políticos hubieran podido participar en la elaboración de los pliegos. Por ello y por la premura de tiempo con que se somete el asunto a la aprobación plenaria que les impide poder hacer aportaciones, se van a abstener. Nos obstante hacen el ruego de que se invite a todas las empresas de la localidad.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, se manifiesta de igual manera que el Grupo Popular, y además señalan que su grupo hubiera valorado mas la aportación de puestos de trabajo propios de las empresas, no obstante, dada la complejidad del tema, se van a abstener.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, da una explicación completa y detallada del asunto, lo que viene a reflejar de manera clara la complejidad del mismo.

El Sr. Alcalde interviene para subrayar lo complejo y problemático de la elaboración de los pliegos, aclarando respecto a la valoración de la aportación de puestos de trabajo propios de las empresas, que, por lo que ellos conocen, éste es el único pueblo que los valora y tiene en cuenta. Comprende lo que se ha apuntado sobre la premura de tiempo, aunque también puede argumentarse que por los otros grupos podía haberse traído alguna





CLASE 8.^a



propuesta de pliegos externa, dado que desde el mes de diciembre se tiene conocimiento del asunto.

Sometida la propuesta a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

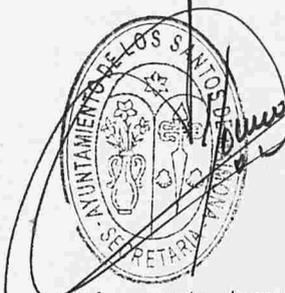
- Votos a favor de la propuesta: SIETE, de los concejales del Grupo Socialista.
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: CUATRO, de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Cisex.

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se acuerda:

1º.- Aprobar la propuesta de aprobación proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas de obras a realizar con cargo al FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL, aprobado por REAL DECRETO-LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE, y de su contenido concreto, en sus mismos términos.

2º.- Aprobar la convocatoria de licitaciones de obras a realizar con cargo al FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL, aprobado por REAL DECRETO-LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE, en sus mismos términos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las catorce horas, quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845174 a OJ8845175, que en el Libro de Actas tienen los números 174 a 175.

Los Santos de Maimona, 31 de marzo de 2.009.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



propuesta de pliegos externa, dado que desde el mes de diciembre se tiene conocimiento del asunto.

Sometida la propuesta a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

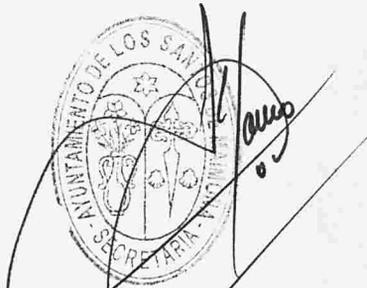
- Votos a favor de la propuesta: SIETE, de los concejales del Grupo Socialista.
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: CUATRO, de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Cisex.

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se acuerda:

1º.- Aprobar la propuesta de aprobación proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas de obras a realizar con cargo al FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL, aprobado por REAL DECRETO-LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE, y de su contenido concreto, en sus mismos términos.

2º.- Aprobar la convocatoria de licitaciones de obras a realizar con cargo al FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL, aprobado por REAL DECRETO-LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE, en sus mismos términos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar , por la Presidencia se levantó la sesión siendo las catorce horas, quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845174 a OJ8845175, que en el Libro de Actas tienen los números 174 a 175.

Los Santos de Maimona, 31 de marzo de 2.009.

El Secretario



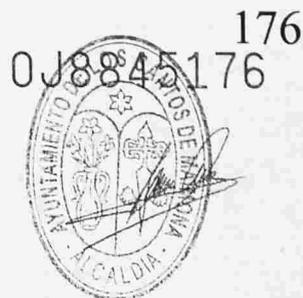
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Señores Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Santiago Lavado.

SRES. CONCEJALES:

D. Francisco Javier Gordillo Martínez.

D. José Gordillo Gordillo

D.^a M^a Pilar Gordillo Sánchez

D.^a M^a Estrella Lavado Bellido.

D. José M^a Conejo Sastre.

D. José Antonio Venegas Corbacho

D. Manuel Lavado Barroso.

D. Alejandro Romero Viosca

D. Lorenzo Gordillo Lemus

D. Antonio Muñoz Gordillo

SR. SECRETARIO:

D. Alfonso Tovar García.

SRA. INTERVENTORA:

D.^a I. Verónica de la Cruz Montilla

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, el día diecinueve de febrero del dos mil nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria urgente y pública, a la que no asisten D.^a Valentina Castilla Fernández y D.^a Miriam Guerrero Sánchez las cuales excusan debidamente su falta de asistencia.

Siendo las catorce horas, quince minutos del día reseñado, la Presidencia declaró abierta la sesión.--

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- *Obedece a la necesidad de adoptar acuerdos sobre los temas citados a la mayor brevedad para no producir perjuicios a la Administración Municipal.*

Ratificación urgencia del Pleno Extraordinario.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Por la Presidencia se pregunta si la Corporación ratifica la urgencia de la convocatoria de la presente sesión, una vez conocida la motivación de la misma. Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan su ratificación y que se entre en la consideración de los asuntos incluidos en el Orden del Día a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO UNICO.- Aprobación, en su caso, del PRIMER PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN de LOS SANTOS DE MAIMONA.

Por el Secretario de orden de la Presidencia de la cuenta de la propuesta de aprobación, en su caso, del PRIMER PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN de LOS SANTOS DE MAIMONA, y de su contenido concreto.

D.ª M.ª Estrella Lavado Bellido, como Concejal Delegada, da una explicación completa y detallada del asunto.

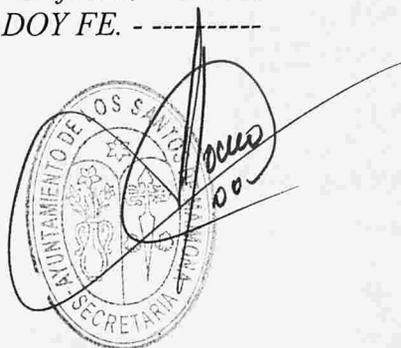
D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo, va a apoyar la propuesta, habida cuenta que son parte del mismo, y han participado en su elaboración

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, se manifiesta de igual manera que el Grupo Popular, y señala que ellos también lo van a apoyar.

- Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por unanimidad.

PARTE DISPOSITIVA: *Por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta de aprobación del PRIMER PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN de LOS SANTOS DE MAIMONA, en sus mismos términos.*

Y no habiendo mas asuntos que tratar , por la Presidencia se levantó la sesión siendo las catorce horas, treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - - - - -



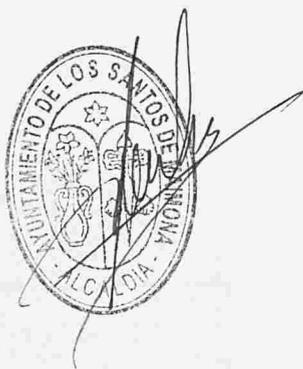


CLASE 8.^a

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845176 a OJ8845177 que en el Libro de Actas tienen los números 176 a 177.

Los Santos de Maimona, 31 de marzo de 2.009.

El Secretario



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER ORDINARIO CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente en funciones

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ

D.^a MARIA ESTRELLA LAVADO BELLIDO

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D.^a JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.

D.^a VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ.

D.^a JOSE MARIA CONEJO SASTRE

D.^a MANUEL LAVADO BARROSO

D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO

D.^a MIRIAN GUERRERO SÁNCHEZ

D. ALEJANDRO ROMERO BIOSCA.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a treinta y uno de marzo de dos mil nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, a la que no asiste habiendo excusado su asistencia la Concejala D. M^a DEL PILAR GORDILLO SANCHEZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. LORENZO GORDILLO LEMUS

*SR. SECRETARIO:
D. ALFONSO TOVAR GARCIA.*

*SRA. INTERVENTORA:
D.ª I. VERÓNICA DE LA CRUZ MONTILLA*

*Siendo las veinte horas, treinta minutos,
la Presidencia declaró abierto el acto.*

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión del 27/01/2009, 29/01/2009, 19/02/2009 (1) y 19/02/2009 (2). Tras las deliberaciones oportunas, y ante la inexistencia de observaciones das los Sres. reunidos acuerdan aprobarlas por unanimidad, en sus mismos términos.

2º.- Disposiciones Oficiales y correspondencia.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:

* *Resolución de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Justicia e Interior, por la que se amplían los horarios de cierre de establecimientos públicos en Semana Santa. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

* *Decreto 63/2009, de 20 de marzo, por el que se modifica el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

* *Anuncio Número 935-Boletín Número 28 Miércoles, 11 de Febrero de 2009 "Solicitud concesión de aguas en término municipal de Los Santos de Maimona". Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

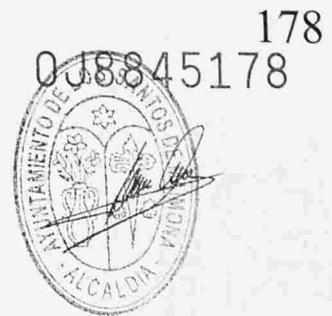


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



<p>D. LORENZO GORDILLO LEMUS</p> <p><u>SR. SECRETARIO:</u> D. ALFONSO TOVAR GARCIA.</p> <p><u>SRA. INTERVENTORA:</u> D.ª I. VERÓNICA DE LA CRUZ MONTILLA</p>	<p><i>Siendo las veinte horas, treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.</i></p>
--	---

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión del 27/01/2009, 29/01/2009, 19/02/2009 (1) y 19/02/2009 (2). Tras las deliberaciones oportunas, y ante la inexistencia de observaciones das los Sres. reunidos acuerdan aprobarlas por unanimidad, en sus mismos términos.

2º.- Disposiciones Oficiales y correspondencia.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:

* Resolución de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Justicia e Interior, por la que se amplían los horarios de cierre de establecimientos públicos en Semana Santa. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Decreto 63/2009, de 20 de marzo, por el que se modifica el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Anuncio Número 935-Boletín Número 28 Miércoles, 11 de Febrero de 2009 "Solicitud concesión de aguas en término municipal de Los Santos de Maimona". Los Sres. reunidos, quedan enterados.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

* *Anuncio Número 1333-Boletín Número 28 Miércoles, 11 de Febrero de 2009 "Aprobación definitiva de modificación del reglamento orgánico regulador del Consejo Sectorial de Sanidad y Bienestar Social". Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

* *Resolución de 8 de octubre de 2008, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al Informe de fiscalización del servicio de la gestión y control de los recursos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, ejercicio 2004. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

* *Real Decreto 97/2009, de 6 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1975/2008, de 28 de noviembre, sobre las medidas urgentes a adoptar en materia económica, fiscal, de empleo y de acceso a la vivienda. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

* *Orden de 16 de febrero de 2009 por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2009. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

* *Orden EHA/2009, de 13 de febrero, por la que se aprueba el modelo de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 2008, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación del mismo, se establecen los procedimientos de solicitud, remisión, modificación y confirmación o suscripción del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos y se modifican los anexos i y VI de la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 939/2005, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

* *Decreto 48/2009, de 13 de marzo, por el que se modifica el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General del Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

* *Orden de 10 de marzo de 2009 por la que se convoca la concesión de ayudas para el aprovechamiento de energías renovables. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*





CLASE 8.^a



- * Decreto 44/2009, de 6 de marzo, por el que se establecen criterios comunes a efectos del cumplimiento de las obligaciones impuestas en los programas de subvenciones para fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el actual contexto de crisis económica y financiera. Los Sres. reunidos, quedan enterados.
- * Resolución de 15 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Cooperación entre la Diputación Provincial de Badajoz y la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura para la continuación del Programa de Organización de Fondos de Archivos Municipales. Los Sres. reunidos, quedan enterados.
- * DOE Número 48 Miércoles, 11 de marzo de 2009. Artículo único. Modificación del Decreto 329/2007, de 30 de noviembre de 2007, por el que se regulan las ayudas económicas a las familias residentes en Extremadura, como medida de conciliación de la vida familiar y laboral. Los Sres. reunidos, quedan enterados.
- * Real Decreto-Ley 2/2009, de 6 de marzo, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas. Los Sres. reunidos, quedan enterados.
- * Se da cuenta del escrito del Juzgado Contencioso/Administrativo por el que se devuelve el expediente administrativo que venía surtiendo efectos en el recurso contencioso-administrativo 128/2008, seguido en este Juzgado a instancias de Rosaura Hurtado Espada. Los Sres. reunidos quedan enterados.
- * Se da cuenta de la Resolución del Servicio Extremeño Público de Empleo, de concesión de subvención para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo. Los Sres. reunidos quedan enterados.
- * Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remite el resultado de los análisis de fango y suelos correspondientes a la EDAR de la localidad del segundo semestre del 2008, con los números de registro siguientes:

E	1-08-4273	FANGOS SALIDA CENTRIFUGA
E	1-08-4274	TERRENO: FINCA SIERRA GORDA

Los Sres. reunidos, quedan enterados.
- * Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remite el resultado de los análisis de agua de la localidad del mes de diciembre de 2008, con los siguientes números de registro:
E1-08-3899RED DE DISTRUBUCION
Igualmente se envían los partes de cloración de la localidad durante el mes de diciembre.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Los Sres. reunidos, quedan enterados.

** Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remite el resultado de los análisis de agua del mes de enero de 2009, con los siguientes números de registro*

<i>E1-09-0046</i>	<i>RED DE DISTRUBUCION</i>
<i>E1-09-0046.I.L</i>	<i>RED DE DISTRUBUCION</i>
<i>LB/09/000076</i>	<i>SALIDA DEP. V. DEL VENTOSO</i>
<i>LB/09/000080</i>	<i>RED DE DISTRUBUCION</i>

Igualmente se remiten los partes de cloración de la localidad durante el mes de enero. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

** Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remite el resultado de los análisis efectuados a las muestras procedentes de la EDAR de la localidad durante el mes de enero de 2009, haciendo constar que según el RD 509/1996, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, no se observan incumplimientos tras hallar el porcentaje de reducción entre agua bruta y tratada. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remite el resultado de los análisis efectuados a las muestras procedentes de la EDAR de la localidad durante el mes de febrero de 2009, haciendo constar que según el RD 509/1996, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, no se observan incumplimientos tras hallar el porcentaje de reducción entre agua bruta y tratada. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de GREEN FUEL, por el que se remite firmado y sellado el Convenio Urbanístico de Gestión entre el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y la Sociedad Green Fuel Extremadura, S.A. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta de la diligencia del Juzgado de 1ª Instancia nº 1, en el procedimiento monitorio 659/2008, para hacer constar que examinada la cuenta de consignaciones de este Juzgado se desprende que se ha abonado la cantidad que fue objeto de requerimiento. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de la FEMP, mediante el que se comunica que, tras distintas reuniones mantenidas con representantes de la Seguridad Social y con la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, se ha logrado un acuerdo entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y el Ministerio del Interior, que ha sido recogido en la modificación del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, que venía regulando la protección de Seguridad Social de los sometidos a penas de trabajo en beneficio de a Comunidad. Al modificarse*





CLASE 8.ª

esta norma por el Real Decreto 2131/2008, de 26 de diciembre, la cobertura de dichas contingencias (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales) han pasado a ser asumidas por el Ministerio del Interior con efectos 1 de enero del presente año.

Por ello, la Seguridad Social, de forma automática, dará de baja a todas aquellas personas que estén realizando esta prestación en los Ayuntamientos con efectos 31-12-2008, sin que tengan que realizar los ingresos de cuotas a la Seguridad Social por esta circunstancia, correspondientes a los días comprendidos entre el 1 y el 18 de enero del presente año.

Por tanto, a partir de este momento, los Ayuntamientos no tendrán que gestionar el alta y a baja de los penados, ni sufragar los gastos de cotización.
Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Ceder Zafra Río Bodión, según el cual en la Asamblea de la Asociación de Municipios celebrada el día 12 de febrero de 2009, en relación con el punto primero del Orden del Día (Información sobre el proceso de puesta en marcha del nuevo programa de desarrollo rural) se plantearon varias cuestiones, entre ellas la presentación de las medidas del programa del que pueden ser beneficiarios los ayuntamientos, su dotación económica y contenido, los problemas del reparto de esos fondos y el estudio de la aportación municipal, acordándose enviar a cada ayuntamiento, para su conocimiento, una copia de los cuadros de reparto presentados en la reunión. En virtud de dicho acuerdo se le remite el documento adjunto. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la Mancomunidad Río Bodión, por el que se adjunta la documentación correspondiente al Programa Emplea Verde 2009-2010 de la Fundación Biodiversidad. En dicho Programa, la Fundación busca alianzas con organizaciones e instituciones para poner en marcha proyectos de formación-acción en materia de medio ambiente dirigidos a trabajadores y empresas. El plazo para la presentación de proyectos finaliza el 20 de abril de 2009. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la Asociación de Municipios, Comarca de Zafra-Río Bodión, por el que se adjunta la relación actualizada de las cuotas de los ayuntamientos, incrementada según el I.P.C. (1,4%) para el año 2009. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la Subdelegada del Gobierno, Dña. Yolanda García Seco, de ofrecimiento de apoyo y disponibilidad desde la nueva responsabilidad que ostenta, en todos aquellos temas que puedan ser de utilidad. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de Cruz Roja Española, para comunicar que la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Fundación Academia Europea de Yuste y Cruz Roja Española en Extremadura, están organizando el Congreso Europeo sobre Autonomía Personal y Dependencia. Por todo ello, nos sentiríamos muy honrados de poder contar con su presencia en este Congreso, al tiempo que le rogaría pudiese dar la máxima difusión posible a esta iniciativa que pretendemos abrir a profesionales e instituciones relacionadas con la Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a la Dependencia. Los Sres. reunidos quedan enterados.

** Se da cuenta del escrito de la Consejería de Cultura y Turismo, según el cual en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 2/99 del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura se comunica que con fecha de 19 de febrero de 2009 se ha autorizado a Dña. Inés M^a Guerrero Palomo la realización de prospección arqueológica de los terrenos destinados a parque eólico "Los Santos" (TT.MM. Los Santos de Maimona y Usagre). Asimismo se transmite que para cualquier información que pueda requerirse al respecto se cuenta con la disposición de sus servicios técnicos y administrativos. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del Instituto de Consumo de Extremadura, por el que se transmite que en virtud de la necesidad de mantener informadas a las personas consumidoras de sus derechos y obligaciones, que tradicionalmente ha llevado a esta Dirección General a realizar diversos actos con motivo del 15 de marzo, Día Mundial de los Derechos de la Persona Consumidora, se celebrará este día en la Plaza de España de Miajadas, el 13 de marzo, donde habrá expositores de diferentes entidades relacionadas con el consumo, salud y medio ambiente.*

Le hacemos participe de la celebración de este evento con su presencia y / o con los medios de información y de difusión, de su Oficina Municipal de Información al Consumidor, que estime oportunos, esperando contar con su apoyo y especialmente, con la experiencia municipal demostrada en las tareas de defensa de los consumidores. Los Sres. reunidos quedan enterados.

** Se da cuenta del escrito de D. Juan Moreno Campillejo, Presidente de Coag Extremadura, de solicitud al pleno de este Ayuntamiento que apruebe una serie de medidas a favor del olivar por su importancia económica, social y medioambiental en amplias zonas productoras de España, ante la grave situación de precios en origen que atraviesa en la actualidad, así como, trasladar este Acuerdo a la Presidencia del Gobierno Regional, a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural y a los grupos parlamentarios. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del Área de Cultura y Acción Ciudadana de la Diputación de Badajoz, por el que se comunica que esta población está contemplada en la relación de municipios que van a recibir la Exposición, "Los Desastres de la Guerra" (1810-1815), de*





CLASE 8.^a

Francisco de Goya, durante el año 2009. Próximamente se pondrán en contacto con el Ayuntamiento para ultimar los detalles referentes a la misma. Los Sres. reunidos quedan enterados.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, solicita que el Pleno se pronuncie de manera expresa y manifieste el pésame y condolencia de la corporación a las familias de D.^ª Estrella del Rocío Delgado Luna y D.^ª M.^ª Josefa Lavado Hernández, con motivo de sus fallecimientos. El Sr. Alcalde se muestra de acuerdo, aun cuando, El, en nombre de la Corporación ya se lo ha manifestado.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar el pésame y condolencia de la corporación a las familias de D.^ª Estrella del Rocío Delgado Luna y D.^ª M.^ª Josefa Lavado Hernández, con motivo de sus fallecimientos.

3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:

- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.
- Informe, en su caso, de Concejales Delegados.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 01/01/2009 al 25/03/2009, números 1 al 105. Los Sres. reunidos quedan enterados.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, pregunta a cerca del decreto nº 034 relativo a la clausura de las pistas de tenis del Polideportivo Municipal como medida preventiva.

D. José M. Conejo, como concejal delegado explica las razones de la misma

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, pregunta a cerca de los decretos nº 005 y 006 relativos al cese de D.^ª RITA BAEZ MORALES, del cargo de TESORERA de este Ayuntamiento, con carácter extraordinario y al nombramiento de D.^ª MARIA DEL CARMEN CIDRA GORDILLO, de 42 años de edad, AUXILIAR-ADMINISTRATIVO, ESPECIALIDAD DE INFORMATICA, SERVICIO DE CONTABILIDAD-NOMINAS Y PERSONAL, Grupo D, nivel 18, de plantilla del mismo, al objeto de tomar posesión del cargo de TESORERA de este Ayuntamiento, con carácter extraordinario.

El Sr. Alcalde explica las motivaciones de los mismos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

4º.- Solicitudes adhesión propuesta de concesión de la Medalla de Extremadura.

Por la Presidencia se da cuenta del Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de OLIVA DE LA FRONTERA por el que se propone a la Comisión de la Medalla de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 2009 la imposición de tal distinción a la localidad de Barrancos tanto por las especiales relaciones con Extremadura como por su ayuda y protección a los refugiados extremeños de la Guerra Civil Española, por lo que solicita la adhesión de este Ayuntamiento.

Considerando las especiales relaciones del pueblo de Barrancos con Extremadura, los estrechos lazos tanto culturales como sociales e históricos

Recordando especialmente la ayuda del pueblo de Barrancos a los refugiados extremeños de la Guerra Civil Española. Cuando en una situación de gravedad extrema numerosos ciudadanos portugueses y en concreto de nuestro pueblo vecino hicieron todo lo que estaba en sus manos para socorrer y proteger a los refugiados que hablan atravesado la frontera. Un numeroso grupo de extremeños salvo sus vidas gracias a su humanitaria intervención.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan adherirse al a la petición formulada por el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, y en su virtud acuerdan:

Primero.- Aprobar la adhesión a la propuesta realizada por el Ayuntamiento de OLIVA DE LA FRONTERA.

Segundo.- Proponer al Excmo. Sr. Presidente de Extremadura la concesión al pueblo de Barrancos de la medalla de Extremadura.

Por la Presidencia se da cuenta del Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de PUEBLA DEL PRIOR por el que se propone a la Comisión de la Medalla de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 2009 la imposición de tal distinción a D. Miguel Angel Perera, matador de toros, natural de Puebla del Prior, acompañando una memoria que recoge de una manera muy breve la intensa trayectoria de este torero del cual se sienten orgullosos , por lo que solicita la adhesión de este Ayuntamiento.





CLASE 8.^a



De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan adherirse a la petición formulada por el Ayuntamiento de Puebla del Prior, y en su virtud acuerdan:

Primero.- Aprobar la adhesión a la propuesta realizada por el Ayuntamiento de PUEBLA DEL PRIOR.

Segundo.- Proponer al Excmo. Sr. Presidente de Extremadura la concesión a D. Miguel Angel Perera, matador de toros de la medalla de Extremadura.

5º.- Nombramiento representación operadores fotovoltaicos.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre Representación operadores fotovoltaicos, en el que señala que la disposición transitoria sexta, del R.D. 661/2007 de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, determina:

“A partir de la entrada en vigor del presente real decreto y hasta que entre en vigor la figura del comercializador de último recurso, prevista para el 1 de enero de 2009, las instalaciones que hayan elegido la opción a) del artículo 24.1 del presente real decreto, que no estén conectadas a una distribuidora de las contempladas en la disposición transitoria undécima de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, deberán vender su energía en el sistema de ofertas gestionado por el operador del mercado mediante la realización de ofertas, a través de un representante en nombre propio.

A estos efectos, y hasta el 1 de enero de 2009, el distribuidor al que esté cediendo su energía actuará como representante de último recurso en tanto en cuanto el titular de la instalación no comunique su deseo de operar a través de otro representante “.

Por otro lado el apartado segundo de la disposición transitoria sexta de la ORDEN ITC/3801/2008, de 26 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir de 1 de enero de 2009, determina:

“Entre el 1 de enero y hasta la fecha de entrada en vigor efectiva de la tarifa de último recurso, las instalaciones que hayan elegido la opción b) del artículo 24.1 del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo citado, desde el primer día del mes al acta de puesta en servicio hasta la entrada efectiva en mercado, o las que hubieran elegido la opción a) del



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

mismo artículo, en tanto en cuanto el titular de la instalación no comunique su deseo de operar a través de otro representante, pasaran a ser representados, por cuenta propia, por el distribuidor de la zona al que esté conectada la distribuidora acogida a la citada disposición transitoria undécima.”

Por tanto, en función de lo expuesto, ponen en conocimiento de este Ayuntamiento, que con anterioridad a la fecha indicada, prevista para el 1 de julio de 2009, debe elegirse agente representante, que vaya a realizar las funciones que hasta la fecha realizase el distribuidor correspondiente.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan elegir como agentes representantes, que vayan a realizar las funciones que hasta la fecha realizase el distribuidor correspondiente a los siguientes miembros de la corporación:

Titular: D. José Antonio Venegas Corbacho.

Suplente: D. Francisco Javier Gordillo Martínez.

6º.- Propuesta modificación estatutos Mancomunidad de Municipios Río Bodión.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación.

Examinado el expediente tramitado para modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión, con el objetivo de incorporar a su ámbito territorial a Zafra, en el artículo 1 y sobre los fines de la Mancomunidad, en el artículo 4.

Resultando que, aprobada inicialmente la modificación, por la Asamblea General de la Mancomunidad en sesión celebrada el día once de junio de dos mil ocho.

Resultando que, remitidos los Estatutos modificados a la Excm. Diputación Provincial, a efectos del preceptivo informe, ha sido emitido en sentido favorable,

Resultando que, sometido a información pública mediante inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 140 de fecha veintitrés de





CLASE 8.^a

Julio de dos mil ocho y en los tabloneros de anuncios de todos los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad, no se han presentado reclamaciones,

Considerando lo establecido en el artículo 44 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 35, 36 y 37 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia del Régimen Local, y artículo 35 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, se acuerda por unanimidad de los asistentes, por tanto con el quorum de mayoría absoluta del artículo 47.3.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril:

PRIMERO: *Modificar los artículos 1 y 4 de los Estatutos de esta Mancomunidad, en su redacción acordada en la sesión plenaria celebrada el once de junio de dos mil ocho, en los siguientes términos:*

ARTICULO 1º Donde dice "Los Municipios de Alconera, Atalaya, Burguillos del Cerro, Calzadilla de los Barros, Feria, Fuente del Maestre, La Lapa, La Morera, La Parra, Los Santos de Maimona, Medina de las Torres, Puebla de Sancho Pérez, Valencia del Ventoso y Valverde de Burguillos, se constituyen voluntariamente en Mancomunidad con personalidad jurídica propia y capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que se determinan en el Capítulo III de los presentes Estatutos"

Pasa a decir:

*ARTICULO 1.- Donde dice "Los Municipios de Alconera, Atalaya, Burguillos del Cerro, Calzadilla de los Barros, Feria, Fuente del Maestre, La Lapa, La Morera, La Parra, Los Santos de Maimona, Medina de las Torres, Puebla de Sancho Pérez, Valencia del Ventoso y Valverde de Burguillos y **Zafra**, se constituyen voluntariamente en Mancomunidad con personalidad jurídica propia y capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que se determinan en el Capítulo III, de los presentes Estatutos"*

ARTÍCULO 4.-Donde dice: "El objeto ó fin de la Mancomunidad será la ejecución en común de las siguientes obras y servicios atribuidas a los Municipios Mancomunados:

- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable y/o depuración, saneamiento, vertidos y tratamiento de aguas residuales.*
- b) Recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos y/o protección del medio ambiente.*
- c) Planeamiento, ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística.*
- d) Servicios sociales.*
- e) Gestión de actividades deportivas, culturales y/o de información a los consumidores y usuarios y turísticas.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- f) *Mantenimiento y conservación de vías y caminos públicos y parque de maquinaria para dichas finalidades.*
- g) *Fomento del desarrollo local, económico y/o promoción de empleo y de la formación.*
- h) *Guardería rural y/o servicio de prevención y extinción de incendios en el ámbito geográfico de la mancomunidad.*
- i) *Servicios funerarios*
- j) *Protección civil.*
- k) *Almacén de suministros*
- l) *Sanidad*
- m) *Matadero*
- n) *Cualesquiera otros que se propongan y sean aceptados por los Ayuntamientos Mancomunados.”*

Pasa a decir:

ARTÍCULO 4.- “Los Objetos o fines de la Mancomunidad serán la gestión mancomunada de los intereses generales municipales del territorio que comprenden los municipios mancomunados y el fomento del desarrollo local del mencionado territorio, así como la ejecución en común de las siguientes obras y servicios atribuidas a los Municipios Mancomunados:

- a) *Abastecimiento domiciliario de agua potable y/o depuración, saneamiento, vertidos y tratamiento de aguas residuales.*
- b) *Recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos y/o protección del medio ambiente.*
- c) *Planeamiento, ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística.*
- d) *Servicios sociales.*
- e) *Gestión de actividades deportivas, culturales y/o de información a los consumidores y usuarios y turísticas.*
- f) *Mantenimiento y conservación de vías y caminos públicos y parque de maquinaria para dichas finalidades.*
- g) *Fomento del desarrollo local, económico y/o promoción de empleo y de la formación.*





CLASE 8.^a

- h) *Guardería rural y/o servicio de prevención y extinción de incendios en el ámbito geográfico de la mancomunidad.*
- i) *Igualdad y Juventud*
- j) *Servicios funerarios*
- k) *Protección civil.*
- l) *Almacén de suministros*
- m) *Sanidad*
- n) *Matadero*
- ñ) *Cualesquiera otros que se propongan y sean aceptados por los Ayuntamientos Mancomunados."*

SEGUNDO.- *Una vez ratificado por las corporaciones locales, publíquese el texto íntegro y refundido de los estatutos en el BOP.*

TERCERO.-*Una vez publicado el texto refundido de estos estatutos, envíese al Registro de Entidades Locales del Ministerio de Administraciones Públicas para su actualización.*

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, solicita se le remitan las actas de la Mancomunidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo consultará con la Presidencia.

7º.- Propuesta aprobación definitiva de Estudio de Detalle de manzana comprendida entre las calles Ramón y Cajal, Plaza Chica, Hernán Cortés y Teniente Valle promovido por José Márquez Rodríguez.

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle en sesión plenaria de fecha 31 de julio de 2007.

ATENDIDO que sometido a información pública por plazo de quince días en el Diario Oficial de Extremadura nº 122, de fecha 20 de octubre de 2.007, Boletín Oficial de la Provincia nº 210, de fecha 30 de octubre de 2.007, y HOY, de fecha 21 de septiembre de 2.007, y notificados los propietarios e interesados por edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación, NO se han formulado alegaciones de ningún tipo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Viviendas y Trafico.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.—APROBAR definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE redactado por el Arquitecto D. JUAN CARLOS LOPEZ BARDON a instancias de JOSE MARQUEZ RODRIGUEZ referidos al suelo urbano de manzana comprendida entre las calles Ramón y Cajal, Plaza Chica, Hernán Cortes y Teniente Valle.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura y comunicarlo a la C.U.O.T.E.X. en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

9º.- Propuesta cesión terrenos correspondientes a la modificación de trazado del Camino del Tocón.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito de Dña. DOLORES ESTRELLA BARDON ACEDO, en relación a la finca de su propiedad silo en el paraje conocido como "EL TOCON" Polígono 19, Parcelas 10, 119, 229, 230 y 231 de este Termino Municipal de Los Sontos de Maimona Badajoz}, ante el Excmo. Ayuntamiento de Los Sontos de Maimona, en el que expone que en relación al cambio de trazado del camino del Tocón a su paso por la parcela nº 230. del polígono 10, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona en sesión extraordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2008, y publicado en el B.O.P de 6 de febrero de 2009, solicita la aceptación por el Pleno Municipal del terreno objeto del cambio de trazado, consistente en Un camino de 475 metros lineales con anchura total de 6 m. incluidos los posibles cunetas a ambos lados (2.850 m2). correspondientes al cambio de trazado del camino del "Tocón" a su paso por la parcela nº 230. del polígono 10.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aceptación por el Pleno Municipal del terreno objeto del cambio de trazado, consistente en Un camino de 475 metros lineales con anchura total de 6 m. incluidos los posibles cunetas a ambos lados (2.850 m2). correspondientes al cambio de trazado del camino del "Tocón" a su paso por la parcela nº 230. del polígono 10.





CLASE 8.^a

10º.- Aprobación definitiva propuesta prescripción de saldos de ejercicios cerrados 1.992-1.999.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 22 de Diciembre de 2008 por la que se inició el expediente para llevar a cabo, si se consideraba procedente, la anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores por anulación de prescripción y se solicitó informe de Secretaria sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, que fue emitido en fecha 22 de Diciembre de 2008, e informe de Intervención, emitido en fecha 22 de Diciembre de 2008, por la que se dispone notificar a los interesados, que consten como tal en el expediente y someter el expediente al trámite de audiencia, durante el plazo de diez días, mediante Anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Por la Interventora se dió cuenta detallada del expediente, que hace referencia a la anulación por la prescripciones de saldos de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados pendientes de cobro se justifican en los ejercicios presupuestarios de 1992,1993,1994,1995,1996,1997,1998,1999 y que tienen el siguiente detalle:

— Anulación de derechos por prescripción.

- **1992: Importe total 1.930,84.**
 - ✓ 112.01: Urbana 1992: 134,53
 - ✓ 313.03: Alcantarillado 1992: 245,32.
 - ✓ 360.00: Resulta arreglos de caminos 1992:1550,99.
- **1993: Importe total 2.191,25**
 - ✓ 112.01: Urbana 1993:70,57.
 - ✓ 310.01: Licencias urbanísticas 1993: 2087,69.
 - ✓ 310.03:Alcantarillado: 23,97
 - ✓ 310.05; Recogida de basura 5,41
 - ✓ 352.00: Entrada de vehículos. 3,61.
- **1994 Importe total: 1596,25.**
 - ✓ 112.01: Urbana 850,72.
 - ✓ 113.00: Impuestos sobre vehículos: 343,30.
 - ✓ 130.00: IAE: 328,18.
 - ✓ 310.01: Licencias de obras 36,18.
 - ✓ 310.05: Recogida de basuras 21,64.
 - ✓ 351.04 Anuncios 10,82.
 - ✓ 352.00 Entrada de vehículos 5,41.
- **1995 Importe total 1986,42.**
 - ✓ 112.01: Urbana 1271,16.



- ✓ 113.00 .Impuestos sobre vehículos 343,30.
- ✓ 130.00 .IAE:331,39.
- ✓ 310.05. Recogida De basuras 24,34.
- ✓ 351.04. Anuncios 10,82.
- ✓ 352.00 Entradas de vehículos 5,41.
- **1996 Importe total: 5.425,53.**
 - ✓ 112.00. Rustica 338,19.
 - ✓ 112.01 Urbana 2898,78.
 - ✓ 113.00: Impuestos sobre vehículos 276,42.
 - ✓ 130.00 IAE 1096,83.
 - ✓ 310.05: Recogida de basuras 753,61
 - ✓ 342.03: Suministro de agua. 11,19.
 - ✓ 351.04. Anuncio 10,82.
 - ✓ 352.00. Entradas de vehículos 39,69.
- **1997 Importe total 12.913,81.**
 - ✓ 112.00. Rustica 722,25
 - ✓ 112.01 Urbana 6468,64
 - ✓ 113.00: Impuestos sobre vehículos 1243,22.
 - ✓ 114.00 Plusvalía 763,99
 - ✓ 130.00 IAE 886,89
 - ✓ 310.05: Recogida de basuras 997,01
 - ✓ 342.03: Suministro de agua. 11,19
 - ✓ 310.07:Servicios de guardería 1765,26
 - ✓ 351.04. Anuncios 19,84.
 - ✓ 352.00. Entradas de vehículos 46,91.
- **1998 Importe total 36.909,86**
 - ✓ 112.00. Rustica 734,74.
 - ✓ 112.01 Urbana 8300,76.
 - ✓ 113.00: Impuestos sobre vehículos 2977,47
 - ✓ 114.00 Plusvalía 19.575,48
 - ✓ 130.00 IAE 1570,50
 - ✓ 312.01 Recogida de basuras1462,08
 - ✓ 342. 00:Servicios de guardería 2148,14.
 - ✓ 351.04. Anuncios 27,06
 - ✓ 352.00. Entradas de vehículos 113,63
- **1999 importe total 22.616,35.**
 - ✓ 112.00. Rustica 1604,72
 - ✓ 112.01 Urbana 9771,22
 - ✓ 113.00: Impuestos sobre vehículos 3945,55
 - ✓ 130.00 IAE 1721,81.





CLASE 8.^a

- ✓ 312.01 Recogida de basuras 1792,83
- ✓ 342. 00: Servicios de guardería 3546,24.
- ✓ 351.04. Anuncios 35,47
- ✓ 352.00. Entradas de vehículos 161,50
- ✓ 399.04 Imprevistos 37,01

IMPORTE TOTAL de la propuesta de anulación de derechos reconocidos en Presupuestos cerrados 85.570,70€

Resultando que el presente expediente fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de enero de 2.009, y expuesto al público con inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 23 de fecha 4 de febrero de 2.009, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, sin que durante el mismo se hayan presentado alegaciones o reclamaciones de ningún género.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que siendo coherentes con su postura en la aprobación inicial, se van a abstener.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, se manifiesta de igual manera que el Grupo Popular.

Sometida la propuesta de la comisión informativa a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta: SIETE, de los concejales del Grupo Socialista.
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: CINCO, de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Cisex..

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se acuerda aprobar definitivamente el expediente de anulación de derechos reconocidos de ejercicios anteriores por anulación por prescripción de saldos de ejercicios cerrados 1.992-1.999, en sus mismos términos.

11º.- Aprobación definitiva propuesta modificación de obligaciones de ejercicios cerrados 2.005”.

Vista la Providencia de Alcaldía de modificación de obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados pendientes de pago correspondiente a ejercicios cerrados, anualidad



de 2.005, relativo a la partida 2005.011.913 correspondiente a la Amortización de Préstamos por un importe de 261.522,38 euros.

Por la Interventora se da cuenta detallada del expediente.

Resultando que el presente expediente fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de enero de 2.009, y expuesto al público con inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 23 de fecha 4 de febrero de 2.009, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, sin que durante el mismo se hayan presentado alegaciones o reclamaciones de ningún género.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que siendo coherentes con su postura en la aprobación inicial, se van a abstener.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, se manifiesta de igual manera que el Grupo Popular.

Sometida la propuesta de la comisión informativa a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- *Votos a favor de la propuesta: SIETE, de los concejales del Grupo Socialista.*
- *Votos en contra: NINGUNO.*
- *Abstenciones: CINCO, de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Cisex..*

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se acuerda aprobar definitivamente el expediente de modificación de obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados pendientes de pago correspondiente a ejercicios cerrados, anualidad de 2.005, en sus mismos términos.

12º.- Nombramiento representantes en la Comisión de Escolarización de Educación Infantil y Primaria y/o Educación Secundaria/Bachillerato.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, en el que solicita, en cumplimiento del apartado 5.2 de la Orden de 4 de febrero de 2.008 de la Consejería de Educación, por la que se regula el proceso de escolarización del alumnado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2009/2010, y al objeto de constituir la Comisión de Escolarización de Educación Infantil y Primaria y/o





CLASE 8.^a



Secundaria/Bachillerato, que con la mayor brevedad se les comuniquen, nombre, dirección y teléfono de la persona que formará parte de la citada Comisión en esa localidad como representante del Ayuntamiento.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez como Portavoz del Grupo Socialista propone como representante del Ayuntamiento en la Comisión de Escolarización de Educación Infantil y Primaria, a D. ^a Pilar Gordillo Sánchez.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan nombrar como representante del Ayuntamiento en la Comisión de Escolarización de Educación Infantil y Primaria, a D. ^a Pilar Gordillo Sánchez.

13º.- Ratificación solicitud de subvención con cargo al Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local 2.009.

Se da cuenta de la LEY 2/2009, de 2 de marzo, para la puesta en marcha de un Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local, la cual tiene por objeto aprobar un Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a desarrollar por la Junta de Extremadura, en colaboración con las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, la Caja de Ahorros de Extremadura, la Caja de Ahorros de Badajoz, la Caja Rural de Extremadura y a Caja Rural de Almendralejo, destinado a financiar la contratación de personas desempleadas para la ejecución de servicios públicos de competencia municipal.

Vista la reserva de crédito concedidas a esta localidad que asciende a 330.000,00 euros.

Vistas las actuaciones financiadas con arreglo a dicho Plan Extraordinario, y la propuesta de necesidades realizadas por las distintas concejalías.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta Local de Gobierno de fecha 17 de marzo de 2.009, el cual se somete a ratificación del Ayuntamiento Pleno.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo está de acuerdo con la propuesta, y señala que cuando se vaya a realizar la oferta les gustaría participar en el perfil de baremación, etc, por lo que se ofrecen al equipo de gobierno, y pide que dichos trabajos los realicen entre los tres grupos.

El Sr. Alcalde agradece el ofrecimiento, pero le señala que esa es una labor y un trabajo que ya está hecho y que es propio del equipo de gobierno.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que no se debe esperar a traer a pleno para estudiar estos temas, con lo que se demuestra que deberían celebrarse mas plenos, de cualquier manera lo van a apoyar, y manifiestan su pesar por no habersele pedido participación.

El Sr. Alcalde lo lamenta, pero le insiste en que esa es una labor y un trabajo que es propio del gobierno y que entra dentro de la responsabilidad del equipo de gobierno. Continúa señalándoles que están abiertos a sugerencias, y les pide que no esperen a pleno y presenten sus ofrecimientos, pero le indica que la mecánica de trabajo no permite actuar de otra manera.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que ellos también apoyan la propuesta, pero piensan que aunque no se paralice, tampoco pasa nada porque una vez hecho el trabajo se comunique a la oposición antes de que sea definitivo, de manera que se permita incorporar sugerencias

El Sr. Alcalde le contesta que valorarán la propuesta.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Local de Gobierno de fecha 17 de marzo de 2.009, y aprobar la propuesta de solicitud de subvención con cargo al Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local redactada en sus mismos términos.

2º.- Aprobar la reserva de crédito necesaria correspondiente a la aportación municipal, en su caso.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

14º.- Ratificación solicitud de subvención para obras de reparación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Secretario General de las Consejería de Administración Pública y Hacienda, en el que comunica que la Junta de Extremadura firmo el 25 de abril de 2007 un convenio con el Ministerio del Interior para la ejecución de obras necesarias de reparación, conservación y mejora de las casas-cuartel de la Guardia Civil.

Continúa informando que las aportaciones de la Junta se cifran en el ejercicio 2009 en 1.000.000,00 € (un millón de euros) y la Consejería competente en la ejecución y





CLASE 8.^a



desarrollo del convenio es la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

La ejecución y desarrollo de estas obras asignadas a la Junta de Extremadura se llevarán a cabo a través de convenios de colaboración mediante los que la Junta conceda subvenciones o ayudas a los Ayuntamientos donde se ubiquen las casas-cuartel, habiendo sido la casa-cuartel de esta localidad elegida para la realización de las citadas obras.

Finalizada indicando que, con carácter previo a la firma del Convenio desde esta entidad local deberá aportarse la siguiente documentación:

- *Memoria valorada de las actuaciones a realizar por el técnico municipal competente que en el caso de su municipio tiene un importe previsto de 22.601,88 € (veintidós mil seiscientos un euros con ochenta y ocho céntimos).*
- *Certificado del Pleno del Ayuntamiento acordando la ejecución de las obras y la dotación presupuestaria pertinente.*
- *Declaración del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (se adjunta modelo).*

Vista la memoria valorada redactada por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta Local de Gobierno de fecha 17 de marzo de 2.009, el cual se somete a ratificación del Ayuntamiento Pleno.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Local de Gobierno de fecha 17 de marzo de 2.009, y aprobar la ejecución de las obras de reparación, conservación y mejora de la casa-cuartel de la Guardia Civil y la dotación presupuestaria pertinente, en base a la memoria valorada redactada por los Servicios Técnicos Municipales.

2º.- Aprobar la reserva de crédito necesaria correspondiente a la aportación municipal.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

15º.- Ratificación aprobación borrador Convenio a suscribir entre la Consejería de los Jóvenes y el Deporte de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de los Santos de Maimona para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "REFORMA Y MEJORAS EN EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO".



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Por la Presidencia se da cuenta del escrito de la Dirección General de Deportes de la Consejería de los Jóvenes y el Deporte de la Junta de Extremadura, por el que remiten el borrador del convenio entre la Consejería de los Jóvenes y el Deporte de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de los Santos de Maimona para la reforma y mejoras en el pabellón polideportivo.

Vista la memoria valorada redactada por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta Local de Gobierno de fecha 17 de marzo de 2.009, el cual se somete a ratificación del Ayuntamiento Pleno.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Local de Gobierno de fecha 17 de marzo de 2.009, y aprobar el texto del convenio a suscribir entre la Consejería de los Jóvenes y el Deporte de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de los Santos de Maimona para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "REFORMA Y MEJORAS EN EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO".

2º.- Facultar y Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el convenio.

16º.- Ratificación propuesta de obras a incluir en el Plan Adicional Local 2.009.

Por la Secretaria de orden de la Presidencia se da cuenta de la Circular recibida de la Excm. Diputación Provincial, relativa a la propuesta de obras a incluir en el PLAN ADICIONAL LOCAL, para INFRAESTRUCTURAS y EQUIPAMIENTOS Y/O SERVICIOS, ANUALIDAD DE 2.009, con la inversión global asignada a este municipio, incluida la aportación municipal, que asciende a 39.901,00 EUROS, aportados al 100% por la Diputación Provincial.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta Local de Gobierno de fecha 17 de marzo de 2.009, el cual se somete a ratificación del Ayuntamiento Pleno.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que están de acuerdo con la propuesta y se congratulan en ello, ya que fue una de las propuestas que hicieron en diciembre, por lo que felicitan al equipo de gobierno en esta decisión.





CLASE 8.^a



D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que ellos también apoyan la propuesta.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la siguiente propuesta de obras a incluir dentro del PLAN ADICIONAL LOCAL, para INFRAESTRUCTURAS y EQUIPAMIENTOS Y/O SERVICIOS, ANUALIDAD DE 2.009:

Nº orden	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	PRESUPUESTO PREVISTO
1	REFORMA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (Infraestructuras)	39.901,00 €

17.- Dación de cuenta de las adjudicaciones provisionales de obras incluidas dentro del Fondo Estatal de Inversión Local, en procedimientos negociados sin publicidad.

Por la Presidencia se Dación de cuenta de las adjudicaciones provisionales de obras incluidas dentro del Fondo Estatal de Inversión Local, en procedimientos negociados sin publicidad, las cuales fueron a favor de los siguientes empresas:

- * "ADECUACION DE LA RED DE SANEAMIENTO EXISTENTE LA "ZONA DE HUERTO DEL SANTÍSIMO"" CRUZMAR SL
- * "REHABILITACION DE VARIOS EDIFICIOS- ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES MPALES. CEDIDOS A COLECTIVOS" LUIS LAVADO E HIJOS CB.
- * "NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL".... CONSTRUCCIONES HERMANOS RAMIREZ C.B.
- * "URBANIZACION CALLE GUADÁMEZ" PEDRO VERGARA E HIJOS SL
- * "RED ELECTRICA DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION PARA FERIA DE SAN ISIDRO" JUAN MONTAÑO MONTAJES ELECTRICOS.
- * "PROYECTO ELECTRICO CASA CULTURA Y UPS" ELECTRICIDAD PACHON LEMUS.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

* "URBANIZACION DE CORRALONES ZONA DE FUENTE DEL MAESTRE"
INEREX S.L.

* "REPARACION DE ACERADOS + TRASLADO TUBERIAS" INEREX S.L.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que se dan por enterados y quieren que conste en acta que fueron convocados en horario de mañana y por ello no pudieron asistir.

El Sr. Alcalde informa de las razones de la convocatoria en ese horario.

18º.- Aprobación inicial Ordenanza Municipal reguladora de la cesión de uso de locales municipales a Asociaciones Ciudadanas..

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la cesión de uso de locales municipales a Asociaciones Ciudadanas.

Vistos:

a) El informe de la Secretaría municipal.

Considerando lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

b) El dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que están de acuerdo con la propuesta y esperan que con esta ordenanza se regule definitivamente este tema y se le de cobertura legal..

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que ellos también apoyan la propuesta.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.º Aprobar la propuesta de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la cesión de uso de locales municipales a Asociaciones Ciudadanas, cuyo





CLASE 8.^a

texto, que se adjunta como anexo al presente acta, figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

2.º Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, in fine, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

3.º Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho en para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo.

19.º.- Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por los Grupos Popular y Cisex:

“Los Grupos de Concejales del Partido Popular y de Ciudadanos Independientes de Los Santos de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Solicitan para su incorporación en el orden del día del próximo Pleno, la siguiente

MOCION EXPOSICION DE MOTIVOS

Que vienen sucediéndose últimamente convocatorias para la Mesa de Contratación y otras Comisiones en horario de mañana.

Que los concejales que componemos los Grupos Políticos del Partido Popular y Ciudadanos Independientes no disponemos de dedicación exclusiva en la actividad política y por tanto tenemos que cumplir con nuestro horario de trabajo que transcurre siempre por las mañanas.

Que en ocasiones se ha hecho un gran esfuerzo por acudir a estas convocatorias solicitando permiso en nuestros centros de trabajo, siempre de manera excepcional.

Por todo ello, solicitamos:

Se tenga en cuenta nuestra situación y que a partir de ahora todas las convocatorias a comisiones, mesas de contratación u otras actividades propias a nuestra labor de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

concejales se realicen en horario de tarde.

Que excepcionalmente y, siempre por causas de fuerza mayor, se pudieran celebrar por la mañana, pero avaladas por la decisión unánime de los tres grupos políticos que componen esta Corporación Municipal."

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular justifica el sentido de la moción. Aceptan que es el grupo socialista quien tiene la responsabilidad de gobierno, pero ellos también tienen la responsabilidad de participar en estas comisiones, y por ello piden que sean por la tarde, o que se busque el consenso para una hora por la mañana

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo C.I.S.ex, manifiesta que ven correcta, conveniente y bueno el sentido de la moción ya que con ello se evitaría el que tuvieran que abandonar sus puesto de trabajo

El Sr. Alcalde se manifiesta en contra porque supondría un coste excesivo en horas extraordinarias de los trabajadores municipales, cuando la situación actual no permite estos excesos. Así mismo apela al deber que esto supone, por lo que les sugieren lo carguen a la Administración de la que dependen sus puestos de trabajo. No obstante señala que se puede buscar un acuerdo, pero en el que todos tenemos que hacer un esfuerzo, y así se compromete a adaptarse y flexibilizar el tema en los posible.

Por el funcionario que suscribe se aclara del porque de la celebración de estas mesas de contratación en horario de mañana.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular señala que ellos hasta ahora lo que han estado haciendo es ingeniársela como han podido en sus trabajos, y no solo los maestros. Indica que en definitiva, pide que consensuemos este tema, como siempre se ha hecho, y pide buena voluntad por parte de todos para conciliar el trabajo y la actividad política.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo C.I.S.ex, manifiesta que hace poco se ha firmado el Plan Concilia, y lo ahora lo único que piden es que se haga lo mismo, por lo que pide que, en la medida de lo posible, se intente conciliar el trabajo y la actividad política.

El Alcalde les contesta que van a intentar que se produzca esa conciliación y espera que se pongan de acuerdo, pero les señala que no pueden apoyar la moción, que de hacerlo les impediría en otros casos actuar de manera lógica y razonable. Continúa afirmando que no se trata de un capricho, y se compromete a buscar soluciones para que puedan estar en estas comisiones y Mesas, pero la moción la van a rechazar. Finalmente les señala que





CLASE 8.^a



también hay concejales del equipo de gobierno que trabajan y no tienen dedicación exclusiva, por todo ello les propone que la retiren, y se reafirma en el compromiso manifestado anteriormente.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular señala que no retiran la propuesta.

Sometida la moción a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta: CINCO, de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Cisex.
- Votos en contra: SIETE, de los concejales del Grupo Socialista.
- Abstenciones: NINGUNA.

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se rechaza la moción presentada.

10º.- Asuntos urgentes.

Se presentan los siguientes :

- Aprobación inicial Estatutos Empresa Pública.
- Aprobación definitiva pliego las condiciones que servirán de base para la adjudicación de apartamentos para emigrantes, y convocatoria, en su caso.
- Dación de cuenta expte. disciplinario funcionario Luis Gordillo Ortiz.
- Aprobación definitiva del Reglamento del REGISTRO DE DEMANDA DE VIVIENDAS ADAPTADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA PERMANENTE del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.
- Acuerdo aceptación gratuita camión de recogida de R.S.U.
- Dación de cuenta del expte. de cesión gratuita de parcela rustica procedente de la antigua Cámara Agraria Local.
- Informe expte. actividades clasificadas.
- Aprobación solicitud operación de crédito a largo plazo.

Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter los asuntos a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

- Aprobación inicial creación Empresa Pública y sus Estatutos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia y necesidad de realizar los trámites necesarios para la constitución de una empresa pública para la ejecución de obras municipales, y de autorización al Sr. Alcalde a dichos efectos para lo que se hace preciso la aprobación del oportuno expediente de creación de una empresa pública para la ejecución de obras municipales, y de aprobación de los estatutos de la sociedad anónima mercantil local del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona **“EMPRESA DE PROMOCIONES PUBLICAS MAIMONA, S.A.”**.*

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo popular, manifiesta que ellos están de acuerdo con la propuesta, dado que se trata de una aprobación inicial, solicitando se les remitan los estatutos por correo electrónico.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del grupo Cisex, señala que ellos también ven razonable la propuesta de la Alcaldía.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º- La aprobación inicial de creación de una empresa pública para la ejecución de obras municipales y de los estatutos por los que ha de regirse, los cuales se recogen como anexo al presente acta.

2º) Que se someta a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde , en nombre de la Corporación, a la firma de cuantos documentos haya lugar para la ejecución de este acuerdo.

• *Aprobación definitiva pliego las condiciones que servirán de base para la adjudicación de apartamentos para emigrantes, y convocatoria, en su caso.*

Por la Presidencia de la cuenta de la propuesta de adopción de acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de las Bases de los Apartamentos para Emigrantes, y de su contenido concreto.

Resultando que ha estado expuesta a información pública por termino de un mes a efectos de alegaciones y reclamaciones, sin que durante el mismo se hayan presentado alegaciones y reclamaciones de ningún género .





CLASE 8.^a

Tras amplias deliberaciones, y una vez incluidas las observaciones apuntadas, los señores reunidos acuerdan su aprobación por unanimidad.

PARTE DISPOSITIVA: El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD, acuerda la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la propuesta de aprobación definitiva del proyecto de las Bases de los Apartamentos para Emigrantes, y de su contenido concreto

2º.- Aprobar definitivamente el pliego las condiciones que servirán de base para la adjudicación de apartamentos para emigrantes, a construir por el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, sitos en la zona de la sierra de San Cristóbal, en procedimiento abierto mediante concurso, y la convocatoria del mismo.

• ***Dación de cuenta expte. disciplinario funcionario Luis Gordillo Ortiz.***

De orden de la Presidencia se da cuenta de expte. disciplinario tramitado al funcionario Luis Gordillo Ortiz. Los Sres. reunidos quedan enterados.

• ***Aprobación definitiva del Reglamento del REGISTRO DE DEMANDA DE VIVIENDAS ADAPTADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA PERMANENTE del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.***

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación definitiva del Reglamento del REGISTRO DE DEMANDA DE VIVIENDAS ADAPTADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA PERMANENTE del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, y de su contenido concreto.

Resultando que ha estado expuesta a información pública por termino de un mes a efectos de alegaciones y reclamaciones, sin que durante el mismo se hayan presentado alegaciones y reclamaciones de ningún género .

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la propuesta de aprobación definitiva del Reglamento del REGISTRO DE DEMANDA DE VIVIENDAS ADAPTADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA PERMANENTE del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, y de su contenido concreto.



PARTE DISPOSITIVA: La Corporación por unanimidad, acuerdan la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Reglamento del REGISTRO DE DEMANDA DE VIVIENDAS ADAPTADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA PERMANENTE del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en los mismo términos recogidos en la propuesta.

SEGUNDO: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y el texto íntegro del mismo, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

- ***Acuerdo aceptación gratuita camión de recogida de R.S.U.***

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aceptación gratuita del camión de recogida de R.S.U., marca MERCEDES BENZ, matrícula BA-4817-W, realizada por la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.-Aprobar la propuesta de aceptación gratuita del camión de recogida de R.S.U., marca MERCEDES BENZ, matrícula BA-4817-W, realizada por la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde , en nombre de la Corporación, a la firma de cuantos documentos haya lugar para la ejecución de este acuerdo.

- ***Dación de cuenta del expte. de cesión gratuita de parcela rustica procedente de la antigua Cámara Agraria Local.***

Por la Presidencia se da cuenta de la Resolución del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, la situación jurídica actual de una finca rústica, en la localidad de Los Santos de Maimona, y procedente de la extinguida Cámara Agraria Local. Y así mismo , de este modo se informa, que una vez realizados todos los trámites jurídicos oportunos para la regularización de las fincas por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, se remiten a la Consejería de Administración Pública y Hacienda para proceder a la cesión en propiedad de la finca a favor de este Ayuntamiento.

Se hace constar que la citada resolución se refiere a la siguiente finca:





CLASE 8.^a



Cañadita, pol. 18, parcela 9007. Numero de finca registral 27.055.

Los Sres. reunidos quedan enterados.

- **Informe expte. actividades clasificadas.**

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento de, para la apertura de un establecimiento de SALON RECREATIVO DE JUEGOS, tramitado a instancias de D. JHONATAN MANCERA BECERRA, en el local sito en esta población en Avda. de la Constitución, nº 36.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Industria.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.

- **Moción COAG.**

El Sr. Alcalde manifiesta que su grupo asume la propuesta presentada por C.O.A.G. y están de acuerdo con su contenido.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo popular, manifiesta que ellos también están de acuerdo con la propuesta, porque creen que el sector está siendo mermado económicamente, como lo demuestra el coste del aceite y los costes de producción.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del grupo Cisex, manifiesta que ellos la apoyan de manera entusiasta.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del grupo Socialista, explica los pormenores de la moción y señala que ve útiles las herramientas que propone, afirmando que su grupo también la apoyan de forma entusiasta

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta en sus mismos términos.

11º.- Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Alcalde se procede a constar dos preguntas que quedaron pendientes del pleno anterior:

1ª.- En cuanto al Centro Socio geriátrico, señala que el proyecto ha tenido dos fases. Una primera a través de una sociedad Me4rcantil, que se anuló porque el socio tecnológico dejó de participar en el proyecto. Y una segunda que permitirá su construcción cuando haya 7 promotores privados que aporten aproximadamente 350.000 euros. Actualmente tenemos 5, y se están buscando los 2 que faltan, si bien la situación económica actual está dificultando el tema, y se están evaluando distintos informes al respecto.

Manifiesta que se trata de un proyecto privado en el que el Ayuntamiento aportará el suelo, cuyo compromiso se mantiene.

Pide que se limite la crítica al equipo de Gobierno, cuando se trata de un tema que no depende del equipo de gobierno, y respecto del cual el Ayuntamiento está manteniendo el compromiso inicial en sus mismos términos.

Aclara que los socios actuales están aportando entre 350.000 y 400.000 euros.

D. Alejandro Romero, manifiesta que sobre este tema se dice que se pidieron unos metros que el Ayuntamiento no dio, y que por eso el proyecto se redujo.

El Sr. Alcalde le explica que en la 1ª fase se pidieron 40.000 metros cuadrados, pero no se accedió a ello porque con 30.000 metros era suficiente, de los cuales 6.500 se dedicaban a edificios y 23.500 a zonas verdes, y continua señalando que el Ayuntamiento se negó a aquella petición porque iba en contra de los intereses municipales, además de que el primer proyecto de 400 plazas de residentes era inviable. Continua afirmando que ahora se ha dividido en dos fases de 200 y 160 residentes un a vez se ponga en marcha la primera.

D. Lorenzo Gordillo pregunta cuantos puestos de trabajo se generarían.





CLASE 8.^a

El Sr. Alcalde le contesta que en torno a 210 puestos en las dos fases.

D. Manuel Lavado Barroso, pregunta si hay socio tecnológico.

El Sr. Alcalde le contesta que hay uno, pero estamos interesados en buscar mas que apoyen el proyecto.

En cuento a la pregunta formulada en el anterior pleno ordinario sobre el Hotel, el Sr. Alcalde le contesta que desde el Ayuntamiento lo único que se esta haciendo es facilitando las cosas todo lo posible a un proyecto privado. Ahora estamos pendientes de que la decisión empresarial se ponga en marcha, y suponemos que dependerá del aspecto crediticio y de la mejora de las circunstancias socioeconómicas.

Aprovecha para señalar que lo mismo dice de la Ciudad Deportiva que también es un proyecto privado, en el que el Ayuntamiento no ha cedido en su compromiso político, y en el que lo que ha ocurrido es que no nos hemos dejado engañar. Continúa afirmando que ahora está complicado llevarlo a cabo con la participación privada, pero cuando el Ayuntamiento pueda hacerlo por su cuenta lo haremos.

Finaliza señalando que lo mismo decimos del Centro Comercial Abierto de la Plazoleta de San José, que es un proyecto con participación privada, que tampoco respondía a las expectativas que teníamos en él.

D. Manuel Lavado Barroso, Concejal-Portavoz del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en nombre del citado Grupo y al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

PREGUNTA:

1.- ¿Qué caminos se han arreglado con las máquinas de la Mancomunidad?

D. José Gordillo le contesta que se han arreglado 11 caminos, entre los que señala los de Cabrera, Monte, Villafranca, Pozo Gordo, etc, con un total de 21 kilómetros, que han tenido un coste de 30.000 euros en gasoil y material.

D. Alejandro Romero pregunta si se podría llegar a un acuerdo para arreglar mas caminos.

Se le contesta que para ello se debe estudiar la imposición de una ordenanza para financiar estos costes.



D. Manuel Lavado señala que se debe de tener en cuenta que hay otras personas que los utilizan.

El Sr. Alcalde contesta que lo debe hacerse en valorar la derrama que haya que realizar.

D. Alejandro Romero pide que lance el debate y se vea la opinión de la ciudadanía

2.- ¿Qué actuaciones de mantenimiento y puesta a punto tiene pensadas llevar a cabo el equipo de gobierno en el Polideportivo Municipal?

A la vista de las respuestas anteriores se da por contestada.

3.- ¿A cuánto han ascendido los ingresos y gastos de los pasados carnavales?

D. Francisco Javier Gordillo Martínez le contesta que ha tenido un coste de 12.000 euros, y se han obtenido unos ingresos de 6.000 euros.

D. José Antonio Venegas, hace una referencia al titular del periodo sobre los festejos de carnavales.

4.- ¿A cuánto asciende en la actualidad la deuda del Ayuntamiento?. Nos gustaría contar con un informe detallado de deuda a largo y corto plazo, proveedores y previsiones de ingresos para este ejercicio.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez le contesta que la deuda en bancos a largo de 1.120.880 euros y a corto 1.721.604 euros, con la fundación es de 70.000 euros y a proveedores 940.000 euros, lo que nos da una deuda total de 3.856.558 euros, lo que supone una reducción aproximada de mas de 400.000 euros respecto a septiembre de 2.008. Finalmente hace referencia a las previsiones que se están teniendo en cuenta para el presupuesto de 2.009 que ascienden a 9,8 millones de euros.

5.- ¿Ha abonado la Junta de Extremadura a este Ayuntamiento las cuantías correspondientes a los convenios firmados para la Residencia, Servicio Social de Base, conserjes Centro Salud, conserjes colegios, agente de desarrollo local, puestos de trabajo...?

De no ser así, ¿A cuánto asciende la cantidad que la Junta debe al Ayuntamiento?





CLASE 8.^a



D. Francisco Javier Gordillo Martínez le contesta que se ha recibido el 50% de la subvención de la residencia, y del resto prácticamente se debe todo.

D. Manuel Lavado señala que la razón de la pregunta es para manifestarles su apoyo al equipo de gobierno si deciden adoptar medidas de presión ante la Administración Autonómica.

D. Alejandro Romero señala que esto supone una importante deuda con el Ayuntamiento, que si la Junta lo cancelara permitiría el pago a los proveedores.

6.- *¿Se está realizando por parte de este Ayuntamiento un seguimiento al funcionamiento de la Estación de Autobuses después de la nueva adjudicación? ¿Cómo funciona ahora?*

El Sr. Alcalde explica la situación actual y las competencias municipales al respecto.

D. Alejandro Romero señala que aunque no sea de competencia municipal, es lamentable que carezca hasta de un cartel indicativo de los horarios, por lo que sugiere se llame a las compañías en ese sentido..

El Sr. Alcalde explica que se le ha dicho a las compañías y se niegan a ello.

7.- *¿Cómo está funcionando el Taller de Empleo?. Nos gustaría conocer número de alumnos, características, número de profesores, actuaciones que se están llevando a cabo y objetivos que se están consiguiendo.*

El Sr. Alcalde explica detallada y detenidamente los objetivos y las actuaciones que se están llevando a cabo.

8.- *¿Qué usos se les está dando en la actualidad a las antiguas micro escuelas?*

D.^a María Lavado, explica que es para Asociaciones y grupo de música, y detalla la distribución exacta, así como que espera que con ordenanza se regularice.

9.- *¿Qué presupuesto destina el Ayuntamiento para el funcionamiento de la Banda y Coral Municipal?*

D.^a María Lavado, explica que hay partidas por cerrar, así como que no lo tienen cerrado todavía. En cuanto a la Coral y la Banda entrará en el mismo sentido que las subvenciones a Asociaciones y colectivos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

10.- *¿Se ha recibido por parte de Endesa alguna respuesta al requerimiento en forma de moción que se hizo en el pasado Pleno Ordinario?*

D. Francisco Javier Gordillo Martínez le contesta que hasta el momento no se ha recibido nada.

11.-*Tenemos conocimiento de que se ha creado o se va a crear el Consejo asesor para la Gestión de la Residencia de Ancianos ¿quiénes lo componen? ¿Qué funciones tiene? ¿Quién lo elige y cómo?.*

El Sr. Alcalde le contesta que es una iniciativa del equipo de gobierno que ya se contempla en el Reglamento Interno de la Residencia y se debe a que el equipo de gobierno quiere participar de una forma mas activa y directa en la gestión de la Residencia, porque se ha dejado demasiado en manos de los trabajadores y hay cosas que mejorar. Señala que se ha decidido que estén presentes los residentes, los familiares de los residentes, los trabajadores y el equipo de gobierno, e indica que también está en proyecto incorporar al consejo de exalcaldes, porque estos le manifestaron en su día su interés en participar.

Indica que a partir del 1º de abril se reunirá periódicamente para ver las mejoras, la modificación de la gestión de las compras, para lo cual el confirming será una herramienta muy útil, así como que se constituirá una mesa de compras, que se sacaran a concurrencia pública.

Cree que la propuesta ha sido bien recibida y veremos los resultados que obtiene.

D. Manuel Lavado pregunta por el porcentaje de participación de los distintos colectivos.

El Sr. Alcalde le contesta que están en el Consejo 2 residente, 2 familiares 2 representantes por cada sindicato y 2 miembros del equipo de gobierno.

D. Manuel Lavado pregunta que pasa con los trabajadores que no están afiliados a ningún sindicato.

El Sr. Alcalde le contesta que lo que deben hacer todos los trabajadores es afiliarse, porque esa es una labor del sindicato.

D. Alejandro Romero pregunta si la oposición no tiene representación.





CLASE 8.^a

El Sr. Alcalde le contesta que se trata de un consejo asesor en el que no es necesario que esté presente la oposición para no politizarlo, porque además sus acuerdos van a ser públicos.

D. Alejandro Romero señala que les gustaría tener un representante para tener una información directa.

El Sr. Alcalde le contesta que los acuerdos van a ser públicos.

12.- Tenemos conocimiento de que se ha creado o se va a crear la Comisión Paritaria de este Ayuntamiento, ¿quiénes lo componen? ¿Qué funciones tiene? ¿quién la elige y cómo?

El Sr. Alcalde le contesta que la forman el equipo de gobierno, el Secretario, La Interventora y los representantes sindicales, y su función es el seguimiento del convenio.

13.- ¿Cómo está la situación del suministro eléctrico para las nuevas fases del Polígono?

El Sr. Alcalde le contesta que se consultaron las potencias necesarias para las instalaciones previstas, y se comunicó a Endesa. Señala que hay una 3ª fase que tiene 2 posibilidades técnicas, un proyecto que se va a meter en el PLANER y una segunda con dos proyectos, uno de los cuales daría servicio desde la subestación y otro nuevo. Indica que cuando se aclare se firmará un convenio para que se pueda repercutir y compensar estos costes. Hay planificado instalar una subestación que se abastezca de la línea de alta.

D. Alejandro Romero señala que en el último pleno se habló del coste suplementario del coste eléctrico, y por lo que el ve, confirmado con los autores del proyecto, esto si estaba incluido en el proyecto.

El Sr. Alcalde le afirma que si es como él le ha dicho, y así para que lo compruebe le va a facilitar una copia del nuevo proyecto que hubo de hacer, además del coste del estudio de inundabilidad del arroyo.

14.- En las obras que se van a llevar a cabo correspondientes al Fondo Estatal de Inversión ¿qué porcentajes se dedican a mano de obra y cuanto a materiales y otros gastos?

D. Francisco Javier Gordillo Martínez le explica los porcentajes obra por obra, dedicado a mano de obra, que arroja un porcentaje medio del 74,4%.



15.- *¿Qué cantidad económica le adeuda este ayuntamiento a la UC La Estrella correspondientes al ejercicio de 2.008 y anteriores?*

D. Francisco Javier Gordillo Martínez le contesta que actualmente estamos al día en pago de cuotas.

El Sr. Alcalde le contesta que tenemos un problema importante ya que no podemos seguir ingresando de la manera que se viene haciendo actualmente, por lo que se va a mantener una reunión con ellos para mantener el compromiso siempre que se soluciones el problema legal. Así mismo señala que están pendientes los trofeos de 2.007 y 2.008, unos 3.000,00 euros, y se han comprado los trofeos.

16.- *Tenemos conocimiento de que a finales de abril, el presidente de la Junta de Extremadura vendrá a inaugurar la planta de biodiesel de Green Fuel ¿En qué situación se encuentra el trámite de concesión de licencia de apertura?*

El Sr. Alcalde le contesta que él no tiene conocimiento de ello. La situación está tensa porque el Ayuntamiento sde ha cerrado en cobrar lo que se debe cobrar, y ellos quieren pagar solo 30.000 o 40.000 euros. Estamos en un contencioso y vamos a luchar por los intereses municipales.

D. Manuel Lavado pregunta si eso quiere decir que no se va a dar la licencia de apertura.

El Secretario explica que cuentan con licencia de apertura para la planta de 45.000 toneladas, y el estado actual de la tramitación de la misma.

El Sr. Alcalde explica que el Ayuntamiento está interesado en que el proyecto siga adelante, pero actualmente la situación está tensa con la empresa.

17.- *Este Ayuntamiento forma parte del Consejo de Administración de Green Fuel en la figura del Alcalde Presidente. ¿Cuántos consejos se han celebrado? ¿A cuántos a asistido el Sr. Alcalde? ¿Qué asuntos se han tratado y que deba conocer este pleno?*

El Sr. Alcalde le contesta que hay un consejo al mes, normalmente en Madrid, que ha asistido a 3 o 4 consejos, en los cuales se informa del seguimiento de las obras, etc.

RUEGOS:

1.- *Rogamos se nos haga llegar un informe donde se recojan las actuaciones*





CLASE 8.^a

más significativas llevadas a cabo por la Policía Municipal desde principios de año.

El Sr. Alcalde le contesta que se está realizando el trabajo, y que cuando se finalice se les facilitará..

2.-Rogamos de nuevo se organice el tema de aparcamiento durante los partidos de fútbol de La Estrella, a través de la pintura en el suelo de estacionamientos o bien dirigido por la Policía Local.

D. José Gordillo contesta que ese trabajo ya se ha realizado.

3.- Rogamos se nos haga llegar un informe donde se recojan las actuaciones más significativas llevadas a cabo por el Servicio Social de Base desde principios de año.

El Sr. Alcalde le contesta que se les facilitará, pero les encarece el mayor respeto por la privacidad de su contenido.

El grupo político CISex (Ciudadanos Independientes de los Santos de Maimona), integrantes de la Corporación Municipal del Excm^o Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, representado por D. Alejandro Romero Viosca, de acuerdo con el art. 97.7 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno de la Corporación, tiene a bien realizar las siguientes PREGUNTAS:

1.-) En el anterior pleno ordinario realizamos una pregunta con dos apartados:

- Uno relativo a la partida presupuestaria o convenio en el que se incluía la obra de urbanización de la C/ Guadamez, adjudicada a la empresa ECONISA, en abril de 2008, y en julio del mismo año cancelada por no ejecutarse en plazo. Al que el señor Gordillo nos contesta que la partida es la 432 y que forma parte del Fondo Estatal de Inversión Local. Si el Fondo Estatal se crea a finales de 2008, parece claro que la respuesta no es procedente.*

Por ello volvemos a preguntar por la proveniencia del citado presupuesto de 152.265,23 €; que el ayuntamiento se comprometió a abonar por la obra.

- Otro que hacia referencia al destino de los 152.265,23 €; a lo que el señor Gordillo nos contesta que no ha tenido ningún destino al no haberse ejecutado la obra. Dado lo encriptado de la respuesta, volvemos a preguntar: ¿la citada cantidad se destinó a otro cometido, o al no ejecutarse la obra este equipo de gobierno desaprovecho esta inversión?*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Por el Secretario, de orden de la Alcaldía se dá contestación completa a las mismas, así se informa que la partida presupuestaria era la 432.611.03 del Presupuesto de 2007; que el Pleno en sesión del fecha 27/04/2007 aprobó el convenio Interadministrativo de urbanización a suscribir entre la Agencia Extremeña de la Vivienda y este Ayuntamiento para la "Urbanización y dotación de servicios de la calle Guadamez", el cual se firmo el 23 de mayo de 2.007, debiendo finalizar las obras el 16/11/2007. Se encargó el proyecto a los Servicios técnicos de la Diputación, que no se entregó hasta finales del mes de noviembre de 2007, por lo cual se solicitó la prórroga obra de Urbanización y dotación de servicios calle Río Guadamez, solicitud que se acordó en pleno el 14/11/2007. Por la Agencia de la Vivienda se concede la prórroga hasta el 31 de mayo de 2.008. Ante los problemas ocasionados por el retraso de la redacción del proyecto y por las inclemencias metereológicas se solicita nueva prórroga por el Sr. Alcalde el 23/04/2008. Se tramitó el oportuno expediente de adjudicación de la obra por procedimiento negociado sin publicidad, adjudicándose la misma por el Ayuntamiento Pleno el 28 de abril de 2.008, y firmándose el correspondiente contrato el 03/05/2008. Ante el incumplimiento de la empresa, motivado por entrar en concurso de acreedores, por el Pleno en sesión de fecha 30/07/2008 se acuerda declarar resuelto el contrato con la empresa ECONISA por incumplimiento del plazo establecido.

Posteriormente se ha intentado con la Agencia Extremeña de la vivienda conseguir nueva prórroga para la nueva adjudicación de la obra, no admitiéndose la misma, al tratarse de fondos procedentes del ejercicio 2.007, y únicamente aceptarse una prórroga hasta el plazo concedido, por lo cual se queda sin efecto el convenio..

2) ¿Nos podría decir qué problema existe en la tercera fase del polígono industrial con el punto de enganche de electricidad? ¿Nos podría facilitar el documento por el cual la compañía suministradora de electricidad determina el punto de enganche concreto para la citada fase del polígono?

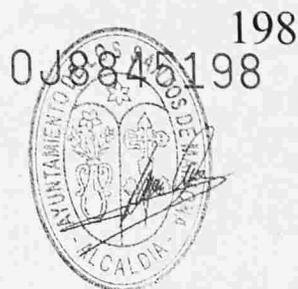
Habida cuenta las anteriores se da por contestada.

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Cisex, formula dos ruegos:

1º.- Que hace tiempo paso un grupo de peregrinos por la localidad, y echaron de menos que alguien del Ayuntamiento los recibiera, aunque fuera los responsables de la Oficina de Turismo.

El Sr. Alcalde le contesta que se tendrá en cuentas, pero también sería oportunos que los peregrinos no se dediquen a pelar burros en la plaza.





CLASE 8.^a

2º.- *En Navidad, la gente menuda no tiene sitio donde estar, pero durante el resto del año tampoco, por lo que pregunta sobre la posibilidad de abrir el Centro Juvenil los sábados y los domingos.*

El Sr. Alcalde le contesta que se estudiará la posibilidad de contar con algún dinamizador, pero la solución es un centro juvenil promovido de manera conjunta con la Junta de Extremadura en el Espacio de Creación Joven.

D. Alejandro Romero insiste en que se haga un esfuerzo en este tema..

3) *¿Podría aclarar por qué la empresa concesionaria del Gas ha puesto parte de sus instalaciones en una zona verde del polígono? ¿Estaba previsto en el proyecto de la tercera fase del polígono? ¿Nos podría facilitar copia del contrato o escritura de compraventa de este terreno a favor de esta empresa? ¿Es posible realizar este cambio de suelo a petición de una empresa privada? ¿Nos podría decir si se ha tramitado el correspondiente cambio del uso del suelo? Dado que disminuye la superficie destinada a zonas verdes ¿Hay previsto alguna compensación en este sentido?*

El Sr. Alcalde le contesta que cuenta con la declaración de utilidad pública como parte integrante de un proyecto de interés regional, y explica los pormenores del tema.

4) *¿Podría aclarar en qué estado se encuentran las zona verdes y los viales de la 1ª y 2ª fase del polígono industrial? ¿Está previsto el ajardinamiento de estas zonas verdes? Caso de ser afirmativo ¿Para cuándo?*

El Sr. Alcalde le contesta que no están recepcionados por que no está completada y terminada la urbanización

5) *¿Serla posible saber a cuánto asciende la licencia de obra de la citada empresa concesionaria del gas, desglosando lo que corresponde a la instalación del polígono y lo correspondiente a las calles? ¿Está totalmente pagada? ¿Ha depositado alguna fianza esta empresa para garantizar el buen estado de las vías publicas a la finalización de los trabajos?*

D. Francisco Javier Gordillo Martínez le contesta que había 2 expediente de 2.006, con un importe aproximado de 32.000 euros, que ya se liquidó, unos 15 expediente de 2008, también liquidados, y varios pendiente de 2.009, con un I.C.I.O. pendiente liquidado de 90 euros.

6) *A la empresa Pinto y Almeida se le vendió terreno industrial de este polígono a*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

precio especial debido a la creación de numerosos puestos de trabajo. ¿Podría decirnos en qué situación está la obra de esta empresa en nuestro polígono? ¿Tiene alguna relación con el retraso de los trabajos y la falta de suministro eléctrico de la tercera fase del polígono? ¿Podría aclarar si el contrato de compraventa a esta empresa recoge la devolución de los terrenos si no se construye industria alguna?

El Sr. Alcalde le explica que no tiene ninguna relación con el tema eléctrico, y que actualmente está en plazos.

7) ¿Sabe este Ayuntamiento cuántos puestos de trabajo se han creado en la planta de Biodiesel instalada en nuestro término, de inminente apertura? ¿Cuántos ciudadanos de nuestro pueblo están contratados? ¿Ha habido algún tipo de acuerdo para priorizar la contratación de vecinos de este municipio?

El Sr. Alcalde le explica que no ha habido ningún acuerdo. Que hay muchos trabajadores de la localidad porque la empresa ha atendido las sugerencias que se le ha hecho desde el equipo de gobierno. Continúa señalando que se van a contratar 25 o 30 puesto de trabajo, la mayoría de ellos técnicos.

8) ¿Nuestro grupo político ha transmitido en varias ocasiones a este pleno las quejas de vecinos y de conductores de autobuses por el mal estado de la calle Francisco Pizarro que comunica la estación de autobuses con la EX-101, dada la importancia de la misma como una de las salidas principales de nuestro pueblo ¿Nos podría decir si el equipo de gobierno ha hecho alguna gestión en este sentido?

El Sr. Alcalde le explica que la calle Francisco Pizarro estaba en zona rústica y la calle debieron hacerla los propietarios de Río Verde. Señala que el Ayuntamiento puede pasar los gastos a los vecinos o esperar a que se apruebe el P.G.O.U. y que ellos lo hagan y lo arreglen. Finaliza indicando que hasta ahora solo se ha parcheado.

D. Alejandro Romero indica que tendrían que ver las maniobras que tienen que realizar los autobuses.

El Sr. Alcalde indica que espera que estos problemas se solucionen con la nueva estación de autobuses

9) La carretera de la estación de trenes ha sido gravemente deteriorada por las obras de conducción del gas. Numerosos vecinos se han quejado del estado de la misma, que ha llegado al extremo de haber tenido que darse la vuelta, hace unas semanas, a causa del barrizal formado. ¿Hay previsiones de quedarla en su estado original de asfalto? ¿Para





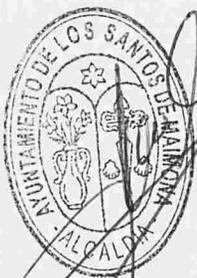
CLASE 8.^a

cuándo?

El Sr. Alcalde le contesta que estas obras no son del gas únicamente, también son del agua, etc. de biodiesel, que están en ejecución, y que finalmente tendrá que reponer la situación al estado original.

D. Alejandro Romero pide que se agilicen en lo posible.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintitrés horas, treinta y cinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Secretario DOY FE. –



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845177 a OJ8845199, que en el Libro de Actas tienen los números 177 a 199.

Los Santos de Maimona, 28 de mayo de 2.009.

El Secretario



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO
CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

Señores Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Santiago Lavado.

SRES. CONCEJALES:

D. José Gordillo Gordillo

D^a M^a Pilar Gordillo Sánchez

D^a M^a Estrella Lavado Bellido.

D. José M^a Conejo Sastre.

D^a Valentina Castilla Fernández

D. Francisco Javier Gordillo Martínez.

D. Manuel Lavado Barroso.

D^a Miriam Guerrero Sánchez

D. Alejandro Romero Viosca

D. Lorenzo Gordillo Lemus

D. Antonio Muñoz Gordillo

SR. SECRETARIO:

D. Alfonso Tovar García.

SRA. INTERVENTORA:

D.^a I. Verónica de la Cruz Montilla

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, el día diecisiete de abril del dos mil nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, a la que no asiste D. José Antonio Venegas Corbacho la cual excusa debidamente su falta de asistencia.

Siendo las veinte horas, treinta minutos del día reseñado, la Presidencia declaró abierta la sesión.--

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la necesidad de adoptar acuerdos sobre los temas citados a la mayor brevedad para no producir perjuicios a la Administración Municipal.

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación Presupuesto 2.009.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



200

Interviene la Sra. Interventora de Fondos, de orden de la Presidencia quien hace presentación del expediente de Presupuesto dando en primer lugar lectura de la MEMORIA EXPLICATIVA DEL MISMO. Acto seguido se da cuenta del catálogo de puestos de trabajo, para finalizar con el examen minucioso de los Estados tanto de GASTOS como de INGRESOS Y SU RESUMEN POR CAPITULOS, con un montante de 10.421.068,10 € tanto en ingresos como en gastos, al respetarse el principio de nivelación presupuestaria.-

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que por primera vez en la legislatura no encontramos con la aprobación del presupuesto en el ejercicio, lo que les satisface aunque sea a medias, ya que lleva casi un cuatrimestre de retraso. Agradecen que se le haya facilitado información suficiente, aunque hayan tenido poco tiempo para examinarla debidamente.

Señalan que la situación es muy delicada por la crisis, resultando que este Ayuntamiento se beneficie de 1.400.000 euros del F.E.I.L. y 330.000 del Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local, lo que nos da un presupuesto que sin estas cantidades estaría en cifras similares a las de años anteriores.

En cuanto a los ingresos le llama la atención el aumento del 20% de los impuestos directos, cuando lo que debería de ocurrir es que se redujeran.

En el capítulo II hay una disminución lógica, y esperan que las previsiones sean acertadas.

En el Capítulo VII ven una partida de 700.000 euros correspondiente a la venta de parcelas del polígono, sobre la que solicitan aclaración.

También destacan el aumento de las transferencias de capital.

En cuanto a gastos les llama la atención el escaso aumento si descontamos las transferencias del Plan Extraordinario, por lo que creen que este presupuesto no tiene en cuenta las necesidades de la población.

En cuanto a las cantidades del tejido asociativo, son mínimas, del mismo modo que la participación.

Por todas estas razones el grupo popular se va a oponer a la aprobación del presupuesto.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que su grupo agradece que se le haya facilitado la información, aunque piden mayor tiempo para su estudio.

Creen que un presupuesto participativo es otra cosa, así llama la atención que haya ciudadanos que hayan tenido mas información que ellos mismos que son miembros corporativos.

Indica que se hace una gran inversión en gastosa de personal, así estos, descontando las ventas de parcelas y las transferencias de capital ascienden a mas del 67%, lo que nos indica que la operativa va a ser difícil.

La comparativa se hace con 2.008, pero les hubiera gustado que se hubiera hecho con el resultado de la liquidación, no con las previsiones iniciales.

En cuanto a las inversiones del F.E.I.L. van a dar trabajo que no va a tener permanencia y porolo9ngaciución en el tiempo, por lo que no va a ser "útil" económicamente.

Señala que hay un detalle que se ha hecho público y que es la reducción de ingresos de parte de la corporación, pero si vemos el acta del 19/11/2009, allí se aprueba una asignación del Sr. Alcalde, por lo que espera que la rebaja sea de la mitad de lo aprobado entonces.

Por otro lado hay una rebaja para el grupo político, que asciende al 34% de la asignación, y que no sabe si se refiere a la aprobada en total o a parte. Indica que ellos han contabilizado la rebaja, que ascendería a 10.000 euros aproximadamente y les gustaría que se concretara para saber las cifras exactas. Aclara que su grupo tiene interés en saberlo para hacerlo de la misma manera, aun cuando en principio pensaron en rebajarla un 50%.

El Sr. Alcalde le contesta que él ha renunciado al 50% desde la aprobación del presupuesto, y así en las bases de ejecución se concreta en la cantidad de 600 euros netos mas la parte proporcional de cuotas sociales, y en 900 euros la del grupo socialista.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que su grupo está dispuesto a tomar una medida igual, medida que inicialmente pensaban que era del 50%, pero que una vez informados de su importe procederán a realizar los cálculos que corresponden exactamente.

En este momento se ausenta D. ANTONIO MUÑOZ.





CLASE 8.^a

Interviene la Sra. Interventora de Fondos, de orden de la Presidencia señalando que en las bases 36 y siguientes se regulan las distintas asignaciones.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que su grupo adquiere formalmente el compromiso de rebajar su asignación en la misma medida, y que como mínimo ascenderá al 34%, si bien estudiarán sui lo incrementan hasta el 50% en el futuro.

También señala que en los ingresos detectan un incremento del IBIO de aquellos contribuyentes que no están cotizando y pregunta si cualquier obra supondrá un incremento en el IBI.

Por el Funcionario que suscribe se le hace la oportuna aclaración.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, finalmente manifiesta que su grupo se va a oponer a la propuesta de aprobación del presupuesto por la falta de tiempo material para analizar toda la documentación.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal de Hacienda, subraya que se trata de un presupuesto dedicado básicamente a Empleo, Inversión y Servicios públicos, a pesar de la consideración de los grupos de la oposición, ya que consideran que el peso del empleo es sustancial en estos momentos.

Subraya que hay un aumento cuantitativo y cualitativo de las bases de ejecución, que incorporan modificaciones importantes, como en la regulación de subvenciones a colectivos, etc.

Destaca algunos apartados más significativos del presupuesto, como es el aumento de los ingresos en los capítulos 1 y 2, sin aumento de la presión fiscal, y siguiendo criterios de justicia tributaria, y una disminución de las tasas.

También destaca el incremento de transferencias como consecuencia de convenios o del F.E.I.L.. Discrepa en la consideración del Cisex sobre la rentabilidad del F.E.I.L..

En cuanto a gastos el capítulo I se incrementa en un 9,8%, o lo que es lo mismo en 500.000 euros a los que hay que sumar los 330.00 del Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local.

La austeridad al reducirse un 9,2% el capítulo II supone una reducción importante en la actividad corriente del Ayuntamiento.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En los gastos financieros también se produce una reducción importante de 92.000 euros en intereses y 81.000 en amortizaciones, lo cual tiene una importancia destacada.

En el capítulo VI el incremento de inversiones si tiene un papel destacado el F.E.I.L. y la cesión de las travesías.

En el capítulo VIII hay también un incremento importante.

En resumen se trata de un presupuesto acorde a la situación actual, que se ha trabajado mucho y que es realista en gastos y austero en los ingresos, por lo que espera que se den modificaciones presupuestarias que permitan incorporar nuevas actuaciones.

El Sr. Alcalde interviene para señalar que les hubiera gustado que este presupuesto se aprobara por unanimidad. Cree que los argumentos que se dan para oponerse no son de peso, y cree que en el fondo están de acuerdo.

Indica que los ciudadanos los habría valorado, porque se habría dado traslado de la sensación de que sus dirigentes políticos están unidos en tiempos de crisis.

Manifiesta que este presupuesto lo que persigue fundamentalmente es crear empleo, y considera que el incremento que hace de los gastos de personal, ha sido muy difícil de conseguir, y ha supuesto muchos esfuerzos y muchas horas, así como de muchas reducciones, así como que todos nos apretemos el cinturón para conseguirlos.

Indica que ha sido una labor muy difícil, en la que han tenido muchas dudas sobre el resultado final, pero que esperan que consiga una creación de empleo en torno a los 500 trabajadores, y manifiesta que este esfuerzo había que hacerlo costase lo que costase, así como que caso de que haya que reducir mas para conseguirlo se hará.

En cuanto a la reducción de asignaciones señala que se ha hecho entre otras razones para pedir austeridad a todos y predicar con el ejemplo. Indica que no esperaba la repercusión social y mediática que ha tenido, y aprovecha para felicitar al Cisex por haber adoptado la misma decisión, lo que supone adoptar una postura muy respetable, que el como Alcalde le agradece especialmente.

Por todo esto cree que hubiera sido aprobado por unanimidad, y quiere que el próximo presupuesto lo tengan durante dos semanas para su examen entre la comisión y el Pleno. Indica que la información que se ha dado a los colectivos, se ha hecho a través de los consejos consultivos, a los cuales también se ha convocado a sus respectivos partidos.





202
0J8845202



CLASE 8.^a

Señala que este año ha sido excepcional, porque la participación ha sido para reducir gastos, pero que espera que esto sea distinto cuando el ayuntamiento tenga una mayor capacidad económica. Subraya la madurez económica y social que han demostrado los colectivos cuando se les ha dado la información y se les ha pedido su opinión.

Finalmente manifiesta que se han podido hacer propuestas, las cuales hubieran sido valoradas y estudiadas convenientemente, y sinceramente pensaban que realmente se iban a caber propuesta por ambos grupos. Insiste en que para el próximo presupuesto se les va a facilitar la documentación con dos semanas de antelación, aunque esto no se haga en ningún sitio. En cuanto a lo apuntado respecto al F.E.I.L. señala que el 70% de la obra propuesta es obra productiva y generadora de empleo. Agradece la postura en general del grupo Cisex.

Sometida la propuesta de la comisión informativa a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta: SIETE, de los concejales del Grupo Socialista.
- Votos en contra: CUATRO, de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Cisex.
- Abstenciones: NINGUNA..

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se acuerda: Queda aprobado por mayoría absoluta el expediente de PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2.009, con toda la documentación anexa con el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS:

ESTADO-RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE CONSOLIDADO DE INGRESOS

<u>CAPITULO 1.-</u>	IMPUESTOS DIRECTOS.....	1.691.659,47.-
<u>CAPITULO 2.-</u>	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	461.815,92.-
<u>CAPITULO 3.-</u>	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	1.327.722,94.-
<u>CAPITULO 4.-</u>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	4.428.986,37.-
<u>CAPITULO 5.-</u>	INGRESOS PATRIMONIALES.....	9.884,02.-
<u>CAPITULO 7.-</u>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	1.847.544,93.-
	<i>Total Presupuesto.....</i>	<i>10.467.613,65.-</i>



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ESTADO-RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE CONSOLIDADO DE GASTOS

<u>CAPITULO 1.-</u>	GASTOS DE PERSONAL.....	5.293.542,98.-
<u>CAPITULO 2.-</u>	IDEN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS.....	1.355.118,08.-
<u>CAPITULO 3.-</u>	GASTOS FINANCIEROS.....	261.245,74.-
<u>CAPITULO 4.-</u>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	229.849,33.-
<u>CAPITULO 6.-</u>	INVERSIONES REALES.....	3.018.798,83.-
<u>CAPITULO 7.-</u>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	15.000,00.-
<u>CAPITULO 9.-</u>	PASIVOS FINANCIEROS	294.058,69.-
	<i>Total Presupuesto.....</i>	<i>10.467.613,55.-</i>

2º.- Asuntos urgentes

Se presentan los siguientes :

*** Aprobación inicial Estudio de Detalle promovido por MORENO CARDENAS S.L..**

*** Aprobación Oferta Pública de Empleo para 2.009.**

*** Dacion de cuenta comunicación implantación de la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos**

Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter los asuntos a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

*** Aprobación inicial Estudio de Detalle promovido por MORENO CARDENAS S.L..**

Redactado por iniciativa privada el Estudio de Detalle, informado por los Servicios Técnicos, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.—APROBAR inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE tramitado a instancias de tramitado a instancias de MORENO CARDENAS S.L., referido al suelo





CLASE 8.^a

urbano, consistente en marcar las alineaciones y retranqueos existentes en la Unidad de Ejecución UE-21 de Los Santos de Maimona; también se refieren las alturas de las edificaciones existentes, con constancia de que no se alterará en ningún momento las condiciones de las parcelas construidas ya existentes, ni ninguno del resto de parámetros de la zona.

SEGUNDO.—Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de quince días, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

TERCERO.- Se señala como ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición el comprendido en el área delimitada por la unidad urbana equivalente sita en la calle Sevilla y calle Moreno Nieto.

La suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del ESTUDIO DE DETALLE.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la propuesta en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.—APROBAR inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE tramitado a instancias de MORENO CARDENAS S.L., referido al suelo urbano, consistente en marcar las alineaciones y retranqueos existentes en la Unidad de Ejecución UE-21 de Los Santos de Maimona; también se refieren las alturas de las edificaciones existentes, con constancia de que no se alterará en ningún momento las condiciones de las parcelas construidas ya existentes, ni ninguno del resto de parámetros de la zona.

SEGUNDO.—Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de quince



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

días, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

TERCERO.- Se señala como ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición el comprendido en el área delimitada por la unidad urbana equivalente sita en la calle Sevilla y calle Moreno Nieto.

La suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del ESTUDIO DE DETALLE.

*** Aprobación Oferta Pública de Empleo para 2.009.**

Por la Presidencia se da cuenta de la Oferta Pública de Empleo para 2.009, incluida en el Presupuesto para 2.009, aprobado con anterioridad, la cual es del siguiente tenor:

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- 1.- Grupo según el art. 25 de la Ley 30/1984: C1.
Nivel: 18.
Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Agente de la Policía Local.
Núm. de vacantes: UNA.
Denominación: AGENTE DE LA POLICIA LOCAL.
Tipo acceso: Acceso libre.
- 2.- Grupo según el art. 25 de la Ley 30/1984: A1.
Nivel: 28.
Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Técnica, TECNICO SUPERIOR
Clase: ARQUITECTO.
Núm. de vacantes: UNA.
Denominación: ARQUITECTO.
Tipo acceso: Acceso libre.
- 3.- Grupo según el art 25 de la Ley 30/1984: A1
Nivel: 28.
Clasificación: funcionarios de habilitación Estatal.





CLASE 8.^a

PERSONAL

Clase: Vicesecretario-Interventor.

Núm. de vacantes: UNA.

Denominación: VICESECRETARIO-INTERVENTOR.

Tipo acceso: Promoción Interna.

4.- *Grupo según el art 25 de la Ley 30/1984: A1*

Nivel: 28.

Escala de Administración Especial; Subescala: Técnica, TECNICO SUPERIOR

Núm. de vacantes: UNA.

Denominación: TECNICO EN TESORERIA.

Tipo acceso: Promoción Interna.

PERSONAL LABORAL:

1.- *Grupo según el art. 25 de la Ley 30/1984: C1.*

Nivel: 18.

Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Núm. de vacantes: UNA.

Denominación: ELECTRICISTA.

Tipo acceso: Acceso libre.

2.- *Grupo según el art. 25 de la Ley 30/1984: A2.*

Nivel: 20.

Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Técnica.

Clase: ARCHIVERO.

Núm. de vacantes: UNA.

Denominación: ARCHIVERO.

Tipo acceso: Acceso libre.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la propuesta en sus mismos términos.

*** Dacion de cuenta comunicación implantación de la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Por la Presidencia se da cuenta del escrito de la vicepresidente de la Diputación de Badajoz en el que comunican que la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, nos obliga a atender a aquellos ciudadanos que decidan relacionarse con nuestras Entidades Locales utilizando los medios electrónicos disponibles, básicamente a través de Internet.

Desde la Delegación del Área de Planificación y Nuevas Tecnologías de Diputación, asumieron este reto y ya pueden atender las demandas electrónicas que se hagan a los Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia, entre los cuales, lógicamente, se encuentra este Ayuntamiento.

Como se puede observar en el tríptico adjunto que envían, ya hay un importante número de asuntos que se van a poder tramitar en este ayuntamiento, y que en un plazo breve de tiempo aumentarán considerablemente, siempre y cuando estemos de acuerdo, mediante el proceso que te indico a continuación:

- 1. Ya disponemos de los elementos técnicos necesarios para poder realizarlo (en realidad, los medios técnicos los tienen en Diputación y nosotros los utilizamos éstos, aunque de forma totalmente transparente al ciudadano, que en todo momento tendrá la percepción de estar trabajando con el ayuntamiento) y jurídicos necesarios (aprobación y publicación de la ordenanza y reglamento del registro telemático).*
- 2. Ya hay personas de este ayuntamiento que han recibido la formación necesaria para atender las demandas electrónicas de los ciudadanos, aunque una parte importante de ellas se tramitan automáticamente (certificados de empadronamiento, volante de empadronamiento, cambia de domicilio, solicitudes, etc.)*
- 3. Han elaborado un tríptico de este Ayuntamiento del que mandaran a la Imprenta Provincial la impresión de un número adecuado de ejemplares (alrededor de 1.000) y que nos harán llegar una vez impresos. Para ello, necesitan que a la mayor brevedad les indiquemos si no estamos conforme con algo de lo que figura, así como los trámites que aparecen. Si no indicamos nada, entenderán que estamos de acuerdo y procederán a ordenar su impresión y posterior publicación en el BOP en los próximos días.*

Solo le resta informar, y felicitarnos, ya que vamos a ser los primeros ayuntamientos de España que cumplan lo dispuesto por la Ley 11/2007 Un año antes de su entrada en vigor.

Los Sres. reunidos quedan enterados, y acuerdan felicitar a todas las personas y trabajadores del Ayuntamiento implicados en este proceso.



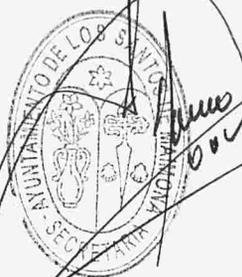


205
OJ8845205



CLASE 8.^a

Y no habiendo mas asuntos que tratar , por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas, cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. -----



DILIGENCIA.- *Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845199 a OJ8845205, que en el Libro de Actas tienen los números 199 a 205.*

Los Santos de Maimona, 28 de mayo de 2.009.

El Secretario



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO
CELEBRADA EL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ

D.ª MARIA ESTRELLA LAVADO BELLIDO

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D.ª Mª DEL PILAR GORDILLO SANCHEZ.

D.ª VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ.

D. JOSÉ MARIA CONEJO SASTRE

D. MANUEL LAVADO BARROSO

D. ALEJANDRO ROMERO BIOSCA.

D. LORENZO GORDILLO LEMUS

SR. SECRETARIO:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a doce de mayo de dos mil nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, a la que no asisten D. José Antonio Venegas Corbacho, D.ª Mirian Guerrero Sánchez y D. Antonio Muñoz Gordillo y D.ª I. Verónica De La Cruz Montilla, Interventorales cuales excusan debidamente su falta de asistencia.

Siendo las ocho horas, cincuenta y cinco minutos la Presidencia declaró abierto el acto.

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la la necesidad de proceder al sorteo de los miembros de mesas electorales, del próximo proceso electoral del 7 de Junio de 2.009, de conformidad con lo establecido en el artº 26 de la L.O.R.E.G.

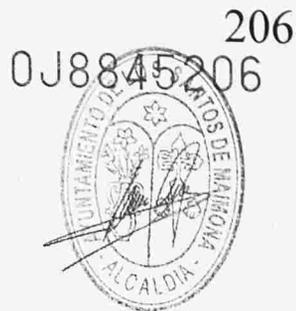
ORDEN DEL DIA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a

ASUNTO UNICO.- SORTEO MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES, PROCESO ELECTORAL DEL 7 DE JUNIO DE 2.009.

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de proceder al sorteo de los miembros de mesas electorales, del próximo proceso electoral del 7 de Junio de 2.009, de conformidad con lo establecido en el artº 26 de la L.O.R.E.G.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad proceden a realizar el sorteo por medios informáticos, obteniéndose el siguiente resultado

Distrito 1
 Sección 1
 Mesa A
 Colegio Electoral CASA CONSISTORIAL
 Dirección C/ DOCTOR FERNANDEZ SANTANA, Nº 1

Cargo	Apellidos y Nombre	Documento	Nº elector
	Dirección		
Presidente	GARRIDO MERCHAN, JUAN FRANCISCO CALLE PARRAS Nº 34 PIta: PBJ	80067347T	359
1º Suplente	GARRIDO MERCHAN, VERONICA CALLE PADRE LUIS Nº 74 PIta: PBJ	80067349W	360
2º Suplente	DE LA CRUZ SUAREZ, SERGIO AVDA SANTUARIO Nº 83 PIta: PBJ	44780779D	209
Primer Vocal	GORDILLO CANDELARIO, JOSE FRANCISCO CALLE BADAJOZ Nº 116 PIta: PBJ	08883892G	423
1º Suplente	GORDILLO SANCHEZ, ESTRELLA CALLE BADAJOZ Nº 152 PIta: PBJ	08884065Q	481
2º Suplente	CAMISON MORENO, ESTRELLA MARIA CALLE PARRAS Nº 15 PIta: PBJ	44776556H	102
Segundo Vocal	CASTAÑO CERVERA, BLAS AVDA SANTUARIO Nº 28 PIta: PBJ	08691787H	151
1º Suplente	GORDILLO GORDILLO, M. ANGELES CALLE BADAJOZ Nº 134 PIta: PBJ	33977975Y	450
2º Suplente	CAYEIRO NAVARRO, CARLOS JESUS CALLE DOCTOR FERNANDEZ SANTANA Nº 30 PIta: PBJ	03802373J	177



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Distrito 1
 Sección 1
 Mesa B
 Colegio Electoral CASA CONSISTORIAL
 Dirección C/ DOCTOR FERNANDEZ SANTANA, N° 1

Cargo	Apellidos y Nombre	Documento	N° elector
	Dirección		
Presidente	MANCERA AMADOR, ALFONSO CALLE DOCTOR FERNANDEZ SANTANA N° 39 Pta: PBJ	08888688Q	120
1º Suplente	MONTAÑO MORENO, JOSE LUIS CALLE JUAN PACHECO MARQUES DE V N° 35 Pta: PBJ	33977634X	207
2º Suplente	SALAS ORELLANA, MANUEL CALLE PADRE LUIS N° 41 Pta: PBJ	08353559M	469
Primer Vocal	ROMAN SECO, DOLORES CALLE ISAAC PERAL N° 97 Pta: PBJ	80042649G	448
1º Suplente	SANCHEZ SANCHEZ, JUAN JOSE CALLE PINEDA DE MAR N° 10 Pta: PBJ	53049720J	490
2º Suplente	LEON HERNANDEZ, PEDRO AVDA SANTUARIO N° 89 A Pta: PBJ	80061086H	65
Segundo Vocal	ROBLAS GARCIA, YOLANDA CALLE DOCTOR FERNANDEZ SANTANA N° 22 Pta: PBJ	80054517G	414
1º Suplente	VAZQUEZ MORENO, M ANGELES CALLE BADAJOZ N° 119 Pta: PBJ	44784187J	593
2º Suplente	ORTIZ ORTIZ, M. LUISA CALLE PADRE LUIS N° 91 Pta: PBJ	80050635D	297



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a

Distrito 1
Sección 2
Mesa U
Colegio Electoral C. P. MAURICIO TINOCO
Dirección PLAZA PRIM, Nº 19

Cargo	Apellidos y Nombre	Documento	Nº elector
	Dirección		
Presidente	LAVADO LAVADO, M MERCEDES CALLE TENIENTE BLANCO MARIN Nº 15 Pta: PBJ	44777356J	381
1º Suplente	MARROQUIN MENAYA, LEONISA SOFIA CALLE SAN LORENZO Nº 11 Pta: PBJ	44779341C	434
2º Suplente	MARTIN MATITO, JOSE JULIAN CALLE HERNAN CORTES Nº 14 Pta: PBJ	33976464J	436
Primer Vocal	PENCO MORENO, LUISA MARIA CALLE SAN MIGUEL Nº 16 Pta: PBJ	08804685D	577
1º Suplente	CUELLAR MARQUEZ, JOSEFA CLLJA RAMOS Nº 7 Pta: PBJ Pta: D	33975973M	151
2º Suplente	ESPINOLA GARCIA, ANTONIO ENRIQUE CALLE RAMON Y CAJAL Nº 2 Pta: P02 Pta: A	28810454X	180
Segundo Vocal	MANCERA GORDILLO, JESUS CALLE MONTECORTO Nº 3 Pta: PBJ	80050767A	425
1º Suplente	GALEAS CASTILLA, JOSE ANGEL RONDA SAN CRISTOBAL Nº 17 Pta: PBJ	80050600C	207
2º Suplente	RODRIGUEZ PERAL HERNANDEZ, ISRAEL CALLE POZO Nº 13 Pta: P01	44777017L	624



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Distrito 2
 Sección 1
 Mesa A
 Colegio Electoral MICROESCUELA MAESTRAZGO
 Dirección C/ MAESTRAZGO, S/N

Cargo	Apellidos y Nombre	Documento	Nº elector
	Dirección		
Presidente	ENCINAS RODRIGUEZ, M ELENA CALLE SAN BARTOLOME Nº 46 PIta: PBJ	08887376S	199
1º Suplente	BARRAGAN CASTAÑO, JOSEBA CALLE CAPELLANIAS Nº 21 PIta: PBJ	72583528J	27
2º Suplente	CANDELARIO TRASMONTE, JOSE MANUEL CALLE ARROYO Nº 39 PIta: PBJ	80054413S	94
Primer Vocal	HERNANDEZ ALVAREZ, JOSE MARIA CALLE CAMINO DE LA FUENTE Nº 16 PIta: PBJ	80054608A	407
1º Suplente	CASTILLA BARRERO, M. JOSE CALLE SANTISIMO Nº 33 PIta: P01	80050735V	105
2º Suplente	GARRIDO MUÑOZ, JOSE LUIS CALLE VALMORENO Nº 6 PIta: PBJ	44785269Z	281
Segundo Vocal	AMADOR SANTIAGO, FRANCISCO CALLE SANTISIMO Nº 25 PIta: PBJ	76200275X	22
1º Suplente	CUMPLIDO MARTINEZ, M. ESTRELLA CALLE FEDERICO GARCIA LORCA Nº 27 PIta: PBJ	80042815D	186
2º Suplente	JAEN ORTIZ, MARIO CALLE ROBLEDILLO Nº 17 PIta: PBJ	33974968N	461





CLASE 8.^a

Distrito 2
Sección 1
Mesa B
Colegio Electoral MICROESCUELA MAESTRAZGO
Dirección C/ MAESTRAZGO, S/N

Cargo	Apellidos y Nombre	Documento	Nº elector
	Dirección		
Presidente	VAZQUEZ TAVERO, JUAN ANTONIO CALLE CARRERA GRANDE Nº 32 Pta: PBJ	44784414X	466
1º Suplente	VILA ARAUJO, JUAN MANUEL CALLE SAN ANDRES Nº 14 Pta: PBJ	28669223E	490
2º Suplente	OLIVEROS SANTIAGO, M ROCIO CALLE ARROYO Nº 13 Pta: PBJ	07253219P	192
Primer Vocal	MONTAÑO LUNA, ESTRELLA MARIA CALLE MAESTRAZGO Nº 9 Pta: PBJ	80042711C	98
1º Suplente	VAZQUEZ FUENTES, AMPARO CALLE MONTE Nº 48 Pta: PBJ	80052256C	444
2º Suplente	ROLDAN MONTAÑO, ENRIQUETA CALLE CARRERA GRANDE Nº 78 Pta: PBJ Pta: A	80031710J	278
Segundo Vocal	TARDIO MONTAÑO, ESTRELLA MARIA CALLE FEDERICO GARCIA LORCA Nº 31 Pta: PBJ	44786408A	414
1º Suplente	ROSA GORDILLO, FRANCISCO JAVIER CALLE SAN FRANCISCO Nº 16 Pta: PBJ	07253203S	308
2º Suplente	SANTIAGO LAVADO, ALICIA MARIA CALLE SANTISIMO Nº 42 Pta: PBJ	80064644B	346



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Distrito 2
 Sección 2
 Mesa A
 Colegio Electoral MICROESCUELA GEVORA
 Dirección C/ GEVORA, Nº 1

Cargo	Apellidos y Nombre	Documento	Nº elector
	Dirección		
Presidente	BERMUDEZ MONJE, MANUELA ENCARN CALLE AUGUSTO VAZQUEZ Nº 14 Pta: PBJ	33978707W	45
1º Suplente	CANTALAPIEDRA GARAY, AGUSTIN CALLE AUGUSTO VAZQUEZ Nº 8 Pta: PBJ	80042539D	114
2º Suplente	CORRALES FLORES, JOSE ANGEL CALLE RIVILLA Nº 8 Pta: PBJ	33972168H	168
Primer Vocal	GARCIA PACHON, VICTOR MANUEL AVDA DONANTES DE SANGRE Nº 1 Pta: PBJ	34780590J	313
1º Suplente	GORDILLO MARTINEZ, EMILIA PLAZA EXTREMADURA Nº 1 Pta: PBJ	80050465T	412
2º Suplente	GORDILLO MORENO, PEDRO CALLE GEVORA Nº 2 Pta: PBJ	80042674Y	414
Segundo Vocal	GORDILLO MACARRO, M. TERESA CALLE EMILIA FERNANDEZ REYES Nº 9 Pta: PBJ	80054585A	411
1º Suplente	CANDELARIO MONTAÑO, TOMAS CALLE RIO ARDILA Nº 29 Pta: PBJ	34775540T	95
2º Suplente	GONZALEZ MANCERA, PEDRO CALLE RIO ARDILA Nº 3 Pta: PBJ	80042637S	370





CLASE 8.^a

Distrito 2
Sección 2
Mesa B
Colegio Electoral MICROESCUELA GEVORA
Dirección CI GEVORA, Nº 1

Cargo	Apellidos y Nombre	Documento	Nº elector
	Dirección		
Presidente	PACHON CANDELARIO, M. CRISTINA CALLE GUADIANA Nº 15 Pta: PBJ	34777837C	296
1º Suplente	LAVADO CUMPLIDO, ANTONIO FRANCISCO CALLE MATAHEL Nº 5 Pta: PBJ	46853909B	15
2º Suplente	LUNA ALVAREZ, MARGARITA CALLE ROBLEDILLO Nº 26 Pta: PBJ	80042523Q	75
Primer Vocal	PIZARRO INFANTE, DAVID AVDA DONANTES DE SANGRE Nº 22	46677072K	351
1º Suplente	VALLE MIERES, JULIANA CALLE CARRERA CHICA Nº 6 Pta: PBJ	76235564V	582
2º Suplente	MONTAÑO RONCERO, JOSE MANUEL CALLE GUADAJIRA Nº 20 Pta: PBJ	80038297E	189
Segundo Vocal	PECERO MORENO, ROSA MARIA CALLE MERIDA Nº 54 Pta: PBJ	80042823V	326
1º Suplente	TORO CASTAÑO, M. DEL CARMEN PLAZA PILARITO Nº 36 Pta: PBJ	08797331S	574
2º Suplente	PIZARRO INFANTE, MIGUEL ANGEL AVDA DONANTES DE SANGRE Nº 22	46665596E	352



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Distrito 3
 Sección 1
 Mesa A
 Colegio Electoral C. P. ALCALDE JUAN BLANCO
 Dirección CALLEJITA RAMOS, Nº 12

Cargo	Apellidos y Nombre	Documento	Nº elector
	Dirección		
Presidente	GORDILLO MACARRO, ROSA MARIA CALLE DELGADO VALHONDO Nº 52 PIta: PBJ	80054586G	403
1º Suplente	GUILLEN GUERRERO, JUAN LORENZO PLAZA ALCALDE ANTONIO JOSE HDEZ Nº 3 PIta: PBJ	80050683B	460
2º Suplente	ALDANA ESPINAL, JOSEFA MARIA AVDA DIEGO HIDALGO DURAN Nº 48 PIta: PBJ	09167872A	11
Primer Vocal	GARCIA DELGADO, JUAN ANDRES CARMELO CALLE DELGADO VALHONDO Nº 6 PIta: PBJ	08789519T	290
1º Suplente	GALLARDO TESTAL, JOAQUIN CALLE LOS ALMENDROS Nº 14 PIta: PBJ	80073385N	272
2º Suplente	CANDELARIO MONTAÑO, JOSE ANTONIO CALLE GABRIEL Y GALAN Nº 37 PIta: PBJ	33972992Z	98
Segundo Vocal	LAVADO CANSECO, ESTRELLA CALLE ALVAREZ LENCERO Nº 20 PIta: PBJ	79261239L	534
1º Suplente	LOZANO ROBLAS, FRANCISCO JAVIER CALLE DELGADO VALHONDO Nº 5 PIta: PBJ	44776605K	596
2º Suplente	GARCIA SUAREZ, ANTONIO CALLE FELIPE TRIGO Nº 33 PIta: PBJ	28907983L	321





CLASE 8.^a

Distrito 3
Sección 1
Mesa B
Colegio Electoral C. P. ALCALDE JUAN BLANCO
Dirección CALLEJITA RAMOS, Nº 12

Cargo	Apellidos y Nombre	Documento	Nº elector
	Dirección		
Presidente	SANCHEZ AMADOR, M PILAR CALLE DELGADO VALHONDO Nº 2 Pta: PBJ	79306187W	364
1º Suplente	VERGARA SUAREZ, AURORA AVDA DIEGO HIDALGO DURAN Nº 31 Pta: PBJ	06960293X	542
2º Suplente	SANCHEZ DIAZ, M. ISABEL AVDA DIEGO HIDALGO DURAN Nº 30 Pta: PBJ	44777627P	370
Primer Vocal	MURILLO GONZALEZ, AGUASANTA PLAZA VISTAHERMOSA Nº 32 Pta: PBJ	80052136S	146
1º Suplente	PACHON GALLARDO, MARIA CALLE SALVADOR Nº 42 Pta: PBJ	44779374F	184
2º Suplente	MORATO MORO, FRANCISCO JAVIER CALLE JOSE DE ESPRONCEDA Nº 1 Pta: PBJ	08756986N	113
Segundo Vocal	MONTOYA REJANO, M DOLORES PLAZA VISTAHERMOSA Nº 25 Pta: P01 Pta: DERE	80031821D	99
1º Suplente	MARCOS GORDILLO, FRANCISCO ANTONIO AVDA DIEGO HIDALGO DURAN Nº 28 Pta: PBJ	08778001M	19
2º Suplente	MORENO CLEMENTE, ANTONIA CALLE ALCALDE FRANCISCO MURILLO Nº 54 Pta: PBJ	34773822F	116



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Distrito 3
 Sección 2
 Mesa A
 Colegio Electoral C.P. ROMERO MUÑOZ
 Dirección AVDA CONSTITUCION, N° 82

Cargo	Apellidos y Nombre	Documento	N° elector
	Dirección		
Presidente	HERNANDEZ GONZALEZ, JOSE ANGEL AVDA CONSTITUCION N° 59 Pta: P02 Pta: D	80050579E	480
1º Suplente	CASTAÑO GONZALEZ, SERGIO CALLE LUIS CHAMIZO N° 2 Pta: PBJ	80064673V	179
2º Suplente	BARRIENTOS CARRASCO, JUAN CALLE BACHILLER ALVARO ALONSO N° 2 Pta: P01 Pta: A	44782192L	65
Primer Vocal	GUERRERO RUBIO, M. AUXILIADORA AVDA CONSTITUCION N° 52 Pta: P01 Pta: 0002	34779131A	458
1º Suplente	GONZALEZ GALAN, ANTONIA CALLE FRANCISCO PIZARRO N° 18 Blq: 02 Pta: PBJ	34775712B	379
2º Suplente	GARCIA GARRIDO, RAUL CALLE BACHILLER ALVARO ALONSO N° 2 Pta: P01 Pta: B	80061110L	334
Segundo Vocal	CORTIJO RODRIGUEZ, FRANCISCO CALLE FRANCISCO PIZARRO N° 13 Pta: PBJ	80043222W	227
1º Suplente	CANDELARIO ROBLAS, ANTONIO CALLE HERNANDO DE SOTO N° 16 Pta: PBJ	80064599N	155
2º Suplente	FERNANDEZ MORA, JUAN MANUEL AVDA CONSTITUCION N° 58 Pta: P03 Pta: 0001	52170409S	298



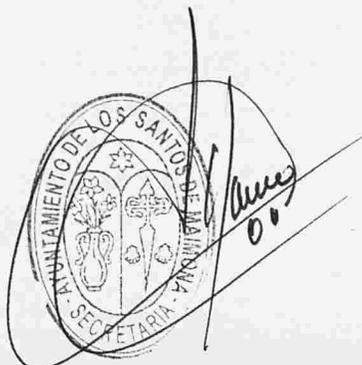


CLASE 8.^a

Distrito 3
Sección 2
Mesa B
Colegio Electoral C.P. ROMERO MUÑOZ
Dirección AVDA CONSTITUCION, N° 82

Cargo	Apellidos y Nombre	Documento	N° elector
	Dirección		
Presidente	RODRIGUEZ FRANCOS, JOSE CALLE BACHILLER ALVARO ALONSO N° 6 PIta: P02 Pta: B	10531694V	319
1° Suplente	MATEO MEDINA, M. REMEDIOS CALLE LUIS CHAMIZO N° 6 PIta: PBJ	80031918Z	64
2° Suplente	SURRIBAS PARRA, MIGUEL CALLE ROSALES N° 14 PIta: PBJ	08769869S	490
Primer Vocal	OLIVA GARCIA, EDUARDO CALLE LDO. ALVARO DE CARVAJAL N° 7 PIta: PBJ	80018654K	192
1° Suplente	VERGARA LEON, M COVADONGA CALLE BACHILLER ALVARO ALONSO N° 2 PIta: PBJ Pta: D	08887329Z	556
2° Suplente	MORENO LAVADO, JUAN CALLE BACHILLER ALVARO ALONSO N° 4 PIta: P01 Pta: C	80064382W	164
Segundo Vocal	MEGIA RIVERA, JUAN LUIS CALLE MIRASIERRA N° 2 PIta: PBJ	34773921Z	68
1° Suplente	MORALES PAJUELO, JUANA CALLE LDO. ALVARO DE CARVAJAL N° 23 PIta: PBJ	79260015Z	140
2° Suplente	MARTIN ARENAS, FRANCISCO RAFAEL CALLE LDO. ALVARO DE CARVAJAL N° 37 PIta: PBJ	28724248P	43

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las nueve horas, quince minutos de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. -----



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845205 a OJ8845211, que en el Libro de Actas tienen los números 205 a 211.

Los Santos de Maimona, 28 de mayo de 2.009.

El Secretario



**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO
CELEBRADA EL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ

D.ª MARIA ESTRELLA LAVADO BELLIDO

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D. JOSÉ MARIA CONEJO SASTRE

D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO

D.ª MIRIAN GUERRERO SÁNCHEZ

D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO

D. MANUEL LAVADO BARROSO

D. ALEJANDRO ROMERO BIOSCA.

D. LORENZO GORDILLO LEMUS

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a trece de mayo de dos mil nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, a la que no asisten D.ª M.ª Del Pilar Gordillo Sánchez y D.ª Valentina Castilla Fernández, los cuales



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a

SR. SECRETARIO:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

SRA. INTERVENTORA:

D.^a I. VERÓNICA DE LA CRUZ MONTILLA

excusan debidamente su falta de asistencia.

Siendo las veinte horas, treinta minutos la Presidencia declaró abierto el acto.

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la necesidad de adoptar acuerdos sobre los temas señalados, a la mayor brevedad para no producir perjuicios a la Administración Municipal.

ORDEN DEL DIA

1.^o- Propuesta aprobación modificación Convenio Colectivo.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de revisión del convenio colectivo aprobada por la Comisión Paritaria de Seguimiento del convenio y por la Mesa General de Negociación, y que es del siguiente tenor:

En el párrafo 1.^o del artº 20, donde dice:

“ARTICULO 20.- JORNADA LABORAL Y DESCANSO DIARIO.

1. Se establece una jornada de trabajo de 1.526 horas anuales (35 horas semanales), sin que en ningún caso se puedan realizar más de ocho horas de trabajo efectivo al día, excepto los turnos rotatorios. Será tiempo de trabajo efectivo el necesario, para ordenar, recoger o guardar las ropas, materiales y demás útiles de trabajo.”

Debe decir:

“ARTICULO 20.- JORNADA LABORAL Y DESCANSO DIARIO.

1. Se establece una jornada de trabajo de 1.554 horas anuales (35 horas semanales), sin que en ningún caso se puedan realizar más de ocho horas de trabajo efectivo al día, excepto los turnos rotatorios. Será tiempo de trabajo efectivo el necesario, para ordenar, recoger o guardar las ropas, materiales y demás útiles de trabajo.”



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En el párrafo 8º del artº 22, donde dice:

8. El Ayuntamiento abonará al personal en situación de. I.T., derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, la diferencia hasta el 100% de las retribuciones y lo que perciba de la Seguridad Social. Así mismo el Ayuntamiento abonará al personal en situación de I.T., derivada de enfermedad común, la diferencia hasta el 100% de las retribuciones y lo que perciba de la Seguridad Social, de acuerdo con las siguientes condiciones:

REGLA GENERAL:

Para todos los trabajadores laborales fijos, o aquellos cuyos contratos, estén o no sujetos a convenio, tengan una duración superior a dos años el Ayuntamiento abonará al personal en situación de. I.T., derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, la diferencia hasta el 100% de las retribuciones y lo que perciba de la Seguridad Social. Así mismo el Ayuntamiento abonará al personal en situación de I.T., derivada de enfermedad común, la diferencia hasta el 100% de las retribuciones y lo que perciba de la Seguridad Social.

CASOS EXCEPCIONALES:

Para todos los trabajadores laborales cuyos contratos, estén o no sujetos a convenio, tengan una duración de dos años o inferior, el Ayuntamiento abonará al personal en situación de. I.T., derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, o en situación de I.T., derivada de enfermedad común, las siguientes cantidades:

- Desde el 4º día hasta el 14º día..... sin compensación.
- Desde el 15º día hasta el 21º día..... el 50% de la diferencia entre el 100% de las retribuciones y lo que perciba de la Seguridad Social.
- Desde el 22º día en adelante el 100% de la diferencia entre el 100% de las retribuciones y lo que perciba de la Seguridad Social.

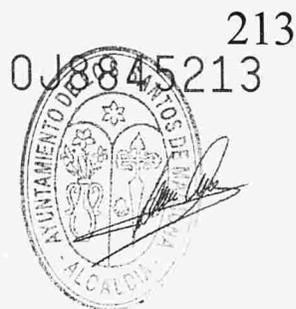
Debe decir:

8. El Ayuntamiento abonará al personal en situación de. I.T., derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, la diferencia hasta el 100% de las retribuciones y lo que perciba de la Seguridad Social. Así mismo el Ayuntamiento abonará al personal en situación de I.T., derivada de enfermedad común, la diferencia hasta el 100% de las retribuciones y lo que perciba de la Seguridad Social, de acuerdo con las siguientes condiciones:





CLASE 8.^a



REGLA GENERAL:

Para todos los trabajadores laborales fijos, o aquellos cuyos contratos, estén o no sujetos a convenio, tengan una duración superior a tres años el Ayuntamiento abonará al personal en situación de. I.T., derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, la diferencia hasta el 100% de las retribuciones y lo que perciba de la Seguridad Social. Así mismo el Ayuntamiento abonará al personal en situación de I.T., derivada de enfermedad común, la diferencia hasta el 100% de las retribuciones y lo que perciba de la Seguridad Social.

CASOS EXCEPCIONALES:

Para todos los trabajadores laborales cuyos contratos, estén o no sujetos a convenio, tengan una duración de tres años o inferior, el Ayuntamiento abonará al personal en situación de. I.T., derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, o en situación de I.T., derivada de enfermedad común, las cantidades reconocidas y establecidas en el sistema de cobertura general de Seguridad Social.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Asuntos Sociales

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo popular, manifiesta que ellos están de acuerdo con la propuesta. Asimismo sugieren que en la revisión del Convenio Colectivo se tenga en cuenta a todos los grupos municipales.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del grupo Cisex, ve razonable la propuesta, pero señala que su grupo se va a abstener.

Sometida la propuesta de la comisión informativa a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- *Votos a favor de la propuesta: NUEVE, de los concejales de los Grupo Socialista y Grupo Popular.*
- *Votos en contra: NINGUNO.*
- *Abstenciones: DOS, de los concejales del l Grupo Cisex..*

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- La corporación municipal, por mayoría, acuerda aproaba la propuesta de modificación del Convenio Colectivo que es del siguiente tenor:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En el párrafo 1º del artº 20, donde dice:

“ARTICULO 20.- JORNADA LABORAL Y DESCANSO DIARIO.

1. Se establece una jornada de trabajo de 1.526 horas anuales (35 horas semanales), sin que en ningún caso se puedan realizar más de ocho horas de trabajo efectivo al día, excepto los turnos rotatorios. Será tiempo de trabajo efectivo el necesario, para ordenar, recoger o guardar las ropas, materiales y demás útiles de trabajo.”

Debe decir:

“ARTICULO 20.- JORNADA LABORAL Y DESCANSO DIARIO.

1. Se establece una jornada de trabajo de 1.554 horas anuales (35 horas semanales), sin que en ningún caso se puedan realizar más de ocho horas de trabajo efectivo al día, excepto los turnos rotatorios. Será tiempo de trabajo efectivo el necesario, para ordenar, recoger o guardar las ropas, materiales y demás útiles de trabajo.”

En el párrafo 8º del artº 22, donde dice:

8. El Ayuntamiento abonará al personal en situación de. I.T., derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, la diferencia hasta el 100% de las retribuciones y lo que perciba de la Seguridad Social. Así mismo el Ayuntamiento abonará al personal en situación de I.T., derivada de enfermedad común, la diferencia hasta el 100% de las retribuciones y lo que perciba de la Seguridad Social, de acuerdo con las siguientes condiciones:

REGLA GENERAL:

Para todos los trabajadores laborales fijos, o aquellos cuyos contratos, estén o no sujetos a convenio, tengan una duración superior a dos años el Ayuntamiento abonará al personal en situación de. I.T., derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, la diferencia hasta el 100% de las retribuciones y lo que perciba de la Seguridad Social. Así mismo el Ayuntamiento abonará al personal en situación de I.T., derivada de enfermedad común, la diferencia hasta el 100% de las retribuciones y lo que perciba de la Seguridad Social.

CASOS EXCEPCIONALES:

Para todos los trabajadores laborales cuyos contratos, estén o no sujetos a convenio, tengan una duración de dos años o inferior, el Ayuntamiento abonará al personal en





CLASE 8.^a

situación de. I.T., derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, o en situación de I.T., derivada de enfermedad común, las siguientes cantidades:

- Desde el 4º día hasta el 14º día..... sin compensación.
- Desde el 15º día hasta el 21º día..... el 50% de la diferencia entre el 100% de las retribuciones y lo que perciba de la Seguridad Social.
- Desde el 22º día en adelante el 100% de la diferencia entre el 100% de las retribuciones y lo que perciba de la Seguridad Social.

Debe decir:

8. El Ayuntamiento abonará al personal en situación de. I.T., derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, la diferencia hasta el 100% de las retribuciones y lo que perciba de la Seguridad Social. Así mismo el Ayuntamiento abonará al personal en situación de I.T., derivada de enfermedad común, la diferencia hasta el 100% de las retribuciones y lo que perciba de la Seguridad Social, de acuerdo con las siguientes condiciones:

REGLA GENERAL:

Para todos los trabajadores laborales fijos, o aquellos cuyos contratos, estén o no sujetos a convenio, tengan una duración superior a tres años el Ayuntamiento abonará al personal en situación de. I.T., derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, la diferencia hasta el 100% de las retribuciones y lo que perciba de la Seguridad Social. Así mismo el Ayuntamiento abonará al personal en situación de I.T., derivada de enfermedad común, la diferencia hasta el 100% de las retribuciones y lo que perciba de la Seguridad Social.

CASOS EXCEPCIONALES:

Para todos los trabajadores laborales cuyos contratos, estén o no sujetos a convenio, tengan una duración de tres años o inferior, el Ayuntamiento abonará al personal en situación de. I.T., derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, o en situación de I.T., derivada de enfermedad común, las cantidades reconocidas y establecidas en el sistema de cobertura general de Seguridad Social.

2º.- *Que se publique el mencionado acuerdo en el Diario oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia, y se dé cuenta a la Autoridad Laboral.-*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2º.- Aprobación bases y convocatoria concurso-subasta para la adjudicación de la explotación de los servicios de cafetería, bar y Quiosco sito en la Piscina Municipal instalados en el Complejo Polideportivo Municipal.

Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a la aprobación del Pliego de Bases o cláusulas Económico Administrativas que, han de regir para la concesión de los servicios de cafetería, bar y Quiosco sito en la Piscina Municipal instalados en el Complejo Polideportivo Municipal.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar el Pliego de Bases o cláusulas Económico Administrativas que, han de regir para la concesión de los servicios de cafetería, bar y Quiosco sito en la Piscina Municipal instalados en el Complejo Polideportivo Municipal, el cual es del siguiente tenor:

PLIEGO DE BASES O CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE, HAN DE REGIR EL CONCURSO- SUBASTA PARA LA CONCESION DE LOS SERVICIOS DE CAFETERIA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ESTA VILLA.-

1º) OBJETO.- *El presente concurso-subasta tiene por objeto la adjudicación de la explotación de los servicios de cafetería, bar y Quiosco sito en la Piscina Municipal instalados en el Complejo Polideportivo Municipal. El periodo de vigencia del contrato de adjudicación es de TRES MESES, contado a partir de la firma del contrato con el adjudicatario.-*

2º) PLAZO.- *El periodo de vigencia de este contrato es el de TRES MESES, contado a partir de la firma del contrato con el adjudicatario, desde el 15 de junio de 2.009 al 14 de septiembre de 2.009.-*

3º) TIPO DE LICITACIÓN Y FORMA DE PÁGO.- *El tipo mínimo de licitación de fija en la cantidad de 600,00 €, al alza, por cada año de explotación y el pago de dicha cantidad deberá inexcusablemente ser ingresada por el contratista, en los siguientes plazos:*





CLASE 8.^a

- *Primer plazo de 300,00 del precio de adjudicación a la firma del contrato en la cuenta 3001-0020-51-2010001398 de la entidad CAJA ALMENDRALEJO de esta plaza.*
- *Segundo plazo de 300,00 del precio de adjudicación antes del 15 de agosto de 2.009, domiciliados en la cuenta 3001-0020-51-2010001398 de la entidad CAJA ALMENDRALEJO de esta plaza.*

4^º- EXPEDIENTE.- *Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones*

5^º- FIANZA.- *La Garantía Provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación, es decir que asciende a 12,00 €. La Garantía Definitiva se fija en el 20 por 100 del remate. También resulta de obligado cumplimiento que, por parte del contratista y antes del mencionado día, se haga y deposite fianza en cuantía de 20 % del remate para responder tanto del inmueble como de los enseres, máquinas y utillaje que se le entregue. Dicha fianza podrá adoptar la forma de aval bancario.*

6^º LICITACIÓN.- *Podrán concursar todas las personas que teniendo mayoría de edad, sean profesionales del ramo y estén en posesión del Carnét de manipulador de alimentos.*

7^º PROPOSICIONES.- *Las proposiciones se formularán según el modelo que se facilitará gratuitamente en las oficinas municipales, y se entregarán EN SOBRE CERRADO, en el cual figurará "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adjudicación de los servicios de cafetería, bar y Quiosco sito en la Piscina Municipal instalados en el Complejo Polideportivo Municipal", dirigida al Sr. Alcalde y a la que acompañarán fotocopia del D.N.I., carnet de manipulador de alimentos y curriculum con expresión de las empresas, lugares y duración de los servicios prestados o ejercidos en el ramo de la hostelería, repostería, barman, y similares, aportando, a mayor abundamiento, documentos justificativos fehacientes que acrediten tales extremos, de manera especial los siguientes:*

Los concursantes deberán presentar junto a su solicitud los documentos siguientes:

- *Acreditación de su personalidad.*
- *Precio cuantificado en euros por el que se está dispuesto a la explotación de los servicios de este concurso.*
- *Inversión a realizar, si se estima oportuno, a costa del adjudicatario, y nunca compensable con el precio ofrecido en el concurso-subasta, tanto en vajilla, cubertería, etc. que el posible adjudicatario considere oportuno para el mejor desarrollo de la actividad, así como el acondicionamiento y decoración adecuados al entorno.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- *Oferta de servicios a prestar, así como relación de personal que proyecta adscribir a la explotación.*
- *Cartas o menús que se pueden ofertar y horario tanto de apertura como de cierre del establecimiento.*
- *Datos documentales acreditativos de la experiencia y profesionalidad del concursante en el sector de la hostelería, repostería, restaurador o similares.*
- *Compromiso firme de llevar el adjudicatario de forma directa la explotación del servicio y estar legalmente capacitado para tal actividad.*
- *Compromiso escrito de mantenimiento de las instalaciones y del material inventariado en perfectas condiciones de uso.*

8ª.- MODELO DE PROPOSICIÓN.-

"Don _____ con domicilio en _____, calle _____, número _____, y D.N.I. nº _____, expedido en _____, a _____ de _____ de _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obra, en nombre propio (o en representación de _____, conforme acredito con poder notarial declarado bastante), toma parte en el concurso-subasta convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, relativa a la adjudicación de los servicios de cafetería, bar y Quiosco sito en la Piscina Municipal instalados en el Complejo Polideportivo Municipal, anunciada en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, según anuncio de fecha _____, a cuyos efectos hace constar los siguiente:

a) *Que ofrece por la adjudicación de los servicios de cafetería, bar y Quiosco sito en la Piscina Municipal instalados en el Complejo Polideportivo Municipal, a que se refiere este concurso-subasta la cantidad de _____ (_____) (en letras y números), que significa, por tanto un alza de _____ euros respecto del tipo de licitación.*

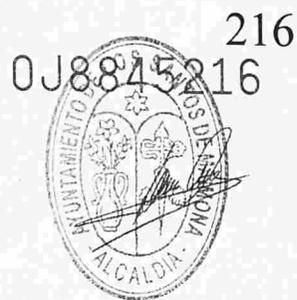
b) *Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente. Lugar, fecha y firma".*

9ª.- PROCEDIMIENTO.- *Se abre un plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la fecha de publicación de estas bases, para presentación de solicitudes en unión de los documentos a que hace referencia la BASE 7ª. Las solicitudes se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, dirigidas al Sr. Alcalde de la Corporación, y la documentación referida se contendrá en sobre cerrado que será abierto públicamente , en fecha previamente anunciada; a tal efecto, se reunirá la MESA DE CONTRATACION que, a su vez, examinará la documentación presentada, que elevará, todo ello, al Pleno Municipal para que adopte el acuerdo que considere pertinente y más ventajoso para los intereses municipales, pudiendo,*





CLASE 8.^a



mediante resolución motivada, declarar desierta la adjudicación. Hecha la selección del contratista bajo criterios tanto profesionales como de solvencia, se pasará al examen de tipo económico de aquellas ofertas seleccionadas, siempre priorizando la mejor prestación de los servicios a favor del consumidor.

10^a- ADJUDICACIÓN.- Efectuada la oportuna adjudicación, se suscribirá el correspondiente contrato, dándose inicio a la actividad en un plazo máximo de QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha del mismo.

11^a- GASTOS.- Serán de cuenta del adjudicatario el pago correspondiente a toda clase de impuestos como consecuencia de la explotación durante su vigencia, así como los que tengan causa en los servicios de telefonía, energía eléctrica, agua y recogida de basuras, así como el de las reparaciones de las máquinas, útiles y enseres que se utilicen, deterioro del inmueble que no sea consecuencia de vicios ocultos del mismo.

Con carácter general queda prohibido realizar cualquier tipo de obra menor o mayor, de reforma o de mejora. No obstante si el adjudicatario estimase conveniente (u obligado por la normativa en vigor) una intervención en este sentido, deberá comunicarlo al Ayuntamiento con suficiente antelación, justificando por escrito la necesidad, así como adjuntando uno o varios presupuestos de obra, según la entidad de la misma, que tendrán que ser supervisados por los técnicos y asesores municipales en las materias afectadas. En caso de informe técnico favorable, el Ayuntamiento se pronunciará de forma expresa y por escrito sobre la oportunidad o conveniencia, así como, en caso afirmativo, si se ejecuta por la adjudicataria o por parte de la Administración. En el supuesto de que la adjudicataria obtuviese autorización municipal para acometer la obra por su cuenta, y si así lo solicitase, se establecerá previamente el procedimiento más conveniente de compensación con cargo al precio y forma de pago recogido en la BASE nº 3, así como el tipo de justificación documental necesaria del gasto realizado por la misma.

A los efectos anteriores se hace constar que no serán compensables ningún tipo de obra menor o mayor, de reforma o de mejora, o de adquisición de equipamiento para el cual se haya obtenido por el adjudicatario ayuda o subvención de cualquier tipo, por parte de otras Administraciones Públicas u otras entidades o fundaciones privadas.

Cualquier tipo de obra menor o mayor, de reforma o de mejora, realizada sin la previa aprobación del Ayuntamiento o sin autorización municipal expresa o por escrito, será cuenta del adjudicatario, y en ningún caso será compensada con cargo al precio y forma de pago recogido en la BASE nº 3.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Igualmente, y de manera excepcional, podrán acordarse prestaciones de servicio de la adjudicataria al Ayuntamiento, también bajo la figura de compensación y con cargo al precio y forma de pago recogido en la BASE nº 3.

12ª.- RIESGO Y VENTURA.- *La contratación queda sometida a dicho principio administrativo, no pudiendo el contratista reclamar indemnización de clase alguna, teniendo, a su vez, la obligatoriedad de cumplir rigurosamente con las normas de la Seguridad Social referente al personal empleado en la explotación, tanto por cuotas de afiliación como póliza de seguros que se suscriban.*

13ª.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN.- *La relación contractual se puede extinguir por alguna de las causas siguientes:*

- a) Transcurso del plazo de la concesión.*
- b) Incumplimiento de las estipulaciones pactadas.*
- c) Incumplimiento del pago, mediante devolución de los recibos domiciliados.*
- d) Incumplimiento del compromiso de llevar el adjudicatario de forma directa la explotación del servicio.*
- e) Incumplimiento del compromiso escrito de mantenimiento de las instalaciones y del material inventariado en perfectas condiciones de uso.*
- f) Resultar imposible la concesión que se otorga.*
- g) Fallecimiento o quiebra del contratista. Para el primer supuesto se podrá transferir a favor de heredero legítimo, a criterio del Ayuntamiento, si se considera idónea la personalidad del nuevo titular.*
- h) Por cesión de cualquier tipo a otra persona física o jurídica, conforme a lo establecido en la estipulación 6), párrafo 5.-.*
- i) Por mutua acuerdo de ambas partes.*

14ª.- RELACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO.- *El Ayuntamiento se reserva en todo momento el control de la explotación, con el fin de que el servicio se preste de la forma más correcta, debiendo, en cualquier caso, cumplir con las normas sanitarias en vigor, así como las de seguridad en el trabajo.*

15ª.- NORMAS LEGALES Y DE PROCEDIMIENTO.- *Este contrato se rige por la normativa legal que regula esta clase de concesiones y, muy especialmente, por las de carácter local, así como por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a los efectos meramente procedimentales, por Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones concordantes en la materia.*





CLASE 8.^a

16ª.- JURISDICCIÓN.- Para los supuestos casos de litigios que tengan causa o se deriven de la relación contractual establecida, el contratista adjudicatario hace renuncia expresa a su propio fuero, sometiéndose a la jurisdicción de los diversos Jueces o Tribunales con sede en la Región Extremeña, cada uno dentro de sus respectivas competencias.

Cuantos trámites y actuaciones lo exijan, se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de mas lugares de costumbre.

2º.- Aprobar la convocatoria del concurso-subasta para la adjudicación de los servicios de cafetería instalada en el Complejo Polideportivo Municipal.

3º.- Se autoriza expresamente a la Mesa de Contratación la adjudicación directa del Servicios en el caso de que quede desierto el presente concurso convocado.

3º.- **Aprobación bases y convocatoria concurso-subasta para la adjudicación de la explotación de los servicios de cafetería y bar instalada en la Estación de Autobuses.**

Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a la aprobación del Pliego de Bases o cláusulas Económico Administrativas que, han de regir para la concesión de los servicios cafetería y bar instalada en la Estación de Autobuses.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar el Pliego de Bases o cláusulas Económico Administrativas que, han de regir para la concesión de los servicios de cafetería y bar instalada en la Estación de Autobuses, el cual es del siguiente tenor:

PLIEGO DE BASES O CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE, HAN DE REGIR EL CONCURSO- SUBASTA PARA LA CONCESION DE LOS SERVICIOS DE CAFETERIA DE LA ESTACION DE AUTOBUSES DE ESTA VILLA.-

1ª) OBJETO.- El presente concurso-subasta tiene por objeto la adjudicación de la explotación de los servicios de cafetería y bar instalada en la Estación de Autobuses. El periodo de vigencia del contrato de adjudicación es de UN AÑO, contado a partir de la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

firma del contrato con el adjudicatario.- No obstante cabe la posibilidad de prórroga por un año más, siempre que exista acuerdo expreso por ambas partes

2º) PLAZO.- *El periodo de vigencia de este contrato es el de UN AÑO, contado a partir de la firma del contrato con el adjudicatario.- No obstante cabe la posibilidad de prórroga por un año más, siempre que exista acuerdo expreso por ambas partes*

3º) TIPO DE LICITACIÓN Y FORMA DE PÁGO.- *El tipo mínimo de licitación de fija en la cantidad de 2.400,00 €, al alza, pagadero en cuotas mensuales anticipadas, domiciliados en la cuenta bancaria de este Ayuntamiento número 3001-0020-51-2010001398 de la entidad CAJA ALMENDRALEJO, de un importe de DOSCIENTOS EUROS mensuales. En caso de producirse la prórroga recogida en las cláusulas 2ª y 3ª, el canon de explotación será incrementado cada año con el porcentaje de incremento que experimente el I.P.C. para cada uno de ellos.*

4º)- EXPEDIENTE.- *Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones*

5º)- FIANZA.- *La Garantía Provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación, es decir que asciende a 48,00 €. La Garantía Definitiva se fija en el 20 por 100 del remate. También resulta de obligado cumplimiento que, por parte del contratista y antes del mencionado día, se haga y deposite fianza en cuantía de 20 % del remate para responder tanto del inmueble como de los enseres, máquinas y utillaje que se le entregue. Dicha fianza podrá adoptar la forma de aval bancario.*

6º) LICITACIÓN.- *Podrán concursar todas las personas que teniendo mayoría de edad, sean profesionales del ramo y estén en posesión del carnet de manipulador de alimentos.*

7º) PROPOSICIONES.- *Las proposiciones se formularán según el modelo que se facilitará gratuitamente en las oficinas municipales, y se entregarán EN SOBRE CERRADO, en el cual figurará "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adjudicación de los servicios de cafetería y bar instalada en la Estación de Autobuses", dirigida al Sr. Alcalde y a la que acompañarán fotocopia del D.N.I., carnet de manipulador de alimentos y curriculum con expresión de las empresas, lugares y duración de los servicios prestados o ejercidos en el ramo de la hostelería, repostería, barman, y similares, aportando, a mayor abundamiento, documentos justificativos fehacientes que acrediten tales extremos, teniendo muy en cuenta aquellos servicios que tengan carácter habitual, así como justificante de haber depositado la garantía provisional.*

Los concursantes deberán presentar junto a su solicitud los documentos siguientes:





CLASE 8.^a

- *Acreditación de su personalidad.*
- *Precio cuantificado en euros por el que se está dispuesto a la explotación de los servicios de este concurso.*
- *Inversión a realizar, si se estima oportuno, a costa del adjudicatario, y nunca compensable con el precio ofrecido en el concurso-subasta, tanto en vajilla, cubertería, etc. que el posible adjudicatario considere oportuno para el mejor desarrollo de la actividad, así como el acondicionamiento y decoración adecuados al entorno.*
- *Oferta de servicios a prestar, así como relación de personal que proyecta adscribir a la explotación.*
- *Cartas o menús que se pueden ofertar y horario tanto de apertura como de cierre del establecimiento.*
- *Datos documentales acreditativos de la experiencia y profesionalidad del concursante en el sector de la hostelería, repostería, restaurador o similares.*
- *Compromiso firme de llevar el adjudicatario de forma directa la explotación del servicio y estar legalmente capacitado para tal actividad.*
- *Compromiso escrito de mantenimiento de las instalaciones y del material inventariado en perfectas condiciones de uso.*
- *Compromiso escrito de apertura del Complejo durante seis días a la semana.*

8º.- MODELO DE PROPOSICIÓN.- "Don _____ con domicilio en _____, calle _____, número _____, y D.N.I. n° _____, expedido en _____, a _____ de _____ de _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obra, en nombre propio (o en representación de _____, conforme acredito con poder notarial declarado bastante), toma parte en el concurso-subasta convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, relativa a la adjudicación de los servicios de cafetería y bar instalada en la Estación de Autobuses, anunciada en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, según anuncio de fecha _____, a cuyos efectos hace constar los siguiente:

a) *Que ofrece por la adjudicación de los servicios de cafetería y bar instalada en la Estación de Autobuses, a que se refiere este concurso-subasta la cantidad de _____ (_____) (en letras y números), que significa, por tanto un alza de _____ euros respecto del tipo de licitación.*

b) *Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente. Lugar, fecha y firma".*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

9ª.- PROCEDIMIENTO.- Se abre un plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha de publicación de estas bases, para presentación de solicitudes en unión de los documentos a que hace referencia la BASE 7ª. Las solicitudes se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, dirigidas al Sr. Alcalde de la Corporación, y la documentación referida se contendrá en sobre cerrado que será abierto públicamente, en fecha previamente anunciada; a tal efecto, se reunirá la MESA DE CONTRATACION que, a su vez, examinará la documentación presentada, que elevará, todo ello, al Pleno Municipal para que adopte el acuerdo que considere pertinente y más ventajoso para los intereses municipales, pudiendo, mediante resolución motivada, declarar desierta la adjudicación. Hecha la selección del contratista bajo criterios tanto profesionales como de solvencia, se pasará al examen de tipo económico de aquellas ofertas seleccionadas, siempre priorizando la mejor prestación de los servicios a favor del consumidor.

10ª.- ADJUDICACIÓN.- Efectuada la oportuna adjudicación, se suscribirá el correspondiente contrato, dándose inicio a la actividad en un plazo máximo de QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha del mismo.

11ª.- GASTOS.- Serán de cuenta del adjudicatario el pago correspondiente a toda clase de impuestos como consecuencia de la explotación durante su vigencia, así como los que tengan causa en los servicios de telefonía, energía eléctrica, agua y recogida de basuras, así como el de las reparaciones de las máquinas, útiles y enseres que se utilicen, deterioro del inmueble que no sea consecuencia de vicios ocultos del mismo.

Con carácter general queda prohibido realizar cualquier tipo de obra menor o mayor, de reforma o de mejora. No obstante si el adjudicatario estimase conveniente (u obligado por la normativa en vigor) una intervención en este sentido, deberá comunicarlo al Ayuntamiento con suficiente antelación, justificando por escrito la necesidad, así como adjuntando uno o varios presupuestos de obra, según la entidad de la misma, que tendrán que ser supervisados por los técnicos y asesores municipales en las materias afectadas. En caso de informe técnico favorable, el Ayuntamiento se pronunciará de forma expresa y por escrito sobre la oportunidad o conveniencia, así como, en caso afirmativo, si se ejecuta por la adjudicataria o por parte de la Administración. En el supuesto de que la adjudicataria obtuviese autorización municipal para acometer la obra por su cuenta, y si así lo solicitase, se establecerá previamente el procedimiento más conveniente de compensación con cargo al precio y forma de pago recogido en la BASE nº 3, así como el tipo de justificación documental necesaria del gasto realizado por la misma.

A los efectos anteriores se hace constar que no serán compensables ningún tipo de obra menor o mayor, de reforma o de mejora, o de adquisición de equipamiento para el cual se





CLASE 8.^a

haya obtenido por el adjudicatario ayuda o subvención de cualquier tipo, por parte de otras Administraciones Públicas u otras entidades o fundaciones privadas.

Cualquier tipo de obra menor o mayor, de reforma o de mejora, realizada sin la previa aprobación del Ayuntamiento o sin autorización municipal expresa o por escrito, será cuenta del adjudicatario, y en ningún caso será compensada con cargo al precio y forma de pago recogido en la BASE nº 3.

Igualmente, y de manera excepcional, podrán acordarse prestaciones de servicio de la adjudicataria al Ayuntamiento, también bajo la figura de compensación y con cargo al precio y forma de pago recogido en la BASE nº 3.

12ª.- RIESGO Y VENTURA.- *La contratación queda sometida a dicho principio administrativo, no pudiendo el contratista reclamar indemnización de clase alguna, teniendo, a su vez, la obligatoriedad de cumplir rigurosamente con las normas de la Seguridad Social referente al personal empleado en la explotación, tanto por cuotas de afiliación como póliza de seguros que se suscriban.*

13ª.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN.- *La relación contractual se puede extinguir por alguna de las causas siguientes:*

- j) Transcurso del plazo de la concesión.*
- k) Incumplimiento de las estipulaciones pactadas.*
- l) Incumplimiento del pago de DOS cuotas mensuales, mediante devolución de los recibos domiciliados.*
- m) Incumplimiento del compromiso de llevar el adjudicatario de forma directa la explotación del servicio.*
- n) Incumplimiento del compromiso escrito de mantenimiento de las instalaciones y del material inventariado en perfectas condiciones de uso.*
- o) Resultar imposible la concesión que se otorga.*
- p) Fallecimiento o quiebra del contratista. Para el primer supuesto se podrá transferir a favor de heredero legítimo, a criterio del Ayuntamiento, si se considera idónea la personalidad del nuevo titular.*
- q) Por cesión de cualquier tipo a otra persona física o jurídica, conforme a lo establecido en la estipulación 6), párrafo 5.-.*
- r) Por mutua acuerdo de ambas partes.*

14ª.- RELACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO.- *El Ayuntamiento se reserva en todo momento el control de la explotación, con el fin de que el servicio se preste de la forma más*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

correcta, debiendo, en cualquier caso, cumplir con las normas sanitarias en vigor, así como las de seguridad en el trabajo.

15ª.- NORMAS LEGALES Y DE PROCEDIMIENTO.- Este contrato se rige por la normativa legal que regula esta clase de concesiones y, muy especialmente, por las de carácter local, así como por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a los efectos meramente procedimentales, por Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones concordantes en la materia.

16ª.- JURISDICCIÓN.- Para los supuestos casos de litigios que tengan causa o se deriven de la relación contractual establecida, el contratista adjudicatario hace renuncia expresa a su propio fuero, sometiéndose a la jurisdicción de los diversos Jueces o Tribunales con sede en la Región Extremeña, cada uno dentro de sus respectivas competencias.

Cuantos trámites y actuaciones lo exijan, se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de mas lugares de costumbre.

2º.- Aprobar la convocatoria del concurso-subasta para la adjudicación de los servicios de cafetería y bar instalada en la Estación de Autobuses.

3º.- Se autoriza expresamente a la Mesa de Contratación la adjudicación directa del Servicios en el caso de que quede desierto el presente concurso convocado.

4º.- Aprobación bases y convocatoria concurso-subasta para la adjudicación de la explotación de los servicios de cafetería y bar instalada en el Parque Público Municipal.

Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a la aprobación del Pliego de Bases o cláusulas Económico Administrativas que, han de regir para la concesión de los servicios de cafetería y bar instalada en el Parque Público Municipal.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:





CLASE 8.^a

1º.- Aprobar el Pliego de Bases o cláusulas Económico Administrativas que, han de regir para la concesión de los servicios de cafetería y bar instalada en el Parque Público Municipal, el cual es del siguiente tenor:

PLIEGO DE BASES O CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE, HAN DE REGIR EL CONCURSO-SUBASTA PARA LA CONCESION DE LOS SERVICIOS DE CAFETERIA DEL PARQUE PUBLICO MUNICIPAL DE ESTA VILLA.-

1º) OBJETO.- El presente concurso-subasta tiene por objeto la adjudicación de la explotación de los servicios de cafetería y bar instalada en el Parque Público Municipal. El periodo de vigencia del contrato de adjudicación es el de DOS AÑOS, contado a partir de la firma del contrato con el adjudicatario.- No obstante cabe la posibilidad de prórrogas sucesivas de dos años, siempre que exista acuerdo expreso por ambas partes, y no exista denuncia expresa y por escrito del contrato.

2º) PLAZO.- El periodo de vigencia del contrato de adjudicación es el de DOS AÑOS, contado a partir de la firma del contrato con el adjudicatario.- No obstante cabe la posibilidad de prórrogas sucesivas de dos años, siempre que exista acuerdo expreso por ambas partes, y no exista denuncia expresa y por escrito del contrato.

3º) TIPO DE LICITACIÓN Y FORMA DE PÁGO.- El precio de licitación se fija en TRES MIL EUROS ANUALES, pagadero en cuotas mensuales anticipadas, domiciliados en la cuenta bancaria de este Ayuntamiento número 3001-0020-51-2010001398 de la entidad CAJA ALMENDRALEJO, de un importe de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS mensuales. En caso de producirse la prórroga recogida en las cláusulas 2ª y 3ª, el canon de explotación será incrementado cada año con el porcentaje de incremento que experimente el I.P.C. para cada uno de ellos.

4º)- EXPEDIENTE.- Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones

5º)- FIANZA.- La Garantía Provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación, es decir que asciende a 60,00 €. La Garantía Definitiva se fija en el 20 por 100 del remate. También resulta de obligado cumplimiento que, por parte del contratista y antes del mencionado día, se haga y deposite fianza en cuantía de 20 % del remate para responder tanto del inmueble como de los enseres, máquinas y utillaje que se le entregue. Dicha fianza podrá adoptar la forma de aval bancario.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

6ª LICITACIÓN.- Podrán concursar todas las personas que teniendo mayoría de edad, sean profesionales del ramo y estén en posesión del carnet de manipulador de alimentos.

7ª PROPOSICIONES.- Las proposiciones se formularán según el modelo que se facilitará gratuitamente en las oficinas municipales, y se entregarán EN SOBRE CERRADO, en el cual figurará "**Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adjudicación de los servicios de cafetería y bar instalada en el Parque Público Municipal**", dirigida al Sr. Alcalde y a la que acompañarán fotocopia del D.N.I., carnet de manipulador de alimentos y curriculum con expresión de las empresas, lugares y duración de los servicios prestados o ejercidos en el ramo de la hostelería, repostería, barman, y similares, aportando, a mayor abundamiento, documentos justificativos fehacientes que acrediten tales extremos, teniendo muy en cuenta aquellos servicios que tengan carácter habitual, así como justificante de haber depositado la garantía provisional.

Los concursantes deberán presentar junto a su solicitud los documentos siguientes:

- Acreditación de su personalidad.
- Precio cuantificado en euros por el que se está dispuesto a la explotación de los servicios de este concurso.
- Inversión a realizar, si se estima oportuno, a costa del adjudicatario, y nunca compensable con el precio ofrecido en el concurso-subasta, tanto en vajilla, cubertería, etc. que el posible adjudicatario considere oportuno para el mejor desarrollo de la actividad, así como el acondicionamiento y decoración adecuados al entorno.
- Oferta de servicios a prestar, así como relación de personal que proyecta adscribir a la explotación.
- Cartas o menús que se pueden ofertar y horario tanto de apertura como de cierre del establecimiento.
- Datos documentales acreditativos de la experiencia y profesionalidad del concursante en el sector de la hostelería, repostería, restaurador o similares.
- Compromiso firme de llevar el adjudicatario de forma directa la explotación del servicio y estar legalmente capacitado para tal actividad.
- Compromiso escrito de mantenimiento de las instalaciones y del material inventariado en perfectas condiciones de uso.
- Compromiso escrito de apertura del Complejo durante seis días a la semana.

8ª.- MODELO DE PROPOSICIÓN.- "Don _____ con _____ domicilio en _____, calle _____, número _____, y D.N.I. n° _____, expedido en _____, a _____ de _____"





CLASE 8.^a

de _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obra, en nombre propio (o en representación de _____, conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), toma parte en el concurso-subasta convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, relativa a la adjudicación de los servicios de cafetería y bar instalada en el Parque Público Municipal, anunciada en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, según anuncio de fecha _____, a cuyos efectos hace constar los siguiente:

a) Que ofrece por la adjudicación de los servicios de cafetería y bar instalada en el Parque Público Municipal, a que se refiere este concurso-subasta la cantidad ANUAL de _____ (_____) (en letras y números), que significa, por tanto un alza de _____ euros respecto del tipo de licitación.

b) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente. Lugar, fecha y firma".

9ª.- PROCEDIMIENTO.- Se abre un plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la fecha de publicación de estas bases, para presentación de solicitudes en unión de los documentos a que hace referencia la BASE 7ª. Las solicitudes se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, dirigidas al Sr. Alcalde de la Corporación, y la documentación referida se contendrá en sobre cerrado que será abierto públicamente, en fecha previamente anunciada; a tal efecto, se reunirá la MESA DE CONTRATACION que, a su vez, examinará la documentación presentada, que elevará, todo ello, al Pleno Municipal para que adopte el acuerdo que considere pertinente y más ventajoso para los intereses municipales, pudiendo, mediante resolución motivada, declarar desierta la adjudicación. Hecha la selección del contratista bajo criterios tanto profesionales como de solvencia, se pasará al examen de tipo económico de aquellas ofertas seleccionadas, siempre priorizando la mejor prestación de los servicios a favor del consumidor.

10ª.- ADJUDICACIÓN.- Efectuada la oportuna adjudicación, se suscribirá el correspondiente contrato, dándose inicio a la actividad en un plazo máximo de QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha del mismo.

11ª.- GASTOS.- Serán de cuenta del adjudicatario el pago correspondiente a toda clase de impuestos como consecuencia de la explotación durante su vigencia, así como los que tengan causa en los servicios de telefonía, energía eléctrica, agua y recogida de basuras, así como el de las reparaciones de las máquinas, útiles y enseres que se utilicen, deterioro del inmueble que no sea consecuencia de vicios ocultos del mismo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Con carácter general queda prohibido realizar cualquier tipo de obra menor o mayor, de reforma o de mejora. No obstante si el adjudicatario estimase conveniente (u obligado por la normativa en vigor) una intervención en este sentido, deberá comunicarlo al Ayuntamiento con suficiente antelación, justificando por escrito la necesidad, así como adjuntando uno o varios presupuestos de obra, según la entidad de la misma, que tendrán que ser supervisados por los técnicos y asesores municipales en las materias afectadas. En caso de informe técnico favorable, el Ayuntamiento se pronunciará de forma expresa y por escrito sobre la oportunidad o conveniencia, así como, en caso afirmativo, si se ejecuta por la adjudicataria o por parte de la Administración. En el supuesto de que la adjudicataria obtuviese autorización municipal para acometer la obra por su cuenta, y si así lo solicitase, se establecerá previamente el procedimiento más conveniente de compensación con cargo al precio y forma de pago recogido en la BASE nº 3, así como el tipo de justificación documental necesaria del gasto realizado por la misma.

A los efectos anteriores se hace constar que no serán compensables ningún tipo de obra menor o mayor, de reforma o de mejora, o de adquisición de equipamiento para el cual se haya obtenido por el adjudicatario ayuda o subvención de cualquier tipo, por parte de otras Administraciones Públicas u otras entidades o fundaciones privadas.

Cualquier tipo de obra menor o mayor, de reforma o de mejora, realizada sin la previa aprobación del Ayuntamiento o sin autorización municipal expresa o por escrito, será cuenta del adjudicatario, y en ningún caso será compensada con cargo al precio y forma de pago recogido en la BASE nº 3.

Igualmente, y de manera excepcional, podrán acordarse prestaciones de servicio de la adjudicataria al Ayuntamiento, también bajo la figura de compensación y con cargo al precio y forma de pago recogido en la BASE nº 3.

12ª.- RIESGO Y VENTURA.- *La contratación queda sometida a dicho principio administrativo, no pudiendo el contratista reclamar indemnización de clase alguna, teniendo, a su vez, la obligatoriedad de cumplir rigurosamente con las normas de la Seguridad Social referente al personal empleado en la explotación, tanto por cuotas de afiliación como póliza de seguros que se suscriban.*

13ª.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN.- *La relación contractual se puede extinguir por alguna de las causas siguientes:*

- s) Transcurso del plazo de la concesión.*
- t) Incumplimiento de las estipulaciones pactadas.*





CLASE 8.^a

- u) Incumplimiento del pago de DOS cuotas mensuales, mediante devolución de los recibos domiciliados.
- v) Incumplimiento del compromiso de llevar el adjudicatario de forma directa la explotación del servicio.
- w) Incumplimiento del compromiso escrito de mantenimiento de las instalaciones y del material inventariado en perfectas condiciones de uso.
- x) Resultar imposible la concesión que se otorga.
- y) Fallecimiento o quiebra del contratista. Para el primer supuesto se podrá transferir a favor de heredero legítimo, a criterio del Ayuntamiento, si se considera idónea la personalidad del nuevo titular.
- z) Por cesión de cualquier tipo a otra persona física o jurídica, conforme a lo establecido en la estipulación 6), párrafo 5.-.
- aa) Por mutua acuerdo de ambas partes.

14ª.- RELACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO.- El Ayuntamiento se reserva en todo momento el control de la explotación, con el fin de que el servicio se preste de la forma más correcta, debiendo, en cualquier caso, cumplir con las normas sanitarias en vigor, así como las de seguridad en el trabajo.

15ª.- NORMAS LEGALES Y DE PROCEDIMIENTO.- Este contrato se rige por la normativa legal que regula esta clase de concesiones y, muy especialmente, por las de carácter local, así como por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a los efectos meramente procedimentales, por Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones concordantes en la materia.

16ª.- JURISDICCIÓN.- Para los supuestos casos de litigios que tengan causa o se deriven de la relación contractual establecida, el contratista adjudicatario hace renuncia expresa a su propio fuero, sometiéndose a la jurisdicción de los diversos Jueces o Tribunales con sede en la Región Extremeña, cada uno dentro de sus respectivas competencias.

Cuantos trámites y actuaciones lo exijan, se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de mas lugares de costumbre.

2º.- Aprobar la convocatoria del concurso-subasta para la adjudicación de los servicios de cafetería y bar instalada en el Parque Público Municipal.

3º.- Se autoriza expresamente a la Mesa de Contratación la adjudicación directa del Servicios en el caso de que quede desierto el presente concurso convocado.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

5º.- Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta Local de Gobierno, y Presidentes de las Comisiones informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta Local de Gobierno, y Presidentes de las Comisiones informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir, que consiste en una pequeña reestructuración que consiste en conferir las siguientes delegaciones genéricas al amparo de lo establecido en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, por ende, incluyendo la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

A) ECONOMIA, HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS, GOBERNACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL, EMPLEO Y FORMACIÓN, Y GESTIÓN DE PROYECTOS TRANSFRONTERIZOS, D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ.

B) ASUNTOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA : D.ª M.ª PILAR GORDILLO SANCHEZ.

6º.- Propuesta aceptación canon sustitutivo, de la cesión gratuita de terrenos en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico, expediente calificación urbanística tramitado a instancias de D. RODRIGO SANCHEZ SUAREZ.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aceptación de la cesión de viales, y de compensación económica, en su caso, del aprovechamiento urbanístico promovido por D. RODRIGO SANCHEZ SUAREZ, y dado que según el artículo 27.1.4 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y teniendo en cuenta que por su localización, estos terrenos no son de utilidad para el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, la cesión gratuita de los terrenos que correspondan al Municipio en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico, podrá ser sustituida por un importe en metálico.

Visto el informe emitido por Los Servicios Técnicos Municipales, a la vista de la documentación presentada por el promotor, en el cual se informa sobre las siguientes consideraciones:





CLASE 8.^a



1. *Se propone la aceptación del Canon sustitutivo de la cesión gratuita de terrenos correspondientes al Municipio en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico otorgada por la calificación.*
2. *La cuantía del canon sustitutiva será como mínima del 2% del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones e implantación de las actividades y usos correspondientes. (art. 27.1.4-)*
3. *En la documentación presentada no consta la cuantía del canon sustitutivo propuesta, par la que no se puede verificar su adecuación a la normativa vigente.*

No obstante dicho canon no podrá ser inferior a la cantidad de 542.96 € correspondiente al 2% del total de a inversión, que según la documentación técnica presentada, asciende a la cantidad de 27.147,92 €.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas y por la Comisión Informativa de Urbanismo, Viviendas y Tráfico.

Considerando el canon sustitutivo de la cesión gratuita de terrenos conforme se prevé en el artículo 27 1º 4º de la ley 15/2001, ofrecido por D. RODRIGO SANCHEZ SUAREZ, que no podrá ser inferior a la cantidad de 542.96 € correspondiente al 2% del total de a inversión.

Tras las deliberaciones oportunas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.º.- Aceptar la propuesta de sustitución de la cesión gratuita de terrenos mediante el pago del canon correspondiente al 2% del importe de la inversión prevista según proyecto, tal como se especificó en la memoria contenida en la documentación que en su día se sometió a la consideración municipal conforme se prevé en el artículo 27 1º 4º de la ley 15/2001.

2.º.- Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho en para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo.

7.º.- Propuesta aceptación canon sustitutivo, de la cesión gratuita de terrenos en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico, expediente calificación urbanística tramitado a instancias de EL HURON C.B..



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aceptación de la cesión de viales, y de compensación económica, en su caso, del aprovechamiento urbanístico promovido por D.ª MANUELA GUTIERREZ FERNÁNDEZ (en nombre de EL HURON C.B.) y dado que según el artículo 27.1.4 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y teniendo en cuenta que por su localización, estos terrenos no son de utilidad para el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, la cesión gratuita de los terrenos que correspondan al Municipio en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico, podrá ser sustituida por un importe en metálico.

Vistos los términos de la propuesta, en la que el importe en metálico que se propone a este Excmo. Ayuntamiento como canon sustitutivo de la cesión gratuita de los terrenos que correspondan al Municipio en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico es de 3.591,89 €, representando dicha cantidad el 2% del total de la inversión.

Vista el informe emitido por Los Servicios Técnicos Municipales, a la vista de la documentación presentada por el promotor, en el cual se informa sobre las siguientes consideraciones:

- 1. Se propone la aceptación del canon sustitutivo de la cesión gratuita de terrenos correspondientes al Municipio en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico otorgado por a calificación.*
- 2. La cuantía del canon sustitutivo será como mínimo del 2% del importe total de a inversión a realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones e implantación de las actividades y usos correspondientes. (art. 27.1.4-)*
- 3. Dada que la propuesta realizada por el promotor asciende a la cantidad de 3.591,89 €, representando dicha cantidad el 2% del total de la inversión, se informa favorablemente la propuesta de canon sustitutivo realizada.*

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Viviendas y Tráfico.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a los informes desfavorables emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas y por la Comisión Informativa de Urbanismo, Viviendas y Tráfico.

Considerando el canon sustitutivo de la cesión gratuita de terrenos conforme se prevé en el artículo 27 1º 4º de la ley 15/2001, ofrecido por D.ª MANUELA GUTIERREZ FERNÁNDEZ (en nombre de EL HURON C.B.), que asciende a la cantidad de 3.591,89 €.

Tras las deliberaciones oportunas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad,





CLASE 8.^a



acuerda lo siguiente:

1.º Aceptar la propuesta de sustitución de la cesión gratuita de terrenos mediante el pago del canon correspondiente al 2% del importe de la inversión prevista según proyecto, tal como se especificó en el apartado 11 de la memoria contenida en el anteproyecto que en su día se sometió a la consideración municipal conforme se prevé en el artículo 27 1º 4º de la ley 15/2001. , que asciende a la cantidad de 3.591,89 €.

2º.- Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho en para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo.

8º.- Obras A.E.P.S.A. 2009.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta de la propuesta de obras a realizar en esta localidad con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario "Garantía de Rentas" (A.E.P.S.A.), con cargo a la reserva realizada por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA en su reunión del día 27 de marzo de 2009, y que contempla las siguientes:

DENOMINACIÓN OBRA	MANO DE OBRA	MATERIALES Y MAQUINARIA	TOTAL
URBANIZACION C/ZAFRA, SANEAMTO. TRASERAS C/ S. FRANCISCO, MEJ. PAV. Y SANEAM. C/ BADAJOZ Y OTRAS	167.325,97	50.164,03	217.490,00
TOTAL	167.325,97	50.164,03	217.490,00

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Asuntos Sociales.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo popular, manifiesta que ellos están de acuerdo con la propuesta. Preguntan si se han cobrado las contribuciones especiales de la otra parte de la obra de urbanización de la zalle Zafra.

El Sr. Alcalde le contesta que han pagado todos menos dos, uno de los cuales ha presentado recurso, el cual espera que se resuelva en el plazo mas breve posible y que permita acometer la obra a la mayor urgencia.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del grupo Cisex, ve razonable la propuesta de la Alcaldía, y en relación con lo anterior pregunta si es significativa la cantidad adeudada por la persona que ha recurrido.

El Sr. Alcalde le contesta que esta afectado por varias parcelas, pero de cualquier manera se ofrece en unas condiciones muy ventajosas.

Sometida la propuesta de la comisión informativa a votación, la misma es aprobada POR UNANIMIDAD.

PARTE DISPOSITIVA: Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la propuesta de obras a realizar en esta localidad con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario "Garantía de Rentas" (A.E.P.S.A.), con cargo a la reserva realizada por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA en su reunión del día 27 de marzo de 2009, y que contempla las siguientes:

DENOMINACIÓN OBRA	MANO DE OBRA	MATERIALES Y MAQUINARIA	TOTAL
URBANIZACION C/ZAFRA, SANEAMTO. TRASERAS C/ S. FRANCISCO, MEJ. PAV. Y SANEAM. C/ BADAJOZ Y OTRAS	167.325,97	50.164,03	217.490,00
TOTAL	167.325,97	50.164,03	217.490,00

9º.- Asuntos Urgentes.

Se presentan los siguientes :

* Aprobación, en su caso, propuesta de obras a incluir en el Convenio a suscribir por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz con la Consejería de Vivienda, Transportes y Urbanismo en materia de promoción de la accesibilidad para la Comarca Zafra-Río Bodión

* Aprobación definitiva creación Empresa Pública y sus Estatutos.

* Aprobación expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para la obra consistente en "COLECTORES SANEAM ZONA CHARCA-PILITAS TRAMOS", y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras.





CLASE 8.^a



** Propuesta de aprobación del Manifiesto del PSOE con motivo de la celebración del Día de Europa.*

Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, para los tres primeros asuntos por lo que procede someter los asuntos a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

En cuanto al cuarto D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, y D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del grupo Cisex, no ven razonable la propuesta, ni justificada la urgencia, por lo que proponen quede sobre la mesa para su consideración en la próxima sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde manifiesta que la razón de incluirlo era que el acuerdo se adoptara con la máxima proximidad al Día de Europa, no obstante, acepta que quede sobre la mesa para su consideración en la próxima sesión ordinaria.

**** Aprobación, en su caso, propuesta de obras a incluir en el Convenio a suscribir por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz con la Consejería de Vivienda, Transportes y Urbanismo en materia de promoción de la accesibilidad para la Comarca Zafra-Río Bodión***

Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Área de Fomento y Contratación de Obras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en el que comunican que la Diputación tiene previsto firmar un Convenio con la Consejería de Vivienda, Transportes y Urbanismo en materia de promoción de la accesibilidad para la Comarca Zafra-Río Bodión. A todos los municipios que integran esta Comarca les corresponden 40.000 Euros, de los que este Ayuntamiento tiene que aportar el 10%, el resto será aportado entre Diputación (30%) y la Junta de Extremadura (60%).

Con el fin de continuar los trámites de aprobación del Convenio de Accesibilidad, se hace necesario que se le remita antes del próximo día 15 de Mayo la siguiente documentación:

- * Certificado de retención de créditos (10% s/40,000 € =4.000 C)*
- * Certificado de disponibilidad de los terrenos en los que se vaya a ejecutar las obras de adaptación.*
- * Certificado de que el Ayuntamiento dispone de Plan de Accesibilidad*
- * Denominación de la actuación que desean acometer.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Por tanto, para poder aprobar el Plan de Accesibilidad Comarca Zafra -Río Bodión, comunican se debe tomar acuerdo por el órgano que proceda y remitirles Junto con los certificados la propuesta de la actuación que ese Ayuntamiento desea incluir en este Plan.

Vista la propuesta de actuaciones a incluir que concretamente es la siguiente "CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO A ERMITA, ADAPTACIÓN PASOS DE PEATONES EN VIALES, CONSTRUCCIÓN ACCESO PEATONAL EN EDIFICIOS DE CORREOS, ASCENSOR ESCUELA DE MÚSICA Y OTROS".

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la propuesta de actuaciones a incluir que concretamente es la siguiente "CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO A ERMITA, ADAPTACIÓN PASOS DE PEATONES EN VIALES, CONSTRUCCIÓN ACCESO PEATONAL EN EDIFICIOS DE CORREOS, ASCENSOR ESCUELA DE MÚSICA Y OTROS"., con un presupuesto de 40.000,00 euros.

2º.- Aprobar la reserva de crédito correspondiente a la aportación municipal de dicha obra por un importe de 4.000,00 euros.

3º.- Que al objeto de continuar los trámites de aprobación del Convenio de Accesibilidad, se remita antes del próximo día 15 de Mayo la siguiente documentación:

- * Certificado de retención de créditos (10% s/40,000 € =4.000 C)*
- * Certificado de disponibilidad de los terrenos en los qua se vaya a ejecutar las obras de adaptación.*
- * Certificado de que el Ayuntamiento dispone de Plan de Accesibilidad*
- * Denominación de la actuación que desean acometer.*

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos haya lugar para la formalización del presente acuerdo.

**** Aprobación definitiva creación Empresa Pública y sus Estatutos.***

Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia y necesidad de realizar los trámites necesarios para la constitución de una empresa pública para la ejecución de obras municipales, y otros recogidos en el artº 2º de los Estatutos por los que se rige, de autorización al Sr. Alcalde a dichos efectos para lo que se hace preciso la aprobación del oportuno expediente de creación de una empresa pública para la ejecución de obras municipales, y de aprobación de los estatutos de la sociedad anónima mercantil local del





CLASE 8.^a

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona **“EMPRESA DE PROMOCIONES PUBLICAS MAIMONA, S.A.”**.

*Resultando que en el Diario Oficial de Extremadura nº 224, de fecha 19 de Noviembre de 2.008, Boletín Oficial de la Provincia nº 206, de fecha 27 de octubre de 2.008, y HOY, de fecha 4 de diciembre de 2.008, ha sido insertado el anuncio de información pública de aprobación inicial del expediente de creación de una empresa pública para la ejecución de obras municipales, y de aprobación de los estatutos de la sociedad anónima mercantil local del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona **“EMPRESA DE PROMOCIONES PUBLICAS MAIMONA, S.A.”**, así como que durante el periodo de información de quince días contados desde el día 24/04/2009 al día 12/05/2009, no se han producido alegaciones de ningún género.*

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º- La aprobación definitiva de creación de una empresa pública para la ejecución de obras municipales y otros recogidos en el artº 2º de los Estatutos por los que se rige, y de los estatutos por los que ha de regirse, los cuales se recogen como anexo al presente acta.

2º) Autorizar al Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, a la firma de cuantos documentos haya lugar para la ejecución de este acuerdo.

** Aprobación expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para la obra consistente en “COLECTORES SANEAM ZONA CHARCA-PILITAS TRAMOS”, y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras.*

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para la obra consistente en “COLECTORES SANEAM ZONA CHARCA-PILITAS TRAMOS”, y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras.

Visto que con fecha 8 de mayo de 2.009 por el Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en “COLECTORES SANEAM ZONA CHARCA-PILITAS TRAMOS” por tratarse de actuaciones contempladas dentro de los necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que con fecha 4 de mayo de 2.009 se aprobó el Proyecto de Obras de "COLECTORES SANEAM ZONA CHARCA-PILITAS TRAMOS" redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial, con un presupuesto que asciende a 50.000,00 euros.

Visto que con fecha 11 de mayo de 2.009 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 11 de mayo de 2.009 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2.009 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 11 de mayo de 2.009, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 11 de mayo de 2.009, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y con fecha 11 de mayo de 2.009, emitió Informe de Intervención de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: FAVORABLE.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º- La aprobación definitiva de creación de una empresa pública para la ejecución de obras municipales y otros recogidos en el artº 2º de los Estatutos por los que se rige, y de los estatutos por los que ha de regirse, los cuales se recogen como anexo al presente acta.





CLASE 8.^a



227
OJ8845227



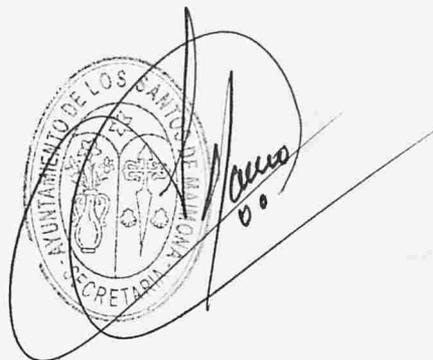
2º) Autorizar al Sr. Alcalde , en nombre de la Corporación, a la firma de cuantos documentos haya lugar para la ejecución de este acuerdo.

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para la obra consistente en "COLECTORES SANEAM ZONA CHARCA-PILITAS TRAMOS".

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 50000 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de "COLECTORES SANEAM ZONA CHARCA-PILITAS TRAMOS" por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, con cargo a la financiación que le ha sido atribuida por la Excm. Diputación Provincial por decreto de fecha 04/05/2009, de aprobación de la OBRA N° 47 Anualidad: 2.009 Plan: PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION 2009 , denominación de la obra: "COLECTORES SANEAM ZONA CHARCA-PILITAS TRAMOS".

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras consistentes en "COLECTORES SANEAM ZONA CHARCA-PILITAS TRAMOS" por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintiuna horas, cinco minutos de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845211 a OJ8845227, que en el Libro de Actas tienen los números 211 a 227.

Los Santos de Maimona, 28 de mayo de 2.009.

El Secretario



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER ORDINARIO CELEBRADA EL
DIA 28 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente en funciones

*D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO
MARTÍNEZ*

Sres. Concejales

*D.ª MARIA ESTRELLA LAVADO BELLIDO
D. JOSE GORDILLO GORDILLO.
D. M.ª DEL PILAR GORDILLO SANCHEZ
D.ª JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.
D.ª VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ.
D.ª JOSE MARIA CONEJO SASTRE
D.ª MANUEL LAVADO BARROSO
D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO
D. ALEJANDRO ROMERO BIOSCA.
D. LORENZO GORDILLO LEMUS*

SR. SECRETARIO:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

SRA. INTERVENTORA:

D.ª I. VERÓNICA DE LA CRUZ MONTILLA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a veintinueve de enero de dos mil nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia Sr. Alcalde-Presidente en funciones D. Francisco Javier Gordillo Martínez, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, a la que no asiste habiendo excusado su asistencia el Sr. Alcalde D. José Santiago Lavado y la Concejala D. Mirian Guerrero Sánchez

Siendo las veinte horas, treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopia se adjunta con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión del 31/03/2009, 17/04/2009, 12/05/2009 y 13/05/2009.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



D. Alejandro Romero manifiesta que en la página 32 del acta de la sesión del 31/03/2009, aparece que el Secretario se da contestación completa a las misma, y pide se haga constar al menos un resumen de la respuesta. Tras las deliberaciones oportunas, se aprueba se haga constar en acta la contestación o un resumen. Así mismo el Sr. Alcalde quiere que conste en acta que este equipo de gobierno no desaprovecha ninguna inversión.

Tras las deliberaciones oportunas, y ante la inexistencia de otras observaciones los Sres. reunidos acuerdan aprobarlas por unanimidad, en sus mismos términos.

2º.- Disposiciones Oficiales y correspondencia.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:

- * Decreto 113/2009, de 21 de mayo, por el que se regulan las exigencias básicas que deben reunir las viviendas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la cédula de habitabilidad. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*
- * Resolución de 14 de mayo de 2009, del Consejero, por la que se conceden ayudas para la puesta en marcha de planes locales de juventud a través del Programa de Pueblos, al amparo del Decreto 89/2005, de 12 de abril. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*
- * Resolución de 12 de mayo de 2009, de la Consejera, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones públicas destinadas a las escuelas municipales de música para el año 2009, reguladas mediante orden de 22 de diciembre de 2008. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*
- * Resolución de 21 de mayo de 2009, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las entidades locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*
- * Real Decreto 898/2009, de 22 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos, Plan 2000 E de apoyo a la renovación del parque de vehículos. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- * Decreto 95/2009, de 30 de abril, por el que se crea el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección. Los Sres. reunidos, quedan enterados.
- * Se da cuenta del escrito de la Consejería de Cultura y Turismo, por el que se informa que en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 2/99 del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura se comunica que con fecha de 7 de mayo de 2009 se ha autorizado a D. Francisco Portalo Núñez la realización de prospección arqueológica en la finca " Los Cortinales", polígono 20, parcelas 30 A-B y 33 de Los Santos de Maimona. Asimismo se ofrecen los servicios técnicos y administrativos de dicha Consejería para cualquier información que se quiera requerir al efecto. Los Sres. reunidos quedan enterados.
- * Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remite el resultado de los análisis efectuados a las muestras procedentes de la EDAR de la localidad durante el mes de Marzo de 2009. Según el RD 509/1996, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, no se observan incumplimientos tras hallar el porcentaje de reducción entre agua bruta y tratada. Los Sres. reunidos, quedan enterados.
- * Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remite el resultado de los análisis de agua de la localidad del mes de abril de 2009, con los siguientes números de registro: LB-09-000529 DEPÓSITOS DE LOS SANTOS Igualmente se envían los partes de cloración de la localidad durante el mes de abril. Los Sres. reunidos, quedan enterados.
- * Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remite el resultado de los análisis efectuados a las muestras procedentes de la EDAR de la localidad durante el mes de Abril de 2009. Según el RD 509/1996, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, no se observan incumplimientos tras hallar el porcentaje de reducción entre agua bruta y tratada. Los Sres. reunidos, quedan enterados.
- * Se da cuenta del escrito de ECOEMBES, por el que se informa que con objeto de mejorar la calidad del material recogido y, de forma adicional, mejorar la imagen del servicio percibida por los ciudadanos, en la Comisión de Seguimiento del Convenio marco firmado entre la Junta de Extremadura y Ecoembes, las partes acordaron el desarrollo de un "Plan agrupado de mantenimiento de contenedores amarillos", gestionado por Ecoembes, y al cual puedan adherirse de forma voluntaria los municipios. Se trata de un plan de choque con una duración hasta mayo de 2010. Si deseamos participar en el mismo, debe remitirse a Ecoembes firmado por duplicado el documento de participación adjunto. La fecha límite para enviar a Ecoembes el documento de participación es el 31 de mayo de 2009. A continuación se adjunta la propuesta de acuerdo donde se establece el objeto, alcance y etapas para la puesta en marcha e implantación del Plan de Mantenimiento. La financiación de dicho Plan se realizaría con cargo al pago fijo por los contenedores





CLASE 8.^a



instalados, de la fórmula de pago de la recogida selectiva de envases ligeros. Para ello los municipios que voluntariamente acuerden su incorporación al Plan, permitirán que dicha cantidad se destine al pago del Plan, renunciando a la facturación correspondiente a la parte fija de la recogida selectiva. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la Diputación de Badajoz, Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, por el que se informa de las dos medidas adoptadas recientemente por el gobierno, que hacen referencia tanto a la flexibilización en la aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria a las Entidades Locales, como al saneamiento de las deudas que éstas mantienen con empresas y autónomos. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Organismo Autónomo de Recaudación, por el que se comunica que en el Consejo Rector de este Organismo de Recaudación celebrado en Sesión de fecha 24 de abril del presente año, y ante la situación de crisis económica actual, se estudio la posibilidad de flexibilizar las normas sobre aplazamientos y fraccionamientos de pagos en deudas tributarias, para dar más facilidades de pago a las personas físicas y empresas en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Asimismo se discutió la posibilidad incluso de que en deudas aplazadas o fraccionadas los Ayuntamientos renunciaran al cobro de intereses de demora, por lo que se acordó comunicar esta posibilidad a los mismos, pues la adopción de un acuerdo al respecto, debe ir acompañado de los correspondientes acuerdos de modificación de las Ordenanzas municipales de cada Impuesto, Tasa o Tributo, para poder ponerla en práctica. En todo caso comunicar esta posibilidad de renuncia a percepción de intereses de demora, rogándose se informe de la decisión adoptada, brindándose la colaboración del OAR para cualquier modificación de Ordenanzas, si vuestra resolución es positiva a la renuncia. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Ministerio del Interior, solicitando colaboración para reducir la siniestralidad en las vías públicas. A iniciativa del Grupo de Trabajo de Motocicletas y Seguridad Vial del Consejo Superior de Seguridad Vial, desde la Dirección General de Tráfico estamos preparando una campaña para la promoción del uso del casco especialmente centrada en Andalucía, Murcia y Extremadura por presentar esas Comunidades Autónomas un nivel de uso significativamente menor que el resto del país. La campaña se desarrollará entre el 15 de mayo y el 31 de Julio, contará con el apoyo de los medios de comunicación para la información, concienciación y sensibilización de la importancia del uso del casco y la Agrupación de Tráfico reforzará el control y vigilancia de su uso en carretera. Pero para que este esfuerzo sea eficaz y el uso del casco en los municipios se generalice, adquiere una especial importancia el compromiso y la colaboración de los Alcaldes.

A fin de hacer más operativa la actuación, se recomienda informar previamente a la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

población a través de los medios locales, explicando las razones que la motivan. Las Jefaturas Provinciales de Tráfico quedan a su disposición para atender las dudas que pudiesen presentarse. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la FEMPEX, mediante el que se remite el texto del Acuerdo adoptado por la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal de la Comisión Nacional de la Administración Local, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2009, relativo al porcentaje de déficit máximo en el que podrán incurrir las Entidades Locales, como consecuencia de las liquidaciones de sus presupuestos del ejercicio 2008. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de INTEVEX, por medio del que se informa que los días 13 y 14 de mayo de 2009, el personal de la sociedad pública de INTEVEX estuvo realizando el servicio de inspección técnica a los ciclomotores que por un error, no habían sido incluidos en los listados de usuarios que deseaban pasar la ITV a sus ciclomotores y tractores, en el periodo en que la unidad móvil ciclo agrícola estará en su municipio.

Sin embargo, quedaron fuera del listado definitivo un total de 89 usuarios de ciclomotores de los Santos de Maimona, por un error informático que se produjo al volcar la información a nuestra aplicación de gestión de citas para los ayuntamientos. A estos 89 usuarios, se les unieron 24 nuevos que deseaban pasar su ciclomotor por nuestra estación móvil. Señalar que ya no es necesario que el Ayuntamiento expida ningún certificado a esos 113 usuarios, dado que el 13 y 14 de mayo se prestó el servicio de Itv.

Por último, señalarle que aquellos 31 usuarios que no se presentaron a la inspección de sus ciclomotores, una vez avisados, y quieran pasar la Itv, estaremos en su localidad hasta el 26 de mayo de 2009 prestando este servicio. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se remite CIRCULAR, comunicando Acuerdo adoptado con fecha 30 de marzo pasado, por la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal, de la Comisión Nacional de Administración Local, en relación con la aplicación flexible de la normativa de ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, referida a la Liquidación de Presupuestos Generales de las Entidades Locales del ejercicio 2008. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la Diputación de Badajoz, Área de Cultura y Acción Ciudadana, según el que de acuerdo con el nuevo Protocolo de actuación conjunta entre DIPUTACION DE BADAJOZ Y CAJA DE EXTREMADURA, para la realización de actividades culturales durante el año 2009 nuestra localidad se encuentra contemplada dentro del ámbito de actuación de este Convenio, por lo que podrá escoger una actividad





CLASE 8.^a

cultural de la Guía de Artistas y Grupos de la Provincia que se encuentra disponible a través de Internet en la página web de Diputación de Badajoz, donde se actualiza periódicamente (<http://www.dip-badajoz.es/publicaciones/guiartistas>). Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, que en relación al Volumen de Facturación Liquidación C.R. Año 2008. Expte. N.º 54/101/459, y según los datos que figuran en sus archivos, el volumen base de la facturación de la liquidación de Canon de Regulación para el año 2008 es de 567.648 m3. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito de la Fundación ASMI, en relación al programa de formación para el empleo "Atención Sociosanitaria" presentado por la Fundación ASMI ante la Dirección General de Formación para el Empleo de la Consejería de Igualdad y Empleo, acogidos al DECRETO 266/2008, de 29 de diciembre, por el que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casa de Oficios y Talleres de Empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y para el que Fundación ASMI solicitó convenio de colaboración con este Ayuntamiento, adjunto se remite una copia de dicho documento - Convenio de colaboración para la realización de servicios de utilidad pública y social del Taller de Empleo de Fundación ASMI para el ejercicio 2009, debidamente firmado por los representantes de ambas partes. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado 31 de marzo, solo cabe esperar resolución de concesión de esta subvención, momento en el que nos pondríamos de nuevo en contacto para establecer las pautas necesarias que permitan hacer efectivo dicho acuerdo. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del Auto Num. 135 del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, por el que la Sala acuerda tener por desistido y apartado de la prosecución de este recurso al recurrente Juan Fernando Martínez Rico, declarándose terminado el procedimiento don archivo de los autos y sin que haya lugar a la imposición de costas. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días par ante esta Sala. Los Sres. reunidos quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Instituto Nacional de Estadística, por el que se comunica que una vez incorporada la información contenida en los ficheros mensuales de variaciones patronales remitidas por los Ayuntamientos hasta el pasado 10 de marzo y remitidos los ficheros de devolución del mes de marzo: HppmmmlA.309, se da por finalizada la coordinación de las variaciones del año anterior.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la información especificada en el apartado II



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de la Resolución de 25 de octubre de 2005, se procede a la comunicación de la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2009 resultante para ese municipio: 8187 habitantes.

Según lo dispuesto en el apartado IV de la citada Resolución, el Ayuntamiento remitirá al INE antes del 10 de abril de 2009 un oficio en el que se especifique la cifra de población resultante de la revisión realizada por ese Ayuntamiento junto con el fichero C06122A1.009, copia del Padrón completo a 1 de enero del que se haya deducido la misma, ajustado a las especificaciones técnicas que se describen en la Resolución de referencia. En caso de que el citado fichero no supere la validación prevista en el apartado V de la Resolución, o contenga errores invalidantes, el Ayuntamiento podrá remitir sucesivos ficheros siempre y cuando no se supere la fecha del 25 de abril de 2009 (plazo máximo improrrogable de recepción). Los Sres. reunidos quedan enterados.

** Se da cuenta del escrito del SEXPE, Expediente MV-1189-08, por el que se comunica que ha sido examinado su expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que, conforme a su petición, ha sido dictada resolución por la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo (P.D. la Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, Resolución de 12 de marzo de 2009 de la Consejera, D.O.E. nº 57 de 24 de marzo), en virtud de la cual se ha concedido la ayuda en los términos que se reflejan en la copia que se adjunta. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del SEXPE, Expediente MV-1249-08, por el que se comunica que ha sido examinado su expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que, conforme a su petición, ha sido dictada resolución por la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo (P.D. la Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, Resolución de 12 de marzo de 2009 de la Consejera, D.O.E. nº 57 de 24 de marzo), en virtud de la cual se ha concedido la ayuda en los términos que se reflejan en la copia que se adjunta. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta de la Certificación de D. Alfonso Tovar García, Vicesecretario-Interventor del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, Secretario en Funciones, del acuerdo adoptado por la Junta local de Gobierno en sesión de veintiuno de abril de dos mil nueve, por el que se da cuenta del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, y Rograsa Sociedad Cooperativa Limitada para la implantación de los servicios de suministro, colocación y mantenimiento de contenedores para la recogida y valorización de aceites vegetales usados domésticos de cocina. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan aprobar el convenio y someterlo a ratificación del Ayuntamiento Pleno. Los Sres. reunidos quedan enterados.*





CLASE 8.^a

* Se da cuenta del Auto N° 92/09, del Juzgado Contencioso-Admtvo. N° 2 de Badajoz, por el que acuerda la inadmisibilidad del recurso que ha dado origen a este procedimiento, por haber sido presentado fuera de plazo, sin efectuar pronunciamiento especial en orden a la imposición de las costas causadas. Contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de quince días. Los Sres. reunidos quedan enterados.

D. Manuel Lavado pregunta si el Ayuntamiento va a acogerse a alguna de las líneas de financiación que se recogen en el escrito del OAR.

El Sr. Alcalde le contesta que el tema de momento está en estudio.

3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:

- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 27/03/2009 al 14/05/2009, números 106 al 174. Los Sres. reunidos quedan enterados.

4º.- Aprobación Propuesta solicitud de subvención para equipamiento Centro de Salud.

Dada la nueva situación que se plantea por la necesidad de realizar determinadas reformas y adaptaciones en el local, se retira el presente asunto.

5º.- Aprobación borrador convenio "V FESTIVAL DE NUEVAS TECNOLOGIAS".

Por la Presidencia, se da cuenta del borrador del Convenio de Colaboración entre la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el desarrollo y ejecución del "V FESTIVAL DE NUEVAS TECNOLOGIAS" de Extremadura en el año 2009.

D^o. Maria Estrella lavado Bellido, como concejal delegada, da cuenta de forma exhaustiva y detallada del proyecto.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Nuevas Tecnologías, e Igualdad.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Manuel lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo está de acuerdo con la propuesta, que la consideran interesante y que por ello le prestan su apoyo.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, manifiesta que su grupo apoya la propuesta presentada, que ha supuesto en años anteriores y espera que siga en la misma línea.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación del borrador del Convenio de Colaboración entre la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el desarrollo y ejecución del "V FESTIVAL DE NUEVAS TECNOLOGIAS" de Extremadura en el año 2009, en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el borrador del Convenio de Colaboración entre la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el desarrollo y ejecución del "V FESTIVAL DE NUEVAS TECNOLOGIAS" de Extremadura en el año 2009, en sus mismos términos.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a su firma y la de todos aquellos documentos que sean necesarios al citado fin.

6º.- Informe expediente actividades clasificadas "SALON DE CONVENCIONES".

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento de, para la apertura de un establecimiento de SALON DE CONVENCIONES, tramitado a instancias de ANTONIO ORTIZ SANCHEZ E HIJOS S.L.L., para la apertura de un establecimiento de SALON DE CONVENCIONES, en el local sito en esta población al sitio calle Guadiana, nº 16.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.





CLASE 8.^a



De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Industria.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.

7º.- Aprobación propuesta "MANIFIESTO DIA DE EUROPA".

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da lectura a la propuesta que es del siguiente tenor:

"9 DE MAYO. Manifiesto del PSOE con motivo de la celebración del Día de Europa

MAS EUROPA, MAS EMPLEO

El 9 de mayo celebramos el día de Europa. Conmemoramos el inicio de un largo viaje emprendido por unos grandes visionarios como Jean Monnet y Robert Schuman, y enriquecido después por el aliento de varias generaciones de europeístas.

A punto de cumplir seis décadas de aquel primer paso, el balance es sin duda positivo. Hemos avanzado más de lo que nuestros padres fundadores imaginaron, y sin embargo, es menos de lo que ahora necesitamos. Si la Unión Europea no existiera, hay estaríamos tratando de construirla.

La crisis global que atravesamos golpea a Europa con la misma fuerza que al resto del mundo, envía al paro a millones de persona y proyecta amenazas sobre la continuidad de un modelo social que ha constituido, desde el primer momento, la mejor síntesis de nuestros valores y una de nuestras grandes señas de identidad.

*Este año celebramos el día de Europa en la antesala de unas elecciones cruciales de las que saldrá el Parlamento Europeo con más influencia de la historia. Unas elecciones marcadas por el colapso de la ideología ultraliberal que está en el origen de la crisis. Hay sabemos que la salida de la profunda crisis económica y de empleo que sufrimos en Europa no pasa por las desacreditadas políticas que la provocaron, ni por ponernos en manos de quienes las impulsaron y defendieron -y que afortunadamente fracasaron en proyectos infames coma el que pretendía implantar la jornada laboral de 65 horas-. La salida de la crisis solo puede ser socialdemócrata porque la economía de mercado solo puede sostener la prosperidad con una dimensión social fuerte. Hay es más cierto que nunca que la eficacia económica y la eficacia social son complementarias e inseparables entre **Si**. La prioridad del momento es la defensa y*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

la promoción del empleo. Empleo de calidad para una Europa más competitiva y más social, más prospera y más cohesionada. Ahora más que nunca debemos mantener nuestras convicciones y negarnos a debilitar la calidad de la economía social de mercado, coma pretende a derecha.

Los socialistas nos comprometemos a desarrollar una agenda social renovada favoreciendo la libre movilidad de los trabajadores, invirtiendo en educación y formación continua, luchando contra la discriminación y por la igualdad de derechos y fomentando el diálogo social europeo. Nos proponemos promover un Pacto Social Europeo de Progreso, un auténtico pacto entre un mercado adecuadamente regulado y justicia social al que siempre se ha opuesto la derecha. Necesitamos una economía altamente productiva, innovadora y medioambientalmente sostenible para crear más y mejor empleo. Ese es el objetivo a cuyo servicio hay que poner todos los recursos disponibles.

España, en la vanguardia del proceso de construcción europea, está llamada durante la Presidencia Europea en el año 2010 a dar un importante impulso a la Europa Social y por el Empleo que los socialistas defendemos. Y también a lograr que Europa asuma objetivos más ambiciosos para garantizar la sostenibilidad social y medioambiental de nuestro desarrollo económico.

La construcción de una Europa unida es una obra gigantesca. Hay conmemoramos el paso inicial, sabedores de que ahora nos corresponde a nosotros continuar el viaje aún inacabado. Nuestra fuerza será la voluntad de los ciudadanos. El próximo paso será conseguir una mayoría progresista en el Parlamento Europeo el próximo 7 de junio."

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que piensan que se trata de un manifiesto de partido igual que otros que tienen ellos, en el que los culpables son los del grupo contrario, motivo por el cual el debate no tiene sentido. Señala que si lo hubiera tenido presentar un manifiesto institucional de los tres grupos, pero ya vemos que no se ha hecho y éste es el que se va a someter a aprobación, y consecuentemente se aprobará, de cualquier manera ellos no van a entrar ni a debatirlo.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que su postura sobre el tema es neutral, y quizás si hubiera sido conjunto lo hubieran apoyado, pero como se trata de un manifiesto de partido ellos no van a entrar en el tema.

El Sr. Alcalde les contesta que este manifiesto se intentó someter a aprobación en la anterior sesión plenaria, con mas proximidad a la celebración del Día de Europa, defienden su sentido y se reiteran en el mismo.





CLASE 8.^a



Sometida la propuesta a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- *Votos a favor de la propuesta: OCHO, de los concejales del Grupo Socialista.*
- *Votos en contra: NINGUNO.*
- *Abstenciones: CINCO, de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Cisex..*

8º.- Solicitudes adhesión a propuestas de concesión de la Medalla de Extremadura.

Por la Presidencia se da cuenta del Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de SAN VICENTE DE ALCANTARA por el que se propone a la Comisión de la Medalla de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 2009 la imposición de tal distinción al escritor sanvicenteño D. ANGEL CAMPOS PAMPANO, a título póstumo, por su destacada obra e impulso de la cultura extremeña, por lo que solicita la adhesión de este Ayuntamiento.

Considerando detenidamente el curriculum y la obras del propuesto.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que como ya han hecho en otras ocasiones van a apoyar la propuesta porque son propuesta relativas a personas con méritos reconocidos, y mas teniendo en cuenta que la decisión última no es de esta corporación.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que su grupo también apoya la propuesta.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan adherirse al a la petición formulada por el Ayuntamiento de SAN VICENTE DE ALCANTARA, y en su virtud acuerdan:

Primero.- Aprobar la adhesión a la propuesta realizada por el Ayuntamiento de SAN VICENTE DE ALCANTARA.

Segundo.- Proponer al Excmo. Sr. Presidente de Extremadura la concesión de tal distinción al escritor sanvicenteño D. ANGEL CAMPOS PAMPANO, a título póstumo de la medalla de Extremadura.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Por la Presidencia se da cuenta del Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de SALVALEON por el que se propone a la Comisión de la Medalla de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 2009 la imposición de tal distinción al urólogo D. REMIGIO VELA NAVARRETE, por sus méritos en los avances médicos que ha impulsado, a nivel internacional, en la especialidad de Urología.

Considerando detenidamente el curriculum y la carrera profesional del propuesto.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que como ya han hecho en otras ocasiones van a apoyar la propuesta porque son propuesta relativas a personas con méritos reconocidos, y mas teniendo en cuenta que la decisión última no es de esta corporación.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que su grupo también apoya la propuesta.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan adherirse al a la petición formulada por el Ayuntamiento de SALVALEON, y en su virtud acuerdan:

Primero.- Aprobar la adhesión a la propuesta realizada por el Ayuntamiento de SALVALEON.

Segundo.- Proponer al Excmo. Sr. Presidente de Extremadura la concesión de tal distinción al urólogo D. REMIGIO VELA NAVARRETE de la medalla de Extremadura.

9º.- Aprobación bases plazas 2.009.

Por el Sr. Alcalde se informa que se dará cuenta al Pleno una vez se ultimen una detalles pendientes, y sean aprobadas por esta Presidencia.

10º.- Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.

D./Dª. Manuel Lavado Barroso, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, adscrito al Grupo Popular y siendo Portavoz del mismo, en tal condición, y de conformidad con lo establecido en el Art. 91.4 del Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen





CLASE 8.^a



Jurídico de las Entidades Locales, que establece y regula la moción como un instrumento de participación local, desea someter, y por razones de urgencia, a la consideración del Pleno la siguiente

MOCIÓN

Mediante la cual se insta al Pleno del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona a formular petición de concesión de Medallas de Extremadura conforme al Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura.

La concesión que pretendemos es el otorgamiento del mencionado reconocimiento por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura a las personas e Instituciones que más adelante se reseñan, al entender que las mismas son dignas de esta concesión, ya que supondría reconocer la labor que efectúan y han efectuado, y los servicios prestados, los cuales son merecedores de agradecimiento público con el aval de su visible labor.

Consistiendo las peticiones que efectuamos en la concesión de las Medallas de Extremadura, en su edición de 2009, por sus méritos y por cumplir sobradamente el espíritu del Decreto, a:

- *CARITAS DIOCESANAS DE CORIA-CÁCERES, PLASENCIA Y MÉRIDA-BADAJOS.*
- *DON FERNANDO HERNÁNDEZ PELAYO.*
- *DON JESÚS SÁNCHEZ ADALID.*
- *FESTIVAL DE TEATRO CLÁSICO DE ALCÁNTARA.*

Las personas e Instituciones que proponemos reúnen los requisitos de disposición de pública y notoria identidad social, y con respecto a la persona propuesta y ya fallecida es preciso apuntar que, conforme al art. 5.1 "in fine" del decreto 180/2003, efectuamos la iniciativa dentro de los dos años siguientes al óbito.

La fundamentación de los méritos que sustentan estas peticiones, conforme establece el Decreto regulador, se acompaña a la presente moción como ANEXO.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

El mencionado Decreto que regula la pretensión que formulamos establece como plazo máximo para poder efectuar la fecha de 31 de mayo de cada año natural.

ACUERDOS A ADOPTAR:

PRIMERO.- Manifiestar la voluntad del Ayuntamiento Pleno de que sean reconocidos con la Medalla de Extremadura las personas e Instituciones reseñadas, indicando que la Corporación Municipal está legitimada para instar la iniciación de este procedimiento de acuerdo con el art. 5.1 del Decreto, no formando, además, parte de los órganos rectores de la institución a la que proponemos.

SEGUNDO.- Solicitamos la iniciación del expediente que concluya con la concesión de los galardones por parte de la Comisión de la Medalla de Extremadura.

TERCERO.- Dirigir la solicitud a la Sra. Presidenta de la Comisión, siendo esta la Vicepresidenta Primera de la Junta de Extremadura, en el plazo señalado, antes del 31 de mayo.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, abunda en la propuesta y en los méritos de los propuestos.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, señala que su grupo considera positiva la propuesta en todos los casos, afirmando que es necesario el reconocimiento y la apoyan.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que su grupo esta de acuerdo con tres de las propuestas, y se abstienen respecto a la propuesta de concesión a D. JESUS SANCHEZ ADALID..

Asimismo, tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por mayoría, con la abstención de los dos miembros del Grupo Cisex, y el voto favorable del resto de miembros de la Corporación,, acuerdan:

- *PRIMERO.- Manifiestar la voluntad del Ayuntamiento Pleno de que sea reconocido con la Medalla de Extremadura DON JESÚS SÁNCHEZ ADALID, indicando que la Corporación Municipal está legitimada para instar la iniciación de este procedimiento de acuerdo con el art. 5.1 del Decreto.*





CLASE 8.^a

- *SEGUNDO.- Solicitamos la iniciación del expediente que concluya con la concesión de los galardones por parte de la Comisión de la Medalla de Extremadura a DON JESÚS SÁNCHEZ ADALID.*

TERCERO.- Dirigir la solicitud a la Sra. Presidenta de la Comisión, siendo esta la Vicepresidenta Primera de la Junta de Extremadura, en el plazo señalado, antes del 31 de mayo.

D./D^o. Manuel Lavado Barroso, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, adscrito al Grupo Popular y siendo Portavoz del mismo, en tal condición, y de conformidad con lo establecido en el Art. 91.4 del Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece y regula la moción como un instrumento de participación local, desea someter, y por razones de urgencia, a la consideración del Pleno la siguiente

MOCIÓN

Mediante la cual se insta al Pleno del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona a que exponga ante el Gobierno de la Nación la necesidad de vincular la reforma de la financiación local a la reforma de la financiación autonómica, la cual se está tque se está estableciendo en estos momentos.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

En primer lugar hay que señalar que en la actualidad el gobierno de la nación está negociando, con carácter bilateral, la financiación autonómica con cada una de las CCAA.

Del mismo modo hemos de poner de manifiesto lo que es un clamor en las Entidades Locales, los compromisos del Gobierno y de los partidos mayoritarios, las resoluciones aprobadas en el Congreso y en el Senado demandando una solución para la financiación local en paralelo y coordinada con el sistema general de financiación autonómica y en el marco de la negociación con la Federación de Municipios y Provincias (FEMP), donde surja un nuevo modelo de financiación local -y no exclusivamente el autonómico-, en atención a los servicios prestados por la Administración Local, que son propios de otras administraciones, las cuales requieren o imponen su colaboración económica, técnica, personal o de gestión a la Administración local.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACUERDOS A ADOPTAR

PRIMERO.- El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno para que aborde una reforma suficiente y estable de la financiación local de manera inmediata y simultánea con la presentación del nuevo modelo de financiación autonómica, en sintonía con los compromisos adoptados por el Gobierno y la Moción aprobada por una amplia mayoría de los miembros del Congreso de los Diputados, en la sesión celebrada el día 24 de junio de 2008.

SEGUNDO.- Reclama del Gobierno la aprobación de los correspondientes proyectos de ley de Gobierno Local, que defina su marco institucional y competencial, y de Financiación Local, que responda a los principios de autonomía y suficiencia de las Entidades Locales.

TERCERO.- Demanda la adopción de las medidas necesarias en orden a institucionalizar la Federación Española de Municipios y Provincias, como órgano de representación de las Entidades Locales, y para facilitar su participación en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, como miembros de pleno derecho para todas aquellas materias que afecten a su financiación.”

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Vicepresidentes del Gobierno, a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso y Senado, así como a los Portavoces Parlamentarios en las Asambleas, Cámaras y Parlamentos Autonómicos

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, explica detalladamente el contenido de la moción

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, señala que su grupo apoya la moción, porque ésta es la línea mantenida al respecto desde hace años por el Partido Socialista Obrero Español en la FEMP, y les parece lógica y positiva, por lo cual se adhieren a la propuesta.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que dado que este Ayuntamiento es deficitario en los ingresos, están de acuerdo con la propuesta.

El Sr. Alcalde señala que su grupo la apoya en sus mismos términos, pero aunque el Ayuntamiento tuviera mucos ingreso también la apoyarían





CLASE 8.^a



Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, aprueban la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno para que aborde una reforma suficiente y estable de la financiación local de manera inmediata y simultánea con la presentación del nuevo modelo de financiación autonómica, en sintonía con los compromisos adoptados por el Gobierno y la Moción aprobada por una amplia mayoría de los miembros del Congreso de los Diputados, en la sesión celebrada el día 24 de junio de 2008.

SEGUNDO.- Reclama del Gobierno la aprobación de los correspondientes proyectos de ley de Gobierno Local, que defina su marco institucional y competencial, y de Financiación Local, que responda a los principios de autonomía y suficiencia de las Entidades Locales.

TERCERO.- Demanda la adopción de las medidas necesarias en orden a institucionalizar la Federación Española de Municipios y Provincias, como órgano de representación de las Entidades Locales, y para facilitar su participación en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, como miembros de pleno derecho para todas aquellas materias que afecten a su financiación.”

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Vicepresidentes del Gobierno, a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso y Senado, así como a los Portavoces Parlamentarios en las Asambleas, Cámaras y Parlamentos Autonómicos

D./D^a. Manuel Lavado Barroso, con DNI. 33.974.218 K, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, adscrito al Grupo Popular y siendo Portavoz del mismo, en tal condición, y de conformidad con lo establecido en el Art. 91.4 del Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece y regula la moción como un instrumento de participación local, desea someter, y por razones de urgencia, a la consideración del Pleno la siguiente

MOCIÓN

Mediante la cual se insta al Pleno del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para que solicite oficialmente del Gobierno de la Nación que acometa determinadas actuaciones,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

legislativas y de otra naturaleza, tendentes a la modernización y a la suficiencia orgánica, funcional y económica de los Entes Locales.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

En los últimos tiempos es un hecho contrastable observar como las Administraciones Públicas Supramunicipales (Comunidades Autónomas y Gobierno Central) requieren la concurrencia de las Corporaciones Municipales para la prestación y el desarrollo de funciones y servicios públicos que no entran dentro de la esfera de lo local; esto es a lo que se ha venido a denominar el ejercicio o la prestación de competencias impropias por los Ayuntamientos, Mancomunidades y Diputaciones por derivación de otras administraciones territorialmente superiores que las tienen asignadas por precepto de la Constitución.

Este hecho, al no ir acompañado de financiación o ser la misma insuficiente, acarrea un grave problema económico, orgánico y funcional para las Entidades Locales que lo soportan, por lo que se hacen necesaria una variedad de cuestiones como abordar el tratamiento legislativo de la financiación local, que se cumpla el principio constitucional de la participación de la administración local en los tributos de las Comunidades Autónomas, el hecho de que a todas las administraciones se les de el mismo tratamiento a la hora de la aplicación del principio de la estabilidad presupuestaria, que, además, se cree un Fondo Municipal de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales con la dotación económica oportuna, que se aborde la segunda descentralización con la transferencia a las EELL de nuevas competencias y recursos, que se dote orgánica y funcionalmente a estos entes de un marco jurídico nuevo -el Estatuto del Gobierno Local-, y, por último, que se escuche la voz de la Administración Local en aquellos foros donde se establezcan o debatan asuntos que directa o indirectamente les atañan.

ACUERDOS A ADOPTAR

1º.- Instar al Gobierno de la Nación para que sea abordado desde una perspectiva legislativa el tema de la financiación local, y que se articule en ese futuro texto normativo los mecanismos oportunos para que se de cumplimiento al mandato constitucional de la participación de la Entidades Locales en los tributos de las Comunidades Autónomas, y, además, se le de un tratamiento similar al de las Instituciones Autonómicas en relación al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

2º.- Instar al Gobierno de la Nación para la creación de un Fondo Municipal de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales, dotado económicamente de forma adecuada, en función de las competencias impropias que asumen las Entidades Locales de las que son titulares otras Administraciones.





CLASE 8.^a



3º.- Instar al Gobierno de la Nación a que sea acometida una Segunda Descentralización, que suponga una transferencia de competencias y de recursos económicos, personales y técnicos a las Corporaciones Locales.

4º.- Sea impulsada, paralelamente a la reforma de la financiación local, la modificación de la Ley de Bases del Régimen Local, creando así un verdadero Estatuto del Gobierno Local.

5º.- Instar a las Administraciones Públicas y a los interlocutores oportunos para que sea tenida en consideración la participación de los gobiernos locales, o su representación, en los ámbitos de discusión y negociación de los modelos de financiación.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, explica detalladamente el contenido de la moción

El Sr. Alcalde matiza el sentido del titular de la competencia señalado en la moción.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, señala que su grupo apoya la moción, y se adhiere a la propuesta.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que le parece que la moción está magníficamente redactada y la van a apoyar.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, aprueban la adopción de los siguientes

1º.- Instar al Gobierno de la Nación para que sea abordado desde una perspectiva legislativa el tema de la financiación local, y que se articule en ese futuro texto normativo los mecanismos oportunos para que se de cumplimiento al mandato constitucional de la participación de la Entidades Locales en los tributos de las Comunidades Autónomas, y, además, se le de un tratamiento similar al de las Instituciones Autonómicas en relación al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

2º.- Instar al Gobierno de la Nación para la creación de un Fondo Municipal de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales, dotado económicamente de forma adecuada, en función de las competencias impropias que asumen las Entidades Locales de las que son titulares otras Administraciones.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

3º.- Instar al Gobierno de la Nación a que sea acometida una Segunda Descentralización, que suponga una transferencia de competencias y de recursos económicos, personales y técnicos a las Corporaciones Locales.

4º.- Sea impulsada, paralelamente a la reforma de la financiación local, la modificación de la Ley de Bases del Régimen Local, creando así un verdadero Estatuto del Gobierno Local.

5º.- Instar a las Administraciones Públicas y a los interlocutores oportunos para que sea tenida en consideración la participación de los gobiernos locales, o su representación, en los ámbitos de discusión y negociación de los modelos de financiación.

11º.- Asuntos urgentes.

*** Solicitud de aceptación de la Cesión gratuita de los terrenos de la Unidad destinados a viales y dotaciones públicas**

DON MANUEL CARDENAS VISEDA, EXPONE que es dueño con carácter ganancial de la siguiente finca:

URBANA.- Parcela de terreno en RONDA DE SAN CRISTOBAL, sin número; en término de LOS SANTOS DE MAIMONA; que tiene una superficie según escritura de CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE METROS Y SESENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (14.419,61 m2) INSCRIPCION.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra en el Tomo 1.216, libro 226, folio 92, finca número 1.580, inscripción 17ª.

Que tal finca, y las que de la misma se han segregado, integran la Unidad de Ejecución número 21 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Santos de Maimona.

Que habiendo procedido ya a la cesión gratuita al Ayuntamiento de los terrenos de la Unidad en que se localiza la parte de aprovechamiento urbanístico que corresponde a dicha Administración mediante escritura otorgada en Los Santos de Maimona ante el Notario Don Carlos Duro Fernández, con fecha 8 de Marzo de 2006, número 301 de protocolo.

En base a lo anterior, por el presente solicita del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona la aceptación de la Cesión gratuita de los terrenos de la Unidad destinados a viales y dotaciones públicas en una superficie de 3878'23 metros cuadrados, que están incluidos en la finca resto matriz descrita; para dar cumplimiento a los deberes que establece el artículo 14 de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.





238
0J8845238



CLASE 8.^a

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, aprueban la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la aceptación de la Cesión gratuita de los terrenos de la Unidad destinados a viales y dotaciones públicas en una superficie de 3878'23 metros cuadrados, que están incluidos en la finca resto matriz descrita; para dar cumplimiento a los deberes que establece el artículo 14 de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a comparecer ante Notario y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización de este acuerdo.

**** Propuesta aprobación convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, y ROGRASA sociedad Cooperativa Limitada, para la implantación de los servicios de suministro, colocación y mantenimiento de contenedores para la recogida y valorización de aceites vegetales usados domésticos de cocina (LER.: 20.01.25)***

Por la Presidencia se da cuenta del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, y ROGRASA Sociedad Cooperativa Limitada para la implantación de los servicios de suministro, colocación y mantenimiento de contenedores para la recogida y valorización de aceites vegetales usados domésticos de cocina.

Por el Concejal Delegado se da cumplida información sobre el mismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan aprobar el convenio, que se recoge como anexo al presente acta, en sus mismos términos.

**** Propuesta de SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS COMUNITARIOS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS, y de SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS/AS MUNICIPALES DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS.***

Por la Presidencia se da cuenta de la documentación preparada para, en su caso, cursar la SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS COMUNITARIOS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS, y de SOLICITUD DE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS/AS MUNICIPALES DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS.

Por el Concejal Delegado se da cumplida información sobre el mismo.

Tras las deliberaciones oportunas, habida cuenta la inexistencia de consignación presupuestaria, por unanimidad, acuerdan rechazar la presentación de la SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS COMUNITARIOS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS, y de SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS/AS MUNICIPALES DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS.

12º.- Ruegos y preguntas.

D. Manuel Lavado Barroso, Concejal-Portavoz del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en nombre del citado Grupo y al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

PREGUNTA:

1.- ¿A cuánto asciende el presupuesto gastado en las fiestas de San Isidro? ¿En qué conceptos?

D. José Antonio Venegas Corbacho, como concejal delegado, le contesta que el presupuesto ha ascendido a 40.000 euros aproximadamente, de los cuales 10.600 ha correspondido a personal, 4000 a infraestructuras, 2.500 a la U.C. la Estrella, y el resto a actuaciones. Resalta que se ha producido una reducción del 14%.

2.- ¿Cuántos niños hay matriculados en la Escuela Municipal de Deportes? ¿En que disciplinas deportivas?

D. José María Conejo, como concejal delegado, le contesta que hay 387 niños matriculados en la Escuela Municipal de Deportes y 107 en Gimnasia de Mantenimiento, y le informa de las disciplinas deportivas en las que lo están, entre las que tenemos aeróbic, ajedrez, Atletismo, Baloncesto, Fútbol-sala, tenis, fútbol, escalada, etc

3.- ¿Cuántos monitores atienden la Escuela Municipal de Deportes? ¿Qué tipo de relación laboral tienen con el Ayuntamiento? ¿Cuánto cobran?





CLASE 8.^a



D. José María Conejo, como concejal delegado, le contesta que hay 13 monitores, con contrato administrativo de prestación de servicios, así como, por confidencialidad, le remite a consultar el importe de su retribución en Tesorería.

4.- ¿Cuántas veces se han reunido, desde el inicio de la legislatura, cada uno de los consejos sectoriales?

D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como concejal delegado, le explica detalladamente las fechas de reunión de cada consejo, así como que como media se han mantenido 5 reuniones.

5.- ¿Qué criterios sigue intervención/tesorería a la hora de pagar las facturas a los proveedores?

D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como concejal delegado, le explica que los criterios que sigue intervención/tesorería a la hora de pagar las facturas a los proveedores son los que marca la Ley de Haciendas Locales, con prioridad para nominas y cuotas sociales, así como pagos finalistas, y en tercer lugar se prioriza por antigüedad, así como por aquellos que afectan a servicios básicos.

6.-Tenemos conocimiento que se había contratado una empresa para llevar a cabo las tareas de limpieza durante los días de San Isidro. ¿Qué ha pasado con esa empresa?

D. José Antonio Venegas Corbacho y D. Jose Gordillo Gordillo, como concejales delegados, le contestan que ellos no tienen conocimiento de ello, y no se ha contratado a ninguna empresa.

7.- En el Pleno Ordinario del mes de Enero, hacíamos la siguiente pregunta:
"En el Acta de Sesión de la Junta Local de Gobierno de 26 de noviembre se da cuenta de un escrito presentado por Aqualia en el que se manifiesta que adjuntan el estudio justificativo del desequilibrio económico-financiero del servicio de abastecimiento de agua en el 2º semestre de 2.007 y 1º de 2.008 y que por tanto se ven obligados a solicitar un incremento de las tarifas de agua. ¿Qué informe ha emitido intervención? ¿Qué acuerdo ha adoptado el equipo de gobierno?"

Al día de hoy, aún no hemos tenido noticias del informe de Intervención ni de cual ha sido o será la decisión del equipo de gobierno ¿por qué?

D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como concejal delegado, le contesta que se está elaborando dicho informe, previos los estudios pertinentes, estando actualmente pendiente



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de que Aqualia aporte cierta información que se le ha solicitado, y que es necesaria para su terminación.

D. Manuel Lavado pide que se apruebe el compromiso de que se les de traslado cuando se termine el informe.

Se aprueba que se les dé traslado cuando se termine.

8.- En el acta perteneciente a la Junta Local de Gobierno de fecha 21 de abril de 2.009 aparece textualmente lo siguiente:

“Se da cuenta de la solicitud presentada por D./D^a. MANUEL ALEJO MACHUCA LECHON. que con fecha 30 de marzo de 2007 celebré un convenio de colaboración con el Ayuntamiento al que me dirijo por el que el citado consistorio se comprometía a la tramitación de un expediente de permuta para el intercambio de un terreno de mi propiedad por una cochera. Que el plazo establecido para el mismo fue el de un año dejando a mi elección la posibilidad de prorrogarlo para el caso de incumplimiento y que por medio del presente escrito opta por la prórroga del citado plazo e insto al Ayuntamiento al que me dirijo a la pronta construcción o adquisición de la cochera (Acuerdo n^o 4 del citado convenio de colaboración) para tramitar en el plazo más breve posible el citado expediente de permuta. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar la prórroga solicitada.”

¿A qué se refiere todo esto?

El Sr. Alcalde le contesta que se refiere a los acuerdos con los propietarios ocupados en la Avenida de la Constitución y a la permuta con plazas de garaje por los mismos.

9.- ¿Qué sueldo reciben las auxiliares de ayuda a domicilio, limpiadoras de colegios y ley de dependencia?

D.^a Pilar Gordillo le contesta que los tienen a su disposición en Tesorería, no facilitándoseles aquí por confidencialidad, de cualquier modo con las recogidas en convenio.

10.- ¿Qué ingresos en concepto de multas de tráfico recibe mensualmente este Ayuntamiento? Nos gustaría conocer los datos del actual ejercicio.

D. Francisco Javier Gordillo le contesta que respecto a 2.008, se recaudaron de manera global 14.657 euros, si bien debido a la labor educadora que viene llevando a cabo la Policía Local, estos van disminuyendo, lo que implica una mejora de la conducta ciudadana.





CLASE 8.^a



11.- *¿Qué falta para que entre en funcionamiento el parque infantil de tráfico?*

D. José Gordillo le contesta que se está terminando la memoria del aulario, y hay un compromiso con la Jefatura de Tráfico para dotarlo de señales, esperando que la obra se finalice este año.

12.- *¿Qué falta para que entre en funcionamiento el centro de interpretación de la Sierra de San Cristóbal?*

D. M^a Estrella lavado le contesta que ese es un proyecto de la Junta de Extremadura enmarcado dentro del proyecto Alba Plata, y que actualmente se está en la fase de contratación de las obras.

13.- *En que fase se encuentran las obras del camping municipal?*

D. José Gordillo le contesta que se está acabando el documento técnico y que esperan acabarlo en 2.009.

El Sr. Alcalde interviene para señalar los problemas que se ocasionan a la Administración Municipal por el tema de la redacción de proyectos técnicos.

14.- *En el anterior pleno ordinario preguntamos sobre la deuda de este Ayuntamiento con la UC La Estrella y por parte del concejal de hacienda se nos comunicó que estaban al día aunque estaban pendientes de pago 3.000 € de los trofeos veraniegos de 2.007 y 2.008. Sin embargo, hemos tenido conocimiento, por parte de la directiva de La Estrella, que tienen pendiente de cobro 4 meses de subvención (6.400 €), los mencionados trofeos de 2.007 y 2.008 (6.000 €) y el importe de la orquesta de San Isidro (2.500 €). ¿Cuándo se prevé cumplir con estos compromisos?*

D. Francisco Javier Gordillo le contesta que los compromisos no son tales, porque no se ha podido hacer el reconocimiento de deuda, dado que hasta la fecha no han presentado los certificados de estar al corriente con sus obligaciones, pese a que se les ha requerido a ello. Continúa afirmando que cuando se aporten se hará la retención de crédito. Sobre los trofeos hay un compromiso verbal pero ahora la situación económica es la que es.

El Sr. Alcalde explica que existe el compromiso de los trofeos y de lo de San isidro, pero ellos tienen que legalizar su situación para poder seguir pagándoles fondos públicos, además indica que el compromiso era hasta junio de 2.009.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RUEGOS:

1.- *Se aproximan las fechas veraniegas y por tanto días de calor y de mayor consumo de agua, por ello rogamos a la concejalía correspondiente de este Ayuntamiento prevea la realización de una campaña de sensibilización al ahorro y consumo responsable de agua.*

D. José Antonio Venegas le indica que les parece correcto el ruego y lo apoyan, así se realizará un contrato con un técnico para este tema, y le gustaría que se sepa que éste también necesita financiación, por lo que dependerá de la suficiencia presupuestaria.

2.- *También en fechas veraniegas son mayores las molestias ocasionadas por los malos olores provenientes de los contenedores de basura. Rogamos a la concejalía correspondiente se lleve a cabo una campaña de sensibilización entre los ciudadanos para que se deposite la basura en horas de menos calor y cercanas al paso del camión de recogida. Al mismo tiempo también rogamos que se intensifique la limpieza de los contenedores durante los meses de mayor calor.*

D. José Antonio Venegas le señala que la periodicidad en invierno es de 20 días, y en verano cada 10 o 15 días.

3.- *Rogaríamos que se nos facilitara, o se hiciera la gestión pertinente ante el sexpe, para conocer el número de parados por sexo, edades y profesión que hay en la actualidad en nuestro pueblo.*

D. Francisco Javier Gordillo le contesta que toman nota, que lo pedirán y se les facilitará cuando se tenga.

D. Antonio Muñoz, en representación del Grupo Popular formula dos ruegos verbalmente:

1º.- *Que está observando que desde hace días que en el arroyo de "Espantaburros" salen aguas residuales, por lo que pide se tomen medidas.*

D. José Gordillo le contesta que se debían a un atasco que había en la red, pero que ya está arreglado.

2º.- *Están observando que pueden ocurrir problemas en la calle Isaac Peral, por lo que ruega se ponga un espejo en la esquina de la calle San Agustín*





CLASE 8.^a



El Sr. Alcalde le indica que se acepta el ruego, dejando pendiente de las disponibilidades económicas municipales.

El grupo político C.I.S.ex (Ciudadanos Independientes de los Santos), integrantes de la Corporación Municipal del Excm^o Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, representado por D. Alejandro Romero Viosca, con D.N.I. núm. 8.672.272-F. de acuerdo con el art. 97.6 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno de la Corporación, tiene a bien realizar las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿Existe algún tipo de supervisión estética de los edificios en general que se construyen en el casco antiguo de la población? ¿Nos podría decir si algún organismo o institución pública ha supervisado el proyecto de obra de la Biblioteca Municipal en lo que respecta a la fachada que tiene en Callejita Ramos y en el sentido estético apuntado?

D. Francisco Javier Gordillo le contesta que siempre se han contemplado en las normas subsidiarias, y así este pueblo siempre ha destacado por este tema, pero la estética es un tema personal, y en esa edificación los condicionantes son los propios del inmueble, por la vivienda de al lado y por la necesidad de luz.

D. Alejandro Romero le pregunta por el paño tan grande que existe allí sin ventanas de ningún tipo.

D. Francisco Javier Gordillo le contesta que trasladará estas cuestiones a los técnicos responsables.

2.- Algunos vecinos nos han trasladado su preocupación por la acumulación de agua en la plaza del Pilarito, junto a la nueva rotonda, durante los días de lluvias intensas ¿Tiene previsto el quipo de gobierno alguna actuación para solucionar este problema?

D. José Gordillo le pregunta que a qué se refiere.

D. Alejandro Romero le contesta que parece que las canalizaciones son insuficientes y existe algún atasco.

D. José Gordillo le indica que realizará las comprobaciones oportunas.

3.- El acceso desde la carretera de Badajoz a toda una barriada nueva a través de la calle Aldeíta ha provocado un intenso tráfico en a misma. Ante el lamentable estado del pavimento de esta vía pública ¿Existen algún plan de este Ayuntamiento para el arreglo de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

este importante acceso a los nuevos grupos de viviendas?

D. José Gordillo le contesta que sí existe y está previsto el asfaltado de una calle, pero le indica dos cuestiones, una que es correcto que se use ese trazado y otra que habrá que hablar con los promotores por el colector instalado.

4- ¿Nos podría comentar el concejal con competencias en asuntos transfronterizos cómo se valora desde el Equipo de Gobierno la posición de la "Agencia Portuguesa do Ambiente" con respecto al proyecto de refinería en nuestro término municipal?

El Sr. Alcalde le contesta que no se trata de un asunto transfronterizo, que nosotros no tenemos competencia en este tema, pero si le dice que se ha llegado a un acuerdo con Red Eléctrica en que se instale en los terrenos de la futura refinería la subestación eléctrica que se va a construir.

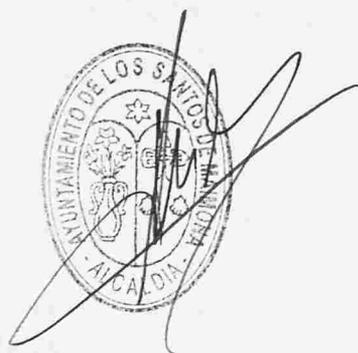
5.- ¿Nos podría detallar el concejal competente los gastos habidos en la pasada fiesta de San Isidro?

Se retira por estar contestada previamente.

D. Alejandro Romero formula el ruego de que se hagan las gestiones oportunas ante la Dirección General de Infraestructuras para el arreglo de caminos.

El Sr. Alcalde le contesta que el próximo lunes hay una reunión con el Consejero para este tema.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintidós horas, treinta y siete minutos, del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Secretario DOY FE. -





CLASE 8.ª



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números Oj8845227 a OJ8845242, que en el Libro de Actas tienen los números 227 a 242.

Los Santos de Maimona, 30 de julio de 2.009.

El Secretario

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO URGENTE
CELEBRADA EL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente Acctal.

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ

Sres. Concejales

D.ª MARIA ESTRELLA LAVADO BELLIDO
D. JOSE GORDILLO GORDILLO.
D.ª Mª DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ
D. JOSÉ MARIA CONEJO SASTRE
D.ª VALENTINA CASTILLA FERNÁNDEZ
D.ª MIRIAN GUERRERO SÁNCHEZ
D. MANUEL LAVADO BARROSO
D. ALEJANDRO ROMERO BIOSCA.
D. LORENZO GORDILLO LEMUS

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a nueve de junio de dos mil nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Gordillo Martínez, por delegación del Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria urgente y pública, a la que no asisten



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SR. SECRETARIO:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

SRA. INTERVENTORA:

D.ª I. VERÓNICA DE LA CRUZ MONTILLA

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO, D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO y

D. Antonio Muñoz Gordillo , los cuales excusan debidamente su falta de asistencia.

Siendo las catorce horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la necesidad de adoptar acuerdos a la mayor urgencia posible en relación a los puntos indicados al objeto de no provocar perjuicio a los particulares y la Administración Municipal.

Ratificación urgencia del Pleno Extraordinario.

Por la Presidencia se pregunta si la Corporación ratifica la urgencia de la convocatoria de la presente sesión, una vez conocida la motivación de la misma. Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan su ratificación y que se entre en la consideración de los asuntos incluidos en el Orden del Día a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación inicial creación Empresa Pública y sus Estatutos.

*Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia y necesidad de realizar los trámites necesarios para la constitución de una empresa pública para la ejecución de obras municipales, y de autorización al Sr. Alcalde a dichos efectos para lo que se hace preciso la aprobación del oportuno expediente de creación de una empresa pública para la ejecución de obras municipales, y de aprobación de los estatutos de la sociedad anónima mercantil local del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona "**PROMOTORA INMOBILIARIA MUNICIPAL MAIMONA, SOCIEDAD ANONIMA**".*

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo popular, manifiesta que ellos están de acuerdo con la propuesta, dado que se trata de una aprobación inicial, solicitando se les remitan los estatutos por correo electrónico.





CLASE 8.^a



D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del grupo Cisex, señala que ellos también ven razonable la propuesta de la Alcaldía.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º- La aprobación inicial de creación de una empresa pública para la ejecución de obras municipales y de los estatutos por los que ha de regirse, los cuales se recogen como anexo al presente acta.

2º) Que se someta a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, a la firma de cuantos documentos haya lugar para la ejecución de este acuerdo.

2º.- Propuesta aprobación expediente de concertación de una operación de crédito a largo plazo.

Por la Sra. Interventora, de orden de la Presidencia se dá cumplida cuenta de la operación, aclarando que estamos dentro de los márgenes de ahorro neto, que asciende a 7.133 euros, también en lo referente al capital vivo, respecto del cual también se cumple el límite máximo del 110%, ya que estamos en un 67%, y que finalmente se da la estabilidad entre ingresos y gastos, por todo lo cual su informe es favorable para la cantidad señalada de 400.000,00 euros.

Visto que con fecha 20 de abril de 2.009, se inició procedimiento para concertar una operación de préstamo para la financiación de inversiones previstas para el ejercicio 2.009.

Visto que con fecha 24 de abril de 2.009, se solicitaron ofertas a las Entidades de la localidad.

Visto que la mejor oferta presentada es la suscrita por Caja Rural de Extremadura.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo popular, manifiesta que aun sabiendo que técnicamente es factible la concertación de la presente operación de crédito, quieren que se aclare más detalladamente las inversiones a financiar con la misma.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal Delegado, le aclara que la operación se solicita para financiar el pago de honorarios de los proyectos del F.E.I.L., en una cantidad aproximada de 60.000 euros, para cumplir con los compromisos de la adquisición de la 4ª fase del polígono, dado que no se ha desenvuelto como se esperaba la enajenación de parcelas, y por ultimo para el pago de las obras de la 3ª fase del polígono, de las cuales ya contamos con 3 certificaciones, con un importe aproximado de 165.000 euros.

D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo ha visto el presente asunto, ha sopesado los pros y los contras y han concluido que la situación de endeudamiento es grande y supondrá un lastre para el desenvolvimiento normal del ayuntamiento. Así mismo ven excesiva el plazo de 2 años de carencia, lo que viene a suponer un lastre para la próxima corporación municipal. Además no lo ven oportuno por que el capitulo de inversiones se ha cubierto con creces con el Plan E, y mas si hay previstos 5000 millones para 2.010. Creen que la situación de crisis es muy grande y puede ser que en 2.010 sea mas necesario algún crédito para apoyar a personas en paro o a las empresas de la localidad.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del grupo Cisex, señala que cuando examinaron la documentación, no sabían exactamente que inversiones se iban a financiar , por lo que para casos sucesivos piden que se les informe de ello con suficiente antelación para tener elementos de juicio suficiente para decidir el sentido de su voto. Actualmente, redundando en lo señalado por el Grupo Popular, y por lo ya manifestado, su grupo va a oponerse a la propuesta.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal Delegado, quiere hacer una reflexión y es que el afirmar que nuestro Ayuntamiento esté endeudado hay que examinarlo tomando en cuenta los parámetros de endeudamiento, lo cual no da todavía un margen importante de maniobra. Respecto a la oportunidad señala que con esta operación se van a cubrir obligaciones prácticamente reconocidas, y que además van a generar empleo en el futuro, que van a suponer un desarrollo industrial de nuestro pueblo. Además el tema de la redacción de proyectos del F.E.I.L. es un tema que tienen una importancia pareja a la del Plan E. Por todas estas razones y las señaladas anteriormente lo consideran positivo y correctamente evaluado.





CLASE 8.^a



244
0J8845244



Sometida la propuesta de la comisión informativa a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- *Votos a favor de la propuesta: SEIS, de los concejales del Grupo Socialista.*
- *Votos en contra: CUATRO, de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Cisex.*
- *Abstenciones: NINGUNA..*

PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se acuerda aprobar el expediente de concertación de operación de crédito a largo plazo, en sus mismos términos, y en su virtud se aprueba la adopción de los siguiente acuerdos:

PRIMERO. *Adjudicar la concertación de la operación de préstamo para la financiación de inversiones, por importe de 400.00,00 €, en las siguientes condiciones:*

- *Tipo de interés: Euribor anual + 1,50% (mínimo 3,25%) –Actualidad (1,64).*
- *Comisiones:*
 - De apertura: 0,50%.*
 - Plazo: 17 años [con dos de carencia].*
 - Disposición: plena a la firma de la póliza.*
- *Tipo de referencia: Euribor anual.*
- *Diferencial sobre el tipo de referencia: 1,50% (mínimo 3,25%).*
- *Revisión: semestral.*
- *Cuotas: constantes de amortización más intereses.*
- *Plazos de pago: cuotas mensuales.*
- *Intervención de la operación: Fedatario Público Municipal.*

SEGUNDO. *Remitir la toma de conocimiento de la operación de crédito a la Autoridad competente en materia económico-financiera en la Comunidad Autónoma.*

TERCERO. *Notificar el presente Acuerdo a la Entidades financieras que presentaron ofertas.*

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las catorce horas, veintiséis minutos de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845242 a OJ8845244, que en el Libro de Actas tienen los números 242 a 244.

Los Santos de Maimona, 30 de julio de 2.009.

El Secretario

**ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO
CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

Señores Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Santiago Lavado.

SRES. CONCEJALES:

D. José Gordillo Gordillo

D^a M^a Pilar Gordillo Sánchez

D^a M^a Estrella Lavado Bellido.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez.

D. Manuel Lavado Barroso.

D. Alejandro Romero Viosca

D. Lorenzo Gordillo Lemus

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, el día dieciséis de julio del dos mil nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, a la que no asiste D. José Antonio Venegas Corbacho, D^a Valentina



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



<p><i>D. Antonio Muñoz Gordillo</i></p> <p>SR. SECRETARIA ACCTAL: <i>D.ª I. Verónica de la Cruz Montilla</i></p>	<p><i>Castilla Fernández, D. José Mª Conejo Sastre y Dª Miriam Guerrero Sánchez los cuales excusan debidamente su falta de asistencia.</i></p> <p><i>Siendo las trece horas, del día reseñado, la Presidencia declaró abierta la sesión.--</i></p>
--	--

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la necesidad de adoptar acuerdos sobre los temas citados a la mayor brevedad para no producir perjuicios a la Administración Municipal.

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobar definitivamente la constitución de la empresa "PROMOTORA INMOBILIARIA MUNICIPAL MAIMONA, SOCIEDAD ANONIMA" y a su vez aprobar los estatutos de la mencionada sociedad.

2º.- A su vez aprobar la designación de cargos como miembros del consejo de administración de la empresa "PROMOTORA INMOBILIARIA MUNICIPAL MAIMONA, SOCIEDAD ANONIMA" a las siguientes personas:

- D. José Santiago Lavado con DNI. 08.782. 388-E.
- Francisco Javier Gordillo Martínez con D.N.I. 80.050. 544-X.
- Maria Estrella Lavado Bellido con D.NI. 80.061. 064-L.
- José Gordillo Gordillo con D.N.I 08685187-L.
- Manuel Lavado Barroso con D.N.I. 33.974.218-K.
- Alejandro Romero Viosca con D.N.L 08.672.272F.

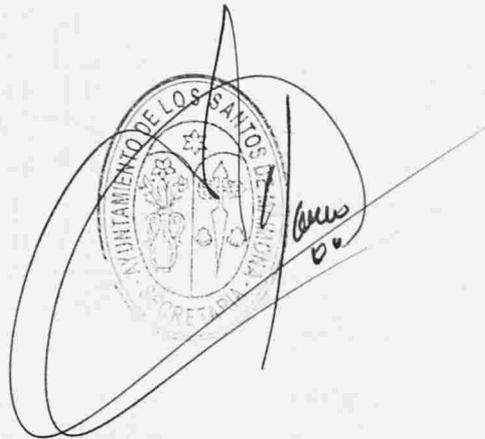
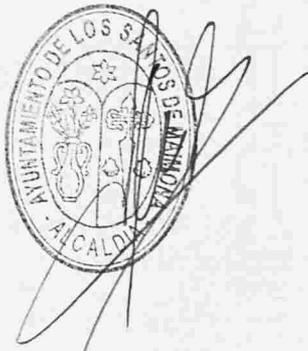
3º.- A si mismo se acuerda el desembolso de un 25% del capital social de empresa antes mencionada (quince mil treinta euros 15.030 €)

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las trece horas, quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8845244 a OJ8845245, que en el Libro de Actas tienen los números 244 a 245.

Los Santos de Maimona, 26 de noviembre de 2.009.

El Secretario





CLASE 8.ª

A

N

U

L

A

D

O

[Handwritten signature]



A

N

U

L

A

D

O





CLASE 8.^a

A

N

U

L

A

D

O



A

N

U

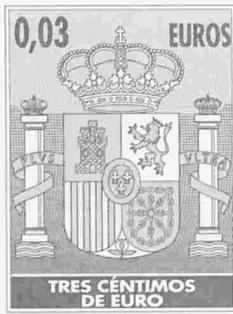
L

A

D

O





248
0J8845248



CLASE 8.^a

A

N

U

L

A

D

O



A

N

U

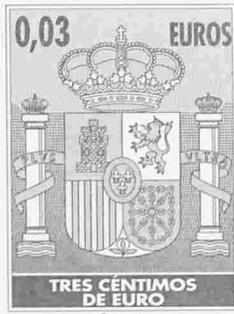
L

A

D

O





CLASE 8.^a

A

N

U

L

A

D

O



A

N

U

L

A

D

O





CLASE 8.^a

A

N

U

L

A

D

O



A

N

U

L

A

D

O



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

